

Ex Libris Universitatis
Medice

Handwritten scribbles and markings

Handwritten scribbles and markings

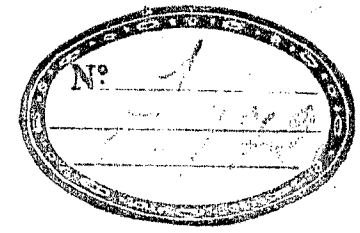
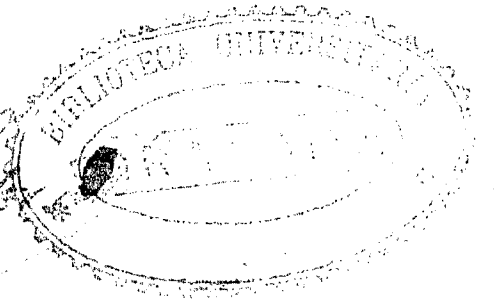
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

t.

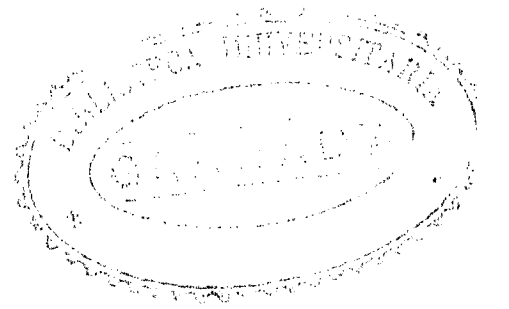
The Libry of Surge Medicine

CoD

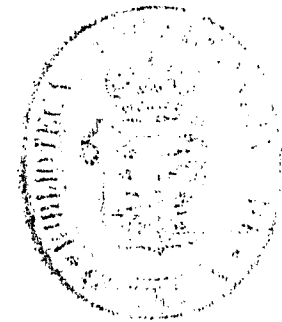
La de B. de



27



EPISTOLAS
VARIAS.
DE D. FELIX
DE LVICIO.



R. 12 65

EPISTOLAS
VARIAS.
QUE CONSAGRA
 A LA CATOLICA MAGESTAD
DEL REY
D. CARLOS
SEGUNDO.

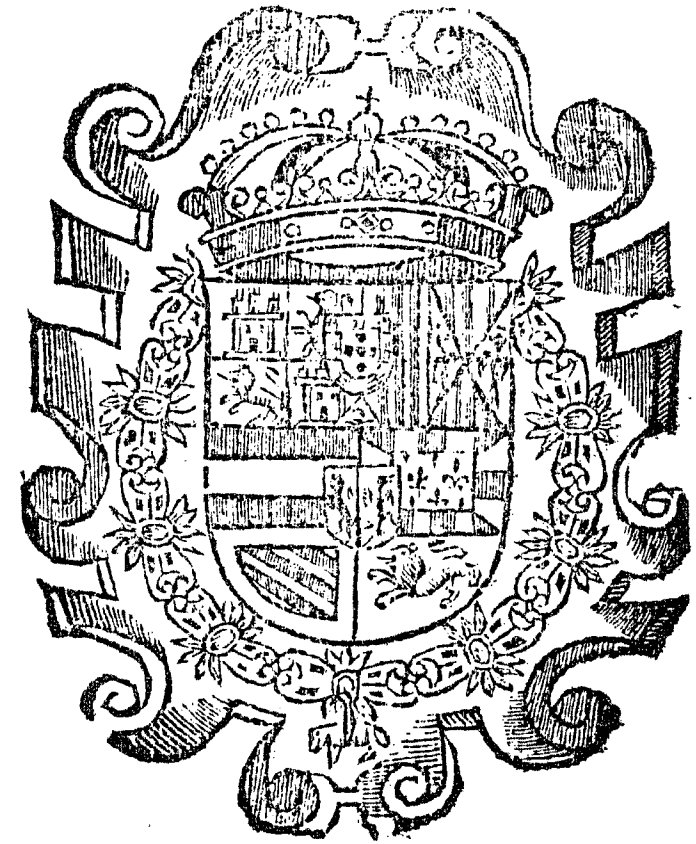
N. S. MONARCA DE LAS ESPAÑAS,
 Y DEL NVEVO MVNDO,

DON FELIX DE LVCIO ESPINOSA
y Malo, su Autor, Doctor en ambos
Derechos.

** CON PRIVILEGIO, **



En Madrid, por *Francisco Sanz*, Im pressor del
 Reyno, Año M.DC.LXXV.



A L A
CATOLICA MAGESTAD
DE EL REY

D. CARLOS II.
N. S. MONARCA DE LAS
España, y del Nuevo mundo.

S E Ñ O R.

*G*ran desgracia es del entendimiento el errar
la elección; humildad de animo es satisfa-
cerse de medianias; siempre fue aplaudido el espíritu

¶ 3

que

CENSURA DEL SEÑOR DON ALONSO
de Siliceo.

M. P. S.

O Bedeciendo à V. A. he visto vn libro, intitulado *Epistolas varias*, su Autor el Doct. D. Felix de Lucio Espinosa. Dilatarame mucho, si me mandaran que escriuiera elogios à sus estudios; pero no quiero que parezca mi aficion sospechosa, trascendiendo los limites de la censura. Descubro en este volumen muchos tesoros, que escondidos en las entrañas de la erudic on, despues de continuos, y particulares desvelos, los expone liberal su Autor à la publica enseñanza, y comun beneficio. Plinio el segundo, y Sidonio Apolinario, Principes en este argumento, no desdenaràn, en mi sentir, admitirle en su compañía, si como son diferentes en el idioma, los huviessè hablado en aquella misma edad, y lengua, pues es cierto, que (auiendola leído) no es tanto lo que he mirado en esta Obra, como lo que he admirado; porque la copia de morales preceptos, la abundancia de seguros dogmas politicos, y la noticia de libros clasicos, parece que no caben en el angosto periodo de su juventud. No sea mio el parecer, sea de sidonio, que juzga, que crece el merito de los estudios (por contraria Arithmetica) *Epist. 147.*
al passo que se disminuye el numero de los años: *Non enim lib. 9.*
(dize) *minus laudi fitur adolescentem, vel (quod est pulchrius) penè at huc puerum, de palestra publici examinis, tam morum referre suffragia quàm litterarum.* Y assi entiendo que no debe negarsele la licencia que pide, antes bien, para exemplo à la posteridad, obligarle à que la Prèfa facilite tan curiosas noticias. Madrid, y Enero, 2. de 1675. años.

D. Alonso de Siliceo.

que emplea en gloriosa ambicion sus afanes. Quien serà tan modesto, que teniendo en manos de su alvedrio lo mas eleuado, lo cambie con las moderaciones de qualquier ordinario dictamen? Quise, Señor, buscar el patrocinio soberano de V. Mag. en mis Epistolas, imitando la heroica costumbre de la antiguedad, porque era muy usado: *Antiquis temporibus bonarum artium studia mandari litteris, eaque in libros redacta, offerri Principibus viris.* Y pues estaua tan introducida esta honrosa empreffa, ya tengo exemplar para pretender lo que otros consiguieron. Y si ellos encaminauan sus obras à los varones principales, ò à los Principes, yo adelantando aquellos vestigios, no solo me atreuo à dirigirlas à Principes, sino al principal de los Monarcas. Artaxerxes admitiò con apacible semblante vn vaso de agua, y proporcionando el don con el sugeto que le consagra, ya que no pueda con la deidad à quien va destinado, viua la confiança en terminos de presumir que ha de llegar este Volumen donde encuentre el benigno amparo que solicita, ofreciendole à los Reales pies de V. Mag. su mas humilde vassallo,

D. Felix de Lucio Espinosa
y Malo.

Veget. in
Attil.

CENSURA DEL REVERENDISSIMO
Padre Maestro Fray Diego Lozano, Calificador del
Santo Oficio, Predicador de su Magestad, Procurador
General de su Religion de N. Señora del Carmen,
de Observancia, por España, y Prouin-
cial de la Prouincia de
Castilla.

DE Orden del señor Doctor Don Francisco For-
teza, Abad de San Vicente, Dignidad de la San-
ta Iglesia de Toledo, y Vicario desta Villa de
Madrid, he visto vn libro, intitulado, *Epistolas
varias*. su Autor el Doctor Don Felix de Lucio Espinosa.
Quando vi el titulo, y reconocí el Escritor, que otras ve-
zes ha hecho sudar con sus erudiciones la Prensa, me
prometi, no materia para la censura, sino motiuo para la
estimacion. Ay prendas tan conocidas, que no se puede
dudar en su acierto, y el Autor trae consigo tan reueren-
te recomendacion para sus Obras, que quien le ha atendi-
do à la voz, con que retoricamente habla, no puede dudar,
que darà buena tinta la pluma con que escriue. En varias
clases hallo reducida la erudicion à cada vna, y con tan
singular estudio, que no parece (como dixo Seneca) que
aprendió para viuir, sino para enseñar: *Non vita, sed Scho-
la discimus*. Fuera lastima, que tan eruditas letras, como
estas Epistolas contienen, se quedassen en priuada consul-
ta de quien solicitò en el Autor las noticias, sino que pas-
sen con caractères perpetuos à publica estimacion de quie
las leyere; que lo erudito (dixo Perio) es agrauo sepultar-
lo en la individualidad del estudio, sino esparcirlo en la
dilatada atencion de los ingenios: *Scire tuum, nihil est, nisi
se scire hoc scia alter*. Empeñaronle al Autor las pregun-
tas varias que le hazian, en exornar con bien ingeniosas
letras sus respuestas, y lo que no produxera el ocio en tanta
vniuersalidad de dudas, le hizieron atarear las repeti-
das instancias, haziendo estudio para aprender, la obliga-
cion de enseñar, dixo Seneca: *Homines, dum docent disci-
unt*. Y aunque su inclinacion (aun en medio de otras
superiores obligaciones) siempre cultivò el campo fertil
de

Senec. epist.
105.

Perf. sat. 1.

Sen. epist. 7.

de las antigüedades, las preguntas para la doctrina le obli-
garon à recoger con mas atencion à este Ramillete las
flores. *Interdum scimus, nec attendimus*, dixo el Estolico, *Idem ep. 94.*
que no es lo mismo saber las verdades, que advertirlas; el
empeño preciso liga al ingenio para atenderlas; con que
no solo se deben dar las gracias al Autor, que se dedicò à
estudiar las noticias, sino à los curiosos, que le empeñaron
en recogerlas. En los Principes del Oriente era el mas
gustoso plato la variedad de las disputas, pues las llamó
Gelo, la salsa de sus mesas: *Coniectabamus ad canulam,*
non cupedias ciborum sed argutias questionum. Tanta va-
riedad de preguntas, y resoluciones tan eruditas, no solo
ponen en la mesa de los ingenios los saynetes, sino lo subst-
ancial de sutiles manjares. El estudio de reducir à Episto-
las tanta copia de erudiciones, es lo mas estimable, pues las
letras recogidas, y sacadas del seno del olvido, hazen gust-
oso diuertimiento à los curiosos que las desean; y con na-
da se paga ver ceñido à vna carta tanto desvelo de doc-
trinas. Con el Rey de Tyro Hiràn tuvo comercio Salo-
mon por cartas, y le pagaua las respuestas al sapientissimo
Principe con gente, y materiales para la fabrica del Tem-
plo, dixo Iosepho. No tenia con que pagar las questiones
que resolvia, y los enigmas que con sus cartas defatua da-
lomon, sino cõ todas sus riquezas Hiràn: *Questiones enig-
maticas Tyrius Rex ad Salomonem transmissit, rogans, vt
eas explicaret.* *3. Reg. 4.
cap. 5. Iosepho*

Son tan ingeniosas las resoluciones que di el Autor,
respondiendo con sus Epistolas à las dudas que le propo-
nen, que ha hecho tan precioso su cuidado, que no avra
con que satisfacer a su estudio. No contiene este Libro co-
sa que no huela à ingenio, y à pureza, pues de los monu-
mentos antiguos saca luzes nueuas, y no se opone à nue-
tra Santa Fè en alguna de sus lineas. Debe darle la licen-
cia que pide, para poner en mas perpetua tinta sus escri-
tos. Así lo siento. En este Conuento de N. Señora del
Carmen de Observancia de Madrid, en 27. de Agosto de
1674.

Fr. Diego Lozano.

DEL

DEL SEÑOR DOCTOR DON DIEGO
Joseph Dormer, Chronista de su Ma-
gestad, y del Reyno de
Aragon.

A Don Felix de Lucio Espinosa y Malo,

C A R T A.

HE visto sus *Epistolas familiares* de V. md. tan estimables por sus asuntos, estilo, y erudicion, que apenas dexan que embidiar à ningunas de quantas han publicado hasta aora gran numero de Escritores; siendo el tercer cuidado de sus estudios de V. md. auiendo estampado primero las *Declamaciones, Escarmentos politicos, y morales*, en que se ha reconocido su buen juicio, y admirable cultura, tan propios de su aplicacion, como intempestiuos, si se atiende à la corteidad de sus años. Luego publicó V. md. la *Ociosidad ocupada, y Ocupacion ociosa*, en que se ve tanta diferencia de primorosos Sonetos, que generalmente celebran, y admiran todos; y aora nos ofrece estas *Epistolas*, por quien se descubre la exacta noticia que V. md. tiene de todo genero de buenas letras, y de los Autores que mas bien las trataron; logrando tan feliz, como ventajosamente, el fruto de la comunicacion que V. md. ha tenido con los primeros hombres que las profesan en Madrid, Roma, Napoles, y otras partes; auiendose instruido en primer lugar para las costumbres, con las experiencias de vnos, y otros, à exemplo de Vlises, y Eneas, tan encarecidos de Homero, y Virgilio, por las peregrinaciones que con este fin, y buena dicha executaron; consiguiendo despues V. md. el instruirse para la erudicion, de la manera que lo procuraron aquellos antiguos Filósofos, exponiendose à tanto genero de fatigas, por lograr la cercania, y viva enseñanza de los grandes Maestros, de quien aprendieren la utilissima doctrina que ay les reconocemos, y veneramos;

mos; dexando tan recomendadas estas diligencias, que desatienden en idea del Onocéfalo, segun se ve en Oro Apolino, al hombre que detenido en su natural alvergue, jamás se aplicò à experimentar el forastero trato; especialidad, que aunque tiene mucho de proprio amor, todavia debe considerarse mas infeliz ignorancia. A esto se han de juntar los exercicios; y puestos que V. md. ha tenido en nuestro Reyno de Napoles; empleos todos, que aun quando V. md. no huviera publicado alguno de estos escritos, ni formado otros bien singulares que he visto, siempre le dexarian muy recomendable, y con justissima estimacion para con todos los Estudiosos; hallandose preuenida esta consideracion en Libanio, Griego, y eloquentissimo Orador, celebrado de sus dos Discipulos San Basilio el Grande, y San Juan Chrystomo, pues escriue à su amigo Elpidio, parece que señalando su profesion, empleos, escritos, y buen estilo de V. md. además de la estimacion con que deben recomendarse: *Arbitor tibi negotia multa non esse, neque enim multum ad scribendum ocij uactus esses. Elegantiâ quippè Epistolarum tuarum, non viri in gubernandis Ciuitatibus, sed in componendis Orationibus versati esse videtur. Quod si falsum illud quidem est, & multa negotia tibi sunt, cum sufficiat ambobus, Musarum aliqua tecum habitare videtur vna cum iusticia, & omnia Opera tua comprehendere. Neque enim aut Arfacidis sagittam tibi exquirendam puto, aut Orphei cytharam: lingua enim cytharæ loco tibi est. Guarde Dios à V. md. muchos años. Zaragoça, 4. de Junio de 1675.*

Muy seruidor de V. md. Q. S. M. B.

Diego Joseph Dormer

Lettre du Reuerend Pere Frances Docteur Royal de l' Vniuersité
de Tolose, écrite a Monsieur Felix de Lucio Espinosa, con-
chant le Liure quil a composé, intitulé,
Epistolas familiares.

MONSIEUR.

SI les Esmeraudes, & les Saphirs, qui composeint l' interieur du pompeux Palais du grand Roy Salamon, ont esté autres fois capables de donner du rauissement a la scauante Royne de Sabà; ie nay pasmaintenant moins de subie& d' admiration; veuque dans les lettres que vous m' aues fait l' honneur de me faire participât pour leur donner mô approbatiõ qui leur est si iuste ment due; sy trouue des richesses, et des t' fors qu' aucun de ceux qui se sont mes les detraictter de cet te matiere na jamais touche a fond ny au respect de vous en apeu atteindre la moindre fumee. C' este verité est si incontestable que s' il y auoit quel q' vn qui fut si hardy que de contredire a mon dire, ie ne voudrois que confronter voitre ouurage avec tous les Liures qui ont esté composés depuis le premier siecle iusques a celuy cy, pour leur faire auouer avec moy, que ce n' est pas par vn motif de flaterie que i' auance ces parolles, mais que c' est plustost la iustice qui m' oblige a vous donner cette louange, et a confesser à meisme temps que depuis quarante ans que i' ay l' honneur de stre Docteur Royal de l' Vniuersité de Tolose, ie nay, jamais trouue des lettres, si bien, ny si copieusement prouuées. L' assiduité d' vn long estude y paroist euidement par la multitude des auctorités que vous y produises; la profondeur vous est ordinaire dans tous vos escripts, et la subtilité qui vous est naturelle ne marche pas avec moins d' esclat que ces deux qualites precedentes; de sorte que puis que le ciel vous a esté si fauorable dans la distributiõ de ses richesses, et de ses ornemens, ie prens la liberté de vous prier de les bien employer a fin que vous puissies donner de l' occupation aux curieux, du scauoir aux ignorans, et la subtilité aux stupides pour ce qui est de mon particulier ie farray en sorte aussi de le traduire en francois si le temps me le permet mais ce iera apres que vous l' aures mis en lumiere, a fin que nostre France ait le mesme auantage que voitre Nation à, et a fin que ie vous face connoistre par la que ie desire estre toute ma vie.

Monsieur,

Vostre tres humble, et tres obcissant
seruiteur,
F. Brunet Rel Aug^s

Licencia del Ordinario.

NOs el Doctor Don Francisco Forteza, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por el presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, e imprima el libro intitulado, *Epistolas varias*, escrito por Don Felix Lucio de Espinosa, por quanto por censura del Reuerendissimo Padre Fray Diego Lozano, del Orden de nuestra Señora del Carmen, nos consta no tener cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à quatro de Septiembre de mil seiscientos y setenta y quatro años.

Doct. D. Francisco Forteza.

Por su mandado,

Christoual de Cepeda.

SK

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene privilegio el Doctor Don Felix de Lucio Espinosa para imprimir un libro que ha compuesto, intitulado, *Epistolas varias* por tiempo de diez años, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Diego de Vruena Nauamuel, en 18. de Mayo de 1675.



T A S S A.

T Affaron los señores del Consejo Real este libro, intitulado, *Epistolas varias* compuesto por el Doctor Don Felix de Lucio Espinosa, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original.



FEE DE ERRATAS.

Pag. 3. lin. 2. artificium, lee artificum. Pag. 4. lin. 31. filij, lee filij. Pag. 11. lin. 18. Statuas, lee Statuas. Pag. 23. lin. 34. commorati, lee comorari. Pag. 41. lin. 31. caput, lee caput. Pag. 53. lin. 32. vi, lee in. Pag. 140. lin. 30. laudes, lee laudes. Pag. 140. lin. 30. affuerant, lee affuerant. Pag. 160. lin. 34. in empe, lee nempe. Pag. 227. lin. 18. perruila, lee pericula.

Este libro, intitulado, *Epistolas varias* compuesto por el Doctor Don Felix de Lucio Espinosa, con estas erratas, esta impresso conforme à su original. Madrid, y Agosto, 28. de 1675. años.

Lic. D. Francisco Forero
de Terras.

DISERTISSIMO, AC NOBILISSIMO
Domino Doctori D. Felici de Lucio Espinosa, de suis Epistolis.

EPIGRAMMA.

I Am fasces, & iura, patrociniūque togatum,
Quàm benè te coluit Nestore fausta Themis?
Nunc tandem placuit simul omnibus esse disertum:
Philologam varia pendere tance libram.
Hispanum sapis ingenium, iam desinet vnos
Mirari Senecas, Corduba docta suos.
Quæ lusit natura hilari miracula vultu,
Æmula, quæ fictis: Ars operata Typis.
Quæ Bellona ferox in funera cuderit armis,
Pax, & oliuifera, cuderit ausa manu.
Et noua vel terra, noua vel sistemata Cæli,
Vel noua Palladijs monstra renata Scholis.
Infossaque notas nummorum, abauique sepultas,
Temporis, in nostras eruis vltor opes.
Ne sensis, multumque stylo, ne desit acumen
Spinea dat subite Tessera mentis acum.
Hinc tibi lux ibit, tibi fors in secula Fœlix
Nomen es ad famam, nam satis ipse tuam.

Alexander Aftacius.

Felici de Lucio Espinosa,
 Omnium litterarum viro,
 Sui hic liber elogium est.
 Familiaris styli facundia
 Splendido sententiarum censu,
 Vtramque paginam implet,
 Et intelligentis, & gratiosi.
 Ubique sal, & urbanitas
 Intra licentiam, & convicia iocis,
 Ac didorum æquiocis
 Non ex raptò ductis, sed spontè fluentibus
 Album, vel ex momi pollice
 Calculum ferent
 Vnius ingenij, rarum hoc decus
 Vidisse omnia.
 Multa ex diuinis sanctè delibat,
 Multa ad Politicè aptè deflectit
 Ipsi eruditionum illecebris
 In rem virtutis v'sus.
 Habet ab his Epistolis otium,
 Quo vel pia Hilaria ludat sapientiæ,
 Vel funebria morosa deficiat.
 Historicorum ad hoc sæculum commenta
 Adulationem potius, quam rem olent,
 Calamo sæpè venali, sæpè ambiguo,
 Vna tantum litteræ
 Non embelescendum sapiunt verum
 Age Neapolis
 Tuo gratulare Sebetho,
 Quod Hispaniæ Tagum his bibat in paginis.
 Vos interim cauetè Zoili
 Espinosam carpere,
 Ne iugulet punctum inuidiam,
 Foelicem se bono genio exhibet
 Lucium malo, sed dentatum,

Jacobus Lar bunus.

D. D. FELICI LVCIO ESPINOSA.

Antiquitatis Prosopopeia.

O D E.

Quis bella fati, quis lachrymabiles
 Æui tumultus sat patiens ferat?
 Tantis nè depressam ruinis
 Occiduas, Oriensque Titan
 Reuisat? cheu quot male naufragas
 Innare vidi fluctibus otij
 Gazas micantes; quot maligna
 Inuidiæ perijsse dextra!
 Sat ò tenaci pressa silentio
 Inulta fleui murmura gloriæ,
 Visumque liuentis Saturni,
 Dum licuit, subijsse dentes.
 Vix eruditis Busta tepent focis,
 Herbamque ducunt, diruta Porticus,
 Turmasque certantum sophorum,
 Seque suis tumultat ruinis.
 Quæ dextra primum pulvis inclytæ
 In ora finxit marmora Cauasi,
 Cerasque fumosamque maiorum
 Effigiem intulerit Theatro.
 Quis curet? Author, credit a pectoris
 Arcana sculptis corticibus vehi,
 Ignara vix nouit iuentus;
 Quis fuerit, benè fida nautis?

Stupente vulgo sympathicis acus
Ad astra volui motibus impigra
Quo structa fabro? Quas ve terras
Romulidum tenuere fasces.
Quæ bella flammis fæta tonantibus,
Dynasta ferro spargere gestiât,
Extorris Aula, fœcialem-que
Incutiat furibundus hastam.
Audite Reges, qua iuvat Imperi
Frenasse dextra vota licentiæ
Dirumque contorto flagello
Busta super libitina sæuit.
Ludor? minaci fumat adhuc cinis
Regalis urna, & murmura garrulus
Quassante fortuna tumultu
Clamat adhuc cecidisse flammis.
Cum Rege Regnum, proh lachrymabiles
Heroas? urnis exiguus dolor
Vix carmen insculpsit sepulchro
(Heu subito periire Reges.)
At ònigrantum Nubila Turbinum,
Quis erudito lumine disijcit?
Quis, ò quis atrà nocte solvit
Occidui monumenta sæcli.
Exessa tristi dente rubiginis
Furæque rumpit Vincla Tyrannidis?
Adesto Numen: quæ repente
Auricomos vehit hora soles?
Agnosco vultum: palladias iuvat
Visisse noctes lumine Lucij

Cultas, & horrentes per agros
Infolios micuisse flores.
Arrisit omen, nunc mihi Barbita
Suspensa lauris carminis arbiter
Ministret ardor, dum suaue
Tinnit ebur, resonisque plectris.
Lusere Musa, flexilibus fluens
Sebethus undis, murmure garrulo;
Undæque adulantis susurro
Ad sonitum lituorum acutum.
Exercet acri pollice nablia,
Nec sera crines culta corallijs
Plausisse siren, & canorum
Actiacas geminasse ad urnas.
Assurge votis, si tibi Delphicæ
Risere laurus, si benè Castalis
Spinosa, fluxit lymphæ, si que
Flexanimes tetigere cantus.
Assurge vindex, cui benè pollice
Docto lacestat Barbita Cynthius,
Cui repercussus canoris
Pieridum fidibus resultet.
Ascra recessus, temporis invidos
Diffringe dentes, protinus aureos
Largire soles, seque diro
Inuidia petat ira morsu.

Thomas Stradotti de Velandia.

AD LIBRVM EPISTOLARVM D. FELICIS
Lucio Espinosa:

Fœlix ò libet,
Cui benè ominata lucina,
Lux ipsa parens vna; ac obstetrix obtigit;
Ispinarum satellitio stipatus,
Cum nèc flores, nèc aculeos desideres,
Quibus vernæ ingenijs, & sæuias in zoilos:
Prodroma namque luce
Quà spiculo micanti pelluntur umbræ,
Quà primis radijs vernant flores,
Coelumque ipsum, vel roseo colore luci præludit.
Fruere tandem lucis vsura:
Nil enim est, quod tute Prælo, sed tibi debeat Prælum;
Cum à te hauserit potius, quàm tibi irrogarit lumen,
Moraque sua cunctando
Adultæ iam tuæ obfuerit famæ:
Illud tamen indulgendum amanti:
Qui enim te minus foueret amplexu,
Cum in te vno tot sæcula in vnum cogi conspiceret,
Fatigue ad inuidiam
E mortuales temporum cineres
Face tua rediuuias gratularetur!
Te namque auspice
Tot prisca ætatis monumenta colapsa,
Tibi in trophæum, sibi assurgunt ad ouationem;
Quæ nè vlla iniuria temporis exedat,
Neue suis obtegat umbris obliuio,
Multiplici spinarum iaculo septa
Tuaque foelicis omnis luce excusa
In apertum deducis.

Thomas Stradotti de Velandia.

A. D. LECTOREM ERVDITARVM
Epistolarum D. Felicis de Lucio Espinosa
& Malo.

EPIGRAMMA.

Nè Pigeat totum percurrere lumine librum,
Qui doctum hoc lector volvis Epistolium:

Nam quæcumque suas tibi præstat Epistola gemmas,
Et tibi quæque nouas pagina pandit opes.

Scilicet ingenij Fœlix monumenta feracis,
Hoc voluit vario distribuiffe modo.

Sic quoque diuitijs ingens, plenusque thesaurus
Pluribus auratis conditur in loculis.

Sic etiam florum benè cultis semina in hortis
Spectamus varias sparsa per areolas.

V. I. D. Ioseph Macrinus.

TO THE MOST HONORABLE
Signor Felix Lucius,

Vpon his most learned and
ingenious Booke, entituled.

O what a glorious creature man should be,
If he had not that cruel enemy,
That cruel tyme, vvhich by a fatal powvr,
Doth dayly man, and man's great vvorps deuour.
Yet see how this new happy light of Spain
This trulix Felix she vs to disdain
And slight his arm's: see how his learned pen
Can giue new life, and blis to things, and men,
And from darp silence to new light restore,
Vvhat age has hid in dust long year's before.
Thus you, great signor, do vindicate from wrongs,
Botb erudition, sciences, and tongues,
And vvhiltt such life to others you do giue,
Vvill make your self eternally to liue.

Signor your most humble, and most
obliged servant,

George Flemmingh

A DON FELIX DE LVCIO ESPINOSA,
y al Libro de sus Epistolas.

Del señor Don Geronimo de Aquino, Principe
del Imperio.

S O N E T O.

CHI Ad onta della forbice fatale,
In florido cadauere fioria,
Moribonda stampò la sua eleggia,
Su le fronde del fior caduco, e frale:

Durò breue ogni breue; e qual mortale,
Sfiatato è il grido ancor, che già si vdia
Della incerata pagina, che ordia
Panie per inuischiar l'aura vocale;

E se vn volume imprimo in vn velame
Di vn' agna estinta; e fragile lauoro
Questo è non men, che in liquefatto stame;

Stendi la fama in lamine, il sonoro
Organo della gloria; et in quel rame
Le tue lettere scriua in lettere d'oro.



A DON FELIX LVCIO DE
Espinosa.

Del señor Don Iuan de Matos Fregoso, Cauallero
del Abito de Christo.

SONETO.

Iouen feliz, en cuyo Abril florece
Con sabia erudicion discurso anciano,
Pues à los coloridos de tu mano
La cèlebre de Tulio se obscurece;

Aumenta, ilustra, eleua, fauorece
Con tu ingenio el estilo Castellano,
Que fertil ya, por tu fecundo grano,
Nuestra gloriosa Patria se enriquece.

Epistolas tan bien imaginadas,
Que afrentan à Caton, dan luz à Numa,
De inauditos conceptos ilustradas.

Viuiràn, sin que el tiempo las consuma,
Mas que en papel, en bronce entalladas,
Gracias al buril docto de tu pluma.



A

A DON FELIX LVCIO DE
Espinosa.

Del señor Don Francisco de la Torre, Cauallero del
Orden de Calatraua.

SONETO.

EN Tus Cartas, ò Felix, tal se aclama
La eloquente sutil soberania,
Que ò Seneca à los Dioses las embia,
O Mercurio à los hombres las derrama.

Son lineas hilos, que Minerva trama,
Y en blanco hazia quanto es sabiduria;
La firma, puede ser, la fecha vn dia,
Que se dilata eternidad de fama.

Sus clausulas al Orbe es bien repartas,
Pues desatas, qual Sol, dudas propuestas,
Quando con pluma rayo las apartas.

Y en la enseñanza, y luz que manifiestas,
De fauor à las Musas son tus Cartas,
Y Oraculos de Apolo tus respuestas.



A

A DON FELIX DE LVCIO ESPINOSA
y Malo.

Del señor Don Antonio de la Cueva.

SONETO.

Viva, ò Felix, tu nombre glorioso
En laminas de bronce permanente,
Y corone tu siempre docta frente
El arbol (no ofendido) desdeñoso.

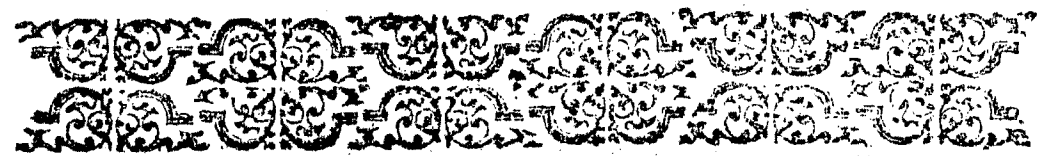
Erija, pues, España à tu estudioso
Ingenio eruditissimo, eloquente,
Estatuas, que el voraz rigido diente
Del tiempo, priuilegie respetoso:

Y pues tu pluma tanto te acredita,
Y del Lacio, y la Grecia, sabio igualas
La mas plausible venerada sumas

Que ociosa este, tu diestra no permita,
Pues priuas à la fama de sus alas,
Negandole los buelos de tu pluma.



AL



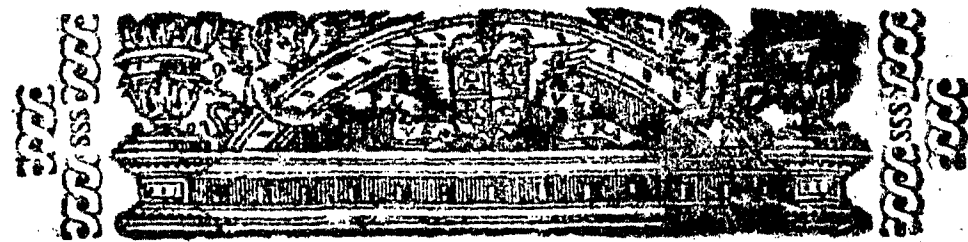
AL QUE LEYERE.

NO Pude resistirme à las instancias de algunos amigos, que con la variedad de sus demandas me dieron assunto para las siguientes Epistolas; y auiendo tenido despues otros tantos preceptos para que las diese à la estampa, como primero ruegos para que las escriuiesse, huue de condescender con sus dictámenes. Sirua esto à mi arrojò de disculpa (si puede ser disculpa el gusto a genò, para hazer publicos mis errores) y si aun de aquellos cèlebres Pintores, que venerò la antiguedad, se cuenta, que ponian à la censura publica el lienço colorido, para que oyendo libremente sus defectos, llegasse despues à conseguir ajustados primores el pincel: yo, que apenas empieço à bosquejar las primeras lineas en la ruda tabla de mi talento, debo con mas razon buscar esta industriosa maña, para solicitar la enmienda en mis borrões; y mas que humildad molesta, es ambicioso anhelo de adelantarme en las noticias: las que aqui refiero no son por afectar erudicion, sino por dar la mayor in-

te.

religencia que me ha sido posible à las materias que trato; y segùn el tiempo que algunos me han dado, he tenido mas, ò menos arbitrio al escriuirlas. Y para que se reconozca que los mismos amigos me han estimulado, iràn al fin deste Volumen algunas, que en respuesta de otras mias me han escrito cõ profunda, y curiosa erudicion. Los caractères Hebreos pueden disimularse, porque estos no se hallan en Madrid, como ni apenas los Griegos; y aun para que se formassen en la Prensa los que eran forçosos del todo para los origenes, me ha costado vn cuidadoso desvelo, y sin embargo han salido algunas voces no tan cabales como debian. Si acertàre en algo, procurarè alentarme à mayores tareas, y destinarme à emplear en ellas los ratos que me dispensare mi estudio, ya que he comenzado à cumplir lo que ofreci en mis Declamaciones.

VALE.



DE L
 O R I G E N
 D E L A S E S T A T V A S,
 C A V S A D E S U E R E C C I O N,
 y varias ceremonias antiguas en semejantes funciones.

AL SEÑOR DON NICOLAS ANTONIO,
 Cavallero del Orden de Santiago, y Agente de
 su Magestad en la Corte de
 Roma.



A Variã conversacion de algunos ocios me ha obligado à inquirir diuersidad de materias, para poder con fundamento decir en ellas mi pàtecer. Y porque vna de las principales que se aueriguaron el otro dia, corriò por cuenta de mi cuidado, sobre el origen de las Estatuas; me ha parecido remitir à V. S. estas lineas, para que apoye la buena intencion con que estàn escri-

escritas, pues se las debo dirigir de justicia, por el particular afecto que le merezco, quando no fuera por el interese proprio de lograr su enmienda; que siendo en todo genero de erudicion, y antigüedad, primero à muchos, y segundo à ninguno, he juzgado porprecisa conveniencia, valerme de su gran doctrina, para que quedase bien puesta mi razon. Y lo primero que hallè en su origẽ, fue, el que Estatua se dixo à Statuendo, como dixo Libano: (1) *si quidem mihi statua est arripimus*. Opudo dezirse tambien à Stando, como quiere Valerio Flaco: (2) *paruo de marmore iuxta stat foros*. De que nació el adagio, *ακίνητος ερσος*. *αυδριαντ* esto es, *immobilior statua*. Llamauanse tambien entre los Antiguos, Simulacros, Imagenes, y Signos: pero hallando alguna diferencia en estas voces, reconocí, que simulacro era proprio de los Dioses; de cuya voz usaron à este fin los Latinos, y los Griegos la de *εἰδολα* esto es, *Idolo*. Así llamauan à aquellas Estatuas, à quienes se daua algun culto; y no con otra mira distinguí. Suetonio (3) las Estatuas de los Simulacros, quando dixo: *statuam interpres simulacrum iuxta est*. Pero alguna vez convenian à los hombres los Simulacros, si atendemos à lo que dize Isidoro: (4) *simulacra nuncupantur, vel pro eo quod sunt similia, vel pro eo quod simulata atque conficta, unde & falsa sunt*. De cuyas palabras reconocemos la generalidad del nombre. Los Signos convenian à los brutos, como allegura Ciceron: (5) y empeçando à descifrar esta materia, digo, que no solo se erigian Estatuas à Dioses, hombres, y brutos, sino tambien à cosas inanimadas; para cuya prueba me valgo de Servio, que haze mencion del Portico que hizo Augusto, en que puso los Simulacros de todas las gẽtes, y le llamaron. (*Portico ad nationes*. De las Ciudades tambien, como atestigua Fabricio (6) auer visto la Estatua de Roma, con la inscripcion: *Roma vitricis*. De cosas inanimadas, conita de Dion, (7) que Augusto hizo Estatuas à la concordia, paz, y salud publica. Aunque alguna vez se hallan en los Autores las imagenes con nombre de Estatuas; pero como obseruò Beroaldo, (8) la Estatua propriamente es la de piedra, ò metal, ò materia solida; pero la imagen es de cera, ò de colores pintada; en cuyo sen-

1 Libanus
Seruus, apud
Plautum. Asi-
nar. 3. 3.
2 Val. Flac.
Argonauta.
5.

3 Suet. Jul.
Cas. ca. 76.
4 Isido. eri-
gin. 8. 20.

5 Cic. Verq.
49

6 Fabric.
cap. 20.

7 Dio. Cas.
lib. 54.

8 Beroald.
Comment.
in Apalei.
Miles. 2.

tido dize Plinio: (9) *Apud maiores nostros in atrijs, bac erant, que spectarentur non signa externorum artificum aerea, aut marmorea: expressi cerà vultus singulis disponebantur armarijs ut essent imagines, qua comitarentur gentilitia funera*. Hazianse las estatuas de los Dioses, ya con caras de hombres, por la ficcion poetica de tantos como se transfirieron à inmortales, como Hercules, Fauno, Carmenta, Castor, Polux, Euandro, Quirino, &c. segun Ciceron; (10) ya con caras de animales, formas de piedras, y otras cosas monstruosas, como de los Egipcios cuenta Pomponio Mela: (11) *Aegyptij colunt effigies multorum animalium*. Y mejor que todos Atanasio, (12) escriue, que hazian à los Dioses estatuas con caras de hombres, animales, y aun cosas inanimadas, segun la diuersidad de sus propiedades, comparando sus afectos con la deidad que querian exprimir. Auia estatuas magicas, en que figurauan los Dioses, los Cielos, los Astros; y dezian, que dentro se incluia el espiritu, segun Marsilio Ficino: (13) *Arabes & Aegyptij tantum statuis, & imaginibus attribuant arte Astronomica, & Magica fabricatis, ut spiritus Stellarum in eis includi putent &c.* Auia otras Estatuillas, que eran de barro, y de cera, que seruian, ya para remediar la enfermedad, ya para aumentar los afectos del animo, inclinandolo à amor, ò à odio: (14) *Vultricoli sunt, qui ad affectus hominum immutandos, in molliori materia, cera, vel forte limbo eorum quos pervertere nituntur, effigies exprimunt*. Y para mas horror, les dauan la figura de hombres; como largamente lo trata el Padre Martin del Rio. (15) Y finalmente, deseando hallar muchos exemplos en este particular, puede verse à Zonaras, Nicetas, Filon Iudio, Schedio, y otros, pues salto à la breuedad que pide vna carta, por dilatarme demasiado en esta materia. Las Estatuas de Dedalo fueron las primeras que derogaron el prouerbio referido, pues tuuieron mouimiento, segun Diodoro; (16) y esta obra se llamaua, *αυζουαζα*. Pero oygamos à Plutarco, (17) que obseruò la causa deste mouimiento: *Neruis seu fideiculis naturaliter magnetis ad manendum feruã, & volubili natura argenti vini*. Preguntò Socrates à vno de los Charlatanes, que solian componer estas Estatuas, que por què razõ, ò que motiuo se entretenia en este exercicio. A que le respondió el tal: *Propter homines stultos,*

9 Plin. 35. 6. 2
10 Cic. loc. cit.
11 Pompon.
Mel. 1. 5.
12 Athanas.
Orat. cont. Ido-
lat.
13 Marsil. Fi-
cin. lib. de vit-
celitus pro-
duc. cap. 20.
14 Tob. Salis-
beriensis lib. 1
cap. 2.
15 Mart. del
Rio disquisit.
Magic. libr. 3.
p. 1. q. 3. sect. 4
& 5.
16 Diod. Sic.
Bibliot. 4. 78.
& Palephatus
de incredibil.
17 Plut. fert.
c. 35. & Xeno-
phon. in Sym-
po 5.

17. *nam illi quod spe bene imaginatas meas, qua fiduculis ten-
te mouentur me alunt.* Pues si no huviera necios, no se ha-
llaria en ellos tan seguro el apoyo de los vagamundos: y
por no detenerme en esto, veale à Aulo Gelio, (18) de
la Paloma de Architas, la Aguila de leño, y la Mosca de
hierro; de que tambien darà razon Salustio. (19) Susci-
to Horacio, (20) otro adagio comun, diziendo: *Statua
taciturnus exit.* Y por no passar en silencio las noticias
que hallè contra èl en aquella Estatua (21) de Mem-
non, que estaua en Tebas, y hablaua, aueriguè auerla fac-
do à luz con cierta maquina; aunque otros Autores asse-
guran, deber la voz al arte Magica; pero segun se escri-
ue, (22) que otros sacaron tambien estas Estatuas, es mas
creible que fuesse con alguna artificiosa invencion el dar-
les la voz, como la de Alberto Magno, que con ciertos cõ-
trapeños, y ruedas, que dentro pudiesen ajustadamente
mouerse, llegò à articular algunas palabras (cuya fabrica,
atemorizado de oirla, echò por tierra tanto Tomàs; y Al-
berto Magno, lamentandole dixo, que le auia destruido
vna obra de treinta años.) Pero para que se reconozca
que puede hazerse con vna trompeta de plomo, segun en-
seña Iuan Bautista Laporta, (23) advierrase, que Atana-
sio Kircherò (24) muestra el modo, diziendo: *Per um-
bum cochleatum prastari poss.* Pero por no alexarme del
assunto, torno à aueriguar el vfo de las Estatuas.
Siruieron las Estatuas de premio à los hombres, y de
culto à los Dioses. Dieron ocasion las imagenes de los di-
funtos, que erigidas primera con vn honor ciuil, comen-
çaron despues à reputarse religiosas, y aumentandose poco
à poco el culto, llegaron à darles supersticiosa adoracion:
(25) *Acerbo luctu vexatus pater cum filij cito sublatis
imaginem fecissent, hominem tunc quidem vt mortuum, nunc
verò vt Deum affecit honoribus, & subditis mysteria sacri-
ficiæque tradidit.* Fulgencio (26) dize, auer sido vn
Egipcio llamado Syrophanes el autor desto; pero Iorge
Cedreno (27) trae el origen de las Estatuas de Saruco,
bisabuelo de Abraham: *Primus Saruch eos qui aliquid ex
virtute gessent memoria dignum, statuis honoruit.* De
quien por ventura aprendiò Thares, padre de Abraham, se-
gun el referido Autor. Por este mismo tiempo fue Nem-
brot, ò por otro nombre Belo, à quien los Indios llamaron,
Baal

18 Aul. Gel.
19 Salust. de
20 Horac li.
21 Eustach.
22 Sim. Ma-
23 Ioan. Bap.
24 Athanas.
25 Auth. li-
26 Fulgent.
27 Cedren. in

Baal, y los Gentiles Saturno. Nino su hijo, reconociendo-
se mortal, quiso fingir en su difunto padre la diuinidad, y
alçandole Estatua, lo hizo adorar como Dios.
De principio tan tenue, como vimos arriba, se fue au-
mentando el culto a las suplicas reuerentes delante de los
Simulacros, la salutacion obsequiosa, la adoracion humil-
de, los ruegos ansiosos, y las lagrimas tiernas: luego el ha-
zerles fiestas, solemnidades, vigilijs, despues el ofrecerles
dones, sacrificios, vnguentos, incienfos, aromas, monedas,
coronas, y vltimamente el vestirlos de varias formas sym-
bolicas, è infinitas insignias, aludiendo à sus hechos, para
lo qual era menester vn volumen entero.
Los Romanos imitaron à los Griegos en la institu-
cion de los simulacros à los Dioses, siendo el primero Ro-
mulo: (28) *Templa igitur, & fana, arasque & simulacro-
rum delubra, eorumque effigies & insignia & potestates, &
cætera instituit, secutus optimos quosque Græcorum ritus.*
Pero esta assercion de Dionisio Halicarnaseo, parece que la
destruyen los Historicos, con el apoyo, y autoridad de dos
insignes varones, que son, Plutarco, y Varron, que entram-
bos constantemente asseguaran, que en los primeros ciento
y setenta años no tuvieron los Romanos simulacro alguno
de los Dioses. Dize el vltimo assi, (29) (ò por mejor de-
zir, Augustino por èl:) *Dicit Varro antiques Romanos plus
quam annos CLXX. Deos, sine simulacro coluisse.* Y el pri-
mero, con estas palabras: (30) *Neque prisca illis tempo-
ribus fuit apud Romanos, vel picta vlla imago Dei, vel ficta,
sed primis CLXX. annis, etsi Tempa ædificassent, atque sa-
cras casas struxissent, nullum tamen omnino simulacrum
efformauere.* Pero, ò sea en este tiempo (que es la opinion
mas segura) ò en el que dize Halicarneseo, veamos donde
se vsauan estas Estatuas; pero luego encontrè con el Em-
perador Gordiano, (31) que dize, era licito poner Esta-
tuas en los sepulcros. Esta fue la ley: *Statuas sepulchro su-
per imponere, vel monumento quod à te extructum profite-
ris ornamenta, que putas super addere non probiberis, cum
iure suo eorum, que minus prohibita sunt, vnicuique facul-
tas libera non denegetur.* Hallauanse, pues, en muchos se-
pulcros Estatuas de animales, como en el de Diogenes, (32)
(por el atributo de Cinico) vn perro; y en el de Mocrates

Ioan. Busters
comp. hist.
28 Dion. Ha-
licar. 2. & 3.
29 Varro, a-
pud Aug. de
Ciu. Dei, 4. &
31.
30 Plurar in
Numa. c. 15.
31 L. 7. C. de
Rel. & sumpt.
funer.
32 Diog. Laer
1. 5. lib. 5.

licencia al Senado, pues sin su consentimiento no podian alçarse Estatuas, como lo declara el rescritto de los Emperadores Honorio, y Arcadio: (60) *Si quis Iudicium accepisse aeneas, vel argenteas, vel marmoreas Statuas extra imperiale beneficium, in administratione positus deeregetur.* Interpretando Acurio en la glosa de la misma ley la palabra, *in imperiale beneficium*, por la licencia del Principe; pero despues dieron todos en poner Estatuas, sin pedir este consenso; de manera, que se huvo de renouar el decreto, (61) añadiendo penas, para que ninguno en adelante se atreuisse, por lo que era ya formula acostumbrada, segun lo que se leia en muchas inscripciones: (62) *Senatus populusque decreuit.* Metiãse estas Estatuas, ya en los Atrios, ya en lugares publicos, ya en casas particulares, para que los de aquella familia imitassen à sus antecesores, con deseo de adquirir las mismas honras que ellos auian alcançado. Bien elegantemente lo refiere Salustio, (63) diciendo: *Sapientia uero Q. Maximum, P. Scipionem praeterea Civitatis nostrae praeclaros viros scitos ita dicere: Cum maiorum imagines intuerentur, vehementissime sibi animum ad virtutem accendi. Scilicet non ceram illam, neque figuram, tantam vim in se habere, sed memoria rerum gestarum eam flammam egregijs uiris in pectore crescere, neque prius sedari quam virtus eorum famam, atque gloriam adaequauerit.*

Ya dixen, que por meritos propios se daua esta honra; como tambien se dize de la Estatua de Scebola: (64) *Statua Mutio Scebola honoris gratia constructa est.* Y no solo à los que en la guerra, en la paz, en la politica, merecian este aplauso, sino tambien à los que en las Escuelas falan eruditos en las ciencias, y artes liberales, como refiere Sidonio Apolinar: (65) *Statuas litterae dederant, si trabea non differant.* Y Jorge Alexandrino, (66) hablando del Atheniense Antemio: *Athenis quidam nomine Athenius uir uniuersa litterarum peritia excellens, ut etiam hac de causa Athenis ei Statua erecta fuerit.* Y asimismo los Letrados, Medicos, Filosofos, Oradores, Historicos, y Poetas, alcançauan esta misma honra, como refieren Plinio, Suetonio, Valerio Maximo, Arnobio, y otros, que lo ponderan largamente.

Eran las Estatuas vna breue, y compendiada historia, pues en ellas se representaua lo passado: y à esto dixo Da-

masceno: (67) *Imagines inuenta sunt, quae nobis ad rerum oculiarum demonstrationem, atque notitiam, tanquam itinerris duces, aditum praefacerent.* Y procurauan hazerlas tan parecidas, que representassen de contado el semblante, y cuerpo de la persona, para que se viniessen luego en conocimiento della. Acuerdome auer leido, que los marmoles de Egipto, y Tebas son de color de hierro; y dellos sin duda se hizo aquella Estatua de Pescenio Negro, que cuenta Esparciano (68) en este Epigrama:

*Nigrum nomen habet, nigrum forma uimus ipsi,
Ut consentirent forma metalla sibi.*

Salian las Estatuas tan perfectas en la edad, en el cuerpo, en la color, que tal vez por el modo de representar los afectos, se dezia que uiuian, como Calistrato, (69) describiendo la Estatua de Bacco: *Praxitelis manus spirantia prorsus conficiebant artis molimina.* Y el mismo en la Estatua de Orfeo dize: (70) *Casarcis adeo florida est, et uiuidum, atque animatum, quid praefrens, ut sensum fallat.* Y finalmente, lo primoroso del arte llegó à equiuocarse con la naturaleza.

Podian por fuerza de ley pedirse las Estatuas, y conseguirse, y se concedian en premio, como asegura Seneca: (71) *Vicit patrem, petit pro premio Statuam passi.* Y para que quedasse à la posteridad mayor memoria de la ocasion que auian tenido para alçar las Estatuas, juntaua el Senado todas las obras heroicas del sugeto; y quando decretaua erigir la Estatua, escriuia (72) en el decreto todos los motiuos que le obligauan à concederla.

Hizieronse en los primeros tiempos de leños varios, de cedro, encina, ciprés; y segun Pausanias, (73) *Crederim illis temporibus omnia signa ex ligno fuisse, in primis tamen ea quae fecere Aegyptij.* Despues fueron de barro, luego se transfirieron à los metales, y ultimamente à los marmoles; en cuya diuersidad de materias conuenien muchos Autores. (74)

Auia otras Estatuas llamadas Hermeas, que representando figura humana, solo constauan de la cara, y la cabeza; y se dezian assi, llamadas del Griego *ερμης* (que es Mercurio) porque en esta forma le alcançauan las Estatuas al dicho Atheniense: (75) *Quadrangula figura Hermas fecere, et eam ab illis ceteri acceptam formam in Mercurij statuis usurparant.* Auia otras, que llamauan Colosos, y eran

67 Damasc. de imaginib. orat. 3.

68 Apud Spartian. de Pescen. nig. epig.

69 Calistr. in descript. Statuae Bacchi.

70 Idem in Stat. Orph.

71 Seneca lib. 10. contra.

72 Cic. Phil. 5. et Trebel. c. 21. citra decreta, quae in municipijs et colonijs fiebant.

73 Pausan. in Corinthiac.

74 Sueton. in Tit. c. 2. Val. Max. 1. exterr. 7. et alij quamplur.

75 Pausan. in Messenis.

60 Inl. 1. C. de Statuis, et imagin.

61 Dio. Cas. lib. 60.

62 Figr. lib. vnic. de Stat.

63 Salust. in Bel. Jugurth.

64 Sen. Aurel. vict. de vir. illust. c. 12.

65 Sidon. Apol. ep. 5. lib. 5.

66 Georg. Alexandr. in vit. Ioan. Chrysa. de Antemio.

las que excedian la grandeza del cuerpo humano : metianse en parte alta , y para que llegasse la vista à comprehenderlas en estatura proporcionada , se hazian así ; y segun Suidas, Coloso se dize , *ab hebetando , seu recundendo visu , quod oculi ad tantam altitudinem pertingere non possint.* De donde dixo Marcial con desmesurado hiperbole :

76 Marc. lib. 1. Epi.

(76) *Hic ubi sidereus proprius videt astra Colosus.* Y que el Coloso se tome por Estatua , y se nombre así en vez de ella , lo dize Plin. o : (77) *Moles quippe excogitatas videmus Statuarum quas Colosus vocant, turribus pares.*

77 Plin. lib. 34. cap. 7.

Passemos ya à las Estatuas Equestres, que se dezian así, por ser à cavallo, como quiere Lluio : (78) *Romani novam infamiam virtutem , novo genere honoris , Statua Equestri donaverunt. In summa sacra via fuit posita virgo , insidens equo.* Vieron tambien los Macedonicos, pues consta de la Estatua Equestre de Alexandro, por lo que cuenta Veleyo. De los Griegos se transfirieron à los Romanos , y destos cuenta Amiano Marcelino la Estatua Equestre de Trajano, la de Iustiniano; y aun oy estan vsado, que se ven en Camp. dolio de Roma la de Marco Aurelio ; en la Plaza de Florencia , la de Cosme de Medicis ; en Venecia , la de Bartolome Coleone : y si vamos à Madrid , las de nuestros grandes Monarcas Filipo Tercero, y Filipo Quarto, en el Palacio Real, y en la Casa del Campo : en Francia , la de Enrico Quarto en Pontenovo , y la de Luis Dezimotercio en Campo Regio, vulgarmente Place Royale. De manera, que oy en casi toda Europa se vsa esta gloriosa introduccion.

78 Llu. 1. 1. 83. de Clelia.

Auia otro modo de Estatuas, que se llamauan Curules; (79) y de las quadrigas que lleuava el carro de la Estatua, se lee de Mústheo , Negro de Gordano : (80) *Mústheo, quadriga quorum decreta est. & carrus triumphalis :* pues nunca se concedia esto, sino en memoria de algun triunfo. Vieron al principio hazer desnudas las Estatuas, pero despues con mas honesto, y maduro consejo, las hazian vestidas, ò à lo menos cubriendo lo mas vergonzoso, particularmente en el sexo mas ilaco, como lo dize Plin. o, hablando de aquellas dos Venus, vna dellas vestida, y otra desnuda, y Artemidoro (81) tambien lo testifica.

79 Goltzius, pag 43. n. 25. 80 Jul. Capitol. Garl. l. 1. tit. 64. p. 17.

Vestian tambien las Estatuas segun el exercicio, ò empleo que tenían; y si oimos à Hídoro, (82) de las que adier-

81 Artemid. lib. 7. cap. 42. 82 Hídoro lib. 9. p. 24.

nan con la Toga (señal de la ocupacion que auia tenido su dueño) dize : *Cuius similitudinem in operimentis, simulacrorum, vel picturarum aspiciamus, easque togas togatas appellamus.* Y para que se vea, que era el traje segun lo que obrauan los sujetos, escuchemos à Plutarco, (83) que dize : *Cum Lucilia in Sancti Templo Statua prisca temporibus posita fuisset cum sandalijs, & fuso: qua domi astra vice industriaeque sunt signa.* De aqui vino el que la Estatua del Soldado fuese con las armas; el Iuez, con la Toga; el Emperador, con la Corona; y aun las de los Dioses con sus insignias, (84) como Hercules con la Claua, Neptuno con el Tridente, Iupiter con el Rayo, y todos los demás segun el dominio, ò propiedad que les fingian.

83 Plutarco Rom. 30.

84 Toach. Cam. q. promiss. Decret. 8. p. 10.

Es verdad, como arriba diximos, que auia lugares destinados para las Estatuas; pero tal vez se solia negarel puesto, pues estaua al arbitrio del Senado. Consta del I. C. Pomponio, (85) que dize : *Titus si Statuas in Municipio posuerit heres esto, si paratus est ponere, sed locus à Municipibus ei non datur.* Sabinus Proculus heredem eum fere. Diciendo en la Rubrica, que la condicion impedida por vn tercero, legitimamente se tiene por cumplida, como claramente consta del referido texto: pero sobre todos los lugares destinados para la colocacion de las Estatuas, el mas cèlebre, y antiguo de todos fue el Campidolio, donde estuueron las de siete Reyes, y la del primer Consul (86) Lucio Iunio Bruto; la de Cecilio Metelo, Pontifice; de Q. Fabio Maximo, y otros ilustres Romanos fununero, que todos por la celebridad del puesto le ambicionauan. Acuerdome, que haciendo mencion Sueton. o (87) de las muchas Estatuas que auia en este lugar, dize, que fue preciso transferirlas al campo Marcio, por la estrechez con que estauan acomodadas : *Statuas virorum illustrium ab Augusto ex Capitolina area propter angustias in Martium campum collatas.* Vsan colgar en los Palacios, en las Curias, en los Teatros, en las Plazas, y en otras partes, de que hazen mencion los referidos Autores. Metianse tambien en las Librerias, y en las Aeademias, y Escuelas, como de la de Athenas cuenta Pausanias, (88) y otros.

85 Iu. l. 1. 4. ff. de Condit. & demonstr. 1. 6.

86 Plutarco in Brut.

87 Suetonius Caligula.

88 Pausanias in Attica.

No se permitian estar vnidas las Estatuas con los Simulacros de los Dioses, pues por mas culto, y veneracion, estos

Epistolas varias,

12
 estos estauan siempre solos, y si por alguna causa mereció aplausos el mal Tiberio, fue por esta: (89) *Prohibuit Statuas, utque imagines, nisi permittente se poni, permisitque ea sola conditione, ne inter Simulacra Deorum, sed inter ornamentaedium ponerentur.* Auia algunas Estatuas, que se metian (90) sobre vnas columnas, por mas aplauso, y honra de la persona à quien se dedicauan. Otro genero de columnas huvo, que à su contorno se escriuan las hazañas, y hechos del mismo dueño de la Estatua, segun Trebelio: (91) *Dicit ennius de Scipione: Quantam Statuam faciet Populus Romanus, quantam columnam, quæ res tuas gestas loquetur?* De algunas columnas puestas sobre arcos, hazeñ mención Tacito, y Goltzio, (92) con otros. Ponianse otras vezes sobre basas quadradas, que eran de dos maneras; vnas solidas, que se componian de vna piedra, como oy tambien se acostumbra; y otras edificadas de muchas piedras, llamadas Structiles, como dize el I. C. Pompeyo: (93) *Statuæ affixæ basibus Structilibus &c.*

Tambien las Estatuas tuvieron su ruina, como todas las cosas, siendo su verdugo la tempestad, la antigüedad, y la fuerça, segun Ciceron: (94) *Statuæ intereunt tempestate, vi, vetustate;* pues muchas vezes han reconocido su estrago de vn rayo, de vn viento, ò de vn torbellino: muchas han visto su ruina del rēcor sañudo de la guerra, despreciandolas, y abrafandolas con furioso poder: muchas à manos del tiempo, y à la carrera de los años, que han buelto polvo el marmol mas fuerte.

Acostumbrauan à poner en las Estatuas el titulo, inscripcion, ò nota de lo que era mas digno de saberse: (95) *Elegans est etiam genus orationis epigramma, sine inscriptione quod inuentum est imaginum, & monumentorum gratia, compendio indicans, qualis sit, cui honoris causa, aliquid tale obigit.* No vsauan dichas inscripciones los Griegos, presumiendo q se agrauiauau los Heroes en pensar q auian menester esta memoria para q se transfiriesen à la posteridad sus hazañas: (96) *Aut quod quidam fuerint valde magni, atque in veritate Heroes, eo que non putarunt illorum nomina inscribi oportere, ut qui omnibus alioquin essent uoci, existimantes propter tuam vigentis glorie excellentiam in omne tempus atque in posterum nomen mansu. ù, ut quorūdam m. Deorū, aut etiam Deorū.* Pero reconocierō con la experiēcia, que

que conuenia vsar de dicha inscripcion; con que començaron à executar lo assi. Pero no solo el nombre, y hechos del dueño de la Estatua, sino tambien el nombre del Artifice, (97) se escriuia à vn lado con letras menudas (como oy se vsa) para que los que huvieran de comprarlas, pudiesen conocer su precio, por la reputacion, y fama que auia tenido su Autor. Las Estatuas de los sepulcros se dedicauan à los Dioses infernales, segun el comun vso de Centiles, y segun aquello de Pindaro, (98) que dize: *Αγαλμ' αἶδα Decus inferium, quasi dijs manibus sacrum, quorum summus est Pluto.* Dedicauan las Estatuas, (99) vnas vezes los mismos Emperadores, otras los Pontifices Romanos; y al tiempo de la dedicacion se hazia vn Panegyrico en alabança del sugeto de la Estatua, de los Senadores, y Ciudadanos, como asegura Apuleyo. (100), Hazianse asimismo juegos scenicos, y gladiatorios: (101) *Cum argenteum simulacrum Imperatricis (que fue Eudoxia, muger de Arcadio) columna purpurea impositum dedicaretur, apud usus ob id, ac publica saltatorum & histrionum spectacula ibi edebantur sicut tunc moris erat &c.* Festejauase tambien esta dedicacion con vn gran combite, como se cuenta que hizo Liuia al tiempo de dedicar la Estatua de Augusto: (102) *Statuam quamdam Augusto Liuia dedicare, ac propterea Patricios & Equites, cum eorum uxoribus conuiuio accipere statuerat. Sed Tiberius ipse epulum viris illa tantum mulieribus, eo iuente prebuit.*

Dauase à las Estatuas veneracion ciuil, y religiosa; la primera era vna honra moderada, y la segunda, vn culto diuino: y no solo à los muertos, sino tambien à los viuos, como lo mandò el Babilonio Nabucodonosor con vna Estatua suya: (103) *Nabuchodonosor elatus rebus secundis Statuam sibi auream immense magnitudinis posuit, adonarique eam, ut sacram efigiem præcepit.* Passauan tambien à hazerse en ellas varios sacrificios: (104) *Ad Statuas etiã fieri tanquam Tiberij solebant sacrificarunt.* Llegauan à ofrecerles cera, è incienso, y otros varios dones, que antes del tiempo de los Cesares, confiesa Ciceron, (105) que se hazian con las Estatuas del Pretor Mario Gratidiano: *Omnibus vicis (dize) Statuæ ei factæ sunt, ad eas thus, & cerei; quid multa: nemo unquam multitudini fuit Charior.*

97 Cic. Verr. 4. & Tusculiq. 1. & Senec. de tranquill. 6. r.

98 Pinda. 0. 7. 10. nemeonac.

99 Cas. lib. 7. de Tiber.

100 Apul. 3. Flovidor.

101 Soz. em. Hist. Eccl. 8. 20.

102 Dio. Cas. lib. 57.

103 Sulp. Seuer. hist. 2.

104 Dio. Cas. lib. 58.

105 Cicero 3. offic.

Suet. Tib. 17. 16.

Suet. Galb. 23. & Aurel. vict. in Epit. 67. 13.

Trebell. Pol. de Claud.

Tacit. Annal. 3. Goltz. 46. & 47.

In l. 24. ff. de Ver. sig.

Cic. Phi. 1. 9.

Plut. lib. de Romer.

Chry. 31. in p. 31. in p. 31.

Servian las Estatuas de los Principes, de asylo à los oprimidos; y pues arriba apuntè, que muchas dellas estauan alçadas sobre algunas columnas, quiero aueriguar, si de aqui nació el adagio de *Occultare se circa columnas*; y para mayor inteligencia hallè que dize Vlpiano (105) assi:

106 Leg Cum qui ff. de p. ri. nil. credit.

Latitans qui circa columnas se occultat. ut creditorem tuitet, latitare placet. Y auiendo se hallado tantas, y tan diuersas interpretaciones à esta ley, diòme mas luz mi amigo Don Joseph de Alciato, diziendome, que Andres Alciato, su ilustrissimo antepassado, la explicaua con alguna nouedad; y hallè, que con profundo, y sutilissimo ingenio refiere el dicho Alciato, que debe entenderse de aquellas columnas solas, que estauan en puestos publicos, y sobre ellas las Estatuas, como la de Cayo Mevio, de que se llamó Columna Mevia, y que seruian de recurso al deudor contra la vexacion del acreedor: (107) *Ad huius columnas, sicut ad Statuam seruituta accuri reb. ut plerumque operati.* Pero ya que estoy en el punto, no dexarè de poner la interpretacion que dà al texto Cesar Costa, (108) diziendo, que no solo debe entenderse por las columnas publicas, sino por todas las que auia en la Ciudad, aludiendo à la costumbre de los deudores, que procuran huir la cara del acreedor, y para que no los vea, se meten detrás de vna columna,

107 Andr. Alciat. cap. 27. pareig. iuris, lib. 4.

108 Cesar à Cost. var. ambig. iur. lib. 2. cap. 26.

ò muralla; y segun San Basilio, (109) *Ne quæso in seruitutem monstruisti huius animalis venias libere videas solem. quid miser. vita tibi libertatem inuides: nullus pugil, Sic ad aduersarij plagas subterfugit, ut debitor, credit. ris occursum ad columnas ac parietes caput occultando.* Y prosigue el dicho Costa, diziendo: *Intelligitur ergo ea lex de hac occultatione. quæ ad euitandum aspectum creditoris fit, quem sensum, & verba legis postulant. & latitationis definitio exigat, quom. I. C. posuit in l. Fulcinius §. Latitare, ff. Quibus ex causis in possess. est.* Pero à mi ver, solo la interpretacion de Alciato es la que conviene con la ley, diziendo, que sean de las columnas que mantienen las Estatuas;

109 S. Basili. in Serm. cont. generatores in Psalm. 14.

pues para mayor prueba hallè en Cujacio (110) estas palabras: *Circa statuam igitur & columnas statuas, qui se occultant ut occursum credit. rum effugiant videtur latitare.* Pues suponiendo, que (como luego probarè) las Estatuas fueren asylo a los que temian qualquier genero de vexacion, me parece, que nació el adagio sobredicho, y se enten-

110 Jacob. Cujac. interp. l. Fulcinius, ob. seru. li. 1. c. 3

entendiò el texto de Vlpiano, mas presto de las columnas que mantenian la Estatua, que de la natural verguença del deudor, por no ver à su acreedor; y que estas tuviessen fixa inmutabilidad, es constante.

Servian, pues, como dixè, de asylo las Estatuas de los Principes, no tanto con la opinion de su diuinidad, quanto con la esperança de su patrocinio, donde la autoridad imperatoria, ò qualquier respeto, ò memoria del poder fuesse defensa de los desdichados. Lícito era refugiarse à ellas, para eitar libres de la pena, y del peligro, dize Vlpiano:

(111) *Ego putò non esse eum fugitiuum qui id facit quod publice ficere licere arbitratur; ne eum quidem qui ad Statuam Cesaris confugit fugitiuum arbitrator. non enim fugiendi animo hoc facit.* Tambien podian recurrir à las Estatuas de los viuos, segun Plinio: (112) *Apuleius, Domine, miles, qui est in statione Nicoemensi, scripsit mihi, quendam nomine Callidromum cum detineretur à Maximo, & Dionisio, pistoibus, quibus opus suas locauerat, confugisse ad Statuam tuam.* Este uso era comun, no solo à los Romanos, sino à Egipcios, y otras muchas Naciones: pero para que en las Prouincias gozassen deste derecho del asylo las Estatuas de los Principes de la misma suerte que en la Ciudad principal, donde asistia el Gobierno, era necesario pedir permision al Senado. Tacito dize: (113) *Petiere ius asyli simulacro diui Augusti.* Tambien era lícito à los esclauos recurrir à las Estatuas, quando sus dueños los maltratauan con demasia, y sin justa causa; y les obligauan à venderlos por vn precio competente, segun dize Vlpiano:

111 In l. Quis sit fugitiu. §. 12. ff. de Edict. lit. edict.

112 Plin. Iun. ad Traje pist. lib. 10.

113 Tacit. 3. Annal. de Creten. sib.

(114) *Domini quidem potestatem in suos seruos illibatam esse oportet, nec cuiquam hominum ius suum detrahatur, sed dominorum interest, ne auxilium contra seuitiam, vel famem vel intolerabilem iniuriam denegetur, his qui iuste deprecantur.* Ideoque cognosce de quærellis eorum, qui ex familia Iulij Sabini ad Statuam confugerunt, & si vel duris habitis, quam æquam est, vel infami iniuria affectos cognoueris, venire iubeat, ut in potestate domini non reuertatur.

Pero si los dichos esclauos huviessen cometido algun grauè delito, los sacauan del asylo, (115) y se los tornauan à sus dueños. Esto mismo sucedia à los enemigos de la Patria, (116) ò qualquier otro crimen lesa Maestatis. Permitianse algunos anillos con la efigie del Cesar, y como

dize

114 Leg. Si dominus, ff. de His qui sunt sui, vel alieni iur.

115 L. Si seruus curusquæ. C. de His qui ad Eccles.

116 Suet. August. ca. 17. de Antonini filior. & authent. de mand. princ. §. Neque autem Exod. 32. m. 14

117 Plin. l. b. 33. cap. 3.
 118 L. 38. ff. de iur.
 119 L. Capitalium, § 7. ff. de Penis.
 120 L. Vnica, C. de His qui ad stat. confug.
 121 Infr. l. 18.
 122 Leg. Qui Statuas, ff. ad Legem Juliam Maiest.
 123 L. Famofa, § 4. ff. cod.
 124 L. Non contrahit, ff. eod.
 125 L. Cuius que, ff. eod.
 126 L. fin. C. de Stat. & Imag.
 127 D. l. Cuiusque, in Rubrica, ff. ad leg. lat. Maiest.
 128 Argum. i. fundi, ff. de acqui. pos.
 129 L. 7. ff. ad lat. Mar.

dize Plinio, (117) en el Principado de Claudio: *Magna criminum occasione* pues en contemplacion de aquella inmunidad hazian muchas injurias, y causauan embidia à otros: pero este uso fue enmendado por las leyes, segun el I. C. Scebola: (118) *senatus consulto cunctar ne quis imaginem Imperatoris, in inuidiam alterius portar et qui contra fecerit, in vincula publica mittetur.* En esto se conforman otras leyes, (119) que tratan de las Estatuas, particularmente vna, que dize assi: (120) *Qui ad Statuas, vel vitandi metus, vel creanda inuidia causa confugerint, si certas habuerint causas, quibus confugere ad imperatoria simulacra debuerint iure ac legibus vindicetur. Sin verò probati fuerint artibus suis inuidiam inimicis creare voluisse, vitrix in eos sententia prof. ratar.* Pero por no dilatar me mas en esta materia, passo à lo que resta del assunto. Demàs de todo este honor que se daua à las Estatuas, hallo el de coronarlas con hojas de laureles, flores, oro, y plata, como consta de muchos Autores; y de lo vltimo dize Iustino: (121) *Missi à Senatu in Aegyptum legati cum ingentia sibi à Ptolomeo Rege missa munera spreuissent, interiectis diebus ad cenam inuitatis, aurea coronæ misse sunt, quas illi, honoris causa, receptas, postera die Statuas Regis impo. fuerunt.* Y al passo que era tanta la veneracion en que se tenian, era tambien graue la pena à quien llegaua à deshazerlas: (122) *Qui Statuas, aut imagines Imperatoris iam consecratas confluuerint, aliu iurè quid simile adiserint, lege Julia Maiestatis tenentur;* con otras, (123) que se conforman en la misma decision. Pero no contraia este delito el que queria renouarlas, estando viejas, y gastadas: (124) *Non contrahit crimen Maiestatis qui Statuas Casaris virtuate corruptas reficit.* Ni tampoco incurria en ella quien deshazia las reprobadas: (125) *Hoc crimine liberatus est à Senatu, qui Statuas Imperatoris reprobatis confluuerit.* Y la palabra, *reprobatis*, se entiende (126) de aquellas que se hizieron sin licencia. Dize asimismo, que se libra deste crimen, pero no por esto dexa de merecer pena extraordinaria por deshazerlas, segun explica la Rubrica de dicho texto: (127) *Hoc crimine liberatus est, ut nec dicatur incidisse se tamen extra ordinem potest puniri.* (128) *qui facit.* Las que no estauan todavia consagradas, podian venderse, sin incurrir en el crimen lætæ Maiestatis: (129)

Y por

y por la mucha pobreza, se cuenta auer vendido Pertinaz las Estatuas de Comodo, para pagar con toda puntualidad à los Soldados: (130) *Cum tanta pecunia inopia esset in Palatio, vt in Bischo non amplius 250. millia drachmarum, inuenirentur agre ex Statuis, armis, domestico instrumento, & delictis, Commodi tantum coegit, vt militi solueret, quæ promissarat.* El romper algo dellas, era vna defatencion grauisima, y lo castigauan muy seueramente: (131) *Statuam Regis ausi ledere penas dederunt.* Y aun de las Estatuas de hombres particulares se hazia el mismo caso en esto, como assegura el I. C. Paulo: (132) *Si Statua patris cuius monumentum posita sacris casæ est, sepulchri vitati regi non possit iniuriarum posse labeo scribit.* Pero para que se vea la nouedad que hazian deste delito, oygase la exclamacion destas palabras, de la Estatua de Alcibiades mutilada: (133) *Spei cultum scribam, obrita & sol! Alcibiades uul tus?* Y finalmente, qualquiera delito cerca de las Estatuas era graue: (134) *Capite erat circa Augusti simulacrum feruum cecidisse.* Como el profanarlas inmundamente, y perdiendo el respeto à la veneracion en que estauan: (135) *Damnati sunt eo tempore, qui vnam in eo loco fuerunt in quo Statuæ aut imagines erant Principis.* Estas Estatuas, vnas vezes fueron indicios alborocados, y otras fatales presagios. Vease la palma que nacio en la Estatua, (136) simbolo de la victoria Pharsalica: (137) *In illibus in templo pictoria statua Casaris posita erat, eo circum solido & natura & lapidibus instato pavimento: inde tamen in diebus iuxta fundum Statuæ palmæ nata est.* De casos funestos cuenta Suetonio de Vitelio: (138) *Ipsa mouente Statua Equos cum plurifera, et conuenitur. Fractis repente cruribus pariter corruerunt.* Y mas adelante: *quibus ostentis, par respondit exitus.* Tan bien se advierte auer muerto Cesar en la Curia, vezino à la Estatua de Pompeyo: (139) *Quoniam Cesar post Statuam Pompei cecidisset, vitus est ei penes aliquos aduersus fuisse.* Y de casualidades, se lee de la Estatua de Augusto: (140) *Publenti Statuam eius in Capitolio posuam, actutum primam nominis Casaris litteram celauerunt. deo vates eum centesima post die, diuina natura cuiusdam particip. mfore dixerant, eod. conuictati, quod littera Capud Latines cetera nari nam numerum desinat; reliqua neminis pars.*

130 Zonar. Annal. 2.
 131 Ioann. Chryf. homil. 3. ad Pop. Antiochem.
 132 L. 27. ff. de Emu. & fam. lib.
 133 Dio. Chryf. Orat. 37. Corinth.
 134 Sueton. Tiber. c. 58.
 135 Spartian. nus, Caracal. l. 10, cap. 5.
 136 Dio. Cass. lib. 46.
 137 Plin. 17. c. 25.
 138 Sueton. cap. 9.
 139 Dio. Cass. prop. fin. l. 45.
 140 Idem lib. 56.

B

esera

...sar, betruscorum lingua Deum significat. Dexo, finalmente, otros casos, que por manifestarlos la historia, es ocioso trabajo el referirlos; y ultimamente la Estatua de Mitis, segun cuenta Aristoteles, que cayò casualmente, y matò al mismo que fue el homicida de su dueño.

Mas basten ya mis prolixidades, aunque es verdad que la abundancia del asunto me ha dado motivo à alargar-me demasiado. Esto es quanto he podido alcançar en esta materia, suplicando à V. S. me escuse tan cansado,

pués no he podido reducir à menos lineas este

Discurso. Dios guarde à V. S. muchos años, &c.



DE

DE LOS SEPULCROS ANTIGVOS,
la forma de enterrar à sus difuntos, y
descripciones de sus Epi-
tafios.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON
Ascanio Filomarino, Duque de la Torre.

Dixome el otro dia el Doctor Carbon, que V. S. auia llegado del viage, y de caminar toda la Italia, en donde su gran curiosidad, y mucha erudicion auia investigado todas las antigüedades, de que ha dexado algunas señales el tiempo, examinando las memorias, que lestauan ya casi entrezadas al olvido. Prosiguiò diziendome, que vezino à Padua auia reconocido algunos vestigios graues del celebre Sepulcro de la gloria de Italia, del nunca bastantemente alabado Francisco Petrarca, cuyos elogios han sido en la posteridad conformes à lo que lo han venerado, no iguales à lo que ha merecido. Este, dize, que es vn Sepulcro erigido sobre quatro columnas, en cuya piedra estan escritas estas palabras, ò Epitafio: (1)

Frigid. Francisci lapis hic tegit ossa Petrarca.

Suscep. virgo parens animam sicut virgine parce,

Fess. que iam terris. Celi requiesces in arce.

*1 Ioan. Andr.
Gesualdo in
vit. Petrarca.*

Pero reconociendo la gran doctrina de V. S. y estando yo al mismo tiempo discurrendo esta materia de Sepulcros antiguos, ajustando algunas noticias que he buscado de ellos; me ha parecido suplirle pafse los ojos por estas lineas, y me honre en reparar en las antigüedades que refiero, y no en la poca disposicion, y toscó estilo con que las propongo. Y començando à descifrar que cosa sea Sepulcro, me valgo de nuestra comun definicion, que dize: (2)

Sepulchrum proprie, est vbi corpus ossave hominis condita sunt. O como refiere Gallo Elio: (3) In quo mortuus sepultus est non locus sepulture destinatus. vel memorie monumenta, que si pulchra non sunt. nisi quatenus corpus est. La voz memoria, y monumento, viene à ser vna misma

*2 In l. 2. §.
Parus, ff. de
Relig.
Test. in ver.
Sepulchrum.*

B 2

cosa,

cosa, pues muchas vezes se valen dellas los Autores, para hazer mencion del Sepulcro. Llamauanle Casa eterna; de donde Varron: (4) *Auiternam domum hominum tellurem*. Dezianla, Seguridad perpetua, (5) de que hablan algunas piedras, y entre otras, vna que está en la ribera del Danubio, escrita así: *Perpetua securitati, D. & M.* Otra se halla en Viena, nombrandola, *Quietud eterna, D. M. Quieti eterna. T. Casti*. Otros le dieron titulo de Casa, como en Senilla, donde se halló esta inscripcion: *Didia T. Fabia mater in meo dolore, in hoc sepulchro nomen in his ad. ripi meum, hic est Domus mea. cum meis*. Tambien tenian por nombre, el Campo del sueño, el Descanso de los trabajos, la Seguridad interna, y otros muchos atributos, que les dieron los Antiguos, como consta de diuersos Epitafios antiguos, de que Grutero haze mencion. (6) Huuo muchas maneras de Sepulcros, vnos se llamauan Amplísimos, que eran propios de Reyes, y Principes. Los medianos se erigian à la gente illustre, los vulgares, à la gente ciuil; los humildes, à los tyranos; y finalmente, los ordinarios à los pobres. Los de Reyes, y Principes llamó Herodiano; (7) *βασιλειον ἰσθα μνηματα*, propriamente Mausoleos, así denominados de Mausolo, Rey de Caria: de que admirados los Romanos, (8) *Magnificentissima quaeque apud se monumenta Mausolica nominarunt*. (9) Porfena, Rey de Toscana, dizen, que fabricò para Sepulcro vn Laberinto, para que auentajasse la Italia à la vanidad de los Reyes Estrangeros: de que hablando Varron, dize: (10) *Sepulcrus est sub vrbe clujio quo in loco monumentum reliquit lapide quadrato singula latera pedum latericenum alt. quinq. iugenum: inque basi quadrata intra labyrinthum huminextricabilem: supra id quadratum Pyramidis stant quinque cuius operis nobilitate dicitur regni vires fitig. ff.* Cesar Augusto (11) hizo su Mausoleo muy honroso cerca del campo Marcio, que era vezino al rio, donde auia hecho vn arco de vna piedra blanca, y en la cima la Estatua de Augusto Cesar; y debaxo del mismo campo hizo el monumento para si, para sus parientes, y criados. El monumento de Mausoleo, o en Principes, o en Reyes, se hullo tambien con el Solio; porque como Solio de los Reyes, fueille *βασιλικός θρόνος*: (12) *in quo sedere solebat, & corporis sui tutelam distulit, quae Julia*, (13) *quasi*

4 Varro in
Esend. Apol.
5 Prisc. lib. 2.

6 Gruter. vbi
latè in des-
cript.

7 Herodian.
lib. 4.

8 Cic. 3. tus-
cul. Val. Max.
lib. 4. cap. 6.
Plin. lib. 3. c. 5.

9 Pausan. in
Arcad. & Plin.
lib. 36. c. 13.

10 Varro in
lib.

11 Strabon. lib. 5

12 Beld. de
Orig. pp.

13 Servius
l. 1. & 7. En.

Juli-

solidum. Lo qual parece que lo afirmó Floro, (14) diziendo: *Cleopatra in Mausoleum se recepit, s. pulchra Regum sic vocant: vbi maximo, ut solebat, induta cultu indifuso odoribus, folio iuxta suum se collocavit Antonii*. Vease tambien Suetonio, (15) y Curcio, (16) que con di-ferentes exemplos aseguran lo mismo. Pero tambien los Sepulcros de hombres grandes fueron à manos del tiempo perecer: (17)

*Nec Mausolei dices fortuna sepulchri,
Mortis ab extrema conditione vacat.*

Y à este mismo intento cantò Iuvenal: (18) *Quando quidem data sunt ipsis sua fata sepulchris*: como sucediò en el Sepulcro de Scipion, que lo acabò vna tempestad; (19) pero no murió su fama, porque perecièssè su monumento. Los moderados Sepulcros, se llamauan aquellos de que vsaua la gente particular, por no dar lugar à la murmuracion, queriendo imitar la grandeza de los otros de que se oye aquel Epigrama muy al intento: (20)

*Marmoreo licinus tamalo acet, at Cato paruo,
Pompeius nulli quis putat esse Deos?*

Los Sepulcros vulgares llamauanse Arcas depositorias, y se metian sobre la misma faz de la tierra; eran vnas vezes de barro, y otras de piedra, de cuya materia fue la arca que el E. C. Cayo llama Lapidea. (21) Esta forma de Sepulcros era la que ni tenia adorno en la obra, ni fausto alguno en el tumulo: era propria de los tyranos, (22) y se componia de vn breue marmol, sin que la posteridad pudiesse tener embidia de grandeza alguna. Los Sepulcros de la Plebe se componian de sola vna piedra, ò de vna urna; y aunque auia otra diuersidad de nombres en el vaso de que vsuaua los pobres para meter su cadauer, (23) como son: *Mensa, Saxum, Cyppi, Labellum, Cupa, Mssu, Olla* (24) *Offuarii, Urna, Ampulla, Phiala, Thesca*: todos eran muy proporcionados à la esfera de la Plebe. A estas tablas de piedra, ò mesas, llama el vulgo Tumbas, *ἀπὸ τῆς τύμβου*. Esta piedra era sola capaz de esriuirse en ella el nombre del que estaua alli sepultado; de que me dà manifesto testimonio Propercio, (25) diziendo:

Et breue in exiguo marmore nomen ero.

Llamauase la vltima piedra del Sepulcro, *vlimus* *et posteo statet amore lapis*; enterrauanse muchos cadaveres en

14 Flor. lib. 4.
15 Sueton. in
Neron. c. 50.
16 Q. Curt.
lib. 10.
17 Propert.
eleg. 1. lib. 3.
18 Iuven. sat.
10.
19 Liu. lib. 38.
20 Varr. vet.
glos. ad. Prus.
sat. 2.
21 L. 7. ff. de
Relig.
22 Trebellin.
Victorin. au.
23 Cic. 2. de
leg.
24 Serv. 11.
Aeneid. Prop.
lib. 3. eleg. 19.
25 Propert.
lib. 1. eleg. 31.

25 Horat. lib. 3. sat. 3.

vn mismo puesto, segun Horacio: (25) *Misera plebi communa sepulchra*. Y de la variedad de los nombres referidos, ay muchos Autores, (27) que por menor autorizan esta costumbre.

27 Aggenus Urbic. lib. 1. in Theolog. Alcuin. lib. de Diu. Off. Cato de re rust. cap. 20. Paul. ad Rom. c. 9. & l. 2. ff. de Sepulch. violat.

No me entretengo en examinar la diuision de los Sepulcros, sus partes, ni la confusion, ò mezcla de las cenizas, por ser materia, que consta de muchas noticias, (28) y que no es la mas necessaria à mi asunto. Passo, pues, à averiguar los titulos diferentes, que tenian los Sepulcros, cuya difinicion trae Gutherio, (29) diciendo: *Titulus est sepulchri breuis inscriptio*. Que los Griegos llamauan, *επιταφίον, επιγραμμά, επιταφίον, στήμιον, επιταφίος μνηματῆρας, λίδιον, στήμα*. *Eclogium, Epigramma. Elegia, Epitaphium, &c.* Ciceron (30) llamó Elogio al titulo, diciendo: *Quid sepulchrorum monumenta, quid Eclogia significant, nisi nos etiam futura cogitare?* Este titulo es el que declaraua en el tumulo la calidad, y los hechos de la persona: (31) *Titulus res aigna sepulchri*. Y Silio dize à este proposito: (32) *Titulis decorare sepulchrum*. Y lo primero, y lo principal del titulo del Sepulcro, era el señalar el nombre: (33)

28 Cic. lib. 1. ep. 10. Ouid. lib. 6. fast. f. st. in verb. v. 15. Varro lib. 5. de ling. Latin. Sueton. in Domitian. c. 17. 29 Gutherius lib. 2. c. 36.

offaque nomen
Herperia in magna si qua est gloria signat.

30 Cic. 1. tusc. Y quando se compadació el Poeta de la fortuna de Priamo, dixo: (34)

31 Iuven. sat. 19.

iacet ingens litore truncus,

32 Silu lib. 15

Auulsumque humeris caput, & sine nomine corpus.

33 Virg. lib. 7. Aeneid.

Deziasse, que auia de ser breue el titulo, para que pudiesse el passagero leerle sin mucha detencion; de que hallè en

34 Idem 2. Aeneid.

Propertio estas palabras: (35)

35 Propert. lib. 4. eleg. 5.

*Hoc carmen in media aignum me scribe columna,
Sed breue, quod currens vector ab vrbe legat.*

Pero no se observò tan puntualmente este precepto, que no se hallasse en muchas inscripciones antiguas mas largo el titulo; pero es sin duda, que quanto mas breue, era mas elegante. Escriuianse las honras de que auian gozado en vida, como se nota en el monumento de Palante, liberto de Claudio: (36) *Huic S. natus ob fidem pietatemque erga Patronos, ornamenta Prætoria decreuit. & ses tertium, centies, quinquages, cuius honore contentus fuit.* Contaua el titulo del Sepulcro de Censorino todos sus honores; y

36 Plin. lib. 7. Epist.

su vltimo verso dezia: (37) *Felix ad omnia infelicissimus Imperator*. Lo mismo se dixo primero de Galba, que por consenso de todos parecia digno del Imperio, (38) si no huviessse sido Emperador. Solos los hechos heroicos son los que justamente se transfieren à la posteridad; en que exclamò con el Satiro el Gutherio: (39) *ite nunc mortales, & magnis cogitationibus pectora implete: quæ vos extulit fortuna, eadem gloria carnis nuxer ambitionem omnem sepe liuit & gloria hæc sola, quæ virtute subnixæ est, spretis titulorum phaleris integra ad posteros manat.* A costumbrauan algunas vezes à escriuir en muchas lenguas el titulo, para que diuersas Naciones pudiesen leerle. Afsi se observò en el tumulo del Emperador Gordiano Tercero, (40) que estaua escrito en el idioma Latino, Griego, Persico, Hebreo, y Egipcio. Vsauese muchas vezes dexar de escriuir el nombre, y solo se escriuia alguna prudente, y breue sentencia, como se reconocia en Napoles (41) en cierto Sepulcro, que dezia: *Hui non sum; estis non eritis: nemo immortalis.* Y por euitar la prolixidad escuso hazer mencion de otras muchas, que se hallan en Grutero. (42) Estos Epitafios eran antiguamente en tres maneras; vnos de honra, y estimacion; otros ridiculos, y otros infames: entre los de mas aprecio, se haze mencion de Simile; el qual, *S miles paucos habuit.* Varon, que auentajando à los otros de su tiempo en sus hechos, à ninguno dellos fue segundo en todo: y retirandose despues de la Prefectura los siete años vltimos de su edad à viuir en el campo, mandò escriuir estas palabras en su Sepulcro: *Hic (43) iacet Similis, cuius ætas multorum annorum fuit. ipse septem dumtaxat annos vixit.* Los Epitafios ridiculos, son como el que con poca verguença fingiò Marcial: (44)

*Inscripsit tumulo septem celebrata virorum,
Se fuisse Chloæ: quid pote simplicius?*

Que aunque en titulos antiguos tambien se vvasse de la misma frase, como en el que aparecia en Roma: *Vrianius Vitellianus, Licinia Demetrianæ coniugi carissimæ cum qua fecit.* No obstante, aunque en este, y otros elegantemente *facere cum marito*, fuesse lo mismo que *commorati cum marito*, como interpretò Cujacio; (44) es cierto que Marcial se valiò desta frase, para vfar della menos decentemente. Las inscripciones infames, son como

37 Trebell. in 30. 17.

38 Tacit. 1. histor.

39 Guther. lib. 2. cap. 26.

40 Capitol. in Gordian.

41 Gutb. vbi supra.

42 Gruter. li. inscrip.

43 Xiphilin. in Hadr.

44 Cujat. li. de termin. ca. 26.

la que Sardanapalo mandò grauar en su Sepulcro , que de-
zia: (45)

45 Strab. lib. 12.

haec habui, quae edi quaeque ex futurata libilo,

Hausit: ac illa iacent multa & praeterea relicta.

Fue este hombre mas deforme en los vicios, que en el nom-
bre, mas digno del olvido, que de la memoria, pues sus ac-
ciones lo hizieron hijo mas de la ignominia, que del enco-
mio. Dexo de escriuir otros muchos Epitafios à este mis-
mo asunto, porque solo es mi intento señalar vn exemplo
à cada cosa, por no dilatarme demasiado. La escultura en
los Sepulcros, era vnas vezes de hombres armados, otras
de Cauillos marinos, Grifos, Pegafos, Hastas, Aguilas con
vn rayo en las vias, Coronas, Flores, Hercules con la Cla-
ua, la cabeça de Medusa, Satiros, Chimeras, Hipocentau-
ros, y finalmente Harpias, Dragones, Armas militares, Ef-
cudos, Yelmos, Espadas, y otras muchas insignias, que
mostrassen la profefsion, ò exercicio del que estaua sepul-
tado.

No solo fue el Sepulcro adornado de la manera que
arriba refiero, sino tambien los mismos cuerpos que incluiã
los monumentos tuvieron diuersidad de adornos; porque
era costumbre enterrar à los hombres con aquellas mismas
(46) cosas de que en vida auian hecho aprecio: pero dei-
pues ordenaron las leyes, que no conuenia enterrar à los
hombres con sus adornos, y vestidos, cosa propria de hom-
bres de poco discurso. Las palabras de Acurlio son estas:

46 Sen. lib. 10. Aeneid.

(47) *Non autem oportet ornamenta cum corporibus con-
di, nec quid aliud huiusmodi, quod homines simpliciores f-
ciunt.* De tal fuerte, que si el testador mandasse que le en-
terrasen desta manera, no tendrian que obedecerle en esta
parte sus herederos. Hallo tambien, que les condenauan à
la pena del metal à los que despojauan al cadauer en el
monumento; y siendo de mano armada, los castigauan mas
seueramente. (48) *Aduersus eos qui cadauera spoliant,*

48 T. Prator, 3. S. Aduer- sus, ff. de se- pulch. viol.

*praesides seuerius intervenire, maximè si manu armata ad-
grediantur, vt si armati moie latronum id egerint, etiam ca-
pite plebentur, vt Diuus Seuerus rescripsit. Si sine armis,
vsque ad partem metalli procedunt.* Cuya pena fue despues,
el cortar la mano (49) al delinquente. Y no solo acos-
tumbrauan el enterrarle con los adornos, y atausos ricos,
sino que tambien metian consigo gran cantidad de mo-
ne

49 Hermeno- pulus lib. 6. ti. 5. § 17.

nedas, (50) como los Sepulcros de los Reyes de Mace-
donia, y Persia, que estauan llenos de oro, y plata; y aun
muchos de los Romanos, los quales vltimamente promul-
garon por ley, que no fuesse licito sepultar el dinero con
los difuntos. Tambien vsauan poner en los Sepulcros al-
gunos vasos de labor antigua, como se prueba de que en
la Colonia de Capua, (51) sacando à los Colonos, por la
ley Iulia, à que fabricassen algunas casas, deshizieron
los Sepulcros mas antiguos que hallauan, con particular
cuidado, porque hallauan en algunos diuersidad de vasos
labrados con rara forma. Y en vn monumento muy viejo
de Pavia se hallò vna vna (52) cõ vna inscripcion de seis
versos, y dentro della vna caxuela mucho menor tambien
con versos, y con dos garrafillas, vna de oro, y otra de pla-
ta, llenas entrambas de vn licor muy limpio, y en medio
dellas vna lucerna ardiendo. Aquellas estauan com-
puestas de lagrimas, y opobalfamo; (53) cuya intro-
duccion se manifiesta de diuersas inscripciones, como
tambien lo de la lucerna, de la que se hallaua en Salerno:
*Habe septim: sit tibi. vrra leuis quisq. hinc tumulo posuit,
ardentem lucernam; illius cineres aurea terra tegat.* Y no
tocandome el filosofar, como pudiessen conseruarse assi
estas lucernas (que ya muchos lo han mirado, * y discu-
rrido) por no perder el tiempo, passo à lo que importa. Las
Sepulturas publicas se concedian raras vezes por el Sena-
do, por ser honor tan crecido, y que solo se hazia con He-
roes, que sus glorias se tenian muy merecido este priuile-
gio; y porque segun Tulio: (54) *Maiores nostri statuas
multis decreuerant, sepulchra paucis. Statuae intereunt
tempestate, vi. verustate: sepulchrorum autem sanctitas in
ipso solo est, quod nullavi moveri, neque deteri potest. At-
que vt ceteri ex: ingui solent, sic sepulchra fiunt sanctiora
verustate.* Y en muchos monumentos antiguos se halla-
uan estas letras: L. D. D. D. que quieren explicar estas pa-
labras: (55) *locus datus, decreto Decurionum.* No pue-
do dexar de traer à la memoria la ceremonia que en nuef-
tras exequias se observa quando se entierra el cadauer, en
que toma el Sacerdote vn poco de tierra del mismo sepul-
cro con vna pala, y echa por tres vezes della sobre el cuer-
po; y parece que antiguamente tambien vsassen esto mis-
mo, y que echandole tres vezes tierra al cuerpo, se juzgasse
aquello

50 Plut. in Pyrrh. & Q. Curt. lib. 10.

51 Sueton. in Jul. cap. 81.

52 Gueser. descript. p. 27.

53 Vide Dios- corid. lib. 1. c. 18. quid sit opobalsam.

* Vide libr. Fortunium Li- cetum de la- cernis antic.

54 Cic. Philic. 10.

55 Gueser. li. 2. cap. 34.

aquello por sepultura: *Vt terra ista terra cadaueri inhumatu* (56) *pro sepultura esse*. Y mas adelante se lee: *At glenba iniektio à Sacerdote publico religiosum sepulchrum faciebat*.

Quando ya llegaua antiguamente la hora, estauan rodeados à la cama del moribundo todos sus mas próximos parientes, pareciendoles que ya començaua à faltar de esta vida. (57) Entre los q hazen mencion de las vltimas voces q habluauan los moribundos, es Suetonio en Augusto; (58) el qual dize, q acabò cõ estas palabras, entre los vltimos cariños q le dictò à Liuia: *Liuia nostri coniugij memeri vne ac vale*. Argylipo; (59) apartandose ya de los vltimos abraços de Philenio, explicò biẽ esta costumbre: *A. vale. P. qui prosperas. A. bene vale, apud Orcum te videbo*. Y en el mismo postrer passage, les dezian tres vezes: *Vale*; y luego que estauan enterrados, se les dezia el supremo *Vale*. Entre las vltimas palabras, y abraços afectuosos del que moria, si acaso estaua presente alguno de sus mas caros parientes, ò amigos, le entregaua el anillo; al qual tambien las mas vezes le institua heredero; (60) pero era menester que por su testamento lo declarasse assi, sin que bastasse à quella ceremonia para entenderse ya dueño; (61) como lo decidió Papiniano en su respuesta. Luego que pensauan que ya auia espirado, le llamauan cõ grandes voces por su mismo nombre; luego empeçaua toda la casa à dar con lagrimas demostracion de su sentimiento, con suspiros, indicios de su tristeza, y con voces, relacion de su perdida. Contauanse algunas cosas particulares del difunto, para incitar los animos à nueuo dolor. Despues concurrían à algunos afectos cariñosos; à que aludiò Seneca, diziendo à Helnia: (62) *Filiam in manibus, & in osculis tuis mortuum funeraueras*. Las leyes de Solon se transfirieron en las de las doze Tablas, tanto para quitar del todo los gastos que se hazian en tales lances, como las demostraciones de sentimiento: (63) *Mulieres genas ne radunt, neue lessum funeris, ergò habent*. Y prosigue Ciceron, diziendo: *Hoc veteres Interpretes, sex. Aelius & l. Aelius non satis se intelligere dixerunt; sed suspicari vestimenti aliquod genus funebris. Lalius quasi lugubrem eimlationem, vt vox ipsa significat, quod eo magis iudico verum esse, quia lex Solonis id ipsum vetat*, De cuya autoridad se dexa entender, que

56 Gualt. & Acro in Hora. libr. 1. Carm. ode 20.

57 Varr. lib. 4. de ling. Lat.

58 Sueton in Aug. cap. 99.

59 Plutar. in Asin.

60 Val. Max. lib. 7. c. 9.

61 L. Cuiuspa ter, 77. §. Pa ter pluribus, ff. de legat. 2.

62 Senec. c. 3.

63 Cicer. 2. de legib.

todas estas (64) eran demostraciones de dolor; y Varrò (65) dize, que *in exequis, & luctu mulieres ora lacerabāt, vt sanguine ostenso inferis satisfacere, qui sanguine placabantur*. Acostumbrauan assimismo en semejantes ocasiones de sentimiento, el cerrarse toda la familia, (66) romper los vestidos, mesarse las barbas, cortarse los cabellos; y las Matronas deshechas las trenças, se arrojauan en tierra, hazian cerrar las ventanas, (67) apagauan las luzes; y supongo, que era porque solo en las publicas alegrías se encendian las antorchas, y lucernas (68) por las plaças; ò ferà por la razón que alega Servio: (69) *Lugentibus ideo inimica lux, quia caruerunt ea, bi quos lugent: ideoque tenebras petunt, atriveste amittuntur, & capita velantur; vt cũ defunctis agere videantur, imitantes tenebris, faciem inferorum*. Lauauan el cuerpo del difunto, y despues lo vngian con variedad de aromas, y vnguentos; de que dà relacion Plinio, (70) diziendo, que fue invencion de los Persas, y el primero que se hallò fue en el campo de Dario en vna caxuela, que llegó à manos de Alexandro: aunque de la ley de las doze Tablas, en la prohibicion destas vnciones, consta que reconoce mas antigüedad esta ceremonia, y que estubo equiuocado Plinio en darle principio tan moderno à esta función: y que lo usaron con los muertos, para que el cadauer no començasse desde luego à gastarse, ni diele mal olor. Usauan las mugeres tambien mudar vestidos, por razon del luto, que le llamauan, *Ricinium*, segun lo que repite Varron: (71) *Mulieres in aduersis rebus, aut luctibus, cũ non nam vestitum delicationem, ac luxuriosum postea institutũ ponunt, ricinia sumunt*. El qual era vn cingulo, (72) que usauan las mugeres en la cabeça. Acostumbrauan à llorarle las mugeres miẽtras el difunto estaua en su misma casa; cuya inteligencia supongo, se le debe dar à aquel lugar de Varron: (73) *Vt cum supra terram essent, ricinijs lugerent*. Que despues fue ordenado, que *minuendi sumptus gratia tribus solum ricinijs lugerent*. Esto es, que miẽtras estaua en casa, solas tres mugeres (cubierta la cabeça con aquellos cingulos) huviessen de llorarle. Y desta causal se arguye tambien, que se alquilauan tales mugeres para llorar à los muertos, pues por euitar gastos, solo se permitia el numero de tres. Solian poner à la puerta del Palacio del difunto el ciprès, que era indicio funesto, y arbol confa-

64 Fest. in verbo Radere.

Plin. lib. 11. c. 37. Eupid. in Hecub.

65 Varr. apud Seru. li. 3. Æneid.

66 Eun. Philagius 4. georg.

67 Apulei. 2. me.

68 Tertul. de Idolat. c. 15 & lib. ad vxor. cap. 6.

69 Seruius in Sched.

70 Plin. lib. 13. cap. 1.

71 Varr. lib. 1. de rit. por Rom.

72 Apud Fest. in verbo Ricinijs

73 Varr. lib. 3. de vit. pop. Rom.

74 Senec. E-
clog. Plin. lib.
16. cap. 33.
75 Varr. li. 4.
& 6. de ling.
Lat. & Festus
in verb. Qui-
ris.

grado con lamentaciones, y lagrimas; porque vna vez cor-
tado, no puede tornar à renacer. (74)

Quando sacauan el cuerpo para ir à sepultarlo, acost-
umbrava el Pregonero à valerle desta formula: (75) *Ollus quiris lecho datus est, ad exequiis quibus est commo-
dum in eam rem tempus est: ollus ex adibus confertur.* No pue-
do passar en silencio lo que acabo de advertir acerca de lo
que insinuè arriba, que no solo el romper de dolor los ves-
tidos era afecto usado por los Judios, è Israelitas (como di-
xo Daud en la muerte de Abner: (76.) *Scindite vesti-
menta vestra, & accirgimini saccis, & plangite ante exe-
quias Abner*) sino tambien por los Etnicos, y Gentiles; por
lo que cantò assi Virgilio: (77.)

Demittunt mentes, et scissa veste Latinus

Coniugis, et tonitus furis, urbisque ruina.

Que se usasse tambien la mudança de vestidos en tiempo
de luto, se arguye de las palabras de Seneca: (78.) *Nam
quod fieri nisi in tumultu & tristi tempore civitatis non so-
lebat voluptatis causa, ad festorum diorum vestem muta-
mus.* De cuyas voces consta la mudança de trage, y que
fuesse en mas lugubre, y funesto, al contrario del que se
usava en dias alborocados: lo notè de lo que dize Pedro Fa-
bro, (79) alegando à Iuvenal: *Vt alicubi Iuvenalis.* (80)
*annuit lugubris tiam sumi publice vestis: contuuisse intel-
ligimus.* Vestianse asimismo las mugeres tan de sentimièn-
to, que el mismo vestido de luto hiziesse manifesto su do-
lor; y que fuesse negro es cierto, de lo que dize Halicarne-
seo: (81) *Romanas pro consuetudine, omni auro purpura,
mundo, & ornamento depositis, atra vestes ad luctum agen-
dum integram annum induise.* De la mudança que hazian
de vestido los Magistrados, Cõsules, Pretores, (82) y aun
la misma Plebe, ay muchos Autores, que hazen mencion,
que por no alargarme no refiero; y todos ponderan, que en
tiempo de funerales median el trage con el suceso. Hazia-
se vn elogio de los hechos dignos de memoria, q̄ auia exe-
cutado el Heroe, (83) y buscavãse los mas celebres Poe-
tas, y mas claros Oradores para esta funcion. Elamavãse al-
gunas vezes Epitafio, aunque Julio Cesar Scaligero lo dis-
tingue del Elogio, (84) y dize, q̄ *σπιλον* se hazia al cuer-
po antes de sepultado, y *σπιραλον* era el que se metia en el
mismo tumulo. De estos Panegyricos, ò alabanças que

76 Lib. 2. Re-
gam. cap. 3. in
fin.

77 Lib. 12.
Æneid. Virg.

78 Senec. ep.
18. lib. 2.

79 Petr. Fab.
ber. Semestr.
lib. 2. cap. 10.
80 Iuven. sat.
3. lib. 1.
81 Dion. Ha-
licarn. lib. 8.
orac.

82 Hirtius li.
1. de bell. Afr.
Apian. Iber. Ci-
cer. Philip. 14
subinit. Tacit.
lib. 4. Annal.
83 Cicer. lib.
2. de finib.

84 Jul. Ces.
Scalig. lib. 3.
Poet. 6. 222.

que se hazian al difunto, es el origen entre los Romanos,
(85) Valerio Publicola; el qual fue el primero que hizo
vna Oracion muy discreta, alabando à Bruto; y à exemplo
de los Varones ilustres (à quien hazian este honor los Ro-
manos) quisieron los Athenienses transferirle esta costum-
bre, (86) y obseruarla en aquellos que auian muerto en
la guerra: no siendo en Grecia instituido este uso, hasta la
guerra de Maratona, que fue diez y seis años despues de
muerto Bruto; y servia à vn mismo tiempo esta alabança de
premio al difunto, y de estimulo à los que la escuchauan;
pues segun Servio, (87) *Laus defunctorum, viventium
exhortatio est.* Y por costumbre antigua, el padre alabava
al hijo, el marido à la muger, el mas vezino pariente, ò mas
caro amigo, alabava à su amigo. Fabio (88) divulgò vn
Elogio à su hijo; el hijo de Marcelo (89) escriuiò el Pa-
negyrico de su padre; Caligula Pretextado (90) hizo
la Oracion de Luia su bisabuela; y Julio Cesar, (91) la
de Cornelia su muger: y algunas vezes se encomendava
este cuidado à los Magistrados, (92) particularmente si
alguno auia muerto en la guerra por la Patria. Coronava-
se asimismo al difunto con aquella corona que auia me-
recido por sus hazañas, siendo esta parte de su alabança:
(93) *Illa iam significatio est, laudis ornamenta ad mortuos
pertinere: quod coronam virtute partam, & ei qui peperis-
set, & eius parentis sine fraude esset, lex impositam iubet.* Sa-
cava se el cadaver por la puerta Libitina, llamada assi,
porque en ella estauan los Libitinarios, que eran los que
tenian cuidado de todo lo que conducia (94) à los fu-
nerales, y los que escriuian (95) en sus libros los nom-
bres de los difuntos. Lleuavan, como digo, el cadaver al
Rogo para quemarlo; llamavãse Pyra, donde se metian los
leños que auian de aplicarse al fuego. (96) Rogo era,
quando ya estauan encendidos; y Bulto, se entendia quan-
do ya estava reducido à cenizas el cadaver. Fue prohibi-
do por la ley Meua, (97) el cerrar los ojos los hijos à los
padres, aunque era ceremonia que lo usavan los estraños.
Los Natamones, pueblos de la Luia, usavan poner fenta-
dos à los que estauan ya espirando: (98) *Ne cubantes
spiritum exhaleant.* Los Griegos guardavan el cuerpo diez
y siete dias con otras tantas noches, como cuenta Homero
(99) del cuerpo del difunto Achilles, le guardaron diez
y siete

85 Liu. lib. 6.

86 Dion. li. 5.

87 Serv. in
Æneid.

88 Plut. in
Fab.

89 Liu. li. 27

90 Suet. in T.
ber cap. 6.

91 Idem in
Jul.

92 Quintil.
lib. 3. cap. 7.

93 Cic. lib. 2.
de Legib.

94 Plutar. in
Nau.

95 Sueton. in
Herod. ca. 39.

Mascard. de
Art. historio.

96 Serv. li. 3.
& 1. Ænei.

97 Non. Mar-
cel. ex Varr. 177
ver. Sugillare.

98 Herod. in
Melpom.

99 Homer. li.
24. Olysi.

100 Diod. li. 17. y siete dias, y al dezimo octauo lo quemaron. Los Egipcios, quando moria su Rey se cubrian de luto, apagauan la lum-
 101 Hero lot. bre (100) mientras que no citauan hechas las exequias,
 li. 1. Diod. lib. 2. c. 3. Mela. li. 1. cap. 9. llorauanle muy amargamente, (101) y se abstemian de
 102 Appian. comer cosa animada, y de beber vino por tiempo de seten-
 li. 1. belli ciu. ta y dos dias. Precedian tambien à la pompa funeral las in-
 103 Cal. Ro. dignas que por sus dignidades vsauan llevar en vida, como
 dig. lib. 17. c. 19. en la muerte de Sylla, (102) en que iban: *Secures quibus*
 104 Varr. de cum. esset Dictator vtebatur. Era vso el llevar de noche los
 pub. Seru. vnde cadaueres, (103) porque *Demetrius Rex cauit edito, vt*
 funus dicit. & ante lucem vel post crepusculum efferantur corpora; die ve-
 lib. 1. ro non liceret. De cuya costumbre se originò, por amor de
 105 Seru. lib. 6. Eneid. la obscuridad de la noche, llevar antorchas encendidas,
 106 Vide in- que manifestassen el camino: (104) *Per noctem autem*
 terprin. Perr. vtebatur vnde permansit, vt mortuos faces antecedant. Y
 suim, sat. 3. mas adelante:
 107 Appian. ——— & de more vetusto.
 lib. 1. bell. ciu. Funereas rapuere fices, lucet via longo,
 de funere Syl. Ordine flammarum & c.
 le loquens. A los mas propinquos de la familia se les daua el cargo de
 108 Valer. llevar el feretro, (105) pero auia de ser por linea de va-
 Max lib. 2. c. 5. rones. Algunas vezes le traian los esclauos (105) à quiẽ
 Plutar. in vit. se auia dado la libertad; otras vezes le lleuauan los Sena-
 Paul. Enil. & dores, Pretores, y Consules, quando era Emperador, o Ma-
 in lib. de Fort. gistrado el d. funto, como lleuaron los Senadores, y Virge-
 Rom. & lin. nes el feretro del Dictador Sylla. Aunque supongo, que, se-
 lib. 7. c. 44. in gun Apiano, (107) no fueron Senadores, sino Sacerdo-
 princip. tes: *Corpus denique accurrente exercitu, Sacerdotes, sacra-*
 109 Diod. li. que *Virgines per vices detulere.* Pero tambien supongo,
 4. cap. Paulo que los Senadores tuvieron parte en este trabajo, pues mas
 ante mediũ adelante dize: *Leſticam subiere potentiores ex omni Sena-*
 110 Cic. li. 5. tu. Este mismo vso. acreditan otros Autores (108) con
 ruse. Strab. li. diuersidad de exemplos. Los Etropes, quando mor a su
 115 Val. Max. Principe, (109) le tenian tanto amor, que sus criados, y
 li. 2. c. 1. Phil. mas familiares amigos, con vehemencia de cariñoso afec-
 in lib. de Abra- to se metian en el Rogo, a ramorir con el. Y de los Indios
 hamo: Solin c. se cuenta, (110) que muerto el marido, andauan à plei-
 65. Euseb. pre- to las mugeres, por qual huviessse sido la mas querida, para
 par. Euang. li. arrojarle à la llama, y morir con el: de que escriuò Pro-
 6. cap. 8. percio: (111)
 111 Propert. lib. 3. eleg. 7. *Et certamen habent leti, quæ viua sequatur,*

Coniugium pudor est, non licuisse mori.
Ardeant vittrices, & flamma pectora prebent,
Imponuntque suis, ora perusta viris.

Y destas mismas supongo que hablaria Seneca, quando di-
 xo: (112) *Quædam se maritorum amore rogis ardentibus*
miscuerunt. De los Traces, (113) los Caters, (114) pueblos de Pannonia, y los Venedos. (115) pueblos de Suecia, se escriue, que muerto el marido, iba la muger muy ricamente adornada hasta el tumulo de su esposo, y en el la mataua el pariente mas cercano, y la enterraua en el mismo sepulcro. Los Galatas tenian por costumbre de escriuir vna carta luego que auia muerto el pariente, o el amigo, y la metian en el mismo Rogo, (116) donde se auia de quemar el cadauer, para que luego que passasse, *Apud inferos, illam mex lectus, us foret.* No dexauan los parientes tambien de llevar sobre el mismo sepulcro los Parentalios (cuyo nombre tomò la denominacion de los mismos parientes, que lo executauan.) Traian al inonumento diuersidad de viandas, de que se hallan estas palabras: (117) *Parentalia vnde malum idolatria extulit caput erroris: nam gula sua causa primum ceperunt homines præ-*
dia mortuis preparare, quæ ipsi comederent: post hæc etiam
ausi sunt sacrificia eis sacrilegi celebrari, quamvis nec ipsi
mortuis suis minus sacrificant. Parentalia, *dum super sepul-*
chrorum mensis tremulis manibus vina fundentes spiritum
butiunt. Cuya autoridad explica actamente la veraz costumbre de aquellos Barbaros, y el origen que tuvo. Y escuso el escriuir la diuersidad de manjares de que se componian los referidos combites, por no hazer mencion de tanta variedad de alusiones, (118) que se hallan al intento, como por no tener mas tiempo embaraçado à V. S. inutilmente con discursio tan funebre por el asunto, como por el desaliño con que và tratado. Y aunque aya sido mucho arrojio mio escriuir materias de erudicion antigua à quien estan gran Maestro della, viuo no obitante, confiado en que ha de disimular mis faltas, y agradecer el buen animo con que le ofrezco estas lineas, suplicando à V. S. me dè muchas ocasiones de seruirle, que las executarè con la misma voluntad, que viuo apasionadissimo à las grandes prendas de V. S. que en su grã calidad son de mayor realce, y de esnalte mas precioso. Guarde Dios à V. S. muchos años, &c.

112 Senec. li. 2. declam. 2.
 113 Pompon. Mel. li. 2. c. 2.
 114 Diod. Sicul. lib. 17.
 115 Ex Fun. n.fredo Angl. Bonif. vocat. in epist. ad Edward. Princ. Anglor.
 116 Diod. Sicul. lib. 6. c. 9.
 117 Gaudet. 4. tract. de lection. Exad. Vi. de striam Terr. de resurrect. carn. cap. 1. & lib. de restim. anim. cap. 4.
 118 Cic. 2. de leg. Plin li. 18. cap. 12. & lib. 20. c. 11. Seru. eccl. 6. Plut. in. Grass. Apian. de bell. Part.

ORIGEN DE LAS CORONAS Militares, y de la materia dellas, con las funciones, y ceremonias que se vsauan.

AL SEÑOR DON ALONSO DE Siliceo.

V I Deseoso à vn amigo el otro dia de tener puntuales las noticias de las Coronas Militares; y me he dispuesto (aunque con algun trabajo) à darle este gusto, y remitir à V. md. este papel, para que se entretenga en leerle, y enmendarle, y yo pueda darlo con mas satisfacion, pues fu grande erudicion en todo genero de letras, es tan vniuersalmente venerada, que recordando V. md. el lienço de mis borrones, tendrà diferente color à la vista del mundo. Llamauanse todas generalmente Militares las Coronas antiguas, si creemos à Gellio, (1) que dize: *Militares Corona multifariae sunt. Has ferme accepimus esse.* Y passando à preguntar, quien fuesse el primero que recibio esta Corona Militar, no es facil que se halle; pero si el primero que la dio, pues dize Plinio: (2) *Quis primus donatus sit Corona, non inueni: sed quis primum donauerit, à L. Pisono traditur. A Posthumius Dictator, apud lacum Regillum, castris latinorum expugnatis est, cuius maxime opera capti essent hanc Coronam ex praeda de lit.* Con que teniendo aueriguado, que el referido Dictador Posthumio fue quien dio la Corona, deho passar à saber de quantas maneras eran estas Coronas Militares; y dellas se cuentan la Castrense, la Mural, la Naual, la Obsidional, y la Ciuica. Pero antes de passar adelante advierto, que las Coronas Militares Aureas, solo se concedian à aquellos Soldados, que eran Ciudadanos Romanos. Con este exemplo, Ciro (3) prometia à los Soldados Griegos las Coronas Aureas; à los auxiliares, y externos se les daua el Torques, y otros generos de premios, mas de precio, que de honor. Proponia se la Corona por el Dux, ò Imperador del Exercito antes de pelear, para excitar el animo de los Soldados con la esperança desta gloria. Largamente ponderò

Gellius lib. 5. cap. 6.

Plin. lib. 33. cap. 2.

Xenoph. de exp. Cyr. li. 1.

Sci

Scipion esta costumbre, diziendo: (4)

Quique armis, ferroque valent quique arte regendi, Quadri iugos pollent. currus. queis. vincere. planta, Spes est, & studium iaculis impellere ventos, Adfuit, & pulchra certent de laude corona, Praemia digna dabo, & Tyria spolia incluta prada, Nec quisquam nostri discedet muneris expers.

Con semejante razon, si auia de conquistarse alguna Fortaleza, se proponia la Corona Castrense; si de vna Ciudad cercada auia de escalar se la muralla, se ofrecia la Mural; si auia de pelearse por Mar, se disponia la Naual, ò Clasica; y desta suerte se proporcionauan las Coronas à vista del Exercito, y se publicauan, y estatuan en vn lugar manifesto. Exortaua entonces el Capitan à sus Soldados à que se hizessen dignos de tan honrados dones; à quienes Valerio Maximo llama Honorandos; (5) y despues se passaua con animoso esfuercò, al combate: (6) *Postero die omnium animi ad oppugnandum acceduntur; utique postea quam Corona aurea muralis proposita est.* Y si passaua la hazaña à vista del Emperador, no se necesitaua de mas testimonios que la verificassen, y de contado se le daua la Corona. Llegauan al Tribunal del Superior, y con mucho aplauso se les daua este honor; que à toda su familia, y posteridad serua de igual gloria. Dixo Cyro de aquel que tan valerosamente auia peleado en su presencia: (7) *Nihil opus est retribuis, sed ipse scio qualis fuerit.* Bastante aprobacion la de vn General, para confirmar lo grande de la hazaña de vn Heroe.

La Corona Castrense se concedia (8) al que primero entraua peleando en los Reales del Enemigo; y era Aurea, aunque primero fue de hojas, segun Plinio: (9) *Romulus frondea coronauit Hostium Hostilium, quod fide nam primus irrupisset.* Era casi de la misma manera la Vallar, y solo se distinguia en que esta se daua al que primero (10) entrasse en el Fortin, ò Baluarte (de donde tomò la denominacion) La Mural (como dixè) se proponia al que à fuerça de su valor subiesse la muralla el primero. Oygase à Liuius, (11) que dize: *itaque quanquam omnibus omnia deberent, praecipuum tamen Muralis Coronae decus eius esse, qui primus murum ascendisset.* La Corona Naual, Clasica, ò Rostrata, (12) es la que se daua en guerra maritima al

4 Apud Scil. Ital. lib. 16.

5 Val. Max. lib. 2. cap. 8.

6 Liu. lib. 13.

7 Xenoph. de Instit. Cyp. 14.

8 Fest. Castr. Gell. li. 5. c. 6.

9 Plin. lib. 6. cap. 4.

10 Val. Max. lib. 1. cap. 3.

11 Liu. lib. 16.

12 Fest. Naual, & Gell. lib. 5. c. 6. Zinnar. in Cam.

C

pri-

primero que passaua armado à la Naue de los Enemigos, por cuya causa fuele aprisionada. Esta era tambien Aurea, por lo que dize Virgilio (13) ser lucida.

13 Virgil. 3. Aeneid.

— — — — — cui belli insigne trophaum
Tempora Nauali fulgent Rostrata Coronas

14 Patercul. lib. 2.

Esta insignia tan preciosa assegura Paterculo, (14) que jamàs fue dada à ninguno de los Romanos, hasta que en la guerra Actiaca la mereció Agripa por su singular merito. Esto mismo trae el Epitome de Liuius con estas palabras:

15 Liui. Epit. lib. 12.

(15) M. Agrippa Nauali Corona à se feru donatus est, qui bonos nemini ante eum habitus est. Y Seneca (16) nombra à Agripa, diciendo, que fue honrado con la Corona Naual; pero no dize si fue el primero que la obtuvo; mas en

16 Senec. de Benef. lib. 3.

Plinio, y Festo (17) se halla, que Pompeyo Magno la dió à Terencio Varron, y à otros; y auendo sido en el mismo tiempo, no puede aueriguarse qual fuese el primero. Y el mismo Festo, quando haze mencion de la Corona de Atilio, refiere el uso de escriuir en unas tablas publicas los nombres de aquellos que auian conseguido esta Corona:

17 Plin. libr. 26. c. 4. Festus Nauali.

(17) Quod quidem duces ipsi consueverunt in tabellis publicè ponere in quo nominabantur qui Nauali Coronadonati fuerant. Tambien en Grecia se acostumbraua esta Corona; porque como los Athenienses fuesen oprimidos, y rodeados de todas partes de graues peligros, hizieron vn decreto, que dezia: (19) Qui primus adornauerit triremem, huic populus quærorem iussit dare Coronam. Y finalmente se reconoce, que en Grecia todos los Soldados de la Armada victoriosos, lograban la Corona Naual, segun Xenofonte: (20) Auia otras Coronas llamadas de Victoria, que se concedian à los Centuriones, ò Capitanes de las Ordenes, quando auian singularizado en alguna hazaña grande; à las quales llaman los Griegos, *σφαγὴς ἐπιμυδῆς*. De manera, que solo à los que en algun modo auian vencido, se daua esta Corona. (21) Desta suerte se dize auerse coronado Romulo; (22) y tambien Alexandro, quando se ausentò de la India se coronò como vencedor. Pausanias (23) haze memoria de vna deidad, en cuya diestra, dize, que estaua vna victoria hecha de marfil, y oro, con vna Corona; de suerte, que este venia à ser nombre generico, llamandose la Corona de la Victoria. Y no solo hombres particulares se coronauan, pero à vezes todo el Pueblo; todas

18 Fest. ibid.

(18) Quod quidem duces ipsi consueverunt in tabellis publicè ponere in quo nominabantur qui Nauali Coronadonati fuerant.

19 Demosth. de Cor. Pras. Nat.

(19) Qui primus adornauerit triremem, huic populus quærorem iussit dare Coronam.

20 Xenoph. hist. Græc. li. 7.

(20) Auia otras Coronas llamadas de Victoria, que se concedian à los Centuriones, ò Capitanes de las Ordenes, quando auian singularizado en alguna hazaña grande; à las quales llaman los Griegos, *σφαγὴς ἐπιμυδῆς*. De manera, que solo à los que en algun modo auian vencido, se daua esta Corona. (21) Desta suerte se dize auerse coronado Romulo; (22) y tambien Alexandro, quando se ausentò de la India se coronò como vencedor. Pausanias (23) haze memoria de vna deidad, en cuya diestra, dize, que estaua vna victoria hecha de marfil, y oro, con vna Corona; de suerte, que este venia à ser nombre generico, llamandose la Corona de la Victoria. Y no solo hombres particulares se coronauan, pero à vezes todo el Pueblo; todas

21 Aristides

(21) Desta suerte se dize auerse coronado Romulo; (22) y tambien Alexandro, quando se ausentò de la India se coronò como vencedor. Pausanias (23) haze memoria de vna deidad, en cuya diestra, dize, que estaua vna victoria hecha de marfil, y oro, con vna Corona; de suerte, que este venia à ser nombre generico, llamandose la Corona de la Victoria. Y no solo hombres particulares se coronauan, pero à vezes todo el Pueblo; todas

22 Plutar. in Roman. Theophrast. libr. 5.

(22) y tambien Alexandro, quando se ausentò de la India se coronò como vencedor. Pausanias (23) haze memoria de vna deidad, en cuya diestra, dize, que estaua vna victoria hecha de marfil, y oro, con vna Corona; de suerte, que este venia à ser nombre generico, llamandose la Corona de la Victoria. Y no solo hombres particulares se coronauan, pero à vezes todo el Pueblo; todas

23 Pausanias lib. 5.

(23) haze memoria de vna deidad, en cuya diestra, dize, que estaua vna victoria hecha de marfil, y oro, con vna Corona; de suerte, que este venia à ser nombre generico, llamandose la Corona de la Victoria. Y no solo hombres particulares se coronauan, pero à vezes todo el Pueblo; todas

Corona; de suerte, que este venia à ser nombre generico, llamandose la Corona de la Victoria. Y no solo hombres particulares se coronauan, pero à vezes todo el Pueblo; todas

llamandose la Corona de la Victoria. Y no solo hombres particulares se coronauan, pero à vezes todo el Pueblo; todas

todas las Ordenes, y toda la Ciudad junta: (24) Rhodiæra u populus (dize Liuius) Corona Aurea virtutis ergò donatus est. Y si atendemos à Gelio, oyrèmos lo mismo: (25) Verba hæc sunt Catonis ut populus sua opira potius ob rem bene gestam coronatus supplicatum eat, &c. De las Ordenes publicas dize assi Tertuliano: (26) Coronantur & publicis Ordinibus laureis publica causa. Los Soldados Siracusanos, (27) vencidos los Athenienses, y preso su Capitan Nicias, se coronaron ellos mismos. Coronauanse tambien las Ciudades victoriosas, à cuyo poder, y dominio estauan otras sujetas. Coronòse Corinthio, (28) Cartago, Athenas, y otras, que en diuersas ocasiones se reconocieron triunfantes. Coronauanse tambien las mismas Naues despues de algun felice viage, segun Virgilio: (29) et lauri Naue imp. suere coronas. Y en este mismo asunto habló Propertio, (30) quando dixo: *Et ecce coronate portum recigere carinae*. Pero sin entretener mas tiempo en esto, passemos à la Corona Ciuica, la qual se daua al que restauraua vn Ciudadano Romano de las manos de los enemigos; y era de encina. Al contar Plutarco, (31) que Coriolano matò à vn enemigo, que impetuosamente cogia à vn Ciudadano Romano, dize, que fue coronado por el Dux con la Encina: *Hinc enim (refere) lex datur illi qui Ciuem proceperit*. Por librar (32) del peligro conocido à Otacilio su hermano, mereció tambien M. Claudio Marcelo esta Corona; porque era razon q se les diese este premio à los que se arriesgauan tan conocidamente à la ruina; y porque si dize Justino, (33) que *interrogatus à Pyrrho Gyneas qualis Romanus esset respondit: Rogum Urbem sibi visam* con mucha causa se debia tanta gloria al que librauà à vn noble miembro desta Republica de las manos enemigas, y al que guardaua vn Ciudadano; el qual (como dize Seneca) (34) *est pars v. r. e.* Era de tanto credito esta Corona, que mostrandole Anquises su posteridad à Eneas, por colmo de todas las felicidades, y honras, dize, que lleuauan la Corona Ciuica. Oygame à Virgilio: (35)

24 Liu. lib. 11

25 Gell. vbi supr.

26 Tertul. de Cor. Mil.

27 Plut. Nic.

28 Athenens lib. 5. Sil. Ital. lib. 13. Arist. in Panath.

29 Virg. li. 1. Georg.

30 Prop. li. 3.

31 Plut. M. Coriolan.

32 Plut. Marcell.

33 Just. li. 18.

34 Senec. lib. 2. de ira. c. 30

35 Virgil. 6. Aeneid.

36 Gell. libr. 5. cap. 6.

Qui iuuenes quæritas ostentent aspice viros,
At ne vmbrosa gerunt ciuili tempora quercu.

Daua la el mismo Ciudadano que auia sido librado del peligro, por mostrarse en esta manera reconocido al beneficio de su libertad: (35) *ciuica Corona appellatur, quam*

quis civis, & qui servatus est, in praelio testem vita, salutis, que percepta est. Desuerte, que se cuenta entre aquel genero de premios, que los Griegos llaman *ἴσος*, sive *ταὸ ὄντιον* esto es, *mercedes quas dant servati*; y auia de ser vna misma la accion de librar al Ciudadano, y matar al enemigo, para poder conseguir esta Corona. Gellio lo refiere con las mismas palabras de Masurio Sabino: (37) *Qui in undecimo librorum memorabilium Civicam Coronam tum dari solitam dicit, cum is, qui civem servaverat eodem tempore etiam hostem occiderat, neque locum in ea pugna reliquerat, aliter tunc Civica Corona negat concessum.* Sin dificultad alguna (segun Estrabon) (38) que Socrates huviera alcançado esta Corona, como la tenia merecida, si fuesse costumbre entre los Griegos concederla, como era uso el darla entre los Romanos, quando salvò à Xenofonte en sus ombros, auiendo caído del cavallo. De manera, que de los Romanos vino despues à transferirse à los Griegos esta costumbre: por cuya razon dize Ateneo, (39) que quando Ptolomeo Filadelfo hizo ostentacion de todas sus riquezas, entre otras mostrò vna Corona de encina, guarnecida de piedras preciosas. Desuerte, que las demás Naciones, ò por emulacion, ò deseo de gloria, imitaron en esto à los Romanos, porque la Civica era la mas celebre de todas: (40) *Cedunt b. s. Murales, Vallaresque, & Aurea quanquam pretio antecedentes, cedunt & rastrata & c.* palabras con que confiesa Plinio la estimacion desta Corona. Y aun Prudencio, para celebrar mas encarecidamente el subido merito de mi gloriosissimo Payfano, è invencible Martyr San Laurencio, solo elige la Corona Civica, porque le pareció que esta sola en algun modo explicava la dignidad, que por premio auia merecido en el Cielo. Así dize: (41)

*Sic Sancte Laurenti tuam
Nos passionem quarimus, & c.
Aeternæ in arce curiæ
Gestas Coronam Civicam.*

Y aun Seneca (42) dize, que no tiene el Principe otra Corona mas gloriosa que esta: *Nullum ornamentum Principis fastigio dignius, pulchriusque est, quam illa Corona ob civis servatos.* Esta Corona se le decretò à Cesar, (43) como à Conferuador de la Patria despues de las guerras Civiles. Viauale pintarla sobre las puertas del Palacio, por

37 Idem Gell. lib. 2.

38 Strab. lib. 9.

39 Athenæus lib. 5.

40 Plin. lib. 16. cap. 4.

41 Prudent. Perist. hym. 2.

42 Sen. lib. de Clem. cap. 26.

43 Appian. Alex. lib. 2. bell. civil.

insignia noble de la Casa, de la misma suerte que oy se bofuejan las Armas de la familia; y aun la tenian como sagrada proteccion. Oyganse los versos de Ouidio, (44) que dize:

*Augeat imperium nostri ducis, augeat annos,
Protegat, & nostris quæna corona foret.*

Tacito (45) assegura, que entre la diuersidad de honras que dispusieron à Germanico, fue tambien esta Corona. *Sedes curules sacerdotum, Augustalium locis, superque eas quercæ Coronæ statuerentur.* Era la Encina dedicada à Iupiter, (45) como el Laurel à Apolo, la Yedra à Baco, la Oliua à Palas, y la Murta à Venus; y por ser mas estimada la Encina (introducida por los Arcades, como consta de infinitos Autores) (47) fue elegida para decorosa composicion de la Corona Civica. Es simbolo (48) del hombre rico, es memoria (49) del fruto que comieron los primeros hombres; es en cuya concavidad (50) hallaron algun abrigo; y es finalmente la que por otras muchas razones tuvo merecido este honor, que para referirlas era menester vn volumen. Fue la Encina, (51) en la qual se colgaron las armas que fabrico Vulcano à instancias de Venus; (52) la que mantuvo la piel del Bellocino; que al contacto de Mercurio se hizo de oro; en la que escriuió Anco Marcio, Rey Romano, (53) las leyes, y ritos antiguos (no auendose hallado todavia el uso del metal;) la que fue (54) Oraculo de los Griegos; la que Eschilo (55) llamaua Milagro increible, y loquaz: y es vitimamente la que (56) *sub quo Abraham vult diem Christi & Lazarus est.* Pero grande es la digresion que he hecho, entregado en esto; razon es que ya torne à mi asunto. Quando auian de dar esta Corona, inclinando las manos, las estendian à la Encina con deuota atencion, como lo afirma Valerio Maximo: (57) *Ceterum ad quercum prona manus porrigitur, ubi ob Civis servatos Corona danda est.* Pero no solo de Encina se vsaua la Corona Civica, sino tambien alguna vez de Yedra, como la que ofreció Marcial (58) à Domiciano en estos versos:

*Non quercus te sola decet, nec laurea Phæbi,
Fuit & ex Helica Civica nostra tibi.*

Pero passemos ya à la Corona Obsidial, ò Obsidial, ò Graminea; la qual se concedia quando en vna extrema

44 Ouid. lib. 1. fast.

45 Tacit. lib. 2. annal.

46 Appollon. Rhodius lib. 1.

47 Claudian. de rap. Proserp. lib. 2. Theocrit. eidyl. 28.

48 Plat. lib. 2. de rep. Symmachus. lib. 20. ep. 54. & alij.

49 Artemid. lib. 2.

50 Plin. lib. 16. cap. 5.

51 Hymanol. d'uafer.

52 Virgil. 8. Æneid.

53 Appollon. Rhod. lib. 2.

54 Halic. lib. 3. ant. Rom.

55 Virg. lib. 2. georg.

56 Æschylus. Prometheus.

57 Hieron. in epist. ad Eustoch. virg.

58 Maxim. lib. 2. ca. 3.

59 Mart. 8.

afliccion libraua alguno à sus Ciudadanos del cerco. Las demás las dauan los Emperadores à sus Soldados, pero esta era al cōtrario, pues el Soldado la daua al Emperador. Todo esto creo que lo ajusto con el testimonio de Plinio: *Gramine a nunquam nisi in desperatione suprema contigit, nulli nisi ab vniuerso exercitu seruate decreta. Cateris Imperatores dederit, hanc solam Miles Imperatori.* Y si el librar solo vn Ciudadano era de tanta gloria, què aplausos debia conseguir quien daua la libertad à todo vn Exercito? Dauanla el Dux, y todos aquellos que auian recibido el beneficio, como se cuenta de Minucio Consul, y su Exercito: (59) y de Decio dize Liuius: (60) *Secundum Consulis donationem legiones Gramineam Coronam Obsidientem, clamore donum approbantes Decio imponunt.* Dize Plinio, (61) que el Senado, y Pueblo Romano, en la segunda guerra Punica le diò à Fabio Maximo la Corona (y no quando librò al Maestro de Caualleros, y al Exercito) y que en esta Corona concurriò con el consentimiento toda la Italia, siendo al tiempo que Anibal fue sacado della: *sed quod dictum est, consensu honoratus est, Annibale ex Italia pulso.* Pero hallo en la relacion que me haze Plutarco (62) alguna repugnancia à lo que me assegura Plinio, pues dize, que no supo Fabio el fin de la guerra, ni que Anibal fuesse vencido; porque à vn mismo tiempo fue el salir este de la Italia, y morir aquel: con que no parece que esta relacion se ajusta con aquella; pero no por esto pudo dexar de suceder lo de Plinio, pues con poco tiempo que sobreviuiesse (conformandome con Liuius) (63) pudo coronarse Fabio: y sin entretenerme en esto, digo, que esta Corona era de mas aprecio que las otras, y que (64) *Gemmate, & Aurea, Valles Murales, Rostrata, Civica, Triumphales post hanc fuerunt.* Era esta yerua, ò grama, de la qual se coronaua Marte (65) (à quien estaua consagrada) como victorioso.

Entre las Coronas que se dauan à los Duces, encuentro con la Oual, la qual se concedia à los que entrauan con victoria, sin auer sido cruenta: (66) *Triumphans de Subiunis P. Sthumius Tubertius in Consulatu (qui primus omnium Ouans ingressus urbem est) quoniam rem leuiter, sine cruore gesserat; myrto veneris vittricis coronatus incessit.* En este genero de triunfo (67) sacrificauan los Romanos vna oveja, y della tomò la denominacion la Corona. Era

59 Plini de
vtr. illust. c. 17
60 Liu lib. 7.
61 Plin. libr.
2. cap. 5.

62 Plutar. in
vit. Fab. Max.

63 Liu. li. 30.
circ. med.
64 Plin. libr.
22. cap. 3.

65 Fest. Obsi-
dion. Gell. lib.
9. cap. 6.
66 Plin. libr.
15. cap. 29.

67 Plutarco.
Marcell.

la Murta consagrada à Venus, (68) como refieren muchos; y seria muy largo, pasando à prolixo, si huviera de hazer mencion de todos los que dizen esto mismo. Todas las virgenes que se consagrauan à Venus (69) lleuauan la Corona de Murta: de manera, que las castas, y que llegauan à despreciar à Venus, hazian assimismo poco caso de la Murta. De donde hablando Calimaco (70) de la fiesta de Dictina, à la qual Ninfa amaua Diana sobre todas las otras, dize: *At se, zum die illo, aut pinus, aut lentiscus fuit. Myrtum veromanus non tangunt.* Aborrecian tanto las mugeres Espartanas (haziendo mucha vanidad de honradas) la Murta, que jamàs llegauan à tocarla; y segun Lactancio, (71) *Patruam faunt uxorem, quod contra morem, decusque regium, clam vini ollam ebiberat, & ebria facta erat, virgis Myrteis à vira casam vsque ad mortem.* Porque juzgando la embriaguez muy proxima à la impudicicia, quiso que fuesen varas venereas, ministras de la vengança, y el suplicio, para conformar con el delito la pena. Hazianse tambien de Murta las Coronas en los combites, de que es testimonio Horacio: (72)

Nunc decet, aut viridi caput impedire Myrto, &c.
Entre las Coronas sacras, entraua à cuenta la de Murta, (73) y se vsaua assimismo poner la Murta en las puertas de los nouios, quando se celebraua la boda. Claudiano describiendo el casamiento de Honorio, dize: (74)

Hi nostra nitidos postes obducere Myrto contendant.
Y en otra parte, donde habla de las bodas de Marte, y Venus, corona tambien de Murta las puertas, diziendo:

*— — — festa frondentia Myrto,
Limina cinguntur, rosisque cubilia surgunt,
Floribus, & thalamum dotalis purpura velat.*

Seruia de hazer flechas la Murta, como muy largamente refiere Constantino Cesar; (75) y aun Virgilio haze memoria desto, quando dize: (76) *Et densis hastilibus horrida Myrtus.* Hazianle Baculo Pastoral, como assegura el mismo: (77) *Et Pastoralem praesera cuspide Myrtum.* Y es muy verisimil, que por lo referido se diga, que es la Corona de Murta simbolo de la fortaleza; y segun Tertuliano, (78) que se coronassen della los Soldados: y el mismo Hercules, por su robustez fuerte entre los otros Dioses, lo confiesa Euripides (79) coronado de Murta. Y no

68 Stat. li. 4.
Theb. Virg. 5.
Æneid. & Eccl.
7 Ouid. lib. 4.
Vast. Lucian.
amor. & E.
cromenip. Cō-
stant. Cas. lib.
11. c. 8. Ca tul-
lus in Epich.
Iul. & Malt.
Dat. Phryg.
de excid. tr.
Philost. in
imag.
69 Aristoph.
Ov. 8
70 Callima-
chus hym. in
Dian.
71 Lact. de
fals relig. lib.
1. cap. 22.
72 Horac. li.
1. Carm. od. 4.
& lib. 2. od. 7.
& 38.
73 Theophy-
li. 5. hist. plāc.
74 Claud. dē
nupt. boner.
75 Const. Cas.
lib. 15. c. 8.
76 Virgil. 13.
Æneid.
77 Idem 7.
Æneid. in fin.
78 Tertul. de
Cor. mil.
79 Eurip. Al-
c. st. act 4.

80 Herodot.
lib. 1.

dexa de ser digno de anotar se lo que Herodoto dize (80) que los Perias al tiempo que sacrificauan, era costumbre, que se metiesen la Tiara rodeada de Murta, como hombres belicosos, y vencedores de muchas gentes. Y se vsaua en tanta estimacion este genero de ramos, (81) que por la salud publica, quando auian muerto à algun tyranico, coronauan sus espadas de Murta los tyranicidas, como sucedio en Armodio, y Aristogiton, quando dieron libre à Athenas por la muerte de Hyparco; de que en algo se acordò Plinio. (82) Era Corona de los triunfantes la

81 Pli. li. 34.
6. 4. vide etiã
Plat in Hipp.

Murta: *Massarius autor est curru quoque triumphantes Myrtes coronatos.* Y era de tanto aprecio, que Virgilio le impuso à Cesar Augusto esta Corona, como à Numen. Así dize: (83)

83 Virg. li. 1.
georg.

— — — — — *Et te maximus Orbis
Auctorem frugum, tempestatumque potentem,
Accipiat, cingens materna tempora Myrto.*

Los Magistrados Athenienses, luego que dauan el juramento, (84) de juzgar inuolablemente, conforme disponian las leyes, se coronauan de Murta. Y pues Plutarco dize, que tambien los Lacedemonios se coronauan (85) à la misma façon, supongo (aunque no refiere de que genero fuesse la Corona destos) que seria tambien de Murta, à exemplo de los Athenienses. Tambien imagino, que los Iuezes gozauan deste mismo pr. uilegio, pues he leído, (86) que coronaron à los que auian condenado à Phochion.

84 Pollux li.
8. & Aristoph.
in πω.

85 Plur. lyc.

86 Plutarc.
πολιτ. αρχ. γγ.

Ya que hemos referido las Coronas Militares, dandose estas siempre por ocasion del triunfo, segun lo regular dellas; ya es hora que tratemos algo desta noticia, que và tan vnida con aquella, pues apenas se haze mencion de triunfo, sin acordarse de la Corona: (87) *Venit Marius ad Coronam. & ad triumphum.* Tratemos de alguna manera desta circunstancia que nos falta. Las Coronas triunfales eran de dos generos; el primer lugar tenia aquella que el Exercito daua al Emperador; y esta era en dos maneras, vna de laurel, con que el triunfante ceñia las sienes; y otra de oro, labrada en forma de hojas de lauro, con que se coronaua; y esta se llamaua, Insigne, segun se infiere de las palabras de Sexto Tulio, que en nombre de su Exercito hablaua así a Cayo Iulpio, Dictador: (88) *Te, Imper-*

87 Idem Plu-
tar. Mar.

88 Liu. lib. 7.

rator, milites tui oramus, ut nobis pugnandi copiam facias. Tu vincere cupimus: tunc, duce te, vincere tibi, lauream insignem deferre. Esto es, guarnecida de piedras preciosas, y hecha à manera de laurel. Y de la misma suerte Manlio tratando de su triunfo, dize: (89) *L. Furius, & L. Anilius curru triumphalem me conscendere prohibent; Coronam insignem capiti detrahunt.*

89 Idem lib.
28.

Hablando de las Coronas de lauro, dize Festo, (90) que por razon de la pobreza se introduxeron (como si en tiempo en que la Republica estaua mas florida, y opulenta, no hiziesen mucho aprecio de llevarlas así en el triunfo) y para convencer mas su opinion, que dize, se vsaua solo de lauro (porque siendo la antigua Republica tan tenue, era preciso que el aparato del honor se compusiesse de cosas faciles, y tenues) reconocerà quanto repugna à la antiguedad su sentir, quando encuentre con la autor dad de Luito, que asegura fueron de oro entonces. Estas son sus palabras: (91) *L. Quintio Cincinnato Dictatori ut ab exercitu L. Minucij Consulis, quem obsidione liberauerat, decretum esse Coronam Auream libra pondo.* Cuya costumbre nacida en la antigua Republica, se propagò en sus posterios Principes. Y de Stilicon (por auer conseguido vna insigne vitoria) cuenta Zosimo, (92) que (prisco more) le coronò todo su Exercito de la misma fuerte. Y que fuesen diuersas la de laurel, y la de oro, consta del triunfo de Camilo, en que dize Zonaras: (93) *Quam Coronam Camillus triumphans, ac triumphali curru sublimis capite gestabat, fuisse contextam è ramulis lauri. At supra caput eius aliam fuisse, quam seruus publicus tenebat gemmis insignem, eamque enormis magnitudinis, cui, scilicet ferre da nullum mortale caput esset idoneum.* Algunas vezes los triunfantes sentados en el carro, no se ponian la Corona Laurea en las sienes, si solo en la mano vn ramo de laurel, como refiere Plutarco (94) de Paulo Emilio; y aun Valerio Maximo dize: (95) *Laurea ramulos festinabunda manu.* Pero no qualquiera laurel serua para el triunfo, sino aquel que cuenta Suetonio, que el Aguila quitò à la gallina del pico, y plantado, diò laureles, de donde se cogia vn ramo para el triunfante. Así lo

90 Fest. triū-
phal.

91 Liu. lib. 35

92 Zosim. lib.
5.93 Zonar. in
Camib.94 Plutarc.
Emil. Pau.95 Max. lib.
2. cap. 3.

96 Suet. Gal.
lib. 1. cap. 1.

cuenta el dicho: (96) *Gallinam rostro tenuisse ramulum lauri, ipsamque ab Aquila dimissam in gremium Luia Placuisseque cum ramum pangi. Unde tunc extitit lauretum, ut triumphaturi Caesares inde laureas decerperent. Fuitque mos triumphantibus alias confestim eodem loco pangere. A*

97 Calphurn.
Ecl. 4.

este laurel parece que aludió Calphurnio en sus Eglogas: (97)

montes neu dedignetur adire,
Quos & Phabus amat, quos Iupiter ipse tuetur,
In quibus augustos visuraque sepe triumphus,
Laurus fructificat, vicinaque nascitur arbor.

Pero en tiempo de la antigua Republica, consta que hu-
uo otro laureto: (98) *Quod in Auentino multo post Ro-
mam conditam virere cepisse.* Y Halicarneseo hablando
del Auentino, dize: (99) *Est is collis mediocriter altus
octodecim ferme stadiorum ambitu. Sylva tunc obsitus varij
generis, praecipue copiosa, & pulchra lauro, vnde lauretum
Rom. pars eius à Romanis dicitur: Nunc autem totus refertus est
aedificijs.* Y Casiodoro (100) asegura ser de donde se to-
mauan los laureles para celebrar el triunfo. Tambien por
los muchos laureles que naciau cerca de la Ciudad de
Daphne, vezina à Pelusio, sus habitadores se llamaron
Daphneos *Δαφναιοι* (101) *Et Apagonum gens laureis
perhibetur virere sylvis.* Despues de conseguida la vito-
ria, era costumbre recibida, poner en las aras de Iupiter
Capitolino los laureles: (102) *Ne virtus quiete tan-
guesceret depositis in gremio Capitolini Iouis laureis triū-
phales viri rusticabantur.* Esta Corona se daua con de-
creto del Senado, y por esta razon se hazia del gasto pu-
blico: (103) *Quid est, quod confecto fermiactosissimo
bello Coronam illam lauream tibi tantopere decerni volue-
ris à Senatu?* Y no solo à Iupiter Capitolino se ofrecian
estas Coronas, sino à qualquiera Numen, (104) con
cuya ayuda se auia conseguido el triunfo. Coronas
triumfales merecieron Merico Español, y Sosis Syracusa-
no, por lo que cuenta Liuius: (105) *Et non minimum
fuerit spectaculum cum Coronis Aureis praecedentes. Sosis
Syracusanus, & Mericus Hispanus, quorum altero duce
nocturno Syracusas introitum erat.* Todas las insignias
que precedian al triunfo, acostumbrauan à coronarse; y

NO

no solo se vsaua en Roma, sino tambien en las mismas Pro-
uincias, (106) como refieren muchos Autores; y aun
de los Lictores dize Ciceron: (107) *Subito Consilium
capi, ut antequam luceret, exirem, ne quis conspectus fie-
ret, aut sermo, Lictoribus praesertim laureatis.* Y de que
hasta los mismos cauallos que tirauan el Carro Triunfal
fuesen laureados, es claro testimonio Propercio, dizen-
do: (108)

*Quo me fama leuat terra sublimis, & à me
Nata coronatis musa triumphat equis.*

Y Marcial (109) hablando de los Soldados, y cauallos
del triunfo, dize:

*Festa coronatos laudet conuicia miles
Inter laurigeros, cum comes ibit equos.*

Precedian assimismo al triunfo diuersas Coronas de oro,
y piedras preciosas, (110) para mas honrada ostenta-
cion del triunfante; estatuas, y otras diferentes riquezas,
que auian adquirido en la parte donde obtuvieron la vi-
toria, como muy exactamente, y con maduro juicio trae
el docto Carlos Pascasio. (111) Y passando à lo demàs
del triunfo, digo, que no solo preuenian todo este honor
al triunfante, pero aun las puertas de su casa las adorna-
uan con laureles, para testimonio decoroso, de que en
aquel Palacio habitaua el vencedor: (112) *Eas quoque
domos fortuna, ausa iniuria causa intrare, in quas per tem-
pla aditur, & atram laureatis fribus inducere vestem.* Va-
lianse del laurel, como cosa venida del Cielo, para el triun-
fo, por las razones de que ya hize mencion arriba, y torna
à referir Plinio: (113) *Cum Luia Drusilla patra esset
Caesari, Aquila ex alto ei sedenti in gremium abiecit: gal-
linam illam conspicui candoris.* Y prosigue, diciendo:
*Ea gallina tenebat rostro laureum ramum onustum suis bac-
cis. Conseruari alitem, & sobolem iussere aruspices: ramum-
que cum seri, ac recte custodiri.* De que infiero claramente,
que naciesse el prouerbio tan comun, de nombrarle por
hijo de la gallina blanca al que se procura conseruar con
felicidad, y buena fortuna. Con que por principal symbo-
lo (114) de la vitoria tenian los Romanos al laurel des-
de el mismo Romulo; pero mucho tiempo antes se acos-
tumbraua este vso, pues Virgilio (115) se acuerda

106 Halicar
lib. 6. antiq.
Plat. Lucullo
& alij.

107 Cicer. ad
Att. lib. 15.

108 Propers.
lib. 3. eleg. 1.

109 Mart. lib.
Epiogr.

110 Saluianus
lib. 6. Spart. in
Hadr. Plin. lib.
23. c. 3 & lib.
34. c. 6.

111 Carol.
Pasc. lib. 8. c. 6.

112 Senec. ad
Polib. cap. 35.

113 Plin. lib.
15. cap. 39.

114 Appian.
Alex. liby.

115 Virg. lib.
5. Aeneid.

98 Macr. lib. 3.
Stat. cap. 12.
Varr. lib. 2. rer.
hum.

99 Halicarn.
antiq. Rom.
lib. 3.

100 Casiod.
lib. 2.

101 Stephan.
de epn

Solinus c. 55.

102 Pacatus
in Paneg.

103 Cicer. in
l. Pisorat. 38.

104 Lin. lib.

23. Ouid. lib. 2.
de Ponto ad
German.

105 Lin. lib.
15.

del vencedor Cloanto, à quien coronò Eneas de laurel:

*Victorem magnâ præconis voce Cloanthum,
Declarat, viri atque adælat tempora lauro.*

Era dedicado à Apolo el laurel; y entre los que tratan con mas mañosa ficcion esta fabula, es Higino, (116) que dize: *Apollo, Daphnem, Pæci fluminis filiam cum virgine persequeretur, illa à terra præsidium petit, qua eam recepit in se, & in arborem Laurum commutavit. Apollo inde ramum fregit, & in caput imposuit. Arbori nomen indidit lauri à nomine virginis.* Y de que se consagre este ramo à Apolo, oygase à Tertuliano: (117) *et postea laurea ista à polini vel libero sacra est, ut Deo triumphorum.* Y por esto el mismo Apolo fue llamado *daphneporos*; esto es, el que se adorna de laurel; y porque es vn ramo, que siempre se conserva verde, se coronauan con el los vencedores, y le llamauan Daphne: (118) *Hanc arborem Græci daphnem vocant, quod nunquam deponat viriditatem. Inde illi, potius victores, coronantur.* Usauan retirarse al laurel quando discurren de alguna cosa dudosa, para tomar resolusion en ella; segun Silo Italico, (119) hablando de Scipion Africano, sentado debajo de vn laurel, pensando en algunas cosas de España:

*Has lauri residens iuvenis viridante sub umbra,
Ædibus extremis voluebat pectore curas.*

Que fuese inmunidad al rayo, segun creia la ciega Gentilidad, es cierto; Plinio es el Autor: *Tiberius Casar, Cælo tonante, lauro coronari solitus fuit.* De manera, que prevenido con las hojas del laurel, no temia los amagos del Cielo en el trueno, creyendo, que con esto lograba en el riesgo seguridades: (120) y esta persuasion tuvieron todos los Antiguos, convencidos de venerar por propiedad del laurel la ayuda que daua à quien se valia de sus hojas: y aun usauan cubrir (121) con ellas los vasos del vino, porque no se gasta. Y finalmente, para que se reconozca con quanta connexion, y conueniencia se ayu to el laurel para auer de representar la gloria de los que triunfauan, he menester recurrir à su etymologia; y auendola hallado tan propriamente en

IG

Isidoro, debo dezir sus palabras: (122) *Laurum dici à verbo laudis, hac enim cum laudibus victorum capita coronantur. Apud antiquos autem laurea nominabatur.* Pero despues quitada la letra D. y subrogada la R. vino à llamarse Laurea.

O quanto tenia que dezir, y quantas autoridades que contar de las propiedades grandes, que discurren en este Arbol los Antiguos pero auendo ponderado las mas precisas, y que conducian al triunfo, no debo entretenerme mas en este asunto, pues ya reconozco, que me he estendido à mas de lo que permitia lo breue de vna Carta. Pero à fuer de desear cumplir con el amigo, y que V. md. asimismo reconozca que he procurado juntar los puntos principales de la materia, no he podido reducir à menos volumen estas lineas; suplicando à V. md. las enmiende en quanto pudiere, para que desta suerte puedan parecer mas discretas; digo menos ignorantes, y yo mas obligado à los fauores de V. md. como quedo deseoso de merecerle muchas ocasiones de su seruicio, en que exercitar mi obediencia. Guarde Dios à V. md.

muchos años, &c.

(***)



DEL

116. Higino.
fab. 103. Scho-
liast. in Ale-
xiph. Nic.

117 Tert. de
Cor. mil.

118. Plinius
lib. 17.

119. Sil. Ital.
lib. 15.

120. Ifid. lib.
27. cap. 7.

121. Constan-
Cas. lib. 7. c. 11.

DEL IVRAMENTO QUE HAZIAN
antiguamente al tiempo de entrar en
los puestos, y dignidades.

AL SEÑOR DON IOSEPH PELLIZER
de Ossau y Tobar, Cauallero del Orden de Santiago,
Señor de las Casas de Pellizer, y Ossau, del Consejo de
su Magestad, su Chronista mayor de España, y
Gentil-hombre Barlet-Servant de su Real
Boca, y Casa.

EL Otro dia, con la ocasion de auer jdo à tomar posesion de su oficio, y dar juramento vn Ministro, se me ofreció defender, que esta costumbre fuese tan antigua, que en todos tiempos huvielle corrido de la misma suerte esta solemnidad. Pero para que se reconozca el fundamento que tuve para arrojarme à esta proposicion, me ha parecido compendiar (quanto se pueda) las razones que encontrè sobre este particular: y auendo ofrecido remitirlas à V. md. reconocí que era grande mi empeño; porque si por la mucha fineza, y amistad con que me haze merced, y alienta mis estudios, podía yo esperar que disimularse mis faltas; sin embargo, por la parte de ser V. md. el depósito de las mas reconditas noticias (à quien todos veneran por singular en ellas) llega con razon à çoçobrar mi temor, pues poner à sus ojos la corteidad de las mias, aunque es ir yo cortejando la enmièda, es dar motiuo al mundo de murmurarme el arrojio. Pero algun desafionado avrà, que aplauda la accion; porque ir en busca de la doctrina, es deseo de conseguir el acierto. Que las Obras de V. md. sean tantas en variedad de asuntos, y materias, que si se han permitido à su ingenio, es admiracion que ayan podido reducirse à su pluma; estan notorio, que no ay quien lo ignore: y si lo numeroso dellas pide vna edad para leerlas con atencion, què tiempo bastará para trabajarlas con tanta madurez? Y en fin, solo à V. md. debia yo re-

mi-

mitir esta Carta del Juramento antiguo, pues es quien le ha observado mas puntual en la fidelidad de la historia, y en la verdad de los sucesos; aunque la embidia maliciosamente compasiva, ò la emulacion hazañeramente jactanciosa, ayan querido tal vez ociosamente descomponer al Sol los rayos, pues ha sido con el opuesto de sus sombras, hazer mas lucido su resplandor.

Entro, pues, ya à tratar del Juramento; y porque de los Magistrados del Pueblo Romano, de su oficio, è insignias, han escrito muchos (1) con todo acierto, no me detendré en esto, pasando solo à aueriguar la forma del Juramento antiguo, así en los Magistrados, como los Soldados, y Emperadores: y dando principio por el Juramento Militar, hallo este sacramento en el exemplar de Antonio, que le d.ò por Julio Cesar; y Apiano es buen testigo deste suceso, cuyas palabras son las siguientes (prometiendo sobre todo guardar la persona del Cesar, cada vno segun sus fuerças:) (2) *Ac reuersus est ad recitandum iurandam, omnes pro viribus custodituros Casarem & Casaris corpus: ut si quis aliquid contra moliretur, illi esset exitiale: qui non cum vltisceretur.* Pero para mayor claridad podè dezir lo mismo que cantò Guntero (tratando de los hechos del Emperador Friderico) que los Caualleros, y gente mas illustre jurauan de tomar por su cuenta la fama, la honra, y la persona del Principe, defendiendola hasta la muerte: (3)

Tunc proceres clarique viri

Ambitiosa manus studio deuota fideli,

Sacramenta dabant, cunctas seruanda per vrbes:

Principis Ausonij iam famam, corpus: honoremque

Nec leuesuros: & si quis ledere tentet,

Vsque vlt ad mortem tota virtute reniti.

Vfauan el Juramento tambien los mismos Principes; y de la misma manera que los Senadores, y el Pueblo, jurauan el guardar ley à su dueño; así tambien este acostumbraua, ò por si, ò por Procurador suyo, jurar que guardaria todo lo que estaua à su cargo; como lo muestra la carta que el Rey Athalarico escribió al Senado de la Ciudad de Roma: (4)

Noueritis etiam diuina Prouidentia fuisse despositum, & Gothorum Romanorumque nobis generatis consensu accederet, & voluntatem suam, quam patris pectoribus offerrebat iuris etiam iurandi religione firmarent. Quod vos secu-

turos

1 Laxius in
Comment. Res
pub. Rom. Bras-
sonius in lib.
de ver. sign. &
antiquit. Ho-
tomanus in
Commēt. vet.
iuris.

2 Appian. lib.
21. Civil.

3 Gunther. in
lib. 7.

4 Castod. lib.
5. v. 11. 12.

turos esse minime dubitamus tempore, non amore: nam à vobis potuit inchoari, quod praeventi longinquitate sequimini, &c. Sed ut primordia nostra, & circa vos benignitatem positis agnoscere (quia decet curiam vestram beneficijs intrare illustram. Si quis enim comitem nostrum vobis cum his, qui dire etiam sunt, fecimus sacramenta praestare: quia inuiolabiliter servare cupimus, quod publica auctoritate promittimus.

De que se reconoce claramente, que tanto el Pueblo, quanto el Emperador, vsauan de solemnidad semejante; y para que conste mas esta costumbre, se puede advertir la clausula de otra carta de Athalarico, que escriuió al dicho Pueblo Romano: (5) *Ecce Trajani vestri, clarum si culis reparamus exemplum iurat vobis per quem iuratis, nec potest ab illo quisquam falli quo invocato non licet impunè mereri.* Sentauase el Consul, y con toda la autoridad que le concedia la dignidad, tomaba el Juramento al Emperador, el qual ponía à la euccion su vida, y su hacienda, si faltaba à lo que entonces prometia. Y de la autoridad de Fabro se reconoce quanto suponía el Consul en aquella ocasion, teniendo en pie al Emperador, mientras se hazia esta funciõ.

Estas son sus palabras: (6) *Imperator & Caesar stetit ante gremium Consulis: sedens stanti praeiuit ius iurandum; & ille iurauit expressit, explanauit que verba quibus caput suum, domum suam si scienter sefellisset. Deorum ira consecraret.* Tambien los Magistrados solian jurar de tener por bien hecho lo que vna vez el Emperador auia dispuesto, y confirmarlo por medio desta solemnidad, como escribe Dion, hablando de los Triumviros: (7) *Kal. Ianuarij ipsi iure iurando confirmarunt, alios quoque iuramento adstrinxerunt, serata habituros omnia quae ab ipso Octauio Casare fuerant acta: & hoc etiam num in omnibus alijs Imperat. Aut etiam in ijs qui illum secuti sunt: si modo nomen eorum honorificum fuerit retinetur.* Y asimismo jurauan obseruar, no solo lo que hazian los Emperadores actuales, y tener por ratificado lo que auian dispuesto los ya difuntos, sino tambien lo que pudieran ordenar en adelante los que entonces gouernauan:

(8) *Ut Acta Imperatorum defunctorum, & agenda ab ijs Imperatoribus qui viuunt, concepto iure iurando confirmetur.* Y que luego que tomassen possession de la dignidad

los

los Magistrados, prometiesen con juramento no hazer cosa alguna, que se opusiese à lo que el Cesar prescribia, cõsta de Apiano, (9) que dize assi: *Et Magistratus cum prima essent constituti iurarent, se non contra ea quae à Cesare fuissent praescripta quicquam facturos.* Y como al tiempo de dar el Juramento se hazia mencion de los Principes antecelsores, para tener por bien hecho lo que auian ordenado en vida; por esta causa refiere Dion mas adelante, que siendo condenada la memoria de Caligula, con decreto del Senado, y à instancias de Claudio, en ocasion de hazer los Juramentos publicos, ni se habló deste, ni de Tiberio: (10) *Idcirco nomen eius non recensetur inter illos Imperatores, quorum fit mentio in votis. Et iuramentis publicis ut neque Tiberij nomen.* Jurauan tambien en el nombre del mismo Emperador à quien aclamauan, siendo esta costumbre muy introducida, acudiendo el Pueblo, y la Milicia à esta funciõ, como testifica Herodiano, hablando de Pertinax: (11) *Verumtamen acclamauerunt, ac Pertinacem Augustum salutarunt: in ipsius quoque nomen de more iurauerunt, atque sacra fecerunt laureati cum Populus, cum Exercitus cum prosequerentur.* Esto mismo hazian los de las Prouincias, y los Soldados, como se halla en Plinio: (12) *Primum & communibus more solemnibus, & prouincialibus, qui eadem certauerunt pietate iurantibus.* Los Soldados de la Germania superior fueron los primeros que rompieron este obsequio, y se atreueron à derogar esta costumbre, è hizieron pedaços las imagenes de Galba, jurando solamente en nombre del Senado, y Pueblo Romano, causando tan crecido tumulto, y perdiendo el respeto al Emperador, à quien por costumbre jurauan: (13) *cum iam ijs sermones per exercitum circumferrentur, aduenit nona Luna primi mensis, quam Romani Kalendis Ianuarias appellant. Flacus autem miles congregauit ad sacramentum de more praestandum Imperatori. Milites vero Galbae imagines impetu deurbatis fecerunt, atque in nomen solius Senatus & Populi Romani iurauerunt, atque sic discesserunt.* Y fue mas graue el delito, quanto era mas venerado este sacramento Militar: (14) *sacramentum Militare quod est Romani Imperij arcu venerandum.* Y para que se vea de quanta consideracion era entre los Soldados, y que su principal promessa se dirigia à la vida del Cesar, anteponiendola à qualquiera

D

otra

9 Appian. Alex. lib. 2. c. 11.

10 Dio. in lib. 58.

11 Herod. in lib. 2.

12 Plin. ad Traj. epist.

13 Plutar. in Galba.

14 Ann. Tac. lib. 8.

6. Castod. var. ib. 8. epist. 3.

6. Petr. Fab. ad tit. de origin. iur. c. 2.

7. Dio. in lib. 57.

8. Dio. in lib. 57.

otra conueniència propria, se pueden ver estas palabras: (15) *Oportuit vos etiam, ut Milites in nomen Casaris iurant, sic vos Deo prestare iusiurandum, sed illi accipientes stipendium iurant, se reliquis omnibus salutem Casaris ante posituros, &c.* No dudo, que mirò Geronimo à esta formula Militar de juramento, quando escriuiò así: (16) *Recordare Tyrocini; tui diem, quo Christo in baptisate cum sepultus in Sacramenti verba iurasti pro nomine eius, non te patri parciturum esse, non matri, ecce aduersarius in pectore tuo Christum conatur occidere. Ecce donativum, quod militaturus acceperas hostilia castra suspirant, &c.* Leemos en Suetonio, (17) que Tiberio Alexandro, Prefecto del Egipto, fue el primero que obligò à las Legiones à que jurasen en la palabra, ò nombre de Vespasiano, que obseruarián siempre los dias del Principado; y el Exercito Iudaico jurò en poder deste à cinco de los Idus de Julio; y aquello que ofrecian los Soldados, era en nombre del Emperador, con la formula de cruzar las espadas en el cuello; de que haze mencion Amiano Marceino, hablando de los Soldados de Juliano en esta forma: (18) *Usque vniuersi in eius nomen iurare solebant gladijs ceruicibus suis admodum, sub execrationibus diris verbis iurauere conceptis, omnes pro eo casus quo ad vitam profuderint, si id necessitas exegerit perlaturos: quæ secuti rectores omnesque Principis proximi fidem simili religione firmanunt.* Y floreciendo la Republica Romana, hazian que vno de los Soldados mas idoneos cumpliese con la entera ceremonia, y formalidad deste sacramento, y luego passauan todos à jurar, que obseruarián puntualmente lo que el primero auia prometido: (19) *Tribuni militum sumentes quendam ex militibus maxime idoneum, sacramento eum adigunt, ut iuret, se pref. etis obtemperaturum, ac pro viribus omnia ipsorum mandata præstiturum: reliqui quoque milites sigillatim procedentes iurant idem, se omnia facturos, quemadmodum ille primus iurauit.* Obseruan así mismo guardar la fidelidad, y no robar cosa alguna, ofreciendo con juramento entregar en manos de los Tribunos qualquiera cosa que hallasen en el campo: (20) *Iurant autem illi, se nihil e castris furto ablaturos: sed, quis aliquid repererit id ad Tribunos relaturum.*

Passemos ya à tratar del Juramento de los Iuezes, y demás

emís Magistrados. El Consul acostumbraua jurar las leyes luego que tomaua posesion de su dignidad; y no solo este, sino los otros Togados Candidatos, se obligauan con este vinculo, no pudiendo de otra suerte gozar el Magistrado mas de cinco dias: (21) *Magistratum autem plus quinque dies nisi qui iurabat in leges, non licebat gerere.* Reparè en lo que advierte Zonaras, que los Censores jurauan no executar cosa alguna, que mirasse à su officio, lleuados de passion, de odio, ò de cariño, si solo atendiendo à la vtilidad, y bien publico, segun les dictaua la conciencia: (22) *Neque in gratiam, neque odio cuiusquam facere, sed ex recte mente communem vtilitatem inueniri, atque procurare.* Pero conformandose con las antiguas costumbres, y asimismo cumpliendo con nuestra Religion Catolica, dà Iustiniano la norma del Juramento que debian hazer todos los que administrauan justicia, invocando el nombre de Iesu Christo, y teniendo los Euangelios en la mano; y vltimamente, siempre que no guardasen inviolable este Juramento, se exponian al riesgo destas palabras: (23) *Si vero non hæc omnia ita seruauero recipiam hic, & in futuro seculo in terribili iudicio magni Dei Domini, & Saluatoris nostri Iesu Christi, &c.* guardando tambien el vso de no poder entrar à gozar de el officio, sin auer dado el Juramento, como en otra Nouela lo preuiene: (24) *Nec aliter ipsos Magistratus constitui mus, nisi præstito iure iurando.* Los Magistrados Atenienses, cada año renouauan esta funcion, jurando obseruar los preceptos de las leyes, y no recibir dones algunos en contemplacion de su officio; y contraviniendo à esta promesa, jurauan erigir en Delphos vna estatua de oro, por cumplimiento de la pena en que auian incurrido: (25) *Interrogabat Senatus, hi vero ad Regiam porticum lapideam iurabant se leges obseruaturus, nec munera accepturos: si secus fixint, statuam auream se pœne nomine persoluturos. Postea inde in arcem conscendentes hæc iure iurando confirmabant.* Y en Heraclides (26) se halla memoria desto mismo, como tambien en Plutarco, con no menos claridad, que en el referido Autor: (27) *enatus igitur v itatu iurauit ius iurandum se leges Solonis firmissime obseruaturum: singuli quoque Thesmothetæ peculiariter in foro ad lapidem sanctissimè iurarunt: si qua in*

15 Arrian. li. 2. disert. epi-
tost. cap. 14.

16 Hieron. ad
Heliodor. de
vita solitaria

17 Sueton. in
Vespas. cap. 5.

18 Amian.
Marcel li. 17.
& 17. vbi de
milit. Juliani.

19 Polyb. in
lib. 6.

20 Polyb. loco
adducto.

21 Liu. in lib. 31.

22 Zonaras
lib. 2. Annal.

23 Nouel. 8.
tit. 3.

24 In Nouel.
102.

25 Iul. Procl.
lux. lib. 8.

26 Heraclides
in libr. Polit.
vbi de athen.
repub.

27 Plutar. in
vit. Solonis.

re leges transgrederebantur statuum auream equalis cum Apollinis statua ponderis, apud Delphes dedicaturus. Y era tan graue la pena, y dificultosa de cumplir, para que (quando la misma reputacion no les obligasse à observar lo que prometian) este respeto solo les siruiesse de freno. Acordóse Esquines de que los Magistrados jurauan decretar los casos de justicia segun disponian las leyes, llevando por maxima del acierto, que mientras se observa la justicia, se conserva la Republica. Puntual es su texto:

28 Eschines aduers. Et sphontem, sub init. eius orat.

(28) *Legislator hoc primum constituit in iudicium iuramento: Decernam iuxta leges: hoc enim probe tenebat: quando leges obseruantur, Respublica quoque conseruatur.* Vease, pues, el respeto, y veneracion en que tenian

29 Antiphon. de Herod. ced.

las leyes: (29) *Hac enim me seruant, & vobis legitima, & sanctissime obseruanda sunt, nam iurastis vos ex legum praescriptis iudicatos.* Demostenes asegura esto mismo, sin que al luez se le dexasse puerta al arbitrio, si solo que fuesse obligado à determinar las causas conforme ordenauan las leyes: (30) *Iurastis decernere secundum*

30 Demosth. de fals. legat.

leges, & plebis scita populi Senatusque quingentorum. Y dize, *quingentorum*, porque auia dos Senados en Athenas, vno de los Areopagitas, y otro de los Quinientos, que en su principio, digo en tiempo de Solon, eran quatrocientos, despues subieron à quinientos, y vitimamente llegaron al numero de seiscientos, añadidas las dos Tribus de Antigono, (31) y Demetrio. Los Areopagitas tratauan causas criminales, y ciuiles; y los Quinientos, del gouerno de la Republica: aquellos durauan en el oficio por vn año, y estos eran perpetuos: aquellos (32) tenian el numero incierto, y estos determinado. Pero porque estas circunstancias no son aqui precisamente necessarias, torno à mi asunto.

31 Plat. ar. in Solon. & Demetr. vbi latè
32 Vide Card. Baron. Annal. tom. 1. n. 459.

Debían considerarse mucho las leyes al tiempo de establecerse, para que fuesen en todo dirigidas al biẽ publico; pero vna vez promulgadas, auian de obseruarse con grande puntualidad, porque así lo disponia el iuramento, que con palabras bien claras manifestó Demostenes: (33) *Oportet enim, quando leges fertis, consistare quales sint illae sed postea quam sunt à vobis sancitae, & constituta illae sunt obseruanda, & vsurpanda non hoc requirit sacrosanctum ius iuramentum vestrum, & in hoc offragit.*

33 Demosth. loc. adduct.

At-

Algunos casos, que no estauan preuenidos todavia por las leyes, debian los Magistrados decidirlos con toda rectitud, jurando atender solamente à descubrir la verdad del hecho: (34) *Veruntamen de quibus nulla sunt leges posita, iurastis vos iudicatos, quam aequissima sententia.* Y à esto mismo parece que aludiò Aristoteles, quando escriuiò, que era dificultoso decidir aquellas cosas, que la ley no las auia preuenido; y por esta causa era menester andar con mas tiento en ellas: (35) *Attamen ea, quae non videtur lex posse praesumere; neque poterit homo illa dignoscere, &c.* Para entender que estaua inviolable el Iuramento, siempre que el Ministro hazia de su parte quanto podia, y sin dexarse persuadir de enemistades, afectos, ni sobornos, proferia lo que le dictaua (à su parecer) la justicia, quedaua sin escrupulo alguno en la sentencia de auer quebrantado lo que jurò obseruar: (36) *Iurarunt se iudicia facturas iustissima sententia. Quisquis enim, neque odio, neque gratia, neque alia occasione iniqua, contra illa, quae ipsi nota sunt, profert sententiam pie colit ius iurandum.* A lo que pertenecen tambien aquellas palabras de Justiniano: (37) *Qui sint ab omni quaestu turpi, sordibus, omni odio, malevolentia, fauore, & gratia remotissimi.*

34 Idem Demosth. in fin. orat. aduers. Beatum.

35 Arist. lib. 3. Politic.

36 Demosth. contr. Aristocratem.

37 In Nouell. 26.

Aquel que era elegido para el gouerno de las Prouincias, debia luego jurar, que no auia por si mismo, ni por medio alguno, sobornado à la parte que le eligiò para este exercicio: (38) *Ad honoris insignia non ambitione, vel pretio sed probate vita, & amplitudinis tuae, solent testimonio promoueri, ita sane vt quibus hi honores pro sedis tuae vel per nostram fuerint electionem commissi iurati intergebiti depromant, se pro administrationibus sortiendis, neque dedisse quippiam, neque duros vquam postmodum fore, siue per se, siue per interpositam personam, vi fraudem legis sacramentique.* Tambien jurauan no recibir cosa alguna demàs de su salario, obligandose en contravencion desto: (39) *Esti adversus sacramentum suum aliquid extorsit, sed in quadruplum restituere debet.* Como largamente consta de lo que recribieron Teodosio, y Valente à Florencio Prefecto Pretor o.

38 In l. Sancimus, 6. C. ad l. l. l. repetit.

39 In Rubrica de leg. 1.

Hallase tambien memoria deste Iuramento en los Iuezes de Egipto; y tenia entre ellos tal fuerza, que aunque el Rey mismo quisiesse ordenar alguna cosa, q̄ fuesse

injusta, no por esto auian de conuenirse à executarla, derogando las leyes, ò buenas costumbres: (40) *Reges Aegyptiorum ex suis legibus Iudices iure iurando adstringebant, quod etiam si Rex ipse iuberet aliquid iniqua iudicari, non tamen ita iudicarent.* Atendiendo sobre todo à la verdad, y la razon, que es la que en todos tiempos lleua bien gouernado el timon de la justicia: (41) *Cui enim est cognitum antiquos Iudices, non aliter iudicalem calculum accepisse, nisi prius sacramentum prestissent, omnimoda fuisse cum veritate, & legum obseruatione iudicium disposituros.* Demanera, que antes de entrar à exercitar el cargo, estaua dispuesta semejante preuencion en fauor de la verdad, y la justicia, como tras largamente hemos referido arriba.

Andaua buscando la formula del Juramento antiguo, y hallè que la escriuiò Demostenes, tanto con la invocacion de los Dioses, como con la proposicion de la pena, para en caso de contravenir al Juramento. Asi dize: (42) *Iuro per Ionem, Neptunum, Cererem: ac mihi totique familiae meae exitium imprecor, si aliquid eorum transgressus fuero. Sin pietus iurandum coluero, ut multa mihi, ac meis bonis eximia eueniant.*

Pero no solo en el ingreso del Magistrado, sino quando deponian el puesto, y auian acabado el oficio, jurauan tambien, que anian administrado la justicia segun los preceptos, è institutos de las leyes; de que nos haze relacion Plinio, escriuiendo asi: (43) *Itaque & habituras Consulatu iurasti te nihil contra legis fecisse, magnum hoc erat, quum promitteres maius postquam prestidisti.* De cuya autoridad se r conoce quan dificultoso era salir libre deste Juramento, pues prometer obte ruarle de principio, era efecto de la Constitucion, para obtener el Magistrado; pero asegurar en el fin, no auer incurrido en cosa que pudiesse oponerse à la promessa, es indicio de la grande integridad de animo que auia tenido en la administraciõ del puesto, por lo que dize, que *magnum hoc erat quum promissit, sed maius, postquam prestidit.* Tambien haze mencion Herodiano de la costumbre de jurar quando cumplan el tiempo de su oficio: (44) *In veteri foro proponunt ubi Magistratus Romani iurant habituri Magistratu.* Y Dion claramente nos manifiesta las dos ocasiones en

40 Plutar. in Apophtegim.

41 In l. Rem non nouam, 12. C. de iud.

42 Demosth. in litter. ad Tim. cratem.

43 Plin in Pa neg. Trajan.

44 Herod. lib. 4. hister.

que jurauan; esto es, al tiempo de admitir la dignidad, y al tiempo de dexarla: (45) *Ipse vero cum Consulatum iniret, & ab eo discederet perinde, ac reliqui ex Tribunali, quod ipse magnificentius construxerat iurauit.*

Pero demàs de dar el Juramento (al tiempo de concluir el tiempo del Magistrado) de auerle administrado bien, acostumbrauan en esta misma saçon ponderar los seruiicios que auian hecho à la Republica, y hazer vn prologo en el Senado; aunque no à todos les era esto permitido, si solo el passar luego à dar el Juramento, sin detenerse en otros razonamientos: à que alude lo que escriuiò Ciceron: (46) *Cum in concione abiens Magistratu, diceret à Tribuno plebis prohiberet, quae constitueram, cumque is mihi tantummodo, ut iurarem permitteret, sine ulla dubitatione iuravi Rempublicam, atque hanc urbem mea vnius opera esse saluam.* Y consequentemente se manifiesta la costumbre de embaraçar los prologos, de lo que Plutarco refiere en la vida del mismo Ciceron: (47) *Neque permiserunt ei orationem ad populum habere, sed eum descendere iusserunt, ita ut si vellet, Consulatum adhibito iure iurando deponeret: at ipse hac conditione usus, tanquam iuraturus processit, atque silentio ei facto iurauit.* Cuyo lance assegura Dion, diziendo, que los enemigos de Ciceron fueron causa de que al tiempo de dar el Juramento no proliquisse, contando lo que le podia ser de mucha reputacion, y credito: (48) *Postremo die quo Cicero abiturus erat à Consulatu; quum vellet enarrare ea quae in illo munere gesserat, inimici eius eum tacere iusserunt, nec permiserunt ei quicquam proloqui, nisi ias iurandum illud quo Consulatum abiurare consueuerant.* Con que bastantemente consta de que quando el que deponia el oficio tenia enemistades dentro del Senado, dificultosamente podia proseguir en hazer oracion en abono suyo, ni en alabança de su Republica; como le sucediò à Bibulo, companero de Cesar, en el Consulado, el qual auia dispuesto hazer vna larga relacion al Pueblo despues de auer cumplido con la solemnidad del Juramento: (49) *Hic igitur Croaius non permissit Bibulum quicquam dicere egredientem à Consulatu, & in forum eo nomine ingressam, qui tamen decreuerat post iurationem, orationem ad populum habere de rerum statu.*

45 Dio. in lib. 58.

46 Cic. in Pist.

47 Plutar. in vit. Cicer.

48 Dion. lib. 37 hist. de Tulio loquens.

49 Dio. agens de Bibal.

Era el jurar, en la inteligencia de los que antiguamente usaban esta ceremonia, lo mismo que el llamar à Dios por testigo de aquella proposicion que intentauan asegurar, como lo refiere Ciceron: (50) *Cum vero iurata dicenda est sententia, meminerit Deum se adhibere testem.*

50 Cic. 3. de offic.

Desto se introduxo el jurar en las aras de los Dioses, de cuyo rito està llena la antiguedad; de cuya costumbre tenemos buen testimonio en estas palabras de Plutarco: (51) *G. tange aram hanc Veneris. L. tango. G. per Venerem hanc iurandum est tibi &c. Tene aram hanc. t. teneo G. de iura te mihi argentum daturum, &c. L. fia, &c. Quod si fraudas, dicat te in quæstu tuo venus eradicet caput, atque astatem tuam.* De que se manifiesta, que tambien en los contratos, y estipulaciones, esto era introducido, y tenia tanta fuerza, como la mayor seguridad que oy puede preuenirse.

51 Plut. in Rudent. act. 5. scen. 3.

El perjuro perdia la reputacion, y el credito con vna vez que lo fuesse, y no se le creia mas en adelante: (52) *Vbi semel quis peierauerit, ei credi postea, est per plures Deos iuret, non oportet.* Y quedaua tan ignominioso, que (53) *periurij pena diuina exitium, humana de accus esto;* como decidio Ciceron, y Homero, llamando à Jupiter, al Sol, la Tierra, y el Agua, Vengadores Dioses, del perjuro, dize: (54) *Homines punitis quicumque periurium iurauerit.* Y finalmente, vease el espantoso caso de aquel que vencido de vna passion, queriendo jurar contra la verdad, dize Pedro Damiano estas palabras: (55) *Cumque Presbyter pro viro contra feminas iuraturus, accederet, iamque manum libro, qui propositus fuerat applicaret subito terribilis serpens, ex ea quæ super eminebat arbore corruit, librumque complexus, spinis squamosi corporis circumcinxit. Mirantur omnes attoniti, & quodam quasi prodigio stæpenti, præsertim Presbyter ipse dirigit, & ius iurandum quod non veritati sed humana gratiæ deuouerat, eiurauit.* Supla este exemplo por otros muchos, que fudieran contarse al intento.

52 Cicer. pro Rosc. Post.

53 Idem 2. de legibus.

54 Homerus Iliad 1. vide l. 2. C. de reb. credit.

55 id. Dam. lib. 8. Epist.

Ius iurandum se dixo, quasi Iouis iurandum; de donde en Ciceron se lee: (56) *O fides alma! antea pennis iurandum Iouis.* De que dixo bien Apuleyo: (57) *Iuris iurandi honor proprius est summi Dei.* Y llegò à ser

56 Ennius, apud Cicer.

57 Apul. lib. de Deo Socrat.

reli-

religioso, como lo pondera Iuan Bautista Hanfenio: (58) *Quod ante n. religiosam affirmationem spectat, factam hinc video ius iurandum pro religione poni à cordatis scriptoribus, quia scilicet hac pleraque firmantur inter homines, Deo interposito Iudice, & teste, aut quia ipse Iudicem aduersarium suum de causa sua facit.*

58 Hanfen. de iur. iur. cap. 5. vide Quintil. lib. 12. c. 2.

Los Emperadores Christianos jurauan à los Pontifices, como se dexa verificar del Juramento de Othon al Pontifice Iuan: (59) *Tibi Domino Ioanni Papæ, ego Orbo promittere, & iurare facio, per Patrem, & Filium, & Spiritum Sanctum; per Lignum hoc viuifica Crucis & per b. s. Reliquias Sanctorum &c.* Los vasallos jurauan guardar fidelidad à sus señores, con la ceremonia de tocar las armas sagradas, como largamente lo refiere Aymo-

59 Hanfen. de iur. iur. c. 6.

60 Aymon. c. 26. lib. 4.

nio: (60) Jurauan los Senadores; y desta costumbre vino el llamarlos Jurados, de que hallo mencion en Liuius, que dize: (61) *Vt iuratus Senatus decerneret, qui eam rem quæreret.* Y mejor en otra parte: (62) *Patres igitur iurati ita censuerunt.* De manera, que se quedaron con este nombre, por el uso del Juramento que dauan quando entrauan à gouernar la Republica, como oy tenemos el exemplo en nuestra España, que de los vestigios antiguos conseruan todavia el nombre de Jurados los que gouernan la nobilissima Ciudad de Zaragoza, mi cara, y amada Patria; y no dexan de obseruar lo mismo en Barcelona, Valencia, y Palermo, deriuada costumbre, como digo, de aquella primera introduccion.

61 Liu. li. 42. 62 Idem lib. 30.

Los Abogados, y Protectores de las causas, tambien dauan el Juramento, y asimismo los Oradores; y sin duda era con la invocacion de los Dioses al principio, lo qual era *instariuris iurandi*. Notòlo Servio, (63) testigo de vista, y Ciceron asimismo: *Si quid ex vetere aliqua oratione Iouem ego optimum maximum.* Y mejor lo dixo Valerio en el Proemio: *si prisce Oratores à Ioue optimo maximo orsi sunt.*

63 Seru. ad 11. & Cic. de diuinatione.

64 Emil. Probus indat. de Mitridat.

Acostumbrauan à darse la mano quando prometian alguna cosa; esto introducido por los Persas: (64) *Fidemque de ea rem re Persarum dextra dedisti.* Iosepho (65) dà esta costumbre à los Parthos; tambien Curcio dà luz desto, y de la fee de Alexandro: (66) *Læsus sim-*

65 Ioseph. lib. 18. cap. 11. antiq. iudaic.

66 Cur. t. li. 6. c. 2.

pli-

plicitate barbari Rex dexteram fidei sua pignus dedit. Iurauan afsimifimo por los hados; de que Virgilio, (67)

67 Virgil.Æ-
neid.7.

Fata per Aeneas iuro, dextramque potentem.

Los Cartagineses jurauan à los Dioses de la Patria, y los Romanos, por rito muy antiguo, jurauan por la piedra, como lo dizen las palabras de Polibio; (68) tomauan vna piedra en la mano, y dezian: *Si recte ac sine doto malo hoc fœdus atque hoc ius iurandum facio, Dij mihi cuncta foelicia præsent; sin aliter aut ago, aut cogito, cæteris omnibus saluis in proprijs Patrijs, in proprijs legibus, in proprijs Laribus, in proprijs Templis, in proprijs sepulchris, solus ego peream, vt hic lapis è manibus meis decidet.* Y sin hablar mas palabra, arrojauan la piedra de la mano.

68 Polyb. li. 3.

El sacramento Militar, segun Isidoro, (69) es *in quo post electionem iurat vnusquisque miles, se non recedere à militia, nisi post completa stipendia; id est, militia tempora & hi sunt qui habent plenam militiam, nam viginti quinque annis tenentur.* Pero quando començassen à jurar, lo enseña Frontino, pues primero, solo les instauan los Tribunos, que por ninguna causa, ni temor bolviesfen la espalda al peligro; cuyas palabras son estas: (70) *L. Flacco, & C. Varrone Coss. milites primò iure iurando facti sunt, ante enim sacramentum tantum à Tribunis rogabantur: ipsi que inter se coniurabant se fuga, atque formidinis causa non habituros, neque ex ordine recessuros, nisi cibi petendi feriendive hostis, aut ciuis seruandi causa.*

69 Isidor. c. 3.
lib. 2.

70 Frontinus
cap. 1. lib. 4.

Los Egipcios jurauan por la cabeça del Rey, (71) los Hebreos con esta formula, como assegura Abraham Salmaticense: *Haba filius Bata iurabit per hoc habitaculum; aunque despues juraron per legem.* Los Persas jurauan por la Mitra de sus Reyes, (72) *iuro, restorque Mirram, &c.* Los Thebanos jurauan per *Osiridem*; los Siracusanos, tocando vnos cirios, ò candelas encendidas; los Aphros jurauan por aquellos varones, que auian sido insignes en vida; los Etiopes, por los cuerpos de los difuntos, que en vida auian reuerenciado; los Indios, por el agua Sardaricina; los Arcadios, (73) por el agua Stigia; y otros muchos, que vsauan esta misma costumbre, que por no ser prolixo escuso referirlos.

71 Hansenius
cap. 25.

72 Xenoph. in
Æconom.

73 Herod. lib.
3. & Plut. in
Lacón.

Esto es lo que he aueriguado acerca del assuuto de dar el Iuramento los que se hallauan constituidos en dig-

ni-

nidad; en cuya consideracion se ha continuado vn vfo tan digno de obseruarse en todos figlos. Suplico à V. md. admita mi buena voluntad con que le dirijo estas lineas, que encaminandolas à su gran talento, tendrán felice el desempeño; y compadezcame en lo que he podido faltar à las mayores noticias de la materia, pues siendo cosa de antigüedad, no es facil adquirir las todas. Y en cambio de este trabajo que le he dado, espero muchas ocasiones de seruirle. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.



DEL

DEL ORIGEN DE LAS MONEDAS, y Erarios antiguos.

AL SEÑOR DON ANTONIO DOMINGO Español, del Consejo de su Magestad, su Secretario en el Supremo de Aragon, y Principal de la Ciudad de Zaragoza.

Quisiera breuemente dar razon de lo que se me ha propuesto algunas vezes, y remitirlo a V.m.d. que como tan afecto a la erudicion antigua, admitira estas lineas, pues cabe en su bizarría, y profundas noticias, el honrar mi buena voluntad, y compadecer los defectos de la Obra.

Diré, pues, lo que he hallado acerca de buscar el origen de las Monedas, y Erarios antiguos, que en diuerfas ocasiones, por curiosidad de algun amigo, he intentado inquirir, y no he podido alcanzar, hasta que aora me he visto vn poco mas desembaraçado de la tarea de mi estudio: y entrandome luego de las puertas adentro del asunto, reparé en que Paulo assegura (y primero lo enseñó Aristoteles) (1) que antiguamente se hazia qualquiera compra sin Moneda; (2) y hablando de la ancianidad desta, es sin duda, que en el primero derecho de gentes no auia metal alguno señalado, sino que comutauan las mercaderias vnas con otras, haziendose el trueque de aquellas cosas de que abundaua alguna Nacion, con las que poseian sobradamente los Estraños. Desta suerte se cuenta, (3) que viuian los Armenios, los Scitas, y los Sarmatas, dando en cambio de lo que ellos deseauan lo mismo que les sobraua. Usaron despues los Indios (4) de vn pedaço de otón (que le tenian en mas precio (5) que el oro) empegando a contratar desta manera. Los Portugueses (6) dauan vn gran peso de plata, ó cobre, en vez de dinero, por aquello que querian comprar. Los Lacemonios, (7) por leyes de Licurgo, dexaron el oro, y la plata, y usaron de vna ruda massa de hierro de mucho

peso, y de poco valor, tanto para quitar la ocasion de delitos en la Republica, quanto por viuir sus Ciudadanos sin que les salteasse la codicia de las Naciones estrañas, viendolos poderosos. Desta misma politica se valieron los Bizancios (8) (que en todos tiempos ha sido el oro la ocasion de enemistades, y guerras, pues por el deseo de poseerle se han atreuido muchas Naciones a las ruinas, y estragos de otras.) En Bretaña, (9) entre la gente mas aspera, y barbara, vsauan la permutacion de vnas cosas con otras; y la de mayor esfera introduxo hazer sus compras con algunos anillos de hierro, (10) de peso destinado. Los Mallorquines (11) conseruauan la costumbre de no admitir materia alguna de oro, ó plata, aborreciendola del todo. Los Carmanios, (12) toda la que llegaua a sus manos la enterrauan en los campos, y soledades, porque dezian, que venian a enflaquecerse las fuerzas del ingenio, y del animo con semejante posesion. Los Indios, (13) y Etiopes tenian en tan vil estimacion al oro, que solo deste metal hazian las cadenas para los esclauos, y condenados (que como la opinion de los hombres dà, ó quita el credito a las cosas, segun los genios diuersos, y razones que señalan, llegan a apreciarse, ó envilecerse.) Todas, finalmente, las Naciones, (14) y gentes, en los primeros siglos no conocian mas moneda, que el cuero de los bueyes, ó el mismo ganado, en comutacion de aquellas cosas de que necesitauan.

Pasó, pues, a aueriguar quien fuesen los que inventaron las Monedas de plata, y oro; y hallo, que los de Lidia (15) fueron los que introduxeron este uso, que oy está tan propagado en el mundo. Dizen algunos, (16) que los de Egina, Isla del Peloponeso, començaron a sellar la plata: otros refieren, (17) que los Eleos inventaron el peso, y dinero della, siendo Fedonio el que la sacó a luz. Entre los Persas, (18) Dario fue el que acuñó las Monedas de oro. En el Lazio, Saturno (19) fue el que halló las de cobre. Por mucho tiempo los Romanos no tuvieron (20) el uso de sellarlas; con bueyes, y ouejas solian permutar las otras mercaderias. Hicieron despues de cueros de bueyes el dinero, segun se puede inferir de aquel crecido don, (21) que Numa Pompilio dió al Pueblo. Cuenta se, que despues hizo Dionisio (22) la

Mo-

1 Arist. in li 5. Polit. 2 Budaus in annot. Alciat. lib. 4. de verb. sign. Paul. in l. 1. ff. de contrab. empt. 3 Iustin. lib. 2. Strab. lib. 7. 4 Strab. li. 15 Pausan. lib. 3. Solim. cap. 38. 5 Strab. lib. 12. Aeneid. 6 Strab. lib. 3. 7 Pollux li. 9. c. 25. Plut. are. in Aportheg & in vit. Licurg. & vit. Lyfand.

8 Pollux. li. 9. cap. 25. 9 Solim. c. 25. & post princ. 10 Alex. lib. 4. cap. 15. 11 Diod. Sicul. lib. 6. c. 68. 12 Plin. li. 6. cap. 27. 13 Strab. vbi sup. Pop. Mel. lib. 3. c. 10. Herod. lib. 3. & idem de Autom. 14 Homer. li. 7. Iliad. in fin. Plu. li. 3. c. 30. 15 Herodot. lib. 1. 16 Polid. Virgil. de ver. inuent. lib. 2. ca. 20. Strab. au. chor. Ephor. li. 8. 17 Strab. vbi sup. 18 Herodot. lib. 4. 19 Macr. li. 1. Saturn. c. 7. 20 Plin. lib. 3. cap. 1. 21 Plutar. in vita Nume. Hieron. in Rufin. Stob. col. lehan. c. 42. 22 Arist. li. 2. econom. Pel. lux. Onomas. ticon. lib. 9. cap. 6.

23 *Lin. de cad. lib. 4. in sn. Gell. libr. 10. cap. 6.*
24 *Plin. libr. 33. cap. 3.*
25 *Idem ibi. Plutar. probl. cap. 10.*
26 *Lactant. lib. 1. cap. 23. Macrobi. lib. 1. Saturn. ca. 2. & ex Athen. in Dypnosoph. Dracon Corcirenfis.*
27 *Plin. vbi supr.*
28 *Lin. lib. 2. decad. 2.*
29 *Lin. de cad. 4. libr. 7. Cic. ad Att. 10. lib. 2. epist. 6. Plut. in Bacchid. lib. 4. sec. 8. Adria. Turneb. lib. 3. aduers. cap. 5. Gel. Rhod. c. 2. lib. 10. antiq.*
30 *Lin. lib. 20. decad. 4. de triumph. Q. Fulvij.*
31 *Spanhem. dissert. 2. de vsu. & praest. 32. Ant. Aug. dialog. 6.*
33 *Pollux. vbi supr.*
34 *Plin. in tyf.*
35 *Paus. in Corinth. & Plut. in Thef.*
36 *Cicer. in ora. pro Sestio.*

Epistolas varias,

Moneda de estaño. Passado mucho tiempo, empezaron los Romanos (23) à vsar el cobre, pesandolo sin numerarle, y pagauan con el sus deudas: en cuyo tiempo Servio Tullo (24) fue el primero que empezó à esculpir en el las ouejas; por lo que à Pecude (25) vino el llamarse pecunia como parece todavia en Monedas muy antiguas. En tiempo mas adelante, siendo Consules (26), Servio Cepion, y Cneo Sempronio, salió en Roma la Moneda de plata, figurando en la vna parte della las dos caras de Iano, y en la otra la proa de vna Naue; aunque algunos creen, que cinco años antes que la primer guerra Punica, (27) tuvo principio este genero de Moneda. Dizen, que despues Liuius Druso, (28) con tres partes de cobre mezclò vna de plata, y la acuñò, esculpiendo en ella la señal de la victoria, llamandose Moneda victoriana. Los Griegos, (29) y Athenienses vsauan los Cistophoros, y Philipeos, en que esculpieron por mucho tiempo la imagen de vn buey. Acuerdome tambien, que quando Quanto Fulvio Flaco bolviò de España triunfante à Roma, al entrar en la Ciudad, demàs de ciento y veinte y quatro Coronas de oro, (30) traxo en su triunfo ciento y setenta y tres mil y docientos dineros Oscenses, ya acuñados, y sellados. Y algunos presumen, que estos dineros Oscenses, ò medallas antiguas, que se hallan en España con la señal de vn Cauallero, que corre con el arco en la mano, sean las mismas de que haze mencion Liuius: pero Espanhemio arguye, (31) que aquellas huviessen sido acuñadas en tiempo de los Reyes Godos; bien que el no niega que se hallen algunas Monedas antiguas en España con caractères no conocidos; los quales juzga que fueren letras Punicas, ò Cartagineses, porque esta Nacion fundiò en España Monedas: aunque Antonio Agustín (32) infiere, que aquellas letras sean las antiquissimas que se vsauan en España.

Pero bolviendo à nuestro assunto, hallo tambien, que los dineros Alexandreos (33) tenían esculpido vn carro, y vnas mulas. Vsaros despues en Athenas (34) en las Monedas vna lechuza con vna cara de Minerva. Los Trezenios, (35) venerando por principal Protector suyo à Neptuno, metian en ellas vn Tridente. Figurauase en la Moneda Persica (36) vn signo Sagitario;

en

de Don Felix de Lucio

63

en la Germanica, (37) vna sierra; en la Troyana, (38) dos gallos. Vsaros los Reginos (39) (oy dichos de Rigoles) vna liebre, y vn carro: los Cefalenos, (40) vn cauallo; los Argibos, vn raton; los Mitileneos, (41) la imagen de Sapho; los Tarentinos (42) figurauan à Tarràn, hijo de Neptuno, sobre vn Delfin: los Locros (43) esculpian à la Eitrelia Hespero, vulgarmente Venus: los del Peloponeo (44) señalauan vna tortuga; los Cici-cenos (45) figurauan de vna parte a Cueleles, y de la otra vn leon; los Thenedios, (46) Isla del mar Egeo, vna segur, y dos cabeças vnidas; los Corinthios, (47) vn Pegaso; los de la Frigia Menor, la imagen de vna Sibyla; la Sirena era simbolo de los Napolitanos; (48) lo qual se manifiesta de algunas Monedas: el Fenix, entre los Christianos (49) fue señal de la resurreccion: los de la Isla de Chio (50) tenían à la Esphinge: y vltimamente, de nuestra España (51) eran explicacion en las Monedas los conejos.

Todos los quales esculpian aquello que les era de mas veneracion, ò exprimian simbolicamente por los efectos de la tierra, ò condiciones de la gente, aquello à que les inclinaua el genio. Despues se introduxo el esculpir las caras de los mismos Cesares, con algunas breues inscripciones, motes, y titulos; por lo que Neròn (52) Cesar se hizo figurar en habito de Musico: y assimismo Alexandro, para fingirse hijo de Iupiter Amon, (53) se hizo esculpir con las puntas de vn toro, como oy se hallan desta suerte algunas Monedas. Octauio Augusto (54) hizo meter en la Moneda vn signo de Capricornio, que fue en el que nació: dexando, por no d'lastarme, otras muchas, de que hizo mencion la antigüedad, y se hallan oy en muchos Autores.

Ya, pues, que reconocieron los Pueblos, que para el resguardo de los Reynos, y fortificacion dellos, necessitarian de la Moneda, hallandose ya interesadas las gentes en su posesion, dispusieron muchas Naciones sus Erarios, guardandolos para valerse dellos en las mas precisas necessidades. Edifico en Roma Valerio Publicola (55) el Templo de Saturno; y por juzgarlo lugar bien guarnecido, se destinò para Erario recondito, en el qual estaua el oro Vizesinario, (56) que se conseruaua para los casos

57 *Tacit. lib. de mor. Germ.*
38 *Pollux. lib. 9. cap. 6.*
39 *Idem ibid.*
40 *Cel. Rhod. lib. 10. c. 2.*
41 *Nicol. Leonicus, de var. hist. li. 1. c. 26*
42 *Aristot. in Repub. Tarēt.*
43 *Strab. li. 9.*
44 *Erasmus Chil. 2. cent. 4. c. 87.*
45 *Alex. lib. 4. c. 15.*
46 *Heracl. in Polit. Steph. in vrbium Cithal. Erasmi. Chil. 1. cent. 9. c. 27.*
47 *Pollux. li. 9.*
48 *Idem pag. 224.*
49 *Idem di. ser. 3. pa. 245*
50 *Idem ibid. 51 Idem di. 3*
52 *Sueton. in eius vit. c. 25*
53 *Spanhem. disert. 5.*
54 *Idem in vit. O. c. 54.*
55 *Macr. lib. 1. Saturn. c. 8.*
56 *Cas. lib. 1. bell. civ. Cic. in 6. in Ferr. Liu. 3. decad. lib. 7.*

mas

mas forcosos, y extremas fortunas del Pueblo Romano: Llamauanle otros Cimeliarchio, (57) porque en Griego, *κελεριαρχος* es vn tesoro separado, ò vna vnion recondita de cosas preciosas. Despues Augusto hizo el Erario Militar, (58) porque en el tenia el dinero prompto para pagar à los Soldados. La casa de Saturno, (59) que seruia para esto, se llamaua, Monte Saturnio. Entre los Griegos, fue Minias (60) el primero que introduxo el tesoro, para que quando se conspirasse la Grecia à hazer alguna guerra por comun consentimiento, (61) hallassen el dinero recogido en el Erario, que estaua en la Isla de Delos, la qual auian fortalecido mucho para este efecto. Los Athenienses, (62) por qualquier suceso tuvieron intactos los tesoros en Delfos. Los Macedones (63) juntauan en Quinta, cerca de Tarso, todo el dinero que pudieffen auer menester para la guerra. Los Asyrios (64) hazian esto mismo en Susa; los Syracusanos, (65) en el Castillo fuerte, y pertrechado de Labdalo. Cambises hizo su Erario en Gaza, (66) pueblo de la Palestina, que en lengua Persica (67) quiere dezir, Tesoro. Deyotaro (68) le tenia en Peyo de Frigia; y Lisimaco (69) le guardaua en Pergamo; otras vezes le conseruaua en el Promontorio de Cetirizo. (70) Yugurtas, Rey de Numidia, tenia sus tesoros (71) en Tala, y Capfa; Tigranes, (72) en Babirfa, y Olana; Mitridates, (73) en el Castillo de Ibero. Los Reyes Babilonios (74) tuvieron sus Erarios en la Ciudad de Zeugma, àzia el Eufrates, como parte muy segura. Dezeualo, (75) Rey de Dacia, los puso vezinos al rio Sargezia. Creso, (76) Rey de Lidia, en el Templo de Apolo; Sardanapalo (77) acostumbro tenerlos en lugares subterraneos; Sifino, (78) en Neroaso; Dario (79) los cerrò en Damasco; los Cartagineses (80) los tuvieron en Sizionia. Y algunas otras Naciones usaron desta misma conueniencia en las partes que les parecian mas guarnecidas, y fuertes para la seguridad de los dichos tesoros; porque presumieron que

- 70 *Idem lib. 7.*
 71 *Salustr. in Jugurt. in diuers. loc. & Paulus Orosius lib. 5. cap. 24.*
 72 *Strab. lib. 11.*
 73 *Plutarc. in Pompei.*
 74 *Statius lib. 3. sylva. 2.*
 75 *Ex Dionis in vit. Trajan.*

- 76 *Herodot. lib. 5.*
 77 *Idem lib. 2.*
 78 *Strab. lib. 12.*
 79 *Quint. Curt. lib. 3.*
 80 *Ex Pausania lib. 6.*

era preciso, para la conseruacion de los Reynos, tener esta fuerza reseruada, ya que es tan antiguo el credito que el oro, y plata tienen entre los hombres.

Esto es quanto he podido compendiar la materia, solo para tener vna breue noticia de ambas cosas; y la remito à V. md. para que con su acertada prouidencia me advierta si en lo preciso he faltado à la puntualidad del asunto, para poder dar satisfacion à quien me ha inf-

tado. à escriuir estos renglones. Guarde

Dios à V. md. muchos años,

&c.



E

DE

DE LA CAUSA DEL TERREMOTO,
y se cuentan varios sucedidos en el mundo, y sus prodigiosos efectos.

AL SEÑOR D. ESTEVAN DE AGUILAR
y Zuñiga, Doctor en Teología.

COn la ocasion de auerme participado vn amigo los auisos con cartas de primero de Septiembre, en que dizen, que auia venido la nueua de que en la Persia auia sucedido vn gran terremoto, q̄ auia arruinado muchos edificios, cō perdida de vn millon en diferentes daños que auia hecho; y que por auer sucedido de dia, auian peligrado pocas personas; y que la tierra auia quedado abierta por diuersas partes: instado de la curiosidad de algunos, quise escriuir estas lineas, para satisfacer à los que me preguntaron, si procedia esto de causa natural? Y para començar à discurrirlo con fundamento, veamos de que causa se origine este mouimiento de tierra, llamado por esto Terremoto. Trataron algunos esta materia, y entre otros, trabaron, Seneca, Galeno, (1) y otros muchos; pero siguiendo yo al Principe de los Filósofos Aristoteles, (2) digo, que engendrandose en las entrañas de la tierra vn vapor, exalacion, o espíritu flatoso, y siendo este de dos especies, vno humedo, y otro seco, del vno se engendra el agua, y del otro el viento; y siempre que este vapor se retira en el cuerpo de la tierra, mouiendose, necessariamente ha de hazer concusion, y terremoto; el qual las mas vezes sucede en la Primavera, y el Otoño, no en el Invierno, ni en el Verano; y es la razon la que da el Filósofo: *Sunt illa tempora magis spiritus flatus enim, & hyems. hæc quidem propter gelum, hæc autem propter ætatem fit immobilitatem.* Mas ordinariamente sucede de noche, que de dia: *Non in meridie, nam sol cum maximè toninetur soluit exhalatione in terra dominatur autè circa meridiem.* Pero quando las exalaciones son demasadas, y que no llega à quitarles la fuerza el dominio del Sol, puede rabiẽ suceder el terremoto de dia, como se eicriue

1 Strab. li. 1
Geograph. Seneca. lib. 6. q. natur. Gal. li. de Hist. Philos.
2 Arist. 2 Meteor. c. 2.

auer

auer sido el presente. Sucede las mas vezes en el eclipse de la Luna: *Propter deficiens calidum, & vbi mare est fluxibile regio autem laxa, aut subãtrosa fortissimi fiunt terremotus.* Y segun la copia de exalacion, o espíritu cerrado en las entrañas de la tierra, assi dura mas, o menos tiempo el terremoto. Y añade Auerroes, que en Cordoua *fuert s. terre motus per annum & nõ cessarunt, nisi post tres annos.* Y porque no entro aqui à disputar de quantas maneras pueda ser el terremoto (por compendiar quanto pudiere mi discurso, que puede verse largamente en Amiano Marcelino, Jorge Agricola, Celio Rodigino, y el Milanès Fray Pablo Morigia), (2) passarè à lo demàs del asunto.

Luego si esto puede proceder de causa natural, no podremos dezir que sea prodigio; porque como dizen los Teologos, *prodigium est uinæ iræ signum.* Y segun Paulo Ionio, (3) *prodigia sanas etiam mentes perturbare conueniunt.* Serà acaso prodigio, que se vea eclipsar la Luna? Serà portentoso, que se vea el Iris de varios colores en el Cielo? Serà tampoco, el que caigan diuersas faetas, que nosotros llamamos rayos? No, porque son cosas naturales: luego conociendose natural causa en el terremoto, no se deberá tener por prodigio.

Pero veamos qual terremoto sea prodigioso, y que no se origine de causa natural; y para inteligencia de esto encontrè, que Santo Tomás, (4) sobre aquellas palabras: *Commota est & contremuit terra,* dize assi: *Prima causa terremotus, est uoluntas diuina, & principaliter à Deo. Secundario autem à uento impellente alium uentum in terra.* Como tambien lo declaró, diziendo: (5) *Terremotus magnus tribulatio magna.* Y siendo desta calidad los que sucedieron en la muerte de Christo, dixo San Dionisio Areopagita: (6) *Aut Deus nat. re p̄tinetur aut tota mundi machina dissoluitur.* Con que solo aquel terremoto serà natural, que; segun lo que arriba dixè, procede de causa natural, sin que se vea en ella ninguna extrauagancia; pero no, quando pervertido el orden de las cosas, se obserua vna descompostura vniversal, que es quando son mas peligrosos los efectos, pues *urguit tribulationem magnam, & est diuine iræ signum.* Y entonces puede llamarse prodigioso, pues Dios se sirve de sus criaturas, y medios naturales; porque los pecados de los hombres han sido con-

2 Amia. Marcel. lib. 17 fol. 107. Georg. Agric. lib. de Genera. illor. que exfluunt ex terra, fol. 343. Cel. Rod. lib. 30. antiq. lect. c. 27. Morig. in Sumar. Chronolog.

3 Paul. Ion. lib. 15. Histor. 4 S. Tho. sup. Ps. 17. in Dau.

5 In Comm. 6. sup. Apocal.

6 S. Dionysius Areopag.

tanto exceso, que le obligan à castigarlos desta suerte.

Pero veamos de los Terremotos que han sucedido en el mundo, los efectos varios que nos enseñan las Historias, para que se reconozca, que en todo tiempo han sucedido, y en todas partes se han experimentado. Del

7 *Lin. decad.*
3. *lib. 2. fo. 33.*

Terremoto, que escriue Lino en Roma, se originaron muchas guerras, y se sumergieron muchas Ciudades: (7)

8 *Idem dec.*
4. *lib. 4 fo. 75.*

Inde accerrima bella, & Urbium submersiones De otro haze mencion el mismo, que dize: (8) *Neque senatus haberi, neque Respublica administrari poterat. inde accerrima bella.* No nos olvidemos de aquel Terremoto, que

8 *Strab. lib. 2*
Geograph. fo.
397.

cuenta Strabon, que afligió tanto la Persia: (8) *inde multarum Urbium submersiones. & pagis bis mille subversos fuisse P. Isidonus scribit.* Pero en el tiempo del Imperio de Tiberio Cesar, segun refiere Tacito, (9) no dexo de aver aquel gran Terremoto, con el qual, *inde cetera Asia Urbes sunt collapsae.* Y Plinio escriuiendo el mismo caso, dize: (10) *Creberrimus punico bello intra eundem annum septies, atque quinquagies nunciatus Romanis, nec simplex malum, aut in ipso tantum motum periculum est, sed per aut manus ostentum nunquam Urbs Romana tremuit, ut non futuri euentus alicuius id per annuncium esset.* No fue menor el Terremoto que escriue Seneca: (11) *Qui campanam magna strage vastauit, inde pestilentia. & noua morborum genera sunt orta* Guillelmo, (12) Arçobispo de Tiro, y Gran Canciller de el Reyno de Ierusalen, cuenta por menor aquel Terremoto que afligió la Antioquia, Metropoli de la Christianidad del Oriente, y hizo vn crecido estrago: y à este siguió vna comun vexacion, que Borzequino, poderoso Principe de Turcos, hizo à los Christianos, despojandolos de muchos dominios, y ocasionandolos otras muchas perdidas, y desgracias. Y asimismo el dicho Arçobispo (13) haze relacion de aquel otro que sucedió en el septimo año del Reyno de Almerico, que arruinó muchos Lugares, y particularmente la Antioquia, con sus Templos, torres, y demás edificios: y poco tiempo despues el Rey de Sarracenos, y del Egipto Saladino, entro en los confines de los Christianos, los arruinó, y venció, sin dexar las armas hasta que los despojo de todo el dominio del Oriente. Mas es bien no pañar en mencio del que haze mencion Carlos Sigonio, (14) que en el año de 615, sucedió:

9 *Tacit. lib. 2*
Annal.

10 *Plin. lib.*
2. *hist. c. 84.*

11 *Senec. lib.*
7. *q. natut.*

12 *Guillelm.*
Archiepisc. in
lib. 2. c. 2. h. i.
for. sac. an.
no 1110.

13 *Idem Guil.*
lib. 20. c. 19.
hist. sac. an.
no 1170.

14 *Carol. Sigon.*
lib. 2. de
Reg. Ital. fo.
52.

Et terremotum fadissimalis est sequenti, hoc erat scabiei genus elephantiae appellatum quod affectorum ora adeo laecerabat, ut viuentes nedum mortui possent dignosci. Y escriue el mismo Autor (15) de otro, que se experimentó en el año 740. en Constantinopla, muy crecido, y luego sucedió la heregia de los Griegos, que negaron el culto de las Imagenes sagradas; luego las guerras, y finalmente la muerte del Emperador Leon, de Carlos, Rey de Francia, y del Pontifice Gregorio Septimo, que murieron en poco espacio de tiempo, y fue de gran daño à la Christianidad. Asimismo se acuerda este Autor (16) de otro que padeciò Roma, y sus distritos en el año 848. y poco despues vino vna poderosissima Armada de Sarracenos, saquearon à Roma, à San Pedro, y despues à Monte Casino, con infinito estrago de gente. En el año 1117. à otro que hubo en la Italia sucedieron guerras, heregias, ruinas, que executò el impio Emperador Enrico Quarto, (17) *Et multa alia sunt perpetrata facinora,* segun escriue el dicho Sigonio.

15 *Idem lib.*
3. *fol. 110.*

16 *Idem lib.*
5. *fol. 395.*

17 *Idem lib.*
10. *fol. 412.*

18 *Facell. lib.*
7. *ver. Siciliae*
agens de fact.
Reg. Guillel.

No puedo dexar de referir lo que escriue Facelo (18) en el año 1171. del terremoto de Sicilia, *q. Tantus in Sicilia facti terremotus ut Catania cetera omnia ad vnum proculberant, & quindecim hominum millia cum Episcopo, & Monachis, varijs casibus edificiorum oppressi sunt, & fons per duas horas sanguinem emanauit.* Y poco despues, muerto el Sabio Rey, fue elegido Tancredo, necio, y sin juicio, y bastardo; por lo que se originó desta causa sangrientas guerras, y crecidas ruinas: y esto es señal, que *Terremotus magnus est à Deo.* Pero no es cosa de poca marauilla lo que pondera Iuan Nauclerio, (19) Tudescico, y Escritor de grande autoridad, que en el año 348. de la fundacion de Roma hubo vn terremoto tan grande en la Syria, que matò ciento y treinta mil personas, con la ruina de muchas Ciudades, y Lugares: *Quod prodigium mutationem rerum protendere aruspici responderant;* como puntualmente sucedió.

19 *Iuan. Nauclerius in sua*
Chren. vol. 1.
generat. 61.
fol. 348.

Polidoro Virgilio, (20) escriuiendo las cosas, y suceffos de Inglaterra, y en la vida de Enrico Primero, en el año 1120. dize, que auiedo el Rey agrauado sus Pueblos con grandes pesos, sucedió vn tan gran terremoto, que fue presagio de la enfermedad larga, è incognita del

20 *Pol. Virg.*
lib. 11. agens
de Enriq. 1.
fol. 195.

misimo Rey, y despues, de la destruccion de la Casa Real; de donde siguieron despues infinitos males. Y tambien el dicho Polidoro (21) refiere otro no menor, que en el año 1372. perturbò la gente de Inglaterra en tiempo de Ricardo Segundo, y despues el Reyno començò à mezclarse en sediciones, y guerras ciuiles: *Ita vt totus Occidens ciuilibus bellis ob vnam eandemque causam turbaretur.*

21 Idem lib. 20. & in 7th Ricard. II.

22 Mart. Cromer. Episcop. Vuarm. Scrip. rer. Pol. lib. 9. De Orig. & gestis Polonorum, fol. 159.

Dexò asimismo escrito Martin Cromero, (22) Obispo Nvarmiente, y Chronista de Polonia, estas palabras: *Anno sequenti, hoc est anno 1228. terremotus vehementis Poloniam concussit, & animos hominum propter raritatem rei non metu, verumetiam religione impleuit, veluti magnorum malorum quae mox consequuta sunt, prodigium: nam vt ciuilibus bellis mox agitata barbarorum excursionibus afflicta est.*

En otros tiempos tambien han sucedido horribles terremotos, à los quales las mas vezes hã seguido muchas calamidades, y casos funestos, como se vè manifestamente en las Historias sagrada, y profana. Grande fue aquel que cuenta Iosepho Hebreo (23) en sus Antigüedades; grande tambien el que sucediò en el Imperio de Trajano; pero no menos prodigioso fue el que se experimentò en el año 369. en el Imperio de Valentiniano, y Valente; el qual fue casi vniuersal, pues casi en todo el mundo vino à sentirle; y donde se mostrò mas aspero, fue en el Asia, pues arruinò la famosa Ciudad de Nicea, cabeça de la Prouincia de Bitinia; y otras muchas Ciudades, y Castillos. Y en este terremoto, saliendo el Mar de sus propios confines, inundò muchos Lugares, (24) dexando arida su primera arena: y despues del se padecieron infinitas calamidades, crueldades, guerras, vitorias que consiguieron los Barbaros, mutaciones de Reynos, pestes, carestias, y otros del consuelo desta calidad. Y para satisfacer mas por menor la curiosidad de ver quantas mutaciones ayan hecho los terremotos en la superficie de la tierra, se puede ver à San Geronimo, (25) que habla largamente de esto, como tambien Jorge Agricola, Andres Baccio, y otros, que por no ser prolixo no me detengo en referirlos.

23 Ioseph. lib. 9. c. 11. de bello, & antiq. Iudaic.

24 Ammian. Marcel. li. 17. & 26. hist. N. Hieron. lxxvii. S. Hilar. Eremita Paulus Orasius lib. 7. hist. c. 31. Petrus Mex. in vita Imp. Valēt.

25 S. Hieron. abbas. Georg. Agricola. lib. 4. de Geogr. c. 17. quae sunt terrae motus. Andr. Baccius lib. 1. de Terr. motus, fol. 151.

En diuersas partes de la Europa han sucedido en los siglos

siglos mas modernos infinitos terremotos, que por no alargarme los dexo, como porque son bastantemente sabidos, y notorios por la Historia, (26) particularmente en el Reyno de Napoles, que està mas sujeto, por tener al padrastro del Besubio, vulgarmente llamado Soma, que lo ocasiona, en que se experimenta la causa natural: Han sucedido tambien incendios crecidos, por la vezindad de esta Montaña, como se reconoce todavia en los vestigios de las ruinas crecidas que hizo el fuego en esta Isla de Ifca, abrasando vna pobladissima Ciudad deste nombre; cuyos testigos son las mismas piedras, que abrasadas, y sin orden, se ven aun en muchas partes de la Isla. Tambien en la Ciudad de Puçòl, cuya sulfatara respira todavia alientos de vengança, conserva humos de la vanidad de auer sido: y finalmente en otras muchas partes, en que ay señalles manifestas, ò la historia (27) misma los acuerda.

26 Plin. li. 2. c. 82 hist. nat.

27 Pandolfus Calceuc. lib. 2. c. 1. hist. Regni Neap. Petrarc. libr. 5. epist. Latin.

28 Hierony. Cardanus lib. 14. de rer. variet. c. 82.

29 Petrar. li. 2. de remedijs vtriusque fortun. dial. 91. & c. Lucret. li. 6. de natur.

30 Carol. Sigon. lib. 1. de Reg. Ital. fol. 222

Mas ya, ò proceda el terremoto conocidamente de causa natural, ò no se le conozca regularidad al suceso, siempre que son grandes los efectos del, es cierto que no es pequeña la causa: *Stultum est autem (dize el Cardano, (28) hablando del terremoto) magnos effectus, absque magnis causis fieri posse credere, & si magna sunt causa, etiam ab his inter homines magni effectus proueniunt.* Y es, que Dios, como dixè arriba, para el castigo de los pecados de los hombres, quiere las mas vezes valerse de las causas naturales; y es de las mas terribles la del terremoto, pues en vn instante solo se experimentan sus efectos, sin que para su remedio valga la fuga, el ingenio, ni la fuerça, como lo escriuiò el Petrarca, (29) hablando del mismo asunto, como tambien del rayo. Y Lucrecio asimismo, cuyas autoridades dexo, por ser muy largas. Son, pues, como digo, cosas tan violentas, que llega el remedio despues del estrago; ò por mejor dezir, es escusada la preuencion, quando es indefectible la fatalidad; y no admite dilaciones la ruina, como la peste que padeciò Roma, tan cruel, que con vn estornudò, ò vn abrir la boca, se exalaua todo el aliento humano: de que naciò la vulgaridad Christiana del dezir: *Dios le guarde*, al que effornuda. Carlos Sigonio (30) lo dize en estas palabras: *Homines dum ster aut urent, aut alij dum oscitarent, repente spiritum emittebant: quod cum saepius eueniret, consuetudo inducenda est.*

est, que nunc etiam observatur, ut steruantibus salutem precando, oscitantibus. signum Crucis ori admonendo praesidium quaerent. Que es lo que oy se ve usado, hazer la Cruz en la boca, ò dezir, que Dios le guarde, al que estornuda, ò bofteza.

Esto es quanto puedo compendiar los sucesos de terremotos antiguos, que oy se leen en las Historias, por satisfacer à la curiosidad de los que me instaron à escribir. Muchos años ha, que conoce, y venera la luz publica à las repetidas, y doctas Obras de V. md. y por esta causa, como por la mucha merced que me haze, buscaron estas lineas su apoyo, y censura, para que como tan gran Maestro de Filósofos, las enmiende; de que quedarè yo muy obligado, y siempre à su obediencia.

Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.



DES-

DESCRIPCION DE LA FIESTA DE Toros de Madrid, careada con la antigüedad.

AL SEÑOR AMATO DANIO DE Mendoza, Jurisconsulto, Abogado insigne en los Reales Consejos de Napoles.

YA V. md. se acuerda, que algunas vezes me ha mandado le describiesse la fiesta de Toros, que se celebra en Madrid, que por curiosidad deseava oirla: y porque sè su mucha erudicion, no he querido hablarle en esto, sin carear primero con los vestigios de la antigüedad todo lo que passa en esta fiesta. Ha quedado en nuestra España semejante introduccion, heredada de los Romanos; cuyo antiquissimo origen, inventado para aplacar la ira de los Dioses inferos con la celebridad de los juegos Taurinos, lo explican estas palabras: (1) *Preter hos fuere Taurij tuis inferis consecrati, quorum origo fertur antiquissima: quum enim regnante superbo, vis morbi, & insanabilis perniciis per omnes Regiones & compit, parvumque esset, assiduisque funeribus exhausta civitas foret, atque ob esum carniū tauro-rum pestifer annus gravidas mulieres ita effecisset, ut isti pestilencia nequiret, in Deorum inferorum placamentibus ludos concelebrarunt qui Taurij dicti quod obturine carnis morbum iuveni, primam concelebratique sunt, in quibus metas circumcurrere, velut in circensibus servatum est.* Cuyas palabras dan noticia por menor de la causa de su introduccion, que hasta oy dura en España, donde (por regocijo universal, y no por atencion alguna supersticiosa) se celebra esta fiesta con alborozo comun, y particular gusto.

Ya, pues, que tenemos sabida la introduccion de estos juegos, passemos à describir la Plaza donde se suelen celebrar, cuyo lugar suele llamarse Collo, demandose à *Carpa*; y asimismo se llama Circo, y Teatro: de lo uno, y

otro

1 Alexan. ab Alex. libr. 6. cap. 19.

2 Varr. li. 11.
de rustic. &
Eic. lib. 11. de
legibus.

3 Pollux lib.
3. Onomast.

otro es testigo Varron, (2) que dize: *Manus mouere maluerant in theatro ac circo Patres familias quam in segetibus ac vineis.* Y no solo, en Roma, vsauan deste nombre, sino que en la Grecia ay memoria de que lo explicafsen assi: (3) *Agonum alij gymnastici, alij scenici, loca ludis stadium, & theatrum.* Oy se busca la Plaça mas capaz, que ay para celebrar esta fiesta; porque siendo publica, se dispone assi para que todos la vean. Y desto ay bastantes indicios tambien en la antigüedad, y bastará que lo asegure la autoridad de Plinio desta suerte: *Cauca ipsa (Theatri M. Scauri) capit hominum octoginta millia, cum Pompeii Amphiteatri, toties multiplicat. Vibe, tantoque maiore populo sufficiat largè quadraginta millibus.*

Para que la gente esté mas acomodada en esta fiesta, se acostumbra hazer algunos tablados al contorno de la Plaça, donde pueda gozar de todo, sin padecer sobrefaltos del riesgo que trae consigo la fiereza de los animales, que componen el espectáculo: à cuyos tablados suelen tambien acogerse los que perseguidos del Toro, no tienen mas recurso, que el de admitir la mas flaca inmunidad que encuentren. Todo esto, parece ya en la antigüedad muy vsado, si oimos estas palabras de Apuleyo: (4) *Confixilis machinae sublice, turres tabularum nexibus, instar circumferantæ domus, florida picturæ, decora futuræ venationis receptacula.*

Acostumbra se oy à començar esta fiesta muy anticipada, para dar mas lugar al regocijo comun della, y à su celebridad; y no sin razon hazen esto, quando hallè en la antigüedad, que le daban principio por la mañana, para tener mas espacio en este alborço publico; y segun Marcial: (5)

Ista tuæ Caesar quota pars spectatur arena?

Dat maiora nouus prælia marè diis.

De que se infiere tambien la asistencia del Cesar, para hazer mas plausible la fiesta, como oy con la intervencion, y presencia del Rey nuestro señor, es duplicado el jubilo de sus leales, y fidelissimos vasallos. Mas no olvidemos lo que dize Seneca para probar el tiempo destes juegos: (6) *Redire solemus (dize) inter matutina arena spectacula Tauri pugnam, &c.* Con que queda probado el intento.

5. Mart. li. 5.

6. Senec. li. 13.
de Ira. 26. 43.

De los que pelean con los Toros, aun creo que se hallará vestigio en la antigüedad, y entre otros Aristides, (7) que dize: *α ταντων θηρα*, esto es, *Taurorum venatio*; y asimismo Suetonio (8) haze mencion de su origen, y no menos claramente se entenderá por las palabras de Plinio, que son estas: (9) *Qui feros Taurus per spatia circa agunt &c.* Ya, pues, que tenemos ajustado, que vsauan (como oy) antiguamente luchar con los Toros en la Plaça, veamos que genero de gentes acudian à esta celebridad, y à correr en la fiesta; y auiendo muchos tan agiles, que no dan ventaja à la velocidad del pensamiento, suelen concurrir de diferentes partes de España à ganar aplausos à costa de mucho riesgo, y à fuerça de gran destreza. Firmico parece que lo dixo de la antigüedad con toda expresion, si no me engaño: (10) *Nascentur venatores arenarij, & qui in conspectu populi cum feris per caueas pugnant: gladiatores etiam, & tanta corporis velocitate muniti, ut lepores videantur cursu posse comprehendere.* Estos suelen, para mayor variedad de su destreza, hazer en la arena vnas concauidades capaces de poderse esconder vna persona, y esperando à la fiera (que estubiste con su solita intrepidez) se deslizan en la caua, y desde ella las hieren. Asi sucedia antiguamente, como parecè en Varron: (11) *Hostiam humile, & angustum, & potissimum eius generis ut cocleam appellant, ut solet esse in cauea, in qua Tauri pugnare solent.*

Celebra se mucho la acción de alguno, el esfuercço, la destreza, la valentia, ò la agilidad, como tambien en la antigüedad se registraua la memoria de los que asistían en la fiesta, de vn coraçon brioso, ò vna fuerte afortunada. Fue muy aplaudido Filipo, y su hijo, por las muchas fieras que mataron; Casiodoro lo dize assi: (12) *Emiliano & Aquilino consulibus, millesimus annus romæ expletus est, ob quam solemnitate innumerabiles Philippus cum filio suo bestias in circo magno interfecit.*

Tampoco es nuevo el que salgan oy los Caualleros à la Plaça, quando tienen tantos exemplares en la antigüedad, pues asegura Dion, (13) que salieron à torear los hijos del Pretor en las fiestas que dispuso Julio Cesar. No dixo Augusto de sacar (14) al circo la mas noble juventud en su tiempo, para el mismo efecto: De baxo del

7 Arist. 4. hie
rat. in Urbib.
Asia, & Græc.
8 Suet. c. 21.
9 Plin. lib. 8.
cap. 45.

10 Firmicus
lib. 8. c. 10.

11 Varr. li. 5.
cap. 1. de re
rustic.

12 Casiod. in
Chronic.

13 Dio. li. 43.

14 Sueton in
August.

15 Iuven. sa-
tir. 4.
16 Tacit. lib.
15.
17 Senec. ep.
100. vide etiã
Xiphil. in Ne-
ron. Suet. ca.
11. & 12. Ter-
tul. Ciprian.
epist. 11.
18 Mart. lib.
sing. senspect.

Imperio de Neròn, (15) los Caualleros, y Senadores
baxauan à la arena; y si creemos à la pluma de Tacito,
(16) verèmos que *Senatorum illustrium plures per are-
nam facti sunt.* Pero no con menos claridad lo testifica
Seneca, (17) diciendo: *Aspice illos iuuenes, quos ex
nobilissimis domibus in arenam luxuri coniecit.* Con que
viene à quedar bastantemente careada con la antigüe-
dad esta costumbre.

Que se vsassen las astas, ò rejonas con el hierro, de la
misma suerte que oy, es constante, si oimos à Marc. al, que
dize: (18)

*Splendida iam tecto cessent venabula ferro,
Nec valet excussa lancea terra manu.*

Y à este mismo intento dize Ouidio:

Et ruit oppositi nitens in vulnera ferri.

Y Virgilio: *Ferratasque trudes & acuta cuspide contos.*
Hablando de la asta vn poco larga, de que es testigo el
mismo: (19)

Longis detrudere contis, &c.

Incitauanse (como oy) las fieras con algunas invencio-
nes, y ouillos de fuego, que les metian en las puntas, y
arrojauan impetuosamente al ayre las pelotas que les po-
nían delante: (20)

*Qui modo per totam flammis stimulatus arenam,
Sustulerat raptus Taurus in astra pilas.*

Con tal estímulo hollauan (21) la tierra de corage, ha-
zian en el circo torbellinos de arena, y diluuios de espu-
ma; bramauan enfurecidos, porque no les cabia en el pe-
cho la congoxa: (22)

*Pictora qui fremitu rumpunt plerumque gementes,
Nec capere irarum fluctus in petisre possunt.*

Tambien desde los tablados tirauan dardos à los Toros,
comodize de Tiridates Dion: (23) *Tiridates de supe-
riore loco, in quo sedebat belluas sagittâ icalatus est,
duosque Tauros vno icu (si cui credibile est) vulnerauit ac
confecit.* Que por suerte de hazer dos golpes con vn tiro,
se hizo memorable. Y Xifilino (24) confirma esto mis-
mo: *Nunc è loco superiore quaecumque proprius accessisset
iuculo feriebat.* De manera, que aun entonces esperauan la
fiera quando llegaua con mas proporcion, para tirarle la
flecha. Otros juegan con el Toro, esperandole, y huyèdo

vn

vn poco el cuerpo quando embiste, como lo dixo puntual-
mente Plutarco: (25) *Aliis arte pugnat, & feram elu-
dere modica corporis declinatione adest;* y dexan desta
suerte burlada la fiera. Otros les arrojan las capas, cu-
briendoles la vista, para detener lo impetuoso de su furor:
y aunque hizo mencion del Leon, lo dixo à este intento
Lucano: *Ventibus iratos laxis operire Leones.* Y finalmè-
te, bien son dignas de oirse las palabras de Tertuliano al
mismo proposito: (26) *Quidam (dize) in frustrandis bes-
tias mercenarius noxius.*

Algunas vezes, viendose apretado en el empeño,
procura el que intentò la suerte, dexarle el sombrero, ò
veitido, donde el Toro pueda entretener su sana mien-
tras el hombre escapa: (27) *Alter apprehensus vngues
aut acuto veiente exiit, in quam frons euit.* Otras vezes,
sabiendose à vn tablado, para librarle del riesgo que le
opreme: (28)

*Inleferas volacri temeraria corpora saltu,
Trajiliu mortisque inter discrimina ludunt.*

Echauanles tambien perros à las fieras antiguamente, pa-
ra enrudecerlas mas; y en la Grecia hallo muy frequen-
tado este vso, segun cuenta Luciano: (29) *Assumens
enim me, et ad gratum, & insperatum spectaculum Græca-
nicum inducit in theatrum, & ubi confestim vidimus pri-
mum omnium feris sagittis confici, & à canibus lacerari.*

Celebrauanse estas fiestas para el regocijo comun,
porque aiborogan mucho el animo del Pueblo estos espec-
taculos: (30) *Sequecivus diebus date sunt Populo vo-
luptates ludorum circensium;* no reparando en el gasto
que se ofrece para el lucimiento de semejantes funciones:
(31) *Cum voluptati (dize Simaco) animoso impendio
preparamus.* Y demás de los dias determinados en el año,
se vsaua en el nacimiento de algun Principe, ò persona de
grande esfera, esta misma celebracion, en demostracion del
jubilo vniuersal: (33) *Et mille feris in tali suo edidit.*

Pero passemos ya à los gastos excessiuos, que se vsa-
uan tambien en la antigüedad, quando se hazian estas fies-
tas, pues en meriendas, en lo que distribuian à los Torca-
dores, en lo que costaua à los tablados, y aparato para ver
este espectáculo, se consumia infinita cantidad de dinero;
de cuya prodigalidad se lamenta Ciceron, (33) dizièdo:

Pro-

25 Plutarco
Alex.

26 Tertul. in
Apolog.

27 Cassiodor.

28 Prudent.
in Amartig.

29 Lucian. in
Toxari, atate
Solon. & Ana-
char.

30 Vopisc. in
Aurelian.

31 Simachus
lib. 5. c. 57.

32 Spartian
in Adrian.

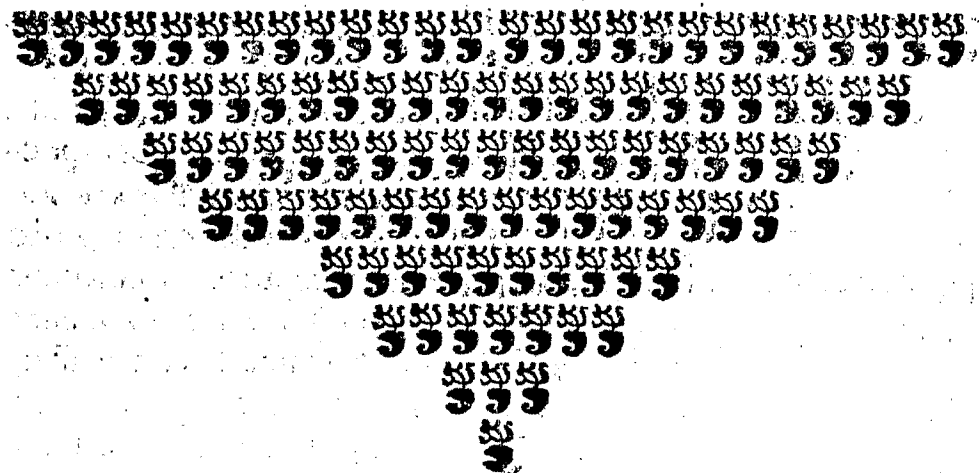
33 Cicer. lib.
11. de Offic.

34. Plin. libr. 36. nat. hist.

Prodigi qui epulis, & viscerationibus, gladiatorum muneribus, ludorum venationumque apparatus, pecunias profundunt. Y segun Plinio, (34.) importauan mucho los gastos de estos juegos, no solo de traer de muy lejos las fieras, sino de mantenerlas, comboyarlas, pagar à los conductores, y dar premios à los que hazian fuertes en ellas. Ayovalo tambien la autoridad de Casiodoro, que hablando de esto dize: (35.) *sed vos quibus necesse est, talia populi exne- re largitate, manus fundite premia.*

35. Casiodor. lib. 5. epist. 42.

Todo lo referido, que se ve apadrinado de exemplares antiguos, es lo que puntualmente passa en nuestra España, y muy particularmente en la insigne Plaza de Madrid, donde con mas celebridad, y mayor aplauso consigue esta fiesta, aclamaciones de grande; que es quanto puedo dezir: à V. md. della, sin atreuerme à ferle prolixo. en algunas circunstancias, que por ociosas no deben llevar la atencion; estas pueden feruir à V. md. de entretenimiento, y à mi de motiuo para solicitar otras muchas ocasiones, de su gusto. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.



DEL

DEL ORIGEN DEL TORQUES antiguo, que es oy lo mismo que el Tuson de Oro.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR D. VICENTE Calatayú, Auditor de la Sacra Rota Romana.

DEsearè dar satisfacion en el argumento desta, sobre el nombre Torques, Collar, ò Cadena, que se mouiò con la ocasion de hazer memoria de aquel valeroso Tito Manlio, al tiempo que en sangrienta lucha venció al Francès, le quitò el Collar, y aun se le puso por renombre, que despues conseruaron sus posterios, como lo testifica Liiuo con estas palabras: (1) *iacentis inde corpus ab omni alia vexatione intactum vno Torque spoliavit quem respersum crure collo circumdedit suo.* Y poco mas adelante dize: *Inter carminum propè modum in. O. dita quada n. militariter ioculantes Torquati cognomen a. l. itum, celebrat um deinde posteris, etiam familiae que honori fait.*

1 Liiu. libr. 7. decad. 1.

Este fue el origen de la question, la qual remito à V. Ilustrissima, pues en fee de la merced que me haze, me he atreuido à suplicarle fauorezca estas lineas con su proteccion; que aunque confieso es mucho embaraço el que le propongo, en medio de las grandes, y continuas ocupaciones de su puesto; sin embargo, como yo sè sus singulares obseruaciones, y vniuersales noticias, supongo, que procurará algun rato de diuersion, por fauorecerme en registrar las que remito, para ver si se encontrado con algunas de las muchas que V. Ilustrissima avrà visto sobre el punto; que si en su grande erudicion cabe el dignarse de enmendar mis errores, en su gran nobleza, como hija de tan ilustrissima Casa, viue el empeño de patrocinar me. Y pues ya me hallo en la question del Torques, passo à aueriguar de donde tomo esta denominacion: y segun arguyo, Torques se dixo, à *Torghus*, como eicraue ma-

2. *Id. lib. 19. cap. 31.*
 3. *Caro. de re rustica.*
 4. *Seru. in it. ene. 11.*

doro: (2) *Di Etia Torques quod sint torta*; y es, que figuran vna cuerda torcida, de donde se llamó despuës Tormento. De aqui vino el llamarse *Torus* la cama, (3) por que se hazia de yeruas torcidas; y segun dize *Seruo*, (4) *Torus ab heruis tortis dictus est*; entendiendo por las yeruas los juncos, de que todavia usn los Marineros. Pero dexando las denominaciones, passò à saber el Autor del Torques. Muchos se lo atribuyeron à *Iupiter*; y siendo dorado, era simbolo de la nobleza, segun lo afirma *Plauto*. Que se dixesse alguna vez, *Tores pro torques*, lo escriue *Charisio*: (5) *Tores seruilis (et etiam Flavius Pompeianus notat) aureus tores pro Torques*. Que se dixesse alguna vez, *Monite*, Cu dio lo allegura: (6)

6. *Oui. 5. Met. fol. 2.*

Indutus chlamydem Tyriam, quam limbis obibat,

7. *Plin. lib. 10. cap. 41.*
 8. *Prop. lib. 4.*

Aureus ornabant aurata Monilia collum.
Plinio (7) dize, que es el Torques vn circulo de color roxo en el cuello: de donde dixo *Propercio*: (8) *Sed cape Torquata Venus, ò Regina columba*. Pero no me quiero entretener en esto, sino passar, como dixè, à saber su Autor; y no solo entre los modernos, pero entre los antiquissimos Historicos; y aun en *Moyse*, se halla mencion dello. En el *Genesis* (9) se escriue de *Faron*, Rey de Egipto, hablando de *Ioseph*: *Tulitque annulum de manu sua, et dedit eum in manu eius, vestivitque eum stola bysina, et collo Torquem aurum eiumpesuit*. Los Griegos quieren que *μαρνακός* signifie vn circulo, y que sea lo mismo que *κρόος*, que se explica cerrar. En cuya conformidad se puso con razon el texto Hebreo por los Interpretes Griegos, ò Latinos; porque *Rebit*, es lo que propriamente significa estrechar, ò reprimir.

Essaua tan generico antiguamente este nombre, que le entendian, ya por la faja con que ligauan la cabeça, y ya con la que atauan el vestido. Asi lo traen vn Interpretes Sueco, y otro Germano: este dize, que era *Gyrrel*; esto es, cinta; aquel refiere, que era *Bofaudbonat*: esto es, manto, ò cubierta para la cabeça. Pero mas creible es ser cinta, auiendose de entender como los Caldeos, y Persianos lo entendieron (à quienes era propria) llamandola, *Dulband* de cierta largueza que tenia. Esta faja era torcida, como en las Coronas de los Reyes Numidas, en sus estatuas, è imagenes se obserua. Vase mas en el Oriente, y

par-

particularmente entre los Turcos, à quienes es bien manifiesta: y finalmente, en vn antiquissimo Autor de los libros sagrados, que pone las vidas de los Iuezes, entre los Hebreos se haze expressa mencion del Torques, que entre los Hebreos, y los Pueblos vezinos, *Anaq* se vsaua llevar al cuello los Reyes Madianitas; y se supone, que precisamente lo auian de auer tomado de otros antiguos, auiendo sido estos en tiempo de *Gedeon*.

Fueron estos Collares de diferentes materias en la antigüedad; vulgarmente fueron de oro, segun *Varron*: (10) *Insignibus Martis, Torques aureæ*. Y *Floro* dize: (11) *Aureum Torquem barbaro inter spolia detraxit*. Y *Quintiliano* refiere: (12) *Cum ei Galli Torquem aureum centum pondo dedissent*. Esto mismo dixo *Silio*: (13) *Hic Torque aurata circumdat bellica colla*. Y *Dionisio Halicarneseo*: (14) *Reportauit, præterea Torques aureos*. Y finalmente *Tacito*: (15) *Militum phalera, Torquesque splendebant*. Vsauese tambien de plata, como consta de muchos Autores; y *Capitolino* dize: (16) *Seuerus, milites dabat ludas, propositis, præmiis argenteis; id est, armillis, Torquibus et balteolis*. Auia otros de piedras preciosas, como cuenta *Neuio*: (17) *Collum marmoreum Torquis gemmata coronat*. Cuenta asimismo *Strabon*, (18) que le vsauan de hierro las mugeres de nuestra España: *Atant eis Torques ferreas, gestare in collo*. Haze mencion *Herodiano* (19) de las de Bretaña: *Ventem atque cervicem ferro exornant*. Y *Erasmus Stela* (20) dize, que entre los Godos se vsauan de bronce, y otom: *Circulos* (dize) *ex ære, vel orichalco colla circumdabant*. Refiere asimismo *Strabon*, (21) que entre los demás adornos de los Ingleses, vsauan este, y era de marfil: *Sunt autem eburnæ frena et Torques*. Y aunque algunos dizen, que los comprauan de la gente forastera, ò los mandauan hazer à los Estrangeros, es verisimil el que ellos mismos despues con la continuacion deste uso introducido en el País, los supiesen labrar. Vsauese los Griegos de flores, y yeruas; y lo que escriue *Alceo*, (22) declara vn Autor antiguo, diciendo: *Ac cervici Aneti plicatiles hypothymidas, quis opponat* significando la palabra, *hypothymidas*, los circulos hechos de los ramos de mirto, ò de otras hojas de arboles, entretexidas con igual propor-

10. *Varr. apud Nonum in Torques.*
 11. *Flor. lib. 2. cap. 19.*
 12. *Quintil. lib. 6. c. 3.*
 13. *Silu. li. 19.*
 14. *Dion. Halicarn lib. 10. de Siccis.*
 15. *Tacit. hist. 2. cap. 89.*
 16. *Capitolin. in Maximinis.*
 17. *Neu. apud Charisium.*
 18. *Strab. li. 9.*
 19. *Herod. lib. 3. c. 14.*
 20. *Erasm. Stela. li. 1. Ant. Boruff.*
 21. *Strab. li. 4.*

22. *Alceus, apud Athen. lib. 15. c. 5.*

E

cion:

cion: y como refieren muchos, esto del Torques de flores estaua muy introducido: (23) *Multa corona in collo multa Torques ex floribus.* Dize también Minucio Felix: (24) *Quis autem ille qui dubitat vernis indulgere ues floribus, cum capiamus, & rosam veris, & liliam, & quidquid aliud in floribus blandi coloris, & odoris est: his enim & sparsis utimur mollibus ac solutis, & seruis colla complectimur.* Y segun lo que Virgilio dize, (25)

Sæpe Deum nexis ornata Torquibus ara.

debe entenderse, que el Torques, con el qual ceñian las aras de sus Dioses, era labrado, y compuesto de variedad de hojas de arboles, y diuersidad de flores. Auia muchas maneras de Torques, ò Cadenas; algunas que hazian los Arabigos (26) del mismo oro que sacauan de las entrañas de la tierra, y en pedacillos rusticos, y sin labor alguna, les dauan vnion; eran ciertas partecillas, que llaman los Griegos, *ἀπρον*. Otros las hazian à manera de serpientes, pues segun Isidoro, (27) *Hoc etiam serpentum dicitur quia conflat ex amphoralis quibusdam aureis, gemmisque varijs in modum facturæ serpentis.* Las mas eran torcidas, como quiere Virgilio: (28)

Circulus ob torti auris;

y se hazian assi: Tomauase el oro hilado, y juntandose muchas hebras, se torcian vnidas, à manera de vna cuerda; y segun Curopalates, (29) *Est autem Torques aurum ductum implexum, ex tribus quasi funiculis, quod gestabunt de collo.* Otra forma de circulos auia, que Lipio juzgò ser hecha de anillos, como oy se acostumbra: (30) *Ista conforata, & ex unulis, aut cavellis plecta.* Y quando las dichas Cadenas eran desta suerte eslabonadas, debe entenderse lo de Virgilio: (31)

————— In pectore summo,

Flexibus ob orti pectus, sic circulus auri.

Y pendian hasta el pecho, como alegura Isidoro, diziendo: (32) *Torques sunt circuli aurei, à collo ad pectus usque dependentes.*

No solo los antiguos lleuauan el Collar, sino tambien, para mayor adorno, traian pendiente del vna medalla. Este vfo es antiquissimo, y bièn manifestto, y vfado entre los Egipcios; sus luezes lleuauan esta medalla, ò bula, de piedras preciosas, y la llamauan, *La Verdad*, como alle-

gura Diodoro: (33) *Gestabat Index summus in collo, ex aurea catena pendens à lapillis preciosis simulacrum, cui veritas nomen, hoc à Iudiciorum Principe assumptum disceptandi lites, auspiciu erat.* Eliano dize, no que esta imagen fuesse de muchas piedras preciosas, sino de vna sola. Oygamos sus palabras: (34) *Habebat circa collum imaginem ex Saphiro gemma, que vocabatur veritas.* Pero es de advertir, que este solo atendió peculiarmente à la imagen, ò medalla; pero Diodoro mirò à todos sus adornos juntos, los quales podian ser compuestos de muchas piedras. Digno es de obseruarse el que fuesse de Saphiro aquella imagen, nacido este vfo de alguna supersticion, como que fuesse piedra, que resistiesse a los afectos, ò pasiones del animo, de las quales conuenia que el luez estuuesse del todo libre. Oyganse de la tal piedra estas palabras: (35) *Deuotionem, pietatem, constantiam, pacis ambitionem, Deorum munera, opimaque, quod ad hanc vitam spectat, beneficia inuicare, conciliareque fertur Saphirus. Addunt & contrairacundiam, inuidiam, fraudes, & tristitiam possere. Adeò contra effrenes animi mores efficax est credita.* Y quizá que de la misma costumbre de los Egipcios nació esta opinion en la tal piedra, con todo, que este adorno fuesse tomado de los Hebreos, los quales le llamauan; *Ricio* al à la medalla; lleuauala el Sumo Sacerdote, y era tambien de piedras preciosas: (36) *Ita namque interpretantur septuaginta id quoque, quod in Rationali Sacerdotis Urin. & Thumim est, ἀλωσις ἢ ἀλὸςαν doctrinam & veritatem appellant.* De que aparece, que corresponde à la medalla de los Egipcios, que llamauan, *Verdad*, la que los Iudios dezian, *Racional*. Con uidas imagina tambien Epifanio, ser diamante la medalla referida, y dize: (37) *In mediis horum erit claritas* (la qual, segun la comun interpretacion, quiere dezir, *Doctrina*) *quod erat nam dicitur adamus color macrem fren.* Pero no discorda esta opinion del Saphiro, diziendo, color aëreo; ò ya que se entienda assi, ò ya que en lugar de diamante, los Egipcios vfasen el Saphiro; pues como dize Arras Montano, (38) *Hebræi quoque aiunt Saphiros quosdam esse albos eosque adamantes vocari. quosdam vero celestem referre colorem, inter album, & ceruleum, & hos strictè ita dici Demanera,*

33 Diod. Sic. lib. 1.

34 Elian. lib. 14. c. 34.

35 Ruenus lib. 2. de Gemmis.

36 Schef 5. 5.

37 Epiph. lib. 12. de Gem.

38 Arias Mō. tan de Aaron.

23 Sapph.

24 Minu. Fax. lix in Octau.

25 Virg. lib. 4. Georg.

26 Schef. 5. 4. i. fin.

27 Isid. lib. 12. cap. 31.

28 Virg. li. 5.

29 Curopal.

30 Lipf. li. 5. de Mil. Rom. dialog. 17. de Torq.

31 Virg. li. 5. Æneid.

32 Isidor. ubi supr.

que auiedo Saphiros desta color, y que se llamauan diamantes, està salvada la contienda referida. Y desta suerte, sin duda, entre los Iuezes Egipcios debieron de vsarse estas medallas. Los Soldados lleuauan en la piedra preciosa esculpido vn escarabajo, si oimos à Pignorio, (39) que dize: *Aegyptiorum bellatoris è gemma, lapide rescarabeas elaborabant, in eum videlicet vsus, vt filo traierent, et gestarent. Cuiusmodi è sarda vidi apud amicum meum Edmundum Kruzium.* Destos mismos habla tambien Casallio, diziendo: (40) *Reperiuntur plurima veteres, & diuersimode gemmae effigie scarabeorum, ac varijs hieroglyphicis elaboratae, quas duces strenuis, bellatoribus tradebant vt filo traherent ad brachia, seu ad collum gestarent.* Consiente en esto mismo Eliano, quando escribe assi: (41) *Aegyptiorum bellatoris in gemmis insculptas habebant scarabeos.* Y que tambien en el anillo le lleuassen esculpido, lo confirma Plutarco. (42) Y aun demàs de los Egipcios, Pierio lo atribuye tambien à los Romanos, y dize: (43) *erat signum Romanorum Militum scarabeus.* Y en tiempos mas modernos, lleuando solo en adelante el vfo de colgar medallas en el Torques, le han mudado en mas debida, y deuota obseruancia, transfiriendole à Cruzes, è imagenes de Santos: de donde nació tambien el Bellocino de oro, que los Germanos, corrompiendo la voz de *Bellus* llamaron comunmente, *ros-gulden.* Es vn simulacro de oro de vn bellocino, à imitacion del que Iafion conquistò en Colcos, pendiente de vna cadena hecha eslabones, guarnecido de piedras preciosas, cuyo fundador fue Filipo, Duque de Borgonia; siendo este cierto Orden de Caualleria, y aun para ir contra infieles, como se puede suponer del Epitafio que pusieron al dicho Duque en su sepulcro, como asegura Geronimo Ruscelli, (44) siendo el siguiente: *PCR MANTE-NEIR L' EGLISE, QUI EST DE DIEV MAISON, I' A Y MIS SVS LE NOBLE ORDRE Q' ON NOMME LA TOIRON.* Este Bellocino de oro, que Iafion conquistò en Colcos, se escribe, que como el esfuerzo, y animo de Iafion siempre buscasse hazañas arduas, determinò la emprella deste Bellocino, que en opinion de muchos, era vn Libro Chinaco, que le guardauan en

39 Pign. in Mensa Iliaca

40 Casal. p. 2. c. 10. de Urb. & Imp. Rom.

41 Elian libr. 1. hist. anim. c. 15.

42 Plut. lib. de Sid. & Cir.

43 Pier. lib. 8. hierogl. c. 10.

44 Hier. Ruscell. in tabl. Carol. Duc. Burg.

en Colcos con gran cuidado. (45.) Y Jorge Hornio dize: *Quidam vellus aureum fuisse volunt libras singularem studio in Colchide asseruatum;* que por ser tan singular esta opinion, me ha parecido insinuarla. Pero en este asunto no debo entretenerme, pues saldràn mayores, y mas eruditas noticias al mundo, dispuestas con profundo juicio, y nouedad ingeniosa, por Don Iuan Alfonso de la Encina; Iuez de la gran Corte de la Vicaria deste Reyno de Napoles; el qual con la confianza de nuestra amistad estrecha, sobre otros muchos, me ha mostrado este trabajo del Tuson, muy hijo de su acertada pluma.

Prosiguiendo, pues, en la medalla del Torques, digo, que muchas vezes se permitia à los muchachos, segun Macrobio: (46.) *Pro concione laudant, & bulla aurea, praetextaque donant, insigniens puerum ultra annos fortitem, praemijs virilitatis, & honoris; nam sicut praetexta Magistratum, ita bulla gestamen erat triumphantium, quam in triumpho praeserebant, inclusis intra eam remedijs, quae crederent aduersus inuidiam valentissima.* Y de estos remedios, que tenia dentro la medalla, se arguye seria concaua, de manera que se abriese, y se cerrase; y seria redonda, segun lo que encuentro en Isidoro: (47) *Dicta bulla, quod sine similes rotunditate bullis, quae in aqua vento instantur.* Y aunque parece que obsta lo que dize Macrobio: (48) *Non nulli credunt ingenuis pueris attributum, vt cordis figuram in bulla ante pectus annecterent, quam inspicientes, ita demum se homines cogitarent, si corde praestarent;* no obstante, no debemos entender que estas medallas fuesen à manera de coracon, sino que la dicha figura de la medalla viniese à dar en el pecho, y que en ella fuesse esculpido vn coracon, pues no repugna esto con sus palabras, ya que de otra suerte seria deshazer del todo la autoridad de tantos como testifican que eran redondas. Y segun el dicho Macrobio confiesa, los Patrios fueron los primeros, y à quien era proprio el lleualas. Despues se comunicò este honor à los Pretextados; y como dize Festo: (49) *Bulla aurea, insigne erat puero- rum. Praetextatorum, quae dependebat eis à pectore, vt significaretur, et aetatem alterius regendam consilio. Dicta autem est à Graco sermone βέβη quod consilium dicitur latine, vel quia eam partem corporis bulla contingat; id est, pectus in*

45 Suid. & Georg Horn. hist. Philos. lib. 3. c. 1. & Langius lib. 1. ep. Med. 53.

46 Macro. in lib. 6. sat.

47 Isid. lib. 1. c. 10. cap. 31.

48 Macro. in serm. lib. 1. c. 6.

49 Festo.

quo, naturale manet consilium. Pero en vano me detengo en averiguar si las bulas, o medallas podian estar independientes del Torques, pues era alexarme del asunto; mas juzgo que era tan vno todo, que no se hallaua la vna sin la otra circunstancia: pero ya encontrè quien me disoluiesse la duda, y fue Plutarco: (50) *Torques aur. e, quas Romani bullas vocant.* Demanera, que tomando los Romanos la parte por el todo, quedan corroboradas todas las sobredichas autoridades.

Estauan en tanta veneracion estas medallas, que leemos asì: (51) *Quod seruum ob auctam lectis argenteam laminam, carnis: i confestim tradiderit, ut manibus abscissis, atque ante pectus e collo pendentibus per catas epulantium circumduceretur.* Tambien se halla auerse dado à las mugeres esta medalla, asì para distinguirse vna familia de otra, como para que la hija conociese à sus padres, y ellos à su hija. Y segun el Comico: (52) *O mi parentes, hic vos conclusos gero.* Demanera, que era comun este vso, asì à las mugeres, como à los varones: y finalmente, para mas clara inteligencia referirè lo que se sigue: (53) *Habent mulieres in Luna similitudinem bullas depingentes.* Y el dezir, *In similitudinem Luna:* es para figurar la redondez, que arriba diximos, que era à semejança de Luna, cuya hechura tenian las sobredichas medallas.

Era el Torques de mayor, y menor peso, segun la dignidad, la fortuna, o el puesto del Heroe que le poseia, pues manifestamente consta de vna elegante inscripcion, que trae Grutero, que nombra vn collar mayor; y es preciso que admitido vna vez este grado comparatiuo, corriese con desigualdad regular este vto, respectio de la calidad, nobleza, o hazañas del sugeto. La inscripcion es la siguiente: (54) *IANO. PARI. AVG. SACRVM. C. IVLIVS. C.F. SER. A. TOR. A.D. IONATVS. AB TIB. C.E.S. AVG.F. AVGVSTO. TORQ. MAIORE. BELLO. DELMAT.* De que se infiere, que este Torques mayor haze relacion precisa al menor; y que fuessen de mayor, y menor peso, se conoce claramente de lo que dize Polion: (55) *Valerianata Clau in abuo tribuno depinasse Torquem libralem vnum.* Y se lee en Liuius, que los Romanos embiaron à los Calos (56) *Torquè aurum*

50 Plutar. in vit. Sertorij.

51 Apud Sueton. de Caio. cap. 32.

52 Plautus.

53 Ec Hieronymus, apud Schef.

54 Gruterus pag. 69.

55 Polio in vita Claudij. 55 in. 44. c. 14.

dua pondo. Y Fabio dize, que estos le dieron à Augusto otro de mayor peso: (57) *Diuus Augustus cum ei Galli Torquem aureum centum pondo dedissent.* Y aunque huuiesse alguna diferencia entre el peso de vnos, y otros, todos eran de honra, y estimacion, y solo era vso el concederlos los Principes, Reyes, y Emperadores; y lo asegura Xenofonte, donde expressemente dize: (58) *Nec fas est ea cuiquam gestare nisi cui rex dederit.* Y esto lo dize, hablando particularmente del Torques. Entre Persas, (59) Egipcios, y Babilonios, se obseruaua darlos solo los Reyes; y hablando de los soldados de la Compañia del Rey, que se llamauan Inmortales (porque siempre estaua cabal el numero, (60) y en muriendo vno, luego se nombraua otro en su lugar) dize asì Alexandro de Alexandro: (61) *Apud Persas turma immortalium, quae ex decem millibus constabant ad extremos seruantur casus, qui aureos Torques, & manicatas tunicas habuere distinctas auro, ex quibus mille selectis Melophoris dixerunt nomen.* De que se infiere, que estos debian ser elegidos del Rey mismo. Dauante, pues, à los Soldados; y los premios que al Torques se le añadian refiere Vegecio, diziendo: (62) *Torquati duplares, Torquati simplares, quibus Torques aureus solidus virtutis premium fuit, quem qui meruisset prater laudem interdum, duplices consequeretur annonas, duplares duas, simplares vnā.* Entre los Romanos dauan los Cefares el Torques: (63) *Cesar ob virtutem turmae Castanae, praefecto donauit Torques aureos duos.* Y Suetonio, (64) de Augusto dize lo mismo; y finalmente, de Tiberio, Claudio, Vespasiano, Trajano, y Adriano, se hallan en Grutero las inscripciones que afirman esta verdad: y aun en los tiempos de la Republica le daua el Duque, o Capitan General del Exercito; en cuya conformidad Seneca dize: (65) *Imperator aliquem Torquibus, murali, & ciuica donat.*

A las mugeres se dauan como Sponsalicios, de que hazen mencion las sagradas letras, Christo mismo à la Iglesia su Esposa: (66) *Ornauit te, ornamento, & dedi tibi armillas in manibus tuis, & Torquem circa collum tuum.* Y Aquiles Tacio dize: (67) *In sponse ornamentum comparata, necessaria omnia, monile varijs lapidibus distinctū, &c.* Era de tanta dignidad, que aun los tyranos mismos,

57 Fab. lib. 5. cap. 4.

58 Xenophot. ped. 1. & Procop. lib. 1. de bello persico. 59. Ex Terrul.

60 Curt. lib. 3. c. 3.

61 Alex. ab Alex. Genial. diar. li. 6. c. 22.

62 Veget. lib. 2. cap. 7.

63 Hirt. de Jul. c. 26. bell. Hisp.

64 Sueton. in Grat. vbi sup.

65 Senec. lib. 1. de benef. c. 53.

66 Ezech. 16. 5. 2.

67 Aquiles Tati. lib. 2.

68 *Cuzopal.* quando à vno le entregauan al suplicio, se le quitauan: (68) *Tyranni primum auferbant zonam. & Torquem honoratis martyribus Christum confitentibus, postea dedebant eos tortoribus.* Y Prudencio hablando de Hemetrio, y Cheledonio, que los lleuauan al suplicio, dize: (69)

*Itē signorum Magistrū,
Et vos Tribuni assidue,
Aureos auferre Torques.*

70 *Pancirolo.*
lib. 1. var. 10.

Lleuauante tambien los Presides de las Prouincias, si creemos à Pancirolo, que refiere: (70) *Præsides Prouinciarum, præter a. a. ornamenta. Torque etiam aureo, collum circumdebant.* Fue tambien adorno de los Cesares Romanos, si obseruamos la antigua moneda de Strada: y aun alguna vez, auendose de coronar, no teniendo tan prompta la Corona, vsauan por la prieta el Torques, como dize Marcelino: (71) *Maurus nomine quidam, postea Comes, tunc hastatus ab, tractum sibi Torquem quo ut Draconatus utebatur, cap. ti. Juliani imposuit.* Y finalmente, Sidonio Apolinar dize: (72)

*Agere composito statuunt, ac Torque coronant,
Castrensi maestum, donantque insignia Regni.*

71 *Anonian.*
Mat. tel. li. 20.

72 *Sidon. A. p.*
Carm. 7. vers.
574.

Propria insignia fue de los Reyes de Persia, segun Iosepho: (73) *Inducitur purpura, qua Rex perpetuo solet uti. Torques quoque colla eius circumducitur.* Fue tan antiguo este vfo en los Reyes, que por opinion de algunos antiquissimos Hebreos, deste adorno tomaron el nombre de *Ana Kim.* De los Reyes Asyrios lo aprendemos especificamente, apud Iosephum his verbis: (74) *Daturum se ei Torquem aureum, & purpuream vestis usum, quali Chaldaeorum Reges utantur.* Y en Daniel està escrito asis: *Purpura vestietur & Torquem auream habebit in collo.* De los Asyrios tomaron el vfo los Medos, aunque se arrimaron mas à imitar la forma del Torques, que lleuauan los Egipcios, y despues passò à los Persas, como claramente consta de los sobredichos Autores. Dauase tambien el Torques por razon de sabiduria à los hombres doctos, como dize manifestamente Salomon: (75) *Aud. filii mi. disciplinaam Patris tui & ne dimittas legem matris tuae ut adatur gratia capiti tuo. & Torques collo tuo.* Y asim smo lo denota Daniel de Baltasar, que estando en el combite, y apareciendose aquella mano que escriuia, dixo atemo-

75 *Salom. c. 1.*
Prou. 5. 8.

rizado: (76) *Quicumque legerit Scripturam hanc, & interpretationem eius, manifestam fecerit. Purpura vestietur. & Torquem auream habebit in collo.* Y semejante à esto fue la promessa de Dario en Iosepho: (77) *Darius post breuom in lecto quietem à somno relictus, nec valens redormiscere, capit fabulari cum tribus Satellitibus & qui proponendam à se questionem, verius ac prudentius soluerit ei premium fore promissit usum Purpurae. & aurei poculi & Tyara bysinae & Torquis aureae.* Tambien, como dize, se dauan à los que valerosamente se portauan en la guerra, como haze mencion Flauio del Torques en Tacito, ibi: (78) *Auxilia stipentia Torquem, & Coronam aliaque militaria dona.* Entre los Germanos estubo muy valido este vfo en siglos antiquissimos; y en la Regla de los Caualleros del santo Sepulcro (cuyo Orden se presume muy antiguo) dize Mennenio: (79) *Deinde osculetur eundem ponens more maioram, Torquem aureum cum Cruce pendente in collo eius.* Y dize, *more maiorum.* para ponderar, que en tiempo mucho mas antiguo, ya los antecesores auian vfo del Torques. Hallè en Plinio, (80) que solian diferenciarse, pues dize: *Auxiliares. & ceteros Torquibus aureis donauerunt ciues non nisi argenteis.* Trebelio (81) dize, que solia asimismo darse à los luchadores, y por ser el lugar prolixo no le escriuo; y dize, que por el valor, y fuerças que mostrò en la lucha Claudio, mereció el Torques. Alguna vez se daua à los Historicos, y Medicos; como traen muchos Autores; y à esto alude lo de Luciano, que escriue: (82) *si v. l. re. a. r. xem. metuit Medicus eius existens, vel sperat Candy. Purpuream. & Torquem aureum, & equum ex Nisaisi. l. is. aliquam se accepturum mercedem laudum earum, quas scriptis inserit.* Gozauan tambien deste priuilegio los Legados, y Embaxadores, como dize Eliano de los Persas: (83) *si u. n. e. r. a. q. u. e. Rex donu. dabat, venientibus ad se Legatis, siue i. f. ex. Grecia. siue aliunde venissent hac erant: unicuique, & c. Y prosigue, diziendo: *item armillas. & acinacem. dabat. & Torquem.* Vsaua la madre dexar en su testamento, quando moria, à su hija el Torques, como trae Scebola: (84) *Vbi mater ornamenta mea, omnia filia mea reseruetur.* Y debaxo la palabra, *ornamenta,* quiere el Jurisconsulto Paulo, (85) que se comprehendan el Torques, y*

76 *Ex Dani.*
cap. 5. 5. 7.

77 *Ex Iosepho.*
li. 2. 1. 4. 1. 6. 1. 6.

78 *Tacit. lib.*
2. cap. 9.

79 *Mennent.*
in equest. ord.
Symb.

80 *Plin. lib. 33.*
cap. 2.

81 *Trebell. in.*
Claud.

82 *Lucian. li.*
de Cons. hist.

83 *Elian. lib.*
1. c. 22.

84 *Scebol. in.*
l. 6. ff. de Aur.
argent.

85 *Paulin. l.*
32. 6. 7. ff. eo.
dem. 11.

86 Pn legib. Anglor. & Vexinor. tit. 6. §. 6. 87 H. sich. & Boec. lib 1. de dijc. & schol. cap. 2. 88 Liu. li. 33. cap. 22. 89 Pol. hist. 2. 90 Varr. de vit. pop. Rom. lib. 1. 91 Iustin. lib. 43. c. 5. 92 Flor. li. 2. cap. 4. 93 Apian. lib. 1. de bell. Mi. thr. 94 Flor. lib. 4. cap. 12. 95 Horat. li. 3. cur. 5. 96 Tert. libr. de Idol. 97 Agath. de bel. Gothi. li. 3. 98 Saxoli. 2. c. 20. de Attilo Rege. Suec. & Gorleus p. 42. 99 Es. de duct. ab Schef. à Codic. vetustif. sm. B. Brigit. 100 Suid. in Topxa r. & Strab. in descr. Galliar. 101 Prop. li. 4. de vir. do. mato. 102 Herod. vbi sup.

monilia. Entre los Ingleses es solemne estatuto, y lo y municipal, que esto vienesse à las hijas, y no lo heredassen los hijos: (86) Mater (dize la ley) moriens, filio terram, mancipia, pecuniam dimittat; filia vero spolia colli; id est, aurenas, nuscas monilia &c. Pero de tan antiguo, y glorioso uso vino à vulgarizarse despues en las mugeres, en hombres, y niños, como escriuen Hesiquio, y Boecio. (87) Y concediendose, como he dicho, en todas fortunas, tiempos, edades, y sexos, es muy creible, que tamb. en procurassen (como insinuè arriba) adornar las aras de los mismos Dioses con esta insignia, como queda probado, y manifestamente lo escriue Pignorio de los Dioses de Egipto; y Euiuo lo assegura de los Dioses Romanos, diziendo: (88) Ex Torquibus (Gallorum Boiorumque) vnus magni ponderis in Capitolio Ioui donum postus. Vease à Polibio, (89) y aun Varron, que dize: (90) Torques aurea multa re-lata Romam atque consecrare. Vease asimismo a Justino, (91) que refiere: Torque aurea donata Deo in perpetuum cum Masiliensibus amicitiam iuravit. Y ultimamente à Floro, (92) que escriue: Nouere de Romanorum Militum p. a da Marti suo Torquem; dexando de poner otras muchas autoridades, è inscripciones, que por no passar à prolixo las escuso. Los Armenios tenian el uso del Torques, como confieffa Apiano; (93) los Germanos, y Suecos, como atestigua Floro; (94) Los Parthos, como canta Horacio; (95) los Egipcios, y Babilonios, como refiere Tertuliano; (96) los Persas, y Medos, como dize Agathias; (97) Egipcios, Caldeos, y Hebreos, como Diodoro, Eliano, y otros escriuen. De los Parthos le tomaron los Scitas, y destes, los Godos. (98) Afirmaio Gorleo; en cuyas medallas antiguas se ven las imagenes de los Godos con el Torques: y haze asimismo mencion Brigida (99) in litteris ad filium, his verbis: Duxalt, hafi braK itinu. br sti; esto es, Pectus tuum bractea ex auro, gemmisque adornabis. Y en otro lugar dize: Huad forspanor braK er dat i hafen i edert, bryst; esto es, Quale ornamentum ex auro gemmisque pectori, prefixum geritis. De los Franceses lo atestiguan Suidas, y Strabon. (100) Vfaronle los Belgicos, como enseña Propercio; (101) los de Bretaña, como dize Herodiano; (102) y finalmente los Indios, y casi todo el Oriente, no auendo sido ador-

adorno alguno mas vniuersal que este. De los Españoles ya dixè, tratando de los Godos, pues en España acuñaron aquella moneda que citè en Gorleo, donde se pintauan con el Torques.

Paísò este uso à extrauagancia, pues hallamos en la antigüedad, que aun los irracionales le lleuauan; y del Leon Manuefacto haze mencion Philostrato, (103) diziendo: Ornatis feram Torque. & tenuis miserant in Egyptum. Refiere lo Phochion de la Pantera: (104) Accepit in Pampolia Pantheram captam fuisse aureum Torquem, circa collum habentem. Armenijs litteris huiusmodi scriptum: Rex Arfacès, Deo Nysæo. Regnabat autem temporibus illis in Armenia Arfacès. Is (vt opinor) feram eximia præ ceteris magnitudine Baccho sacrauit. Palabras, cierto, dignissimas de obseruarse, no tanto porque explican el genero de adorno que lleuaua la fiera, quanto porque dan la noticia de la causa, por la qual le auian puesto el Torques, para que en caso de perderse, pudiesen por esta Regia señal conocerle el dueño, y no ser poseida de otro extraño; à cuya señal llama el Griego γροπισματα, como con gran juicio, y fundamento discurre riugon Grocio (105) esta materia. Pero à què nos alexamos de las sagradas letras, quando leemos en ellas de Gedeon assi: (106) Et interfecit Zebea, & Salemana. & tulit ornata ab illis quibus coll: Regalium Camelorum decorari solent. Y Augustino, que dize: (107) Reges Median Camelis delectantur, ad se sum. ita vt & colla eorum auris exornent Torquibus. De los Ciervos de Alexandro habla Plinio; (108) y aun por ventura tambien los Rezes tuvieron este adorno, segun lo de El. ano: (109) sunt & Pifces in Templo Iouis Labrondei, vbi foas nuidus, monibus & aureis in auribus ornati. Y aun de las cosas inanimadas se lee alguna vez esto mismo, pues el proprio Eliano lo escriue del árbol llamado Platano, (110) que Xerxes auia cogado del. Torquibus, & armillis ramos eius decorans. Y vitimamente, adornauan los sepulcros de hombres grandes con el Torques, pues leemos del de Cyro: (111) Torques ac. acis in aureis ex auro & gem-

103 Philostr. in vit. Appal. lib. 5. c. 11. 104 Phochion Eclog.

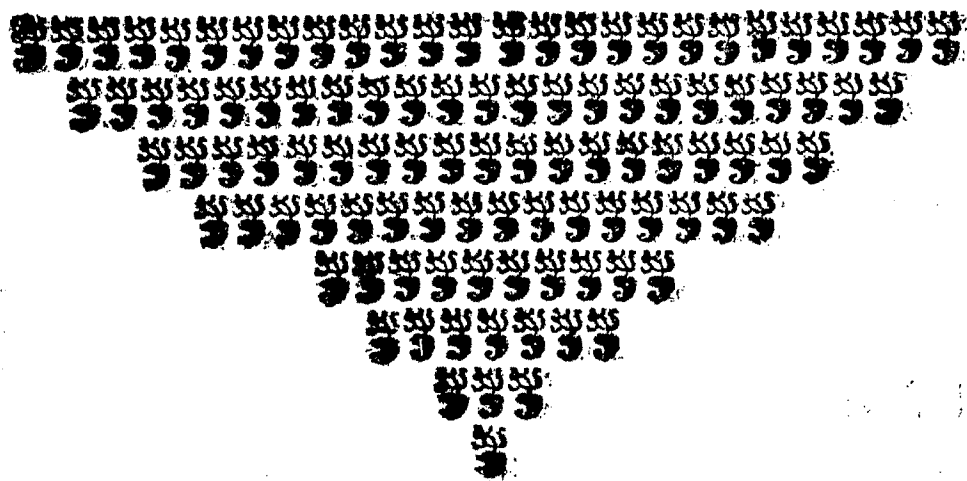
105 Hu. Grot. lib. 2. de iur. bell. ca 8. §. 3. 106 Lib. iud. cap 8. 107 Augu. q. ex vtroq. test. cap. 15. 108 Plin. li. 8. cap. 32. 109 Elia lib. 12. hist. Anc. 30. Vide Voffum lib. 4. de Idol. c. 3. 110 Elia. lib. 2. c. 14.

111 Ariam. lib. 6.

rendimiento de algun Heroe, como al sepulcro, porque cerraua las cenizas de Cyro; yapor manifestaciõ del dueño Real que tenian, como los Camellos, Ciervos, Leones, y Panteras; ya por hechos propios en guerra, ò en paz, como los Soldados Romanos, y los Iuezes Egipcios; ya por calidad, puesto, y nobleza, como los Presides, Reyes, y Emperadores; y ya, vltimamente, por adorno de estimacion, para distincion de las familias, costumbre de los Pueblos, ò vfo. de las Naciones, siempre el sobredicho Torques era de grande aprecio, como se puede inferir de las razones que arriba pondero. Que es quanto d. scurro en este particular, cumpliendo con el motiuo de sacar à luz su origen, para dexar mas clara la circunstancia del successo de aquel valiente Tito Manlio Torquato; y la remito à V. Ilustrissima, à quien venero por las razones que todo el mundo confiesa, y su misma fama publica, que por no mortificar la modestia de V. Ilustrissima escuso referirlas; y yo quedo suponiendo merecerle la enmienda desta, para que auiendo passado por su gran censura, pueda sacarla con mas satisfacion à luz. Guarde Dios à

V. Ilustrissima muchos años,

&c.



DE

DE LAS CALIDADES QUE DEBE tener vn buen Ministro.

AL SEÑOR DON IOSEPH DE ALCIATO y Leyua, Jurisconsulto, amigo del Autor.

Las grandes instancias que V. md. me ha hecho por las tuyas, para que le auise, y signifique por escrito mi sentir en lo que tantas vezes hemos tratado, y en que su modestia, y mi insuficiencia ha puesto calor à nuestros deseos de aueriguar, como debe ser vn perfecto Ministro; me ha hecho hazer estudio sobre esta materia, y sacrificarle à su cariño estos borrones, por el interès de lograr en su respuesta parte de la mucha erudicion que atesora su capacidad estudiosa.

Vengo, pues, à dezir, que se cifran en quatro partes principales todas las calidades que debe tener vn buen Ministro, que son, la Iusticia, la Sabiduria, la Prudencia, y la Afabilidad. Mire V. md. à que pocas palabras està reducido todo el acierto de vn buen gouierno, que pocos preceptos mantienen el exe de vna Monarquia. Pero para mayor inteligencia, quiero por menor examinar estas quatro partes; y siendo la principal la de la Iusticia, debo desentrañar sus calidades. No me entretengo en definir-la, no en diuidirla, pues es su d. finicion, y diuision tan sabida de todos (asi la Platonica, y la Peripatetica, que Aristoteles (1) trae en el libro de los Morales, como la que enseña el Jurisconsulto (2) en la Rubrica de iustitia. & iure. que era gastar vanamente el tiempo en referirlas. Es tan excelente esta virtud, que dà fer à todo el Vniuerso, pues sin ella faltarian los Elementos, las Estrellas, y el Cielo; no avria gouierno (3) en los Imperios, razon en los Reynos, disposicion en las Republicas, ni correspondencia entre los hombres. Con mucha causa solicitaron los Antiguos tanto el modo de tenerla, y en constituir las leyes, para establecer mas firmemente el fer de las cosas; y aun atribuyeron todos su principio à al-

1 Aristot. lib. Moral.

2 L. i. in Rub. ff. de iust. & iur.

3 Arist. Pol. 3

muerte à quien defendia su derecho ; y sin apasionarle el parentesco del Bello , se dexò llevar de la razon. O gran Rey de la Asia Antiocho ! que escriuiò à todas sus Prouincias , (15) que si alguna vez sus ordenes se oponian à alguna de las leyes , de ninguna fuerte les diessen execucion , porque no auia de dispensar la justicia , por causa alguna graue que tuuiesse : preuencion muy ajustada à su entereza. Què dirèmos de Seleuco Locrense , (16) que auiendo impuesto por ley , que al que cometiesse adulterio se le sacassen los dos ojos , siendo su mismo hijo el que incurriò en la pena , no quiso doblarse à las instancias , y ruegos de todo el Pueblo , para que hallasse en su piedad algun arbitrio la calidad de la persona ; y el facandose vn ojo , mandò que à su hijo le sacassen otro ; siendo cruel cõfigo mismo , por ser algo compasiuo con su sangre , para que las leyes tuuiesse siempre la fuerza que debian. Brindauale à Licurgo su misma cuñada , (17) que admitiesse el Reyno de los Lacedemonios , y ahogaria en su vientre lo que auia engendrado su hermano : pero lleuandola entretenida hasta que parió , entonces dixo à los Lacedemonios , que ya auia nacido su Rey. Pero à què nos alexamos tanto , quando tenemos exemplos de entereza tan grandes en nuestra España ? Quien le impedia à D. Fernando , hermano de Don Enrique de Castilla , el ser Rey ? Quien dexaua de rogarle con la Corona ? Quien no solicitaua el que admitiesse la propiedad de los Reynos ? Pero pudo mas su entereza , que su codicia , pues auiendole dexado su hermano por Tutor de Don Iuan su sobrino , al tiempo que auia el Pueblo alborozado de aclamarle , con aspero semblante (18) diò à entender , que solo D. Iuan era el verdadero dueño de Castilla. Què mucho que por justicia tan piadosa , y accion tan señalada , permitiesse su fortuna , que llegasse Fernando à ser Rey de Aragon . Por la verdad (19) debe atender siempre el Ministro , sin que vanas impresiones , ni afectos se le atreuan. Dezia el Filosofo Chilon , (20) que el oro era la prueba de los hombres justos , como la piedra de toque era la prueba del oro. No ha de auer cato en el Ministro , en que por la verdad no sentencie : ni el soborno , ni la passion , ni la lisonja , han de poder torcer su entereza. Acuerdome , que Amasis , antes que fuesse Rey de Egipto (21) hazia algunos hurtos ; pren-

15 Andr. Ebor
exēp. de iust.

16 Val. Max.
lib. 6.

17 Plutar. in
eius vit.

18 Marian.
Hist. Hisp. Zu
vit. Garibay,
& alij.

19 D. Civil in
esaiam, lib. 5.
tom 2.

20 Plutar de
Laced. dict.
memor.

21 Ex var.
hist. & fulg.
lib. 7.

4 Marfil. Eiginidad. Entre los Egipcios , (4) fue Trimegisto confessando auerlas percibido de la diuinidad de Mercurio. Entre los Persianos , Zoroastro dixo , que à su honor masis las debia. Entre los Cretenses , Minos , y Radamanto arguyeron ser de Iupiter. Entre los Lacedemonios , Licurgo , (5) las atribuyò à Apolo. Entre los Cartagineses , à Carondas se las participò Saturno. Entre los Thebanos , Philolao : y entre los Athenienses , Solon las promulgò de Minerva. Entre los Scitas , Ramolcio , y Zamalhis , de la Diosa Vesta. Entre los Arabes , Mahoma . (6) las mintió de Gabriel. Entre los Romanos , Numa Pompilio (7) las fingió de Egeria , Ninfa . Y finalmente , entre los Hebreos , Dios mismo las constituyò primero por Moyses , (8) y despues por su vnico Hijo , para vtil , y defenfa de todo el genero humano.

Ya que tenemos noticia de que por ser materia tan importante la iusticia , la buscaron todos los Antiguos , y aamos aora que circunstançias hazen justo à vn Ministro. El dar à cada vno lo que es suyo , es el instituto de la justicia ; està symbolizada (9) en vna balança , cuya igualdad declara la proporcion que debe tener. La entereza en el Ministro , es la parte que le haze mas justo ; haze de considerar (10) fuera de los terminos de la passion ; independiente de todas las causas que puedan sobornar su inclinacion , ò su voluntad. No debe poner atencion (11) en los sugetos , porque no se vayan los ojos tras el afecto , ò la enemistad ; porque quando se diuerte entre ojerizas , ò cariños , corre riesgo la entereza , (12) dexandose llevar del menor impulso del animo. Fue Aristides llamado el iusto entre los Athenienses , solo por la opinion de inflexible : fue nombrado , la Felicidad de los Griegos , (13) con tal encarecimiento , que juzgauan ser la edad del oro en la que manejaua el gouerno. Què en presumiera que Bello no hiz esse vna gran lisonja à Alexandro su pariente , en matar al Rey de los Perias , (14) que huia vencido de la batalla ? Pues no fue sino agrauar la entereza de Alexandro , pues ligandole los pies à dos arboles vnidos , assi como el tiempo los fue diuidiendo , fue dando cruel castigo al pobre Bello , diuidiendo su cuerpo en dos partes. Ya que era dueño de la batalla Alexandro , y que el pobre Rey huia desvalido , juzgò impiedad el darle la

muer-

4 Marfil. Eiginidad. Entre los Egipcios , (4) fue Trimegisto confessando auerlas percibido de la diuinidad de Mercurio. Entre los Persianos , Zoroastro dixo , que à su honor masis las debia. Entre los Cretenses , Minos , y Radamanto arguyeron ser de Iupiter. Entre los Lacedemonios , Licurgo , (5) las atribuyò à Apolo. Entre los Cartagineses , à Carondas se las participò Saturno. Entre los Thebanos , Philolao : y entre los Athenienses , Solon las promulgò de Minerva. Entre los Scitas , Ramolcio , y Zamalhis , de la Diosa Vesta. Entre los Arabes , Mahoma . (6) las mintió de Gabriel. Entre los Romanos , Numa Pompilio (7) las fingió de Egeria , Ninfa . Y finalmente , entre los Hebreos , Dios mismo las constituyò primero por Moyses , (8) y despues por su vnico Hijo , para vtil , y defenfa de todo el genero humano.

5 Plut. in vit. Licurg.

6 Mich. Baud. hist. Turc.

7 Plutar. in eius vit.

8 Exod. c. 31.

9 Pyth. apud Plut. de educ. libe.

10 Innoc. li. 2.

11 Dent. c. 1.

12 Arist. lib. 5. Ethic. cap. 4.

13 Sakell. li. 4.

14 Bap. Fulg. lib. 6.

prendianle sobre sospecha, y lleuandole delante de sus Idolos, para que en sus respuestas declarassen si auia hecho el hurto, vnos dezian, que si, y otros, que no. Viendo los Iuezes esta variedad, inclinauanse à lo mas piadoso, y le dauan libertad. Pero luego que llegó à ser Rey, à los Idolos que dixeran del, que no era ladron, aunque le librarou de la muerte los hizo derribar, y destruir sus Templos; y à los que le auian condenado, los honró, y ofreció muchos sacrificios, como verdaderos. Por la razon, y la verdad, debe solo permitirse la passion. No deben admitirse interpretaciones en las leyes, que por si mismas manifiestan claramente la causa que tuvieron para establecerse. No ay duda, que muchos quedan agrauados de la Iusticia, muchos que xofos, pues no ay quien se quiera tan mal, que aunque sea culpado, no desearà que el Ministro hallasse alguna salida à su defenfa. Però dexente libres los lamentos, no importa que se escuchen las quejas, quando tiene el Iuez (22) saneada la conciencia de auer cumplido cõ su obligacion. Tan torpes son (dize Seneca) (23) al Principe muchos castigos, como al Medico muchos entierros: y es cierto que no ha de tocar (24) en la crueldad el Ministro, antes en lo dudoso, mas presto debe fapiedad merecerle atenciones, (25) pues quando se acostumbra el animo à rigores, dificultosamente, quando conuiene, y se necesita, sabe vsar piedades.

Passemos al segundo precepto, y la calidad que debe tener el Iuez: que aya de ser sabio (26), digo, pues con ser sabio, no le quedan escrúpulos al animo, de no auer hecho la justicia, quando va acompañado de la buena intencion. El vfo de los Espartanos, de hazer que el Rey, primero de las batallas, (27) sacrificasse à las Musas, pudo parecer motiuo singular à quien no alcanzò la razon que tenian para hazerlo, pues la ciencia facilita el exito à la hazaña mas ardua. Quien va acompañado de la doctrina à la empresa, (28) lleva mucho adelantado, para lograr quanto corre por cuenta de su officio. Qualquiera dificultad, que maliciosamente la parte culpada (29) le sufcita à vn Ministro ignorante, le conuenice qualquier apariençia sofistica, qualquier razon equiuoca le entibia su buen zelo; porque en no teniendo inteligente experiencia de todo, (30) trastrueca los terminos de la

la justicia à la instancia mas fiaca; la parte procura esforçarse como puede, pues siempre quien no tiene razon, procura tener mas razones; y si no viue con atencion el oido à la lyra de algun Orfeo, que deshaga el encanto de las Sirenas, quedará con facilidad engañado, y poco despues arrepentido. Què infelize es la Vallena (segun aueriguò Plutarco) (31) pues necesita para caminar, que vn pececillo, que le disputò por guia la naturaleza, le muestre la vereda! O, que gran desdicha es que vn Ministro no pueda por si mismo disponer la justicia, (32) porque le falta direccion, ò doctrina! Quien dirà, que la pintura excelente en los Palacios, la coigadura rica, el tachon precioso, la verniz lucida, y la costosa alfombra, es por encubrir vna pared desnuda, vnos leños rusticos, y vn ordinario pavimento! Así la parte que no tiene justicia, que con retoricas acciones, ya por la parte de la compasion, ya por la de la integridad, ya por la de vn falso adorno en el dezir, vna orgullofa resolucion en el proponer, dà à creer al Ministro ignorante, ser razon la que tiene. A aquel pobre Rey Antigono, siendo tuerto, le retrataron (33) tres Pintores, cada vno de vna fuerte. El que le pinto con dos ojos, pensaua llevar el premio por vna mentira; el que le copió de lado, de manera que solo se le veia vn ojo, juzgò que por la destreza en encubrir la falta tan primorosamente, era el mas digno: y el que le trasladò tuerto con o era, desconfiaua del todo, solo porque parecia fea la razon, y la verdad que le asistian. Es menester que el Ministro se a muy experto, y sabio, para que no se le disface entre las sombras (34) de vna apariençia la justicia. Grande animosidad es la de sacar la cara (35) à la pretension, la de permitir que le coloquen en puesto à quien no tiene muy seguro el desempeño, à quien puede tropezar en el deslucimiento. No basta, no, la buena intencion, el sano zelo, y el cuidado justo, si falta la inteligencia, que es la principalidad (36) del buen exito. Qual huviere quedado Athlante al mantener todo el Cielo, si no tuviere muy probadas sus fuerças, si no tuviere actos muy positivos de su robustez? Aun le fingen (37) agouiado de tanto peso los Poetas. Si aun siendo habil para el exercicio se dobla facilmente, què haria, si no fuesse capaz. Quien le metió à Faeton (ya que hablamos de fabulas, aunq hablamos de veras)

22 Aug. sup. Psalm. 37.

23 Senec. de Clement.

24 Veget. li. 2.

25 Lucian. in Phalar.

26 Lysias, apud Stob.

27 Plut. libr. de non irasc.

28 Sueton. in August. c. 25.

29 Terent. in Heautont.

30 Iustin. de Indic. cõst. 2.

31 Plutar. in moral.

32 Cicer. pro Rabir.

33 Aug. Mascard. lib. 1. de art. hist.

34 Aristot. 1. metaph.

35 Quintil. de elam. 1.

36 Demosth. in argum. lib.

37 Ex com. fab. Plin. & Boccat. lib 4.

38 Ex eodem
Boccac. lib. 7.

en gouernar el carro del Sol, (38) si saber por donde auia de caminar? Quien le puso en repartir las luzes, sin estar bien noticioso del modo? No quiera el Ministro, por ambicion del puesto, encontrar con su desdoro, pensando hallar su credito. Los Athenienses (segun refiere Eliano)

39 Ex Elian.
& alijs.

(39) no solo à los Ciudadanos mas idoneos encomendaua el cuidado de administrar su Republica, pero aun se valia de los Estrangeros, que conocian habiles para el desempeño; que como todo su anhelo era solicitar el acierto, no ponian el cuidado en buscar la originaria nobleza, sino la perfecta capacidad; no las partes de la persona, sino las del talento. Desta suerte viuan gouernados con tanta direcciõ, y consejos. Què indiscrecion la de Ptolomeo, que miètras

40 Ex eodem
Eliano lib. 2.

jugaua à la pelota, (40) hazia que vn muchacho le refiriese los procesos, y causas de los delinquentes, para determinar la sentècia de su castigo, ò su libertad! Què prudente anduvo Berenice su muger, quitando al muchacho el libro de las manos, y acusando feamente al irado, le reprehendiò su poco talento, pues mientras estaua en sus passatiempos queria tratar negocios tan arduos, como de la muerte, ò vida de los hombres! Esta advertencia sola le bastò para enmendarse en adelante. Pero ya que nos hallamos dentro, prosigamos en la parte de la prudencia, que

41 Arist. de
vir. di-
uis.

no es menos necesaria (41) que las otras al Ministro, pues sin ella, (42) todos los demàs atributos desluce. Què importa que la buena intencion no le falte, y que le ayude

42 Idem lib.
2. polit. c. 3.

mucho la doctrina, si no le apadrina la prudencia. Escierto (como dezia Architas) que no se halla pescado alguno sin espinas; y querer buscar à vn hombre tan cabal, que todas sus acciones desmientan la mortalidad, es vna empresa imposible; pero no obstante, los que han de juzgar las acciones de los otros, deben buscarse de los que se hallaren, los mas maduros, y prudentes. La prudencia se necesita para distinguir los tiempos, (43) la oportunidad, y

43 Cic. 2. Of-
fic.

façon en las resoluciones, y el tratamiento de los sugetos. Què imprudencia la de Democrates, que auiendo ido por Legado de los Athenienses con otros, al Rey de Macedonia

44 Bat. Fulg.
lib. 6.

Filipo, despues de tratar el negocio à que venian, (44) preguntò à los Legados, si podia en algo seruir à los Athenienses, ò si deseauan otra cosa del Nescio (respondiò Democrates apasionado) que te ahorques desean. No mere-

cia

cia esta respuesta que Filipo fuese, como fue, prudente en retornarla, pues bolviendose àzia los otros Legados, dixo: Referid à los Athenienses, que auiendo oido vna palabra tan fuera de los terminos del respeto, y contra mi decoro, me mostrè mas humano con quien me la dixo. Què grãde ignorancia! aunque Democrates sintièse de coraçon lo q̄ respondiò, ni el decoro à la Magestad, ni la façon del tiempo lo permitian, precipitado (45) en su misma passion, diò à conocerla facilmente, prorumpiendo vn disparate. Desconociò sus años la madurez de Papirio, (46) que siendo vso introducido en Roma, que los ancianos Senadores pudiesen llevar al Senado à sus hijos, para que se fuesen introduciendo en todas las materias, que conducian al buen gouerno, y salud de la Republica, porq̄ despues llegassen con mucha cordura à disponer lo q̄ estuvièse à su cargo, encomendando mucho el Senado, que guardassen secreto. Viniendo el muchacho à casa, fuerõ tales las instancias de la madre para saber lo que se auia tratado aquel dia, que viendose oprimido, mintiò q̄ el Senado auia propuesto, qual seria de mas conueniencia, ò que vn hombre tuviese dos mugeres, ò que vna muger tuviese dos maridos. No le cupo en el pecho à la madre esta creida ficciõ del hijo, y divulgãdolo entre las otras Matronas, diò mas ocasion de aplaudir la grande prudencia de Papirio, y la poca capacidad de la madre en guardar secreto. Quien ha de gouernar, toda su vida debia alicionarse en todo genero de sagacidad, y prudencia; (47) que para el manejo, y direccion de las cosas, es la circunstancia q̄ mas conduce. La ciencia la preuenen los libros, (48) y vn continuado estudio; la justicia està fixa (49) en la integridad del animo; pero la prudencia, solo la diuersidad de los casos, (50) y materias puede darle nombre de discrecion. Iba el Thebano Ismenias Embaxador al Rey de Persia, (51) y hallãdose en su presencia, le fue advertida la costumbre, y ley de los Persas, de q̄ ninguno pudiese llegar al Rey, ni hablarle, sin que reuerentemete se le arrodillasse. Esta ceremonia era ignominiosa à los Griegos; hallauase Ismenias confuso; otro, à costa de llevar mal despacho, no huiera pasado por esta introduccion; alguno, à fuer de conseguir la empresa, no reparara en perder el decoro de Embaxador con ceremonia tan humilde. Pues nada de

45 Aristot. in
ep. ad Alex.

46 Fulg. lib. 7

47 Bern. sup.
Cant.

48 Senec. epi-
stol. 86.

49 Arist. apud
Diog. lib. 5.

50 Aug. sup.
Psalm. 73.

51 Elian. &
Ebor. lib. ex ep.
de ast. dict. at
que fact.

esto hizo, mas prudentemente lo dispuso; quitádose el anillo del dedo, que como Legado de la Grecia traia; se arrojó à los pies del Rey, y consiguió del todo lo q̄ quiso, cumpliendo à vn tiempo con la ley de Persia, y con la reputacion del puesto que representaua. Ay ocasiones en q̄ obra mas vna mañosa industria, que vn eleuado pensamiento. Tres calidades, dezia Aristoteles, (52) que hazian grãde à vn Ministro; buena intencion, para el sentenciar los negocios; afabilidad, para emplearse en ellos con atecio, y aplicacion; y vltima, y principalmente, prudencia, para dirigirlos.

Passemos ya à la quarta, y vltima calidad del Ministro, que es la Afabilidad, parte tambien (53) muy preciosa en quien ha de oir à todos, en quiẽ ha de ser incantable à las instancias de vna, y otra parte, à las razones tal vez importunas del pobre litigante, pues à nadie mas que al interessado, debe compadecerse, si à todas horas, con diferentes motiuos, y varios fundamentos, llega à persuadir su justicia. No le envanezca al Ministro la dignidad, pues mas por si mismo debe estimarse, que por la Toga. Aquella honra accidental no debe mudarle (54) lo modesto, pues solo su proceder, su doctrina, y su calidad, son las partes q̄ debe presumir como precisas. El puesto, que depende de la voluntad de vn Monarca el darle à quien quisiere, no debe pervertirle la inclinacion. Viò Socrates, que Alcibiades estaua muy entumecido, (55) y vano por sus muchas riquezas, y copia de campos, y heredades que tenia; lleuole à vn Mapa, è instole à que le mostrasse el Attica; y en auëndola visto, rogòle que le dexasse ver sus campos. Respondiòle Alcibiades, que no los descubria en el Mapa, pues estaua en èl tan compendiado el mundo; que no auia de hazer caudal el Cosmografo de delinear vna parte tan menuda. O que bien le dixo Socrates! Como, pues, llegas à ensoberuecerte con la ocasion de vna cosa, que aun no viene à ser parte de tierra? Mejor era poder presumir por la parte de ti mismo, que por vna cosa tan accidental, que aun no se conoce. No digo, que el Ministro no aya de cuidar mucho de el decoro del puesto que tiene, pues quando en afectadas humanidades se roza, se desautoriza à si, y le quita mucho credito à la dignidad.

Mu-

Muchas cosas, (56) que fuera licito obrarlas como persona priuada, es delito graue executarlas como constituido en la Toga. Es menester proporcionar sus acciones cõ su exercicio, y que se dèn las manos el respeto, y la afabilidad: y enñn, debe tener vna grauedad humana, sin perder vna humanidad graue; pero, como dixẽ, sin que el exceso à ninguna de ambas partes le violente. No contemplan con tanta atencion los Gimnosofistas la colocacion, y aspecto de los Planetas, como todo el Pueblo de litigantes (57) atiende al semblante del Ministro. La demasiada entereza en el hablar, ya le dà por sospechoso en su justicia, ya le juzga inclinado a la otra parte. La mucha afabilidad en el discurrir, ya le dà ciertas esperanças del buen exito: pero ni conuiene esto, ni aquello, sino vna moderada templança, y vna mesurada modestia, de manera, que no pueda descubrirse su opinion, y quede indiferente el animo del negociãte. Tenga la afabilidad, para escuchar à todos; la paciencia, para oirlos como apasionados; (58) la modestia, para despacharlos como partes; y la cortesia, (59) para estimarlos como particulares, sin que imagine el Ministro, que està en la ocupacion para hazer vanidad de la Toga, y no para remediar el daño de los Pueblos, y hazer justicia; que es lo que dixo en dos palabras Hesiodo. (60) Vna, en fin, el Ministro tã recto, que ni los ruegos le ablandẽ, ni la passion le tuerça, ni las dadiuas le corrompan, ni las amenazas le atemorizen.

Pero què vanamente me he entretenido en dar à V. md. relacion de las partes principales, que hazen venerada la dignidad, quando tenia facilmente reducido este asunto à pocas palabras! Y aunque sepa que he de mortificar su modestia, no dexarè de dezirlas. Què me serua buscar exemplares, y razones varias, para apadrinar mi intento, y remitirselas por escrito, quando pudiera auerlas ahorrado, sabiendo que escriuia à quien es fiel retrato de estas calidades, y que le vienen à V. md. por herencia estas prendas, vinculandose en su persona todas las circunstancias plauibles de sus antecesores? No quisiera proseguir en esto, siendo bien manifesta en la historia, y bien sepura la fantidad de aquel antiquo sumo, (61) y glorioso Arriado Alciato: bien conocido, por sus grandes puestos, la autoridad de Andres Alciato, (62) y por sus profundos

G3

56 Senec. ep. 66.

57 Petrar. in Paneg.

58 Demosth. de rep. ordin. Plat. lib. 7. de rep. P. lin. Adrian. li. 4. ep.

59 Eccles. 3. 24.

60 Io. Dubrau. lib. 9. hist. Cic. 2. off. c.

61 Favianne. tit. de Alciat. Baron. ann. 1061. p. 295. suor. Annal. S. S. de Reg. Ital. lib. 9. pag. 117.

62 Claud. M. nos in vit. e. las. pref. di. Double. Morig. lib. 3. nob. Med. de sol. c. 3. p. 209. abba. G. bilim. in Theat. lib. 1. c. 1. Merc. Ital. pag. 523.

52 Arist. lib. 5. Polit. c. 9.

53 Claud. de ir. ad Silic.

54 Plutar. de Attalic. Rege Asia.

55 Elian. & Ebor de sap. dict. atq. fact.

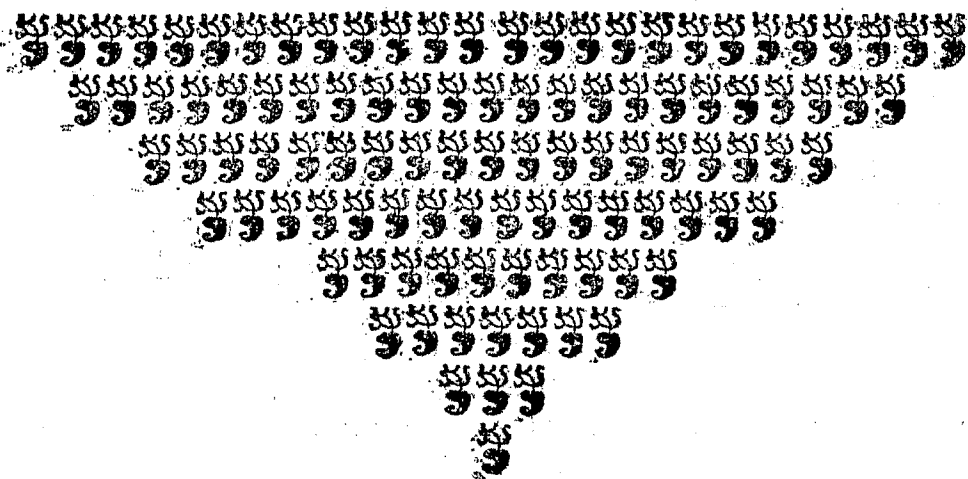
Epistolas Varias

102

63 Ripamb-
rius decad. 3.
li. 10. hist. Me-
diol. p. 729.

64 Alphonsus
Chacon in vi-
ta Pontif. &
Cardin. pag.
x68. in Bi-
blioth. Ambr.
Lucas Contil-
lib. Impres. p.
67. Glifian. in
vit. D. Carol.
Borrom. c. 3. n.
11. p. 8. Abbas
Piccinelus in
suo Achen. li-
ter. hom.

escritos, (63) su erudicion, y agudeza; que transfiriendo sus obras, y su nombre à la posteridad, ha dado tanto que admirar, como aprender. Bien admirado el juicio, la virtud, y la ciencia del señor Cardenal Francisco Alciano; (64) del qual, si huviera de referir las grandes dignidades que ocupó, los Actos literarios que tuvo, y el obsequio que por sus heroicas prendas se supo conseguir, seria forçoso vn crecido volumen, para ponderar algo de tanto merito. Pero no es razón que hable mas de sus gloriosos antecesores, pues es mas facil confundirme, que desempeñarme en este asunto. V. md. en fin, es vn depósito de todo lo grande que haze esclarecida su Casa; y porque por la parte de tan amigo suyo puedo no ser tan creído, cesó, dexando al mundo, que se informe primero de su erudicion vniuersal, de su humana modestia, y apacibilidad cortesana, para que des pues me de la fee que merezco en esta parte; rogando à Dios viva muchos años, para consuelo de sus amigos, y para lograr los puestos que le esperan,
etc.



DE

DE LA VELOCIDAD DEL
Tiempo.

AL SEÑOR DON IVAN ALFONSO DE
la Encina, Iuez de la gran Corte de la Vicaria
de Napoles.

EL Tiempo, dicen, que es Maestro (1) de experiencias; quien le passa sin conocerlas, es bruto entre los hombres; (2) y quien no lo desperdicia con la advertencia de los sucesos, es preciso que vaya à ser hombre entre los brutos. (3) No ay quien dexé de predicar esta verdad, y no ay (4) quien no la contradiga con sus obras. Quitarle el credito à la razon, es darle mano al capricho. Huir de las evidencias, es querer cerrar los ojos al peligro. Buscarlas sin intencion de seguir las, es dar exercicio à la ociosidad, sin que lleue la emprella dependencias del animo de la enmienda. El Tiempo, dicen, que es precioso; (5) pero quando llegamos à descubrirle su virtud, es quando le perdemos de vista. Pero como aquello que mas se desperdicia puede ser lo que mas se estima. En verdad que no se dexa à las contingencias de vn acafo vn diamante, sino que se deposita en la custodia mas arcana de la codicia; aun teniendole à nuestra mano, le guardamos del assalto de vna licenciosa ambicion; pero al tiempo, no podemos guardarle, (6) si aguardarle, pues no solo el lustro mas verde, sino la edad mas madura, si buelve los ojos de la reflexion, harà vn indivisible punto de la estacion mas larga, auecinará de calidad su principio, (7) que desconozca su decrepitud. Este es el Tiempo. Pero no es este, que ya (8) se huyó del que hablaua mientras me detuve en preguntarlo, mientras me descuidé en conocerlo. Las honras, y dignidades, dicen, que no se consiguen sin tiempo, y al tiempo que se logran, (9) no tenemos tiempo para gozarlas. No debe medirse la edad por los años, (10) sino por las fuerzas: no debe regularse por la dafia de las canas, sino por la madurez del talento. Ningun Tiempo fue mejor (11) que

1 Thal. apud Diog. li. 1. Pin-
dar. & D. 10.
Orozco, & Co-
uar. emb. 29.
2 Cic. li. 3. de
finib. & Luca.
ad Calphurn.
3 Ex Hesiodo.
4 Paul. 1. Co-
rint h. 7.
5 Paul. Colos.
4. & Ephes 5.
& Theophil.
apud Diog. l. 1.
6 Virg. Enei.
10.
7 Eccles. c. 1.
8 Senec. epist.
49.
9 Cicer. pro
Mar.
10 Er. sin. in
epist. 4.
11 Her. si p.
Eccles. lib. 2.

que este, pues para quien lo mal gasta, igual al pasado es el presente; y quien le aprovecha, puede contar, multiplicando sus horas. Guardar el deseo de la posesion, o prevenir para la ancianidad la esperança, es vna ambicion perzola. Idear el descanso para la vejez, es vna deliberacion, que se dexa arriesgada al destino. Muy tarde es querer dar principio à la vida, quando por naturaleza se debe (13) acabar con ella. Si es digna la ocupacion, es bien empleada (14) la edad; si es indigno el exercicio, muy ocioso es el Tiempo.

12 Ex Senec.
lib. de brev.
vit. c. 4.
13 Idem ibi-
dem.
14 Massi. lib. 6

Poco rato he gaffado en prevenirle esta verdad à la pluma (aunque mucho en discurrirla) y no lo admire V. md. que ha sido me nester atropellar los conceptos, para no perder (15) el termino de exprimirlos. Un instante ha que vino en esta soledad, y sin oponerme à mi opinion, esforcoto confessar, que me parece vn siglo; porque mientras se discurre con los doctos, (16) viue, sin perder las horas, el talento. No passe plaza de lisonja el dezir, que por auer perdido la comunicacion de V. md. me hallo mas torpe, pues no acaricio hiperboles, ni afecto ponderaciones, quando estoy haziendo anotomias de la sinceridad. Pero no es bien dexar correr la pluma, quando (17) buela el Tiempo, aun llevando muletas de caduco. Perdoneme V. md. moral, porque viuo con el Tiempo, (18) que es de Quareima. Sospecho lo puedo parecer en alabar el merito de V. md. por la parte de nuestra amistad; pero pues todos los que le comunican son pregoneros de sus prendas, no tengo que detenerme en ponderarlas, si solo en rogar à

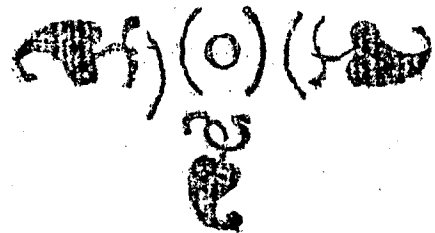
Dios le guarde muchos años,

&c.

15 Arist. Ethic.
lib. 8.

16 Chrysost.
sup. Mat. 23.

17 Orat. 3. de
Art. amand
18 Lucan. ad
Calphur. Pi
sonem.



DEL ORIGEN DE LA LETRA, y problema entre la voz, y el caracter.

AL SEÑOR DOCT. ANTONIO CARBON,
Filosofo, y Medico insigne.

POr no contravenir al gusto de V. md. dirè en respuesta de su carta lo que alcanço en el particular de las letras, y su origen, y descifrarè la question que tiene el caracter con la voz; pues aunque muchos trataron desta materia, yo no escusarè tocarla por mayor, para que reconozca mi intencion, y deseo de obedecerle.

Estando Thamo, Rey del Egipto, (1) en la gran Ciudad, que Griegos, y Egipcios llamaron igualmente Thebas, debaxo la proteccion del Dios Amòn, vino en busca suya Theut (à quien fue consagrado el paxaro Ibis, que es à manera de Cigüeña, (2) y se sustenta de las serpientes.) Este le mostro la Arithmetica, Geometria, Astrologia, y las letras, para que el Rey las distribuyesse en los Pueblos del Egipto; y llegando al punto de las letras, dixo Theut: Esta disciplina harà à los Egipcios mas sabios, y mas prompts de memoria, porque es el remedio mas eficaz para ella. Repliquè Thamo, que le parecia inuencion mas presto para estragar, que para conseruar la memoria; la conñança misma los haria negligentes, y este exterior artificio los haria descuidados, pues presumiendo tener a todas horas fixo lo que vna vez formo en caracteres la mano, no atenderian con tanto anhelo à solicitarlo; vendrian à despreciarse los Maestros, que con theorica trabajosa auian llegado à contemplar, y sacar à luz los principios de las ciencias, y los que sobre ellos huviesse hecho mayores hazañas de ingenio. Seriales molesto el escuchar, tendrian verguença de aprehender, pareciendoles que hallandolo escrito, sin deber agradecimientos al Maestro, podrian salir con la empresa: que si escuchan los Antiguos à las encinas, que predezian los hados, y

1 Plat. Phaed.

2 Plin. hist. nat.

DEL

for-

fortunas de los mortales, fue porque à lo que veneraua la Gentilidad como Oraculo, le atendia con reuerente oïdo: con que era inuirtil la opinion de presumir fixa ciencia por medio de vna arte escrita, y encomendada à los caractères. Prosiguiò Thamo, diziendo, que vanamente se procuraua en el mundo la introduccion de las letras, semejantes à la pintura, que no responden (3) à lo que les preguntan, y para defenderse necesitan de la ayuda de su Autor, sin distinguir tiempos, lugares, ni personas, y proponiendo à todos vna misma cosa. No así la voz, que esperando sacon, logra oportunidades en la persona, (4) y el tiempo; impresiona en los animos con mas viveza (5) sus conceptos.

Estos eran los fundamentos que tenia Thamo para reprobar esta nueva introduccion (que en todos tiempos ha tenido oposiciones lo mas vtil) pero siendo tan ventajosas las razones que concurren por la parte contraria, se harán venerar manifestamente à fuerza de experiencias. Si Platon, ni Xenofonte huviessen escrito sus opiniones, todos huvieran ignorado, despues de tantos siglos, la doctrina de tan excelentes Maestros. La voz siempre necesita de la escritura para conseruarse; pero la escritura basta por si sola à mantenerse. La voz es vna imagen mouible del concepto; pero las letras son como estatuas, y simulacros seguros, que le mantienen. Es la voz vn viento, que en poco rato no dexa vestigio alguno de su ser; vna nube, (6) que à la menor Aura desaparece. Son los caractères fixas ancoras, que puede su Autor pararlas donde quere. Es contraria à si misma muchas vezes la voz, (7) que por los respetos de vn afecto del animo, concede lo que debia negar, y niega lo que debia conceder. No así la pluma, que con quietud de animo asienta por opinion fixa lo que siente, sin que causa alguna le obligue à sonrojarse, ni atencion alguna le fuerce à mudar parecer. Hazen presentes los mas apartados, vjunos los muertos, y modernos en la inteligencia los que serian ya muy antiguos en el olvido. Con razon (8) dixo el Filosofo, conuenia que las leyes con que se gouerna el mundo, fuesen escritas, porque no quedasse al arbitrio del Iuez la pena, sin estar fixamente establecida; pues si dependiesse de la voluntad del Ministro, se arriesgaria la justicia, à que tal vez

por

por vna passion no se executasse. Pero para mayor prueba de los escandalos comunes, y diffensiones publicas, (9) que ha ocasionado la voz, los exemplares harán mas constante esta verdad. Deziasse de la ponderacion de Carneades, que entre razones tan eficaces, (10) no se podia distinguir lo verdadero de lo falso. Fue à Roma Embaxador de los Athenienses, y oyendole hablar Cenforino Caton, persuadiò al Senado, (11) que le despachassen luego, porque juzgaua peligrosa su detencion en Roma, temiendo mas à su lengua, que à sus obras. Confessaua Pyro, (12) que mas triunfos debia à la voz de Cineas, que à sus armas; que en vna tenaz persuasion està arriesgada la mas fundada verdad, padece baybenes (13) la opinion mas segura. Por preuencion del Oraculo de Apolo pidieron ayuda à los Athenienses los Lacedemonios contra los Mesenios, por sus violadas Virgenes. (14) Embiaronles aquellos, por burla, al Poeta Tirceo; hizieronle Cabo del Exercito, por obedecer al Oraculo; y siendo vna vez vencidos, determinauan ya retirarse; pero pudieron tanto las razones del Poeta; ponderandoles su credito, y su fama, y que mas presto debian morir en la demanda, que rehusar el segundo contraste, que condescendieron con su intento, à fuerza de peligrar el sucesso de la empresa. Si la prudencia del Rey Ptolomeo no huviessse embaracado con tiempo la loca persuasiua de los males desta vida, con que excitaua los animos (15) à la desesperacion el Filosofo Egeas; quantas temeridades (à su parecer piadosas) huieran executado en si mismos sus oyentes? Preguntesele (16) al Thebano Epaminondas, quanto daño hizo la fuerza de sus razones, obstinando los animos de los Griegos contra los Lacedemonios, y aun obligandoles à su desprecio, y vengança. Pocas vezes hizo la lengua otra cosa, que causar odios, y rumores. No sin prouidencia grand: se le puso la valla de los labios, y el rastrillo de los dientes, para que estuviessse mas guardada; porque como alhaja tan peligrosa, (17) temió la naturaleza dexarla libre. No así el caracter, que solamente ponderando los fundamentos de vna verdad, la expone al conocimiento de la posteridad mas apartada. El que leyere reconocerà la razon, y si la primera vez no la comprehende, sin enfado de Maestro alguno, y sin que sea prolixidad el re-

pe-

3. Ex Socrat. in eius vit.

4. Cic. pro Cae.

5. Plin. in lib. 2. epist.

6. Horat. de art. Poet.

7. Gregor. 5. moral.

8. Ex Aristot.

9. Euripid. in Panis.

10. Arist. de Offic. aud.

11. Bapt. Falg. 8. lib. 8.

12. Andri. Ebor. renf. exempl. de eloquent.

13. Theophil. apud Diog. lib. 8.

14. Ebor. exc. plor. de eloq.

15. Val. Max. lib. 8.

16. Bapt. Falg. 8. lib. 8.

17. Bernard. ad Sorer.

petir la duda, descifra su enigma, y entendiendẽ sus documentos; tiene tiempo de averiguar la proposicion, de consultarla con su talento, y de que la decida su discurso. Pero la voz, con vna sofisticada apariencia deslumbra la verdad, (18) y la haze trasformar entre motivos inconstantes, y varios. Bien llegò à confessar Ciceron (19) en manos del ingrato Popilio la culpa de auer disfrazado à los Iuezes la razon en tan elegante trage. Esto hazen las voces, esto ocasiona la lengua; pero los libros no han dado todavia semejante escandalo, no se ha oido dellos queixa alguna; ellos son los que nos hazen saber lo passado, nos enseñan, e instruyen en lo venidero, y dan direccion ajustada à las acciones, y reglas à la vida. Platon es buen testigo (20) desta verdad, que dado à la doctrina Pythagorica, comprò en subido precio los libros de Philolao Crotoniata, juzgando que en ellos hallaria mas segures los principios que deseaua. Al tiempo de su muerte hallaron que le seruan de almohada; que aun para despues de la vida pudo llegar à desearlos. Tan aficionado à leer los versos de Homero (21) estava Alexandro, que la caxa guardada de piedras preciosas, que hallo en la batalla de Dario, la aplicò para digna custodia de tan excelentes obras. Si sola la voz estuyese introducida, no podrian transferirse aquellos preceptos hasta nuestros tiempos, sin adueltarles el sentido, sin quedar desaliñados de vna fragil memoria, ò de vna enana capacidad: pero puestos vna vez en el caracter, no ay riesgo de que los altere, ni la indifferencia, ni el olvido. Si treinta años le costò à Diodoro Siculo (22) el escriuir las historias del mundo, e infinitos trabajos, y cansancio el caminar parte del, por averiguar la certeza, preciso es que costasse à los venideros otros tantos, si no se hallassen sus Obras: pocos tendrian inteligencia desto, si à voz huvieran de aprehenderlo todo, ò à fuerça de experiencias en vna larga peregrinacion huieran de alcançarlo. Faltauale el caudal al pobre Filosofo Cleantes, (23) aun para comprar el papel; y por no fiar de la memoria todo lo que oia à los Maestros, y perder en breue rato lo que le auia costado tan fatigoso estudio, notaua en vna texa lo que aprendia, para que repitiendolo muchas vezes, con la continuacion de estudiarlo facilitasse el entenderlo. A fuerça de hazerle à Liuius Druso

vie-

viejo la naturaleza, (24) y ciego la fortuna, pudo dexar los libros de la mano; que esta desgracia solo podia obligarle à que desmayasse en su feruor. O quanto apreciò sus Comentarios Cesar! (25) quanto sus Tablas Alfonso de Castilla! y quanto la Traduccion de Liuius en el vulgar, Alfonso de Sicilia, y Aragon! Todos con razon discurrieron (26) el vtil que hallan los posterios en alcançar estas noticias. Las letras, en fin, dieron credito en todos los siglos à los Heroes, de quien por ellas se haze mencion: su antiguedad es bien conocida, (27) y jamás tuve intencion de averiguarla en esta, por auer muchos, que tomaron por su cuenta este trabajo. El Hebreo Philon (28) quiere que hallasse Abraham las letras; Plinio, que los Asirios; Diodoro, que los Etiopeos; Artabano dize, que Moyses las diò à los Egipcios; (29) Herodoto, (30) que los Fenices las traxeron à Grecia; y vltimamente, Iosepho Hebreo, (31) que los nietos de Adan, y hijos de Seti, hizieron dos columnas, vna de piedra, y otra de ladrillo, en que dexaron esculpidas todas las Artes: y aun asegura (32) auer visto en Siria vna de dichas columnas. Origenes (33) dize, que Enoc dexò à los posterios algunos libros profeticos, que escriuiesse. De Cham, hijo de Noè, lo testifica Clemente Romano; (34) Strabon, (35) que floreciò en tiempo de Octauiano, dize asimismo, que los Españoles tuvieron las letras antes de Moyses. Hallanse tambien algunos monumentos mas antiguos, como el sepulcro de Belo, (36) en que se può vna inscripcion (señal manifiesta de auer letras en aquel tiempo) el que erigiò Semiramis, (37) que de la misma suerte estaua escrito. Los Hebreos hazen Escritor à Melchisedech, à quien le atribuyen el Psalmo centesimo nono; à Abraham, el Psalmo ochenta y ocho: à Iob (38) le llaman Escritor de su libro, y aun el mismo Iob supone el vfo de escriuir.

Vnos dizen, que hallò las letras vno llamado Merona, como quiere Antichides. (39) Lucano asegura, que los Fenices; Aristofanes, y Esquilo dizen, que hallò la composición de las letras Prometeo; Tacito (40) atestigua, que Demarato Corintio fue el primero que las diò à la Hetruria; los Frigios (segun Ciceron) (41) las confiesan de Hercules. Refieren algunos, que Mis, entre los Egip-

cios,

24 Val. Max. lib. ex imp.

25 Ex histor. Rom. & Hesp.

26 Rap. Abb. de vict. Verb. Dei, cap. 23.

27 Iamblic. lib. 1. de myst. Egypt. c. 2.

28 Phil. Plin. Diad. lib. 6. Herod. lib. 1. c. 5.

29 Origen. lib. 17. de hon. discip. cap. 1.

30 Herod. lib. 5. 31 Ioseph. lib. 1. antiq. & ex Boss. lib. 1. gram. ma. c. 9.

32 Guilb. Barthesp. 2. heb. lib. 4.

33 Orig. homil. 28. Aug. de Civ. Dei. lib. 15. c. 23. Tert. lib. de idol. c. 3.

34 S. Clem. Rom. lib. 4. Ca. sian. c. 21. col. 3.

35 Strab. lib. 3. geogr. Betic.

36 Elian. c. 23. l. 13. v. 37. hist.

37 Ex Flur. & alijs.

38 Iob. c. 1. 19. & 31.

39 Antich. lib. 1. c. 11. & Arist. 40 Tacit. lib. 2. aug. hist.

41 Cic. de nat. 41. 117. Deor.

18 Eripid. apud Seob. 19 Senec. de cl. & ppian. Alexavar.

20 Sabellio. lib. 2. ex imp.

21 Hor. ess. de lect.

22 Fulg. lib. 8.

23 Idem ibidem.

42 ExVetust.
Codic. Biblio.
Septimian. à
Crinit. Giral.
& Heurn.

43 S. Cirian.

44 Crinit. à
grip. Text. Gi
rald. Marian.
Heurn. Hoius,
Cyril. Alex.
Euseb. Cesar.
lib 9. de prep.
Evang. Rup.
Abb. Eutenus
lib. 3. de vict.
Ve rb. Dei.

cios, fue el que les dió la forma: otros, que Radamanto entre los Afyrios; entre Caldeos, Abrahan; entre los Getas, Pueblos de la Scitia Europea, Gulfila; (42) entre los Latinos, Saturno. (43) Pero Pedro Crinito, Cornelio Agripa, Iuan Textor, Lilio Giraldo, Iuan Mariana, Otón Heurno, Andrés Hoyo, Cyrilo Alexandrino, Eusebio Cesariense, Ruperto Abad Tutienfe, y todos los que arriba refiero, manifestarán mas largamente sus opiniones; muchos de los quales drizen, que fue Moyfes el Theut que arriba digo. De cuya diuersidad de pareceres se puede hazer eleccion del mas probable, respecto de la variedad de los Autores, para apurar esta verdad, pues no he pretendido detenerme en esto, ni en referir, que en los primeros siglos se escriuiesse en hojas de palma, despues en cortezas de arboles, en hojas de plomo muy sutil, en los juncos de los lagos del Nilo, llamados Papyrus, que se hallan tambien en Siria, cerca del Eufrates; y en el pergamino del cuero de ouejas, pues de las noticias que refiero dependen asimismo las ciertas desto; y vltimamente, la estampa, que el Aleman Iuan de Cutenvirguis inventò en Maguncia, la qual ha sido la ocasion de que tanta diuersidad de materias, variedad de lenguas, y diferencia de tratados, vniessse por este excelente Arte à noticia de las Naciones mas estrañas.

Pasò à que fue tambien muy vsado en la antiguedad el hazer diuersas librerias, juntando en ellas muchos volumenes de varias ciencias. Dispusola Alexandro en Alexandria, Atalo en Pergamo, Ptolomeo en Egipto; la que Xerxes sacò de Athenas, y vltimamente la celebrada de Persia (que en todos siglos han sido tan veneradas las escrituras, que las ha sollicitado la diligencia de los Reyes, y las ha vnido su cuidado.) Demanera, que muy ventajosamente se halla en estimacion el caracter, y se ha alçado con el mayorazgo de la fama: dexando los fundamentos deste problema à la decision del maduro juicio de V. md. cumpliendo mi obediencia en proponerle, como asimismo las razones que me motiuaron à decidirle por esta parte; suplicandole me dè otras muchas ocasiones de su gusto, para obedecerle. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.

(***)

DEL

DEL ORIGEN DEL AGUA NEVADA, y varias bebidas, que vsauan los Antiguos.

AL SEÑOR D. PEDRO VALERO DIAZ,
del Consejo de su Magestad, y su Regente en el
Colateral del Reyno de Na-
poles.

DElante de V. S. me acuerdo que alguna vez se disputò, si era, ò no muy antiguo el uso de beber frio, y de quantas maneras le prosiguieron diuersas gentes. Y auiendo yo tomado por mi cuenta el dar satisfacion à este punto, auiendole trabajado, no he querido darle otro dueño, que el que le dió el acaso, pues fue en presencia de V. S. y el que le diera la eleccion, pues su vniuersalidad de noticias, y mi particular obligacion à V. S. me acordarán, que por todas razones debia consagrarle este asunto. Y porque V. S. estan gran Ministro, que yo no auia de desempeñarme en su aplauso, su modestia no auia de permitirmelo, y al cabo fuera tarea ociosa, pues ya es bien manifesto al mundo, escuso el referirlo, y passo à dezir, que no debe hazer nouedad esta costumbre, que inventò lo delicioso del gusto, y acreditò el vt l. que hazia à la naturaleza, pues en los siglos mas remotos se halla alguna mencion desto. Bebiase tanto el agua mezclada con la nieue, como el agua pura, cercado de nieue por de fuera el vidrio que cõtenua el agua. Y hablando de entrambas cosas, siendo de opinion, que tanto dañaua la vna, como la otra, dize Macrobio: (1) *Iam dudum Auienus noff; habeo, cur aqua, quæ obfita glôbis niuium perducitur ad niualetm rigorem, non minus in potu noxia est quam ex ipsa niue aqua resoluta.* Y aunque Isaac diga, que ha de quitarse la negacion, y que debe dezir: *Minus in potu noxia est:* no soy desta opinion, pues no conuiene con la razon de Macrobio; y Gelio; (2) que es igual à entrambas aguas, diziendo con testimonio de

1 Macrob. li. 7. Satur.

2 G. l. li. 9. ca. 5.

Ante

Aristoteles: Quare è niuibus & glacie expressa sunt vitio-
se aqua. Y responde assi: Quoniam omnis aqua gelata,
quod tenuissimum est, exhalat, & quod leuissimum expirat.
Y confirma esto mismo, diciendo: Argumento autem est,
quod minor sit aqua modis paucis quam frigore concreta est,
quam erat antequam concreveret: detracto ergo, quoderat
in aqua saluberrimum, necessè est, id relinquere quod est dete-
rius.

Pero no entrando yo à disputar, ni à aueriguar esta
razon Filosofica, solo digo, que la experiencia muestra
de quanto util ha sido esta invencion, como siendo con
excesso, si en fue de mucho daño. Y para mayor prue-
ba desta opinion, oyganse estas palabras, con que se corro-
bora lo que arriba insinuè: (3) *Globis enim niuium aqua
circumvallabantur, donec geluissima fierent itaque aurie-
bantur.* De que se reconoce, que assi esta manera, como la
otra, se vsaua antiguamente. El beber frio nació de la ne-
cessidad de la naturaleza; y es, que tiene el calor natural
dos poderosos enemigos, el vno es el sobrado frio, que ex-
tinguiendolo, lo supera; y el otro es el demasiado calor
exterior, que lo disminuye, y resuelve; ò sea por la estaciõ
sobradamente calida, ò por la region demasiadamente ar-
diente, ò por el exercicio excessiuamente violento; cu-
yos contrarios, como tienen fuerça de inflamar, tambien
son poderosos à debilitar, y resolver el calor natural: con
que para contrastar con tan gran poder, es forçoso el apo-
yo de vn frio regularmente proporcionado al calor. Y
considerando los Antiguos esta misma razon (que en to-
das edades han sido varios los climas, y complexiones) re-
soluieron buscarle remedio al daño. Protagonidas (4)
haze mencion de vn artificio de que se valieron los Solda-
dos del Rey Antioco, para refriar el agua, sin conocer ne-
cessidad de nieue, facendo los vasos al sereno, y haziendo
que dos muchachos los fuesen bañando en agua conti-
nuamente, para que à la destilada, que estaua dentro de los
vasos, penetratic la freicura.

No era muy desemejante à este vfo el que Galeno
(5) allegura auer visto en la Alexandria, y en todo el
Egipto; y segun Mercurial, hablando de lo mismo: (6)
*ubi orientate Sole prius calis itam aquam testaceis vasis
iniectant, eaque vasa fenestris ad vëtos expositis, vt tota
nocte*

3 Matth. Ra-
derus ad lib.
14. mat.

4 Protag. lib.
comic. hist. 1.

5 Galen. 4.
Comment. 6.
epid.

6 Mercur. li.
1. par. 8.

nocte refrigerarentur, suspensa deinde ante Solis exortum
humidi deposita frigida aqua conspergebant, ac interdum
ipsis folia frigida vitium, lactuce, & similia circumpone-
bant, vt frigus aqua noctu acquisitum interdum conserva-
retur.

Cuentase, (7) que en la Isla Cimolia, cerca del
Mar de Creta, metian vnos vasos de barro, llenos de agua
tibia, en vnos lugares concauos, y à la mañana se saca-
ua el agua, sin que pudiesse en algo diferenciarse de la
neuada. Metianla (8) otras vezes à refriar en el pe-
dernal, y tal vez en laminas de plomo. En todos tiem-
pos hallo muy introducido este vfo: (9) *Frigidior ge-
tibus petitur decoctis pruinis.* Y para que se manifieste
mas esta costumbre, vease à Clemente Alexandrino, que
dize, que se guardaua la nieue para refriar el vino: (10)
*Quibusdam (dize) in astatem seruatur glacies, atque
hoc in feruoribus vina frigesunt.* Y aun puede ser (co-
mo arriba dixè) que Aristoteles se acordasse del daño que
hazia à la gente el agua de la nieue, por las razones que
diò aquel su discipulo, de quien se acuerda Gellio en es-
tas palabras: *Erat nobiscum vir bonus ex Peripatetica
disciplina bene doctus, & Aristotelis vnice studiosissimus;
is nos aquam multam ex diluta niue bibentes coercebat,
seueriusque increpabat. Adhibebat nobis authoritates no-
bilitum medicorum, & cum primis Aristotelis Philosophi,
rei omnis humana peritissimi, qui aquam nivalem frugi-
bus sanè, & arboribus fecundam diceret, sed hominibus
potu nimio insalubre m esse, taberque, & morbos sensim,
atque in diem longam visceribus in seminare.* Dize Lam-
pridio (12) de Eliogabalo, que hizo vn monte de nieue
en el jardin de su casa en el Verano: *Montem niuium in
viridario domus estate fecit aduëctis niuibus.* No faltan-
do assimismo quien se lamentasse en aquel tiempo del be-
ber caliente: (13) *Aut aquam vino presente bibere re-
pidam estate, cum ad manus sit nix.* Pero quan vsado fue-
se en los combites, puede colegirse facilmente destas pa-
labras de Plinio: (14) *Heus tu promittis ad cœnam, nec
venis, &c. parata erant lactuce, &c. alia cum mulso, &
nive.*

Guardauase en el Invierno la nieue, para delicia del

H

Ve

7 Senus De-
lius lib. 2. Ne-
siad.

8 Plut. ex A-
rist. 6. symp.

9 Aenas sibu-
166. ep. & Iu-
uenal.

10 Clem. A-
lex. lib. 2. Stro

11 Aul. Gell.
lib. 19. cap. 5.
Noct. Attic.

12 Ael. Lam-
prid in Eliog.

13 Plutar. de
sanit. tuend.

14 Plin. Tum;
lib. 1. ep. 15.

Verano; de cuyo regalo vsauan, como pondera Plinio: (15) *Hi nives, illi glaciem potant, panasque mentium in voluptatem gula vertunt, seruatque algor ailibus. excogitaturque, ut alienis mensibus nix algerat.* De que se reconoce, que quien tenia algun poco de comodidad, acostumbraua à hazer esta diligencia, para gozar deste regalo en el Verano. Y aunque alguna vez parezca que los Autores antiguos lo escriuiesen al contrario, y que bebiesen caliente, se debe entender, que con el agua caliente rompian la fortaleza de los vinos de aquel tiempo, y la templauan; y por esta causa se hallarà muchas vezes

15 Plin. sen. lib. 19. cap. 4.

16 Mart. lib. 14. epigr. 95.

17 Iuven. sat. 1.

18 Prisc. lib. 2. cap. 13.

19 Lissipus in Bacch.

20 Rader super Mart. Mercur. lib. 1. var. cap. 8.

21 Senec. de mor. lib. 4. q. natur.

nombrada el agua caliente juntamente con la fria: (16) *Frigida non desit, non desit calda perenni.* Y Iuuenal atsimismo dize: (17) *Quando vocatus adest, gelida calidaque minister.* Finalmente, es mas conforme à la naturaleza el beber fresco, que caliente, porque *itis est appetitus frigidi, & humidis.* De manera, que es muy verisimil, que en qualquier tiempo las gentes ayau querido conformarse con lo mas proprio de la naturaleza. Prisciano (18) asegura que tuvieron este uso los Antiguos, haziendo mencion del agua neuada. Acuerdome auer leido, que tambien era comun (19) entonces el meter el vino en los pocos, para que se refriasse; que cada Nacion procuraua buscar arbitrios à la conueniencia, y ponerlos en execucion. Llamò Marcial en el verso que arriba dixè, el agua fria, aquella que con arte venia à refriarse; porque la natural siempre se llamaua caliente, y esta era muy abundante, y aquella muy cara: (20) *Frigidam vocat Martialis, arte frige. Etam, non natura frigidam, qua enim natura frigida erat, ut aqua generatim, illa calida appellatur.* Y mas abaxo se hallan estas palabras: *Calda enim, seu naturalis, vbique esse magnam copiam, frigidam arte comparatam, pecunia emendam.*

Que el agua de la nieue la bebiesen, es constante, y manifestamente se prueba de las razones de Seneca: (21) *Videbis quosdam graciles, & palliolo, focalique circumdatos, pallentes, & agros, non sorbere solum niuem, sed etiam esse, & frustra eius in scyphos suos deicere ne inter ipsam bibendi moram tepescat.* Llamauan *colum niuarium* à vn vaso, en el qual solian colar el agua de la

nieue, que se hazia desta manera, segun refiere Raderro: (22) *Nives in columini siciebantur, deinde vinum infundebatur, quod per nives dum fluxeret frigus induebat, secumque trahebat, quo pacto, & aqua, lac aliisque colabantur.* De cuyas autoridades se manifesta tal introduccion, no dilatandome en ponderarlos que (23) con grande acierto tratan destas dos aguas. En otro Epigrama suyo haze Marcial memoria del Saco niuario, que assi le llamauan: (24)

*Attenuare nives norunt, & lintea nostra,
Frigidior colo non salit vnda tuo.*

De que con evidencia se dexa conocer, que se distinguia el Colo niuario del Saco, en la diferencia de materia de que se componian, (25) aunque no en el exercicio de que seruan, pues dize, que de la misma suerte el agua passada por el saco es fria, como la del colo: de cuyas voces me valgo para tratar este asunto, porque no tienen otro mas peculiar, ni ajustado nombre. Mas adelante se acordò Marcial del agua fria que solia pedir Cornelio Fronton, (26) Orador clarissimo, y Maestro del Filosofo Antonino; y dize assi:

Stoicus hoc gelidam fronto petebat aquam.

Y supongo que ya no hablasse entonces del agua deshecha de la nieue, si de aquella que à fuerça de nieue llegaua à hazerse fria; de que dà indicio el siguiente Epigrama: (27)

*Non potare niuem, sed aquam potare rigentem
De niue commenta est ingeniosus stis.*

El agua cocida, y buelta à enfriar, era de mucho aprecio: de que hallaife esta invencion nueuamente Neron, confita de Plinio, (28) que lo afirma: *Neronis Principis inventum est decoquere aquam, v troque demissim in nives refrigerare* como oy muy comunmente se vfa en casi todo el mundo. Pero antes de passar mas adelante, no dexarè de referir el testimonio que acabo de ver en Seneca, hablado del vino mezclado cõ la nieue: (29) *O infallicem agrum! Quare? Quia non vino niuem diluit: quia non rigorem potionis suae, quam copacis, sypbo miscuit, renouat, fracta in super glacie.* Y que se acostumbrasse à guardar la nieue para seruirse della en el Verano, tambien lo hallè

22 Rad. Comment. sup. Mar.

23 Ioan. Castal. & Petr. Castan. de aqua frig & cal.

24 Mart. lib. 14. epigr. 94.

Alciat. libr. 8. parerg. cap. 4.

prat. 10. Kahl. vide etiam I. C.

in l. in argeto.

21. ff. de Aur. & arg. legat.

25 Turneb. li. 17. c. 18.

26 Apud Plin. lib. 2. ep. 6. & 11. & 13.

27 Mart. lib. 14. epigr. 107.

28 Plin. li. 3. cap. 3.

29 Sen. ep. 73.

20 Sen. ep. 15
 31 Theocrit. Idil. 11. cycl. Plutar. in 6. symp. Lampr. in elioq. Ioan. Meursias p. 56. ad 11. idil. 32 Alex. die. gen. 5. 21. li. 5.
 33 Alexis Poe ta Grec. com.
 34 Calistrac. comist. lib. 7. test. Simonid.
 35 Provi. Sa- lom. 25.
 36 Cornel. a Lapid. ca. 25. vers. 13.

por alusion en el mismo Seneca, (30) escriuiendo à Lucilio: *Quid tu, aestiuam illam niuem, &c.* Los Griegos asimismo vsauan deste regalo, de que tambien se encuena memoria: (31) *Est gelida aqua, quam mihi nemorosa atna, candida ex niue potum diuinum demittit.* Son tan antiguas las introducciones de los brindis en los combites, que en tiempo de Griegos, luego que se nombrauan sus Dioses, o alguno de sus amigos, al punto se celebraua el brindis por cada vno dellos; y en esta misma ocasion ya se hallaua la costumbre de la mezcla que hazian con la nieue; y todo parece que lo encontrè vnido: (32) *Non nulli crasso more bibendi dicunt esse, quoties Deos aut amicos inter pocula appellarent singulos nominatum toties haurire, & largè meram bibere, ut quæcum Magistratus, & honores dabant, vino pateris, c. non ferrent, eumque alicui propinasent nominatum designare cui poculum darent, & primo Deos deinde amicos appellare totiesque haurire assatum, & bona à Dijs precari. Et tametsi vino vim sapientie adhiberi putarent, si quando tamen vinum aqua admiscerent, illud tepes. His niuibus diluebant, &c.*

Y para mas clara prueba de que vsassen los Griegos la nieue, oygase este verso de aquel Comico: (33)

Et ad bibendum niues nos accingimus.

Pero no es menos patente este lugar que me ocurre, de mezclar la nieue en los combites: (34) *Cum apud quosdam magni caloris tempore pranderet, pocillatoresque, ceteris omnibus, se vno excepto niuem in poculis miscerent, epigrammate, extempore pronunciat, & sibi niuem dari proposuit.* De cuyas autoridades se manifiesta vna crecida antigüedad à esta costumbre.

Però no me contento solo con ella; pues imagino hallar alguna alusion à este asunto en las sentencias de Salomon; (35) oygase sus palabras: *Sicut frigus niuis in die messis, ita legatus fidelis ei, qui miserit eum.* Mas por hazer mas verdadera mi presumpcion, no dexare de poner la interpretacion de Cornelio à Lapide, en q̄ confiesa, que los hōbres de comodidad vsauan el guardar la nieue para el Verano, y aun algunos la mezclauan con el vi-

no: (36) *Quæres quid sit frigus niuis in die messis? cum in æstate, & messe nulla sit nix, sed summus æstus.* Respon-

datur primo niuem à Diuitibus in hyeme colligi, ut in æstate illi pocula, & cyathos imponant; itaque frigidum vinum bibant: in mo nonnulli vinum niue miscent, ut frigidius bibant, & si medici, id ut valetudini, & calori naturali, noxium improbent. Y para que se vea que me valgo de algunos fundamentos, que han pedido ilustrar este lugar de Salomon, vnido con aquel otro, *Aqua frigida anima sitiēri, & nuntius bonus de terra longinqua,* se puede ver lo que dize sobre entrambos Francisco Vales con estas palabras: (37) *Itaque coniunctis ambobus locis, facile intelligimus, potum aquæ refrigeratæ admota niue in die messis, hoc est in æstate facere requiescere animam.*

Ya he insinuado arriba, que tambien algunas vezes se vsaua la caliente, como consta de los lugares citados de Marcial; pero para que se vea mas patentemente, que con igualdad vsauan los Romanos de entrambas, y que de la misma suerte era la vna en su esfera deliciosa al gusto; como la otra, referirè primero las palabras de Tacito en la muerte de Britanico: (38) *Innoxia adhuc, & præcalida, & libata gustu, potio traditur Britannico, dein postquæ feruore aspernabatur frigida in aqua afunditur venenum, quod ita cunctos eius artus peruasit, ut vox pariter, & spiritus eius raperentur.* Tambien hallo en Iusto Lipsio palabras muy equiuales à mi intento: (39) *De certis in Rhilone Iudeo leges: vinum per illos dies non præbetur sed aqua limpidissima, alijs quidem frigida, calida autem his qui inter seniores delicatius habentur, &c.* Y Seneca dize, que es caso de encolerizarse, el que el agua caliente no venga como debe, o si el vidrio se rompe: (40) *Irascuntur boni viri, pro suorum iniurijs, sed idem faciunt, si calida non bene præbeat, si vitrum fractum, &c.* Hallo asimismo, que el agua caliente es la que ha dado nombre al vaso llamado caliz, donde acostumbrauan beberla: (41) *Calix à caldo, quod in eo calida plus apponebatur, & calidum in eo bibebant.* Era tan puntualmente seruida el agua caliente en los combites, que si el eselauo que la traia no era tan puntual, se le mortificaua seueramente: (42) *Si aquam calidam tardius attulerit seruus, ircentis a figi verberibus inbeatur.* Este uso, no solo fue admitido entre los Romanos en los combites, (43) sino tambien

37 Franc. Vales in sua Phis. sacra 56. 6.
 38 Tacit. lib. 13. Annal.
 39 Lips. epist. 36. Roman. ad Anton. Persic.
 40 Senec. de ira, lib. 1. c. 12.
 41 Varr. li. 4.
 42 Ammian. lib. 8.
 43 Athenæus lib. 2. c. 2. li. 3.

entre los Griegos, los quales le llamauan *Thermopolium*,

segun Plauto: (44)

Thermop.

45 In Radete

46 Lips. li. 2.

elect. 4.

47 Anoniam.

lib. 28.

Ne thermo (45) polium quidem vllum ille instruit;

Ita falsum prabet potionem & frigidam.

Esto correspondia à lo que los Romanos (46) llamauan

Taberna; y segun Amiano, (47) el Prefecto Ampelio estatuyò, que no se abriese la taberna antes de la hora quarta, ni se calentasse agua. Cuenta Dion Casio, que Caligula matò à vn tabernero, porque en los funerales de

48 Dio. Cas.

in lib.

Drusila vendia agua caliente: (48) *Vt hominem in pium, & lasciuie administrum in publico iustis.* De aqui vino el llamar los maldizientes à Tiberio Claudio, Neròn (porque en todos siglos ha usado la malicia de pasquinadas, y satiras) *Sub riuo Caldius Mero.* Y el epitecto de *Caldius*, era por frequentar mucho el agua caliente, y beberla con demasia: y que el agua caliente se mezclasse con el vino, consta de las palabras de Plauto, que le dà la voz masculina, aludiendo al vino mezclado con el agua caliente:

49 Plaut. in

Circul.

(49) *Vbi quid surripuere operto capitulo calidum bibunt tristes atque ebrioli i. cedunt.* Y finalmente, concluyo con las palabras de Plinio, que assegura no ser natural la bebida del agua caliente, por ser peculiar solo al hombre este gusto, sin que ningun otro animal le imite en esta costumbre: (50) *Notandum nullum aliud animal praeter hominem, scilicet, calidos potus sequi, ideoque non esse naturales.*

50 Plin. nat.

hist. li. 28. c. 4.

Aunque antiguamente se usaron en el mundo muchas, y diuersas bebidas, he determinado no hablar dellas, por no hazer mas larga esta Carta; por cuya razon dexare de ponderar la antiguedad de aquel vino mezclado con miel, que le llamauan, *Mustum*, de quien fue Autor Aristeo, y de quien refiere Plinio: (51) *semper mustum ex*

51 Plin. li. 2.

cap. 24.

vetere vino vilissimum fieri, meque cum melle concorporatur &c.

Usauase la Sapa, el qual era vn mosto medio cocido, de quien dize Nonio Marcelo: *sapa quod nunc Mellitum dicitur. Mustum ad mediam partem decoctum, &c.* y de quien en España ha quedado el nombre de arrope, que es el vulgar que oy usan.

52 Ex Nonio

Marcel. & Varrone de vit. 20.

pag. Rom. lib. 1.

Los Egipcios acostumbrauan otra bebida, que le llama-

ma-

manan, *Zythus*, que la hazian con ordio; de quien dize Hysiquio: (53) *Zythus potus ex hordeo paratus.* Y à esta manera tambien fue la cerbeza, de quien Isidoro dize: (54) *Ceruista, à cerere, id est, fruge vocata est et in potio ex seminibus framenti vario modo parata.* Cuya bebida era muy vniuersal à todo el Septentrion. Usaronla en siglos muy remotos los Germanos, de que refiere Tacito: (55) *Potus humor ex hordeo, aut frumento in quandam similitudinem vini corruptus.* En el Occidente usauan de esto mismo, (56) quando auia carestia de vino. Usauan el vino de palmas en la India, (57) como tambien el de mançanas. No dexaua tambien de estar introducido el aguardiente en la gente plebeya, particularmente en el Inuierno; y los Sarmatas, y Moscovitas bebian della con excello: (58) *Asserunt fidedigni Sarmatae & Moscoviae Populos magna feris copia innoxie illam bibere.* Vltimamente, usauan los Chinos de la bebida de la Chà; (59) los Pueblos del Oriente, del Cafè, y Sorbete, la primera por bebida caliente, y la segunda por fria; y los Indios, del Chocolate, autores del vno, que ya tanto se frequenta en toda la Europa. Hazen oy asimismo en el Occidente el Mazato; otra, que en el Perú llaman Yucas, y en Filipinas, ñamen. La Chicha asimismo es otra bebida de maiz. Tambien usan en Goa, y parte del Oriente otra bebida llamada Lung-yen, que es lo mismo que ojo de dragon, de ciertas pepitas, que son à esta semejança. Pero pues he hecho proposito de no hablar destas bebidas, ya que se deslizo la pluma à insinuarlas (auiendo dexado lo demás, por no derogar mi primer intento) concluyo con estas lineas, suplicando à V. S. escuse el mal rato que le he dado con mi Carta, pues como se que V. S. gusta de repetir muchas vezes las memorias de la antiguedad, he querido compensarlas lo mas que ha sido posible en estas lineas.

53 Ex Hysich.
54 Isid. li. 20.
orig. 6. 4.

55 Tacit. de
morib. germ.

56 Plin. lib.
14. sub fin.

57 Plin. ibid.
cap. 16.

58 Nonius li.
4. c. 18. in fin.

59 Ex Varrone
eor. histor.

Guarde Dios à V. S. muchos años,

&c.



ADVERTENCIAS MORALES, y Politicas.

AL SEÑOR DON IVAN DE MATOS
Fragoso, Cauallero del Abito de
Christo.

VN Amigo me empeñò en que escriuiesse vnas advertencias para vn hijo suyo; y aunque el mucho juicio de quien me lo mandò no las necesita de mi pluma, ni mi verde edad las apoya, huere de cumplir con su demanda; y he querido primero que V. md. (à quien todos veneran por prudente con madurez, discreto con las muchas noticias que el mundo confiesa, y Cauallero con los realces que todos saben) las patrocine, como tan señor mio, y las mejore cõ su gran cordura, si le pareciere que no vãn tan puntuales, y ajustadas, como debian. Ellas vãn escritas para enseañança mia; y si fuera persona de mi dependencia la que necesitasse de que yo le advirtiesse sus obligaciones, primeramente le dixera (despues de ponderarle mucho la Religion, y el diuino culto, como principal direccion de las demàs acciones) que se reconciesse (1) en su estado, sin dar lugar à que otros censurasen lo que èl no auia advertido en si; que es mucho descuido no examinar cada vno sus defectos, y esperar à que otros los registren. Que no fuesse soberuio, (2) porque demàs de hazerse aborrecible à los ojos del mundo, en la misma afectacion se atormenta. Que oyga de otro lo que èl no sabe, (3) que perdida vna vez la ocasion, queda con su ignorancia mas rebelde en la duda. Que jamàs juzgue (4) cosa alguna sin verla, porque demàs de dar passo à la temeridad, haze vna fabrica sin fundamento. El querer ofender à quien no se defendiere, (5) es empresa de cobarde, que mas presto trae ignominia, que gloria, para quien sabe de la manera que venció al desvalido. Que tenga tal espíritu, que mas presto (6) se exercite en cosas altas, que medianas; que tal vez sola vna hidalga empresa, aunque no se logre el su-

1 Prou. c. 27
Alciat. emb. 64.

2 August. sup
Genes. lib. 11.
3 Greg. lib. 1.
Moral.

4 Ioan. c. 7 &
August. contr.
Manich.
5 Alciat. emb.
60.

6 Isocrat. ep.
ad Dem. disc.

cesso, enaoblece el animo. No se afirme tanto en el bien, (7) que lo considere estable, y se imagine dichoso; ni tanto en el mal, que lo presume perpetuo, y èl se conduzga à desesperado, porque no ay cosa permanente: posea lo vno con animo de que se puede perder, y sobrelleue lo otro con atencion de que se puede mudar. Sepa guardar secreto; (8) que el necio tiene el coraçon en la boca, y el sabio, la lengua en el coraçon. Quando se halla en el aprieto, alientese (9) mas à salir del; porque el rendirse sin auer probado todas sus fuerças, es vileza de vn pecho muy plebeyo. Que de dos extremos, toque mas en lo prodigo, (10) que en lo auaro, pues de lo primero se sigue el vtil de muchos, pero de lo segundo, ni aun la conueniencia de si mismo. Preciesse de noble, mas por sus acciones, (11) que por su heredada sangre; que en aquello procura adlantar su estirpe, y en esto, aun no tira à conseruarla; aquello es merito, y esto vanidad, acordandose (12) que los que dan quilates à su propria nobleza, alaban lo que no es proprio. Jamàs sobrelleue al necio, (13) que es enfermedad muy contagiosa; compadezcale, y huyale con prudencia. No se meta à dezir su parecer (14) donde no le piden, que demàs de declarar su animo, puede ser que agrauie à quien no gusta de oirle; y esto, o es mucha presumpcion, o mucha ignorancia. Sea superior el sufrimiento (15) à la passion; que el dar rienda à aquella, es quererle despeñar deliberadamente. Tantee sus fuerças, (16) y con ellas proporcione la empresa; que el dexar arriegado el suceso, es fiarse mucho del destino. Ni haga gala del desprecio, (17) ni de la curioçidad; que lo feo jamàs pareció bien, ni lo afectado pareció natural. No pondere su genealogia, si no quiere darle (18) à creer soberuio; aquello sirve de estímulo para obrar bien, y de descredito quando se publica. Hazer alarde con los hechos de sus passados, es querer enamorar con las gracias ajenas. Para assegurar vna cosa, jamàs (19) gaste juramentos, que se infama à si mismo en presumir que le ayen de creer con violencia, y no de voluntad. Quien siempre habla verdad, no necesita de apadrinar su razon jurando, que es desconfiar del credito en que viue. Tenga resolucion (20) en lo que debe emprender, que el no resolverse, es exercicio de no enten-

7 Senec. epist.
10. Diog. li. 3.
& lib. 12.

8 Prou. c. 20.
Cic. lib. 1. Rethoric.

9 Laet. de diu.
inst. li. 2. Puri
pid. & Gale n.
lib. de pronot.

10 Hieron. ad
Paul. & Cic.
lib. 4. Rethor.

11 Chrysof.
sup. Matthei.
Hicr. in ep. ad
Celant. Ouid.

de Pont. lib. 1.
Plat. libr. 19.

Isocr. ad Dem.
12 Sen. trag.
13 Horat. li.
ep. 2.

14 Ambr. in
tatal. Euseb.

15 Aug. sup
Ioan. C. in bo-
nus.

16 Ouid. de
trist. li. 1. eleg
1. Dant. purg.
cant. 20. & Pe-
trar. son. 170

17 Plut. com.
20. fab. 2.

18 Mart. li. 4.
epigr. August.
sup. Genes. c. 2.

19 Paul. ad
Hebr. ca. 9. &
10 Chryf. sup.
Mat. c. 5.

20 Eccles. c. 2.
10. Reg. lib. 6.
15. Prou. c. 13

der-

derio, de no tener animo para executarlos; entrambas cosas deslucen su opinion. No se ha a muy familiar (21) con los muy inferiores, que se roza el respeto , è igualandose en el trato , les dà mano; para que alguna vez sean menos atentos de lo que debian. No comunisque sus penas , (22) ò desconfuelos con quien ni ha de compadecerlos, ni remediarlos; que queda muy desairada la voz del ahogo quando no se escucha la lastima con buen zelo. La demasiada credulidad, (23) no es hija de la prudencia , todo lo que es regular debe tener entrada en el credito del sabio, no lo que dificultosamente sucede. Pretenda con desconfianza, (24) y no siempre pretuma merecer lo que desea , que es mucho arrojio imaginar que se le debe lo que con mas razon avrà muchos que lo configan. No esfuerce su partido porfiando por la gloria (25) de quedar vencedor; que el arrimarse à su opinion, es efecto de amor proprio, y es mas passion, que argumento: demàs de que no ay (26) cosa tan segura, y aprobada, que todos la admitan : despues de auer dicho su parecer, debe reducirse à que lo decidan los mas. No dexé por temor (27) lo que debe hazer por obligacion; que acobardarse de los inconuenientes en lo preciso, es poco brio de espiritu. El estar ocioso, (28) es dar lugar al pensamiento, y consequentemente al vicio. No es discrecion abrirle puerta à la fantasia , procure buscar ocupacion, en que el ingenio se exercite, y el animo se ennoblezca. Antes de la empresa, discurrasé con madurez la accion, de spues de ella no dé passos atrás , que la facilidad en mudar resolucion, lo haze conocer (29) poco cuerdo, ò muy temeroso. En el honrar à su amigo , (30) no sea el vltimo, porque importa esta demostracion para que los otros lo executen ; pero no sea exageracion, que entonces se dà à conocer apasionado. A las mugeres debe tratarlas (31) con veneracion, y respeto, que el sexo mismo merece por si qualquier obsequio. No quiera jamàs dar el primero las nuevas de dolor, y pesadumbre , (32) que es accion que mas huele à vengança , que à compassion. Del que vna vez injuriò , no debe fiarse , (33) que à fuer de tener honra , ha de procurar satisfacerse , ha de intentar desagruararse ; y quando se le dà la ocasion , tanto mas tiene que agradecer à la fortuna. Procure elegir à los amigos des-

despues de conocerlos , (34) que assi le acredita la eleccion , y no tiene lugar el arrepentimiento. Busque los que sean buenos , no los que le parezcan bien. Despues de elegidos , (35) sepalo conietuar , que se hallan con singularidad , y si se pierden , se tornan à cobrar muy tarde , y se siente la falta dellos muy presto. No emprenda jamàs aquello que no (36) puede conseguir : no desee (37) lo que no puede alcanzarse , ni compita (38) con quien no puede ombrear ; porque demàs de ser todas cosas impossibles , sentirà con el tiempo la inquietud del animo , y jamàs llegará al logro de su anhelo. Si llegare à puerto , en que merezca por cariño , ò por embidia la atencion de muchos , procure dirigir sus acciones (39) con cordura ; que el vulgo ha menester hallarle muy poca falta , para suscitarle muy grande calumnia ; qualquier descuido le será notado , que los Athenienses murmuraban (40) de su Simonides , solo porque hablaba muy alto : los Thebanos acusauan à Paniculo , porque escupia mucho : los Lacedemonios notauan à su Licurgo , porque andaua inclinando la cabeça : à los Romanos parecia mal el sueño ronco de Scipion : los Vt cences disfamauan al buen Caton , porque comia muy aprieta : los Cartagineses dezian mal de Anibal , porque andaua con poco asseo , y poco ceñido en el vestir. Demanera , que basta dar muy leue ocasion para materia del malicioso Pueblo. No murmure de otros , que en esto se haze creer que el tambien tiene de que guardarse ; que tal vez por exemplares (41) se inquieren los vicios de los extraño , para disculpar los propios ; y demàs del escandulo que ocasiona , (42) poco apoyo puede hallar à su malicia con la culpa agena. Vna maralla , que està para caerse , no puede sustentarse à la que està mal fundada . Aunque sea importuno el pobre , jamàs le parezca enfadado , (43) sufrale su prolixidad , ya que el sufre la pobreza , que es mil mas pesado : remedielo , si pudiere , que siempre pudiese verse en aquel estado , y entonces deseata el igual correspondencia. No se desvanezca (44) por las riquezas , que son cosa que las dà , y quita con facilidad la fortuna ; solo las virtudes deben tenerlo gustoso , mas siempre ha milde. Lo que vna vez promete , (45) sea muy puntual en

34 Socrat apud Plur. de vitand. vsur.
 35 Hieron. ad Rufin.
 36 Demosth. in sent. diuers.
 37 Aristot de Cael. & mund. Senec. ep. 124.
 38 L. Potioris. C. de Offic. Rec. & l. i. ff. de Alb. scrib.
 39 Demosth. 1. olynt. Isocr. apud Stob.
 40 Plutar in Politic. & en cor diu. hist.
 41 Senec. ep. 40. & ep. 10.
 42 Greg. mor. lib. 1.
 43 Prout. c. 17
 44 Dan. Psal. 148. Aug. cõt. Manich. li. 1. Boet. li. 4. pro. 4.
 45 Dan. psal. 75. Eccl. c. 5.

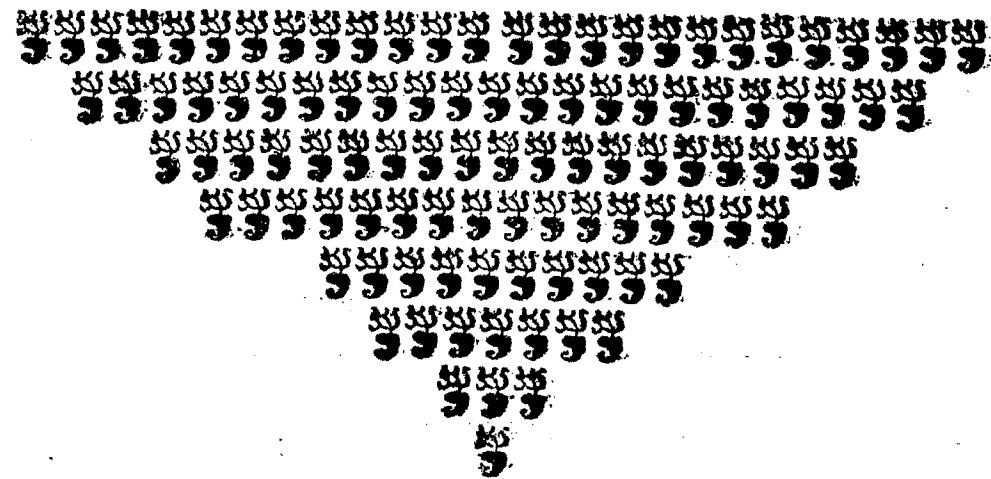
21 Senec. ad Ingil. ep. 97.
 22 Prout. c. 15. Isocr. ad Demon. per Dial. Mexia.
 23 Sensovin. politic. c. 167.
 24 Bernar. de grad. humil. Reges. de re milit. lib. 1.
 25 Aug. de in. terpellat. tob.
 26 Gell. li. 6. No. Attic.
 27 To. Chryf. in ser. to. Bap. & Cic. Rech. lib. 1.
 28 Sen. ep. 58.
 29 Virg. Æneid. 6.
 30 Cipria. de compunt. cordis. Arist. li. 2. Polit. Senec. in Prout.
 31 Christoph. Acost. lib. de Laud. mul.
 32 Ex Com. Prout.
 33 Ambro. de Patriar. Greg. mor. lib. 33. Sensovin. Pol. s. 276.

46 Ex tot. tir. de verb. oblig. & de stipul. cumplirlo, que la palabra (46) en los hombres nobles està muy acreditada; es faltarse à si mismo, en faltar à lo que ofreció; mejor es no empeñarse, que despues buscar indignas salidas à la promessa. Jamàs proponga el pobre (47) sabio al necio rico, que en aquel su sabiduria ha de llevar la atencion de todos, no ha de desacreditarle su fortuna; y en este su ignorancia ha de ser el odio vniversal, no ha de disimularsele por su prosperidad. Mas quieria ser embidiado, que embidiar, que es grande (48) infelicidad de estado; quando ninguno codiciare su destino, es indicio manifesto de corta dicha. Sean siempre sus obras muy iguales à su nacimiento, sin que cuide de la gloria que dellas pueda esperar; porque el hazerse estimacion, (49) corre por cuenta de su proceder: no ay quien mejor solicite los aplausos, que los aciertos. Jamàs se estrañe con sus amigos, (50) aunque se vea (51) en altas dignidades; que si era igual con ellos al tiempo que los eligió, no le añade mas grados de calidad el puestto, para reconocerlos aora por inferiores. A quien no ha de agradecerle el consejo, no es menester darle le, aunque se le pidan, que se escucha (52) con impaciencia lo que no es à gusto del genio, y se paga con vna enemistad vna advertencia. Si vna vez erró, procure salir de su desacierto; (53) que el mas crecido error del sabio, solo es el no querer admitir la enmienda, y obstinarle en su dictamen. Hagase (54) caudal del daño, que despreciado, puede crecer à peligroso, y adelantarse à irremediable. No alabe à su enemigo de manera que lo descubran sospechoso (que es maña grande la disimulacion) mejor es vn vituperio (55) declarado, que vna tibia alabança; en aque- llo se exala todo el animo, pero en esto se disfraça toda la malicia. Debe honrarse à la ancianidad, (56) que por sus mismas canas es siempre respetosa; al sabio, que por su ciencia merece obsequios, y al Superior, que por su puestto, y dignidad es digno de venerarse. No difiera para otro tiempo, ò dia, (57) lo que pudiere hazer, desde luego; que ay mucho riesgo en la tardança, y mejor es assegurar presto la diligencia, que esperar à que la malogre la detencion. De los ausentes no debe dezir mal, (58) ni escucharlo, que se haze complice en consentir la calumnia, se

se envilece, porque infama à vna parte, que carece de defenfa.

Mucho mas tenia que dezir à este asunto, pero las principales partes del estàn reducidas à estas lineas; las quales he escrito con animo de obedecer solamente, que me holgarè en respuesta saber si en algo huviere acertado à satisfacer la demanda que se me hizo, quedando con toda voluntad para seruir à V. md. y agradecerle la censura, y enmienda. que espero de estos fragmentos..

Dios guarde à V. md. muchos años, &c.



CON.

CONSOLATORIA EN LA MUERTE
de vn hermano,

AL REVERENDISSIMO EN CHRISTO
Padre D. Francisco Joseph Castellano Gonçalez,
Clerigo Reglar de S. Cayetano.

O Freci remitir à V. Reuerendissima la que escriuo à vn amigo desconsolado con la perdida de vn hermano suyo, para que V. Reuerendissima me fauoreciesse, advirtiendome lo que podia añadir, ò quitar: y cumpliendo con mi deseo, la embio pùtual, para que con su grande discrecion, y doctrina la dè los realces de que necessita; y dize así:

Graue es el desconsuelo con que os considero por la muerte de vuestro hermano, pero hallo facilissimo el alivio, si buelvo los ojos à la materia de los mortales. Estaua discurrendo la infelicidad de aquel estado, que nosotros llamamos vida, y andaua buscando algun motiuo que proponeros, para que diessedes passage à vuestro dolor, quando encontrè con aquella sentençia de San Pablo, (1) que dize, ser establecido que aya de morir el hombre; y solo en esta consideracion hallè cifrado todo vuestro remedio, porque adelantar el sentimiento en aquellas cosas, que ninguna diligencia puede escusarlas, es querer vanamente darse en manos del lamento, y padecer por gusto del capricho, y no por cuenta de la razon. No creo que necesito de gastar palabras en daros à entender (2) lo poderoso del imperio de la muerte, lo seguro della, (3) siendo pension de nuestra naturaleza; y lo incerto de su hora, (4) estando al arbitrio de nuestro Criador; porque esto era lo mismo que persuadros que era calido el fuego, y frio el yelo, pues el hombre nace con esta ley, de baxo della viue, y por ella muere. Si menos duele aquella llaga que se premedita, si menos hiere aquel golpe, que con la consideracion se preuiene, por qué causa no auemos de tener muy previsto lo que es tan inescusable, (5)

para

para que quando suceda, mas presto hallèmos al consuelo, que al sentimiento? Si con lamentaciones, llantos, y ruegos, (6) pudièssimos huir la muerte, ò los cadaueres tornar à nueva vida, quien seria el que no llorasse con amargura, que no se quexasse con afecto, y que no sollicitasse con instancia? Pero quien es el imprudente, que se deshaga en suspiros (7) por vna cosa, que ni à los ruegos se inclina, ni el dolor compadece, ni las lagrimas le ablandan? Si huvièsse exemplar de que alguno huvièsse gozado inmunidades de su sangrienta segur, era habil la pretension (8) de procurar yo lo que alguno ha tenido; pero no pudiendo aun suponerse el caso de que aya perdonado à la belleza, que aya sido cortès cõ la tierna edad, que aya sido compasiua con el ingenio, que aya tenido respeto à la grandeza, lastima à la mendiguez, ò piedad al desvalimiento, es azañeria derogarle sus fueros à la razõ, para porfiar ciegamente en lo que carece de remedio. Aun los mismos Gentiles llegaron à penetrar lo inexorable de la muerte; y si escuchamos à Anaxagoras, le oyrèmos decir al traerle Telamon la nueva de la muerte de su hijo: (9) Tu no me dizes nouedad alguna, pues desde que naciò supe que èl era mortal. Traed à la memoria al gran Xenofonte, (10) à quien siendole referido, que el mayor de sus hijos auia muerto peleando en la batalla de Mantinea, jurò que era mayor el gusto que sentia de su valor, que la tristeza de su muerte; porque èl no auia pedido à los Dioses, que hiziesen inmortal à su hijo, sino valeroso, y honrado. Dexo à Marco Crafo, (11) à Paulo Emilio, y otros muchos, que viueron con este firme conocimiento de la fatal guadaña. Què bien dixo aquel, que repetia, que si se comença à morir quando se nace, se acaba de morir quando se muere! Pero mejor el Catolico lo refiere así: (12) Empeçase à morir quando se nace, y comença à viuir quando se muere. Què gran loco seria el que auiendo estado aprisionado (13) mucho tiempo, tuvièsse pesar de verse libre! De donde puedo justamente pensar, que vuestras lagrimas (considerando vuestra capacidad, y talento) son mas presto nacida de embidia de imaginar que vuestro hermano aya llegado al fin de las miserias, y al principio de la felicidad eterna, que de sentimiento de que aya faltado del mundo, y ausentado de vue-

1 S. Paul. ep. ad Hebr. ca 9. num. 27.

2 Horat. 1. Ca 13.

3 V. Maxi. l. 7.

4 S. Aug. de J. n. & anim.

5 Hi. rom. ad 1. ca.

6 Ex S. Hier.

7 Hom. ili. 4. 7.

8 Sen. ep. 30.

9 Plus. epist. Apollon.

10 Val. Max. lib. 5. & Plat. lib. de consol. Apol.

11 B. Apr. Fil. g. f. ib. 5.

12 Bernar. in Epist.

13 Aupl. 1. ca. p. ad Stob.

- vuestra compañía. **Que** bien conocieron la brevedad de la vida aquellos antiguos Filósofos, y Poetas! Vn breue dia la llamó Eurípides; (14) Demetrio Falaro, (15) vn punto; Pindaro dixo, que ella desaparecia como la sombra, ò el sueño, no hallandole alusion mas ajustada à su fuga. La muerte, (16) ni debe desearse, ni temerse, que entrambas cosas hazen culpable al animo prudente, pues lo primero es temeridad, y lo segundo miedo. Como en el mar la vna onda sigue à la otra, y ambas llegan à romper en la orilla, así el vn dia (17) sigue al otro, sin saber si el primero, ò el segundo es el que ha de romper este vital estambre. Con grande prouidencia se dispuso la incertidumbre de su hora, porque auia de ser morir à manos de la aprehension (18) muchas vezes, aun antes del termino de morir. Tanto se muda este andar del tiempo, esta velocidad de las horas, (19) que mientras yo escriuo, y vos leéis mi Carta, no somos ya los que eramos antes. Claramente exprimiò la brevedad de la vida el afligido Iob, (20) quando la almejava, ya à la sombra, y ya al viento. Esto mismo dezia el gran Dauid, (21) simbolizandola à la belleza de vna flor, que al trasmontar del Sol cumple su edad: à vna verde yerua, que en el termino de vn dia se marchita. (22) Es cierto que la vida del hombre es tan infeliz, y llena de trabajos, que con razon Homero la llamó, vn viuuo afán: ni otro epiteio le dieron los primeros Poetas Griegos, que el de miserable, y desdichada. Afortunado es aquel, que mirando solo vn objeto, tiene satisfecho su apetito, (23) contenta su voluntad, y lleno todo su deseo. **Quien**, pues, en el mundo tiene cabales estas partes, donde no se goza fortuna, sin temer desgracia. No se posee el bien, (24) sin que le sobrefalte vn temor; no ay reposo, sin que inmediatamente le siga el trabajo; y no ay placer, sin esperar de contado el disgusto. En este siglo, el miedo de la muerte (25) nos turba, la muchedumbre de los males nos affige, la inconstancia de la fortuna (26) nos señorea, y la carrera del tiempo (27) nos maltrata; y si tal vez nos alhaga, es para engañarnos. No ay contento, que no tengapor hermano mayor al disgusto; este en los primeros passos (28) de la vida de aquel, lo tiraniza: madruga tanto la desdicha, como el alborozo; amanece soñoliento el gusto, tropieça

en

en el pesar, y si en el no cae, à lo menos le despierta. **Dezia** Sileno, (29) que mejor era al hombre no nacer, ò si nacia, morir luego; considerando todos los accidentes de la vida, cuyo principio, y fin discurrieron con acierto los de Tracia, con lagrimas recibian (30) à quien venia à este mundo, y con risa acompañauan à quien se partia del, mostrando que se nace para morir, y se muere para viuir; no siendo otra cola esta vida, (31) que vna prision del animo, y vn mar de calamidades; manifestamos las passiones del coraçon, como si alguna cola nueva (32) nos huviessse sucedido. **Dezia** el Griego Menandro, (33) que si à nuestros males fuesen medicina las lagrimas, y aliuasssen el dolor, los suspiros se comprarian à precio de oro; però siendo vno, y otro inuutil fruto del sentimiento, es vano, y loco todo nuestro desafosiego.

Direis, amigo, que Anquís (34) laxentò la destruccion de Troya; Marco Marcelo à Siracusa, viendola arder; Crispo Calustio, la caída (35) de la Republica Romana; Demetrio, à su muerto padre Antigono, hallando el cadauer à la buelta de Maratona; Dauid, à su hijo Absalon, (36) quando Ioab le diò con la lança; Geremias, la destruccion (37) de su Republica, quando fue cautiuà à Babilonia; el Patriarca Iacob, (38) à su hijo Ioseph, juzgandole muerto, y à Benjamin, (39) preso en Egipto; Cesar llorò à su enemigo (40) Pompeyo; y aun Christo la muerte de su amigo Lazaro: (41) y que à imitacion de todos, no es marauilla que vos tambien lloreis la perdida de vuestro hermano. **A** que os respondo, que el no dolerse en la fortuna aduersa, y no alegrarse (42) en la prospera, es indicio de vn animo fiero, y de calidad (43) de piedra: però dexarse vencer en el bueno, ò mal suceso de la alegria, ò superar del dolor, y darse en manos de la passion excessiuamente, es propiedad mas de hombre sin juicio, (44) que de persona de talento. **Acuerdome** auer leído, que los Romanos hizieron vna ley, prohibiendo à las mugeres (45) el llorar la muerte de sus maridos, passados los diez meses; pues atendiendo à lo debil del sexo, les dieron termino tan dilatado, para reprimir sus afectos. **Quien** hizo las leyes de los Lucienfes, (46) dispuso, que el que quissse hazer demostracion del dolor, se huviessse de vestir ropas de muger; dando à entender, que

solo

14 Euripid. in Alcest.

15 Sen. ep. 49

16 Periand. per Auson.

17 Arist. Phis. 8.

18 Plut. epif. Apollon.

19 Greg. lib. 9. moral.

20 Iob c. 7. n. 5. & 7 c. 8 n. 9

21 Paral. 1. c. 29. n. 15.

22 Psal. cap. 89. nu. 6. & c. 10 c. n. 15.

23 Plin. Iun. in Paneg. 8.

24 Arist. eth. 8.

25 Cicer. ad Sulp.

26 Sen. ep. 51

27 August. de cath. tud.

28 Ex Demetri. Phal. apud Euripid.

29 Aristot. de Silen. in libr. eud.

30 Alex. ab Alex. ge. dieter.

31 Ex Plat.

32 Senec. de consolat.

33 Ex Menandro. 247. P. act.

34 Hom. Iliad. lib. 22.

35 Ex Histor. Grec. & Rom.

36 Reg. lib. 2. c. 18. n. 33.

37 Teren. in 40. per tot.

38 Genes. cap. 37. n. 34.

39 Genes. cap. 43. n. 15.

40 Plut. in vit. Cæs.

41 Ioan. cap. 11. n. 35.

42 Sen. ep. 68.

43 Plut. in consol. Apoll. in morte. filij.

44 Euripid. in Or. est. & Pictac. apud Stob.

45 Plut. in vit. vir. illust.

46 Idem ep. Apol.

solio con tal habito podia disimularse la flaqueza de un demasiado sentimiento. Fabio Maximo, siendo Dictador, (47) al ver que por el miserable estrago que hizo Anibal en Cannas, toda la Ciudad se inundava en lagrimas, estatuyo por publico decreto, que en el termino de treinta dias no apareciesse en ningun semblante indicio de sentimiento; que para hazer su oficio la passion en el hombre prudente, era este demasiado coto; era mucha licencia el desmandarle tanto, para la capacidad del labio. Y finalmente, tenemos en el Ecclesiastico, (48) que Dios ordeno, que los muertos no se debiesse llorar largamente, y que no huviesse de passar los siete dias; pero nosotros, fuera de toda modestia, de toda costumbre, mas alla de la humana, y aun contra los preceptos divinos, no ya siete dias, siete meses, o siete años, sino todo el tiempo que nos dura la vida, queremos entregarnos a un dolor desordenado, y a un sentimiento excelsivo. Pero de que nos maravillamos de que la muerte no perdone lo naco de nuestra naturaleza, quando se atreve tambien con inundaciones, incendios, y ruinas a los mismos Reynos, y Prouincias: (49) Mirad como esta el Asia, la Candia, la Grecia, y la Judea: acordaos de Troya, Cartago, Tyro, Babilonia, Thebas, Argos, Athenas, Megara, Corintio, Roma, Ierusalen, Aquileya, Numancia, y Lacedemonia, con otros infinitos Reynos, y Republicas, de quien apenas ha quedado la memoria. Aquel gran (50) Filologo Luciano tuvo mucha razon de hazer burla de un padre, que sin decoro, ni verguenca llorava por toda su edad la muerte de un hijo; que siendo cosa (51) irremediable, toca en desesperacion (52) un exceso de sentimiento. Quien se maravilla que la cera se deshaga al fuego, siendo blanda; que el vidrio se rompa, siendo fragil; que el leño aplicado a la llama arda facilmente; Y quien debe hazer nouedad de que un barro delicado, como el de nuestra naturaleza, al menor bayben de un accidente se quiebre? Dezia San Gregorio, (53) discurrendo con un amigo de las frequentes tribulaciones de la vida: Me contuico, que algun dia he de salir de estos males, y han de tener fin.

En las historias Griegas, y Latinas se haze memoria de muchos, que con huerro, fuego, veneno, (54) o otra fuer-

fuerte de violencias, considerando los males de la vida se matauan. Nace el hombre, y sus lagrimas (55) son prelagios ciertos de sus futuros males, su desnudez testifica el poco abrigo que espera en lo terreno; sus faxas le anuncian las prisiones en que le han de poner sus apetitos; en la infancia (56) viue entre tinieblas, sin conocimiento de si mismo; en la puericia (aunque comenca a discernir el bien del mal) la verguenca, y el temor (57) no le dexan gozar con sosiego sus placeres, y passatiempos; en la juventud, sus desordenados deseos (85) le inquietan el animo; en la vejez, la variedad (59) de achaques, la diminucion de las fuerzas, la torpeza de los sentidos, y la flaqueza de la complexion, poco a poco lo conduce al sepulcro. Dezidme, pues, (60) quien goza de la vida? en que tiempo se logran sus passatiempos, si nos abre la puerta un amargo llanto, y la cierra un afanado suspiro? Dezidme, en que edad son seguros sus placeres? La mas larga vida del hombre no es la mayor, sino la mas bien empleada (61) debe medirse por la virtud, no por la duracion del tiempo; no haze merito lo mucho, sino lo bueno. Con esta consideracion de mortal, no avra quien se desvanezca en vida, ni por quien lastimarse en muerte. Gloriansse siempre de sus hechos prodigiosos el Rey Paulanias de Lacedemonia, (62) a quien dixo Simonides, que se acordasse que era hombre; eficaz remedio para quitarse la vanidad. Rogo Colon (63) a sus parientes, y amigos, que no le llorasen en su muerte; porque demas de ser inuites las lagrimas, llegauan a ser injurias. El desear verse en la decrepitud, es una locura de la passion, donde no se goza el mundo, y se espera con mas temor (64) la muerte. Digan Policrates, Sifaz, Priamo, Xerxes, (65) Pompeyo, Caton, Cesar, Mario, Ciceron, y otros, quan dañosa les fue la larga vida: pues quando aun los achaques que trae consigo la edad quieren perdonarle, los accidentes que lleva consigo la fortuna, (66) no han de tenerle respeto, ni atencion. Sucedele a quien en largo viage camina, el hallarse cansado, lleno de descomodidades, que le molestan: considerad, pues, qual sera en la decrepitud la vida, en donde no ay tiempo para descansar, sin que ya (67) se hallé pasado el tiempo.

L2.

Caton

47 Liv. lib. 2. decad. 3.

48 Eccles. ca. 2. n. 11.

49 Ex divers. histor.

50 Ex Lucian. in eius vit. 51 Chrysof. de auar. 52 Cicer. 1. Tusc.

53 Gregor. serm. 40.

54 Alex. dier. genial.

55 Aug. hom. 20.

56 Ambros. de Abrah. 57 Cic. 1. off.

58 Ambr. de vid. lib. 1. c. 8. 59 Brasim. in ep. 59 Binn. apud Diog. lib. 4. 60 Plin. Van. lib. 2.

61 Plutar. in ep. Apoll.

62 Simonid. in 3. confirmat. apo. pet. & per. ex ep. Philip. & Teramen.

63 Plutar. in vit.

64 Greg. 12. moral.

65 Apian. A. rex. bell. exterm. Rom.

66 Sen. ep. 93.

67 Greg. lib. 9. moral.

68 Ex eius vit.

Caton Censorino, (68) claro espejo de la prudencia Romana, dezia, que si los Dioses consintiendo el hu- uiesse querido tornarle moço, el no avria dado su con- sentimiento, solo por no bolver à las asperezas de la vida.

69 Laert. in vit. Phil. La- rant. & alij.

Fingian los Gèntiles Pytagoricos, (69) que tornauian las almas al mundo despues de auer passado el rio Letheo (que dezian ser el del olvido) y con razon, pues no po- dian bolver à tanto padecer, sin olvidar se primero de lo que auian padecido. Si Socrates (70) moria gustoso,

70 Plutar in vit.

solo por el deseo de ir à gozar la compañia de Homero, Orfeo, Lino, Anfon, Hesiodo, Muso, y otros espíritus (à su parecer) eleuados; considerad con què gusto, con què alegria avrà partido vuestro hermano (como piadosa- mente espero) à gozar la compañia, y conuersacion ce- lestial de Angeles, [71] Serafines, y Espiritus puros: y

71 Bernar. de Circausis Dni. serm. 1.

sobre todo, contemplar aquella diuina Essencia, de don- de toda la felicidad, y bien nuestro se origina, y proce- de. Todas las cosas buscan su fin, anhelan ir à parar à su centro; los rios corren al mar, de donde nacieron; el Sol concluye su giro en el Ocaso; el fuego se eleua à su esfe- ra; la linea va à encontrar el punto; el Imàn busca al Nor- te, y el alma desea su centro, que es Dios; con que mien- tras no para en el, està violenta, y sin sosiego alguno. Què poco dura vn placer del mundo! sea exempio el gran Belo, Rey de Asyria, el qual gozò siete años solos su fe- licidad; Semiramis, seis; aquel famoso [72] Rey de los Lacedemonios, cinco; el de Caldeos, y Alexandro Mag- no, quatro; Amilcare, dos; y otros infinitos, ninguno. Esta inestabilidad temia Filipo de Macedonia, quando re- cibiendo à vn tiempo tres nueuas de gusto, exclamò, di- ziendo: O Dioses! (73) permitid que tan desineura- da prosperidad se temple con alguna moderada deslacen.

72 Ex diuers. histor.

Enfin, amigo, toda esta copia de exemplos sirue no mas que para la enieñança mia, pues no pongo duda que no los necesita vuestra cordura, y que quanto mas fuerte ha sido el golpe, mostrareis mejor los quales de vuestro ma- duro juicio; pues como el ambar, quanto mas sutilmente molido, dà à conocer la fuerza de su olor; la perfeccion de los metales se acredita mas en la piedra de toque; la habilidad del Piloto se conoce en la mayor ira del Mar; y

73 Bapt. Mil- Gos. lib. 7.

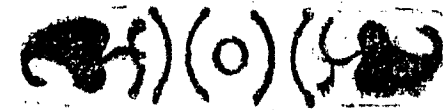
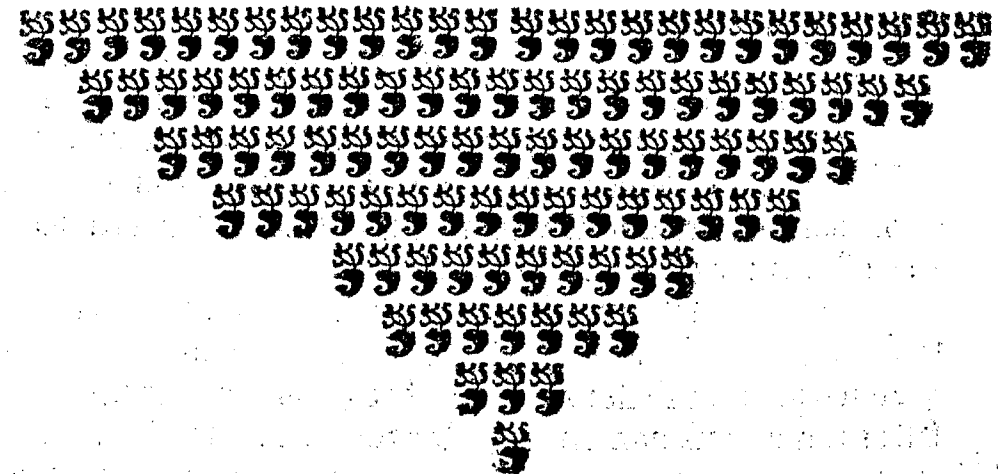
el valor del Capitan, en los peligros, y dificultosas em- pressas de la guerra; assi vuestra constancia, como oro metido en el crisol, descubrirà mas perfecciones en tanto trabajo, en tan crecida aduersidad, y tan grande, y sensible golpe. En que ruego à vuestra capacidad, que le consulte, y dispense à la passion toda su prudencia; y pido à Dios, que os dè mucha felicidad.

el

el valor del Capitan, en los peligros, y dificultosas em- pressas de la guerra; assi vuestra constancia, como oro metido en el crisol, descubrirà mas perfecciones en tanto trabajo, en tan crecida aduersidad, y tan grande, y sensible golpe. En que ruego à vuestra capacidad, que le consulte, y dispense à la passion toda su prudencia; y pido à Dios, que os dè mucha felicidad.

Esto es lo que tengo escrito para embiar al amigo, que lo remitirè despues que huviere passado por la censu- ra de V. Reuerendissima, de quien espero merecer este fauor. Dios guarde à V. Reuerendis-

simos muchos años, &c.



DE

DE

DE LA COSTUMBRE DE LOS combites antiguos, y diuersion de viandas que vsauan en ellos, con otras singulares obseruaciones.

AL REVERENDISSIMO PADRE Maestro Fray Fernando de Herrera, del Orden de Predicadores, Calificador del Santo Oficio, Doctor, y Cathedratico de Prima de la Vniuersidad de San Marcos de los Reyes, en el Peru.

YA Tengo insinuado al mundo quan apasionado afecto lleuan las grandes prendas de V. Reuerendissima, pues procurè hazer vniuersales, por medio de la estampa, las obras que llegaron fuyas à mi mano; y en muestra de mi voluntad, dirijo à su nombre estas lineas del assunto siguiente:

Ponderauase mucho en cierta conuersacion los dias passados la exorbitancia à que han passado todas las cosas; y en lo que mas se detuvieron, fue, en reprobar los combites tan excessiuamente opulentos, que oy se vsan. Fundauanse en aquella sentencia de Seneca, que dize: (1) Fastidientis stomachi est, multa degustare quae ubi varia sunt, & diuersa coinchinant, non alunt. Pero para que se reconozca quanta ventaja nos lleuaron los Antiguos en este abuso, y que no llega el mayor exceso de aora à lo mas ordinario de entonces, referirè el modo de combites que vsauan, y todo lo que passaua en ellos. La voz Combite, se dixo à conuictu, de que es testigo Ciceron:

(2) maiores nostri accubitionem epularem amicorum, quia vita conuictionem haberet conuictum nominarunt. Para la celebracion del combite, era menester vn Cocinero, que era el que tenia à su cargo la disposicion sazonada de la comida, de quien es dize Plinio: (3) Coci trium-

Sen. ep. 2.

Cic. lib. de senect.

Plin. lib. 9. cap. 27.

phorum, precijs parantur, nullisque prope iam mortalis existi-

existimatur pluri, quam qui peritissime censum domini mergit. Que tuviessen los Antiguos muchos Cocineros, consta de algunos, (4) que lo afirman, y de Pignorio, en que haze mencion del Vicario Eròn, que tenia dominio sobre los Cocineros. Este es el que (5) preparat omnem cibum dapabilem, luculentum, & opiparum esui optum. Y la primera diligencia del Cocinero, era, informarse del gusto de los combidados, porque desta suerte podia regular la calidad de las viandas: Id in primis agebat Coquus (dize Eustathio) vt nosset gustum conuiuaru. Y para ser bueno el Cocinero, debia tener la calidad de que haze mencion Marcial: (6)

No u satis est ars sola Coquo seruire palato, Atque Coquus domini, debet habere gulam.

Atheneo (7) hizo memoria de los Cocineros mas celebres de la antiguedad, a cordandose de sus nombres; pero sin detenerme en esto, passarè à vna pintura muy graciosa dellos en Venancio: (8)

De flammis ardente manu, qui diripit escas, Corde niger fumo sparsus, fuligine tinctus, Et cuius facies cacabus alter adest, Cui sua ferruginum pinxerunt arma colorem, Frixuræ, cucumæ stapha patella, tripes.

Mas no puedo dexar de referir el priuilegio que tenian por la ley Sibaritica, que los Sibaritas, gente dada à la gula, auian dado à los Cocineros que hallassen alguna vianda nueva, y por termino de vn año, solo el inventor era dueño de vsarla, sin que otro ninguno (9) pudiesse introducir la, hasta passar el dicho tiempo.

Passemos aora à proponer el que repartia en la mesa los platos, que era precisamente necesario, para que con puntualidad estuviessen seruidos los combidados: estos se llamauan, Structores, & Scissores como dixo Petronio: (10) Processit statim Scissor, & ad symphoniam ita gesticularus lacerauit obsonium, vt putares Darium hydraulicante pugnare. Cuyo oficio se entiende en pocas palabras con la autoridad de Homero, que dize: (11) Boethoides d. bat partes. Pero para explicar mejor la destreza de quien lo exercitaua, oygase à Seneca, que manifiestamente lo persuade: (12) Alius preciosas aues scindit, pedibus, & clunes certis ductibus, circumferens eruditam manum

4 Inscript. apud Pign. de Seru. pag. 45.

5 Eustathius quem refert Baleng.

6 Mart. epig.

7 Athen. li. 7

8 Venant. de coquo.

9 Apud Athen. nauu. lib. 12.

10 Petron. in satyr.

11 Hom. odys. O.

12 Sen. ep. 47

in frustra excutit. Y à esto mismo aludiò Iuvenal, quando dixo: (13)

Nec minimo sanè discrimine refert,

Quo gestu lepores, & quo gallina secetur.

Llamauase Architiclino aquel à quien estaua cometido el cuidado de poner en disposición la mesa, y adornarla de todo lo que en ella se necesitaua: llamauase Maestro de mesa, (14) *Mensa magister, cui cura est totius ministerij, Τραπεζοκομῶν ὀρνῆς, & extruens mensam.* Tambien auia otro oficio, que le llamauan, el Pregustador, siendo de mucha confianza; porque siendo de tanta importancia la vida del Principe, pudiesse reconocer si en las viadas, ò en la bebida huviessse alguna suerte de veneno. Xenofonte (15) los llama, *πρωεστῆς Πραεγυστατορις*. A esto mismo corresponde lo que refiere Quinto Curcio: (16) *Philippus, & Cottas potum Regis prae gustare soliti.* Tambien en los combites priuados, por mas ostentacion se introduxeron los Pregustadores; y segun Arnobio, (17) *Curat ad sensum palati, suis cum inuenditibus veniant rerum incorruptarum saporis, & an vite pulmenta condita sint, Praegustatoris fungitur, atque expritur officio.*

Pero para mayor claridad del estilo que tenian en esto, particularmente en la bebida, que vertiendo vn poco della en la mano derecha, la probauan; referirè las mismas palabras de Xenofonte: (18) *Pocillatores Regum postquam dederint phialam Principi haurientes cyatho ex ea in manum dexteram effusa sorbent.* Estos mismos tenian preuenidos los vasos para la bebida, y la administrauan: (19) *Vinum ex craterè hauriens, pocillator ferat infundatque in calices.* Los que seruian, y traian los vasos, eran muchachos; los quales á *cyatho, vel potione*, se llamauan Pocilatores, segun Pignorio; (20) y los que mas preciadamente iban vestidos, y eran de mejor semblante: (21) *Ministri ex mancipijs formosissimi, quorum alij pueri vinctum fundunt, etate proecliores ferunt aquam, laeues, facie fucata, & picta, capillo belle plexo, & deuincto, quia sunt capillati.* Y esto mismo hallo obseruado en Seneca, que dize: (22) *Alius vini minister in muliebrem modum ornatus, cum etate luctatur.* Las muchachas seruian de dar agua para lauar las manos; de cuya introduccion hallo memorias en Homero: (23) *Ancilla autem manibus*

lauandis fudit aquam ex infanlibulo, seu gatto aureo supposita pelue argentea. De cuyas autoridades se manifiestan claramente todos los que seruian en los combites, teniendo ya cada vno destinado su exercicio: y los que lleuauan los vasos, se llamauan, *Asfertores*, como dize Iuvenal: (24)

Aspice quam longo distinguat pectore lanceam,

Quae fertur domino squilla.

Y despues: *Cum venit excelsi manibus sublata ministri.* Cuyos ministros, esclauos fueron antiguamente muchos, como consta de Pignorio; (25) y à esto aludiò Seneca, quando dixo: (26) *Placet cibus, quem nec parent familiae, nec ipeccent.*

Vengamos aora à los Obsonatores, que correspondian al oficio de Despenseros, y eran los que andauan eligiendo todo lo que era menester para la preuencion del combite. Pero para que nos ahorremos de mas explicaciõ, podemos oir estas palabras: (27) *Obsonator est, qui antequam luceat fores pulsat alienas, & tanquam bellum aliquod imminet, excitat dormientes. Turbatum vides, an belantem aduertis, interrogas, quae causa sit perturbationis? Poscit inquit, dominus meus vbi vinum melius ueneat, quare vbi durior vulua curetur vbi iecur mollius, vbi Phasiannus pinguior vbi piscis recentior, &c.*

Passemos ya à los combidados, cuyo numero no podia ser menor de tres, ni mayor de nueue: (28) *Numerus conuiuarum ne sit minor, quam gratiarum, ne maior, quam Musarum.* Y por la ley Orchia (29) estaua prescripto el numero de los que auian de intervenir. Capitolino escribe la introduccion de intervenir doze en los combites; y en Suetonio se haze mencion de aquella cena, (30) en la qual huvo doze combidados, en nombre de doze Dioses. Auia algunas leyes en los combites, de que tratan varios Autores, (31) y por no ser materia muy precisa, antes demasiado prolixa, escuso el detenerme en ella. Passo, pues, à dezir, que el dueño (32) del combite era aquel que hazia el gasto en agastajar à sus amigos; y auian de ser elegidos para esto, ni los que vsassen mucha eloquencia en la mesa, ni mucho silencio; porque lo primero era bueno para el foro, y lo segundo para el recogimiento de la casa: y con estas palabras lo hallè explicado en Varron, de quien fol 13.

13 Iuven. sat. tyr. 5.

14 Pollux lib. 5.

15 Xenoph. in Hierone.

16 Q. Curt. lib. 10.

17 Arnob. li. 4.

18 Xenoph. lib. 1. P. adia.

19 Homerus odys. lib. 9.

20 Pign. dispers. 62.

21 Philo de vit. Theoret.

22 Sen. ep. 47.

23 Hom. li. 4. odys.

24 Iuven. sat. tyr. 5.

25 Pign. pagin. 100.

26 Senec. lib. de tranquill. 1. c. 50.

27 S. Ambr. lib. de Elia, & Ieiunio, c. 8.

28 Varr apud Macrobr. libri Saturn. 1. c. 7. & lib. 2. c. 13.

29 Fest. in voce Obsonatore, & Ambr. in Ephe. meride.

30 Sueton. in August.

31 Plat. li. 1. & 2. de legib. Athen. li. 5. Horat. in sat. 8.

lib. 2. Plin. in Agefilao Pol. lib. 6. c. 18.

32 Gell. li. 13. c. 11. de legib. Orchia, Fannia, Didia, Licinia, Cornelia, Lepidi, &c.

vide Gell. lib. 2. c. 24. Tertulian. ap. leg. Macrobr. 1. Saturn. Plin. 10. c. 50. Athen. 6.

sub fin. Manu. tius de legib. qui fol 13.

33 Varr. apud Gell. lib. 12.

quien haze memoria Gelio: (33) *Nec loquaces autem conuiuas, nec multos legere oportet: quia eloquentia in foro, & apud subfellia, silentium verò non in conuiuio sed in cubiculo esse debet.* Y profigue diziendo, que aya de ser el razonamiento que tuvieren en la mesa, no de cosas que puedan seruir de pesadumbre, sino conuercaciones de gusto, è ingenio: *Sermones igitur in temporis habendes censes non super rebus anxijis, aut tortuosis; sed iucundos, atque inuivabiles, & cum quadam illecebra, & voluptate utiles, ex quibus ingenium nostrum venustius fiat, & ananios.* Estos combites se hazian principalmente por vñirse los amigos; porque (34) *visceratio iure amico vitalconis ac lupi est.* Y segun lo que escriuiò Plutarco; (35) *Conuiuium oblectationem esse in vino, qua desinit in gratiam, amicitiamque.* Los Antiguos tuvieron por cosa sagrada la mesa; y à Jupiter, y Hercules, como Presidentes della, y Dioses amigos del hospedage; à que alude Tacito, diziendo: (36) *si sacra mensa. Vñque hospitales eade violarentur.* Juzgauase que siempre asistían los Dioses à la mesa, por lo que se cortejauan con Hymnos, y Canticos, y se ceñian las sienas con las coronas, que eran proprias de los Dioses; y segun Ouidio: (37)

34 Sen. ep. 19
35 Plutar. 4. sympo. c. 1.

36 Tacit. lib. 15.

37 Ouid. li. 5. fast.

*Ante focos olim sic amnis considere longis,
Mos erat. & mensa credere adesse Deos.*

Eran, como digo, estos combites celebrados principalmente por congregarse los amigos; de que es testimonio Eufacio; (38) que llama, *ἑταίρειαν φιλοστολιαν*; esto es, *mensam amicitiae indicem.*

38 Eufacio ad lib. 9. odys.

Era tambien costumbre, que luego que los combidados se sentassen à la mesa, se les diessè à cada vno vna tablilla; (39) con la nota de todas las viandas que auian de sacarse en el vanquete; y desto mismo encuentro estas palabras: (40) *In vsuerat apud antiquos conuiuis singulis postquam discubissent, tabellam in qua omnium feruitorum nomina descripta erant, tradere, ut scirent quid vnoquoque missu inferretur.* El modo de llegar se à la mesa era; recostarse en la cama, en cuyo contorno estauan dispuestas las viandas: cuya costumbre fue de Griegos, (41) y Romanos muy introducida; de donde dixo Servio: (42) *Antiquis stratis tribus lectis epulabantur, vnde & trilicinium sterni dicitur.* Y los Antignos las mas vezes cenauã en

39 Athen. lib. 11.

40 Ludouic. Non. in lib. 3. c. 37. circ. fin.

41 Mercur. de art. gimnast. ll. 1. c. 11

42 Serv. in 1. A. neid.

en tres camas, porque el numero de los combidados no solia passar de nueue; pero despues, por mayor conueniencia, y capacidad, hallaron las mesas redondas, y camas semicirculares, las quales se llamauan, *Stribalia*, (43) y tambien *Sigma*, como Marcial dixo: (44)

*Accipe lunata scriptum testudine Sigma,
Octo capit: veniat quisquis amicus erit.*

Pero quando aua tres en vna cama, el de en medio era el que gozaua el lugar mas preeminente; (45) y la causa desto, juzga Mercurial que sea porque los Antiguos, despues de los baños cenauan, por lo que era menester meterse luego en la cama. Metianse sobre la mesa los manteles, como oy se vfa; de que nos auisò Lampradio: (46) *Tot picta mantelia in mensam mittebant.* Y mejor lo explica el libro de Esther, en el combite de Assuero, en que dize assi: (47) *Lacti aurei & argentei in aula ornata byssis, & cirib finis extensis.* Traiase cada vno su seruilleta quando venia al combite; de que dixo Marcial:

Ad cenam hermo genes mappam non attulit: vñquam.

Lauauanse las manos, tanto al sentarse à la mesa, como al tiempo de acabar el combite: (48) *Ad singulos missus lauasse atunc;* aunque (49) *lotio ante cenam proprie dicitur.* Y vsauan de algunas cosas de olor, para purgar las manos poco limpias con el manejo de las viandas: (50) *Vtebatur autem symmate manus abluentes, ut lordes purgarent. Rebus odoratis manus iungebant, & c.* Y asimismo, el lugar donde comian estaua dispuesto con varios olores, como se puede reconocer de la autoridad de Seneca, que dize: (51) *Odoribus varijs conficitur locus ipse, in quo luxurie parentatur.* Y los Antiguos, quando acudian al combite, solian coronarse de flores diferentes, y hojas varias; de que son testigos (52) Plutarco, y Clemente Alexandrino.

Ya, pues, sentados à la mesa, es forçoso començar à discurrir de la opulencia con que se tratauan en semejantes combites; y lo primero que se miraua en la mesa, era la sal, à la qual llamò Platò, (53) *θεοφιλεστω*, que era carissima à los Dioses; y por esta razon los sacrificios antiguos jamàs se hazian sin la sal; y por precepto de Pytagoras la tenian siempre en la mesa. De donde vino à seruir Arnobio: (54) *Sacras facitis mensas siliuorum appositu, & simu-*

43 Sen. vbi supr.
44 Mart. lib. 14.

45 Balenger. de conuiui. lib. 6. 3. c. Mercur. vbi supr.

46 Lamprid. de Eliogabal.

47 Lib. Esther c. 1. in conuiui. Assueri.

48 Lamprid. in Eliogab.

49 Athen. lib. 9. & alibi.

50 Idem ibid.

51 Sen. c. 11. de vir. beata.

52 Plut. sympo. lib. 6. Clem.

Alex. li. 2. Pedagog. c. 8.

53 Plat. in Timoe.

54 Ex Arnob. simu-

55 Lucil. in
Non. li. 2. c. 18

56 Plutar. 5.
Symphosiac. 9.
8. vide etiam
Plin. lib. 3. c. 6.
7. Horat. li. 2.
Sat. 2.

57 Tamblic. de
vit. Pythagor.
58 Athen. li. 4

59 Xenoph. li.
1. & lib. 8. Pa-
dia.

60 Emil. Pro-
bus in prefat.
vit. ad Attic

61 Alex. ab
Alex. loc. ad-
Auct.

62 Senec. ep.
81. vide etiam
Cic. pro Sexto
Roscio, & Sae-
ton. aug. c. 76.
63 Amian. li.
309

Simulacris Deorum. Por cuya causa se tenia por desgra-
cia, si acaso se vertia alguna vez descuidadamente; porque
dezian, que se auia profanado la mesa: (55) *Plerisque
ominosum habetur hac de causa, si sal in mensa contigerit
euerit. quasi mensa profana esset.* De donde debieron de
tener su origen los agujeros, que hasta oy duran en casi to-
do el mundo, aunque mal fundados. Pero tornado à nues-
tro asunto, Plutarco dixo de la sal, que (56) *aliorum
condimentorum condimentum esse & suauitatem.* Hazian-
se diuersas partes en la mesa para cada vno de los combi-
dados, y no como antiguamente se vsaua, que (57) *olim
barbarico more amici omnes ad vnum panem concurrerant.*
Acostumbrauan asimismo embiar à sus amigos (como oy
se vsa) alguna porcion de las viandas que le tocauan à ca-
da vno: (58) *Rex Persarum non modo amicis, ducibus, sti-
patoribus particulas è prandio suo mittebat, sed etiam in
mensa sua seruorum, canamque prandium constitui voluit.*
Y à esto mismo alude con mas claridad Xenofonte: (59)
Et sponsi in Graecia ex nuptijs partes ad absentes mittebant.
Las mugeres solian tambien intervenir à los vanquetes
entre los Romanos; pero entre los Griegos no era permiti-
da semejante licencia, sino era entre parientes muy cer-
canos, como enseña Emilio Probo: (60) *Quem enim Ro-
manorum pudet uxorem ducere in conuiuium, quod multo fit,
aliter in Graecia, nam neque in conuiuium adhibetur nisi
propinquorum.* Los Espartanos en sus combites solian pre-
uenir musicos, que cantassen las hazañas de hombres grã-
des, ò las maldades de hombres indignos, mientras duraua
la comida; de que son testimonio estas palabras: (61)
*Qui etiam assuerant excellentium virorum laudes, ignaue-
rum facta scelera in epulis canere ad tyram, que dicunt sco-
lia.* Y no solo el gusto, sino tambien lisonjeauan el oïdo
en dichos combites; por lo que era vso traer los Sympho-
nacos, que era vn genero de musicos, como dize Seneca.
(62) *In comessationibus nostris plus cantorum est, quam
in theatris olim spectantium fuit.* De que se haze mencio
en Ciceron, en Suetonio, y en otros muchos, que assegu-
ran esta costumbre. Pero no quiero passar en silencio à
Amiano, (63) que al caso dize assi: *namque appo. er en-
tur exquisita epulae & ades pulsu nervorum, & articulo-
flatileque sonitu resultarent.* Pero para que se reconozca
hasta

hasta donde llegò la delicia en los combites antiguos, ob-
seruè, que cada oficio que perteneciesse al vanquete; se
exercitaua acompañado de la Symphonia, como se viò
en aquel esplendidissimo combite de Trimalcion, como
lo refirió Petronio: (64) *Nam & ipse in conuiuium illa-
tus est ad Symphoniam, & Scissor ad Symphoniam obsonia
lacerabat.* Y lo mismo obseruò Pignorio (65) por me-
nor. Pero lo que llegò à la mayor luxuria, fue, el introdu-
cir en los combites las muchachas desnudas, para que sir-
uiessen en ellos, y Psaltatrices; cuyo abuso indigno, y po-
co decente, fue tomado (66) de los Tuscos; y segun
Quintiliano, (67) *Omne conuiuium obscenis cantibus
strepit, pudenda dictu spectantur.* Por lo que con mucha
razon el Emperador Teodosio (68) prohibiò estas Psal-
tatrices en los combites. Asimismo, se traian à los com-
bites Comediantes, (69) para que fuesse mas cumplido
el gusto con tanta variedad de fiestas. No faltauan tam-
bien los Moriones, que era vn genero de hombres necios,
y sin juicio, como los bufones (que oy todavia estàn en se-
mejante funcion introducidos) los quales regocijauan el
vanquete con la nouedad del genio, como se colige de
Plinio; (70) y esto mismo parece que entendió Iuue-
nal, quando dixo: (71)

*Si potes illa pati quæ nec Sarmenus iniquas,
Cæsaris ad mensas, nec vilis Galba tulisset.*

Pero para mayor noticia del asunto, veanse las Notas de
Tomàs Demithero (72) sobre Iuan Rosino, en que con
muchas autoridades se hallará apoyado el intento.

Auia entre Romanos diuersas cenas en varias solem-
nidades, y funciones diferentes, como en tiempo de ma-
trimonios, (73) ò sponsalios; en nacimientos de hijos,
(74) ò parientes; en muertes, y funerales; (75) en el
dia en que le ponian (76) nombre al infante: tambien
en el dia que triunfaua el Emperador, combidaua à co-
mer (77) à los Consules, Ciudadanos, y demás Magis-
trados; quando qualquiera entraua triunfando, como se
acuerda Plinio (78) de la que celebrò Cesar Dictador;
tambien despues de auer dado la batalla, y luego que se
consegua la vitoria: (79) y finalmente, se celebrauan
estos combites en otras muchas solemnidades, que refiere

64 Petron. in
Trimalc. c. 10.
65 Latè Pign.
pag. 90.
66 Athen. li. 4
67 Quintil.
lib. 1. c. 2.
68 In lib. 109.
C. Theodos.
69 Salustr. in
Fugur. & Pign.
nor. pag. 92.
70 Plin. li. 9.
ep. 17.
71 Iuven. Sat.
5.
72 Vide Rosin.
Rosin. de auct.
Rom. & sup.
eund. Rosinam
vide Paralyt.
seu Not. Tho.
Demitheri. ad
lib. 5. cap. 26.
vsque ad c. 29
73 Sueton. in
Aug. c. 53.
74 Idem in Vi-
tel. c. 15.
75 Gunther.
in lib. de viri-
tan. Cicero, ex-
orat. in Vat. in.
76 Capitol.
in Clod. Alb.
77 Val. Max.
lib. 2. c. 3.
78 Plin. lib. 9.
nat. hist. c. 55.
& lib. 14. cap.
6. & 15.
79 Sueton. in
Iul. c. 38.

lar-

20 Petr. Fab. largamente Fabro, (80) y por no ser molesto escuso re-
Semestr. lib. 1. ferirlas.

cap. 6. per tot. vbi late. Hagamos ya mencion de algunas cosas principales,
que seruan al combite; y con lo primero que encuentro,
81 Popisc. de Tacito. es con el pan, el qual le comian seco los Antiguos, como
82 Sen. ep 83. de Tacito refirió Vopisco: (81.) Panem nisi siccum nun-
quam comedit. Y Seneca escriuió assi: (82.) Panis dein-
de siccus. & sine mensa prandium pro quod non sunt lavan-
da manus. Mercurial, (83.) con muchos Autores, refie-
83 Mercur. re, que los Antiguos, particularmente los Nobles, comian
var. lib. el pan caliente. Y vltimamente, ò sea solo el pan, ò acom-
6. c. 5. pañado con las viandas, siempre se vsò por principalidad
de la comida: (84.) Sub tertiam horam comedebat panem

84 Galen. in lib. 2. cum melle Attico: como consta de infinitos Autores, (85.)
85 Clem. li. 2. que afirman esto mismo. Y para que haziesen buen pan,
cap. 2. pedag. tenian gran cuidado con los Panaderos, para que estos
Rlut. Sympof. vsassen toda diligencia en sacarlo perfecto; como se ve
8. Mart. li. 14. elegantemente en esta autoridad de Varron, que asegura:
Liu. lib. 40. Se. Celio: (86.) Si quantum opera sumpsisti. ut tuus pistor
nec in sua for. bonum faceret panem, eius duodecimam philosophia: aedis-
86 Varr. ap. ses, ipse bonus iam pridem esset factus. Y no me detengo
Gell. lib. 15. en referir tantas maneras de pan como vsauan, porque se
cap. 14. hallará en los dichos ponderado.

Lo primero que en la comida brindaua al apetito,
eran algunas yeruas agrias, y diferēcias de ensaladas: (87)

87 Horat. li. 2. sat. 8. *Rapula, & uca radices qualia lassum,
Per uelant stomachum: inter alia fœcula coa.*

Tomauan tambien en este tiempo huevos cocidos en
88 Bulenger. agua: (88.) *Qua scorbilia penè cruda sumebant.* Compo-
lib. 2. c. 4. nia se principalmente la comida de variedad de carne, y
diferencia de pescado: la carne comprehendia diuersidad
de aues, y animales; pero en la primera edad se abstenuan
de comerlos, y solo se contentauan con vn ordinario, y
moderado mantemiento; de q̄ habló assi Lucrecio: (89)

89 Lucret. lib. 5. *Quod Sol, atque imbres dederant, quod terra creatat,
Sponte sua satis iam placabat pectora donum.*

Pero mas claramente lo dixo Pytagoras en Ouidio desta
suerte: (90)

90 Ouid. lib. 3. metamor. *At vetus illaetas cui fecimus aurea nomen,
Fœtibus arboreis, & quas humus educat, hircinas*

Fora

Forturata fuit, nec polluit ora cruore.

Y no en vano sucedió esto, sino aumentado de la fuente
de la verdad, que no se comia otra cosa, que yeruas, hasta
despues del Diluuió, en que ya Dios permitio el comer
carne de animales, (91) *Et omne quod mouetur, & uiuit,*
erit vobis in cibum quasi cetera uirentia tradidi vobis om-
nia. Triptolemo mando entre sus leyes à los Athenienses
lo mismo que atengua Xenocrates en Porfirio: (92)
Parentes honorare, Deos fructuum primitijs exornare An-
tantia non vexare. Pero despues del mismo uso de los sa-
crificios, nació la introduccion de comer la carne: *Mos*
autem vescendi animalibus à ueorum sacrificijs fluxisse
traditur; como infinitos Autores (93) lo aseguran. Co-
mianse muchas diferencias de carnes de todo genero de
aues, y animales, (94) vnas vezes picados, y rellenos:
Inscijs & minutalibus ex carne feriebantur anserum, &
gallinarum uentriculi, &c. Otras vezes, (95) *Lacteas car-*
nes robustioribus cibis & perfectis. Y ya, vltimamente, de
quantas aues regaladas, y carnes sabrosas podia discurrir
caprichoso el guiso, de tantas vsauan siempre en tales co-
bites; (96) que el auerlas de referir todas, seria hazer vn
crecido volumen; de cuyos precios exorbitantes, que se
pagauan, para traer al vanquete semejantes viandas, ha-
zen relacion infinitos Autores. (97) El pescado no era
parte menos principal de la comida, particularmente en-
tre los Griegos; vnas vezes assados, y otras cocidos, ò ya
guisados con varios adereços: cocianlos de tal suerte, que
al sacarlos à la mesa, parecian viuos; de que Lampridio es-
criue: (98) *Pisces semper, quasi marina aqua cum colore*
suo castos conditura ueneta comedit. Tanta fue entre los
Antiguos la aficion al pescado, como se reconoce de lo
que exclamó Plinio en estas palabras: (99) *Im quidem*
ex tota rerum natura damnosissimum mare est, tot modis,
tot mensis tot piscium saporibus, quibus pretia capientium
periculo fiunt. Iupiter, refieren las Fabulas, (100) que
metió entre los doze Signos del Zodiaco à los pezes; por
lo que algunas Naciones los venerauan por sagrados; y
entre otros, (101) *Pisces Sivi uenerantur.* De la mis-
ma manera los Egipcios se abstenuan del pescado: (102)
Nefis est illis pisces gustare. Y por considerarlos sagrados,
nació el dezir Pytagoras, que no los comiessen, *Pisces non*
gusta

91 Genes. 9.
92 Porfirio
93 Idem ibi.
94 Ouid. me-
tamor. lib. 15.
95 Clem. Alex.
96 Horat. sat.
97 Plin. vbi
98 Lamprid.
99 Plin. lib. 9
100 Ex com-
mun. Fab. &
101 Cic. lib.
102 Hero. tot.
Symposiacor.
quæst. 3.

gustato. Pero reconociendo despues, que era esta vianda de alimento à los sanos, y aun de salud (103) à los enfermos, le usaron muy frequentemente: (104) *Pisces leue sunt alimentum, & costi. assati. & ipsi per se & cum alijs cibis.* Y para que se reconozca, que segun los tiempos del año, eran mas saludables vnos, que otros, y que los usauan con esta obseruancia, reparete lo siguiente: (105) *Ver- no etiam tempore quam plurimi illorum, qui vna pariunt sunt prestantiores. vt Malli: aestate vero Phagri. & Syno- dantes: Autumno hepatis imprabantur, qui tunc vitiosi sunt succi, Mugales & lupi tunc deliciaiores.* Vendianse los pescados en muy subida cantidad: (106) *Age non M. Cato nuper, cum Luculli accepit tutelam, è piscinis eius, quadra- ginta millibus sestertijs vendidit pisces.* De cuyos precios crecidos hazen mencion muchos, (107) que por no en- tretenerme, no refiero por menor. A costumbre auã los Grie- gos congregar la gente en la plaça à son de trompeta, pa- ra vender el pescado: (108) *Sed qui subinde in fora pis- cario versantur, & tintinabulum celeriter exaudiunt.* Y Strabon dize asì: (109) *Dum tintinabulum signum ven- ditionis piscium daret.*

Tratemos ya de las frutas que seruiã à la mesa, las quales se diuidian en dos generos; las que el Griego llama, *αρωγας*, es lo que exteriormente aparece, ya como son pe- ros, mançanas, ciruelas, duraznos, y otros frutos semejan- tes: lo que nombra, *αρωγὰ σπυα*, es lo que està cubierto con alguna corteza dura, como nuezes, castañas, almendras, y otras desta calidad; de que usauan (110) segun los tiem- pos en que se hallauan los frutos; y antiguamente acaba- uan el vanquete con las moras, porque las juzgauan muy saludables: (111) *Mora post alios cibus salubria dici pos- sunt.* De cuya opinion son algunos, (112) que refieren lo mismo.

Antiguamente auia tres maneras de comidas; vna, que se llamaua, *Ientaculum*, que es lo mismo que entre nosotros, almorçar, y los Franceses, *Dinsner*, porque se daua à los que todavia estauan ayunos, y particularmente à los muchachos, luego que amanecia: (113)

*Surgite iam pueris, vendit ientacula pistor,
Cristataque sonant, vndique lucis aues.*

El segundo modo era el Prandio, que se dixo asì, (114)

ab apparatu edendi. y es cosa aueriguada, que antigua- mente en el Prandio eran muy limitados, y escasos; (115) y en la cena acostumbrauan à juntarle con sus amigos, para celebrar los combites; y acostumbrause este antes de trabajar: y el vltimo era la cena, despues de la qual se iban à dormir. De cuyas tres maneras de comidas habló a ssi Didimo: (116) *Tercibum veteres die capiebant. Ienta- culum primo sumitur, quod vocatur ἀπείρον, & sumitur ma- ne, cum adhuc penè tenebrae essent. dictum ab ἀπει. Secundo sumitur prandium, δειπνον, quia eo sumpto laborandum, δει- πνοειν, & ad exercitia militaria redeundum. Tercio, δόππρον, coenam latini vocant, quasi ἰκνεπρον, ab ἰκνεω dormire non quãdã, quando imus dormitum, aut cubitum. Tambien se dixo ce- na, à communionem vescantium; pero no contentandose con esto la voracidad, usaua asimismo la merienda: (117) *Cui molestum erat, caue tempus, exspectare.* Algunos en- tendieron que merienda era lo mismo que prandio, y que se dixo asì: (118) *Quia medio die capiebatur.* Pero No- nio Marcelo (119) dixo, que merienda dicitur *cibus qui post meridiam datur.* Pero aun no satisficelos de comer tã- tas vezes, huvo algunos, que introduxeron la comestaciõ, la qual era despues de la cena, y solo podia resistir este vfo quien era facil de estomago, en arrojarlo que le tenia ocu- pado, y por medio del vomito, hazerle capaz de mayores excessos. Suetonio lo refiere asì: (120) *Impulsus trifuriam semper interdum quadrifuriam dispertiebat, in ientacula, prandia, et cenas, comestatione sua: facile omnibus suffi- ciens, vomitandi consuetudine.* Era, finalmente, esta co- mestacion vna intempestiua comida despues de la cena: (121) *Connuabatur frequenter, et largè, sed penè rap- tim, certè non vltra solis occasum, neque ut postea com- sumitur.* Servio (122) mega que los antiguos Roma- nos usassen el prandio, y desta misma opinion es Isidoro; (123) siendo costumbre antigua, solo vna vez al dia to- mar el sustento; de que dixo Boecio: (124)*

*Felix nimium prior etis contenta fidelibus aruis,
Nec inerti perdita laxu facili qua se sua solebat,
Ieiunia soluere glande.*

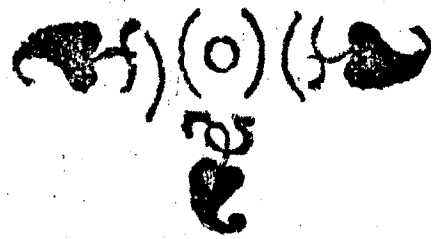
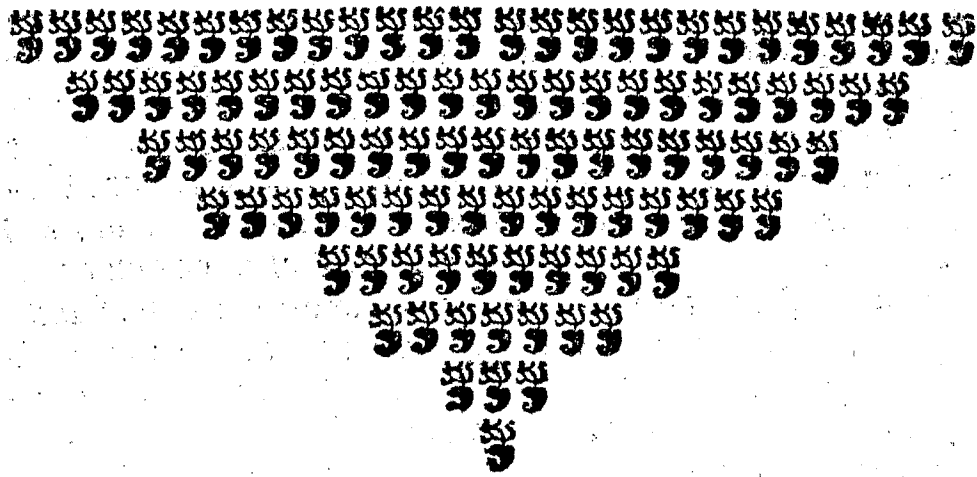
Ya basta lo que he dicho del assunto, para tener muy can- sado à V. Reuerendissima con mis borrones. Consuelome

106 Plut. arc.
4. sympos. &
Galen. lib. 1.
ad Glau. c. 9.
104 Hippocr.
lib. de affect.
105 Ex Xe-
rocrat. loco
adduct.
106 Varr. li.
3. c. 2.
107 Plin. li.
9. var. in loc.
& Franc. Ma-
sur. & Ferd.
Nenius Pin-
cian. var. &
alij.
108 Plut. li.
4. sympos. q. 4.
109 Strab. li.
14. de iasijs.
110 Marc. li.
9. Isidor. lib.
17. c. 7. & alij
quamplur.
111 Non. lib.
3. c. 30.
112 Ex Dio-
nis Lambino,
& Adriano
Turnebo.
113 Marc. li.
14. epigr.
114 Isid. sub
uol. verb.

115 Plur. 5.
symp. 6. & La-
tius. Mercur.
lib. 4. var. c. 7
116 Didym.
ad Odys. lib. 2.
117 Non. lib.
2. cap. 4.
118 Isid. lib.
20. origin. c. 2.
119 Non. Mar-
cel. loc. adduct.
120 Suet. in
Vitellio.
121 Idem Suet.
in Domitio.
122 Serv. ad
lib. 4. Aeneid.
123 Isid. lib.
20. cap. 2. &
Cassiodor. ad
Psal. 14.
124 Boet. lib.
2. de consola.

con que vá à parar este pobre arroyo en los crecidos caudales de la erudicion de V. Reuerendissima, de donde (si quiere humanarse à fauorecerle) puede salir muy rico, si vna vez llega à participar de sus noticias; y yo podrè quedar muy vano, si llego à merecerfelo. Dios guarde

à V. Reuerendissima muchos años,
&c.



CON-

CONSVÉLOS AL AFAN DE LA
pobreza.

AL REVERENDISSIMO PADRE
Maestro Fray Leonardo Lopez Daualos, del Orden
de Predicadores, Prior actual en el Conuento de el
Rosario de Moquegua, y Procurador General
del Perú en ambas Curtias.

&c.

O Preciòfeme ponderar en el concurso del otro dia los bienes que trae consigo la pobreza. Pero què ociosa preuencion es para V. Reuerendissima, pues hallandose en esta funcion, fue su voto el mas fundado, ingenioso, y Christiano; pues como hijo de tan religioso afecto, dixo grandes alabanzas de la pobreza! Pero insinuando que yo auia escrito à vn amigo sobre este particular desde la amena soledad de Hiquia (que gozè algun tiempo) me mandò V. Reuerendissima; le remitiese la dicha Carta: y sin que tenga dilacion ni obediencia en su precepto, le doy execucion: La Carta es la que se sigue:

Mucho huviere estimado que huviereades venido à descansar este Verano en esta soledad, donde lexos de los ruidos de la Corte, (1) auitades escusado mucha parte de aquellas (2) molestias, que trae (3) consigo su inquietud. Acà es menos aspera la pobreza; porque es cosa cierta, que nuestros ojos son la principal ocasion (4) de parecernos tan amargas las descomodidades. Al que se le quitan de la vista las quezas, luego se le haze ligera la mendiguez; no se codicia, ni se solicita lo que no està à la mira (5) del deseo: pero quando se pone la atencion en la abundancia, crece el desafosiego, aprisionase el gusto, y atormentase el animo con mil generos de pesadumbres, y desfaçones; destierrate la tranquilidad, apoderase de la

1 Philim. ap. Stob.

2 Plutarco de util. capienda. ab inim.

3 Euripid. in Heracl.

4 Ex Hieron.

5 Greg. homi.

7 Gregor. 5. meta.
 8 Chrysof. sup. ep. ad Cor. homil. 24.
 9 Plut. in vit. Licurg.
 10 Sen. ep. 63.
 11 Aug. libr. Confes.
 12 Bern. sup. Cant.
 13 Ex Menad.
 14 Grotius in proleg. de iur. bell.
 15 August. de patient.
 16 Senec. de paupert.
 17 Publ. Mim.
 18 Bias per Aufon.

imaginacion vna ciega embidia, vna esperança dudosa, (7) vn temor fervil, y otras muchas pasiones, (8) que le martirizan. Mandò Licurgo en sus leyes à los Lacedemonios, desterrar las monedas de oro, y plata, (9) dexando solo corriente la de hierro, pareciendole que solo con esta diligencia quitava la ambicion, y assegurava la Republica. Despreciarlo todo, qualquiera puede lograrlo; (10) tenerlo todo, nadie puede conseguirlo; lo primero es prueba de vn animo grande, lo segundo es condicion de vn afecto interessado. No està lo dificil en sufrir la privacion, sino en (11) moderar el deseo: deste pende el recelo, y mal refrenada passion, para apetecer tal vez aun lo que no se necesita. En esta selva se escusan tan urgentes peligros, y entre estos bosques, las yeruas, los arboles, los arroyos, los paxaros, los animales, el Cielo sereno, el ver que cada cosa se goza con los dones de la naturaleza, si ven de Maestros (12) doctos (mejor que toda la Escuela de Athenas) para consolar al mas afligido. No tiene dependencias de la naturaleza el ser mendigo, ò afortunado; es vna cosa, que la opinion de los hombres (13) le dà el ser; es vn mal, que auendole apadrinado nosotros, se ha tomado poderosas licencias, y se ha hecho dueño de nuestra voluntad, y alvedrio: es vn achaque de la fantasia, que intervinienno nuestro consentimiento, nos haze parecer desgraciados, sin serlo. La mendiguez, y la riqueza tuvieron su origen (14) en la distincion de los dominios; y estos debieron su primero ser, mas presto à la violencia tirana, que à vn orden regular de la naturaleza: y siendo assi, que la pobreza es vn mal independiente, (15) le hazemos propiedad, à despecho de nosotros mismos, valiendonos de sus armas para herirnos. Los afanes, las pasiones, los tormentos del animo en la pobreza, nacen todos de vn (16) desordenado desio de las cosas superfluas; estorvado aquel apetito de lo que (17) no se necesita; vereis luego en este tormentoso mar vna calma continuada. Bien segura es aquella sentencia, assentada de los Filósofos, celebrada de los Sabios, y aprobada de la experiencia, que la naturaleza, de pocas cosas se contenta, y satisface, (18) quando no tenemos al padrastro de la ambicion, que la incita.

Qu en

Quien quiere ser rico sin mucho trabajo, (19) con ser pobre de deseos puede conseguirlo. Qué se necesita para defenderse (20) del frio? vestirse, acaso, de ricos brocados, y preciosas (21) sedas? Este vestido no socorre à la necesidad, solo anhela à adelantar el humo de la ambicion, y à hazer (22) mas vista la vanidad del hombre. Qué se ha menester para sustentarse el cuerpo? tener, acaso, las mesas (23) con opulencia, y delicados manjares, servidos en vasos de oro, y plata? Es, sin duda, que si à la naturaleza le basta vna limitada proporcion (24) en el sustento, todo lo que toma de mas, guia (25) à su destruccion, debilitando su robustez, y afeminando su complexion (26) alentada, hasta morir miserablemente mucho tiempo antes del tiempo: estragase el gusto, en la que cense las tierças, gaitase (27) el estomago, y mas por la costumbre, que por el apetito, (28) se desea la abundancia. Muy vulgar es el exemplo de Dario, (29) pero muy verdadero: Hallandose muy cansado, y sediento, apagò sus ardores en vna turbia fuente, asegurando, que en su vida no auia tan gustosamente bebido. Mirad de que son ricos los pobres, y de que (por su ciego deseo) son pobrissimos los ricos. Quanto mas les debria la salud à los poderosos, si reduxessen su opulencia à vna medida (30) templança? pero quanto se les multiplican las riquezas, juzgan forçoso à su vanidad el multiplicar el desorden. Qué se necesita para defenderse de lluvias, rigores del Sol, humedades del sereno, y otros (31) nociuos temperamentos, y calidades de la tierra? habitar, acaso, Palacios soberbios, (32) colgadas ricamente sus estancias? ò vna pequeña choza, fabricada con rustico desaliño, y entoldada de juncos, y espadaña? Qué dire de la cama, que siendo no mas que vn instrumento acomodado para el reposo, ha llegado la vanidad (33) à q̄ sea vna admiraciõ de los ojos: bastarà, acaso, que sea de verdes hojas como en aquel felicissimo siglo primero (34) se permitia; como en aquella edad mas ruda, aunque mas natural, se vsaua? Si, que quando viene el sueño, no ha menester mas blanduras, ni delicias para gozarse, que qualquiera pequeña conueniència para apoyar el cuerpo. Quien cierto es, que Laertes, solo con vna muger anciana, que le traia la comida à su tiempo, y vn lecho compuesto de hojas, passava sana y

19 Sen. ep. 4.
 20 Ex dict. Cleant.
 21 Bern. sup. Mis. & ser. 1.
 22 Gregor. in hom.
 23 Lact. li. 6.
 24 Plutar. de cup. diuit.
 25 Ambr. de salut. doct. 54.
 35.
 26 Sen. ep. 83.
 27 Idē ep. 1.
 28 Aug. Psal. 118.
 29 Eborens. lib. exempl.
 30 Aristot. de anim. 17.
 31 Bernard. in Apolog.
 32 Socr. apud Plutar.
 33 Idē ibid.
 34 August. de qu. ant. anim.

35 In vita
Laert.

gustosamente (35) su vida! Al hombre sabio (que no se dexa engañar de falsas imaginaciones, y fingidas apariencias) bástale el saberse, ò poderse defender de vna hambre molesta, de vna sed ardiente, de vn frio riguroso, de vn calor excessiuo, de vn sueño violento, y de vna sobrada fatiga. Dixo aquel Stoico Epitecto, que la medida del tener, es el cuerpo del hombre, como el pie es la medida del çapato: mientras se conseruare igual, durará su robustez; quando intentare (36) desmesurarse, vacilará en su ruina. Muy verdadera se experimenta la sentencia de Seneca, que con segura doctrina nos instruye, diziendo: (37) Si mirais à la naturaleza, jamás seréis pobres; si atendeis a la opinion, jamás seréis ricos. Contentase el sabio con vn limitado sustento, (38) vn pobre vestido, y vna descansada quietud; y està tan poderoso, que no necesita de otra circunstancia, que le ayude à viuir. No se satisface el necio de quanto mira, (39) todo lo desea, mas ambiciona, quando mas posee; dilata su codicia à estender (40) su dominio, como otro Alexandro en todos los mundos de Anaxagoras. Yo querria saber, quando puede dezirse, que vn hombre se llama rico. Dezia Marco Craso, (41) que no podia adquirir este titulo quien à costa suya no pudiese mantener vn Exercito. Solo poseia Aglao Plophidio (42) vn campo, que èl mismo cultiuaua, y fue juzgado por el Oraculo por mas afortunado que el Rey de Lidia. Seria muy largo de contar las honras que han conseguido en su pobreza muchos: veanse entre los Griegos, Aristides, (43) Fochion, Epaminondas, Pelopides Thebano, Lamaco Atheniense, Socrates, y Esaitres. Muchos nobilissimos exemplos tenemos en los Latinos, pero valgan por todos Curio, y Fabricio; (44) el vno quiso mas presto mandar à quien tenia el oro, que llegar à poseer riquezas; y el otro con animo desinteresado desechò los ricos dones que le presentaron los Sannitas. Pero de què nacia en estos tanta templança? solo de auer cortado las alas al deseo, (45) auian venido à conseguir tanta estabilidad. Si igualmente se repartiessen las riquezas (como hazia Licurgo (46) en Esparta) aun los que aora se dueñen de la pobreza, reconoceran que tienen mas de lo que les toca por su parte. De todo este mal es causa (47) la envidia, pues si no huiera ojos que mirassen al mas poderoso-

roso, todos en su esfera (48) viuirian contentos. El estar mal hallados con la pobreza, y entre las opulencias bien vistos, solo nace de que nos pagamos de la apariencia, nos satisfacemos con la corteza, sin penetrar su interior, y sin examinar sus entrañas. Miramos la riqueza (49) por la parte de la conueniencia propia, y quedamos enamorados della: reparamos en la pobreza por el lado de las defcomodidades, (50) y luego procuramos huirla, sin advertir los peligrosos fondos de la primera, (51) ni considerar los seguros fundamentos de la segunda. Tiene aquella propiedades de Sirena, que con dulces, y cariñosos alhagos es imán de la voluntad, y con fieras, y sangrientas entrañas es fatalidad de quien la sigue: es vna yedra, que mientras hermosa la muralla, la arruina. Tiene la pobreza vn semblante pálido, vn aspero trato, vnas voces lastimosas, vnos pasos débiles, y finalmente, vna horrible, y desgraciada conuersacion, al parecer. Quien puede suponer que esta tenga tan nobles calidades, tã soberanas partes, y que sea la verdadera quietud, para quien la sigue con gusto. Es esta toda afabilidad, esaquella (52) toda soberuia. Palante, liberto de Claudio, por ser rico, aun no se dignò en muchos años de hablar (53) à sus mismos criados. Fabricio, por ser pobre, (54) le atienden con vna humildad cortesana quãtos llegan à hablarle; que es efecto preciso de la riqueza la groñeria, como atributo forzoso (55) de la pobreza, la modestia. Vease el rico, que dado à su vanidad, entregado à sus torpezas en manos de sus vicios, (56) y esclauo de sus gustos, como dependiente solo de si mismo, se o. vida de la primera causa; y si se acuerda, es para ofenderla. Vease el pobre, que considerando su desnudez, reconociendo su mendiga suerte, (57) recurre solo à su Criador, por lo que necesita. Con razon dixo Plutarco, (58) que era vn compendio de virtudes, y vna estrecha obseruancia de las Leyes diuinas. Pocas vezes la riqueza desea saber, pocas desea fatigarse en el decete empleo de la ciencia: verdad es, que sus mismos vanos passatiempos la tienen bien entretenida, aunque no (59) entretenida bien. Pero la pobreza, considerando à la ciencia por fundamento preciso, para hazer mas noble el animo humano, la busca à costa (60) de repetidos sudores, la solicita à fuerça de continuadas tareas, y la

48 Ouid. l. 1. de
Art. am and.49 Lactan. &
Cic. 2. offic.50 Philim.
apud Stob.51 Democrit.
apud Stob.52 Ouid. 3.
amand. Iuue.53 Brasim. in
epist.54 Ariston.
apud Volat.55 Bias, apud
Diog. lib. 1.56 Plat. apud
Volat.57 August. de
verb. Dom.58 Plutar. in
moral.59 Plat. apud
Volat.60 Diog. apud
Stob.

encuentra despues de infinitos estudios, y por esta causa sale, quando se aplica la pobreza, excelente en la doctrina, ingeniosa en la opinion, madura en el consejo, y prudente en la resolucion. El Filosofo Thales llamaua à la riqueza, Madrastra de la sabiduria; y à la pobreza, (61) Hija suya. Peligrosa es la abundancia, viue (62) cercada de allechanças, engaños, adulaciones, y fingimientos. Cuerdo fue el Tlemano Crates, quando arrojò al agna el oro, pues se cuenta del Castor, que quando le perseguen los Caçadores, (63) preuiene su remedio con quitarse de si la causa, por la qual es perseguido; no repara en lastimarse el cuerpo, por arrojar la parte, por la qual es codiciado. Los efectos de la pobreza, y riqueza estàn symbolizados en la red de pescar, que si en ella entra algun pescado pequeño, por despreciado se sale de los ojos de la red; pero en llegando vno mas crecido, queda aprisionado en ella. El pobre, por si vò seguro de que no hagan caso del las iras, de que no le den anias los venenos, (64) de que no le esperen las traiciones, y de que no le murmure la embidia: pero el poderoso viue con çocobra, descansa con inquietud, y come con recelo de que la malicia, la enemistad, ò la competencia, le hagan alguna pesada burla. Aquel viue mas lleno de esperança, (65) que de temor; pero este se mantiene mas cargado de temor, que de esperança. El vno aguarda mudar la infelicidad de su estado, (66) en alguna pequeña conueniencia; pero el otro, solo espera con miedo, que al menor bayben de fortuna le trastrueque su felicidad. El vno, à vista de tantos emulos, que le censuran por culpa de su misma pompa, y grãdeza, goza muy escafamente de su libertad: el otro, sin las pensiones de tantos ojos que le miran, por gracia de su estado, es absoluto daño de su alvedro. No me dilato en ponderar lo que Dios estimò la pobreza, pues lo enseñan las diuinas Escrituras, (67) lo atestiguan tan cèlebres Discipulos suyos, y nos lo asegura la Iglesia; por lo que seria ocioso entre tenerme en tan manifiesta verdad. Gran vanidad, ò por mejor dezir, locura, es el estimar en tanto los atavios, y adornos de la persona, y quando la naturaleza (68) no se echo delibados al mundo, querer hazer caso de lo accidental, y que nos horen por lo que parecemos, y no por lo que somos. El Criador del mundo no falta del de el mas de le-

61 Aug. sup. Psl. 76.

62 Ambros. in Ps. qui habit. serm. 4.

63 Sen. ep. 17

64 Cat. apud Plat.

65 Pericl. ap. Stob.

66 Diphil. apud Stob.

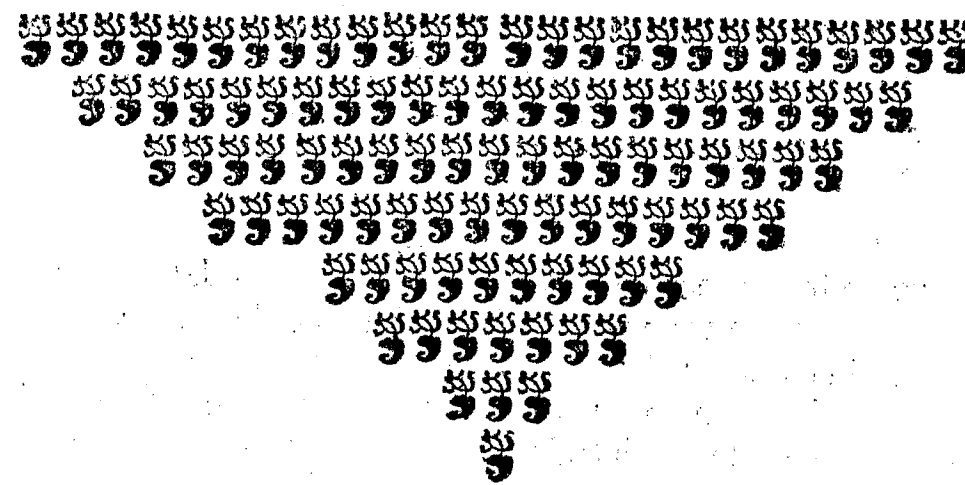
67 Luca. c. 3. n. 11. & alijs quã plur. loc.

68 Job cap. 1. n. 21.

chado gusanillo, (69) hasta la criatura mas perfecta, con su vniuersalidad: con que el fatigarnos demasiado, y querer por nosotros mismos assegurar el partido, es vnica- mente desconfiar de su prouida disposicion; con que por ninguna parte queda mal puesta la pobreza, antes ventajosamente admitida. No me atreuo à dilatarme mas en este assunto, porque por mucho que diga, queda mucho mas que dezir: vos, que auéis llegado à vn estado Stoico, donde ninguna cosa os causa desfaçon, os ocasiona desafosiego, ni os trae inquietud, sereis fiel testigo desta verdad; y no porque dude en que esteis bien fundado en esta doctrina, os escriuo assi, sino por continuar con el pretexto que comencè: pero ya es hora de cessar con mi prolixidad, y rogar à Dios os dexé continuar en tanta felicidad de vida, y que la gozeis muchos años. De la Isla de Hisca, &c.

Esto es puntualmente lo que entonces discurri en la materia, y escriui al amigo; y porque V. Reuerendissima està tan acostumbrado à fauorecerme (efecto de su gran calidad, y de su apacible natural) no he querido negarme à esta demanda, para tener ocasion de solicitar al mismo tiempo muchos ordenes suyos, que desearà merecerle mi amistad, y dar execucion mi obediente anhelo. Guarde Dios à V. Reuerendissima muchos años, &c.

69 Prou. 16. 16. 11. 9. & Sapiet. c. 1. n. 13.



cinguntur tempora vittis,

albente, ac lateri de more adstringitur ensis.

15 Cat. Pas
6 al. lib. 9. c. 4.

Pero no solo fueron desta color las Diademas, sino tambien de color purpureo: (15) *Huius coloris fuit Diadema Ortygis, cuiusdam qui occupata Esythyris tyrannide, tale capitis insignie gessisse dicitur.* Llamauase Diadema perpetua, porque siempre acostumbrauan lleuaria sobre la cabeza: (16) *Habitum Regium & capiti castrens perpetuo Diademati.* Y segun Plutarco: (17) *Quoniam edo neque calceolus liberat a pedraga, neque anulus a redunia sic nec Diadema a colore capitis, quamuis scili et perpetuo persistat.* De cuyas autoridades consta ser uso de lleuar continuamente los Reyes la Corona. Llamauase esta tal vez, quando querian nombrar al Reyno, tomandose la Diadema por el Estado, vt Statius: (18)

Vine Mida gazis, & Lydo ditior auro,

Troica, & Euhrata superi Diademata folia.

19 Halicarn.
lib. 4. antiq.

Que fuesse lo mismo la voz Corona, que Diadema, y que esta pudiesse ser de oro, y de otra materia preciosa, consta de la Oracion (19) que hizo Bruto, Autor de la libertad, en que confiesa ser, demas del Cetro, las Coronas de oro insignias de los Reyes: y que fuesse la Corona de oro de los Reyes guarnecida de piedras preciosas, lo mostro Cyro en el presente rico que recibio: (20) *Cyaxares inter ca munera que Cyro misit voluit esse Coronam Regiam auream distinctam pretiosissimis lapillis.* Distinguiense de oro estas Coronas, porque (21) *aurum in summum su cessit honorem.* Con que era preciso, para simbolo de tanta dignidad, buscar materia la mas preciosa, que la representasse; y por esta razon se hazia (22) de oro puro, y sin mezcla alguna, como porque los que la lleuassen, siempre representassen la misma sinceridad, y pureza: y finalmente,

23 Paschal.
lib. 9. c. 9.

(23) *Hoc ipsum metallum electum est Diademati compingendo, vt ex huius materie immortalitate sciri possit, quantum venerationis Regia maiestati prestari equum sit.*

24 Clem. Alex.
Stomat.
lib 5.

Al contorno de la Corona auia ciertas laminas de oro, que la adornassen, (24) que los Griegos llaman, *πεπλοισ*. Solian lleuar en este circulo engastadas doze piedras preciosas: (25) *Erat illi in circulum d. Ela fulgens Corona, quæ duodecim flammis ignitorum lapidum fulgebat.* Y para

25 Mart. Capella
lib. 1.

mas lucido adorno de la Diadema, lleuaua los antiguos

Re-

Reyes doze rayos en el; porque querian mentirse diuinos en la forma que pudiesen disfraçar su humanidad; y del Rey Latino se lee: (26)

ingenti mole Latinus,

Quadri iugo vehitur curru; cui tempora circum,

Aurati bis sex radij fulgentia cingunt, &c.

Asi fue el sueño de aquel que le parecia salir resplandeciente, y transformado en Sol, con onze rayos; de quien Artemidoro dize: (27) *Hic exercitui impositus in eoque imperio transactis vndecim mensibus obiit, quod perfectum radiorum numerum non habebat.* Usurpauanle al Sol sus epitectos, para representarse mas lucidos: y que sea proprio del resplandor del Sol lo radiante, consta de Draconcio: (28)

Vesperè nocturno hac radiata luce rubentem,

Purpureis abscondit aquis, &c.

Y esto fue, como digo, para que los creyessen diuinos con estas mentidas apariencias: (29) *Horum vnum si prestiffet alius, illi iam dudum radiatum caput. & media inter Deos sedes auro staret aut ebore.* Si las honras caducas huuiesse estimado Christo, huuierase ceñido con semejante Corona, segun Tertuliano: (30) *Quis enim magis his usus fuisset, quam Dei Filius? Quales, & quanti cum fascibus producerent, qualis Purpura de humeris eius floreret; quale aurum de capite radiaret, nisi gloriam seculi alienam & sibi & suis indicasset.* Preguntarà alguno, de que materia fue la Corona de Christo: fue acaso de oro de rayos postizos de piedras preciosas? No fue asi esta Diadema: (31) *Sed spinum aculeatum, pungens, aspectu quidem dissimile Regis sed significatu & effectum illis merito prestantius.* De espinas fue su Corona (que espinosa auia de ser, para sacar al malo de la culpa) no la quiso, no de oro, por no adotar su gloria, que era de la alteza del Cielo, con materia que se hallasse en las entrañas de la tierra. Que cosa es el oro? no es pálido no es pesado no es frio? y no es, en fin, por estas razones imagen de la parca? pues como auia de coronarse de tan fea materia quien venia a reititarnos a la vida, y triunfar de la muerte? Que necesidad tenia de luz en la Diadema quien es la Fuente del resplandor, el Criador del Sol, y Gobernador de los Astros. Demas de que (32) *non se Iesus Dominus, Fur-*

26 Virg. lib. 2
12. Enid.

27 Artemid.
lib. 4. c. 55.

28 Dracon:
de opif. v. dier
Plaut. Stichos.

29 Plin. in
Paneg.

30 Tertul. lib.
de Idol.

31 Paschal. lib.
10. c. 12.

32 Sen. Sulp.
de vi. B. Mart.

puratum, & Diademate renitentem venturum esse predi-
cit: porque venia à padecer por todo el genero humano;
y aquellas espinas fueron instrumento de nuestra salud, y
aun estamos representados en ellas: (33) *Qui electi ex*

33. *Lact. li. 4. de ve. sap. ca. 26. vide Clem. Alex. li. 2. Pa. Aug. c. 8. & 10. & seq. Hiero. ep. li. 2. ep. 18. 34. Heraclius Ponticus. 35. Plat. Phaedone.*

36. *Clem. Alex. Pedagog. li. 2. cap. 8.*

*dumis, & sentibus Sanctum Dei caput cingimus, quia con-
uocari ab ipso. & circumfusi, undique ad eum, Magistro, ac
Doctore Deo assistimus; Regemque illum mundi, & omnium
viventium Dominum coronamus* No se adornò su Diade-
ma de piedras preciosas, porque no hazian falta dōde ref-
plandecia toda su diuinidad, pues (34). *arduum est in in-
cundos, & anaros terra morbos ascendere in Cælum. Ma-
teria que està tan connaturalizada con la tierra, no era
digna de servir à la Corona de Christo: y finalmēte, (35):
sola Cælestes lapilli sunt puri, nec ut hi nostri putredine, &
falsedine ad se atque corrupti.* Y por dezirlo de vna vez, y
con las palabras de Clemente Alexandrino, (36): *Est er-
go hæc Corona flos eorum qui credunt in gestorem eius, est
insigne victoriae paræ contra aduersantes Christo potesta-
tes; potentia in omnia summa, media, infima, miseracionis
erga suos; vltionis, & quidem seuerissima in eos omnes,
quos sua improbitas vltiori reseruat.* Perdoneseme esta
larga digresion, porque los afectos de Christiano me hi-
zieron dilatar el discurso, y no era razon que Corona à
quien està sujeta todas las de los Monarcas del mundo,
se passasse en silencio.

Tornemos aora à hazer mencion de nuestro assunto;
y para que se reconozca quan vnido con el Reyno tenian
la Diadema, referirè las palabras de Sulpicio, hablando de
Vespasiano: (37) *Cum Hierosolymam absideret, sunt im-
perium, & ut mos est, Diademate capiti imposito Imperator
b. Exercitu consiluzatus Tibur. filium asarem facit.* O que
Christiana costumbre la del Emperador (38) de Consti-
tantinopla! que siempre que auia de llegar à la sagrada
Comunion, se quitaua en la Iglesia la Corona, y la dexaua
en manos de los Diaconos, y despues tornaua à adornar
con ella sus sienes; que quando se trata con tan soberano
Dueño, es muy debido que no se haga alarde de lo mo-
mentaneo del puesto, pues solo el merito de la virtud es el
que en si mismo tiene asegurado su partido. Los Princi-
pes Romanos, antes de vsar la Diadema (que començò en
Aureliano) acostumbrauan ya los rayos; como (39) Ca-

37. *Sen. Sulp. saer. hist. li. 2. 38. Ex Cæstro Palat.*

39. *Philon. apud Ioseph. lib. 1. cap. 11.*

ligula, que fue el primero que hizo su Corona con ellos,
metiendo en su circulo tres Estrellas, y en la frente vna
media Luna; ya los laureles, con que se coronaron infini-
tos; y ya la encina, ò Corona Ciuica, que aun en sus me-
dallas, y monedas hizo disponer Augusto: y vltimamen-
te, cada Reyno, y Prouincia vsaua, no solo diuerso gene-
ro de Diadema, ò Corona, sino que le daua diferentes nom-
bres. Pero vengo ya à aueriguar la forma en que està oy
la Corona Imperial, la qual sobre si tiene otra, à manera de
Mitra Episcopal, siendo la mas ancha la que ciñe la fren-
te, y en la cima della vn medio circulo de oro; en cuya su-
perficie muestra vna Cruz: pero para mayor claridad de su
explicacion, oyganse estas palabras: (40) *Corona impe-
riales habet sub se Mitram in modum ferè Episcopalis Mi-
træ, humiliorem tamen magis apertam, & minus acutam.
Et que eius apertura à fronte, non ab aure, & semicirculum
habet per ipsam aperturam aureum, in cuius summitate
Cruz parvula eminet.* La Diadema Persica fue en forma
Lunar: (41) *Est enim Luna Persarum.* Y esta misma vsan
oy los Emperadores Turcos. Los Principes absolutos, sien-
do semejantes à los Reyes, tambien los imitaron en la Co-
rona; porque estimulandoles su grandeza à procurar todas
las maneras de adelantarla, no quisieron perdonar tan hō-
rosa, y vlada circuntancia. Llamanse Principes asimis-
mo, y con mas razon, los hijos de los Reyes, pues han de
llegar à la misma dignidad de sus padres; porque (42)
Si quis ex Rege nascitur, Rex est nominandus. segun refi-
riò Socrates en Platon: y como las otras Coronas, tambien
estas se transfieren à los posterios; de los quales, (43)

*— primo avulso non defecit alser,
Aureus & simili frondescit virga metallo.*

Ya, pues, que tratamos de las Coronas de los Reynos, de-
bemos no echar en olvido aquella del mejor Reyno, que
es la Pontificia, pues, como dixo por su misma boca Chris-
to, (44) *adornat Regnum tuum.* debemos venerarla so-
bre las otras; pues como el Reyno de Christo sobrefale so-
bre todos los Reynos, y Monarquias, assi su Diadema era
razon que fuesse superior à los otros. Es, pues, la Corona
del Pontifice en forma de Mitra, y en ella tres Coronas,
puestas la vna sobre la otra: (45) *Nam trias est numerus
perfectus, quod est Princeps imperium, & origo plurium.*

40. *Pontific. Rom. de tripli. Imper. Cor.*

41. *Q. Curt. lib. 4.*

42. *Plat. in Crat.*

43. *Virg. lib. 6. Æneid.*

44. *Matth. 23.*

45. *Mart. Capell. lib. 6. de triad. Aug. de Civ. Dei. li. 1. c. 21. Plur. fab. max.*

Et prima sedatio discordanis dy. dis., & mistura, ac temperamentum ceterorum numerorum. En cuya insigne magestad Pontificia se arguye facilmente, estar synbolizadas la templança, y la justicia. Es el numero superlativo, porque

46 Plato in Polit.

(46) cum triplicem gratiam cupiam debere dicimus enim in perfecta, & absoluta felicitate constitutum dicimus.

47 Aristid. 28 p. 14.

Y en el mismo sentido llamaron los Griegos, τριπλοπρωτα a aquel que con triplicado dominio auia llegado a vna suma potestad. Demàs de que como todo, conste de principio, medio, y fin, fuera de los quales terminos no se halle cosa alguna en el mundo, tambien por esta parte se debe confessar la vniuersalidad que comprehende la Tiara Pontificia. Y finalmente, Roma es Patria de todas las gentes, y es Silla del Padre de toda la Christiandad: con que por esta parte abraça tambien lo vniuersal que comprehende su Corona. Pero porque no se presume que este es vso moderno, leemos en la Ley de Dios, que resplandeciese vna lamina de oro en la frente del Pontifice, y que en esta lamina estuyesse el nombre de Dios escrito: (48)

48 Hieron. ad Fabiol. vesti. sacer.

Id quod significabit vniuersi, qua subter sunt, Dei arbitrio gubernari. A esta le llamana Clemente Alexandrino,

49 Clem. A. lex. l. 5. Strom.

Sombbrero de oro: (49) Qui significauit Regalem Domini potestatem, & principale Imperium Christi. Los Escritores de la Historia Ecclesiastica dicen, (50) que S. Iuan

50 Nicephor. lib. 4.

Euangelista, por insignia Pontificia lleuaua vna lamina de oro en la frente. Silvestre, Obispo Romano, sobrefalio mucho, y resplandeció en la modestia, pues ofreciendole Constantino vna Corona de oro con muchas piedras preciosas engastadas en ella, no la quiso admitir, (51) contento solo con su Mitra, y con el velo blanco. Que este

51 Platin. in Silu.

velo fuesse insignia Episcopal, y del cuidado de Pastor, nadie lo duda; porque (52) albedo in omnibus est deo gratia: vel in ipsa textura inempt in lino, & lana. Con que

52 Plat. libr. 2. de leg.

el lleuarla Mitra, y que fuesse de oro, es segun el rito antiguo en la misma edad de los Apostoles, como auemos probado. Que Constantino la ofreciese a Silvestre, fue tambien segun el vso muy recibido en la Iglesia; y solo debió de no admitirla, por las piedras preciosas que tenia, por ser nueua introduccion. Con este exemplo (53) Gotofredo, expugnada Ierusalén, con ayuda de los Christia-

53 Plati. in Paschal. 3.

nos, llegó a ser Rey, y ofreciendole vna Corona de oro (que por el puesto en que se hallaua, y por el vso tan común de lleuarla los Monarcas, pudiera admitirla) él no quiso ponerla, diciendo, que en aquel mismo lugar, donde Christo, Rey de Reyes, auia coronadose de espinas, no era razon que él se adornasse de oro. Pero tornando a la Corona Pontificia, por muchas causas la piedad Christiana la adorna oy de piedras preciosas, añadiendo sola esta circunstantia al oro, que tan antiguamente se vsaua: Quid mirum (dize Pascasio) (54) si vbi que flagrans Christiana pietas si nique admiratio tanti culminis tum veneratio sacer sancta. sed s., metallum pretiosissimum hic quidem cum mulauit gemmis. Demàs de que mysteriosamente le diero este realce, pues (como refiere mas adelante el mismo Autor) Ceterum in hoc diademate pretiosus lapis Verbum Dei significat, quod nescit interitum nec est obnoxium rubigini & corruptioni. Y vltimamente, dize Clemente Alexandrino, (55) que manet haec Corona, nempe aurea ad imaginem Domini. Con que por todas razones está ajustada de la manera que oy la vsan los Pontifices; dexando de escriuir otras causas, que pondran muchos Autores, a que se symboliza la Tiara, y su mysteriosa composicion, que por la breuedad las omito.

Passo ya a buscar noticias mas antiguas, para apadrinar mi asunto acerca de las Diademas que en los siglos mas remotos vsaron diuerfas gentes; y lo primero que encuentro, es la Tiara, que arriba insinué, de los Reyes de Persia, la qual era a manera de lo que oy llamamos sombrero, y la nombrauan, Vitus Regius; pero era diferente de la Diadema, porque, segun Xenofonte, (56) hablando de Cyro, habui (dize) Diadema circa Tiaram. Con que se reconoce ser diuersa la Tiara de la Diadema; pero no menos lo explican las palabras de Luciano: (57) Alium siquidem fortuna excipiens Regie ornatum imponens Tiaram, & satellites tradens. & caput Diademate cuiiciens. Auia cinco maneras de Tiaras; las primeras, las que comunmente lleuauan todos los Persas; las segundas, las que vsauan los Nobles; las terceras, las de los Iuezes; las quartas, las que acostumbrauan los Sacrificantes; y las vltimas, las propias de la Magestad Real, de que hago mencion, escusando las otras, por no ser prolixo. Estas vltimas, pues, son de la ma-

54 Pascal. li. 9. c. 7. l. 1. prop. 1. m.

55 Clem. A. lex. lib. 2. Paedagog. c. 8.

56 Xenophor. de inst. Cyr. lib. 8.

57 Lucian. necia

- teria que arriba dixe, y son las que vsauan los Reyes. Hablando de Semiramis dize Justino: (58) *Quae Nino filio adhuc puero non ausa tradere Imperium, sexum mentita, brachia ac crura velamentis, Tiara caput texit, &c.* Los Armenios vsauan de la Tiara, à quien ellos llamauan, *Cidaris*, (59) que solo en el nombre se distinguia de la Tiara Persica, pues en todo lo demás era semejante à esta. Así se llamó la Diadema del Rey del Ponto, *Mitridates*, que Plutarco (60) llama, *Cidaris*, y Filon (61) dize, que los Reyes del Oriente solian vsar del *Cidaris* por Diadema; y Hesiquio (62) llama desta suerte à aquel adorno Regio, que cubria, y rodeaua la cabeça. Acostumbrauan esto mismo los Reyes de Egipto, como se lee en la vida de Esopo: (63) *Certe cum Nestenabò admisit Esopù ab Rege Babilonia ad se missum capite gestauit gemmatam cytharim.* Los Reyes de Macedonia llamauan *Causia* à su proprio, y peculiar Diadema: deste genero (64) fue la que Antonio diò à Ptolomeo, segun refiere Plutarco; y describiendo Ateneo (65) el vestido de Alexandro, le llama *Causia*, que era lo que vsauan comunmente los Macedones en la cabeça, donde se afirmaua la Corona, y que correspondia à la Tiara de los Persas. Auia otra Diadema, que la llamauan, *Subitario*, tomando el nombre de la ocasion prompta, y repentina, en que se ofreciese coronar à alguno, y que no se hallasse tan puntual la Diadema, como se acostumbraba; y tal vez se valian del Torques, de que tenemos el exemplo en Iuliano, (66) al qual, como le coronassen de repente los Soldados con vna faja de muger, auiendo el despreciado este baxo adorno, buscando vn Torques de vn Centurion, se le puso en vez de Diadema. A Hipacio (67) le sucedió lo mismo con vn Soldado, que le aclamò Emperador, y no teniendo promptamente la Diadema de que vsauan los Emperadores, le coronò acaso con vn poco de oro. Los Reyes de la Europa vsan coronarle en las Iglesias, como reconociendo que vienen las dignidades de mano suprema (como por rito antiquissimo, el Rey de los Iudios, solo reynaua por permission, y mandamiento de Dios) y la Corona Regia, solo es permitido que el sacerdote la coloque en las sienas del Rey, pues como no imitan à Dios en la tierra, es razon que vna mano sagrada los corone: y Curopalates dize: (68) *Quosdam*

58 Iust. li. 1.

59 Pollux li. 10. c. 36.

60 Plut. Póp.

61 Philo.

76. Mor.

62 Hesich.

63 Suid.

63 In vit. Esop.

64 Plut. Ant.

65 Ex Athen. lib. 12.

66 Zonar. in Iulian.

67 Procop. li. 1. de bel. Pers.

68 Curopal. de offic. Cist.

dicere in signo Regis esse positum super sancta Mens, sed non ita esse. Verum in sancto. Solio contineri, & ab Diacanis sacra gestantibus afferri ad sacrum suggestum. Y para que se reconozca que el que toma la Diadema, ha de ser para cuidar principalmente de las cosas de la Religion. O que justamente tienen merecido el titulo de Catolicos los actos piadosos, y religiosos efectos de nuestros grandes Monarcas Españoles! O, si me permitiera mas dilacion la breuedad de vna epistola, para ponderar con mas acierto esta verdad! Recibenla de tales manos, como dize, porque vna sagra la dignidad, es razon que adorne la magestad que professa la verdadera Religion, que confiesa deber à esta deuota circunstancia toda su grandeza. A esto parece que miraua la antiguedad, quando fingia que à vn Numen le coronaua otro Numen: (69) *In delubro, quod fuit Cyrici, artificem dicaturum fuisse eburneum Iouem coronante eum marmoreo Apolline.* Por esta causa à los Emperadores suelen coronar los Pontifices: à esta imitacion, (70) à Carlo Magno le diò Leon Papa la Diadema Imperial; à Luis coronò Sergio Segundo; à Carlos, Iuan Nono; à Berenguer, Formoso; à Oton, Iuan Dezimotercio; à Enrico, Benedicto Octauo; à Conrado, Iuan Veinte y vno; y al gran Carlos Quinto, Clemente Septimo: y desta misma suerte los Patriarcas, Arçobispos, y Obispos, cada vno en su Metropoli, acostumbran à coronar à los Reyes. Iuliano, (71) escriuiendo à los Iudios, dà gracias à Dios, diziendo: *Qui mihi dignatus est sua pura manu Coronam imponere.* Y ultimamente, me acuerdo auer leído, que al Emperador Rodulfo le puso la Corona el Pontifice Gregorio Septimo, en cuya lamina estauan esculpidas estas palabras: (72)

Petra dedit Petro, Petrus Diadema Rodulpho.

Algunos de los Reyes Hebreos recibieron casualmente la Diadema, como sucedió con Moyfes, à quien le puso la Corona (73) aquel Rey de Egipto, como burlandose, y de verdad, sin intencion de hazerle Rey: pero es sin duda, que la accion la mouió mano mas soberana, y no fue el impulso del Egipto. Alexandro, (74) èl mismo se ciñò la Corona Persica, cuyo indicio fue indubitable testimonio de que el Reyno de los Persas auia transferidose à vn Macedon. La Corona del Rey Anomita, (75) adornada

69 Plin. libr. 36. c. 15.

70 Ex diuers. hist. & eorum vit.

71 Iul. epist. ad Iud.

72 In vit. Imper.

73 Zon. Moyses.

74 Diod. Sic. lib. 17. Bibl.

75 Lib. 2 Reg. c. 27. Zonar. in de Dau.

de piedras preciosas, vino en poder de Daud, expugnada Rabath; la qual lleuò en los dias mas solemnes, y por èl començò el uso en los Reyes Iudios, de llevar Coronas, pues en ningun Rey, ni en Saul, ni el mismo Daud, se haze mencion dellas, si solo del unguento. Despues desto, usaron de tal Diadema los Reyes Hebreos, como lo testi-

76 Clem. A. *lex. li. 2. Pad. cap. 8.* *fican algunos: (76) Scto & auro & lapide pretioso pris- cos Hebraeorum Reges redimivos. Y mas abaxo dize este mismo Autor: Porò autem Reges In auro & lapide pretiosis composita, & variegata utentes Corona boni Christum in capite symbolicè gestantes ignoscant se ornari capite Domini.* Ponianse algunas vezes à los pies de

77 Xiphilin. *Pompei. Pluc. Licul. & Pompei. Lornand. success.* otros Reyes las Coronas, segun las ocasiones, y lances de fortuna. A los pies (77) de Pompeyo puso Tigranes la Licul. & Pompei. suya con mucha veneracion. Desta misma suerte llegò Herodes à la presencia de Augusto. (78) Partasmasiris, Rey de los Persas, se quitò la Diadema, y la puso à los pies de Trajano; pero el exemplo tenemos en Cornelio Tacito, de aquellos que sujetaron sus Diademas à mayor poder: (79) *Tum placuit Iridatem ponere apud effigiem*

79 Tacit. lib. 15. *Annal.* *80 Prudent. apoth.* *Cæsaris insigne Regium, nec nisi manu Neronis resumere, &c.* Algunas vezes se depone la Corona por temor: (80) *Ipsè quoque ex animis posito diademate Princeps Pallet, & adstantes circumspicit.*

Si algunas otras especies de Coronas, Diademas, ò Tiaras, se hallaren, se reduciràn à las principales de que hemos tratado; que aunque pudiera alargarme mucho, juntando mas autoridades de historicos Poetas, y otros varios Autores, no me ha parecido mas que insinuar cada circuntancia de las mas introducidas, procurando algun lugar para abono de la tal costumbre: y ha sido mi principal idea, el compendiar mi discurso, y reducirlo à terminos tan breues, por no cansar à V. S. mas prolixamente; à quien suplico, que me dè nuevos empleos de su gusto, en que esfuerçare mi talento al desempeño, con mucho deseo de que

siempre quede seruido. Nuestro Señor

guarde à V. S. muchos años,

&c.

SI EL PRINCIPE DEBA, O NO, asistir personalmente en la guerra.

AL SEÑOR MAESTRE DE CAMPO Don Diego Xarava del Castillo, Cauallero del Orden de Santiago, Castellano del Castillo del Ouo, del Consejo de su Magestad en el Colateral del Reyno de Napoles.

MVy reñida es la question que introducen, y preguntan los Politicos, y fuscitò V. S. el otro dia, como tan gran Soldado, si el Principe, en tiempo de guerras, sea mas conueniente que asista con su presencia, ò que por no arriesgar su persona (de donde pueden seguirse tan fatales consecuencias) sea mejor estar lexos de la defensa, ò la conquista. Pero para passar à este punto, quisiera primero proponer las razones que se me ofrecen ponderar en orden à lo que importe la presencia del Principe en todas las ocasiones, en que debe tener, no ya como vn Anibal, (1) vn Licurgo, vn Antigono, ò vn Seleuco, solo vn ojo, sino mas ojos que el Argos, para ver lo que passa en su gouierno: y començando por lo que me enseña Tacito, (2) digo, que de las tierras que estàn apartadas viene el consejo despues del sucesso, y entonces, si fue infelize el exito, mas sirue para el arrepentimiento, que para la enmienda. Què antiquissimo es nuestro prouerio Castellano, pues se halla auerlo dicho tambien Persio (3) en los Economicos de Aristoteles, que el ojo del Patron es el que mantiene robusto al cauallo, y el del Principe tiene bien gouernado el Estado! Què bien entendò Carlos Quinto esta politica, pues jamás (4) perdonò trabajo alguno, por ver lo que passaua en toda su Monarquia, à fuerça de hazer vn fatigoso viage à la Africa, otro à la Inglaterra, nueue vezes el de la Germania, diez el de Flandes, seis el de España, y siete el de

1. Ex cor. vit. & histor.

2 Tacit. libr. 3. hist.

3 Aristot. in Econom.

4 Zenocarius in vit. Cat. V.

Italia, y quatro el de Francia! La vida entera de vn hombre se necesitaua para tanta peregrinacion; pero executandola siempre tan à tiempo, aun le tuvo muy bastante para (despues de conquistado el mundo) dexarlo con tanto despego, y verdadero conócimieto. Jamàs pareció q̄ durmiese, porq̄ no era fácil, teniendo la atencion à todas partes. No por otra causa fueron destruidas muchas Ciudades, que por lo que sucedió en Amicla, antiquissimo Pueblo, situado entre Terrachina, y Gaeta, que estando cercado de enemigos, auendole quitado el sueño muchas vezes à su Governador, por vna arma falsa, que le tocauan los contrarios, impuso vna noche rigurosas penas à quien le inquietasse su reposo, (5) pues presumia que seria lo mismo que otras ocasiones; pero en esta noche que se descuidò sucedió su fatalidad. A Arquias, Principe de Thebas, le despacharon vn Correo sus amigos, auisándole de vna conjura que se disponia contra él; pero llegando el Correo à tiempo que estaua cenando el Principe, dixo, que no queria abrir la carta, porque si era alguna nueua de disgusto, no le obligasse la desiaçon à perder la cena, ni el sueño aquella noche, y que el dia siguiente lo leeria, sin que bastassen las instancias, y ruegos del portador à obligarle que lo abriese. Cierito es que no tuvo pesar alguno aquella tarde; pero à la mañana viendose asaltado de sus enemigos, se vió en el peligro al mismo tiempo que pereció en él. Gran fama alcanzaron, y felizes successos los Romanos, (6) por estar siempre à la vista, y en la frente del Exercito vn Iulio Cesar; los Cartagineses, por tener à vn Anibal; los Macedones, à vn Alexandro; Thebas, à vn Hercules; los de Ponto, à Mitridates; los de Corintio, à Timoleonte; los de Persia, à Darío; los Macabeos, à su victo Capitan Iudas. Pero à què nos alexamos tanto, quando reconoció esto mismo (7) España en Don Iayme el Conquistador, Don Pedro el Grande, Don Fernando el Catolico, Carlos Quinto, Don Felipe Quarto, y otros infinitos, que han acreditado con hazañas proprias esta verdad, ya en el Africa, ya en la Italia, ya en Flandes, y ya dentro de nuestra misma España? Con razon pondera Homero en sus Iliadas, que quien ha de gouernar, debe dormir muy poco; y en esta se le dieron titulo de Rey al León, y lo s̄ymulazaron à la vigilancia, porque aun quando des-

5 Sen. c. de be-
nes & ex var.
bistor;

6 Liu. Plut.
Apian & alij
cor. bistor.

7 Mariana,
Zuric. Garib.
& alij. quam
plur.

can-

canfa, y duerme, està con los ojos abiertos; propiedad solo concedida à lo magnanimo de su espíritu. Al Principe que personalmente assiste à la empresa, si la logra, le queda la gloria de auer intervenido en ella, y auerse executado à su vista; y si no la consigue, le queda el consuelo de auerse perdido con asistencia suya, sin que le quede recelo alguno de auer podido ser por descuido de sus Soldados, (8) pues su mismo cuidado les serua de solicitud; ni por cobardia, pues su misma presencia bastaua (9) à darles animo; ni por traicion, pues quando alguna passion desatenta quisiere delmandarse, (10) lo reipetoso de la Magestad la supiera corregir, y detener. Pero tambien hallo por otra parte, que el Principe no debe estar à la vista de la batalla, por muchas razones; ya porque se roza el decoro de su grandeza, si sucede el acaso de perderla, se auentura su credito, se arriesga su persona, y se pierde todo: (11) y como es menor daño el perder vna batalla (à todo rigor) que el perder vna Corona, y aun, segun los lauces de fortuna, de absoluto señor venir (12) à desdichado prisionero; es mas acertado consejo, no intervenir con su presencia, que exponerse à tantos peligros: demás de que lo graue de la Magestad, mas vezes turba el espíritu mas alentado, que lo anima: y aunque se pueda dezir, que por ser mayor la gloria de la hazaña en el Soldado, por estar delante el Principe, haga todo el esfuerzo posible para conseguirla; yo digo, que es la misma delante de su General, que es el que representa la persona del dueño, y quien lleva poder absoluto para premiar à quien llegare à merecerlo: demás de que vna accion heroica no puede estar tan oculta, que no llegue à los oidos del Rey, estando en las voces de la fama. Debe el Principe (13) mirar que Soldados escoge, y valerse dellos, pues parece imposible el poder asistir à todo; y como importa tanto la vida de vn Monarca, no debe dexarla à las inclemencias de vn sucesio; pero esto se entiende en aquella guerra que es defensiva, porque como en ella es accion precisa de los subditos el defender à su señor natural, el acudir à la resistencia, (14) por no perder vn pobre vasallo su hacienda, su familia, su honra, y su dueño, sin mas animo, que el que le dà el mismo aprieto en que se halla, la mas débil flaqueza haze fuerzas (15) en la vexacion, sin que sea

8 Plutarco. in
Apophr.

9 Liu. lib. 2.
decad. 1.

10 Plut. apud
Stob.

11 Liu. lib. 4.
decad. 3.

12 Cas. lib. 7.
de bel. civil.

13 Veget. li. 2.

14 Demosth.
de arg. lib.

15 Demosth.
de elymbs.

menester que el Principe le anime, pues por naturaleza pelea, quando no por reputacion: y en este caso la asistencia del Monarca pudiera, como diximos, peligrar, y no aprouecha, ni añade mas circunstancias para que la defenfa sea mas intrepida, y valerosa. No así en aquella guerra que se llama Conquista, que como sea vna empresa voluntaria, no pelea el Soldado por defender su casa, sino por condescender con el gusto del Superior; y como la causa que le obliga no sea tan urgente, siempre (16) decae el aliento, y se emprende la guerra con mas tibieza; y solo en este lance importa la asistencia del Rey, para animar à sus Soldados. No digo, no, que conuenga el que se ponga en conocido peligro, y se arriesgue al rigor de las saetas, à la indiscreta velocidad del plomo, ni à los desatentos filos de la espada, pues como importa tanto su vida, y su salud es la salud publica, no ha de meterse en las contingencias de vn peligro conocido, pues aunque lleue de parte de su valor su misma generosidad de sangre, que le aliente, mas que seguridad, es riesgo su misma valentia; y el afiançarse al acaso, mas dà temor à sus subditos, que esperança: basta que estè à la vista del campo enemigo, para exortar à sus Soldados, y que estos le vean vezino, para que con todo esfuerzo saquen el pecho à la empresa. Los Romanos, aun estandose sentados, estauan acostumbrados à vencer; (17) demàs de que debe suponer el Principe (aunque estè presente) que no puede por si solo disponer todo lo que conuene al aparato de vn Exercito; debe fiar (18) sus vezes à quien le pareciere digno por su prudencia de distribuir las ordenes: y ya para el consejo, como para la execucion, (19) debe tener persona que lo descanse; porque presumir por si fuerças para todo, (20) es auenturar el sucesso. Aun aquel intrepido Neron, mientras lleuò à su lado à Burro, y Seneca, tuvo mayores aplausos en todas sus empresas. Salomon, y Ioas, (21) mientras fueron asistidos, el vno de la prudencia de Natàn, Profeta, y el otro del Sacerdote Ioyadas, no pudieron desear mas fortuna, ni padecer mas desdicha luego que dexaron el consejo de estos. No ha dado Dios jamás tanto ingenio à vn hombre, que sin direccion de otro, baste por si solo à elegir siempre (22) el mejor camino: y aunque esto mismo debe advertir se en tiempo de la paz, es mucho mas necesario en el de la guerra; que

16 Propert.
14. eleg. 6.

17 Ex Caton
de re rustic.

18 D. Thom.
2. 2. q. 49. art.
3.

19 Tract. de
ord. n. vit.

20 Ex Sueton.

21 Ex libr.
Regum.

22 Ex Quint.
Curt. lib. 7.

que donde los peligros son mas frequentes; debe ser mas eficaz el consejo, y dõde los lances son mas varios, y apresurados, (23) debe ser mas sollicita la discrecion. Tiene nuestra vida mucho de juego de dados; (24) este va regulado segun salen los puntos, dellos està pendiente el azar, ò la buena suerte. El variar del tiempo, del lugar, y de las personas, obliga muchas vezes à tomar diuersa resolution de aquello que prescribe la costumbre; y saliendo entonces vn hombre fuera del camino publico, y triual, para elegir rùbo diferente ha menester (25) valerse de buena guia, y de vn acertado Conductor. Las guerras de Thebas tuvieron por Directores à Amfiarao, (26) y Tirresias; las de Troya, à Calcante; y desta suerte asseguraron siempre el buen sucesso, siendo estos muy expertos en la Milicia, y siendo el arte de aquella tan necessaria en el mundo, que la Patria, la libertad, los Ciudadanos, y aun los Reyes, (27) le deben la seguridad de sus casas, hazien- das, y Reynos. Hazian los Parthos, y Persas tanta profesion de las armas, que hasta (28) en el tiempo de ponerse en la mesa traian el arco, y flechas consigo; siendo por esta causa los Pueblos mas respetados de aquel siglo; y particularmente en la guerra justa se llenan mas de triunfos los que primero han sido disciplinados en el arte Militar, porque entonces la misma razon los apadrina, no quando sin mas pretexto, que la embidia, ò la emulacion, (29) emprenden por capricho vna contienda sangrienta. No sin gran moralidad fingiò Esopo (30) lo que el lobo imponia al cordero, diciendo, que le auia enturbiado el agua del arroyo, solo por tener pretexto (aunque no claro) para hazerle daño. Pero tornando à mi asunto, digo, que no sin gran fundamento llamò Platon (31) al consejo vna cosa sagrada; y Aristoteles reconociò en el alguna circunstancia de diuino. Al manejar graues materias, mas que agudeza, es menester madurez, y preuenirse con la opinion de los que con las experiencias lleuan mucha ventaja para salir con lo que emprenden. Y finalmente, aun Dios mismo (32) enseñò por el Sabio en los Prouerbios, que alli se hallaua la salud, donde intervenian muchos consejos.

No quiero entretenerme en corroborar mi opinion con varios exemplos, pues son tantos los que nos acuerda

23 Tacit. lib.
3. Annual.
24 Plat. libr.
10. de Repub.

25 Val. Max.
lib. 9. c. 5.

26 Ex eor.
var. histor.

27 Cic. orat.
pro Muren.

28 Ex Herod.
Ouid Strabõ,
& alijs.

29 Casiodor.
lib. 3. epist. 4.

30 Æsop fab.
29.

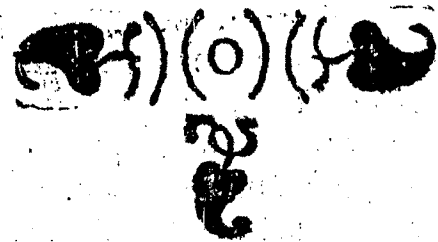
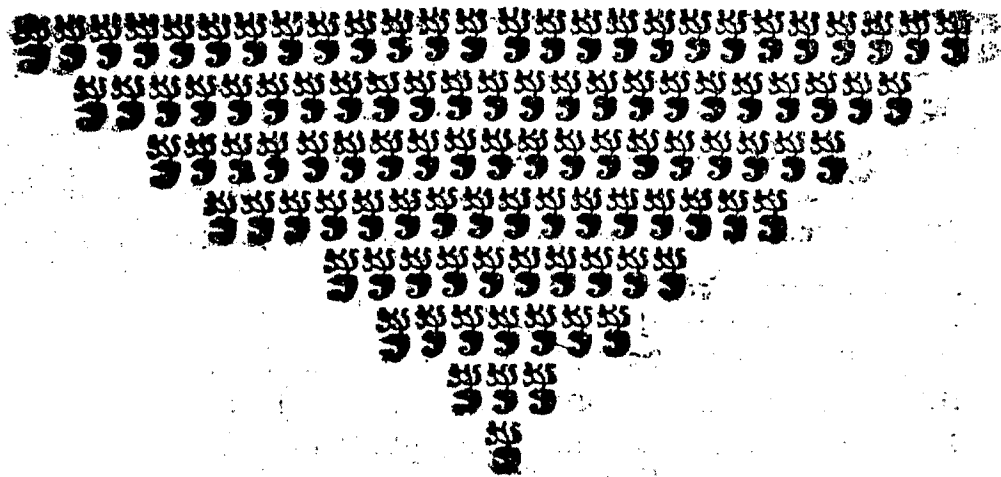
31 Plat. in
theog. siue de
sapiens.

32 Prou. cap.
11.

Boeth. in
hist. Scot. A-
rist. li. 6. ethic.
6. 9. Guiciar-
dini, & alij,
& hist. Eust.
& Gall.

la antigüedad, y refieren las Historias, (33) que à quien los tiene tan leídos, como V. S. era inutilmente entretenerlo; y solo he querido insinuarle estos motivos, para que reconozca en ellos que he tomado algunas liciones de lo que con todo acierto, y prudencia he oído muchas veces ponderar à V. S. remitiendome siempre à su experiencia, que es muy hija de su valor, señaladas hazañas, y antiguos servicios, que tiene hechos en tantas ocasiones como le han dado lugar los puestos que dignamente ha ocupado en los Exercitos, y oy tiene en la paz; suplicandole me excuse esta licencia que he tomado, en fè de la mucha merced que me haze, y del afecto con que me escucha.

Guarde Dios à V. S. muchos años,
&c.



COMENTO DE CARTA QUE
escriuiò Filipo de Macedonia à
Aristoteles.

AL SEÑOR DON IOSEPH DE CHAVES,
Jurisconsulto, primo, y amigo carissimo del
Autor.

AViendo recibido vna carta de V. md. cuyo principal contenido es el deseo de saber pormenor lo que incluia en sus pocas palabras la que Filipo de Macedonia escriuiò à Aristoteles quando nació Alexandro; se ha atreuido mi bachilleria à embiarla, comentando sus voces lo mejor que ha llegado à discutir mi corto talento, para que vea V. md. si en algo (por gran fortuna mia) me he confrontado con su mucha erudicion, ya que V. md. mas por passatiempo, que por ver mis borrones, quiere emplear este rato en leer estas lineas; en cuya frente van las palabras de Filipo, traducidas fielmente de Aulo Gelio, que son las siguientes:

Filipo, salud à Aristoteles. Sabea, que me ha nacido vn hijo; y doy gracias à los Dioses, no tanto porque aya nacido, como porque le aya sucedido el nacer en tiempo que tu viues. Yo espero, que criado y doctinado de ti, sea digno de nos y de la sucesion del Imperio.

Estas son las razones de Filipo; y lo que yo dellas alcanço, es, que aunque en triunfos, y vitorias continuas estuviessè exercitado casi todo el tiempo de su vida (segun lo aseguran (1) aquellas excelentes Oraciones de Demostenes) no por esto dexò de entregarse tambien à los estudios de humanidad, y todo genero de letras eruditas: de manera; que al passo que obraua heroicamente, hablaua con agudeza, como se muestra en esta carta, donde en pocas palabras ponderò quanto queria exprimir con elegantes afectos. Ya es vso muy antiguo entre Griegos, (2) y Latinos, el començar las cartas con aquella cortesia de saludar à quien iban dirigidas; porque seria vna extrana gan-

1 Dion. Lam-
bin. ora. Dem.

2 Epist. S. P.
Athen. & Pe-
lopon exorat.
Demosth. de
caran ep. De-
most. & schin.
Cic. & alijs.

gancia muy hija de vn groffero talento, el entrarfe por las puertas de la materia que auian de tratar, fin que primero se metiese el nombre de la persona, y a este le acompañasse alguna circunstancia de cariño. Y porque bastantemēte lo manifiestan tantas epistolas como hasta oy se han dado à luz (sin entretenerme en cosa tan inuutil) passo à lo que importa. *Sabed (dize) que me ha nacido vn hijo, y doy gracias à los Dioses, &c.* Fue grande el regocijo que tubo de que naciere Alexandro en vn siglo, en que viuia vn hombre tan grande; para alicionarlo. De que se reconoce el aprecio que en todas edades ha hecho (3) el mundo de las letras, y el uutil que han traído siempre consigo. En tanta estimacion ha estado siempre la doctrina, que aun entre los Gentiles, y Barbaros, solo por ella fueron creídos Dioses (4) Mercurio, y Asclepio en aquella primera edad inculta, y ruda. Dezian de Orfeo, que amañaua las Tigres, y mouia las selvas, solo porque con la fuerça de sus letras enseñaua el modo de viuir à aquella rustica gente, y daua costumbres à aquellos Pueblos indomitos. Homero mereció despues de la muerte, no solo estatuas de imagenes, sino altares, y templos. Ptolomeo, (5) por la sabiduria tuvo en tanta veneracion à los Interpretes de la ley Hebrea. Què estimacion hizo de Lisias, Pytagorico, Alcibiades! Quanta hizo de Socrates, y Platon, Trajano! quanta, finalmente, de Plutarco! Y pues no importa que traigamos los similes de mas vezina edad (pues no menos en ella florecieron las ciencias) reparese en que mas presto, que por admirar (6) la grandeza de la antigua Roma, venian à ella los Españoles, y Franceses, por oir la eloquencia de vn Liuro. Scipion Africano se consolò con mandar, que la imagen de Enio Poeta (7) fuesse metida en su sepulcro, pareciendole que esta era la mayor honra que podia tener, de acompañar su cadauer con la efigie de vn hombre docto. De cuyos exemplos se reconoce manifestamente quanto caso se hazia de la ciencia; y que atendiendo à esta comun introduccion, y justas honras, con que se premiaua la sabiduria, quiso Filipo hazer esta expresion con Aristoteles. Muy antiguo era el vfo de celebrar con todo regocijo, y alegria los nacimientos; (8) hazianse tortas de harina, miel, y queso, (9) para distribuir (en demostracion del jubilo) à los que asistian en ellos;

3 Arist. 1. de anim.

4 Bocac. in genealog. Deor. var. loc.

5 Sabell. li. 7. & Ioseph. de bell.

6 Val. Max. lib. 8.

7 Exemp. lib. ebor.

8 Plin. li. 18. ca. 2. Varr. de ruiner. lib.

9 Censorin. de die nat. Pron. in prius. lib. 3. Scrg.

ellos; repetianse los brindis alboroadamente, entretenianse en diuersidad de juegos, quemauase (10) al sacro genio variedad de flores, è incienfos, fin que en tales dias se sacrificasse animal alguno, ni vertiesse sangre; porque era indicio, y agüero infeliz, y en tiempo de tanto gusto no se permitia el menor assomo de tristeza. El dar gracias à los Dioses, seria de la manera que acostumbraron los Romanos, cuyas mugeres, antes de dar à luz el parto, para que no fuesse mon truofo, y aduerso, y que saliesse el hijo proporcionado, y perfecto, sacrificauan à las aras de Egeria Ninfa, (11) y Iuno Fluonia: con que auiendo Olympiada dado à luz con buen suceso à Alexandro, es muy regular en Filipo el dar gracias à los Dioses en el dia de su nacimiento. Y para que se reconozca quan alboroadamente se festejaua este dia, debo acordarme de Timolconte, que diò à los Siracusanos (12) las principales vitorias en el dia que correspondia al de su nacimiento, para que aquellos lo celebraisen, como autor de sus dichas. Xerxes, (13) en el dia que fue llamado Rey, como nacimiento del Imperio, lo celebraua cada año, y en èl daua vna opulenta cena à todos sus Ciudadanos. Los Parthos, (14) en el dia en que Arfaces venció à Seleuco, lo festejaron como nacimiento, y principio de su libertad. El sexto dia (15) del Thargelion se celebraua con demostracion alboroadada, por auer sido en èl el nacimiento de Socrates. Y vltimamente, si nos valemos de Iulio Cesar, (16) reconocèremos lo que se cuenta del, que en los Idus de Iulio tenia siempre fortunas muy crecidas: mas si pudiera adiuinarse, que en el mismo dia en que Alexandro salió à luz à este mundo, èl mismo fue el de su muerte, en vez de regocijos se harian demostraciones de sentimiento: pero segun lo que manifiesta en las palabras de su carta, cumplièdo con aquel vfo tan vniuersal, haria Filipo todo lo que acostumbrauan en dias de nacimiento los antiguos. Profigue su carta, diziendo: *No tanto porque aya nacido*; en cuyas palabras se cifra lo que muchas, y diuersas Naciones vsauan; algunas dellas mostrauan grande alegria en los dias del nacimiento; pero auia otras, que los tenian por infaustos, como los Traces, (17) que llorauan con grande amargura el dia en que les nacia vn hijo, diziendo, que empeçaua à entrar por la puerta de todas las calamidades,

10 Tibull. lib. eleg. 2. 2. Ha: ret. li. 2. ep. 1.

11 Gel. li. 26. c. 16. Fest. lib. 15. & lib. 6. Bocac. in lib. geneal. Deor.

12 Prob. Emil. in vit. ili.

13 Herodot. lib. 9.

14 Iustin. lib. 41.

15 Elian. de var. hist. li. 2. Apollo dor. in Chron. Laert. in vit. Socrat.

16 Alex. ab Alex. l. 4. c. 20.

17 Herod. in Telephor. Pöpon. Mel. li. 2. Val. Max. li. 2. c. 1. Quintil. lib. 5. cap. 11. Arch Poet. in epigra. Graeg. Solin. c. 15.

y se

18 Herod. lib. 5. paulo post princip.

19 Zenod. in collect. Prou.

20 Plat. ex eo Stob. ser. 119.

21 Pöp. Mel. lib. 3. Ioan. Bohem. lib. 2. de mor. legat. & rit gent.

22 Rodig. lib. 13. c. 25. Curt. lib. 8.

23 Strab. lib. 15.

24 Tiraq sup. Alex. li. 6. c. 4.

25 Cic. lib. de fat. & ex Deocr. in Anaxag. & Arcef.

26 Crisp. ex Gell. li. 13. c. 1.

27 Plutar. in vit. Licurg.

28 Pelib. li. 4.

29 Plat. de legib. dial. 7.

30 Pitag. ex Q. in il orat. instit. lib. 1. c. 17.

31 Alex. cap. 25. lib. 2.

y se alegraban quando moria, diziendo, que salia de las desfaçones del mundo, y començaua vna delcansada quietud. Los Trausios, (18) los Cefias, (19) y los Causianios, (20) tenian esta misma costumbre; y aun de los Indios (21) se cuenta, pues los Gigmnosofistas (22) y los Brachmanes (23) obseruauan el celebrar su nacimiento en el dia de su muerte, à los que viuian ajustados à la razon. Debo inquirir, à que Dioses daua Filipo las gracias; y siendo los Geniales los que concurrían à engendrarlo todo, que eran, (24) el Agua, Tierra, Fuego, Ayre, Sol, y Luna, à estos es sin duda que les daua gracias. pues deziã comunmente, que era el Dios Gen. o hijo de los Dioses, y padre de los hombres: pero tambien comprehenderia Filipo à los quatro Lares, que eran, Dimon, Tychis, Heros, y Hanachis; los quales, luego que nacia el hombre le seruian de vigilante custodia, y acompañauan todas sus acciones con direccion cuidadosa. Mas adelante dize así: *Porque le ay. sucedido nocer*; en cuyas palabras alude al caso que hazian de los Hados, de quien estaua todo pendiente, y se les atribuia qualquiera suceso; porque dezian ser ellos los que absolutamente (25) eran dueños de disponerlo todo, estando siempre los hombres en vna dudosa contingencia de la voluntad del Hado, usando por prouerbio en qualquier prospero, ò aduerso suceso, el dezir, que así lo auian. (26) querido los Hados: con que aquella palabra, *Sucedido*, viene claramente à aludir à lo que refiero. Prosigue ponderando que son las gracias que dà à los Dioses, porque su hijo nace, viuendo Aristoteles; en cuya doctrina tiene cifradas las esperanças de sus progressos, porque desde la primera edad procurauan los Antiguos introducir à sus hijos en lo que despues auian de profeguir, para que aplicados desde luego, se les facilitasse lo arduo de las artes con la continua tarca. Los Lacedemonios, (27) los Traces, y los Arcades, luego que lo dispensaua (28) la edad, instruian à sus hijos en las letras, las armas, y la musica, siendo esta vltima habilidad para suauizar la aspereza. (29) del estudio con tan decente passatiempo, como para reprimir las repentinas inquietudes (30) del animo con su ajustada armonia. Escriuesse de los Etiopes, que desde la tierna edad los enseñauan (31) à probar las fuerças en todo genero de exercicio fatigoso, y à vibrar las saetas, y dar-

dardos de mucho peso. Los Egipcios los lleuauan descalços, (32) para que la delicadeza, y complexion debil, sujeta à las inclemencias del tiempo, fuesse reduciendose à vna perfecta sanidad, y fortaleza de miembros. Los Brachmanes, (33) quando salia à luz el infante, le dauan Curador, y Maestro à la vida, para que instruido en perfectos exemplos, saliesse de prouecho. Los Persas (34) les dauan excelente direccion, y por todos los grados de la edad iban proporcionandoles el exercicio. Reparo en que dize, *que le ha nacido vn hijo*, y que no passa à explicar su nombre; y no dexa de tener mysterio este reparo, porque segun atestiguò el mismo Aristoteles, (35) les ponian el nombre à los varones à los nueue dias, y à las hembras à los ocho, y algunas vezes à los siete; porque antes deste tiempo, el infante està (36) expuesto à muchos acasos. Los Athenienses, y casi toda la Grecia, lo dilatauan (37) hasta los diez dias; de que se infiere, que esta carta la escriuiò Filipo luego que nació Alexandro, antes que se le pusiesse el nombre, eligiendo de cõtado à Aristoteles por Maestro suyo, para hazer en adelante gloriosos sus hechos: y como la tierna edad es la mas facil, y mas expuesta à darse en manos de los vicios, en ella debe con mas atencion preuenirse el contraveneno, admitirse la advertencia, y tener entrada la correccion. Los Maestros son los que han hecho gloriosos à los hombres, por cuya causa todos anhelaron à hazer eleccion de personas doctas: mirese à Hector (38) lo que hizo con las liciones de Polidamanta; Thelemaco, (39) con Menelao; Antigono (40) buscò à Cenon; Agamenon, (41) à Nestor; Aquiles, (42) à Chiron; y mas adelante, Trajano, à Plutarco; (43) Augusto, à Apolodoro; Tibrio, à Teodoro; sin olvidarme del antiguo Homero, (44) que eligiò à Femio Smirneo; Virgilio, (45) à Silon; Ciceron, (46) à Diodoro. Con que se prueba, que en todas edades los discipulos tan gloriosos como los referidos, así en la magestad, como en la vida priuada, han debido a la instruccion de sus Maestros los blasones que despues ha transferido la fama à la posteridad.

No me arguya V. md. el acronismo, pues ha sido solo por probar, que en todos tiempos han corrido vna misma vereda los que han deseado viuir eternizandose en sus mil-

32 Diod. Sic. lib. 2. c. 1.

33 Strab. lib. 15.

34 Idē. ibid. prop. fin. & Herod. lib. 2.

35 Aristot. de nat. anim. Plutarco. Prou. ca. 102. Macrob. lib. 1. Satur. c. 16. Fest. li. 10.

36 Arist. lib. 7 de nat. anim.

37 Tiraq. in l. si vnquam, verb. Susceperit liberos, n. 108.

38 Homer. li. 13. Iliad. & alib.

39 Idem Odyf. lib. 4.

40 Laert. in vit. Cenon.

41 Cic. epist. fam. lib. 9. ep. 14 ad Dolab.

42 Homer. li. 11 Iliad. in fin.

43 Sueton. in vit. Aug. c. 89.

44 Herod. in vit. Homer.

45 Donat. in vit. Virg.

46 Cicet. in Brut. & lib. 1. de nat. Deor.

mismos hechos, por auer seguido la misma doctrina de sus Maestros; de que tenemos el exemplo en nuestro Alexandro, por auerle valido de Aristoteles, el qual con el atributo de Filosofo mereció la veneracion de Filipo. Los Algarves (47) en España, los Druidas (48) en Francia, los Magos (49) en Persia, los Caldeos (50) en Babilonia, los Gimnosofistas (51) en Etiopia, los Bracmanes (52) en la India, los Agripeos (53) en la Scitia, los Heliopolitanos (54) en Egipto, eran todos correspondientes à lo que los Filosofos (55) en la Grecia; eran estimados como sagrados, y estauan en tanto aprecio, que los celebrauan con diuinos elogios: con que no es de admirar que Aristoteles, como Filosofo, fuesse honrado con tanto exceso de Filipo. Entre los Galatas (56) tenia tanta veneracion el Filosofo, que à el solo se le permitia el llegar à las aras de los Dioses, sin que se atreuesse Aruspice, ni persona alguna, à hazer sus vezes en tan sagrado exercicio. Pero no es bien detenerme en lo que es tan manifesto en la antiguedad, y solo voy à que concluye su carta Filipo, diciendo, *que es, era que criado y doctinado su hijo, &c.* Vn hombre ordinario, sin muchas letras puede cumplir con su exercicio, porque no està su ocupacion tan à la vista del mundo, como la del Superior. Aun en el cuerpo humano todos los miembros subditos no reconocen mas sentido, que el del tacto; pero la cabeça, como es la principal parte, ha menester que se junten todos los sentidos à hazer en ella su estancia. Bastàle manos para obrar à vn Soldado; pero vn General, no solo necessita dellas, sino de juiz. o muy cabal; para la disposicion de vn Exercito. No solo el Principe ha menester los Maestros para el acierto, sino la aplicacion; pues sin esta son inuitiles las fatigosas diligencias de aquellos. Reparè en lo que pondera Tacito la ignorancia de Neròn, (57) que en ocasion de hazer el Panegirico al difunto Claudio, huvo de mendigarla Oracion de vn extraño, sin auer aprouechado el tiempo en que le instruyeron sus dos grandes Maestros. Dezia Platon, (58) que la ignorancia en los hombres comunes, y plebeyos, hazia reir à mucho; pero en los grandes hazia llorar à todos. El mayor error de Agripina, fue el permitirle à su hijo escasamente el tiempo para darse à la Filosofia, por lo que salió tan inhabil como auernos

47 Strab. li. 3.
 48 Casi in
 Comm. lib. 6.
 49 Cic. lib. 1.
 de dia. & lib.
 2. de legib.
 50 Sicul. lib.
 1. c. 2.
 51 Philostr.
 lib. 6. c. 4.
 52 Strab. lib.
 25. Apulei. li.
 2. Florid. Phi-
 lostrat. in vit.
 Apollon lib. 2.
 6. 2. & alibi.
 53 Herod. li. 4.
 54 Herod. li.
 2. in princ.
 55 Laert. in
 Proem. in prin-
 cip. Amian. li.
 15.
 56 Diod. Sic.
 lib. 6. c. 99.
 57 Tacit. lib.
 23. Annal.
 58 Plat. in
 Hippo.

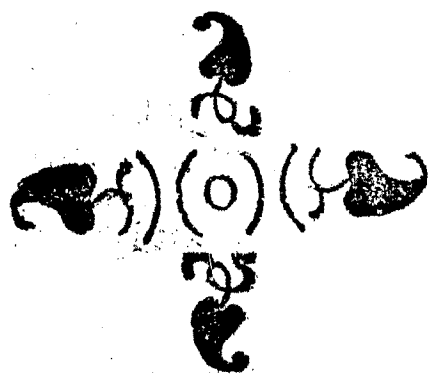
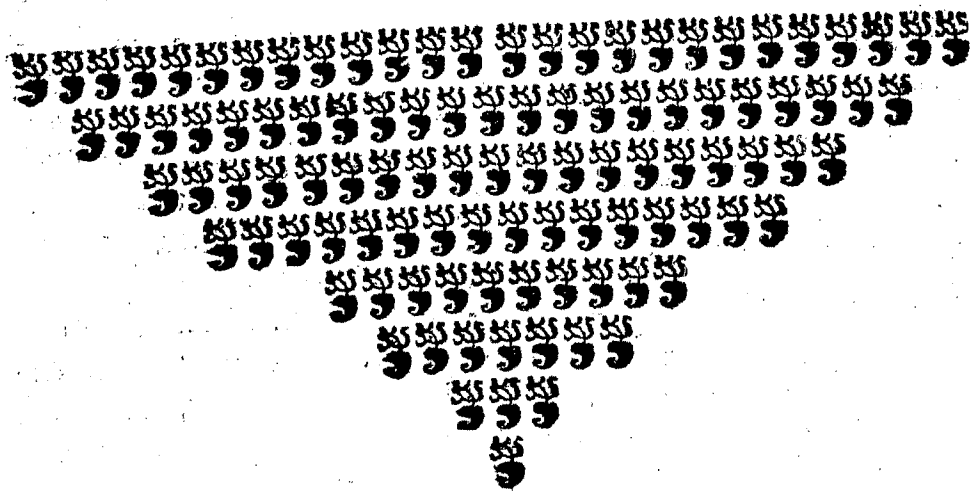
visto. No puede aprobarse la politica de Luis Vndezimo, (59) de no dexar que Carlos Octauo su hijo manejaſſe francamente los libros: con el curso del tiempo llegan à experimentar los Reynos la desgracia de tener à vn Principe ignorante. O, que mal darà regla de gouierno à sus Pueblos quien a si mismo no sabe gouernarse! El que se perfecciona en las letras, sale mas eminente en las armas; que es circunstancia, que acompaña muy gloriosamente à qualquier hecho heroico. Quando và apadrinada del entendimiento la hazaña, lleva mas recomendaciones para el aplauso. Si uenos de exemplo vn Cyro en Persia, (60) vn Julio Cesar en Roma, (61) vn Alfonso en Napoles, (62) y otros muchos en el mundo: con que prudentemente dize Filipo aquellas palabras: *Para que sea digno de la suceſion del Imperio.* Pero no he de pasar en silencio aquella clausula, cuya formalidad es esta: *Para que sea digno de nos;* cuyas breues razones tienen muy apoyado su enfasis, porque el hijo que no sigue las pisadas de su padre, parece que le desnaturaliza el proceder, del derecho que le diò la sangre. No es mal exemplo Herodes Attico, (63) de ingenio, y eloquencia à ninguno segundo, y en todo singular; cuyo hijo fue tan incapaz, que aun los primeros rudimentos no pudo comprehender. Gran mortificacion para el talento de vn padre, el ver extraviado su hijo, aun para habilitarse à la ciencia! si con la misma seguridad se heredassen las acciones, como la sangre, no goçobraría en los baxios de la ignorancia el hijo de vn discreto: pero como corren diferente rumbo las inclinaciones, no puede vincularse en ellas la capacidad. A Aristoteles debió Alexandro la gloria, no solo de imitar à Filipo, sino de excederle; y por no entretenerme en lo que viene à ser fuera del asunto, no hago testigos desta verdad à las mismas hazañas de su vida.

59 Ex eorum
 histor.
 60 Xenoph. in
 Padi. & iust.
 lib. 4.
 61 Plutar. in
 vit. Caf.
 62 Ex var.
 histor.
 63 Philostrat.
 id vit. Herod.
 Attico.

Esta es, enfin, la carta, segun lo que he llegado à comprehender; interpretada lo mas regular que me ha dispensado mi discurso, arguyendola de lo interior de sus palabras; y por cumplir con la obligacion de dar à V. md. gusto, se la remito, suplicandole, que en cambio deste poco trabajo que he puesto en su comentario, me diga su

M. Paz

parecer, para que pueda con el darle alguna enmienda
à su contexto, y alguna luz mayor à mi inteligencia,
Nuestro Señor guarde à V. md. muchos años,
con la felicidad que le desco,
&c,



SI

SI EL PRINCIPE DEBA, O NO,
castigar asperamente à aquellos que
hablan, ò escriuen mal
dèl.

AL SEÑOR DON FERNANDO DE
Caruajal Girón, Teniente de Maestre de Campo
General en el Reyno de Napoles.

Aquel suceso, que supe auia passado en Saboya,
me obligò à discurrir en su respuesta, sobre la
proposicion de que el Principe deba, ò no, casti-
gar asperamente à aquellos que hablan, ò escri-
uen mal dèl, ò si sea mejor el tolerarlo: y de vna, y otra
parte hallo tantas apariencias de razon, y tan contrarios
exemplos, que puede qualquiera que se meta à decidirlo
quedar con facilidad confuso. Aunque es verdad, que el
hablar no sea vn cuchillo, que de contado llegue à herir
mortalmente, no obstante, es vna semilla, y origen de vn
veneno, que causa con el tiempo muy infames efectos. No
quiero meterme por aora en dezir con especialidad los
que deben disimular al que dize mal de quien los go-
uerna, ò no; (1) porque de las reglas que se daràn al
Principe se podràn facilmente inferir las de la Republi-
ca: y siendo asì, que este genero de ofensa toca mas al
Principe, debo principalmente hablar dèl. Parece cierto,
que sea mas vtil, que daño, el dexar dezir, ò escriuir (2)
mal à quien quisiere, porque siempre vn Principe sabio
debe dexar abiertos algunos respiraderos, por donde se
exalen algunos malos humores de sus subditos, pues no
teniendo aun este aliuo, multiplicandose cada dia las oje-
rizas, vendrian à reventar (3) en peligrosos efectos pa-
ra el dueño; porque quien es injuriado del Principe, ò por
otra alguna causa le conserua algun interior odio, sola-
mente con el dezir mal dèl defahoga el animo, y olvida
las pasiones que mantenìa el coraçon, y no cuida de otra
ven gança, pareciendole que declarando su accidente,
queda del todo sano: pero quando no puede hablar el hom-

1 Senec. libr
3. de ira.

2 Senec. ibi d.
cap. 23.

3 Tacit. libr.
Annal.

bre libremente, ahogando en su pecho cada dia mas causas de rencor, abrigando en su seno mayores razones de odio, suele acabar en desquitarse como puede, ya en (4) conjuras, tratos, y otros modos de vn animo deliberado. No debe el Principe cuidar de vengarse de su dolor, pues aunque sea mas justo, parece mas agrio. No sin esta causa en algunos Reynos permiten hazer ciertas farsas, donde debaxo del pretexto de vna fabulosa historia dizen mal del Rey, y sus primeros Ministros, sin que estos, ni aquel se den en alguna manera por sentidos. Demàs de que vna de las principales causas que hazen permanente à vn Principe en su estado, es el conocer (5) el natural, y condiciones de sus subditos, qual es parcial suyo, qual passa à apasionado, qual es indiferente, y qual le es contrario: luego prohibiendoles la queixa, y el aliuio de hablar del (de donde facilmente podria inferir todo esto) queda en vn continuo recelo, sin poder descubrir por donde le previenen (6) su ruina, pues en este lance, quando se declaran, es quando ya tienen assegurada su vengança. Assi como en el cuerpo humano aquellas enfermedades son dificiles (7) de sanar, que no se conocen, porque nunca puede aplicarse el remedio que conuiene; assi tambien sucede en los Estados, y Coronas, que aquellos odios son los mas peligrosos, que no se descubren. No vino (8) en Tiberio la paciencia de humanidad suya, sino de astucia, pues quien reconoce por la historia sus crueldades, confessará esto mismo: no obstante, permitia tambien que hablassen mal de su gouerno; y aun ponderandole el Senado, que debia castigar à los que ofendian, è injuriaban su credito, respondió, que no estaua tan ocioso, que se huviesse de entretener en negocios de tã poca sustancia: desuerte, que conoció, que para la conseruacion de su gouerno, esta era la direccion mas ajustada; pues quando se reduce vn hombre à la desesperacion, (9) viendose tãbien quitada la libertad de la lengua, no haze caso de la hazienda, la honra, las leyes, ni la vida, solo por acabar de vengarse. Francisco, Primero Rey de Francia, oyendo que muchos hablaban mal del, respondia à los acusadores: Ellos diràn, y nosotros harèmos; (10) juzgando, que queriendo èl obrar à su modo, conuenia dexar que los otros hablasen à su arbitrio. Es cierto, que para la conseruacion

debe

debe el Principe procurar no tener enemigos, y si no solicita el modo para que qualquiera natural passion no pasasse à odio premeditado, es fuerza que facilmente recaiga en las manos de la ojeriza comun. Por estas, y otras razones el Emperador Teodosio hizo en nombre suyo, y de Arcadio, y Honorio, (sus hijos, vn orden dirigido (11) à Rufino, Prefecto del Prctorio, por el qual dispuso, que si alguno poco modesto, y sin verguença murmurasse del Principe, no debiera por esto padecer pena alguna; porque si lo dize por ligereza, debe despreciarse; si por iocura, debe compadecerse; si por malicia, debe perdonarse. El Rey de los Epirotas, Pyrro, respondió (12) à los que le persuadian que desterrasse à vno que hablaua mal del: No quiero que vaya à otra parte, y hable peor delante de mas testigos. Pero quien fue mas paciente en esto, que Cesar (13) el qual no solo sufrió palabras infames, sino muchos versos mordazes, y satiras desvergonçadas: y confessó, que como naturalmente el hombre tiene mas desseo de aquello que le es negado, y prohibido, procura cumplir con su apasionado antojo encubiertamente, y haze mas daño à la Republica, y al contrario, la misma permission los entibia en sus passiones, y olvidan su rencor; demàs desto, escufan las lisonjas, (14) que los hazen peores, no oyendo jamás la verdad en la boca de sus cortesanos, ya por temor, ya por desseo (15) de medrar. En grande obligacion, decia el Macedon Filipo, que le estaua al Pueblo de Athenas, el qual con la murmuraciõ, y mala lengua auia hecho que el Rey, conociendo la causa porque le murmurauan, se corrigiesse en sus costumbres, y palabras. No se ha de enojar el Principe de tan poca (16) materia, como el oír murmurar de sí, pues es indicio de su poca paciencia, y juicio escaso. No ay mayor prueba de la poca capacidad de vn puchero, que verlo hervir hasta hazer espuma luego que se arrima à vnas tibias cenizas. Son las abejas las que à qualquier encuentro facan el aguijon para la vengança; no se mueue tan apriesa el Leon, ni el Aguila: pero, como lo advirtió Seneca, (17) el Rey de dichas abejas no lleva aquel punçon auenenoado, que ellas; y desta fuerte es republica dulce, se conserua tan igual. Aunque el Tribuno de la plebe Metelo hizo, y dixo tanto contra Julio Cesar, no

4. Cic. 2. offic.

5. Pythagor. apud Stob.

6. Isocr. apud Stob.

7. Liu. decad. 3. lib. 8.

8. Ex Sueton. & alijs.

9. Veget. lib. 3.

10. Rotter. in lib. memor.

11. Liv. sic. Si quis Imper. voluerit, &c.

12. Ex var. hist. or.

13. Ex Suet.

14. Plat. apud Plut. de amic. & adular.

15. In histor. Sax.

16. Arist. lib. 3. ethic. c. 3.

17. Senec. lib. 3. de ira.

18 Suet. vbi
supr.19 Ex Aenea
Silvia.20 Ex Plut.
& Senec.21 Laert. in
eius vit.22 Senec. in
Troad.23 L. ultim.
C. de Donat.
inter vir. &
vxor.24 Ex eorum
vit. & par.
hist.25 Aristot. 4.
ethic. c. 5.

26 Val. Max.

lo castigò con otra cosa, que con dezir, que estava en pueito mas alto, donde no pod an llegar sus faetas: Nunca haris tanto (dixo) que merezcas la indignacion (18) del Cesar. El hazer bien sin medida, y el oír dezir mal sin impaciencia, son las dos partes mejores (19) de vn buen Rey, dezia prudentemente Alfonso, Rey de Napoles. Moria Pericles, gloriosissimo Principe, (20) y los que estauan vezinos à la cama recogiendo materia para el panyrico funeral, quien alabaua su eloquencia, quien su magnanimitad, y quien, finalmente, su generosidad de animo; y oyendolo Pericles, Dexais lo mejor (dixo alcanzandole ya moribundo como estava) no tiene Pericles alabança mayor, que la de auer sido injuriado, y maltratado de tantos, sin querer por esta causa vengarse, ni castigar à ninguno. Los grandes animos se conocen quando no se entumescen con la alabança (dezia Platon) (21) ò no se alteran con la murmuracion.

Estas son las razones, y exemplos, que pueden persuadir que vn Principe no debe (22) coartar el arbitrio de hablar à sus vassallos: pero no obstante, son tan grandes los fundamentos que hallo por la parte contraria, que no puedo dexar de inclinarme à tan segura opinion. No digo que el Principe, por razon de vengança deba castigar, antes ha de tener compassion (23) en la misma pena, pues aquello, mas lo haze por escarmiento ageno, que por satisfacer con el rencor proprio. Mas presto lloraron de compassion, que de ira, Marcelo al tiempo de destruir à Siracusas; (24) Lucio, à Amasa; Scipion, à Cartago, y Tito, à Ierusalen. Debe huir siempre el Principe aquellas cosas que llegan à quitarle (25) la reputacion, y que le hazen venir en desprecio de sus vassallos. Esta es la murmuracion, pues en quien la escucha nace vna opinion sinuestra, y poca reuerencia de su Principe; y en quien habla, no puede dexar de nacer odio, y aun deseo de vengança: con que por esta parte, seguramente puede esperar alguna crecida desgracia, (26) pues estos son los primeros cimientos que echa la malicia, para fabricar sobre ellos la execucion de las iras: de más, que quien se atreue à sufrir vna injuria, le arrastra à que detrás della venga otras muchas, que lo destruyan; dà mas aliento à la calumnia con no cortarle sus primeros passos. Aquellos que tienen

algun

algun odio (27) secreto contra su dueño, se animan, à imitacion de los otros, à confederarse con ellos, y en vna declarada conjura le quitan las fuerças, y aun la vida: demás de que si vn Principe, con el amor que sus vassallos le tienen, se conserva mas facilmente, (28) que con las armas, siempre que se oye murmurar del Principe, se vâ entibiando este amor. Muchos dàn razon al que pondera, y afea las acciones de su superior, y poco à poco vâ cayendo en el descredito de todos, y desde este passo llega la materia à procurar el logro de su intento. Qualquiera mal animo tiene su fin determinado: dezir, pues, que teniendo licencia para lo tan arduo (que es el murmurar) dexarà de alargarse à conseguir la vltima diligencia de su vengança, es suponer vn imposible. En el Imperio de los Turcos ay mayor obediencia, que en algun (29) otro Reyno, que sea al presente, ò se lea en historias antiguas auer sido; y es, porque en aquel Imperio, no solo el discurrir algo en daño del Principe, pero aun el imaginario es delito. Solo porque el Baxà Ferracati se quejó del Sultán Soliman su pariente, porque anteponia al esclauo Efrain en sus faouores, le hizo el dicho gran Señor cortar la cabeça en Andrinopoli, por parecerle, que si permitia qualquier leue delito en su descredito, la feueridad de sus ordenes seria poco despues descreditada. Memorable es el exemplo de Antonino Caracalla, (30) el qual hizo vna sangrienta carniceria de muchos Alexandrinos, solo porque murmurauan sus acciones, y se metian à discurrir, y reprobar lo que executaua, y disponia en su gobierno; y para castigar la temeridad de estos, publicò, que queria escoger de los moços de Alexandria vna legion, à imitacion de otra Macedonica, y otra Espartana, que tenia; y que se metiessen en vna llanura, distantes los vnos de los otros, porque queria considerar muy bien los sujetos que iba eligiendo. Hizieronlo assi, y entonces Antonino con su Exercito pudo libremente embestir, y vengarse de todos ellos, sin dexar rastro de aquellas lenguas mordazes, y desatentas.

El Principe que sufre esta murmuracion, dà à persuadir que es verdadero lo que le imputan, porque lo permite; y aunque no lo sea, lo haze creer à los que discurrer de su paciencia; porque el mayor numero de los

M 4

Lom.

27 Liu. 1 de
cad. lib. 4.28 Isocr. ora.
ad Nicocl.29 Michael.
Baud. ingen.
hist. Turc.30 Ex vit.
Anton.

hombres se gobierna por aquello que aparece en lo exterior, y no por lo que es en la realidad por adentro. Y si las leyes, entre privado, y privado, quando vno dize vituperios, è infama al otro, y aun al inferior, se le concede à este libelo de injuria, y disponen que sea (31) castigado; quanto mas razon debe executarfe este orden en los que hablan mal del Principe, donde es mayor la ofensa, y mas peligrosos los efectos? pues del hablar mal, se sigue el querer mal, y à esto, el deseo de hazer mal, y al deseo sigue sin falta la execucion. El Principe, con el amor, y el temor (32) ha de mantener su Monarquia; el amor falta, porque quien murmura no le tiene; el temor tambien, (33) porque el Principe que tolera las injurias, lo abandona; con que sin dilacion alguna pierde su credito, su Estado, y aun su vida. No se defahoga, no, el pecho con la murmuracion (como quieren las razones contrarias) porque los humores del cuerpo, quanto con mas agitacion se rebuelven, lleuã mas peligro (34) à la salud; y el buen Medico, mas presto busca forma para extinguirlos en su principio, que dexarles puerta abierta para que con poca ocasion crezcan. Demanera, que por todas razones, y leyes deben ser castigados feueramente los que hablan mal de sus Principes: considere cada vno quanto mas seguro es el obedecer, que el mandar, y quanto mas facil es errar en este exercicio, que en aquel; y no tocando à los subditos mas que el guardar las ordenes del Superior, vãn libres de la censura. El tampoco la merece, porque ni su indiscreto juicio, ni su animo apasionado, ni su inadvertido talento, ò descuidado discurso, nos conuiene aueriguar; y estando en este teatro del mundo, donde nos toca hazer diferentes papeles, cada vno debe atender à representarlos en la conformidad que estàn distribuidos, sin que nos ciegue la malicia, ò nos perturbe la ira à querer meternos en lo que no està à nuestro cargo.

Esto es quanto he llegado à discurrir en la materia, y solo me ha parecido dirigirlo al talento grande de V. md. que con su gran politica lo censure, y enmiende, y me mande muchas cosas en que servirle, pues de mi amistad, y de lo que puede fiar el desempeño. Guarde Dios à V. md. mucho. ano, etc.

31 L. Nec fer-
nis, C. de in-
iur.

32 Virgil. 1.
anorm

33 Pittac.
apud Stob.

34 Galen. in
libr. de morb.
vulgar.

POR QUE CAUSAS DEBA
emprenderse la guerra.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON
Juan Luis de Borbon y Orlens, Conde de Charni,
Teniente General de la Caualleria, Sargento General
de Batalla en los Exercitos de Estremadura, y
Flandes, y General de la Artilleria de
Estremadura.

Quando V. Exc. no tuvièra la grandeza de su sangre, que le acredita, y la afabilidad tan humana, que le haze muy amable, solo su discreto juicio, y sus grandes noticias, è inteligencia de variedad de historias, diuersion de lenguas, obseruacion de Matematicas, y aplicacion à todo genero de letras, pudieran arrastrar el afecto de qualquiera que fuese inclinado à semejantes estudios. Y debiendo yo à V. Exc. muy singulares faouores, pues algunas Obras mias han merecido su aprobacion, auiendo me honrado siempre con exceso; no admire V. Exc. que estos renglones vayan en busca de tan felice apoyo, auiendo sido el motiuo siguiente el que tuve para escriuirlos.

Estaua leyendo el otro dia los graues estragos que ha ocasionado en el mudo la guerra, y que ha auido hombres, que tiranizando los Reynos, han querido estender su poder mas allà de los terminos posibles; y para esto han intentado sacar de sus casas, aun à los legitimos dueños, y hallando tal vez resistencia (que en quien (1) defiende su derecho justamente, concurren siempre mas fuerças) han quedado escarmiento de los siglos. Con que à mi entender, solo es gloriosa la guerra, que por necesidad de defensa natural, ò por derecho particular, se suscita. La primera causa no puede ser mas justa, pues à quien me quiere echar de casa, es preciso que (2) naturalmente procure embaraçarlo. La segunda no dexa de ser muy

1 Hugo Gro-
tius in prole-
gom. de iur.
bell. & pac.

2 Tacid. lib.
2. hist.

3 *Ex S. Aug.* directa, porque à quien (3) no me quiere dar lo que es mio, es forzoso que lo intente la violencia, quando no lo puede reducir el conueniente la persuasión. La vltima razon (4) de los Reyes, dize, que son las armas; porq quando no puede la verdad, es menester valerse de la fuerza. No foy tan arrojado qual Formion, que sin auer visto guerra alguna, quiso dictarle los preceptos della à Anbal; solo discurrendo la materia por mayor, me atreui à juntar las razones que en ella alcançaua, para que V. Exe. como tan gran Soldado; y mejor Politico, las entienda. Lee- mos continuamente en las sagradas letras tantas guerras, como justamente se emprendieron, y aun mandando lo Dios mismo; la de Abraham, contra los tres Reyes; la de los Israelitas, (5) contra los Amorreos; ù de todas las Tribus, (6) contra Gabaà, y Benjamin; ù de Dau d, contra la Gria, ò contra los Amonitas; y a por agrauios, por redimir (7) opresiones, por castigar ofensas, ò por vengar injurias. De que se colige, que los Principes siempre deben tener justa causa para començar la guerra; porque sin otro pretexto, que el gusto de hazer mal, ò la ambicion de dilatar su Imperio, es entre Fieles de graue desonuelo, y no menor escandalo. Solo aquel verse rodeados del alboroto militar, el enarbolar de los estandartes, blandir de las picas, espumar de los cauallos, fulminar de los azeros, el trueno de los bronces, las voces de las trompetas, el ronco rumor de las caxas, y que todo esto se reduce (8) à turbar la quietud vniuersal, debe hazer fuerza à no emprender la guerra sin ocasion legitima. Toda la juventud de Troya, entretenida en las delicias del Asia, (9) creyò al principio, que fuesse el sitio vna cosa de passatiempo, y solo para darles ocasion de hazer pompa de vna espada bien guarnecida, de vna coraca dorada, de vn yelmo precioso, y de vn cauallo de brios: pero, quando començaron à verse oy cerrados los passos, mañana embaraçados los socorros, despues muerto Menon, arrastrado Hector; y finalmente, alcabo de las inuiles fatigas de diez años reducido todo en pocas horas à ceniza, confesaron ser la guerra el origen (10) de todos los males, y la destruccion de todos los bienes. Quitasele al mercader su grangeria, al labrador su trabajo, al noble su patrimonio, à la muger el marido, y à los hijos el padre; y finalmente, en vn instante

8 *Iosue c. 10.*

6 *Ex lib. Genes.*

7 *Lib. 1. Reg.*

6. 17. n. 49.

8 *Lamach. apud Plutar. in apoph.*

9 *Ex Pindar*

10 *Enripid. in Erc. fur.*

reduce à vn desconcierto comun vn fosiiego vniuersal. Veale despues el gasto que emprende el Monarca en vna guerra, donde passa de prodigalidad lo que quotidianamente se ofrece diuidir. Deziale à Flaminio el buen Quinto, riendose de Filipomenes, (11) que tenia muchas manos, pero poco vientre; esto es, mucha gente, y poco dinero; y quando no van en igual proporcion entrambas cosas, no es facil la conseruacion del Exercito. Preguntaronle à Arquidamo las Ciudades confederadas, el gasto que seria menester para la guerra que se ordenaua en el Peloponeso, (12) para que supiesen con que cantidad auia de contribuir cada vna; y el respondiò, como experimentado Capitan, que la guerra no tenia terminos, pues si en la paz se gastan los dineros, en la guerra se arrojan. Con razon dixo Lucano, (13) que era Alexandro la fatalidad de todo el mundo, porque sin mas fundamento, que su ambicion, quiso hazerse dueño del. Què le faltaua à Xerxes, siendo Patron de vn floridissimo Imperio, (14) para pretender sin causa, ni derecho señorear à tãtas Pro-uincias. Què le mouiò à Cyro, siendo tan absoluto, para pretender aun en la elada Scitia encender el fuego de la guerra. A entrambos les costò cara la empresa; de vn millon, y seiscientos mil hombres que lleuaua el primero, se reduxo el solo à salvarse en vn desventurado Vergantiny, perdiendo todas sus Naues. No le quedò al segundo, de docientos mil que lleuaua consigo, aun vno que lleuasse à Persia la nueua de la desgracia. Quando Dios, para castigo de los Pueblos, (15) permite tales discordias entre Principes, y tan enredadas enemistades, que no de otra fuerte, que con la espada, como el nudo Gordiano, pueden deshazerse; es conocidamente porque lo ocasionan los delitos de los hombres. Passense en silencio las vidas que costò à la Grecia, (16) y à Troya el rapto de vna Elena; no se diga, que fue la pèrdida de los primeros ochocientos y ochenta y seis mil soldados, y seiscientos y setenta y seismil de los segundos, pues tocaua en la incredulidad, à no referirlo tantos Autores. Infamia es que se deba saber por la historia, que por cobrar (17) vn pescado se suscito la guerra, por la qual fue quitada la libertad à los de Naxo. La fierisima de los Egipcios à los Romanos, (18) en vengança de la muerte de vn gato. Otra

11 *Lib. 1. de apoph. Erasmo.*

12 *Ex varijs histor.*

13 *Lucan. li. 10. Pharsal.*

14 *Ex Plut. & alijs.*

15 *Aug. lib. 22. c. 74. corr. fau.*

16 *Dares Frigius de bell. Troian.*

17 *Ex Theat. vita human.*

18 *Ex Strab. no Digd. & Boet.*

19 Ex hystor. Burgund.

20 Ex Liu. li. 21.

21 Botterus ne i detti.

22 Lamach. apud Plut. in apophth.

23 Tulof lib. 11. c. 11.

24 Ex cornu hystor.

25 Liu. lib. 7. de cad. 4.

no menos sangrienta, de Escoceses contra Ingleses, (19) por vn perro que les hurtaron: mas para ignominia, que para aplauso, aprouechan estas memorias. Aunque algunas vezes, por justos juizios de Dios, no le toca la suerte de la vitoria a quien tiene razon, ò derecho; esta parte, (20) no obstante, por comun tiene segura la felicidad. Acuerdome, que les faltauan dineros a los Romanos, peleando con Pyrro, y andauan casi mendigando medios para proseguir. Fueron a consultar a la Diosa Iuno, y tuvieron de ella esta respuesta: Pelead con las armas de la justicia, y con este pacto, jamàs os faltará dinero. Ay algunos, que aconsejan la guerra, sin saber lo que passa en ella, y arriesgan al Principe a empresas mas que dificultosas. Tenia el Rey Francisco a Amaril, buzon suyo, (21) a quien algunas vezes escuchaua con gusto; y auiendo vn dia despedido a los del Parlamento, despues de auer tratado en el por que parte auia de entrar el Rey en la Italia, dixole el bufon: Señor, yo he oido las razones de vuestros Consejeros, y el camino que os dan para la entrada, pero ninguno dellos ha dicho por donde ha de ser la salida. Muchos son los que sin considerar muy maduramente el fin que puede tener la empresa, se contentan solamente con discutir el principio della, (22) y dexarla al arbitrio de la fortuna. No debe el Principe entregarse a la guerra, quando por si no tiene fuerças para mantenerla; porque el fiarse en la ayuda agena, es vna indiscreciõ, madre de malos sucesos; es vna politica, que muchos la han experimentado contraria. Quien es el principal guerrero, si se vale de otro mas poderoso que el para su ayuda, (23) mas vezes le tiraniza, que le alienta; mas vezes le sujeta, que le apadrina. Vease lo que sucediõ a Valente, y Honorio, que se arriesgaron a llamar a los Godos en su ayuda: los Ingleses, (24) que se fiaron de los Saxonios; y los de Babilonia, que combidaron a Saladino. No debe precipitarse el Principe, sin pensar muchas vezes lo que toma por su cuenta; porque despues llega a ser mayor el arrepentimiento, quanto fue mas acelerada la empresa. Depende las mas vezes de vn buen consejo la vitoria; vna vez emprendida la guerra, no puede conocerse certeza en el fin, y solo debe tomarse consejo de los que a fuerza de experiencias (25) esten muy disciplinados en ella. Quiso

vgr

ver aquel Rey de Vtopia, si los que le aconsejauan la guerra tendrian animo para resistir los impetus del enemigo: vinieron sus Consejeros, (26) trayendo el vno la planta de la Plaça que se auia de expugnar, el otro la lista de los Capitanes que auian de pelear, aquel la cantidad de municiones que auia de seruir, y este el numero de Soldados que auian de recogerse, y en que partes debian distribuirse; y estando escondidas algunas Esquadras de Soldados, vezinas a la sala donde auia de asistir el Parlamento, dispararon al ayre; de cuyo repentino estruendo huyendo los Consejeros, dexaron solo al Rey; el qual reconociõ entonces su defacierto en fiarse de hombres sin experiencia. Ninguna advertencia sea jamàs superflua, donde los mismos prosperos sucesos suelen tal vez ser peligrosos, sin que fiado en ellos el Principe, se descuide en las preuenciones, y se arriesgue a las temeridades. Muchos dragones, dize Plinio, (27) beben tanta sangre a los contrarios animales, que quando piensan tener el triunfo, consiguen su ruina, cayendo muertos a los pies de los vencidos; si rueles aquella sangre, mas de tõsigo, que de alimento. Escriuiõ Teodorico a dos Reyes discordes, que muchos que los temian (28) por su poder, se alegrauan de verlos tan contenciosos, y guerreros, porque estragadas las fuerças de entrambos (si primero cada vno era por si mismo respetado) despues qualquier enemigo, que fiacamente embistiesse, tendria seguro el vencimiento. Estàn muy alegres los Caçadores, quando miran que haze guerra al Aguila vn paxaro (29) llamado Cibando, porque cayendo los dos maltratados en tierra, despues de la lucha, no podrán escaparse de sus manos. No puede dexar de sentirse la fiereza, y obitinacion sangrienta, con que se persiguen los Principes, viniendose a reducir a tan debil flaqueza, que assaltados muchas vezes de vn barbaro Monarca, por falta de resistencia, quedan lastimosamente aprisionados; pero si vnidos con verdadera amistad, intentassen solo destruir esta espantosa Hydra del Otomano Imperio, que hazañas les serian dificultosas al siempre invencible Español, al valeroso Italiano, al alentado Aleman, y al esforçado Francès? A todos ellos juntos seria poca empresa todo el mundo. Y que seria tambien, si tan heroicas Republicas, y señores absolutos, quisieran (como

26 Ex Vtop Thom. Morus.

27 Plin. lib. 8 cap. 12.

28 Casiodor. lib. 3. ep. 4.

29 Ex Aristi

[de-

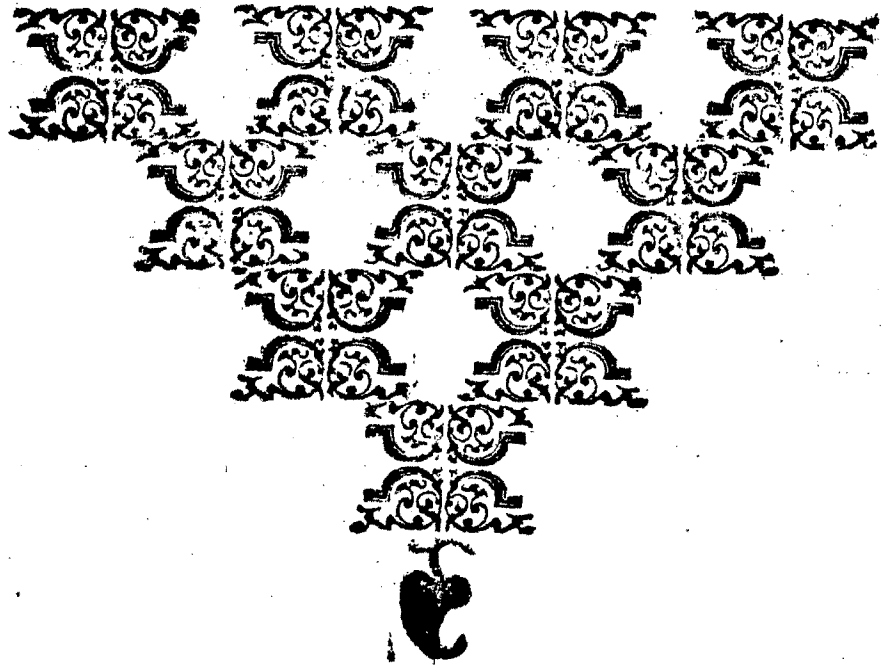
30 Ambr. de
Jofc.

debian) conuenirse (30) à tan justa, y necessaria guerra: Pero como viuen todos esparcidos en sus peculiares discordias, atienden solo à hazerse daño à si mismos, à costa de dar mayor mano à los enemigos comunes.

Estas razones que he juntado (en consideracion del asunto que arriba propuse) me atreuo à remitirlas à la proteccion de V. Exc. à quien suplico me compadezca, pues muchas dellas me son contrarias, ya que solo algunas liciones, que me han dado los libros, me han dispensado esta Theorica. Guarde Dios à V.

Exc. muchos años, &c.

(***)



DE

DE LA INVENCION DE LAS ciencias en varias Naciones, y sectas de Filósofos.

AL SEÑOR DOCTOR D. DIEGO IOSEPH
Dormèr, Chronista de su Magestad, y del
Reyno de Aragon.

A Viendome dado motiuo la mucha erudicion de V. md. para hazer memoria de algunas Naciones, que inventaron varias ciencias, no he querido escusar el proponer la noticia que dellas tengo lo mas breuemente que pudiere, sin entretenerme en ponderar las autoridades de los Clasicos, que tratan esta materia, pues su curiosidad no dexará de examinar los lugares que en la margen refiero, que por escusar la prolixidad dexo de ponerlos en el contexto.

Dixose (1) la Filosofia con este nombre, por el amor con que la tomauan los que querian abrir la puerta al discurso, y darle alguna luz à la razon: en cuya fè dixo Pytagoras, que era el fin de la Filosofia (2) vna contemplacion, y conocimiento de la verdad: cuya opinion se auecina mucho à lo que el Catolico con Christiano conocimiento alcanza, y confiesa, que la sabiduria (3) procede del fumo Bien, que es Dios, de quien participamos todos. Y no sin algun mysterio atribuian los Paganos el principio de la ciencia (4) à Iupiter, que concibió à Pallas del cerebro, ò la memoria (que Numen tan soberano auia de ser entre Gentiles el que daua origen à la sabiduria) de donde se dixo, (5) Minerva, quasi Meminerva. Dezian algunos, que era la vida de los Filósofos (6) vn comento de la muerte; y Socrates, Caton, (7) y otros muchos, fueron de opinion, de que fuesse vna costumbre, y afecto particular, que se debia tener à la parca. Pero el referir todas sus opiniones, era hazer vna larga digresion al asunto.

Començaron las sectas desde Cain, que despues de enfan-

- 1 Cic. li. 1. de leg. Ang. li. 3. confes. cap. 4. Gell. lib. 13. c. 8. Scaliger. in Fest. P. Louius lib. 13. histor. Voss. gram. c. 9. li. 1. d. an. c. 9. & cap. 12.
2 Cic. libr. 1. tusc. quest.
3 Job. 1. & 16 & Prou. 1. & 8. Job. 1. & 9. Exod. 3. 1. v. 3. 2. & Stob. li. 2. eclog. moral.
4 Gell. lib. 13. cap. 8.
5 Arnob. li. 3. a lvers. gent. Macrobi. lib. 1. Saturn. c. 7. 6 Plat. in Hædon. Cicer. in somn. Scip. & lib. 5. tusc. q. 7 Apul. lib. 2. de Philos. mor.

ensangrentado en la inocencia de su hermano, se retirò al mismo Valle, donde cometió el fratricidio; y la familia de Seth, al monte donde estava sepultado Adán. Mancomunaronse estos, y se obligaron con juramento (8) à no entrometerse jamás con los Cainitas. Su Filosofía de los dichos era vna razon (9) guiada por los actos del gusto (si puede llamarse razon la que sigue ciegamente las huellas de la voluntad, sin mas principios, que los que dispensa la variedad de un licencioso alvedrio.) Procedieron destos los Titanes, y Gigantes; (10), y mas por ser Magos, y Encantadores, que por la grandeza del cuerpo, alcançaron este nombre, y en los posteriores siglos tuvieron el de Nigromantes. Fueron los de la parte de Seth los que figuieron la verdad; y los Cainitas, los que desalumbra-mente ciegos, se extraviaron de la razon. Y porque después harè mencion de la variedad de sectas que ha auido en el mundo, passo primero à dezir, que fue la admiracion el origen principal de la Filosofía, y el fin della, como lo assegurava Pythagoras (11) con los Stoicos; porque siendo comun el deseo de saber después de perdida la ciencia de Adán, empezaron sus sucesores à mendigarla, y admirarse de lo que primero no auian tenido inteligencia. No quiero hazer mencion de las Sibylas, que los Caldeos, por Aduinas las llamaron, Sambethe; (12) ni tampoco de la contienda de Frigios, Scitas, Egipcios, Arcades, Athenienses, y Argibos, (13) por la antigüedad de las lenguas, después de la confusion de Babilonia, porque era menester mas crecido volumen para graduar legitimamente en la antelación à las referidas Naciones. Vengo, pues, à hazer memoria de los primeros Pueblos que llegaron à la celebridad de la sabiduria, que segun los antiguos Escritores, fueron los Asyrios, que después con otros nombres fueron llamados Fenices, Babilonios, y Caldeos, de quien fue tan aplaudido (14) el Oraculo de Apolo. Pero no dexa Eusebio de reducir à tres partes esta graduacion, mereciendo, en opinion suya, la primera los Egipcios, la segunda los Fenices, y la tercera los Asyrios. Llevaronse la mayor parte los Hebreos, (15) los quales en la Astrologia se reconocieron superiores à los demás, y la tuvieron, y aumentaron por el Patriarca (16) Abraham. Llamaronse Caldeos, mas por el exercicio de

Astro-

Astrologia, y Matematica, (17) que por nombre particular de la tierra, como se verifica de algunos Autores, (18) que aseguran, que las voces, ò nombres de las Naciones, y gentes, à vezes no solo significan la Patria, sino tambien la secta, como tambien la inclinacion, ò costumbre de la gente. Los Persas llamaron Magos à sus Filosofos, porque era este nombre peculiarmente Persico; (19) por lo que los Bactrianos, (20), Medos, y Parthos, por la vezindad con los Persas, llamaron tambien Magos à los suyos; y tenian por costumbre, no admitirse para Reyes, sino aquellos que primero (21) huvieran sido Magos; y hallo, que estos eran Interpretes (22) del Derecho diuino, y humano. Pero acudiendo à investigar el origen de la Magia, encuentro, que Zoroastro, (23) Rey Bactriano, le dió principio, y fue el que hallo el monumento de las Estrellas, y contempló los primeros passos de la fabrica del mundo: pero después vino à adulterarse la Magia, adiuinando por medio de supersticiosas (24) consultas, y versos, que de ordinario sucede, que se conuertan (25) en perjudiciales efectos lo que en su principio fue causa muy acreditada. Los Egipcios fueron los primeros (26) Medicos, y particularmente Annoromos; de cuya especial practica reconocieron después el vtil grande que hallaron para curar las enfermedades, y se adelantaron tambien algunos ingenios à hallar razones Geometricas, (27) por ocasion de las inundaciones del Nilo, confundiendo los limites de los campos; por cuyo iudicio à cada vno se le restituiesse su porcion. Y de la misma manera que los Egipcios, tuvieron los Etiopec la ciencia, auiendo entre ellos tal parentesco, (28) que muchos destos descendian de aquellos; con que por herencia parece que les pertenecia el mismo honor. No fueron poco antiguos en la ciencia los Indios, cuyos Filosofos (29) se llamauan de dos maneras los Gimnosofistas, vnos Sarmanos, (30) y otros Bracmanes; y entre los Sarmanos se contauan los Holobios, los quales, ni viuan en las Ciudades, ni habitauan en las casas, sino en despoblados, y se vestian de cortezas de arboles: y no admitian à esta dignidad, (31) sino à los que se huviesse conocido à similtimos, que esta era la perfecta puerta de la sabiduria, siendo tambien la piedra de toque de la humildad, y la modestia. Tenian asimismo

N

por

17 Angel. li. 2
ca. 9. & lib. 3.
cap. 10.
18 Valle lib.
2. eleg. cap. 3.
Vossius lib. 4.
de Annals. 2.
19 Eust. in. lib.
41.
20 Lucian. in
Langaus.
21 Cic. lib. 5.
de nat. Deor.
12 Plat. in
Alcibiad.
23 Inst. lib.
1. agens de No-
no. Reg. Asy-
rio.
24 Iosue c. 13
25 Proverb.
15. 10.
26 Gell. lib.
10. Noct. At-
tic. c. 10. Dio-
dor. Sicil. lib. 1.
27 Marci-
Capell lib. de
Geograph.
28 Mela lib. 3.
c. 10. Herodot.
lib. 2.
29 Apul. in
vid. 15. Sirus.
apud Euseb. lib.
6 prop. c. 8.
30 Clem. A-
lex. li. 1. Strom-
mat. & Strab.
lib. 15.
31 Phil. lib. 3.
de vit. Apoll.
cap. 6.

32 Apul. flo-
rid. 6.
33 Flor. 19.
Pythagor.
34 Joseph. lib.
1. c. 8. & 9.
35 Porphyr in
vit. Pytagora.
Elian. lib. 4.
36 Phil. apud
Euseb. 8. prop.
cap. 5.
37 Clem. A.
lex. li. 6. sero.
38 Aug. de Ci-
uit. Dei, lib. 8.
c. 9. & Laert.
in prafat.
39 Vossius de
sect. Philosoph
cap. 1.
40 Iustin. lib.
20. Pythagor.
& Vellei li. 1.
hist. de Licurg.
41 Valer. c. 5.
lib. 6. Diodor.
Biblioth. li. 12.
Thucyd. li. 2.
42 Afric. ap.
Euseb. lib. 10.
cap. 3.
43 Horn li. 1.
c. 5. Hist. phil.
44 Vossius de
Philos. c. 3.

por nombre (32) el de Gimnosofistas, que era lo mismo que sabios; que si algunos los distinguen (33) en el modo de llamarlos, conuenien en no obstante en que todos eran vnos en el efecto. Con la luz que los Egipcios tuvieron de los Hebreos (los quales despues de Noach se llamaron assi) enmendaron, y corrigieron (34) muchos errores en que estauan los dichos Egipcios, porque no auian llegado à tener tan cabales las noticias de todo: por lo que aquellos excelentissimos (35) Filósofos Pytagora, Democrito, y Platon, añadieron mucha luz à los Indios, Egipcios, y Persas. Pero entre las demás Naciones, fueron los Griegos los que adelantaron infinito las ciencias, (36) que estauan todavia muy poco distantes de su origen poco cultuado; y parece que nacieron estos para ser eminentes en todas ellas. Tomaron de los Barbaros muchas cosas, que les parecieron conuenientes; aunque estos tuvieron su propia Filosofía, la qual explicauan (37) con varios symbolos, y figuras. Y assimismo los Pueblos de la Lintia tambien tuvieron Filosofía propia, (38) que les enseñò Atlante; y assimismo los Traces la debieron à (39) Zamolxis; y ordenaron, (40) que no pudiesen fundar Republicas, sin tener por principal cimiento dellas la sabiduria. Y se reconoce la execucion deste instituto, de que fueron sus primeros Legisladores Zaleuco, Carondas, Theseo, Solon, y Licurgo. (41) Florecieron tambien mucho en la Historia; (42) que en aquellos tiempos estaua poco introducida esta costumbre. Pero no pudiendo passar en silencio la antigüedad que hallo en los Egipcios de la Química, (43) cuya ciencia la inventò Chamo, de quien tomó la denominacion; aunque otros digan, que se dixo, à denominò de la palabra Griega, χημια, que significa fund. r; cuyo inventor, (44) entre los dichos Egipcios, estatuyen otros à Mercurio Trismegisto; y otros à los Angeles que procrearon à los Gigantes.

Auia antiguamente alguna equiuocacion en los nombres de las ciencias, porque estos conuenian con la presumpcion de diuersas gentes, que los aplicauan à varias cosas; por lo que llamauan (45) Teologia à la Phisica, porque estauan persuadidos que era la naturaleza lo mismo que Dios, que por otro nombre le llamauan Mundo. Deziañ assimismo, que eran los Poetas, como Homero, Orfeo,

45 Aug. de Ci-
uit. Dei, lib. 8.
cap. 1.

Orfeo, Lino, Museo, y Anstion, especie de Filósofos, y los llamaron diuinos, (45) porque disponian en verso los preceptos del bien viuir. Y aun quiere Quintiliano, que antiguamente los Musicos (47) estuuiessen, por sabios, y diuinos, en mucha veneracion: sin embargo, que entre Poetas, y Filósofos antiguos huuiesse (48) vna question muy reñida, diziendo, que los Poetas estuuieron primero en la possession de las ciencias, y turbados della por los Filósofos, se vieron obligados à hazerles algunas satiras mordazes. (49) Fue entre los Griegos de aquel tiempo reputado por el mas sabio, Thales Milesio, à quien se le diò aquella tabla de oro, (50) que en la red sacaron los pescadores, y passando por las manos de todos los Filósofos, tornando à parar en la de Thales, la consagrò al templo de Apolo. Huvo despues infinitas sectas, fundandose en diuersidad de opiniones, que seguian los Maestros della. Diòse Solon à la Filosofía (51) Moral, y Política, y salió muy instruido en ella. Pytagoras (52) inventò la secta Italica, y fue el primero que por modestia se llamó Filósofo, (53) pareciendole que el nombre de Sophos no le competia. Thales, vnos dizen, que el Milesio, y otros, que el Fenicio, (54) fue el que introduxo la secta Ionica, por otro nombre Phisica. (55) La secta Eleatica tuvo por Autor à Xenofanes Colophonio; y dieron (56) este nombre à la secta, Parmenides, y Zenon Eleates, discipulos de Xenofanes. Socrates fue el primero que enseñò la Filosofía Moral, (57) cuyos discipulos inventaron varias sectas; la Cirenaica, que hallo Aristipo; la de los Elienses, cuyo Autor fue Fedon Eliense, que fue esclauo, (58) y le comprò Alcibiades; la Megarense, (59) que tomó el nombre de Euclides. Platon inventò à lo discipulos de Socrates vna secta nueva, que se llamaua Academia, tomando el nombre (60) de la Academia, que era el lugar donde la tenian; los que siguieron à Platon se diuidieron en varias sectas, de donde se llamó la media Academia, (61) cuyo Autor fue Arcefilas; y la Academia nueva, (62) la qual la instituyò Carneades. La Platónica era casi la misma (63) que la Pytagorea. A Aristoteles se le debió la Peripatetica, (64) que la enseñaua paseando por las calles de su huerta. La cabeça de la Stoica fue

46 Apud Euseb. 1. prop. c. 12.
47 Quint. li. 1. instit. c. 6.
48 Plat. in li. de repub.
49 Daniel. Heinsius li. 2. de sat. Horat.
50 Laert. li. c. Plut. in Solon.
Plautus Bacchid. arriq. 1. see. 11.
51 Apul. li. 1. de dogm. Platon. Plant. a. in arb. 3.
52 Apul. florid. 15.
53 Laert. li. 8. Plat. 5. de rep. Laert. lib. 3. c. 2. Ang. lib. 8. de Ciu. Dei, c. 2. Sen. ep. 90. lib. 14. Quint. lib. 12. c. 1.
54 Danaus ad Enchirid. lan. 55 Pers. sat. 4. Xenophot. lib. di. arq. fact. Socrat.
56 Cic. 4. Academ. quest.
57 Laert. in eius vit.
58 Idem li. 2.
59 Strab. li. 9.
60 Laert. li. 3.
61 Idem li. 4.
62 Cic. lib. 40. Academ.

63 Euseb. lib. contr. Hiero. Clem. confut. lib. 1.
64 Laert. lib. 5. Heinsius, Gell. lib. 20. cap. 4.

65 Laert. 1. 7. in Zen. Pers. fac. 3.
 66 Lipfius in manuduct. ad Philof. Stoic.
 67 In Ifaia. c. 10.
 68 Laert. li. 9
 69 Laert. in praef. & latè Voffius de feët. c. 21.
 70 Laët. lib. 3. cap. 17.
 71 Apul. florid. 22.
 72 Hefechius in vitijs.
 73 Vitruv. li. 8. de Archi. in praef. lal. Higin apud Gel. lib. 10. ca. 16. Strab. libr. 4. Melal. 3. c. 1.
 74 Herod. & Iuftin lib. 2.
 75 Horn hift. Phil. lib. 4. c. 2
 Clem. Alex. li. 2. Strom. Eufeb. in Chron. ad A. M.
 76 Claud. e. Pig. in Spher. Archim. Laët. lib. 2. c. 5.
 77 Horn. vbi fupr.
 78 Kechermanus li. 4. Phil. cap. 1.

fue Zenon, y durò esta feéta mas que las otras, y tomó su denominacion (65) del Portico donde estaua el Estudio publico; la qual figuieron muchos de los Romanos, y entre ellos el clarissimo Lucio Eneo, Seneca, y Marco Antonino, Emperador: (66) cuya doctrina, dize San Gerónimo, (67) que conuiene en muchas cosas con la Religion Christiana. Tambien los Pyrronicos, que afsimismo se llamaron cepticos, tuvieron por Autor à Pyrron, (68) el qual no solo estatua que no se podia discernir cosa alguna, sino que asseguraua, que tampoco podia comprehender el dezir, que no huviessè cosa que pudiesse discernirse. Huvo tambien en los tiempos de Augusto otra feéta, que se llamó Electiua, la qual estuvo muy admitida, (69) y eligia lo mejor de las otras feéttas, y de stos fragmentos componia la fuya; cuyo Autor fue Potamo Alexandrino. La Epicurea tomó el nombre de Epicuro, y tuvo mas aplauso que las otras, y mas seguimiento, porque era (70) mas acomodada à los gustos, no porque fuessè mas conforme à la razon; que siempre lleua mayor concurso lo que và apadrinado de la voluntad. Aristipo fue el que dio el origen (71) à la Cirenaica, muy parenta de la Epicurea, confrontandose aquella en casi todas las costumbres, y preceptos desta. Era la Cinica (72) muy vna con la Stoica, y por la mordacidad grande con que persuadia, mereció este nombre.

Propagaronse estas feéttas en el Asia, Egipto, (73) Gallia, Italia, Rodas, y Masilia. Los Scitas las aumentaron (74) muy sabia, y eruditamente; debaxo de los quales se comprehendian Godos, Traces, y Sarmatas, cõ otros Países sujetos al Septentrion, Los Iudios adelantaron su Filosofia (75) luego que començaron à salir fuera por derecho de guerra por los Monarcas Asyrios. Archimedes, entre los Siculos, (76) fue el que les diò muchas noticias. Passò la Filosofia à la Germania, (77) España, è Inglaterra. Nació en el Oriente la Chiromancia, ò adiuinacion por las rayas de la mano, (78) y desta vino à originarse la Fisionomia. En la Arabia huvo grandes Filofofos, como consta de muchos Autores, que lo aseguran, como en el Imperio Turco, y Persico, donde huvo variedad de Academias; entre las quales fueron las celebres las de Marruecos, Hubebda, Orania, Constantinopla,

Tunez,

Tunez, Tripoli, Alexandria, Alchayra, y Feza. Fueron en la Filosofia Arabiga muy sabios Auerroes, que vivió en Cordoua año de 1155. (79) y Auicena, que nació en España, Medicos tan insignes, que aun les vienen cortos los grandes elogios que oy se leen (80) en Pico Mirandolino. La ciencia en la China, y en el Japon, no blasona menos antigüedad, segun (81) Paulo Veneto; y tratando varios Autores de aquella, dizen, que con nombre Persico llamaron à la (82) China, Catay. Pero me parece conueniente, ya que trato desta diuersidad de ciencias, y feéttas, comprehendidas debaxo de la Filosofia, como nombre generico, insinuar afsimismo los diuersos nombres que dieron las Naciones à sus Filofofos. Llamaron los Persas à los suyos, Magos; (83) los Indios, Bracmanes, y Gimonofistas; los Egipcios, Hierophantas, y Sacerdotes; los Chineses, siendo su primer Filofofo Confucio, su origen que del tomaron el origen, y el nombre: los Germanos se llamaron Bardos; los Celtas, y Galos, Druidas, y Semnotheos; los Siculos, Galeotas, y Sophistas; los Hebreos, Rabbones, ò Ribbones; los Griegos, Sophos, y Filofofos; y vltimamente, los Romanos los llamaron Aruspices, Arioles, y Augures. La Filosofia desta, digo la Romana, nació de Numa Pompilio, (84) que fue Pytagorico; aunque antes desta, se dize, que huviessè Filofofos en la Italia, auiendo sido su inventor vn Labrador llamado Tages. (85) Fue el primero Iano, y poco despues Saturno, el que reduxo à la gente indomita, y ruda à muchas cosas, que conducian à la conseruacion comun, (86) y leyes de la gente; y à los que hazian estudio sobre las doze Tablas, (87) los llamauan Sabios. Tenian este mismo nombre los Historicos, y entre los Egipcios, y Babilonios, tenian el cuidado de escribir (88) la historia los Sacerdotes; de quien pondera su antigüedad, y origen largamente Mascardo. (89) Pero passemos ya à lo mas essencial de lo que falta, pues nació Christo despues, el qual fize el verdadero Restaurador (90) de la ciencia, y el que à los doze años de su edad disputò en Ierusalen con los Doctores. Deste Maestro salieron al mundo tan grandes Discipulos, como son los Apostoles, verdaderos Filofofos, que deseñando todas las feéttas, lo somachias, y supersticiones, manifestaron la importante Doctrina del alma, su origen, conseruacion, y

79 Cel. lib. 2. c. 1. c. 2.
 80 Ioh Picens Mirand in Apolog. pro 90. thesibus. Voff. de feëtis, Phil. c. 27. s. 19.
 81 Ex M. Paul. Venet.
 82 Ioh. Menæ duill. Anglus c. 72. Itinerarij, & c. 82.
 83 Laer. in vit. Philof. Tirag. sap. Alex. vbi alios quã plur. inuenies.
 84 Clem. Alex. apud Eufeb. li. 9. prop. cap. 3.
 85 C. c. lib. 2. de diu. Lucan. lib. 1. Ouid. li. vltim. Amian. Marcel lib. 21.
 86 Virg. li. 8. Laët. li. 1. c. 13.
 87 Gell. lib. 4. cap. 1.
 88 Ioseph li. 1. cõrr. Apion.
 89 Mascard. lib. de art. hiftor. vbi latè.
 90 Alb. Mag. in 1. sent. dist. 149 vnic.

N3.

fin

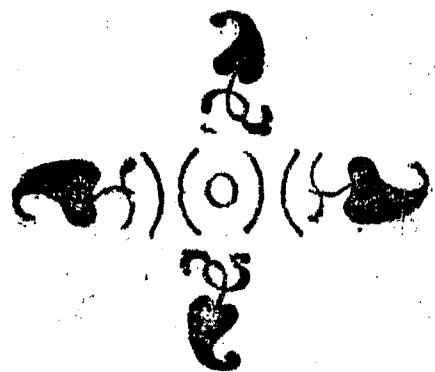
91 Euseb lib. 10 hist Eccl. cap. 9 Justin. Mart. in Gar. ran. ad Grat. Card. Baron. Annal. &c.

92 Didacus Payba, Andra dius pref libror. orthodox.

fin del mundo, la vida, la muerte, y todas las costumbres que van dirigidas al conocimiento de la Ciencia, que es Dios; caminando (91) por todo el mundo à publicar, y enseñar esta verdad. Deitos Discipulos, han quedado en la posteridad los Thomistas, los Scotistas, y los Durandos, &c. Y no puedo dexar de hazer mencion, de que despues de descubierto el Nuevo Mundo, los primeros que à vn tiempo instruyeron en la verdadera Ciencia à aquellas gentes barbaras, y las reduxeron à la piedad, justicia, Fè, y Religion, con admirable prudencia, fueron los Padres de la Compania de Iesus, (92) a cuyo cuidado, è industria se debió todo el vtil que hizieron aquellas gentes, y lo que aprouecharon en todo genero de virtudes.

Pero ya es tiempo que cesse con mi discursio, siendo materia tan dilatada, que no es facil tratarla mas por extenso quien no quiere confundirse en vn pelago inondable, è inundarse en vn laberinto enredado. Solo ha sido mi deseo traerme à la memoria estas noticias; y porque se con el afecto que las mirara V. md. siendo mas, me ha parecido remitirselas, ya que me ha dado motiuo de juntarlas: y siendo las suyas tan grandes, y profundas, como ha manifestado à la luz publica, y queda siempre continuando con mucho acierto, y singular eleccion, seria mucha culpa mia tenerle inutilmente embaraçado à quien està tan estudiosamente entretenido. Guarde Dios à V. md. muchos años, &c.

(***)



DE

DE LA PINTURA, Y ALGUNOS inventores y preceptos della.

AL SEÑOR DOMINICO GARGIOLI DE Espataro, excellentissimo en el Arte.

Muchos dias ha que vi algunas Obras de V. md. dispuestas con tal primor, que me robaron toda la atencion; y de marauilla quedè algun rato suspenso, viendo à la excelencia que ha llegado en V. md. este Arte; y teniendole comunicado, he venerado mas sus Obras, pues se que no dà lineas, sin que sepa con mucho fundamento la proporcion que debe tener, la distancia que debe obseruarse, y la igualdad que debe seguir; estando alacionado tan theoricamente en todos los Autores, de lo que el Arte requiere, y practicamente en todas las mas celebres Academias, en que tantos años ha lleuado tantos aplausos, como lo manifiestan sus celebres discipulos, que son ya en toda la Italia dignos de grandes encomios. Entre todas las Artes de segunda esfera (que les daremos este nombre) las quales no son el conocer con el entendimiento, sino obrar con la mano, es la Pintura, à mi parecer, la mas noble, (1) y excelente, como aquella, que sagaz imitadora de la naturaleza, deleita los ojos con la hermosura, afila el ingenio con el artificio, recrea la memoria con los sucesos passados, è incita el deseo à este exercicio con el exemplo de las cosas presentes. Preguntesele (2) à Athenas la estimacion que hazian desta excelente Arte, que todos los muchachos en sus primeros años los metian à dibuxar, y bosquejar, siendo recibida en el primer grado de las Artes liberales. Examnenle à Roma, si era licito exercitarla à otro, que al Ciudadano, que por largo tiempo huvièssè probado la calidad de su sangre. Diganlo los Griegos, y Latinos, (3) si las familias mas illustres se auergonçaron acafo de tomar desta insignie Arte, no solo el oficio, sino el mismo nombre. Dis, onese la tela, aplicase al color el pincel,

1 Cardan. in 17. de subtilit.

2 Plin. li 34. c. 10. vid. li. 4. de pict. profes. in C. Theodos. de excus. Artif. Cic. in 1. 1. s. q. de Fab. X. phil. Cap. 1. et alij quam Pur. Voff 8. 55

3 Cal. Rodig. lib 16. c. 3.

N 4.

corre

corre diestra la mano à repartirle las luzes, las sombras, los lexos, y à fuerza de líneas haze ya parecer muy apartado lo que està en campo llano. Es la primer hija de la idea, madre del modelo, Reyna de la marauilla, Princesa de la simetria, dueño de la proporcion, norma de las lineas, y regla del compàs. Era costumbre, (4) y ley entre los Romanos, que ningun esclauo pudiesse exercitar esta Arte, antes se le daua pena rigurosa à quien contravenia à este orden. Fue el primer origen de la Pintura Amor, (5) pues segun me acuerdo auer leído, licenciandose, y despidiendose del objeto amado para alexarse del, queriendo dexarle alguna memoria suya, desigñò su efigie rudamente en el muro, al reflexo de la luz, rodeada de la sombra de su mismo cuerpo. Requierense al Pintor tres calidades, ciencia es la primera, para saber disponerla como conueniene; experiencia, para exercitarla segun sus reglas; y diligencia, para que aplique el animo con todo afecto à la obra. Ha de ser noticioso de todas las ciencias; es necesaria la Teologia, para poder con seguridad bosquejar las cosas de Dios, y de los Santos; la Historia (6) sagrada, y profana, para no errar en las costumbres de las gentes, ni en los sucesos; la Poesia, por la noticia que ha de tener (7) de lo fabuloso; la Anatomia, para colocar los musculos, y artejos en su asiento, sin defecto; la Filosofia, para exprimir muchos accidentes naturales sin error: y si nos hemos de gouernar por el sentir de Pamphilo Macedonio, Maestro de Apeles, como se podrán tirar con fundamento las lineas, (8) sin la Geometria? como diuisar perfectamente las fabricas, sin la Arquitectura? como representar los lugares del mundo, sin la Cosinografia? como mostrar las imagenes del Cielo, sin la Astrologia? como designar los sitios de los Países, y las plantas de las Fortalezas, sin la Milicia? como dar luz (9) à las figuras, disponer los lexos, cotejar las posturas, y proporcionar los mouimientos, sin la Perspectiua? Esto pertenece à la ciencia; pero la experiencia, poco à poco ha de alcanzarse, y con vna continua fatiga. Los Corintios, (10) de la sombra del hombre (como dixen) ò de la sombra de la mano, tuvieron sus principios. Los Egipcios fueron los primeros que dibuxaron con lineas al cuerpo humano; Thelefanos la exercitò sin colores; Cleofanto començò à introducir-

los

los; Apolodoro (11) hallò el pincel; Eufrasio Atheniense fue el primero que distinguiò en la Pintura la muger del varon; Cimon Cleoneo hallò las imagenes agouadas, y posturas torcidas, començò à variar los semblantes, articulò los musculos, hinchò las venas, encrespò los pliegues, y arrugas de los vestidos: Polignoto (12) fue el primero que à las mugeres pintò con galas muy lucidas, y diò principio al abrir la boca, y descubrir los dientes: Zeuxis esforçò la eminencia del relieue, y diò à las cosas la viveza del natural: Parrasio (13) enseñò à pintar con simetria, exprimiò la vista, la compostura del cabello: y finalmente, Apeles en aquel siglo fue el que abançò à todos en la excelencia; aunque es verdad, que vnos en alguna cosa llegaron à toda perfeccion, y en ninguno dellos se hallaron todas juntas; por cuya causa lleuò Zeuxis (14) el primado de la fama en las frutas; Parrasio, en los contornos; Apeles, (15) en los retratos; Aníon, en la disposicion; Aristides, (16) en los afectos; Asclepiodoro, en las medidas; Percico, en los animales; Ardeas, en los paisés; Pausianes, en los muchachos; Eufranores, (17) en los Heroes; Eutichides, en los carros; Soffo, en los paui-mentos; Nicias, en las mugeres, y perros; Claudio Serapio, y Eudoro, en las scenas; Turpilio, en las figuras pequeñas: y deste siglo mas vezino, florecieron el Parmesiano en la gracia; el Correchio, en la terneza; Ticiano, en las testas; el Bassano, (18) en los animales; el Pordonon, en la fiereza; Andres del Sarto, en la dulçura; Jorgion, en el dar sombra; el Salviati, en los vestidos; Paulo Veronense, en los fondos; el Tintoreto, en la presteza; Alberto Duri, en la diligencia; el Cangiafo, en la practica; Polidoro, en las batallas; el Bonarota, en la perspectiua; Caruacho, en los sayones; y Rafael, en muchas de las referidas cosas.

La diligencia es la tercera parte del Pintor, en que es necesario no perder punto, (19) para acompañar los afectos con los semblantes, y acciones, la viveza del espíritu, los mouimientos del cuerpo, los pliegues del vestido, lo hinchado del velo, la gracia en la belleza, la promptitud en la mocedad, la grauedad en la vejez, el encogimiento en la modestia, la desemboltura en el arrojò, la furia en la valentia, la autoridad en la magestad, la piedad en la deuocion, la alegria en la fiesta, la tristeza en el dolor, el so-

bre-

4 Alex. ab Alex. dier. gen.

5 Ex comm. Poet.

6 Sallust. in bell. iugurth. Philostr. lib. 1. Icon.

7 Demet. Phalar. lib. 7. de elocut. Cic. in Oratore.

8 Plin. tun. li. 2. ep. 5. Stob. eclog. ethic. c. 5.

9 Gerard. Vossius li. de pict. 5. 11.

10 Vide Plin. lib. 35. c. 9.

11 Plin. libr. 11 c. 10.

12 Plat. li. 32 Polit. Halicarnes. disert. de Demost. acuminis.

13 Halic. vbi sup. Quint. li. 12. c. 10.

14 Arist. Poet. tic. c. 7. Quint. lib. 12. ca. 10. Plin. lib. 35. ca. 9. vbi plur. de Zeuxid. leges 15 Val. Max. lib. 8. c. 11. Athen. lib. 13.

16 Plin. li. 35. c. 10. c. 11.

17 Plin. li. 35. cap. 11.

18 By Pistor. bise. c. var. author. iam sup. relat. Habere. Goltzius plur. rib. in loc.

19 Vide Voss. in li. Graphic. var. in loc. vid. etiam Buleng. lib. de pictar. Ludou. Demoisius de pict. Franc. Ann. Albert. Dury et Leo Bapt. Albertus.

bresalto en el estrago, la atencion en la marauilla; y en fin, que se expriman todos los motivos de la idea con la mayor perfeccion que pueda disponer el Arte. V. md. en paisés, y aguas, creo que es el Fenix deste siglo: el ver con la proporcion, y destreza que estende el ayre en el lienço, que funda la tierra, que allana las campañas, que encorva los montes, que caua los valles, condensa las seluas, recoge las fuentes, desata los rios, obscurece las grutas, y finalmente, con tan hermosa variedad haze deliciosa la vista; es para coronarlo por vnico en el Arte. Si Arquimedes (20) supo encender con el cristal el fuego; si Arqúitas hazer vna paloma de leño, que por maña del contrapeso estendiese las alas; si Rugero Bacomo, por fuerza de su Magia, hazia llouer, y obscurecerse el Cielo; V. md. sin turbacion alguna, sin mas mouimiento, que el leue impulso de la mano, imita en la tela con diestro pincel las hazañas de todos; de manera, que para mentirse verdadero, ponen poca dificultad los ojos; y si ay alguna, es para reducirlos mas presto la admiracion, no faltando mas que buscar artificio para hazer lo que Leon Emperador (21) de Griegos, que tenia paxaros de oro, que cantauan; y Boecio, que tenia serpientes de metal, que siluauan. Cuéntase de aquel gran Pintor Nealces, que pintando vn cauallito feroz en acto de manejarlo, auendolo dado toda aquella perfeccion que alcançaua su primor; alta cerviz, testa pequeña, cuello eleuado, orejas afiladas, ojos viuos, nariz hinchada, pecho lleno, grupa espaciosa, vientre pequeño, piernas neruosas, rodillas redondas, crin rara, cola encrespada, y larga, frente estrellada, remendada la piel, y la huella fulminante, y breue, queriendo (satisfecho ya de lo demás) (22) fingir la boca espumante, cō el ansia de la fatiga, despues de auerla muchas vezes bosquejado, deshecho, buelta a hazer, y tornada à borrar, mudando pinceles, redoblando colores, no bastandole, finalmente el animo de agradarle à si mismo, y desconfiando de exprimirlo segun su intencion, enfurecido en corage tomo la esponja, donde suelen los Pintores limpiar sus instrumentos, con animo de destruir con impaciencia tan largo trabajo; y (ò gran marauilla) donde no pudo llegar el Arte arribò el acaso; la suerte en la pintura cumplió el officio de la naturaleza, y aquello que no pudo la quietud de la diligen-

20 Ex diuers.
Poet. histor. &
Natin.

21 Vide Ioan.
Bapt. L'aport.
circ. dist.

22 Plin. lib.
35. cap. 11.

cia;

cia, alcançò el impetu de la colera; porque la esponja inundada con los colores diuersos que auia corregido al pincel, arrojada à la boca del cauallo, le vino à dar la perfeccion de la espuma, que con tanto trabajo no auia podido conseguir la sollicitud del Arte. No assi V. md. que madura, y consideradamente proporcionando los colores en la tabla, no necessita de agradecer à la casualidad el acierto, ni de mendigar primores de la suerte, pues tiene tan fundamentada su habilidad, que consigue lo que quiere con solo ponerlo por execucion. Escríuese, que à la perdiz que pinto en la Isla de Rodas Protogenes, bolaron las perdizes. Leese, que el dragon pintado en el Triunvirato hizo cessar el canto de los paxaros, que interrumpian el sueño à Lepido. Cuéntase, que los cuervos engañados de las texas pintadas en el Teatro de Claudio, para salir de las fingidas ventanas, le bolaron à los ojos. Sabese, que pintaua Apelles tan semejantes las imagenes, y retratos de algunos, que muchos Aduinos, y Iudiciarios, por la cara del retrato pronosticauan la vida, y la muerte de los hombres. Publicase (23) de Zeuxis, que engañados los paxaros de las vbas pintadas, baxaron à picarlas. De Parrasio se refiere, que pinto en vna tabla vna tohalla tan natural, que mostrando la à Zeuxis, pensando este, que d' baxo venia la pintura, fue à descubrirla, quedando engañado al querer apartar la tohalla. Pero de què nos admiramos desto, quando qualquiera que llegare sin particular atencion à mirar la habilidad de V. md. en el lienço, querrà que la mano se asegure de lo que duda en el ojo? Mucho se alabò la sagacidad de Timantes, (24) que auendo en el sacrificio de Ifigenia pintado melancolico à Calcante, afligido à Vlises, à Ayaz, que gritaua; à Menelao, que se desesperaua; quando llegó à querer pintar à Agamenon, que abançasse à todos estos en la passion, y en los afectos, conociendo que era empresa dificultosa el representarlo, ni tan facil como la piedad del Aruspice, el dolor de los amigos, el llanto del hermano, y la tristeza de los circunstantes; venció con la maña el defecto, y le pintò con la cabeça baxa, fingiendo que al enxugarse las lagrimas se auia cubierto del todo el semblante. Mas es aplaudida la industria muchas vezes, que el primor del Arte, pues à lo que no puede llegar este, suele alcançarlo aquella con fa-

Ex var. histor.

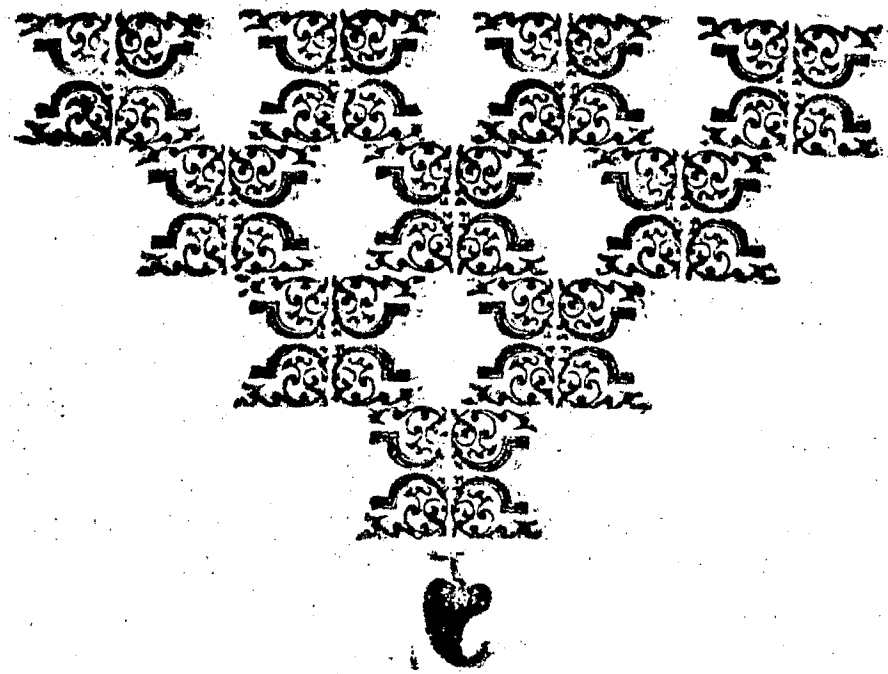
23 Ex Petrus
Mex. in Silu.
de var. lect. &
Plin. vbi supr.

24 Vide Bn-
lenger. & Ge-
nard. Ioann.
Vess. lib. Gra-
phic.

cia.

cilidad. Quanta veneracion tuvo Demetrio à la Pintura, que pudiendo quemar à Rodas, no quiso executarlo, solo por no abrasar el Baco de Protogenes! (25) En tanta estimacion estuvo la Pintura, que en la Grecia, se cuenta, que el Rey Candaulo, y el Rey Attalo, compraron el vno vna pintura de Aristides en cien talentos, y otra tabla de Bularco comprò el otro en tanto oro. Dexo la Medula de Timomaco, que la apreciò Cesar Dictador en ochenta talentos; y los Argonautas de Clicias, que los pagò Ortesio Orador con ciento y cinquenta talentos. Pero si consideramos bien la excelencia en quien la exercita como V. md. no tiene precio. Viua V. md. para embidia del siglo presente, emulacion del pasado, y exemplo primoroso del venidero, &c.

25 Quintil. vbi supr. Peron. Arbitr. & alij, vide circa fact. eor. var. & ac & Rom. histor.



EL DAR CVLTO A DIOS, ES EL principal exe del buen go- uierno.

AL SEÑOR D. HIPOLITO DE SAMPER, Prior de San George en el Orden de Montesa, del Consejo de su Magestad, y su Assessor de Baile General de la Ciudad, y Reyno de Valencia.

LA Principal regla, y el primer fundamento para gouernar con fortuna, y acierto, (1) es el viuir ajustado à las Leyes diuinas, y reconocer siempre de la primera causa todos los auxilios que se le añaden al que ha de ser padre de vna Republica. Tan instruidos en este principio viuián aquellos de Persia, (2) que no podia ser Rey quien primero no fuese consagrado sacerdote. Jamàs discurrió mejor Cyro (segun Xenofonte) (3) que quando deseaba que sus Pueblos obsequiosos à Dios reuerentemente procurassen su gracia, y temiesen su indignacion; y desta fuerte juzgò que los tendria en el obedecer mas puntuales, y en el contratar mas justos. Crisias, y Euripides, que tuvieron à Dios por vn ente chimerico, imposible, y no actual, dixeron, no obstante, que esto de creerlo era vna mentira vtillissima al buen gouerno; quitada esta, dize Tulio, (4) no ay en el mundo mas fe, amistad, justicia, ni razon, pues en vano manda el superior, quando los subditos no obedecen, sin alcanzar que han de dar en las fuerças (5) de vn poder, que del todo los sujete. Pero quan errado itia quien gouerna, si esta circunstancia solo la juzgasse necesaria en sus vassallos, (6) y no en el mismo que maneja el mando! Seria vn Nauio sin anclas, ni timon, que corriese à romperse donde le impeliese qualquier impetu de vna furiosa passion. La primera leccion que diò Mecenas à Augusto, (7) fue el dezirle, que no solo venerasse la diu-

1 Phil. lib. 2.º Regn.

2 Ex Xenoph. & Plat.

3 Xenoph. in Lyropid.

4 Cic. lib. 1.º de nat. Deor.

5 Job cap. 41.

6 Greg. lib. 2.º moral. c. 10.

7 Dio. lib. 5.º

nidad, sino que hiziesse que todos con respetoso rendimiento hiziessem lo mismo. Cambises (8) dixo esto mismo à Cyro, añadiendo, que no emprendiesse cosa alguna, sin invocar primero su fauor. Desta manera juzgauan que corria seguro el buen gouerno, (9) y que pod a tener acertada salida qualquiera empresa. Soñose Domiciano pocos dias antes de su muerte esta verdad; parecióle ver à Minerva, su Diosa tutelar, que se despedia del para siempre, y queriendola detener, oyò que le eicufaua, (10) y dezia, que ya no podia defenderlo en adelante, porque la auia desarmado Iupiter. Así sucede à los que se presumen soberanos, y sin las dependencias (11) de la primera causa, que tal vez desarmados de su vana impresion, quedan escarmiento de su locura. Bion en las leyes que escriuiò à los de Priene, encargò (12) sobre todo, que el que huviessse de gouernar se hiziesse conocer muy atecido à las cosas de Dios; pues si èl no lo hazia así, como auian (13) de esperar sus subditos, que èl les hiziesse justicia, que èl les diessse lo que les tocava por su derecho, si èl no daua à Dios lo que le pertenecia por Director de todos. Aun los Barbaros son desta misma opinion, y quando ven desgraciados à sus Principes, dan la culpa al auer estado poco propicio al Numen. Aun los Griegos Gentiles aduirtieron, auerle sucedido mal todas sus empresas al valeroso Timoteo, (14) quando contando al Pueblo sus hazañas, y proezas, despreciaua (debaxo del nombre de fortuna) à la prouidencia. Todos los Gentiles procuraron tener algun Numen propicio, para assegurar los aciertos. Vease lo que cuenta Plutarco, que el Dios Pan era el protector de Pindaro, las Musas protegian à Arquiloco, y Hesiodo; Esculapio, à Sofocles; Apolo, à Ferbante, Iacinto, y Admeto. La Diosa Egeria, creyeron los Romanos que fauoreció à Numa; los de Frigia dixeron, que Atis era amparado de Cibeles; los Arcadios dixeron, que Endimeon era asistido de la Luna, y aun, que estauan enamorados de las deidades, segun las cortejauan, y asistian. Aun quando mas rudos sean los Pueblos, alcançan aquella gran verdad que escriuiò Aristoteles à Alexandro, (15) que Dios estaua mas prompto à aquellos que mas lo venerauan. Quando se obseruaua aquel antiguo rito del siglo de la Ley Vieja, festejar continuamente con Hymnos, y Can-

8 Ex Xenoph.

9 S. Civil. ad Theodos. li. 1. de ret. fid.

10 Ex Suet.

11 Nicephor. Greg. li. 7. hist.

12 Arist. li. 5. Polit. c. 12.

13 Frachett. in suo Semin. polit.

14 Ex Plutar.

15 Aristot. in Meth. ad Alex.

ticos al Señor, el Rey Sabio, (16) en el Coro de su grã Templo ordenò diuersidad de voces, que cantassen alabanzas al Criador. El Rey de Israel, su padre, andaua delante del Arca del Testamento tocando el Psalterio. Cantaron los muchachos en el horno de Babilonia. Cantò Maria, hermana de Aaron, acompañada de muchas Esquadras de las Hebreas. Los Psalmos del Real Profeta Daud, los Epitalamios de Salomon, los sentenciosos Dialogos de Iob, los tragicos Lamentos de Geremias, las Profecias mysteriosas de Isaias, todas eran musicas bien ordenadas, y numerosos passages dirigidos al Criador. Los que tienen, y ocupan mayor puesto, deben, para exemplo de los otros, ser los primeros en tan debido culto, y en tan justa veneracion. Quando la cabeça, y fundamento de vna Republica (17) titubea en esta verdad, todas las partes della le siguen en la ruina. Vna poca vanagloria de Daud costò à setenta mil pobrecillos (18) la vida de peste. Consulta Saul à la hechizera, y todo su Exercito queda por pasto de los cuervos sobre el monte Gelboe. Idolatra Manases, (19) y sujeta en miserable esclauitud à todo Israel. Con razon dize de los Principes San Chrysostomo, (20) que su exercicio es vna nobilissima especie de agricultura, así porque consiste en quitar de raíz aquellas plantas que en la Republica son inuitiles, y aun perjudiciales, así porque estriua en adelantar, y crecer aquellas que apronechan, y dan fruto, como porque el arte de la Agricultura, toda la perfecciona el Cielo. Esta vltima razon es la que mas viene al intento, y que debe ser mas considerada por los que gouernan, pues sin suyoner que viene del Cielo la disposicion, el talento, el valor, y la prudencia, con que se manejan los negocios ciuiles, y se exercitan los militares, (21) no puede auer buen sucesso, ni felice fortuna en ninguna empresa. No dezia mal quien discurna, que en qualquier Corte estaria bien aquel salou, que Filostrato (22) descr. be en Babilonia, y quien tenia oficio de administrar el gouerno, si primero de hazer las ordenes que conuenian alçaua los ojos, miraua que de vn cielo de Zafir salian todas las estatuas de los Dioses, y estauan atentos à lo que executaua, y disponia; y mas vezinos al dosel, quatro Angèles, creidos espías de la Diosa de las venganças Adrastea. Quien se acostumbra à tener

16 Ex diuers. sacr. Script. lib.

Dan. saltabit totis viribus ante Dom. p. 170 Dan. 6. 2. Reg. 6. n. 14.

Exod. 15. n. 20

17 Ex Salis.

18 Ex li. Reg. 2 c. 28. n. 7.

19 Lib. Reg. 4 c. 21. n. 6.

20 Chrysost. c. 7. epist. 1. ad Corinth.

21 Chrys. in expl. tit. Ps. 7.

22 Lib. 1. c. 6. 118.

à Dios

Epistolas varias,

208

á Dios sobre su cabeza, no ay peligro de que ponga las leyes de la equidad de baxo los pies. Sabios los Romanos, por tener siempre á Dios por testimonio. de su gouierno, siempre acostumbrauan tener el Senado en algun Templo. Pero como puedo dexar de admirarme, que aun vn Plinio (23) me diga, que nuestra vida ha de constar de religion, y que Aristoteles (24) en el libro de su Politica establezca esto por primer maxima, y que en el libro de sus Leyes quiera Platon, (25) que la casa del Rey siempre esté vezida, y vnida con el Templo, Casa propia de Dios? y que el Trimegisto, (26) (segun Lactancio) no sepa hallar mejor guarda para asegurar vn Estado: Oygo dezir, no ya á vn Augustino, ó á vn Ambrosio, sino á vn Jurisconsulto Papiniano, (27) que la mayor razon es la que á la religion conduce. Y finalmente, la experiencia de tantos siglos les enseñò aun á los Gentiles, (28) que son inseparables los intereses del Rey, de los de la religion. En qualquiera Estado que se quieren gouernar biẽ, no debe auer mas que vn Dios, vn Principe, y vna Religión. Roma, antigua con el curso del tiempo, advirtió quã perjudiciales eran tantas, y tan diferentes supersticiones, se reduxo á prohibir los sacrificios de la Diota Siria, y á derribar los templos de Serapides, Osirides, y Sida, que de mas de mil generos de obscenissimas infamias, mantenian á la cara del Vulgo prompta materia de pendencias, y rebeliones. Condense tambien el desacierto de aquellos Tyranos de Egipto, que por quitar al miserable Pueblo la ocasion de poderse vnir en conjura con la diuersidad de extraordinarios Dioses, (29) lo expusieron á eternas disensiones, por la variedad de los ritos. Ya, pues, que el interese del Estado no sufre mas que vna religion, debe quien gouerna destruir las supersticiosas, y solo adelantar la verdadera. Gran Rey Filipo Segundo, (30) que con razones bien expresas se declaró muchas vezes, que si el Principe, vnico heredero de sus Reynos, huviesse por su desgracia caido en heregia, el mismo avria llevado en sus espaldas á la Plaza publica los hazes de leña para quemarlo. Digna doctrina de piedad tan Christiana! Carlo Magno (31) en Germania, Vencislao en Polonia, y Recaredo en España, con ninguna circunstancia mas conueniente aseguraron el Imperio, que con hazer conseruar

23 Plin. lib. 24. c. 19.
24 Arist. lib. 7. Polit.
25 Plat. li. 6. de legib.
26 Lact. li. 4. c. 16.
27 Ex Xenoph. & ex Dion.
28 Paul. 1. Cor. 11. 7. c. 42.
29 Ex Plut. & alijs.
30 Rotter. in dict. mem. & in var. histor. Hisp.
31 Ex eorum histor.

en los subditos la Religion. Esta segura opinion llevaron Guillérmo, Duque de Normandia, y el Inglés Enrico Segundo, y otros infinitos, que todo el fundamento de las Monarquias le consideraron en este punto.

Los Gentiles experimentaron tambien ruinas, ya en el desprecio, ya en la poca veneracion, aun de sus falsos Dioses. Cambises, que se atreuió á herir á Apio, Dios de los Egipcios, se mató desesperado poco despues con aquella misma espada. Su Exercito, porque despojò el templo de Iupiter Amón, fue sepultado viuo en la Corena. Aliates, Rey de Lidia, cayò en vna enfermedad (32) aborrecible de todos, desde que encendio el templo de Minerva. Pyro tambien, que robò el mismo templo, viò perecer sus manos con el hurto. Los Epirotas fueron miserablemente afligidos, y despues casi en todo de la hambre destruidos, por auer muerto á Laodomia en el templo de Diana. Perseguido Breno de los terremotos, fue abrafado de vn rayo, por auer hecho burla de los Dioses. Y finalmente, aquellos Soldados Romanos, vencida Cartago, arriesgandose á quitar la vestidura de oro á Apolo, apartieron de repente sin manos. Falsos eran estos Dioses, y no obstante, fue verdadera la injuria que intentaron, ó executaron en ellos; que aun las injurias hechas á Dioses falsos, reconocidos como verdaderos, el Dios verdadero las castiga con grande seueridad. Todas las fortunas de Filipo el Macedon començaron de la vengança que tomó contra los Focenses, de las injurias hechas á Apolo (33) en Delos.

Pues si esto sucede con Dioses fingidos, quantos buenos sucessos tendrá el que con ansia Christiana sigue (34) al Dios verdadero? Así premia, y así castiga Dios las ofensas de la Fè. En Antioquia, luego que los Arrianos juntaron Consejo contra la Fè, començò vn terremoto, y durò por vn año, tan vehemente, que (por relacion de San Efrén) sacudiendose la vna con la otra las montañas de Armenia, hazian fuego. En Constantinopla, el mismo dia que derri-

32 Ex Justin. & alijs.
33 In eius vit.
34 In epist. ad Enric. 3. Cas. à Greg. 7.

baron las estatuas de la Religion los Iconoclastos, se engendró vna peste tan fiera, que en pocos dias murieron mas de treientos mil. Si numeramos los Emperadores que tuvo Roma, en pena de las persecuciones continuas, que suscitaron à la Fè, todos miserablemente, ya al cuchillo, ya à la fuerza del veneno, ò del precipicio, perecieron; no se referuaron ocho, ò diez, (35) para excepcion de tan furioso castigo. Fueron del Cielo fulminados Juliano, y Anastasio, abrasado de los Godos Valente, sepultado viuo Zenon, (36) Basilisio consumido de la hambre, martirizados de interno fuego Leon Isaurico, y Constantino Copronino; à Miguel cortadas las manos; à otro Constantino, cortadas las orejas, y narizes, como tambien Heraclonte, y Leontino; por callar otros infinitos, que experimentaron su estrago por esta causa de depreciar (37) la Religion. Si el Principe, pues, puede gouernar por si mismo, sin reconocer dependencia alguna, puede negar tan manifiesta verdad; Pero si aun todos los Gentiles, è Idolatras reconocieron otro poder superior al del Principe, de donde venian los castigos, y los premios, por donde se sustentaua esta Arquitectura (38) mysteriosa del Vniuerso, esta fabrica bien ordenada del hombre, essa disposicion acertada de los Cielos, distribucion precisa de los Elementos, vida vegetable de los campos, y finalmente, diuersidad numerosa de los animales; como puede dexarse de venir en conocimiento de la primera causa, que lo gouerna todo? como puede dexarse de advertir la suprema Deidad, que lo compuso. Conocese cierta superioridad en lo sensible, y en lo inanimado, y se venera como objeto de mas perfeccion; y siendo esto assi, poco à poco el mas ciego, y sin razon viene à descubrir la luz de la primera causa, donde estàn todas las perfecciones vnidas, y todas las virtudes en su centro. Se estima por principal entre las piedras preciosas el diamante; el oro entre los metales, la purpura en los colores, el ambar entre los aromas, la rosa en las flores, el balfamo entre las plantas, el laurel en los arboles, el Aguila en los paxaros, el

35 Ex Zim.
vbi de Relig.

36 Ex Zonar.
Cedren. &
alii historio.

37 Petr. Damian. in ep. ad
Enriq. Ioan.

38 Plut. lib.
aduers. color.
epicur.

Co-

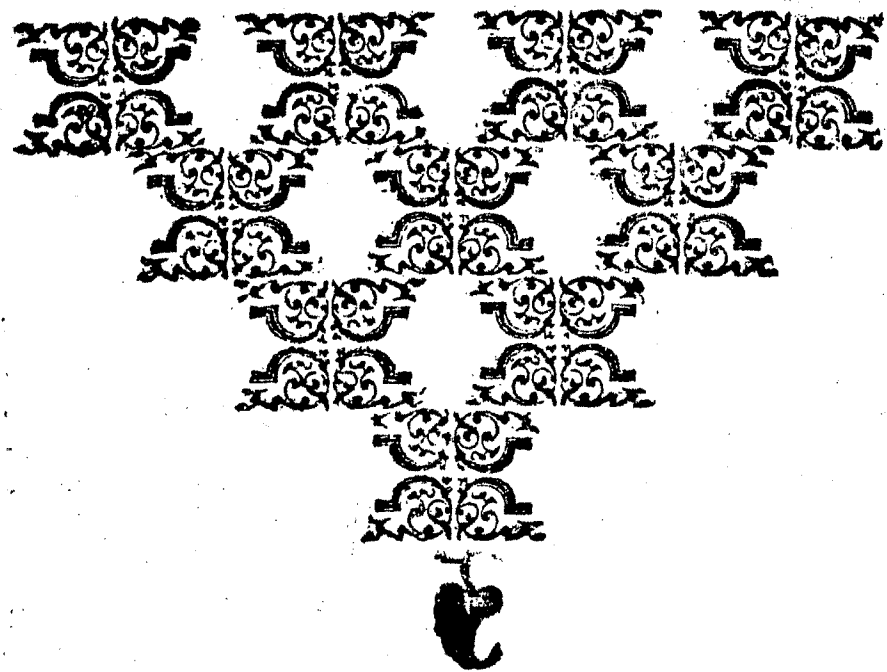
Cocodrilo en los pescados, el Leon entré fieras, Roma en las Ciudades, Caldea en las Prouincias, el coraçon entre los miembros, los ojos en los sentidos, el entendimiento en las potencias, el fuego en los Elementos, el sol en los Planetas, el Impireo en los Cielos, el Serafin entre los Angeles: como puede, pues, dexarse de conocer que ay vn Gouernador desta fabrica vniuersal, mas excelente que todo lo criado, y à quien todo el mundo viue sujeto, y debe venerar, y pedirle sus auxilios? Pues desta suerte asegura el acierto en sus acciones, y viue libre del temor (39) que experimentaron ruina tantos, y tan diuersos, como nos manifiestan las historias. Y en las sagradas se descubren bastantemente los altos atributos suyos, en lo que obraua por los hombres, de calidad, que el mas incapaz talento puede llegar à conocer por ellos su soberano poder. La historia (40) de Adan muestra, que Dios criò el mundo; la de Cain, que vengò las ofensas; la de Abèl, que èl amò la inocencia; la de Enòc, que premiò à los buenos; la de Noè, que salva à los justos; la de Abraham, que justifica à los suyos; la de Isaac, que escucha à los piadosos; la de Joseph, que honra à los Santos; la de Iosue, que èl dà las vitorias; la de David, que ayuda à los perfectos; la de Elias, que aliuia à los oprimidos; la de Eliseo, que èl haze Profetas; la de Salomon, que èl amaestra los sabios; la de Iudith, que èl conforta los humildes; la de los Macabeos, que èl socorre à los débiles; y finalmente, otras infinitas noticias de su grandeza, que continuamente nos dàn euidencias de que es el Monil, el Fundamento, y la Causa soberana de todo lo criado.

Hasta aqui tenia escrito en el referido asunto, sin acordarme que tenia propuesto, que las primeras lineas fuesen buscando el erudito centro de las discretas obseruaciones de V. md. En verdad que mi deliberacion pudiera cortar el buelo à mi pluma, sino huiera sido tan prouidente mi olvido, pues ò auia de derogar mi intento al preuenir que (aunque à instancia agena) era este vn raigo muy corto para comparecer ante las heroicas prendas de V. md. ò auia de faltarme la

39 Hormisd.
Pontif. ad Iu-
stin. in epist.
ad Cas.

40 Ex sacris
litteris.

memoria de los grandes aplausos que han merecido sus Obras, y que pregona su fama, para que sin que esta atencion me turbasse el impulso, pudiera continuar estos borriones. Pero ya que aun antes de su principio se destinaron al illustre apoyo de V. md. no he de negarles la fortuna que pueden tener en su benigna acogida: solo he de suplicarle los fauorezca con la galanteria que acostumbra, y à mi, como à verdadero seruidor suyo, me dè muchos empleos de su seruidio. Nuestro Señor guarde à V. md. muchos años, &c.



DE

LA PAZ, Y LA VNION, SON LAS que reduxeron al mundo à politica, y gouierno.

AL SEÑOR DON FELIPE FRANCISCO Malo, tio, y amigo del Autor.

EL Fundamento, la basa, y el apoyo de todos los Pueblos, ha sido siempre la vnion, y la paz. Si boluemos la consideracion à aquellos primeros siglos, en que andauan los hombres por los campos, y selvas vagamundos, verèmos que la primera Republica que nació entre ellos fue ordenada, ò de vno solo, ò de muchos; si de vno solo, què hombre debemos creer que fuese tan perspicaz de entendimiento, tan enseñado sin agenos preceptos, que supiese manejar la justicia, la fortaleza, la templança, que todos los otros mouidos de la prudencia, y del valor deste, voluntariamente se inclinassen à obedecerle? Y si de muchos tuvo principio, es cierto que ferian (1) hombres sabios, maduros, è ingeniosos, que con docta maña, y prudente sagacidad esparcieron en el animo de los demás Ciudadanos la templança, la honestidad, y la paz. (2) Y si eran mas principal fundamento para vna Republica las leyes, que los muros, al tiempo que estas se promulgarian, daría el Pueblo vniforme su consentimiento. Conociendo, pues, los que amauan el bien comun por regla principal à la vnion, para el aumento, y conseruacion de la Republica, con diligente cuidado se esforçarian à extirpar las raizes de las ciuiles discordias, y de plantar en los coraçones de todos la quietud, de la qual viene (3) deriuada la felicidad de los hōbres. Oy gamos à Menenio Agripa, (4) que sagaz, y prudente, viendo la Plebe Romana en el desprecio de los Senadores retirada en el Auentino, con la aguda fabula de la guerra de los miembros, hecha contra el cuerpo, mostro claramente que estaua en la concordia solo allegurada la fortuna, el fonsiego, y la salud de la Ciudad. Y asimismo, amotinándose

1 Arist. Pol. 4.

2 Plat. in 7. de legib.

3 Cic. Phil. 2.

4 Ex Liu. diuers. loc.

dose otra vez el Pueblo en el Monte Sacro, el Senado por medio de Lucio Valerio, y de Marco Horacio, mandò à los Decemvros (ocasion de la discordia) que de contado depusiesen el Magistrado; y solo con esta preuencion fueron pacificados los animos de todos. Los Lacedemonios, (5) conociendo que el oro era el motiuo que muchas vezes ocasionaua disensiones, y litigios, por vna de sus leyes lo abandonaron del todo. Ardiendo Athenas (6) en odio, y embidia, por culpa de aquellos que se hallauan oprimidos de vsuras, y deudas, al tiempo que se reduxo à vna igualdad proporcionada, extinguiò los disgustos, y embaraços que auian nacido por esta causa. Con razon Gayo Casio, Censor prudente, metiò en el Palacio la estatua de la Concordia, para que los que entrauan allà à dezir su parecer en fauor de la Republica, con respetosa veneracion dexassen fuera los odios, los rencores, y las enemistades, y se vniesen en segura paz, para disponer lo que conuenia à la quietud, y bien publico. En la Republica (como afirma Platon) (7) no ay veneno mas aspero, ni peite mas cruel, que la discordia; ella trastrueca en vn punto todo el orden de vn perfecto gouerno, desprecia (8) las leyes, no haze caso de los Ministros, y llena quanto ay de furor, de rabia, y de crueldad: de manera, que las Ciudades vienen à ser como obscuras selvas de monstruos horribles, cuya desenfrenada arrogancia, ni tiene verguença, temor, tè, palabra, religion, ni costumbre buena. Quien arruinò el mayor imperio que tuvo el mundo, la grandeza del Romano, sino la discordia? (9) Quien destruyò las Republicas de Grecia, que estauan llenas de tantos hombres sabios, sino la discordia? Quantos exemplos me ofrecen la Africa, la Vngria, la Alemania, la España, y la Italia, que passo en silencio, assi por no molestar con la prolixidad, como por no entristecer con la memoria? Micipsa (segun Salustio) (10) considerandose vezino à la muerte, llamò à los hijos que tenia, y les mandò, que huiesen de viuir en continuada concordia, si deseauan mantenerse mucho tiempo; assegurando, que por virtud de la vnion, en poco tiempo las cosas pequeñas se engrandecè; y asimismo, por culpa de la discordia, en breues horas las grandes se reducen à la nada. Cuenta aquel grande Esopo, (11) que auiendo llamado vn padre de familias à siete

3 Plutar. in vit. Licurg.
6 Ex eodem Plut.

7 Plat. lib de Repub.
8 Lamachus, apud Plut. in apophteg.

9 Ex var. hist.

10 Ex Salust.

11 In moral. fib. Esop.

siete hijos que tenia al tiempo de la muerte, al de mas robustos miembros, y mas auentajadas fuerças le metiò siete varas vnidas en las manos, rogandole que las rompiesse, si podia; y auiendo el moço hecho algun esfuerço para conseguir la emprella, dixo, que no llegauan à tanto sus fuerças. Entonces el padre les diò à entender quanto les importaua la vnion, pues lo mas flaco, y debìl de vna vara, vnida con otras, era del todo insuperable. Destruida que fue Numancia (largamente en vano sitiada por los Romanos) Scipion Menor preguntò à Tiresias, Principe de los Celtos, què circunstancia la auia hecho hasta aquel tiempo inexpugnable, y què causa huiesse traïdola à tanta miseria; y el respondiò, que la paz, y vnion la auia siempre defendido de las fuerças enemigas, y que la discordia era ocasion de todo su daño. Desta sola se originaron las sangrientas guerras, las enemistades mortales, y las ruinas comunes. Puesto està en el arbitrio (12) de muchos el dar principio à vna guerra, pero el darle fin, està dependiente de los accidentes de la fortuna. Quanto con sume; y estraga la guerra; no ay incendio, (13) terremoto, ò peste, que mas apriesa destruya, (14) y mas furiosamente aniquile. Mirense arder las espigas (mantenimiento comun) en los mismos campos; mirense derribadas las casas (habitacion precisa) en las Ciudades; y en fin, atiendanse à los que la hambre ha impresionado en su semblante la viua imagen de la muerte. No ay padre, que por salvar la vida, no abandone los hijos, la muger al marido, el hermano al otro, y todos cuidan vnicamente de su remedio. Quando cierto es que la discordia es la madrastra del sosiego, pues quando ella reyna, todo es inquietud! Es enemiga de las leyes, que dan buen gouerno à vna Republica, pues quando ella manda, (15) todo es desorden: es opuesta à la razon, pues quando ella se mantiene, es todo violencias; y finalmente, no ay cosa que no desconcierte, y arruine. Què cierta es en la paz la quietud de la Republica, el gusto de sus familias, el regocijo comun, y la estimacion de los particulares! Con que siendo esto assi, debemos confessar que es la concordia la que origina el sosiego en la Monarquia, el respeto à sus Magistrados, la fuerça à sus leyes, la estimacion à su Principe, y finalmente, el reciproco amor

12 Sallust. in conuer. castil.

13 Caesar lib. 1. de bell. cia.

14 Plutar. de rep. gerend.

15 Aug. libro. 19. de Ciuit. Dei.

16 Plat. epist.
1.

en todos sus subditos; y que la dissension es la madrastra de la quietud, la puerta de las infelicidades, y la comun causa de todas las desgracias. No resplandecen tanto los diamantes, ni tiene tanto lucimiento el oro, (16) ni parecen tan bien los fertiles campos, como la prudencia de los varones sabios, que viuen con reciproca vnion, y correspondencia. Con mucha razon dixo Aristoteles,

17 Aristot. 5.
Politico.

(17) que de contado debian deshazerse las inquietudes de aquellos que tienen alguna autoridad poderosa en las Ciudades, y los Reynos, porque arrastran con facilidad à su opinion los pareceres del Pueblo. En el País

18 Ex Pythagor.

en que viue la vnion, (18) pocas cosas bastan à engrandecerlo; pero donde reyna la enemistad, muchas cosas no llegan à conseruarlo. Es vn bien tan crecido la paz, que no se halla cosa mas agradable en la naturaleza,

19 Aug. vbi
sapr.

(19) no se posee cosa mas vtil, ni se desea cosa mas fauorable. Si se considerasse bien el daño que hazen las enemistades, y discordias, la misma idea de sus crecidas ruinas auia de ser medianera de la quietud, y el sosiego.

20 Sabellio.
lib. 3.

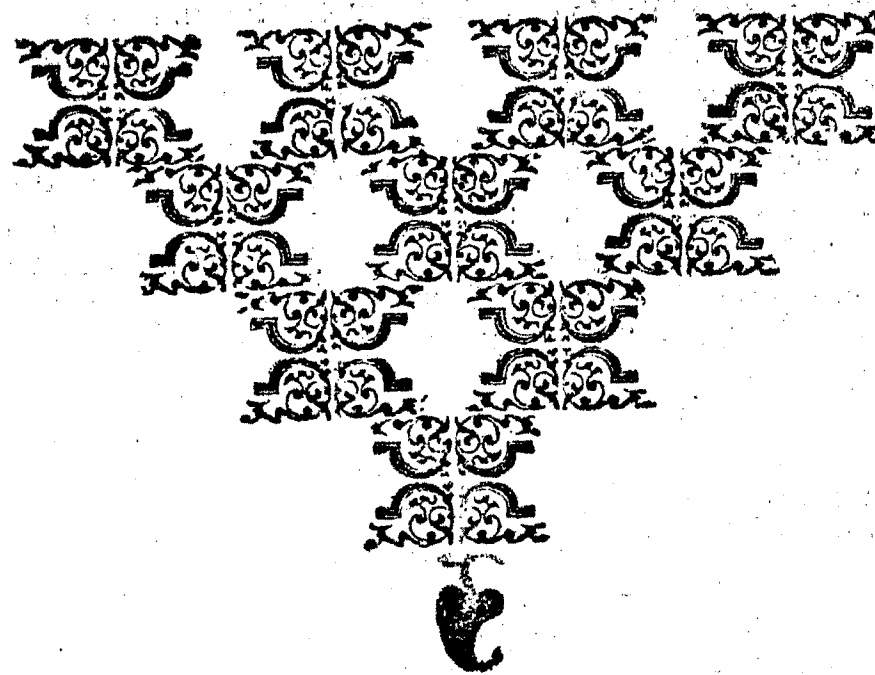
Vease vn Aristobulo, (20) Rey de Judios, que mientras pleiteaua con su hermano por el Reyno, vinieron entrambos à perderle; y lo que siruiò de sentimiento mas considerable, fue, el profanar el Templo con la ocasion de la guerra; que quando camina tan valido el desorden, no ay temor que le embarace el passo, no ay respeto que le impida la temeridad. Por ningun lado llega à tener salida decorosa la question, y discordia, porque, como advirtiò el discreto Seneca, (21) el contender con iguales, es poner en contingencia el sucesso; con los superiores es arriesgada osadia, y con los subditos es crecida vileza.

21 Seneca 2.
de ira.

Con cuya sentencia concluyo la opinion de los que defendieron la parte contraria, siendo muchos los testigos que tengo de que fueron estas las mismas razones que entorces me siruieron de motiuo para opugnar su parecer. Y auiendo apadrinado mi sentir, he querido encaminar estas lineas à V. md. porque venerando yo siempre su gran prudencia, y cuerdo talento, quedàra escrupuloso mi dictamen, si no passàra por su acertada censura. Solo en esta ocasion me holgàra no ser tan estre-

estrecho pariente de V. md. para que sin parecer sospechosa la realidad, pudiera estenderme en sus merecidos elogios: pero bastame quedar yo en la inteligencia cierta de que todos los que le comunican han asegurado con la experiencia esta verdad. Guardeme Dios à V. md. muchos años, con las felicidades que le deseo, &c.

(***)



LA NORABVENA, POR AVER
constituido en Dignidad

AL SEÑOR IACOBOLARVNI,
insigne Filosofo, Teologo, y Jurisconsulto, grande
amigo del Autor.

- 1 Gregor. in Past.
- 2 Aug. li. 5. de Civit. Dei.
- 3 Chrysost. sup. Matth ho mil. 41.
- 4 Gregor. in Reg. st.
- 5 Phisic apud Stob.
- 6 Eurip. apud Stob.
- 7 Aristot. Rethor. 2.
- 8 Gregor. ex regis.
- 9 August. de quant. anim. cap. 7.
- 10 Chrysost. sup. Matth.
- 11 Manil. li. 6.
- 12 Ex comm. Mat h st.
- 13 Hieron in epist.
- 14 Aug. lib. 3. de mirab. sac. Script.
- 15 Cicero in Lat.
- 16 Ex par. Civit. bisi.

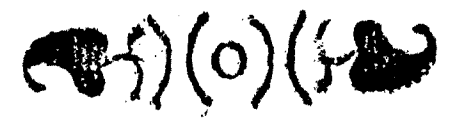
LAs honras, dize el prouerbio, (1) que mudan costumbres; y es, porque pocas vezes llega (2) a conseguir las el sabio; y en el ignorante es efecto de su vanidad (3) su mudança; y viendose hechura de la fortuna, le ofrece, en cambio del beneficio, afectar el honor; será porque ha menester tirar ázia la grauedad (4) su naturaleza, para Hermanarla con su oficio. Pero no se llama honra (5) la que se le haze al sabio; el merito tiene muy fundada (6) en si mismo su estimacion; es menester que llegue la dignidad a igualarle, y tal vez es forzoso que este se humille, para introducirse en aquella. Dichoso el siglo en que se ven (7) gouernar los Filosofos, o filosofar los Gouernadores! Y pues oy tienen a V. md. por padre de la Patria, ya llega a verle cumplido este prouerbio. El oficio, (8) jamás lleua consigo la recomendacion para el acierto; si confina con los terminos (9) de la prudencia; logra la seguridad el desempeño; pero si termina en los confines (10) de la ignorancia, viue con coçobra la eleccion. V. md. que siempre ha leído experiencias, (11) que siempre ha estudiado sucesos, está ya instruido en esta politica; no ha gastado los años en las flores del passatiempo, no en los entretenimientos del ocio. Dá la palma el fruto, sin que aflome jamás flor alguna (12) a la celosia de sus hojas, por esto es tan singular en el mundo: con el peso mismo leuanta mas sus orgullosos ramos, por esto es simbolo glorioso (13) del triunfo. No le sonjeo a V. md. amigo mio, que se dá a creer embidia el no confessar (14) el merito, como se dexa (15) persuadir lisonja el encarecerle; pues vi a Alcibiades en rarse (16) al espejo de la sinceridad, tocando la tropeta de la adulacion; y reconociendo el fío rostro

que

que le retrataua, hizo pedaços el cristal. Ya, amigo, está V. md. constituido en la Dignidad; y lo que antes era visto (17) como accion voluntaria de la prudencia, aora será mirado como (18) empeño preciso de la obligacion. La habilidad de entonces, aunque fuese digna de aplauso, por ser hija del arbitrio, viuo ignorada, y sin aclamacion alguna; pero los aciertos de aora, si algun desapasionado los publica tal vez, los deslucirá (19) la calumnia, monstruoso aborto de la embidia. Si a la singularidad (20) abre las puertas el talento, dize la censura, que es mas efecto del alarde, que de la intencion. Si la opinion se adocena en el sentido comun, peligra su credito entre los muchos; y finalmente, en la cara del Ministro interpreta (21) la malicia los enigmas de su sentir. Está muy a la vista del mundo el sol, y esta es ocasion de que con todo su resplandor no se aya librado de que vn escrupuloso capricho hallasse atomos que atribuirle por lunares. Al Iris le imputa la vista colores diuersos, y que muda mas formas que vn Proteo; y esto es, porque desea lucir; que aun el Cielo no viue libre de testimonios. Ya, amigo, está V. md. con el cargo; los que miran a la Toga como es, la verán (22) con la decencia respetosa que se le debe; pero si miran (23) a V. md. como es, hallarán mas que venerar en el merito suyo, que en la mudança del trage. No añade aprecio al diamante el engaste del oro, si ruede de adorno, para ostentar mas su calidad; pero no le multiplica estimacion su compañia. En esta soledad, amigo, me entretengo en aprehender de los sucesos del mundo, y en participar de todos, pues a la parte mas remota llega el conocimiento de quien desea aprouechar. Aqui me tiene V. md. para servirle, esperando muchas ordenes suyas, para obedecerlas con todo afecto. Dios guarde a

V. md. muchos años,
&c.

- 17 Sallust. in coniur. Catil.
- 18 Cic. 1. off.
- 19 Tucyd. apud Plut. de vit. verec.
- 20 Cicero pro Cicerone.
- 21 Arist. top.
- 22 Plutar. de Polit.
- 23 Ages apud Plut. in apoz.



DE

DE LOS CONFINES DEL PUEBLO
Romano al tiempo de su mayor
grandeza.

AL PADRE ANDREA PEPE, DE LA
Compañía de Iesus, amigo de el
Autor.

EN Nuestra conuersacion se habló el otro dia de los confines que tuvo el Imperio Romano quando estaua en su mayor grandeza. La causa desta, y el termino de aquel descifrarè breuemente, segun entiendo. Cierto es, que mientras el dicho Imperio manejaua las armas, y quien le gouernaua, atendia solo à su aumento, y quien le componia viuia con el zelo de su conseruacion; no era milagro que à fuerça de su applicacion se apoderasse del mundo. Preguntan los Politicos, que qual de dos cosas haze mas estable vna Monarquia, ò el conquistar siempre, ò solo el mantener? y no me entretengo en decidir el problema, quando hallo por ambas partes razones eficaces, que convencen, y persuaden. En el conquistar hallo muchos vtiles, pues el primero es, tener ocupada la gente ociosa, y vagamunda, que suele con la ociosidad maquinar desasosiegos à la Republica. El segundo es, que mientras se conquista se suponen fuerças mas de las necessarias para el mantener, y mientras se tiene inquieto el animo del enemigo en defenderse, viue seguro de no perder el que intentò la guerra. En la segunda parte encuentro, que es el mantener solo lo que alcanza mayor seguridad, pues la Monarquia que viue con solo este cuidado, toda su intencion aplica à salir con el. Esta no es empresa dudosa, como la otra, no depende del acafo, ni de la fortuna de las armas, sino de la propria voluntad del Principe. Y finalmente, la razon que sobre todo fuerça, es, el tener à los vassallos contentos, y sin los sobrefaltos que les causa à la hazienda, y à la vida vna guerra sangrienta. Pero sin embargo, mas inclinado estoy

de

de parte del conquistar (teniendo algun motiuo para la conquista) pues para probar mi primer intento, no ay medio mejor para atemorizar al enemigo, que tuvo algunos amagos de anticiparse. El Principe viue entre exercicio tan noble bien empleado, haze mas heroico su nombre, y estiende mas su poder. Vease el Imperio de Roma, quando poco autorizado estubo entre las extrauagancias de vn Claudio Cesar, que hazia (1) su vida en las tabernas: de vn Domiciano, que en hazer inmundas caça de las moscas gastaua los dias; y en atemorizar con varias burlas à sus Senadores consumia las noches. De vn Caligula, que muchas vezes habitaua en la caualleriza, combidando à cenar à su cauallo: que ponía en batalla vn floridissimo, si fingido Exercito, y en conducirlo à la orilla del Mar à hazer pressa de algunas conchuelas, acabaua la empresa. De vn Neròn, que en entrando la noche inventaua disfraces para ir desconocido à inquietar licenciosamente à quien estaua en el sosiego. De vn Eliogabalo; aun la tinta se sonrosea, aun los caractères de los libros se auerguencan, contando sus profanidades, sus cuidados inuitiles, y passatiempos indecentes. Querrian asimismo los Escoceses poderse olvidar de auer obedecido (2) à vn Antiocho, que haziendo vna Corte de bufones, meretrizes, è istriones, andaua seguido por las plaças, tocando la zampoña. Se cubre el semblante la Persia, quando de Xerxes se cuenta, que mandò, en vengança de las padecidas tempestades, (3) açotar al Elefanto; y al monte Athos escriuiò vna carta, y embiò embaxadas, amenazandole de allanarlo, si no daua bastante piedra para sus obras. Yo mismo no quisiera auer sabido, que Honorio llorasse tan amargamente la perdida de vna querida gallina suya: Que Miguel, (4) Emperador Griego, dado del todo al exercicio de cochero, trayendole la nueua (vn dia, que estaua en tan baxa ocupacion) de que el Turco auia ocupado el puesto importantissimo de Mitlene, y amenazaua à Constantinoplia, injuriò mucho à quien escriuiò la carta, y à quien se la diò, porque con esta nueua auian turbado su animo, y arriesgadole à que perdiessè el credito entre cocheros en su exercicio. De Carlos Sexto se acordarà eternamente la Francia, por aquella cèlebre mascara suya, en que viendose de selvage con algunos de sus mas li-

1 Ex Sueton.
& alijs.

2 Boet. lib. 6.

3 Plutarco de
non irasendi.

4 Ex Græc.
hist. author.

cen-

cenciosos; y poco cuerdos Caualleros, estuvo à peligro de morir quemado, por sus vestiduras de pez, y vetumen; pues con ocasion de que el Duque de Orlens se acercó con vna hacha à reconocer no se que artificio, se prendió en todos el fuego. *Què* baxo concepto debió hazer el Egipto de aquel Rey iuso, que el mejor de sus cuidados empleaua (5) en enseñar à baylar à las monas! *Què* infamias se dixerón en Asia de aquel Rey Antioco, que mudaua la magestad de Principe en libertad de bufon, y faltando por las plaças, abraçaua à quantos encontraua, sin cortejo que le autorizasse, (6) sin vestido proporcionado à su grandeza, y sin modestia igual à su soberania! *Grã* desgracia es de los Principes tan torpe, è indecente aplicación; solamente la de las armas es la decorosa, es la que acredita el valor, y la sangre; ning una otra puede ser digna ocupacion de vna Magestad. Quedan algunos exercicios para priuadas personas, que en ellas se ennoblecen, y en las Reales llega à ser descredito. La sutileza Gramatical estuvo bien à vn Prisciano, no à vn Tiberio: el tocar por excelencia vn instrumento, à Orfeo, no à Nerón: el poetizar, (7) à Virgilio, no à Childerico, Rey de Francia: el astrologizar, à Ptolomeo, no à Alfonso, Rey de España: el curar las heridas con destreza, à vn Cirujano, no à Iayme Quarto, Rey de la Escocia. El mundo es vna armonia bien ordenada, y cada vno, solo en el exercicio que le està bien à su calidad debe passar el tiempo. Y viniendo à nuestro proposito, no reynaria ninguno de los dichos en el Imperio Romano, quando llegó à dilatarse tanto; no auia tan inutiles exercicios en los Superiores, quando pudo estenderse tanto su grandeza. Desde Oriete (8) tenia por confin el rio Eufrates en la Siria, al Mediodia las cataratas del Nilo, el qual cae desde los montes de la Luna, ò Argentarios, vezino al monte Athlante; al Occidente, el gran Mar Oceano; al septentrion, el rio Danubio, y el Rheno. El Danubio, passando por la Germania, y Vngria, entra en el Mar Eufino; y el Rheno, passando por la Francia, entra en el Oceano. Despues, à tiempo de Trajano Emperador, en cuyos años fue la mayor grandeza del Imperio Romano (que en tiempo de vn Español auia de ser) àzia el Oriente se estendió mas allá del Eufrates, hasta el rio Tigris; al Mediodia se estendió hasta el Mar Oceano.

3 Ex Lucian.

6 Ex Athen. dict. eque epimanes, ar que Epipha.

7 Ex eorum histor.

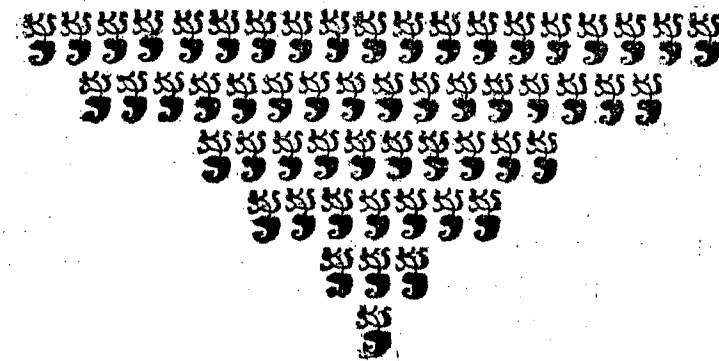
8 Ex Liu Ap. pian. & ijs omnibus qui tractant de Imper. Rom.

cèano Indico; y al Septentrion, passò de mucho al Danubio. Pero Adriano, sucesor de Trajano, bolvió (9) el Imperio, y lo reduxo al Eufrates, como primero, dando à los Persas las conquistadas Prouincias por Trajano. El numero de las que se contenian en el Imperio Romano, erã en el Asia, à Colchides, Hiberia, Albania, Ponto, Bosforo, Capadocia, Galacia, Bitinia, Armenia, Siria, Arabia, Palestina, Cilicia, Pamfilia, Lidia, y toda la Asia Menor. En el Africa, el Egipto, la Cirenaica, Marmarica, Getulia, la Liguria, la Numidia, la Mauritania, y algunas otras menores Prouincias incognitas. En la Europa, la Italia, la España, la Francia, los Pueblos de los Alpes, la Recia, el Norico, el Ilirico, ò Dalmacia, Macedonia, Epiro, Grecia, Tracia, Mexico, ò Bulgaria, Dacia, Panonia, ò por otro nombre, Vngria, y las Islas del Mar Oceano, y las del Mediterraneo.

9 Ex Sert. Ruffo.

Esto es lo que he podido alcançar de todos los Autores que he visto de las cosas de Roma, que puntuales lo aseguran, y por la prolixidad no me entretuve en nombrarlos el otro dia, ni en referir por menor el nombre destas Prouincias, porque no me lo permitia la conuersacion: que es quanto se me ofrece dezir en este particular, suponiendo que V. P. escusará el cansancio que le he dado en leer estas lineas, pues de las eruditas suyas, con que en diferentes ocasiones me ha fauorecido, he tomado pretexto para escriuirle con esta confianza. Guarde Dios à V. P. muchos años, &c.

(*.*.)



DE

DE LA INSTITVCIÓN DEL ORDEN
de la Vanda en España, y en que
tiempo fuese.

AL SEÑOR DOCTOR DON IVAN LUIS
Lopez, Sindico de la insigne Vniuersidad
de Zaragoza.

HALLÈ en nuestro Obispo de Mondoñedo, que en vna carta que escriue al Conde de Benauente le dà larga noticia del Orden, y Regla de los antiguos Caualleros de la Vanda: y aunque la carta està con tan singulares advertencias ponderada, debo hazer vn reparo, pues hallo Autores si dignos, que me lo autorizan, y apoyan. Dize nuestro Gueuara en dicha epistola, que hallandose en la Ciudad de Burgos el Rey Don Alonso el año 1368. instituyò este nuevo Orden de Caualleria; y debo dar mas credito al Padre Mariana, (1) y à Garibay, y à otros, que vniformes aseguran, que tornando el Rey Don Alonso el Duodezimo à Burgos desde Vitoria (donde recibò en la Corona de Castilla à la Prouincia de Alaua) el año 1332. auiendo entendido que en España se iba extinguiendo del todo la Caualleria, fundò este nuevo Orden. Con que es sin dificultad, que fue la dicha institucion en dicho tiempo, y no en el que alega Gueuara: aunque hallo en Scipion Mazzella, (2) en la vida de Iuana Primera (que escriue las vidas de los Reyes de Napoles) que Oduardo Tercero, Rey de Inglaterra, año 1350. instituyò el Orden de la Gratiera, ò de la Vanda; y fue, porque cayendosele en vn festin à vna dama que el Rey cortejaua vna faja de seda, con que ataua la media, el Rey la alçò del suelo; y deste debil principio tuvo su aumento el dicho Instituto, pues el dicho Rey fue el primero que entrò en dicho Orden, como Presidente del; y eran en todos veinte y seis, y muriendo alguno, se juntauan los veinte y cinco, y eligian à otro en su lugar. Su Abito era vn manto açul, y se le

1. Marian. li.
10. c. 2. Garibay
lib. 14. c. 7

2. Scip. Mazzella
in vit. Reg. Joan. 1.º
lib. 1.º

ceñian vn poco de baxo la rodilla izquierda, con vn cendador de oro, y piedras preciosas; del qual cinto tomo el nombre el Orden, pues Grater, en Inglès, quiere dezir cinto; en el qual estauan escritas en Francès estas palabras: HOHI SOIT QVI MAL I PENCE; esto es, Sea vituperado quien mal piensa. Fue este Orden dedicado à San Iorge, Abogado de los Caualleros, y cada año celebrauan la fiesta à Vindefore, donde el Rey hizo vna Iglesia sumptuosa para los dichos Caualleros del Orden. El collar que lleuauan era de oro, con engastes, y laços interiores, que ligauan vna correa con sus fibias. En medio de dicho collar estaua esculpida, y esmaltada vna rosa, antigua insignia de la Casa de Inglaterra; la qual rosa era doble, esto es, de color roxo, y blanco; porque de fuera tenia las hojas de color roxo, y las de adentro eran blancas: y asimismo otra rosa, toda al contrario desta; y en medio de entrambas pendia vn medallon de oro, con la imagen de San Iorge, con el mote que arriba dixè al contorno. La capa de los Caualleros era blanca, con dos Cruces roxas, vna atràs, y otra delante. A imitacion deste Instituto, dize el referido Autor, que nuestro Rey Don Alonso, hijo de Don Fernando, en Burgos, año 1368. instituyò el Orden de la Vanda: y asimismo, Iuan, Rey de Francia, fundò el Orden de los Caualleros de la Estrella, que lleuauan sobre el capillo, ò buelta de la capa, vna Estrella coronada con este mote: MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM; y fue dedicado à los tres Magos que fueron à adorar à Iesus. En estas premisas, y connexion de tiempos, juzgo que se fundò nuestro Don Antonio de Gueuara, para dezir que fue en el año de 58. la institucion de la Vanda en Burgos: pero sin embargo, tienen mas obligacion de auerlo aueriguado los referidos Autores, como Chronistas de España. Pero sea como fuere, tambien confieso, que esta opinion trae consigo alguna congruencia, y razon para esforçar lo que dize el dicho Gueuara, à quien no puedo dexar de alabar en el cuidado de recoger tan grandes noticias de la Regla del dicho Orden de la Vanda; pues aunque los sobredichos Autores apuntan algunas, ninguno dellos, ni todos juntos, llegan à dilatarse tan puntualmente en todas.

Dize, que el Rey Don Alonso, con sus hijos, fue el primero que entrò en este Orden, y quiso observar las

1 Ex Ouid. Constituciones que el mismo auia impuesto, pues (3)

Sic agitur censura, & sic exempla parantur,

Cum iudex alios quod iubet, ipse facit.

No admitia, sino despues de diez años de seruios. No pe-
cò en esta parte Tiberio, antes se asseguraua siempre de
los meritos del que auia de premiar: (4) *Mandabatque*
honores nobilitatem claritudinem, illustres domi artes spe-
ctando. Recibia solo à los segundos, y terceros hijos de las
Casas, siendo su intento, que ya que no podian lamentarse
de su claro origen, no pudiesen tampoco, por falta de pa-
trimonio, formar queixa de su contraria fortuna, como el
pobre Cauallero Marcelo, en Tacito: (5) *Marcellus Asi-*
nio Pollione proauo clarus, neque morum spernendus ha-
bebat, nisi quod pauperem rem. praeipuum malorum cre-
debat. Jurauan en manos del Rey, el qual no permitió en
dicha Regla voto alguno estrecho, porque no incurriese
en pecado el que faltasse à ella, como lo advierte biẽ nue-
tro caro Cordouès Lucio Eneo: (6) *Quantum possumus*
nos alubrico recedamus in sicco etiam parum firmiter sta-
mus. Obligaua à que qualquier Cauallero hablasse al Rey
en beneficio de su Patria, quando le hazian instancia, que
conuenia para la quietud publica; que siendo tan estrecho
parentesco el de la Patria, era delito el omitir la ocasiõ de
favorecerla: (7) *Non potest cognatio vlla esse propior*
quam Patria. Que hablassen verdad mandò, y que no mur-
murassen del Rey; entrambos preceptos muy ajustados à
leyes de Caualleros, y que los comprehendì Publio Mim-
mo, quando dixo: (8) *Eidem qui perdidit perdere vtrã,*
nihil potest. Que fuesen en compaña de sabios, pues por
si mismos son nobles, y a vn tiempo se aprende dellos con
el exemplo la doctrina, y con las acciones heroicas se dà
estimulos à la sangre: (9) *Sapiens vbi que ciuis* Que de-
biesen mantener su palabra, pues en el noble, qualquier
inestabilidad de opinion es de credito; y esta autor. dad lo
advierte, diziendo: (10) *Fac magna, non magna promit-*
te Que tuviessen en casa buenas armas, porque qualquiera
en su exercicio, ya para la excelencia del arte, ya por repu-
tacion de su persona, debe ser prolixo en elegir los instru-
mentos que ha de manejar; pues segun Vegecio, (11)
Quis credat militem bellicosum, cuius dissimulatio, sicut,
ac ferrugine arma fadantur? Qui no se jactassen de ningũ
he-

hecho heroico, pues en lo que por si mismo s deben execu-
tar, no deben con encarecimientos solicitar el aplausos, por
que lo que se presume blason, passa con facilidad à ser des-
doro. Bien dize Aristoteles, (12) que es, *iactator virtu-*
perabilior mendace. Que no jugassen à juego alguno, par-
ticularmente de dados, porque tal vez se roza la autoridad
con la porfia, ò la desfaçon de la suerte, y tal vez se empe-
ña el valor; y segun San Agustín, (13) *Aleam inuenit*
demon. Impusoles moderacion en la gala, y vestido, sin que
pareciesse de salino pobre, ni llegasse à ostentacion prodi-
ga: (14) *Exterior superfluitas, interioris hominis indi-*
gium est. Mandaua, que saliendo el à campaña, huviessen
de seguirle todos los de la Orden, lleuandolos à vn tiempo
por Consejeros, y Soldados, pues en quẽ tiene sangre no-
ble, sabia que tenia mejor esperança el buen exito de la
empresa, y sabrian à su tiempo acometer, sin parecer te-
merarios, y retirarse à su tiempo, sin parecer cobardes: (15)
Nemo bellum suadeat, nisi qui belli ferre pericula potest.
Otros exercicios les impuso, muy dignos de profesion tan
noble, que por no dilatarne los escuso. Es cierto, que quã-
do tomè la pluma no juzguè entretenerme tanto; pero el
ser materia tan gustosa sobornò mi gemo à proseguir; y es
sin duda, que puede V. md. agradecer à sus ocupaciones el
que refrene mi natural, pues à imaginar, que quien està tan
empleado en su continuo estudio, pudiera tener tiempo
para leer, no dexara yo todavia de escribir; pero confide-
ro, que no es razon embarçar à quien està siempre dedi-
cado à trabajos muy eruditos, y noticias muy singulares.
Bien abonará esta verdad el Tratado sobre la ley 12. C. de
Religiosis, & sumptibus funerum, que me hizo merced de
mostrarne, y està ya muy vezino à la luz publica; en que
todos reconoceran su d. reccion, sus obseruaciones, y la
puntualidad con que lo maneja; la gna tarea de su gran ta-
lento, y de encomios muy subidos. Perdone V. md. esta di-
gresion, hija de mi buena voluntad, y debida à sus muchas
prendas, pagandose de mi afecto, ya que no halla ma-
teria en mis obr. s. Guarde Dios à V. md.
muchos años, &c.

12 Arist. ethiç.
4.

13 Aug. li. 7.
de Ciu. Dei.

14 Bernar. in
Apolog.

15 Conzen.
ex Tho. Moro.

QUE COSA SEA LA FAMA, Y COMO
llegue à conseguirse.

AL SEÑOR DON FRANCISCO
Salernitano de Guevara.

LA Fama es vna estendida opinion de alguna acción heroica, ò vil, cuya noticia se divulga de lengua en lengua, de pluma en pluma, de lustro à edad sucesiuamente; siendo su origen solo vn principio glorioso, ò torpe, apoyado, ò injuriado de la fortuna. Exponese quien quiere buscarla, à los destabrimientos del hado, à los golpes de la adversidad, y à los baybenes del destino, ya fauorable, ò aduerso; y de otra suerte no puede conseguirse la fama: solo arriesgandose la acción se asegura su passage, aunque sea incierta su salida: ninguno passò el golfo estando en la orilla. Quando los hados, cortando el buelo al fucello, niegan el llegar à la esfera del deseo, no pueden à lo menos tirarizar la gloria de auerlo intentado vna altuez alentada; que no se concede à espíritus baxos la licencia de emprender cosas arduas: quando se vence lo facil, no merece aplauto; quando no se logra lo dificil, no es digno de descredito: el Heroe amaga à impossibles empresas, por lograr à lo menos el glorioso honor de auerlas intetado: el dar principio à la acción, està en manos de vn coraçon de brios, de vn animo esforçado; el darle fin bueno, està expuesto à la clemencia de vn destino piadoso. Lo que no està à mi arbitrio, nunca puede ser culpa no conseguirlo; en prenderlo mas aspero, siempre (por estar en mi mano) llega à ser gloria. Todo el desvelo de los hombres vive cifrado en la fama; esta atención es la que les lleva los ojos, esta vanidad es la que les arrastra los sentidos, y esta locura es la que acompaña à sus acciones. Sembrò esta doctrina en los animos vn Scipion, que dixo assi: (1) *Non curandum multos cognoscere, sed anullo ignorari.* **Què**

1 Apud Plut.
in apophteg.

Què pudo mouer al ansia de Alexandro para conquistar vn mundo, sino esta opinion vanagloriosa? Què à vn Anibal, y à vn Cesar, para sufrir con tanto aliento los trabajos de la guerra, sino esta aprehension desvanecida? Diga lo vn Luciano: (2) *Rerum gestarum fulgor perstringit oculos.* Este es el que solicita desvelado el Estudiante en las Escuelas; este el que procura fatigado el Capitan en la campaña; y este el que desea afanado el Principe en su folio, pues Platon (3) tiene en concepto de ignorantes à los que descuidados en su opinion, no esfuerçan sus acciones à transferirlas à la posteridad. *Fit (dize) natura quadam, vt ignauissimi homines, nihil curent, qua sit de ipsis futura opinio: probatissimi autem viri cuncta faciant, quæ in futuris seculis bene inter homines audiant.* Arriesgase al peligro el mas cobarde, solo por conseguir este glorioso renombre; y ay quien, por transferirlo à los siglos, aya emprendido ignominiosas hazañas. Tal fue el intento barbaro de vn Xerxes, abrafando todos los Templos del Asia; tal el de vn Herostrato, reduciendo à cenizas aquella marauilla de Efeso: y si creemos à Plinio (4) el viejo, dize: *Famam ex malo, quarunt aliqui;* y dados todos à esta ambicion, solo se acuerdan de apagar su sed en las aguas de la lisonja, en los raudales del credito; que vn Plinio el moço (5) llegò à advertirlo prudente, diziendo: *Multi famam, conscientiam pauci verentur;* pues embueltos en las razones de vn Liuto, (6) *Fama rerum gestarum post mortem, vivere facit,* olvidan todas las dependencias de la razon, por llegar à lograr vn epitafio, ò vna estatua. Pero si no se equiuocò la pluma de vn Ciceron, (7) diziendo: *Ex sententijs omnium nostra fama pendet;* quien puede arriesgarse à cumular los opuestos pareceres de vn Pueblo? à ajustar los encontrados juizios de vn Vuigo? pierde vanamente el tiempo, en vez de aclamaciones consigue tal vez ignominias. Dos cosas advierte el gran Chrysofomo, (8) que son necessarias, conciencia, y fama: *Conscientia (dize) propter te frena propter proximum;* pero estando diuorciada la fama de la conciencia, puede parecer timbre seguro, mas viene à ser ignominia cierta. No le aumenta, no, la fama credito alguno à la virtud, si esta no ha echado cimientos muy poderosos en el animo; y como dize San Bernardo, (9) *Virtutem reddit,*

2 Apud Plut.
in apophteg.

3 Plat. in ep.
2.

4 Plin. lib. 8.

5 Plin. Iun.
lib. 3.

6 Liu. de cad.
3. lib. 5.

7 Cicer. in Pis.
sonem.

8 Chryf. de
commun ser.

9 Bern. sup.
Cant. ser. 17.

illa tristem, et unum non pariter. Es cierto que no debe despreciarse el buen nombre, porque es afectacion prevenida la humildad afectada, y es riguroso contra si quiea dexa de admitir la fama, pues se haze à creer, si no incapaz, hipocrita à lo menos; y segun Anselmo, (10) *Famam suam negligens crudelis est*: pero debe ser tan templado este afan, que no passe los terminos de la modestia, pues en llegando al punto de ambicion, coçobra la virtud entre los baxios del desvanecimiento, y se anega todo lo precioso de la opinion, saliendo solo à puerto el esqueleto del renombre, sin tener prenda heroica, que lo apadrine. Gusta el Pueblo, para ir afiançado en sus exageraciones, mezclar à las verdades mas solidas, las ficciones mas noveleas; y desta suerte, à quien llega à merecer su gracia, lo exalta, y autoriza: (11) *Fama loquax quæ veris addere falsu gaudet, & eminimo sua per mendacia crescit*, segun Ouidio: pero saliendo à luz algun dia lo mas recondito de los hechos agenos, por aquella mentida compania que lleva, cede en descredito quanto subio en encomio, y peligra asimismo quien ocasionò su altura, participa del desayre quien fue motiuo de su aplauso: (12) *Miserum est aliena incumbere fume, ne collapsa ruant subductis tecta columnis*. La presumpcion nuestra es la que nos mantiene honrados, ò la que afrentados nos culpa; esta vâ niuelada con los pareceres del Pueblo, destes tomamos los indicios mas concluyentes, que se verifican ante el tribunal de vna passion; sentenciamos vn escrupulo por juez, despues que los junto vna inquietud, y los buscò con animoso pecho vn temor; que esta es la vnica circunstancia, en que se muestra valeroso el miedo. El Pueblo es arbitro de la honra? quien puede llegar à tenerla? quien puede viuir confiado en tal inconstancia? (13) *Tam mutabile est Vulgi ingenium, & perplexum, ut quid constanter velit, aut nollis nõ facile intelligi possit*. Mucho pierde en la opinion del sabio quien haze caso del Pueblo; quien le corteja, para merecer sus alabanças, le dà motiuo à que le desdoren los mismos que asian de exaltarle: y finalmente, en concepto de los prudentes viue ya sin opinion su nombre: *Qui multitudini placet is sapientibus displiceat, necessè est*. Este soplo de la vanidad es el que nos lleva inquietos, y el que tal vez nos violenta contra la razon; es vn yientecillo, que

10 Anselm.
sup. epist. ad
Philip.

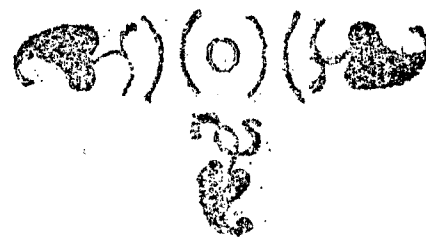
11 Ouid.
metam.

12 Iuven. sa-
tyr. 8.

13 Demosth.
solynt.

si tal vez enciende, de ordinario apaga, y lo que mas levanta, es lo que pesa menos. Pero no por esto dexa tal vez el mundo de enfalçar à los que à fuerça de razon merecieron la propagacion de su nombre con hazañas heroicas en letras, ò armas. Y no sin mucho fundamento logra V. md. de justicia los timbres con que le aclaman quantos llegan à conocerle, pues en la esfera de Cauallero de capa, y espada, es tan ilustre, por su grande erudicion, y mucho talento, que à pesar de la embidia, ha llegado (sin que lo supiese su modestia) à tener tan gran fama, siendo eminentemente en quantas habilidades puede tener vn hombre entendido: en la Optica (mirandolo yo sin los ojos de alguna passion) es V. md. el que ha llegado à registrar los puestos mas dificultosos della: en la Pintura, ha, por gusto, emprendido su primoroso passatiempo; y por cuidado de su grande aplicacion, ha igualado à la celebridad de los antiguos, y à la destreza de los presentes: en la Astrologia, no ay muchos que lleguen à la excelencia; è igualdad con que V. md. descubre los aspectos, è influencias de los Astros: y finalmente, en todo genero de Matematicas es tan insigne, que los preceptos de la fortificacion, con las mas arduas proposiciones de Euclides, ha conseguido sin dificultad el practicarlas. Pero no es tiempo que me entretenga en ponderar lo que dificilmente podrè conseguir; mas si pudiera permitir embidia nuestra amistad, es cierto que las habilidades de V. md. pudieran, por muchas razones, mouer el animo de sus mayores amigos, como à mi me sirven de estímulo para adelantarme en lo que puedo, como tambien en servir à V. md. por inclinacion, y cariño, en quanto quisiere mandarme.

Dios guarde à V. md. muchos años, &c.



SI SEA LICITO CASTIGAR A VN Ministro malo, y que no ha cumplido con las obligaciones de su puesto.

AL REVERENDISSIMO PADRE Maestro Fray Diego Lozano, Calificador del Santo Oficio, Predicador de su Magestad, Procurador General de su Religion de nuestra Señora del Carmen, de Obseruancia, por España, y Prouincial de la Prouincia de Castilla.

NO Puedo excusar el remitir à V. Reuerendissima estas lineas, para añadir à las muchas honras que V. Reuerendissima me haze mayores motivos de obligado, y que con su grande, y profundo juicio, y vniuersal doctrina (que con gran razon es venerada en la Europa) reconozca las ideas de mi Carta, por ser las mismas que tuve el otro dia en vna question que se propuso, preguntando, si era licito à vn Principe castigar à vn Ministro malo, y que no ha cumplido con las obligaciones del puesto; y si esta justicia auia de ser seuera, y publica, ò debia hazerla oculta, y remediar el daño, sin darlo à entender al Pueblo? No se puede este articulo disputar por el orden de las leyes, porque ellas, no solo quieren que sea (1) publicamente castigado, pero tambien con mas seueridad que los otros reos; que si vn hombre priuado merece graue pena por la culpa cometida, quanto mayor la merecerà quien està colocado (2) en puesto para corregir à los otros? Si vn hombre particular, por sus errores es digno (3) del suplicio, quanto mas lo serà quien sirve (4) para que los otros no yerren? Si el Principe, subiendo à la dignidad de Magistrado, le dexa en las manos la justicia, (5) su honor, y su credito, que mucho es, que viendolo abusar de sus beneficios, viendo que ofende à Dios,

1 L. nouo, s. si vero, C. de penis iudic. l. de eo, C. eod. leg. nec M. gistratibus ff. de iniur. l. 1. s. sed et si iudex, ff. ad l. Cornel. de fals. l. 1. C. ad l. iul. Mar. test. 2 Eccles. c. 10 3 Chrysostr. li. 3. de sacer. 4 Hieron. ep. ad Heliodor. 5 Iamblic. in exort. ad Philosoph.

Dios, (6) à su Señor, y à su Pueblo, procure con rigor su escarmiento? Pero porque se hallan algunos en nueitros tiempos, que engañados de no sè que tanta apariencia, dicen, que no conuiene à vn Principe sabio el infamar à sus Ministros, y publicar sus faltas, y que es prudencia mas madura el ocultarlas; me ha parecido, para mayor inteligencia desta opinion, discurrirla distintamente. Estos alegan por principal razon suya, que vna de las primeras cosas que mantienen à vn Principe en su Corona, (7) son los Magistrados suyos; y vna de las cosas que dan reputacion à vn Magistrado, es la fè que tienen en el los Pueblos, de que es juito, y la opinion de que es bueno; de manera, que este buen concepto lo mantiene en mayor estimacion, y por este medio viene tambien el Principe (8) à estar en mas subido credito: y desta misma suerte, quando reconoce el Pueblo las maldades del Ministro, comienza à perderle el concepto que hizo del, y viene consequentemente el Principe à decaer de su grandeza. Si se perdona à vn hombre particular algun delito, mejor se le debe disimular à vn Ministro. El descubrir las maldades de Apio Claudio Regilano, (10) fue ocasion, no solo de su ruina, sino de la destruccion del Decemvirato, y fue causa de la mudança de estado que auia en aquello tiempos. Si los Ministros se publican por infames, tambien el Principe (11) incurre en la culpa de la mala eleccion que hizo dellos: y si se halla Monarca, que ha castigado à quien no lo merecia, solo por esforçar la causa de auerlo culpado, como hizo Tiberio con aquel su amigo Rodano, (12) solo por dar color al empeño, por darle buen exito à lo que emprendió sin justicia; quanto menor inconueniente es no castigar à quien lo merece, (13) por no acusar su poco juicio en auerle primero aprobado por bueno? Y en fin, encruelciendolo el Principe en el castigo de sus Ministros, incurre con los estranos en la infamia, y en el peligro; en la infamia, por ser tãto abominable de todos la crueldad, (14) como se viò en Sila, (15) en Caligula, en Neron, en Maximino, y en otros muchos: en peligro tambien, (16) como sucedió à Alexandro, que tornado de la India à Babilonia, obstinando su rigor contra sus Ministros, por satisfacer à muchas querellas de los Pueblos, le aueneno (17) Antipatro, por temor de que fuesse vno de los que auian

6 Sap. cap. 6. 7 Plin. in Paz neg. 8 Caesiod. lib. 4. ep. 3. 9 Ita Mæcen. ad Aug. apud Dionem li. 5. 2. 10 Liu. lib. 3. decad. 1. 11 Isid. lib. 3. sent. c. 55. Caesiod. l. 10. par. 12 Ex vit. Tiberij. 13 Eurip. in Euricth. 14 Amian. li. 14. hist. 15 Ex coruæ vit. 16 Sen. lib. 3. de benef. c. 26. 17 Curt. lib. 10. in fin.

avian de ser castigados: y demàs, que como el Pueblo juzga muchas vezes sinieframente las acciones del Principe, tal vez el castigo se dà à creer ambicion de quitar à sus Ministros la hazienda, y que le muere mas presto lo auàro, que lo justiciero; como fue publicado del Rey Filipo de Francia, que destruyendo el Orden de los Templarios, (18) los juzgò el mundo por inocentes, y al Rey por ambicioso, persuadiendose que le moviò mas presto el deseo de tener à su mano las riquezas que estos possieian, que el zelo de embarçar los delitos. Por esta razon fue blasfemado Vespesiano, (19) pues distribuyendo los officios en la gente mas codiciosa que conocia, tenia despues ocasion de castigarlos, y tomar para si lo que ellos auian malamente adquirido. Muidos desto los antiguo Romanos, despues de la guerra Macedonica, aun con justa ocasion, (20) se abstuvieron de hazer guerra à los Rodianos, temiendo que no se persuadiesen que por ser ricos, le movia mas à la Republica la ambicion, que la vengança. Estas apariencias han puesto à algunos tal niebla en los ojos, que no les ha dexado descubrir la verdad; por lo que me ha parecido (deshaziendo con la razon esta nube, que les ofuscaua la vista) dar luz à tanto desalumbamiento. Quando la ley es hecha para casos muy graues, (21) debemos creer que estè considerada con solidos fundamentos, y madura prudencia: y siendo assi, por què debemos desechar la razon que tuvieron todos los Antiguos en promulgar seuerissimas penas (22) à los Magistrados delinquentes? No quiero aqui entrar à discurrir de quanta importancia sea à qualquier Republica, à qualquier Principado, (23) el conseruar inuolables sus leyes, pues bastantemente lo han enseñado los antiguos Filosofos; (24) demàs de que seria inutil el trabajo de preuenir el caso con el miedo de la pena, ò poco cuerdo el Principe que la promulgaua, pues por hecha la ley sin necesidad, (25) ò discurrida à despropósito, podia abandonarse. Como el anima dà vida al cuerpo, (26) assi las leyes dan vida al gouerno, y la Corona; y como separada el anima, se corrompe el cuerpo, assi, no obseruadas las leyes, (27) se turba la quietud de la Republica, y empieçan (28) à desmandarse las malas intenciones. Què bien dezia Isocrates, que aquella Ciudad era felicissima, donde las leyes

28 Ex Iacob. de Mag. An. ron. Sabellic. & alijs in eor.

19 Bapt. Fulg. lib. 9.

20 Apian. Alex. hist. ext. Roman.

21 Plat. li. 6. de legib.

22 Ausonius in vit. sentent.

23 Ex I. Theod. & Valent. lib leg. nouel. Valentin tit. 4 Cicer. in Paradox.

24 Plat. li. 9. de legib. Demosth. contr Aristogiton.

25 Nazianz. in sentent.

26 Cincer. li. 1. de inuent.

27 Heracles, apud Stob. ser. de par.

28 Cic. lib. 2. de offi.

se obseruan (29) con debida puntualidad: Y fundado en tan buena opinion, digo, que deben seueramente (30) mortificarse los Ministros que obran mal, pues estando ellos en el cuerpo de la Republica, para conseruarle en sus estatutos, es mas crecida culpa, que ellos se atreuan (31) à quebrantarlos; y assi como esperan mayor premio de sus trabajos en las buenas obras, deben merecer (32) mayor pena de sus desmanes en las obras malas. Pero pasando mas adelante, quien no advierte, que castigando al Ministro se conserua en decoro, y reputacion el puesto, y dissimulando su maldad, se desacredita, y desdora la opinion del Principe; y debiendo ser tan igual la balança de la justicia, (33) no era razon que huviessè inmunidad en las culpas, por la diferencia de los sugetos. El Monarca, no solo porque queda al mundo con el renombre de justo, sino tambien (34) porque dà exemplo à los otros con el escarmiento deste, y por cumplir con su obligaciõ, debe correr igualmente (35) (no quedando à la euiccion) en la pena del Ministro, como en el castigo del mas inferior subdito. Ay dos diferencias de genios, vnos, que obran bien, por su buen natural; (36) y otros, por el temor; y si à los primeros sirve la demostracion del Principe (37) para que sean mejores, à los segundos aprouecha para que no sean malos. El buen Guillelmo, Rey de Sicilia, (38) hallando que vn Oficial suyo auia cometido muchas maldades, è injusticias, le hizo defollar, y meter su piel sobre la silla donde se sentaua en el Tribunal, y hizo sucessor del puesto à vn hijo que tenia el dicho Ministro. No se oyò en muchos tiempos lamentacion alguna de los Iuezes por causa de tan sangrienta resoluciõ. Con la piel de Sisamnes hizo Cãbises aforrar la silla de Orano su sucessor. Artaxerxes entapizò sus Tribunales de semejantes pieles. Grande Emperador fue Aureliano, y vno de aquellos que con sus mismas obras diò reputacion al Imperio; y lo que vnicamente ponderaua, (39) era, que siendo el daño oculto, era mas preciso buscar expediente para el remedio, pues quando era publico, por dar satisfacciõ al mundo, era inescusable el castigo; porque permitida en vno la culpa, (40) muchos se toman las licencias de imitarle. Aun por la parte que està sana, à costa de la quexa del paciente, y del grito del enfermo, sufre que

19 Aristoph. in apophleg.

30 Greg. Gemist. de reb. Pelop. oras. 2. 31 Leuit. 24.

32 Plin. Iun. in Paneg.

33 Pith. apud Plut. de educ. liber.

34 L. aut facta, §. non vnquam. ff. de pœnis.

35 Lib. 1. Reg.

36 Greg. 19 moral.

37 Sap. libr. cap. 1.

38 Ex Diad. Sicul. her. & alijs.

39 Ex vit. Aureliani.

40 Ostor. li. 5. de Reg. instr.

llegue

llegue el cuchillo à cortarle vn brazo, porque el mal no se estienda à todo el cuerpo. Estando cancerada vna parte del cuerpo de la Republica, (41) y parte de las principales, mucho riesgo corre la salud de toda ella, si prontamente no se le aplica el hierro. Dezia Solon (42) entre vna de sus mas seguras opiniones, que las Republicas, y Dominios no podian conseruarse sin el castigo, y el premio; y à entrambas cosas llamaua Democrito, dos Dioses del gouerno: entrambas se han de manejar con igualdad. Si el Principe no castigasse sus Ministros, (43) ya insolentes, ya injustos, y ya con poco conocimiento, se llegarían à imaginar soberanos, y se vendrian à presumir Superiores. Las faltas de los que gouernan, luego se saben, (44) dificulosamente se ignoran, porque tienē muchos ojos, que atiendan à sus acciones; y el grito del quejoso, la voz del que ha padecido injusticia, se escucha de muy lejos; y en este caso el Monarca (45) que no reprime este desorden, quitando de vna vez la causa del daño, està en concepto de que ò no sabe castigar; (46) y esto es ignorancia, que le desacredita, ò que no se atreue; (47) y esto es temor, que le desdora, ò que no quiere; y esto es malicia, (48) que conocidamente le condena, ò passion, que con mucha (49) causa le infama. De lo primero se origina, que cae en el desprecio de su Pueblo; de lo segundo, que viene en poca reputacion de sus vassallos; y de lo tercero, que llega à ser odio de toda su Monarquia; que son los venenos de qualquier Principado donde flaquea el cuerpo (50) de qualquier Republica; y finalmente, donde vacila la fabrica de qualquier Corona. Lee se de aquel Rey de Chipre, que no sabiendo vengar la injuria que vn vassallo hazia al otro, conençò à dar animo à cada vno à que llegasse à injuriar al mismo Rey; que quando se perdona la ofensa que se haze al respeto, se dà mano à la malicia, (51) para que en otra ocasion adelante mas la ignominia. Gran nombre, mucha reputacion adquiere el señor, que aun no reserua (52) à las personas que mas ama, quando son dignas del suplicio. O grande Alexandro de Mamea, (53) que hizo publicamente morir de humo à Turino, su fauorecido Priuado, porque vendia la gracia del Emperador! proporcionado castigo al que vivia entre los humos de la ambicion, que muera en el humo de

de su escarmiento. Què alabada fue esta resolucion! quanto aumentò el credito de Alexandro! Pues si vn Ministro, por malo, es el blanco de la ojeriza del Pueblo, el Principe que le castiga adquiere para si todo el cariño de los que mirauan con malos ojos à su priuado. No hizo Tiberio (54) cosa mas à gusto del Pueblo Romano, que condenar à muerte à Seyano, que por su arrogancia, y mal proceder era aborrecido de todos; y si por otras crueldades suyas no estuuiesse Tiberio mal visto de su Pueblo, es cierto que solo por esta resolucion se huiera restituído al cariño de todos sus vassallos. Mucha reputacion gana el puesto, quando la persona que no le merece ocupar queda castigada. Como el cuerpo mal templado, y enfermo, purgandose de los humores pecantes, torna otra vez à su robusta salud, asì vn Magistrado se haze glorioso, y torna à estar en buen concepto, quando queda limpio de los Ministros que le defautorizauan, de los Oficiales que lo deflucian. No vale, no, el dezir, que castigandolo muestra el Principe poca madurez de juicio (55) al eligirlo, pues no se informò de su proceder, ni aueriguò su integridad; porque siendo vna vez patente el delito, menos cabal seria el juicio del Principe, si intentaua conseruarlo en la ocupacion: demàs, que nunca la eleccion puede culparse, pues hasta que la misma experiencia, hasta que el mismo exercicio (56) descubre los quilates del sugeto, no puede el Principe adiuuar sus calidades. Quien pudo imaginar, ni preuenir que huuiesse Neròn de convertir (57) en maldades su primera entereza? Quien pudo creer que le reduxessen al renombre de cruel aquellos primeros cinco años de piadolo? Hasta que el mismo manejo de los negocios descubre la capacidad del que los tiene à su cargo, no se puede hazer juicio cierto de la bondad del sugeto; quando se desverguença (58) el Ministro à ser malo, viene à vna licenciosa vida. No ay peligro que el Principe incurra en el atributo de riguroso, quando mortifica (59) à su Ministro, pues ha de ser la justicia tan clara, y el delito tan patente, que lo manifesto del mueua al superior (60) à tomar resolucion tan oportuna, ò que lo aueriguado de la culpa obligue à dar exemplo (con el escarmiento) à los otros. No dexò Antonino Pio de castigar seueramente à todos los que llegaron (61) à merecer

41 S. Isid. li. 3
sent. c. 55. Gre
gor. lib. 24. in
Iob cap. 14.
42 Solon in le-
gib. Athenes &
Plut. in eius
vit.
43 Epictet. in
parenese.

44 Chrysof.
lib. 3. de Sac.

45 In Senec
traged

46 Sal. 140.

47 Sen ep 6.

48 Arist. Po-
lit. 1.

49 Senec. lib.
3. de benef.

50 Saluian
lib. 5. de prou.

51 Ex Dione
lib 22.

52 Castod. li.
20. epist. 5.

53 Herod. li.
6. Entrop. li 9.

Torsellin. li 4.

54 Tacit. lib.
1. Annal.

55 Arist. eth. 6

56 Demosth.
in argum lib.

57 Senec. lib.
de clement.

58 Epictet. in
Parenese.

59 Petr. Dam.
ep. ad Nicol.

II. Pont. l. qui,
C. de pœnis.

60 Sigon de
Regn. Ital. lib.
10.

61 Capitolin.
Entr. lib. 8.

reccr

recer su indignacion con maldades; y no por esto perdió el nombre de Piadoso; porque va sin riesgo de presumirse malicia del Principe, quando se dà à conocer la infamia del Ministro. No digo, que esta regla no necesite tal vez de considerar, y admitir por distincion las circunstancias del suceso, la condicion del Principe, la calidad del Ministro, el modo, y numero (62) de sus errores, y la façon, y tiempos, en que es menester que entre con su arbitrio la prudencia à esperar oportuna ocasion para el remedio: pero por lo comun, (63) es general, y tan buena esta regla, que el dexarla de seguir trae consigo graves inconvenientes, demàs de meter en riesgo la reputacion del Monarca, la obediencia de sus vassallos, y la quietud de sus Reynos. Los Athenienses no embiavan fuera la Naue Salamina, (64) sino quando la importancia del negocio no permitia otra de menor precio; que quando obliga la ocasion, no ay tener respetos (65) con la persona, ni atenciones con el respeto. Escriuia Ciceron à Quinto su hermano, que se hallaua en vn gouerno, dandole solo por consejo, que tuuiesse por basa (66) fundamental de su dignidad la entereza, y la justicia, y asimismo la de todos los que tenia vezinos à su persona. Què sana doctrina, pues sin ella estan facil el peligrar el buen exito! Pusieron en question los Politicos, si al bien de vn Estado importaua mas que fuesse bueno el Principe, y los Ministros malos, ò è contra? y yo dezia con Lampridio, (67) que fuera mas conueniente que el Principe fuesse malo, y los Ministros buenos, porque el puede enmendarse con el exemplo de muchos, pero muchos no se dexan vencer de vno. Constante Cesar, olvidado de los consejos de Constantino su antecessor, de quien heredò el Imperio, y no la prudencia, cuidò solamente de satisfacer su caprichoso genio; y dando mucha mano à Criscio, (68) Marcelo, y Magnencio, sus infames Ministros, no reconociò su error, ni salio de su ceguedad, hasta que à manos dellos mismos dexò lastimosamente la vida. Con expresiuo razonamiento encargò Agapeto Diacono (69) al Emperador Iustiniano, que no remitiese jamás el cuidado de hazer justicia al que debia padecerla. En pocas palabras le diò à entender quanto se necessita de que sean castigados los descordenes de los Ministros. Poca razon tuvieron para fabular los an-

62 Glos. ad l. aut. facta. ff. de pen.

63 Lipsin moniz. & exemp.

64 Ex Plat. & alijs. 65 Arist. metaph. 4.

66 Cicer. ad Quint. frat. epist. 2.

67 Lampr. in Alexandr.

68 Ex Aurel. Visor. in epist.

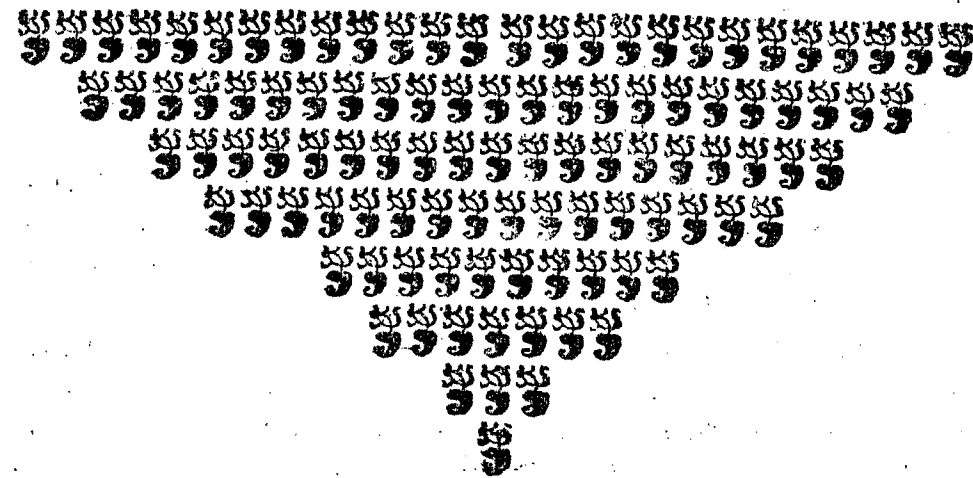
69 In Bibl. Paet.

tiguos Poetas, (70) y fingir en el infierno à Eaco, Radamanto, y Minoes, los tres mas integros Iuezes que huvo en la Grecia. Esta ficcion, mas parece que debia enlaçarse en las atrocidades, y delitos de otros Ministros que ha conocido el mundo. Con justa causa temiò el gran Constantino (71) su descredito en los defaciertos de los Iuezes, quando publicò en Nicomedia, que qualquiera que huviessse halladose agrauado en la justicia por sus Oficiales, viniessse de contado à dar cuenta de la sinrazon, ò tuerto que le huviessen hecho, pues las injurias hechas à sus subditos, dezia, que eran agrauos hechos à la opinion del Principe.

No quisiera entretenerme mas en esta materia, pues son tantos los exemplos que nos trae la historia, y la experiencia, que es gastar vanamente el tiempo en ponderarlos. Estas son las razones que he hallado para apoyar mi opinion, y las que pongo à la enmienda de V. Reuerendissima, suplicandole escuse este embaraço, pues solo de tan segura doctrina como la suya he querido valerme, para quedar satisfecho en el asunto. Guarde Dios à V.

Reuerendissima muchos años,

&c.



70 Boccac. de Decor. geneal. lib. 11.

71 Ex Sigon. lib. 3. de Imp. Ouid.

DE LA MAGIA NATURAL,
distinta en todo de otras profesio-
nes Nigromanticas.

AL ILUSTRÍSSIMO SEÑOR D. GASPAR
Ibañez de Segouia y Peralta, Cauallero del Orden de
Alcantara, Marqués de Agropoli, y Señor de
la Villa de Corpa.

¶ Cicer. orat.
pro Archia.

Bien singular fue la questión que se propuso en un
vanquete que celebró Filipo de Macedonia, pre-
guntando, qual fuese la mayor, y mas estimable
cosa del mundo? Alguno respondió, que era el
agua, por la variedad de fuentes, arroyos, estanques, rios, y
mares, que ocupa. No faltó quien dixo, que fuese el mon-
te Olympo, cuya cima llega à rozarse con los Astros. Otro
presumió, que fuese el famoso Atlante, que por su des-
medida grandeza, y maravillosa inmensidad, pudo con sus
ombros mantener el Cielo. Ya hubo quien imaginó, que
fuese el docto Homero, cuya vida, auiendo sido tan cèle-
bre, y alegre, su muerte fue triste, y lamentable; y en ella
concurrieron (1) los Colofonios, Salaminas, y Smirne-
ses, para ver si podian conseguir su cadauer. Pero dexan-
do atrás à los referidos dictámenes, respondió el último,
que el hombre docto, y sabio, entre las cosas del mundo,
era la mayor, la mas digna de aprecio, y estimaciones. Es-
ta respuesta fue la que entre todas se lleuó el primado de
los aplausos, la que tuvo la primera graduacion entre to-
dos. Yo bien pudiera atreuerme à buscar el apoyo de V. S.
en su nobleza, confiarme de hallarle en su afabilidad, y
juzgára encontrarle en su galanteria; pero quando la Eu-
ropa está venerando sus escritos, y admirando sus eruditas
obras, qué cosa mayor puede apadrinar este discurso, que
su ciencia? y mas quando le tengo tan empeñado en que
favorezca estas lineas, para ver si en ellas he acertado à
compendiar las Magias, diuidirlas, y condenar las super-
stit.

ticiosas obseruaciones, para cumplir con quien me man-
dó que aueriguasse este asunto.

Los Magos fueron personas tenidas en concepto de
milagrosas, por las marauillas que al parecer obrauan; y
los Persas llamaron Magos à sus Sabios: pero debe adver-
tirse, que este nombre de Mago, no siempre se entendió
por el hombre sabio, como tampoco la Magia, la qual fue
diuidida en la natural, y la ceremonial; la natural es con-
cedida, aunque Pedro Garcia (2) presume que no, sien-
do tambien deste mismo parecer Ludouico Boca de fe-
rro. (3)

La ceremonial, como refiere San Agustín (4) por
sentencia de Porfirio, es diuidida en Theurgia, y Goecia,
ò Negromancia; y esta es llena de supersticiones, conju-
ros, encantos, y diabolicas invenciones; y así hubo Magos
Naturales, y otros Mecanicos, Theurgios, y Goeticos. Pe-
ro por hablar con alguna distincion, y claridad, digo, que
la Magia natural es un perfecto conocimiento de la Filo-
sofia natural, ayudado en sus obras marauillosas, de la no-
ticia de la virtud intrinseca, y oculta de las cosas. Desta
Magia habló Pedro Gregorio Tolosana, (5) que dize,
que est Philosophie consumatio, atque apud vulgus iustar
miraculi; porque el Pueblo, de qualquiera estrañeza haze
reparo, por parecerle contra lo regular de la naturaleza,
como aquel arbol, que cuenta Plinio (6) auer visto car-
gado de todo genero de frutos: *Alio ramo nucibus, alio
baccis, aliunde vite ficis, pyris punicis, malorumque gene-
ribus.* Y Iuan Bautista Laporta (7) cuenta otra cosa se-
mejante à esta. A esta Magia pertenece lo que se refiere,
que de algunas hojas de arboles se engendran, y producen
animales en poco tiempo: y tambien a esta alude lo que
cuenta el Cardano, (8) que puede hazerse vna candela
de yelo, que arda sin impedimento alguno. Estas son sus
palabras: *si candela sulphuris puluere, tum carbonis obli-
ta, in aqua mergatur hyemis tempore, ex superiori parte
confecta p'pyro suspenaturque vbi gutta cadit circunda-
bitur gutta crassiore, ardabitque tum accensa magnoque mi-
raculo et vries instantibus ardere videbitur.* Esta es la que
alaba Filón Hebreo, (9) y la que tambien aprueba Gui-
lhelmo Parisiense. Esta Magia fue seguida entre los Anti-
guos por Boco, Zenotemo, Alchindo, Ptolomeo, Hiparco,

2 Petr. Gars
sup. conel. 111
contr. Pric.

3 Ludou. Boca
de ferr. in libi
de diuin. per
somm. lect. 298
4 Aug. lib. 10
de Ciuit. Dei
cap. 9.

5 Petr. Greg.
Tolos. li. 7. Syn-
tax. artis mi-
rab cap. 8.

6 Plin histor.
nat. lib.

7 Laport. lib.
de magn. nat.

8 Cardanus.

9 Phil. lib. de
leg. special. &
Guillelm. Pa-
risiens. lib. de
leg. & lib. de
vniuers.

10 Aul. Gell. Noct. Attic.
 11 Francisc. Geprg. in ar- mon munt.
 12 Gasp. Bugato.
 13 Cic. lib. 2. de nat. Deor.
 14 Petr. Cris. lib. 2. de honest. disc. c. 10

15 Marfil. Ficcin. lib. 2. de immort. anim in c. 13.
 16 Th. Garçon in epist. ad M. Abrah. Color. Vid. Martin. del Rio in disquisit. Magic.

y Alemeon; y entre los Modernos, por Alberto Magno, y otros. Con esta Magia pudo fabricarse el ingenio de la Paloma de leño de Architas, de que hazen mencion Faucino Filósofo, y Aulo Celio; (10) tambien la estatua de Alberto Magno, como refiere Francisco Jorge; (11) asimismo, el relox que le presentaron à Soliman, (12) que dizen fuesse de vn maravilloso artificio Matematico; la esfera que hizo Archimedes en vidrio, de que haze mencion Claudiano. Posidonio hizo, segun asegura Ciceron, (13) vna esfera tambien semejante à la de Archimedes. Pedro Crinito (14) haze mencion de aquel artificio trueno, que en los juegos Scenicos se oyò, tambien imitado con el natural, que la gente que concurría en la comedia pudo dudar, y aun creer el fingimiento por realidad. Marsilio Ficino (15) cuenta aquel instrumento admirable de vn Germano, en el qual se veían algunas estatuas de diuersos animales, que corrian sobre vn globo con encontrados mouimientos. Y finalmente, Tomàs Garçon (16) haze memoria de aquella obra singular, que puso por execucion el Hebreo Abraham Colomi, Ingeniero de Alfonso Segundo, Duque de Ferrara, siendo vna carroça, que ò cammando con tardo, ò con acelerado passo, mostraua à qualquier tiempo las horas que se auia detenido en el viaje. No dexaron de hazer gran marauilla en Madrid (segun oy cuentan los que le conocieron) las habilidades de Don Iuan de Espina, pues empleando en los artificios algun tiempo, llegó à conseguir, que pareciesen extrauaganciàs las que en la realidad eran preuenciones naturales, ayudadas del arte. Y aun nuestro amigo Don Francisco Salernitano de Gueuara, residente en la Ciudad de Napoles, nos mostrò vna trompeta fabricada de tal calidad, que con la proporcion de las distancias se escuchauan sus voces distintas de muy lexos; como asimismo vna linterna Magica, que aplicando vna luz de candela à sus cristales, estauan estos dispuestos de manera, que parecia espantosa monstruosidad la mas pequeña hormiga que se ponía delante. Todo esto llega à causar maravillosa ncuedad al Pueblo, pareciendole extraño lo que en la verdad puede conseguirse con vna industriosa maña, y preuenido artificio.

La Magia Ceremonial, que por otro nombre se llama Ne-

Negromancia (cuya voz es compuesta de la palabra *Negro*, que significa muerto; y *nunci*, que es lo mismo que adiuinar, pues se valian de los cadaueres para la adiuinacion.) Es prohibida, y reprobada, con mucha razon, por supersticiosa, nefanda, y llena de obseruaciones ilícitas, y diabolicas. Diuidese en varias ramas, que son, la Geomancia, Hidromancia, Aeromancia, Piromancia, Chiromancia, y otras, que todas ellas, como descendientes de tan infame origen, conseruan el veneno de sus dañosas supersticiones. Bien, con San Agustín, (17) las condenan, y reprueban todos los Autores Catolicos. El dicho Santo cuenta algunos ritos, obseruaciones, y preceptos Theurgicos, contenidos en vna epistola de Porfirio, escrita à Damabute Egipcio. En esta Magia introduce Homero, que Circe instrua à Vlises; y en Lucano (18) se lee, que à instancias de Pompeyo, con infames obseruaciones hizo predezir Erithon la contienda que el dicho auia de tener tan sangrienta con Cesar. A esta tambien atendieron Vlises, y Eneas. (19) Es cierto que Virgilio fue Mago Goetico, pues Pedro Crinito (20) lo allegura; y asimismo el Autor de la Margarita Poetica, (21) hablando del dicho Virgilio, lo confirma; diciendo: *Virgilius, vt ait hugo; Philosophia practicus & Necromanticus fuit & mira quadam arte illa fecisse narratur. In porta Neapolis compari edicitur fecisse muscam Aneam quæ omnes muscas ab Vrbe expellebat: item in eadem Vrbe macellum sic construxisse fertur, vt nulla ibi caro patresceret*; con otras muchas cosas, que el dicho escriue, que por no dilatarme no refiero. De Simon Samaritano diremos lo mismo, pues bolaua por el ayre, parecia que estuviessse sin lesion en las llamas, hazia caminar las estatuas, y cantar los perros: de quien dize San Lucas: (22) *Vir quidam Simon Magus seducebat Cinitatem Samaria quem auscultabant omnes à minimo vsque ad summum dicentes: Hac est virtus Dei quæ vocatur magna, eo quod multo tempore Magicis suis signis demerasset eos*. De quien, y de cuyas supersticiones habla Niceforo (23) con mas distincion. De Zoroastro no ay que dudar que fuesse profesor desta Magia, pues Clemente Papa (24) le atribuye la invencion de la Magia profana; y el Historico Iustino, (25) hablando del dize assi: *Zoroaster qui primus dicitur artes Magicas inuenisse*. Y Plinio es deste

17 Augst. de Ciu. Dei. li. 9. c. 9. & c. 10. & lib. 10. c. 11.

18 Ex Hom. Luc. & alijs. vide etiã Ludouic. Boca de ferro, de diuinit. person. lect. 28.

19 Ioan. Laurent. Ananias lib. 3. de nat. Deor.

20 Crinit. de honest. discipl. cap. 11.

21 Alber. Eyb.

22 Luc. Act. 8.

23 Niceph. li. 2. hist. Eccles. cap. 27.

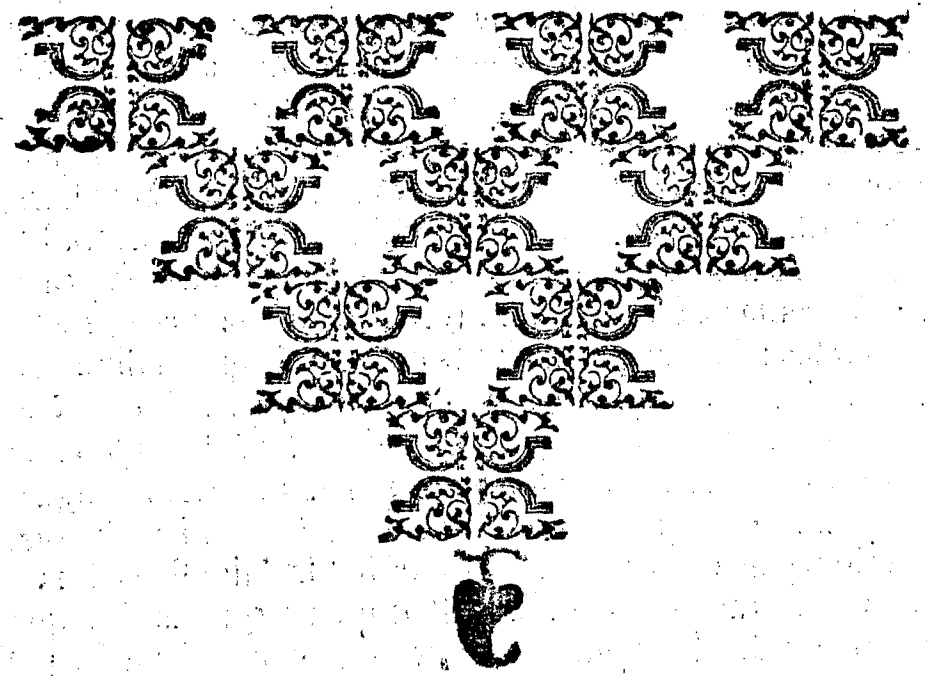
24 Clem. lib. 4. recognit.

25 Iustin. & Plin. lib. 30. c. 1. Paul. Oros. lib. 1. c. 4. Pe- trar. triūph. 2.

misino parecer; Paulo Orosio, hablando de Nino, y el Pe-
 trarca, en el Templo de la fama, lo aseguran. Con los Ma-
 gos Egipcios, y Persas, que tambien fueron profanos, y su-
 persticiosos, en opinion de Celio Rodigino, (26) y Por-
 firio (que los llama Sicofantas, y Prestigatores) puede tam-
 bien entrar en el numero Empedocles, del qual hablando
 Iuan Fracisco Pico en el primer libro de su Verdad Chris-
 tiana, dize: *Sicut & Empedocles sicutus ex Pythagorica*
sesta per aerem (vt Iamblicus cecinit) sicut avis ambulabat.
 Y finalmente, de Pytagoras, Orfeo, Cobares Medo, Tiri-
 dates Armenio, y otros infinitos, que han sido celebres en
 estas ciegas, y desalumbradas obseruaciones, lo atestiguan
 varios Autores, que por no hazer mas prolixo este discurso
 los omito, como por no cansar à V. S. pues para la noticia
 que deseaua quien me encomendò estas lineas, basta lo ge-
 nericco que aqui insinuo: y para quien es tan Maestro de to-
 da erudicion, como V. S. sobra todo lo que refiero,
 Guarde Dios à V. S. muchos años con to-
 da felicidad, &c.

25 Rodig. li. 9
 c. 23. de E. ant.
 Crinit. li. 9. de
 honest. discipl.
 c. 5. & Crinit.
 apud eund.

27 Plin. li. 30
 c. 1. Curt. li. 4.
 Picus lib. 12.
 contr. Astro-
 log. & alij
 quamplur.



DEL

DEL ORIGEN DEL PREFECTO
 Pretorio, de su autoridad, y administra-
 cion, y de sus particulares
 insignias.

DEL SEÑOR D. JOSEPH DE ALCIATO
 y Leyua, Doctor en ambos Derechos, ab
 Autor.

A Cuerdo me, que hallandonos entrambos en vna
 erudita conuersacion, se introduxo el discurso
 de la autoridad del Sacro Consejo Napolitano;
 y algunos entonces dixeran, que el Consejo era
 Prefecto Pretorio: à lo qual repliquè yo, que no era direc-
 tamente Prefecto Pretorio, sino que retenia muchas pre-
 rogatiuas de aquel; y me acuerdo, que V. md. aprobò mi
 opinion: con que despues discurriendo yo sobre esto, qui-
 se escriuirle lo que me parecia, no porque pudiesse darle
 nueva noticia en la materia (siendo V. md. tan auisado en
 todas las antiguas memorias) sino por hazer clara la ad-
 ministracion, y autoridad deste Magistrado, segun fue en
 el Romano Imperio, para que de mi discurso se pueda re-
 conocer à qual Magistrado de los modernos deba compa-
 rarse. He tomado la osadia de escriuir à V. md. esto, con-
 fiado en su afabilidad, la qual no desdeñará que le traiga
 à la memoria distintamente las noticias que tengo deste
 oficio, buscadas con diligencia en los Autores antiguos, y
 Comentarios de doctísimos modernos, auiendo examina-
 do sus opiniones, segun me ha permitido las débiles fuer-
 ças de mi ingenio. Hablarè primero de su etymologia, y
 origen, despues de su autoridad, y administracion, y vlti-
 mamente de sus particulares insignias.

En los primeros tiempos de la Romana Republica
 tuvo muy larga significacion el nombre de Pretor, pues
 comprehendiò à qualquiera que luviessse sido Dux del
 Exercito: *Prator* (dixo Varron) (1) *dicitur est, qui prae-*
rexit in Exercitu. Y de la misma suerte *Asconio*: (2)

1 Libr. 4. de
 ling. Lat. Var.

2 Ascon. in 3o
 var. Cicer.

Veteres omnem Magistratum cui pareret Exercitus Praetorium appellarunt De que vino el llamar Praetorium à aquel lugar en que el Capitan morava en el campo: *Initio* (dize Festo) (3) *Praetores erant qui nunc Consules, & in bella administrabant, quorum Tabernaculum dicebatur Praetorium.* Y añade Asconio: *Vnde & Praetorium Tabernaculum eius dicitur, & in castris porta Praetoria, & hodie quoque Praefectus Praetorio.* De aqui, pues, se otiginò el nombre de Prefecto del Pretorio, como enseña Asconio; porque despues de fundado el Romano Imperio, se dezia Praetorium el Palacio del Emperador, como atestigua Dion; (4) por lo que llamó Sparciano (5) al Prefecto Pretorio, *Praefectus aulico domus.* Y à Nymphidio Sabino, (6) Prefecto Pretorio del Emperador Galba, le llamó Plutarco, (7) *ἐπαυρος αὐλῆς Praefectus aulae.* Pero no se debe creer que èl solamente se empleasse en tener cuidado del Palacio Imperial, pues su principal officio, y jurisdiccion era sobre las Esquadras Pretorianas; de donde los antiguos Escritores, (8) muchas vezes lo llaman, *Praefectus Praetorianarum cohortium;* y Dion, (9) *ἐπαυρος τῆς ἀποπέμπους Praefectus satelliti;* como observò el doctissimo Pedro Fabro. (10)

La institucion del officio del Prefecto Pretorio (aunque Casiodoro (11) la hallasse en el Patriarca Ioseph, en la Corte del Rey Faraon, y otros (12) en Daniel; en la Regia de los Reyes de Persia) con todo esto entre Romanos, por lo que pertenece à su origen, es cosa cierta que la instituyò Augusto. Semejante forma de Magistrado afirmò Arcadio, se manifestava en el Maestro de Caualleros, pues durante la Romana Republica, fue costumbre en grandes ocurrencias crear el Dictador con sumo poder, el qual eligia al Maestro de Caualleros, sobre los quales tenia el dicho Maestro grande autoridad, como el Dictador en lo demàs del Pueblo, como notò Varron. (13) Pero Pomponio, (14) no solo en el Maestro de Caualleros reconocio semejante officio, sino tambien en aquel Magistrado llamado por los Latinos, *Tribunus celerum,* pues Romulo, (15) para seguridad de su persona, y del nuevo Reyno, eligió trecientos Caualleros, los quales se llamauan *Celeres,* y aquel que era Capitan dellos se llamava *Tribunus celerum.* De donde me parece, que quando Me-

1 Fest. in verb. Porta Praetoria.

2 Dio. lib. 5. hist.

3 Spart. in vita Adriae.

4 Sueton. in Galb. c. 2.

5 Plutarco. in vit. Galb.

6 Tacit. li. 4. Suet. in Caligula. c. 12.

7 Dio lib. 5. hist.

8 Petr. Fab. lib. 1. Semestr. cap. 1.

9 Casiodor. lib. 4. var. 3.

10 Nicodem. ber. g. de orig. sacr. script. li. 10. c. 30.

11 Varr. li. 4. de ling. Latin. vide Corasium in l. 1. §. populo. deinde aucto. ff. de orig. iur.

12 Ind. l. 1. §. ead.

13 Vest. in verbo Celeres.

14 Disn. lib. 1.

15 Disn. lib. 1.

16 Disn. lib. 1.

17 Disn. lib. 1.

cenas aconsejó à Augusto, que instituyesse el Prefecto Pretorio, siguiò la misma forma de Magistrado, para seguridad de Augusto, y del nuevo Imperio; de que es Autor Dion, (16) cuyas palabras trasladadas de su Interprete, son estas: *Ex equitibus duos quosdam praestantissimos Praetorianis tuis militibus praeficies, nam vni id committere, periculo multis vero turbis non caret: duo igitur Praetorianorum Praefecti sint, ut si alter eorum aliquid accidere corpori suo sentiat, tu tamen custode non indigeas.* 17, *ex ijs qui aliquoties militiam fecerint sunt eligendi, quique multis alijs officijs fundi sunt, Imperium autem obtineant in Cohortes tuas Praetorianas, omnesque per Italiam totam milites, ita ut capite etiam fontes plebendi potestatem habeant: in Caesarios etiam ius habeant, itemque in eos, qui in tua sunt familia, reliquosque omnes, quorum aliqua habenda est ratio, ij quemadmodum etiam Praefectus Urbis, & sub censor Magistratum omni vita sua tempore retineant.* Y el mismo Autor notò, (17) que siendo Consules Cayo Antistio, y Lucio Balbo, Augusto, *Praetorianorum militum Praefectos duos tunc primum instituit.*

Fue solito, segun el consejo de Mecenas, eligirse para Prefecto Pretorio à vno de los del Orden Equestre; de donde notò Suetonio, (18) como cosa insolita, que Tito, hijo de Vespasiano, huviesse obtenido este officio, que hasta aquel tiempo solo los Caualleros Romanos le auian exercitado; y Marco Emperador, queriendo dar à Pertinax esta dignidad, *palam doluit* (como escribe Capitolino) *quod cum Senator esset Praefectus Praetorio à se fieri non posset.* Despues Alexandro mudò este Orden, porque cuenta Lampridio, (20) que *Praefectis Praetorijs suis Senatoriam addidit dignitatem, ut viri clarissimi, & essent dicerentur, quod antea aut raro fuerat, aut omnino non fuerat, eo usque ut si quis Imperatorum successorem Praefecto Praetorio dare vellet lati clauium (que era el vestido Senatorio) eidem per libertum submitteret.* Alexander autem idcirco Senatores esse voluit Praefectos Praetorio, ne quis non Senator de Romano Senatore indicaret.

Eligian los Emperadores, ò vno, ò dos Prefectos, conforme querian, y parece en el Indice de los Prefectos en Fabro; (21) solo Comodo eligió tres, (22) y esto durò hasta que el Emperador Constantino, por disminuirles

16 Dio. li. 5. hist.

17 Dio. li. 5. hist.

18 Sueton. in Titos. c. 6.

19 Capit. in vit. Pertinac.

20 Lampr. in vit. Alex.

21 Lib. 1. Semestr. cap. 1. Faber.

22 Lampr. in la Commod.

Q

la autoridad, nombrò quatro, los quales tuviesfen cuidado de las principales partes del Imperio Romano ; esto es, de la Galia, del Ilirico, de la Italia, y del Oriente, como cuenta Zosimo. (23) Pero no se debe negar, que primero del Emperador Constantino, en el Imperio de Valeriano se hallè en Sparciano, (24) que Ragonio, Prefecto Pretorio, huviesse gouernado la Galia, y el Ilirico; y me parece que hiziesse esto el Emperador Valeriano, para que aquel Prefecto, en el tumulto del Imperio, defendiesse las dichas Prouincias. Pero el orden que constituyò Constantino, no le obseruaron los otros Emperadores, pues vn solo Prefecto muchas vezes gouernaua la Italia, y el Ilirico (principalmente quando por suerte tocaron estas Prouincias al Imperio Occidental.) Afsi de Probo, Prefecto Pretorio, escriue Claudiano: (25)

*Italia lata cum frana teneret,
Iliricosque sinus & quos arat Africa campos.*

Lo qual con otros exemplos prueba Iacobo Gothofredo; (26) y no solo la Italia, y el Ilirico, sino tambien la Galia, obedecian à vn solo Prefecto, como se arguye de la ley de los Emperadores (27) Graciano, y Valenciano; y Antonio (28) haze mencion de su Prefectura de la Galia, y la Italia. Mas quando ocuparon los Barbaros el Occidental Imperio, ceilaron las Prefecturas de la Galia, y la Italia, aunque el Godo Rey Teodorico huviesse concedido à Casiodoro esta dignidad. Por lo que el Emperador Iustiniiano, (29) auiendo recuperado el Africa (la qual primero la administraua el Prefecto de la Italia) creò vn nuevo Prefecto Pretorio: y es de notar, que el Prefecto Pretorio, que estaua cerca de la persona del Emperador, se llamaua, (30) *Praefectus Praetorio committatus*; y Amiano (31) le dize, *Praefectus Praetorio Praesens*; y estos eran los Prefectos de la Italia en el Imperio Occidental, y los del Oriente, en el Oriental. Quintas, (32) y quales fuesfen las Prouincias que administrauan los Prefectos Pretorios, de la noticia del Imperio se puede conocer.

Aunque Mecenas huviesse aconsejado à Augusto, que los Prefectos durassen en el oficio mientras viuan, no obstante, despues los Emperadores les concedian esta dignidad por el tiempo que ellos querian, pues Comodo creò à Nero Prefecto Pretorio, el qual durò solas seis horas; y

Mar-

Marcio Quarto, el qual exercitò la Prefectura solos cinco dias, como cuenta Elio Lampridio, (33) el qual añadió: *Mutabuntur enim Praefecti per dies & horas.* Y aqui me parece necesario advertir, que Julio Cesar Bulengero notò, que los Emperadores no dauan sucessor al Prefecto Pretorio, si èl no le pedia; y afsi entiende Sparciano, que hablando del Emperador Adriano, dize: (34) *Cum Taciani Praefecti sui & quondam tutoris potentiam ferre non posset, ni sissus est eum obtruncare sed reuocatus est, quia iam quatuor Consularium occisorum quorum quidem necem in Taciani Consilia referebat, praecebat inuidia, cui cum successorem dare non posset, quia non petebat, id egit ut peteret, atque ubi primum petijt in Turbonem transtulit potestatem.* Del qual lugar no veo como se pueda inferir esto; de donde me parece que se deba explicar, que teniendo animo Adriano de quitar à Taciano aquel Magistrado, por no poder sufrir mas su poder, y queriendo disimularlo, tanto por auer sido tutor suyo, quanto por no cargarse de mayor odio, quitandole aquel oficio sin causa alguna, lo forçò à pedir sucessor, para que honestamente huviesse podido quitarle la Prefectura, que lo hazia temido. Semejante arte usò tambien Domiciano con Agrícola, como dize Tacito, (35) para que èl renunciassè el Proconsulado del Africa; y lo nota el Grutero en el referido lugar de Sparciano. Todo esto se haze mas manifesto con lo que añade el mismo Autor: *Cum quidem simili alteri Praefecto septimum clarum successorem dedit:* luego el mismo Adriano diò sucessor al otro Prefecto, y no fue menester que èl lo pidiesse, no considerandose en èl las mismas causas, que en Daciano.

En quanta autoridad estuviessen los Prefectos Pretorios para con los Emperadores, se haze manifesto del exemplo de muchos, y particularmente de Seyano. Cuenta Tacito, (36) que à este estuviessè muy inclinado Tiberio, y que *socium laborum non modo in sermonibus, sed apud Patres ac Populum celebraret, colique per theatra & fora effigies eius interque principia legionum sineret.* Y Dion añade, (37) que el dia de su nacimiento era celebrado por decreto del Senado; donde dixo el mismo: *seianus in dies maior euadebat, omnibusque formidabilior, adeo ut Senatus, & reliqui Tyberio specto ei tanquam Im-*

33 Lamprid. in vit. Comm.

34 Spart. in vit. Adrian.

35 Tacit. c. 42. in vit. Agricol.

36 Tacit. li. 4. Annal.

37 Dio. li. 57. histor.

pe

23 Zosim. lib. 2. hist.

24 Spart. in vit. Balust. c. 1. ran.

25 Claud. in Paneg. Olibri & Probin.

26 In l. 2. C. Theod. de constit. Princ. Iacob. Gothofr.

27 Leg. 11. C. Theod. de iust. traal. collat. & in ea Gothofr.

28 Aulian. in Epiced. Patr.

29 L. 1. C. de offi Praef Praetor. Africa.

30 L. Praecipimus, C. de appellat.

31 Amian. li. 3. hist.

32 Vid. Scalliger. epist. li. 2. ep. 135. Bolæg.

lib. 3. cap. 4. de Imp. Rom. & P. encirol. in di. etiam notitia Imperij.

peratori obtemperarent. Plauciano tambien en el Imperio de Seuero fue de gran poder, por lo que se le erigian estatuas, y se rogaua por su salud, como cuenta Xiphilino, el qual dixo: (38.) *Causa harum rerum fuerat Seuerus ipse qui ei sic in omnibus eedebat, ut Plautianus Imperatoris Seuerus Praefecti loco esse videretur.* Herodiano, (39) hablando del poder de Plauciano con Seuero, dixo: *ουδεν στερον αλλ' η μερισμους περιεσ αυτων την αρχην. Propè modum ipsum Imperium simul participans.* De Paulo, y Vlpiano cuenta Lampridio, (40) que Alexandro huviessse hecho grande aprecio dellos, los quales fueron sus Prefectos; y de la estimacion que hazia de Vlpiano, es testimonio el mismo Autor, quando dize: *Neque vnoquam solum quemquam nisi Praefectum suum vidit, & quidem Vlpianum causa iustitiae singularis.* Pero à quien se debe dar fe de la autoridad del Prefecto Pretorio, mayor que à Macrino, el qual de Prefecto fue eligido Emperador. Dize el en Herodiano, (41) escriuendo al Senado, y Pueblo Romano del officio del Prefecto Pretorio, que *και δυναμεις βασιλικης αποθεωσις ε ποιν η και αυτος η βασιλευς τοις επαρχονσι των σπαταριων περισευραι, non multum abest à potestate Imperatoris quando quidem ipse Imperator fidei se Praefecti Praetorianarum cohortium credit.* Lo mismo cuenta Lampridio, (42) donde refiere, que Macrino no se jactaua mucho del Imperio, auiendo sido Prefecto Pretorio: *Qui esset secundus Imperij.* Por lo qual los Escritores, y los mismos Emperadores, con nobilissimos encomios en la ca non esta dignidad. Sardonio dixo: (43) *Βασιλεια απο ερωγουσ Principatus sine Purpura.* Y Zosimo: (44) *αρχη δευτερα μετα τα σικπτρα, Secundus Principatus post Imperium.* Socrates: (45) *μεζων τ' αλλων επαρχοντων δευτερος μετα βασιλεια, Maior ceteris Magistratibus secundus post Imperatorem.* Temistio: (46) *αρχη μεγιστη μετα βασιλικης, esto es, Amplissima potestas post Imperatoriam.* Y finalmente Eua grio, (47) *κορυφαιον τ' ακων, Summum intra Magistratus.* Tambien Amiano (48) celebra esta dignidad, quando escribe: *Cuncta castrenses, & ordinaria potestates, ut honorum omnium apicem priscae reuerentiae more Praefectos semper suspexere Praetorianos.* Ausonio (49) aplaude à Probo, Prefecto Pretorio:

38 Xiphil. in vit. Seuer,

39 Herod. lib. 3. hist.

40 Lampr. in vit. Alex.

41 Herodia. lib. 5. hist.

42 Lampr. in vit. Diadumē.

43 Sardon. in vit. Philos.

44 Zosim. lib. 2. hist.

45 Socr. lib. 2. hist. Eccl.

46 Temistius orat. 9.

47 Eua. gr. li. 3. c. 42. hist. Eccl.

48 Amian. li. 21. hist.

49 Auson. ep. 36.

Qui

*Qui solus exceptis tribus
Heris Herorum primus est
Pratorioque maximus.*

Donde por los tres señores, entiende los tres Emperadores que reynauan entonces, Valenciano, Valente, y Graciano. Auito en Sidonio, (50) dixo de su Prefectura:

*superbum
Praefecture apicem quarto iam culmine Regi*
Pero sobre todos, Casiodoro, (51) en persona del Rey Teodorico, en la concession deste officio, escriuió: *Quaedam enim huic dignitati, & nobis iura communia sunt. Potestare nulla dignitas est equalis. Gratanter implemus, quae ille constituit cuius reuerentia, & nos ita constringimur, ut sine dubitatione faciamus, quae illum decreuisse cognoscimus.* Y mas arriba auia escrito: *Officium plane genitum efficax instructum, & tota animi firmitate prauatum, qui sic peragit iussa, ut nullis morentur dilationibus imperata.*

Y aun los mismos Emperadores honraron con nobilissimos titulos à los Prefectos: los Emperadores Valenciano, (52) Valente, y Graciano, dixerón: *Si quidem Praefecturae meritum ceteris dignitatibus antistat.* Y los Emperadores Valenciano, Teodosio, y Arcadio, descriuendo à los Prefectos Pretorios, tambien dixerón: (53) *Quibus propter loci dignitatem rerum summa commissa est.* Y el Emperador Teodosio (54) llamó à este Magistrado: *Fastigium dignitatum.* Y en los rescriptos embiados à los Prefectos Pretorios usaron los Emperadores aquellos nobilissimos terminos, diziendo: (55) *Amplitudo tua in lustris auctoritas tua sublimis auctoritas tua, in lustris, & magnifica celsitudo tua excellens eminentia tua sublimitas tua, praecelsi sinceritas tua.* Y en el fin de los rescriptos solian poner: (56) *Diuinitis te seruet per multos annos parens chrissime.* Y con vn singular titulo fueron honrados de los Emperadores muchas vezes los Prefectos, que fue el de Padre, con el qual significaron la reuerencia, y autoridad que los mismos les auian concedido. Así llamaron el Emperador Alexandro (57) à Vlpiano; el Emperador Gordiano, (58) à Misitheo; el Emperador Constantino, (59) à Ablauio; los Emperadores Costante, y Costanço, (60) à Rufino; de que se manifesta claramente el lugar de Casiodoro, (61) donde hablando de la institucion

50 Sid. carm. 7. v. 464.

51 Casiod. lib. 6. var. 3.

52 L. 1. C. de offic. Vic.

53 L. 40. C. de Decurion.

54 Leg. 22. C. Theod. de indi.

55 L. 7. C. de Honor. & l. 2.

C. Theod. de Iudaeis, l. 15.

C. Theod. de Episc. l. 15. C.

Theod. de accu. sat. l. 9. C. Theo.

dos de indulg. crim. l. vnic.

C. Theod. de of. sic. Praef. Praet.

l. vlt. C. de adu. uoc. Fisc. & cetera diligenter

collecta & Gothofr. in notitia dignitat.

56 Nouel. Val. l. 1.

57 L. 4. C. locat.

58 Capitol. in Gordian.

59 Leg. 1. C. Theod. de Episc. audient.

60 L. 6. C. de annon. & scriptis in nouel. Theodas.

61 Casiod. lib. 6. var. 2.

del

del Prefecto Pretorio, dixo: *Ab illo namque Patriarcha, & nunc Pater appellatur Imperij.*

La administracion del Prefecto Pretorio en su principio, segun la institucion de Augusto, fue solo de las Equadras Pretorianas, y tambien tenia el cargo de guardar la persona del Emperador; por lo que Tiberio, y Claudio obtuvieron, que al entrar en el Senado les fuesse licito de traer consigo al Prefecto Pretorio, para estar seguros de las conjuras, y violencias que podian suceder: mas es dificil establecer cosa cierta, que Emperadores huviesse concedido à los Pretores el poder juzgar, y la autoridad que Arcadio refiere: (62) *Datae plenior licenti ad disciplinæ publicæ commendationem*: no teniendo nosotros desto memoria en los Autores antiguos.

Fue opinion de Pancirolo, (63) de Pulengero, (64) seguida de Amaya, (65) que Marco Antonino Emperador huviesse en aquellos transferido la autoridad de poder juzgar; y traen en prueba à Capitolino, (66) que dize asì, hablando de Marco Antonino Emperador:

Habuit secum viros quorum & auctoritate & periculo semper iura dictavit. Pero no me puedo persuadir, como se valgan de las palabras de Capitolino para probar su intento; las quales tuvieron diversa exposicion de doctisimos Comentadores, Salmacio, (67) y Casaubono: la interpretacion de Salmacio es esta: Quiere èl, que las palabras, *Ex auctoritate, & periculo*, nos den à entender, que Marco Antonino huviesse concedido à los Prefectos autoridad de juzgar, sin apelacion; por lo que escriuiò asì: *Cum Authores alicui sumus alicuius fieri iuben us ut periculo nostro faciat: sic Indices periculo suo iudicare dicebantur, à quibus appellari non licet.* Mas esta interpretacion no puede ser verdadera, porque no dize Capitolino, que juzgaron los Prefectos (como quiere Salmacio) sino que los Emperadores, con la autoridad de los Prefectos, *iura dictabant.* Lemàr de que es extraño modo de explicar, el dezir, que *periculo suo* sea lo mismo que sin apelacion, y particularmente no teniendo exemplo de antiguo Autor: y à Amiano, à quien èl cita para confirmar su sentencia, le explican todos diversamente, como notò Jacobo Gotofredo. (68) Casaubono fue de diferente parecer, siguiendo tambien el dicho Gotofredo. Juzgò èl, que

62 L. 1. ff. de offic. Prefect. Prator.

63 Pancir. in comment. ad not. l. 1. c. 5.

64 Baleng de Imp. Rom. lib. 3. c. 2.

65 Amal. l. fin. c. 2. n. 12. c. de Decurion.

66 Capitol in vit. M. Anton.

67 Salmat. & Casuab in comment. ad Capit. in d. verb.

68 Leg. 3. c. Theod. de sent. experic. assis.

que Marco Antonino huviesse rescripto, ò juzgado, no solo con el consejo de los Prefectos, sino que tambien huviesse seguido el orden, y modo prescripto por los mismos; y que la voz, *periculo*, se deba entender del libelo, en el qual estaua escrito el orden, y el modo de determinar. Hallandose esta voz, *periculum* con semejante significado, (69) y para que no discordasse de las palabras de Capitolino su exposicion, enmendò, *ex auctoritate, & periculo*. Pero aunque esta explicacion sea muy erudita, no tengo intencion de seguirla, tanto porque hubo gran controversia entre hombres doctisimos, si la palabra *periculo* tuvo el significado que dize arriba (de donde pensò Salmacio, (70) que significaua el titulo, ò índice de alguna cosa; y Sirmondo, seguido de Herald, (71) discurre, que se debiesse leer, particularmente en el titulo del Codice (*de sententijs ex periculo recitandis*) *Ex periculo*; y quiere que signifique la copia de alguna escritura original) (72) quanto porque la enmienda que èl hizo, *ex auctoritate*, no se halla en los libros antiguos. Con que me parece (si me es licito llevar diversa opinion de la de hombres adornados de tanto ingenio, y doctrina) que sea facil el entender el sentido de Capitolino, explicandolo desta suerte: Que Marco Antonino huviesse tenido consigo Prefectos muy entendidos en la Jurisprudencia, cuya autoridad, y peligro, èl huviesse rescripto, ò juzgado. Y presumo, que la voz, *periculo*, se deba aqui entender, como la usaron muchas vezes los Jurisconsultos: (73) *Res est periculo tuo: periculo* (74) *emptoris res est*; esto es, que perteneciesse al comprador todo el daño que pudiesse suceder. Y en este mismo sentido lo entendió Ciceron, quando escriuiò asì à Attico: (75) *Arque hoc tempore ipso scaptius impingit mihi epistolam Bruti, rem illam suo periculo esse, quod nec mihi unquam Brutus dixerat, nec tibi.* Con que quando Capitolino escriuiò: *Periculo Praefectorum iura dictavit*, no nos quiso dar à entender otra cosa, sino que Marco Antonino huviesse remitido à la doctrina, y practica de los Prefectos todo lo que rescribia, ò juzgava; y si no conformauan con la equidad, y la justicia los rescriptos, no se le debiesse calumniar à èl, si solo à los Prefectos, à cuya doctrina èl se auia remitido en todo; como sucedia en los Magistrados con sus Assesores,

69 L. 1. C. de sent. experic. recit. & adu. Cujat. obseru. 1. c. 35.

70 Salmat. in obseru. ad ius Attic. & Rom. cap. 6.

71 Heraldus obseru. c. 50.

72 Aliàs interpretation. huius vocis vide apud Othoman. lib. 3. obseru. c. 10. Lægeum lib. 5. Semestr. c. 5.

73 L. 18 ff. de damno infect.

74 Leg. 10. & 14. de peric. & com. rei vend.

75 Lib. 6. ep. Cic. & Attic. epist. 1.

que

que la ignorancia destos no les traia à aquellos daño alguno, sino solo à los mismos Assesores suyos, que eran los que juzgauan, como enseña el Jurisconsulto Paulo. (76). Ora qualquiera interpretacion que al citado lugar de Capitolino sea reputada por verdadera, jamas se podrá inferir della, que Marco Antonino huviesse concedido à los Prefectos la autoridad de juzgar: de donde se debe entender Capitolino, que el Emperador se huviesse seruido de los Prefectos en el juzgar, ò rescribir; y esto se confirma de lo que luego añade el mismo Autor: *Vfus est autem Scaboka Jurisperito*. Pero yo tomo argumento de las palabras de Suetonio, (77) para dezir, que mucho antes los Emperadores huviesse transferido à los Prefectos la autoridad de juzgar. El número (entre aquellos que en tiempo de Galba gouernauan el Imperio). *Cornelius Laco ex Assessor Prefectus Pratorio*: luego si desde el tiempo del Emperador Galba tenian Assesores los Prefectos Pretorios: (segun (78) entienden el lugar de Suetonio comunmente los Autores) era menester que ellos juridicamente hiziesse justicia; porque era proprio de los Assesores deber ser Jurisprudentes; y de otra suerte no eran admitidos en el Consejo de los Magistrados, (79) à los quales no era necesaria la practica, ò noticia de las leyes; por lo que si los Assesores (80) auian juzgado mal, à ellos, y no à los Magistrados (por los quales auian sido eligidos) la culpa se imputaua. Y siempre fueron los Assesores del Prefecto Pretorio de grande autoridad; entre los quales fueron las clarissimas luzes de la Jurisprudencia Paulo, y Vlpiano; primero Assesores (81) de Papiniano, y despues eligidos Prefectos Pretorios. Y no debo passar en silencio aqui lo que doctamente escriue el eruditissimo Joseph Scaligero, (82) que de la misma manera que en la Republica tenian muy larga, y dilatada juridic on los Pretores, assi tambien, despues de constituido el Imperio (particularmente por los Emperadores que reynaron despues de Constantino) el poder de aquellos fue transferido en los Prefectos Pretorio; y aunque quedasse el Pretor en el Imperio con todo esto, no conseruaua preeminencia alguna de la autoridad, y magestad antigua, y era solo su officio; disponer los juegos para el Pueblo; como se arguye de las Epistolas de Simaco, (83) y de la Constitucion de

76 l. 2. ff. quod quis que iuris.

77 Sueton. in vit. Galb. c. 14.

78 Petr. Fab. 1. semestr. c. 1. Bolong. de Imper. Rom. lib. 3. c. 2.

79 l. 1. ff. de offic. Asses. c. 1. l. 1. C. de Asses. 80 l. 2. ff. quod quis iur. vbi videt. Cujat.

81 Spart. in vita Pescenis nigri.

82 Scaliger. op. 183. lib. 2.

83 Simac. lib. 1. epist.

Justiniano. (84) Assi Scaligero, lo que yo confirmo con la autoridad de Boecio, (85) que dixo, que en estos tiempos de que auemos hablado, *Pratura olim potestas magna, nunc iuane nomen*. Y al contrario Casiodoro (86) escriuiò del Prefecto Pretorio: *Licet alia dignitates titulos habeant praefinitos ab ista totum pene geritur quicquid in Imperio nostro aequabili moderatione tractatur*.

Pero si huviesse juzgado el Prefecto, ò, conforme fue costumbre de otros Magistrados; huviesse dado Iuezes, es digno de consideracion. Presumiò Joseph Scaligero, (87) que no juzgasse, sino que, como era estilo del Pretor Romano, diese los Iuezes. Esto se infiere de lo que escriuiò Vlpiano: (88) *Proinde etsi Praefectus vbi Iudicem dederit, vel Praefectus Pratorio, ipse erit pro uocandus*; y tambien de lo que generalmente escriuiò el mismo, que los Magistrados Romanos executassen las sentencias de los Iuezes, que los dichos Magistrados auian elegido: por lo que no debemos pensar que en aquella celebradissima controuersia, agitada en el Auditorio de Emilio Papiniano, y referida por Paulo (89) su Assessor, huviesse juzgado Papiniano, pues esto no se arguye manifestamente de aquella ley. Pero que no sea siempre assi lo que auemos dicho, lo reconocerà facilmente quien considerare, que no en todas las causas daua los Iuezes el Pretor, sino que el juzgaua, como largamente, despues de los mas doctos Interpretes, trata Iuan Antonio Belono: (90) y lo mismo sucedia en los otros Magistrados, principalmente en las causas de apelacion; y del Prefecto Pretorio tenemos manifesto testimonio que juzgasse, en el rescripto (91) de los Emperadores Valenciano, Valente, y Graciano, dirigido à Probo, Prefecto Pretorio; el qual tambien nos auisa de vn singular priuilegio que tenia el Prefecto Pretorio en el juzgar, pues no siendo licito à los otros Magistrados el publicar la sentencia, sino por escrito, al Prefecto Pretorio le era licito recitarla por sus Ministros, como en el dicho rescripto mandaron los Emperadores; y Casiodoro (92) tambien haze mencion deste priuilegio: *Verbo sententiam dicit, quid est quod non habeat commissam cuius est vel ipse sermo iudicium*.

De la sentencia de los Prefectos passemos à la apelacion; y Arcadio (93) en el libro del officio del Prefecto Pre-

84 Tit. 8. Novell. 13.

85 Boet. 3. de consolat.

86 Casiod. lib. 6. par. 3.

87 Scaliger. epist. cit.

88 l. 1. ff. quis à quo appell.

89 l. lecta. ff. si cert. petat.

90 Ioan. Ant. Belon. li. 3. de mand. iurisd. quest. 2.

91 l. 1. C. de sent. ex peric. recitand.

92 Casiod. lib. 6. par. 3.

93 l. 1. ff. de offic. Praefect. Prat.

Pretorio escriuió assi: Cum antea quæsitum fuisset, an liceat ret à Præfæctis Prætorio appellari, & an iure liceret, extarentque exempla eorum qui promouerant, postea publicè sententia principali lecta appellandi facultas interdicta est, credidit enim Princeps eos qui ob singularem industriam explorata eorum fide, & gravitate ad huius officij magnitudinem adhiberentur non aliter iudicatos esse, pro sapientia ac luce dignitatis suæ, quam ipse se ret iudicatos.

El Emperador Constantino Magno, en el edicto à los Provinciales: (94) A Præfæctis autem Prætoris qui soli vice sacra cognoscere vere dicendi sunt, promoueri non sinimus, ne iam nostra contigi veneratio videatur. Y desto hazen mencion los Emperadores (95) Arcadio, y Honorio, el Emperador Teodosio el moço, (96) los Emperadores Arcadio, (97) Honorio, y Teodosio, el Emperador Justiniano, (98) y el Juriscòsulito Hermogeniano, (99) y assimismo Casiodoro, (100) donde escriuió: Penè est vt leges possit condere quando potest negotia sine appellatio- ne finire. Y poco despues dixo: Vice sacra ubique iudicat. Y el mismo, hablado del Patriarca Joseph, escriuió: (101) Quæ potestas hodie retinetur à Præfæctis Prætorio, qui vice sacra vere iudicant. Las quales palabras las declara el citado rescripto de Constantino, el qual dixo, que los Prefectos, vere vice sacra cognoscere dicendi sunt, pues era proprio de los Prefectos Pretorios determinar aquellas causas que los Emperadores auian de juzgar, los quales por sus ocupaciones las delegauan à los Prefectos, como dizen manifestamente los Emperadores Teodosio, y Valenciano. (102)

Cosa es digna de saberse, porquè à los Emperadores fuesse concedido que los Prefectos Pretorios juzgassen sin apelacion. Presumio Iacobo Gotofredo (103) (y yo apruebo su opinion) que el Emperador Constantino, con el rescripto que arriba diximos, huiesse concedido este privilegio à los Prefectos, y que los Juriscòsulitos Arcadio, y Hermogeniano (los quales hazen mencion dello) floreciesse despues de su Imperio, (104) como el obseruo puntualmente: y ninguno entienda creer lo contrario por la inscripcion de la ley vnica, en el titulo del Codice de sententijs Præfæcti Prætorio, donde vulgarmente Diocleciano, y Maximiano se hallan escritos por

94 Leg. 16. C. Theod. de appellat.

95 L. si quis, 30. C. de appellat. lib.

96 L. vnica, C. de sentent. Præf. Prætor.

97 L. 8. C. de Episc. audiet.

98 Nouel. 21. 99 L. 37. ff. de minor.

100 Casiod. loco adduct.

101 Idem Ps. 104.

102 L. 3. 2. C. de appellat.

103 Gotofr. in comment. ad l. 16. C. Theod. de appellat.

104 Idem in prolegomen. G. Theod. c. 1.

Autores de aquella ley; y si esto fuesse verdad, era forzoso creer que primero del Emperador Constantino, los Prefectos Pretorios juzgauan excluida la apelacion: mas es muy manifesto de la Rubrica de los Consules, que son Teodosio Augusto XVII. & Festo V. C. que aquella ley sea del Emperador Teodosio; demas, que se halla tambien registrada (105) entre las Constituciones del mismo Emperador, como assimismo lo advirtieron (106) otros.

Si fue por los Emperadores excluida la apelacion de la sentencia del Prefecto Pretorio, no obstante, dexaron otro remedio à los litigantes, pues era licito de la sentencia del Prefecto Pretorio suplicarle al Emperador, para que de nuevo se tornasse (107) à ver la lidad: à lo qual dizen los Griegos, ανακλησις, y los Latinos (108) la llaman, Retractaria, como Cujacio (109) notò; y Plinio (110) usò desta voz en las sentencias que se tornauan à ver por el Senado. Y no passare en silencio lo que falsamente juzgò Corasio: (111) tuvo este por opinion, que siempre que de la sentencia del Prefecto Pretorio se suplicaua al Emperador, no conociesse la causa el Prefecto, sino el mismo Emperador, no debiendo de nuevo juzgar lo que ya èl vna vez auia determinado. Y que sea esta opinion contra la ley del Emperador Teodosio, (112) lo muestran sus palabras, las quales son: (despues de auer dicho, que era concedido el suplicar) Ita videlicet, vt intra biennium tantum nostro nummi contra cognitionales Sedis Prætorianæ Præfecturæ sententias post successionem Iudicis numerandum supplicandi eis tribuatur facultas. En la explicacion desta ley, dexando las varias interpretaciones de Acurcio, (113) à mi parecer juzgo muy à proposito la de Cujacio, (114) seguida de Dionisio Gotofredo, (115) que las palabras, Post successionem Iudicis numerandum, nos den à entender, que despues que al Prefecto Pretorio le fuesse dado sucessor, este en el termino de dos años debia tornar à reconocer la sentencia, suplicandole al Emperador aquel que fue condenado: luego no tornaua à ver el mismo Prefecto la sentencia, como pensò Corasio, sino su sucessor; por lo que cessan las razones que él propone.

Este orden de suplicar no fue enmendado por el

R

Em-

105 Tit. 6. no. uel. Theod. 106 Caldeiræ variar. lect. li. 4. c. 3.

107 L. 5. C. de precib. Imper. offered. l. vnic. C. de sentent. Præf. Prætor.

108 L. vlt. C. de tēp. appella.

109 Cujac. in com. nouel. 82. 110 Plin. 6. epist. 5.

111 Coras. 6. miscelan. c. 5.

112 L. vnic. C. de sentent. Præf. Prætor.

113 Indict. l. vnic. ver. post successionem.

114 Cuiat. in recitat. ti. 42. lib. 7. C.

115 In dict. l. vnica.

116 In dict. l. vnica. 117 Nouell. 119. §. aliud, & hoc capit. unde trauslata est author. que supplicatio, C. de pre. c. b. Imper. of.

Emperador Iustiniano, como fue (116) de opinion Dionisio Gotofredo, pues el en el capitulo de sus nueuas Constituciones (117) ordenò solamente, que era concedido à aquel que estaua granado de la sentencia del Prefecto Pretorio, darle libelo al mismo Prefecto, ò à sus Assessores, para que aquel que huviessse ganado el pleito diessse fiança de restituir la cantidad que auia embollado: y esto debia pedirse dentro de diez dias, numerandolos desde el tiempo que se proñrió la sentencia; y de otra suerte no auia lugar de pedir la dicha seguridad, ò fiança: luego esto solamente estableció el Emperador en aquel capitulo, y no quiso enmendar otra cosa acerca de los dos años, en los quales, despues de la sentencia del Prefecto Pretorio, de nuevo se debia bolver à tratar la lid ante su suceffor. Por lo que en solo aquel caso dispuso, que los mismos Prefectos conociesse otra vez de la causa, quãdo aquel que auia perdido el pleito pedia idonea fiança: *Vt si post retractationem* (como escriuio el Emperador) *modo legitimo sententia resoluat, res cum augmentis legitimis restituatur.* Y esto se debe aqui notar muy particularmente, que estableció el Emperador Iustiniano (lo qual confirma mucho mi opinion) que si el Prefecto Pretorio que auia proferido la sentencia fuessse confirmado en el officio, entonces, porque la causa se debia bolver à tratar delante del mismo que la juzgò, se añadiesse el Questor del Sacro Palacio, para que los dos la reconociesse de nuevo; y esta ley la transcriò Cujacio (118) de los Basilticos.

118 Cujat. obseru. 1. li. 12 l. 39. C. de ap. pel in impres. à Gothofred.

De la sobredicha Constitucion de Iustiniano se debe notar la diferencia que auia entre la sentencia del Prefecto Pretorio, y de los otros Magistrados, pues quando de la sentencia destos se apelaua, se suspendia la execucion de ella; mas al contrario, siempre que se suplicaua de la sentencia del Prefecto Pretorio, se daua luego execucion à ella, como se arguye claramente de la dicha Constitucion de Iustiniano.

Diversa forma auia en la restitucion in integrum; la qual se pedia de la sentencia del Prefecto Pretorio, pues entonces, solo el mismo Prefecto la concedia: con que aunque no se pudiesse de la sentencia que el dicho Prefecto proferia apelar, se pedia la restitucion in integrum;

y dà

y dà la razon el Jurisconsulto Hermogeniano: (119) *Qui appellatio iniquitatis sententia quarellam, in integrum vero restitutio erroris proprii venia petitionem, vel aduersarij circumventionis allegationem continet.*

119 L. Presu. ff. de minoribus.

Primero que se trate de otra cosa, serà conueniente declarar el rescripto del Emperador Alexandro, que dize assi: (120) *Formam à Prefecto Pretorio datam. & si generalis sit minime legibus, vel constitutionibus contraria, si nihil postea ex autoritate mea innouatum est, seruari equum est.* De donde se arguye, que los Prefectos Pretorios tenian autoridad de publicar edictos, los quales tuviessen la misma fuerça, y prerogatiua, que las leyes Imperiales, como advirtió mi clarissimo antecessor, el señor Andres Alciato: (121) y destos edictos Pretorianos haze mencion el Emperador Iustiniano, (122) que los Griegos llamaron, *εραπεινα* como enseñò el doctissimo Jurisconsulto Cujacio. (123) El Emperador Alexandro en la citada ley ordenò, que el Prefecto Pretorio tuviessse poder de promulgar edictos generales; y esto significa la voz, *Forma*; (124) pero auian de ser conforme à las Constituciones Imperiales, y no contrarios: y es falso lo que contra el señor Alciato otros defendieron, (125) diciendo, que el Emperador Alexandro solo entendió de los edictos que los Prefectos Pretorios promulgarian, *ex bono, & equo* pues lo contrario, manifestamente se infiere de las referidas leyes del Emperador Iustiniano, de las quales parece, que eran generales los edictos de los Prefectos Pretorios: por lo que el mismo Emperador en sus Constituciones los ingirió, como tambien notò Cujacio: (126) y Casiodoro, mientras el fue Prefecto Pretorio publicò semejantes edictos, como se puede conocer de sus Varias. (127) De donde juzgo, que en Casiodoro, (128) donde se lee: *Penè est vt leges possit condere, quando eius reuerentia potest negotia sine appellatione finire*, con ligera mudança de letras se deba leer: *Bene est*; la qual enmienda me parece que conuiene con la intencion del Autor: y assi hallo, que Pancirolo (129) leyò assi

120 L. 2. C. de offic. Prefect. Prator.

121 Alciat. paradoxor. 2. cap. 9.

122 L. Apertissime, C. de iudic. l. penultim. C. de fid. instrum.

123 Cujat. 6. obseru. c. 20.

124 Vt colligitur ex l. 31. ff. de administrat. tut. Basilii Faber. in thes. verb. Epistola.

125 Angel. de S. Ioan. antiparadox. Alciat. c. 4. Off. aldus ad Donel. lib. 28. c. 6.

126 Nouell. 165, 66, 67. & 68.

127 Casiod. c. 11. & c. 12. li. 11. & cap. 13. lib. 12.

128 Idem 6. variar. 3.

129 Pancirol. in notit. Imp. cap. 5.

este lugar. Y aqui presumo se deba advertir, que el rescripto del Emperador Alexandro, algunos lo entendieron de los Prefectos, los quales haziessen edictos por las Prouincias que ellos gouernauan: lo que de ninguna suerte se debe tener por verdadero, pues en los tiempos del Emperador Constantino, o poco antes, comencaron los Prefectos a tener cuidado de las Prouincias del Imperio, como arriba diximos; mas en los tiempos del Emperador Alexandro, a quien se le atribuye aquella ley, aun no se auia diuidido por las Prouincias la administracion de aquellos.

Diuersos eran los edictos de los Prefectos Pretorios, quando auian de publicar las Constituciones Imperiales, porque entonces primero proponian la ley del Emperador, y despues con su edicto la hazian notoria a los Pueblos, como se arguye del rescripto de los Emperadores Graciano, Valente, y Teodosio, (130) los quales escriuiendo a Probo, Prefecto Pretorio, reuocando las exempciones concedidas, dizen: *igitur sinceritas tua, praelata Oraculi huius autoritate firmabit.* Y de las leyes del Emperador Valenciano, (131) donde en el fin se nota: *Ante lata edicto Praefecti Praetorio*, como obseruò el eruditissimo Jacobo Gotofredo. (132)

Trataremos aora de la administracion del Prefecto Pretorio; mas primero se debe atender a lo que arriba diximos, que su poder, despues del tiempo de Constantino el Magno, se fue entendiendo mucho, pues siendo cometido a su cuidado las partes principales del Imperio Romano, se usurparon en ellas grandissima autoridad; por lo que hablaremos primero de la administracion que tenian en aquellas partes del Imperio, que llamauan, *Dioceses*, (133) las quales debaxo de si comprehendian muchas Prouincias, como consta por la noticia del Imperio. Marmertino, pues, en el Panegyrico al Emperador Juliano, dixo: *Cum me Praetoris praefecisti. Prouincias de te egre gie meritas meae fidei tutelaeque manda.* Sidonio, (134) alegrandose con Eutropio de la Prefectura de la Galia, refiere lo q comunmente dezian aquellos Pueblos, y creo que lo entendien por los Prefectos Pretorios: *Creber Prouinciatum scemo est, annum bonum de magnis non tã scissiens, quã potestatibus existimandum.*

Casiodoro, (135) hablando del poder del Patriarca Ioseph, escriuiò: *Quae potestas retinetur hodie a Praefectis, qui cunctarum Prouinciarum potestatem maximam habere noscuntur.* Y el mismo refiere, (136) que el Prefecto era llamado, *Pater Prouinciarum.* Primeramente, (137) eran los Presides de las Prouincias promovidos a tal dignidad por los Prefectos, por lo que tenian en ellos amplissima jurisdiccion, como se arguye del rescripto del Emperador Graciano, (138) Valente, y Teodosio, y de otros Emperadores: (139) y por esto, si en su administracion faltauan en alguna cosa, (140) eran reprehendidos, y amfados por los Prefectos; de que tenemos registrado el exemplo en Casiodoro, (141) mientras el exercitò la Prefectura.

Quando de los Presides (142) era algun Senador conocido por reo, se hazia relacion al Prefecto Pretorio; o si alguno tuviessse tal poder en las Prouincias, (143) que no pudiesssen tenerle a freno los Presides, tambien debian informar al Prefecto Pretorio; y assi Casiodoro (144) escriuiò a los Presides en el tiempo de su Prefectura: *Si quis tamen est qui ausu temerario contra vestros fasces erigatur, nec positis exercere quod iustum est, aut petitorum protinus, cum vestra relatione transmittite, aut si viribus deseritur veniendi, negotium destinata relatione declaratur.* Fue tambien concedido a los Prefectos Pretorios, que si los Presides huviesssen sido venales en la administracion de la justicia, aquellos pudiesssen priuarlos del officio, y castigarlos. Assi claramente rescribieron (145) los Emperadores Valente, Teodosio, y Arcadio, a Taciano, Prefecto Pretorio; y esto mismo confirma Casiodoro: (146) *De iud. Prouinciarum iudicum punit.* Apelauase al Prefecto Pretorio de la sentencia de los Presides, como parece de la Constitucion de los Emperadores (147) Teodosio, y Valenciano, y de otros semejantes (148) rescriptos Imperiales; y si los Presides no huviesssen admitido la apelacion, era licito a aquel que della era excluido, recurrir a los Prefectos, para que ante ellos (como ya fuesse adm tida la apelacion) se reconociesse de nuevo la causa; y pareciendo iniqua la sentencia de aquellos, eran rigurosamente castigados, como ordenò (149) el Emperador Constantino. Tambien era lo mismo, si aquel que proponia

135 Casiod. in Psal. 104.
136 Idem lib. 8. var. 10.
137 L. ult. C. ad l. Iul. repetundar. l. 9. C. de aduoc. diuers. iudic.
138 L. ne quis C. de Decur. l. 139 L. 12. C. Theo. de ager. l. 2. & 3. C. de oper. pub.
140 L. ne quis l. 18. C. Theod. de exact.
141 Casiod. l. 11. var. 7. & 9. lib. 12. c. 11.
142 L. 2. C. Theod. de ver. l. 3. C. Theod. de accusat. l. 2. C. Theod. de exhib. reis.
143 L. 2. C. de offi. rec. prou.
144 Casiod. lib. 11. var. 9.
145 L. 3. C. de offic. Praefect. Praef.
146 Casiod. lib. 9. var. 3.
147 L. praecipimus, § 1. C. de appellat.
148 L. vnica, C. Theod. de offic. Praefect. Praet. l. 16. C. Theod. de appellat.
149 D. l. 16. C. de appellat.

130 L. 1. C. Theod. si per obreptionem fuerit imptatum.
131 Nouell. Valent. tit. 4. & 5.
132 Gotofr. ind. l. 1.
133 Cuiat. in peratit. C. de offic. Praefect. Praet.
134 Sidon. li. 3. Epist. ep. 6.

la apelacion dezia, que por temor de los Iuezes no auia apelado, el Emperador la cometia (150) al Prefecto Pretorio.

A los Prouinciales, los Prefectos Pretorios por su edicto solian hazer manifesta la administracion que les cõcedian los Emperadores, y exortarlos à la quietud, prometiendoles que se obseruaria la justicia en el tiempo de su administracion. Asì Casiodoro entre las otras cosas, despues de auer admitido la Prefectura, escriuiò à los Prouinciales: (151) *Verecundia memores inuante Deo, sic agere nos oportet, quemadmodum à rerum Dominis mandata susceptimus. Nos ad omnia iusta fote deuoti, vt me Prouinciarum Patrem faciatis esse quam Iudicem.* Los Prefectos tambien, si recibian algun orden Imperial, (152) con su edicto proponian à las Prouincias el tenor del. Si los Pueblos de las Prouincias sujetas huiesen menester vnirse (153) para embiar Embaxador, el Prefecto Pretorio debia intimar el Concilio Prouincial, para que el reconociesse su delignio; y si este fuesse justificado, (154) debiesse el Prefecto informar al Emperador; y si el dicho Prefecto podia remediar los daños de aquellos Pueblos, se escusasse la embaxada. Asì describieron los Emperadores (155) Teodosio, Arcadio, y Honorio, a Apodemio, Prefecto Pretorio: *Prouincialium enim desideria, quibus necessaria sepe fortuitis remedijs deposcuntur, vobis agnoscere, atque explorare permittimus, vt sit examinis tui, qua ex his protinus implenda sint, & qua clementia nostra auribus intimanda videantur.* Y Casiodoro (156) parece que confirme esto mismo: *Legatos gentium veraces explet ordinationibus.*

Passemos aora à vna singular prerogatiua del Prefecto Pretorio. Tenia el Emperador Adriano (por comodidad de los Magistrados (157) que iban à las Prouincias) instituido el curso publico, el qual era, que en algunos Lugares señalados se les concedia à los Magistrados animales para llevar su bagage, (158) y carretas, para que ellos mas conodamente pudiesen hazer su viage; y la concession que se hazia deste publico curso, (159) se llamaua, *Euectio*. Era, pues, prohibido à los otros Magistrados conceder semejante licencia, (160) que solamete la dauan los Emperadores; mas fue esta potestad reseruada

tam-

tambien (161) al Prefecto Pretorio; por lo que escriuiò Casiodoro: (162) *Euectiones simili potestate largitur.* Y en la noticia del Imperio se halla: (163) *Prefectus Pretorio euectiones annuales non habet sed ipse emitit* Y tambien tenemos desto testimonio en Simaco, (164) que pidió esta licencia à Vincencio, Prefecto Pretorio de la Galia.

Tenia tambien cuidado el Prefecto Pretorio de proveer de vitualla el Palacio Imperial, y aquellos que se ocupauan en seruicio del Emperador; la Ciudad de Roma, y Constantinopla, y los Exercitos; à los quales todos les concedia la Annona la liberalidad del Emperador, que los Latinos llamauan; (165) *Civica militaris & palatina*; la qual despues la distribuia el Prefecto de la Ciudad, ò de la Annona; y por lo que pertenece al Palacio del Emperador, manifestamente lo dice Casiodoro: (166) *Palatium in a prouisione sustentat seruiantibus nobis procurat Annonas.* Y Amiano (167) lo refiere, el qual cuenta, que Domiciano, Prefecto Pretorio, amenazasse à Galo, electo Cesar: *Patris tui auferre prope diem iurebo Annonas.* Y tambien se infiere del rescripto del Emperador Iuliano (168) à Segundo, Prefecto Pretorio del Oriente.

Y que el Prefecto Pretorio tambien procurasse la Annona de la Ciudad, lo asegura Casiodoro en algunas partes; escriuiendo el de sus ocupaciones mientras exercitò la Prefectura, dixo: (169) *Ab hac vitas quaritur sine temporis consideratione Populorum.* Y mientras exercitaua la Prefectura, escriuiò (170) *Ideo tot angustia cogitationis intransiens, vt Populus ille antiquis delectationibus affectus beatissimis regnantium temporibus exploratis necessitatibus perficitur.* Y Simaco, escriuiendo à Probo, Prefecto Pretorio, dixo: (171) *Nam et nos qui procul absumus, curas ac vigilias tuas communis Patria copiis ac libertate sentimus.* Y se confirma asimismo de la ley del Emperador Marciano (172) à Taciano, Prefecto Pretorio.

Proueìa asimismo de vitualla à los Exercitos; lo qual se confirma de lo que Amiano cuenta, (173) que Rufino, Prefecto Pretorio, se hallò en gran peligro; por que les auia faltado la vitualla à los Soldados; y fue obligado à dar satisfacion al Exercito, proponiendoles la

R. 4

causa

150 L. 1. & 2 C. Theodosius his qui per mete

151 Casiod. lib. 11. par. 8.

152 L. ult. C. de vet. nuntif. potest. l. vnic. C. Theodos. de greg. domin. l. 14. C. Theod. de bon. profec. 153 L. 13. C. Theod. de leg. 154 L. 5. C. de legat. l. 3. & 4 C. Theodos. de legat.

155 D. l. 5.

156 Casiod. 6. v. 17. 3.

157 Spart. in vit. Adrian. & ibi vide Cassab. & Salmatium.

158 Vid. Gothofre. l. 1. C. Theod. de curs. publ. & Amal. vbi sup. n. 18.

159 Brissonius verb. Euectio.

160 L. iudicibus, 9. C. de consuetudine.

161 D. l. iudicibus, leg. 2. & 12. 31. & 40. C. Theodos. de curs. publ.

162 Casiod. vbi sup.

163 Apud P. de cirol. c. 5.

164 Simaco lib. 9. Epist. ep. 25.

165 L. iudicibus, docet Gothofre. in paratit. C. Theod. de Ann. ciuic. & in l. 7.

166 Casiod. loco cit.

167 Amiano lib. 14. hist.

168 L. 1. C. Theod. de domest. & prot.

169 Casiod. in pref. variar.

170 Idem lib. 11. var. 5.

171 Simaco lib. 1. ep. 61.

172 L. vltima C. de Ann. ciuic.

173 Amiano lib. 14. hist.

277 Z. Sim. lib. 4. p. 15.

causa de la escaseza della. Y Zosimo (174) tambien cuenta, que Valente, temiendo la invasion de los Scitas, ordenò à Auxonio, Prefecto Pretorio, que proueyesse el Exercito; lo qual (como dize el referido Autor) executò Auxonio con industriosa diligencia. Y Casiodoro, hablando de la Prefectura Pretoriana, escriuiò: (175) *b hac exercituales flagrantur impensa*; y manifestamente nos lo declaran muchos rescriptos Imperiales, dirigidos à los Prefectos Pretorios (176) en esta materia.

175 Casiod. in Pref. var. l. 176 In tit. C. Justin. de Theod. de erogate milit. Annon. Manuel. 130. 177 Zosim. lib. 4 hist.

Hablemos aora del officio del Prefecto del Pretorio, acerca de la exigencia de los tributos, que se hazia en las Prouincias; lo qual confirma Zosimo, (177) escriuiendo este, que era proprio del officio del Prefecto Pretorio, *ris anaxians q' g'is dia. f' utiq' r' quon' aut' is eis p' r' s' i' v' b' i' que tributa exigere propter quod ipsis obsequium praestatur*; y Amiano, (178) donde cuenta, que Florencio, Prefecto Pretorio, se lamentaua mucho con Juliano Emperador, porque este no auia executado su consejo en la disposicion de los tributos: y el Rey Atalarico, confiriendo en Albieno la Prefectura, dixo: (179) *Iustus ac debitis compendijs nostrum per te crescat Aerarium*. Lo qual se haze tambien manifesto de muchos rescriptos Imperiales; (180) y los Prefectos instauan à los Presides de las Prouincias, para que usassen de toda diligencia en la exigencia de los tributos, como se reconoce de lo que escriuiò Casiodoro (181) en el tiempo de su Prefectura à los dichos Presides: *Quapropter te officiumque tuum possessores precipimus admonere ut tributa indictionis tertiadecimae deuota mente persoluant, quatenus trina illationis moderamine castidito debitam Reipublicae inferant functionem: temporaria exactionum statuta seruentur, ita tamen ut nullus subummatore compulsionis iniuria se ingemiscat exactum*.

178 Amian. lib. 17 hist.

179 Casiod. lib. 8. var. 6. 20

180 L. ultim. C. de Ann. l. ult. C. de indict. l. 25. C. Theod. de Annon. 36.

181 Casiod. lib. 12. var. 2. C. 10.

Y del rescripto de los Emperadores (182) Graciano, y Teodosio se manifiesta: y el Emperador Iustiniano (183) mandò, que la descripcion de los censos, que se hazia por las Prouincias, se insinuasse al Prefecto Pretorio, para que este auisasse della à los Gobernadores de las Prouincias. Podian tambien los Prefectos imponer nuevos tributos, quando interuiniessse tal necesidad, que no se pudiesse entretener en la dilacion de pedir la autoridad del Emperador; bien que despues era menester que el Emperador

182 L. vnic. C. de superindict. onib. 183 Nouell. 128.

con-

confirmasse el tributo que ellos auian impuesto, como ordenaron (184) los Emperadores Constante, y Costanço; y si los Emperadores querian quitar el tributo de las Prouincias, le embiauan esta concession al Prefecto, para que el la promulgasse. El Emperador Mayoriano, despues de otra semejante concession à Basilio, Prefecto del Pretorio, añadió: (185) *Illustris, & praeeccelsa magnificentia tua, huius legis saluberrima constituta propositis divulgabit editis, ut ad Prouinciales remedia concessi perueniant*. Y en Casiodoro (186) reconocemos, que el publicò tal concession por edicto, mientras exercito la Prefectura. Y aqui me veo obligado à oponerme al eruditissimo Sauario, (187) porque el tuvo por opinion, que los Prefectos tenian poder de conceder la remision de los tributos, y cree establecerla, particularmente con la autoridad de Sidonio, (188) que escriue assi à Ferreolo, Prefecto Pretorio de la Galia: *Quia sic Galliarum harenas moderare, ut possit for mustus tributario iugo releuaretur. Quae si consideramos los otros lugares que el trae, parece seguramente que prueban lo contrario, como Saluyano, (189) el qual, à mi parecer, por *summae potestates* entiende los Emperadores, como el mismo Sidonio (190) tambien en los siguientes versos manifestamente nos dà à entender, que solamente el Emperador concedia la exempcion de los tributos:*

184 L. 8. C. de excus. muner.

185 Nouell. Maior. tit. 5.

186 Casiod. lib. 12. var. 7.

187 Sauiar. in comment. ep. 12. lib. 7. Syd.

188 Sidon. ubi supr.

189 Saluian. lib. 5.

190 Sidon. Carm. 7.

*Eligitur primus iuuenis solus mala fratre,
Alleuet ut Patria, poscatque informe recidi,
Vestigal Procerum tunc forte potentior illic.*

Y Casiodoro, (191) donde dize, que los Emperadores aprobaron todo lo que ordenauan los Prefectos, debe entenderse de la remision de los tributos; y mas presto creerè que hablaria de los edictos que los Prefectos promulgauan por las Prouincias; y Sidonio debe explicarse assi: Que Ferreolo huviessse aconsejado al Emperador, que quitasse los tributos à la Galia: y por esto dixo, que Ferreolo auia gouernado de tal suerte, que los poseedores quedaua desgrauados del yugo de los tributos: luego no fue Ferreolo el que concedio la exempcion de los tributos; bien si, que por consejo suyo los Pueblos fueron aligerados de tal peso; y este me parece que sea el sentir de Sidonio, lo qual me manifiestan los Emperadores Valenciano, (192) y

191 Casiod. lib. 6. var. 3.

192 Lib. 3. nouell. Theod. tit. 1.

Marciano en el edicto à Paladio, Prefecto Pretorio: *Adeo que mirati sumus laudabilem suggestionem celsitudinis tuae, nam debitorum, quae in reliquis trahuntur exactionem molestam testaris esse obnoxijis, & merito postulavit, ut praedicti debitores sacra nostra indulgentia liberentur.* De cuya ley consta claramente, que por consejo de Paladio, los Emperadores quitaron el tributo, y que el Prefecto no tenia esta autoridad, ya que auia menester pedirla al Principe; lo qual tambien se puede observar en el edicto que diximos que publicò Casiodoro sobre esta materia. Esto que hasta aora se ha dicho acerca de los tributos, ultimamente se haze claro de lo que continuamente se halla hecha mencion (193) del arca del Prefecto Pretorio, donde se depositauan los tributos; y de los Arcarios, que eran aquellos que tenian cuidado del arca del Prefecto Pretorio, de los quales haze mencion Casiodoro. (194)

Auiendo ya hablado bastantemente de la exaccion de los tributos, expondrèmos lo que Casiodoro (195) escriuiò del Prefecto Pretorio: *Curiales etiam verberant, qui appellati sunt legibus minor Senatus*: luego tenia poder el Prefecto para castigar los Curiales, los quales eran los Municipales Magistrados; lo qual patentemente se arguye del rescritto de los Emperadores (196) Valenciano, Teodosio, y Graciano, à Cinegio, Prefecto Pretorio.

Tambien tenia potestad de imponer penas pecuniarias, y lo rescribieron los Emperadores (197) Graciano, Valente, y Teodosio: *Illustres viros Praefectos Praetorios, usque ad quinquaginta librarum auri multam cum peccatum grauissimum erit peruenire sinimus.* Y Casiodoro: (198) *Magna quantitate multam errantes.*

Debe tambien saberse, que el Prefecto Pretorio tenia poder de deportar, como asegura Vlpiano; (199) pero lo obseruò muy doctamente Don Nicolàs Antonio (200) en el Tratado de Exilio, donde con suma erudicion, y puntual diligencia dize, que no solo el Prefecto Pretorio tenia la referida autoridad, sino que tambien señalaua la Isla à aquellos que condenaua à la pena del destierro; de que se infiere claramente su mucho poder, pues à ningun otro Magistrado le era concedida esta autoridad, ni aun al Prefecto (201) de la Ciudad de Roma; y lo declara largamente el dicho Don Nicolàs, (202) y lo

enseña con todo fundamento; y que huvièssido concedida al Prefecto Pretorio, lo muestran las palabras de Philostorgio, (203) à quien cita: *Post Auxonium, Modestam constitutum Praefectum Praet. in Axian insulam Eumonium deportauit.*

De los edificios públicos, que se hazian para adorno de la Ciudad, tenia cuidado el Prefecto de que los Governadores de las Prouincias no gastassen inutilmente en las fabricas, como ordenò el Emperador Leon. (204). Tambien, si los muros de la Ciudad debian fortalecerse, ò renouarse, pertenecia al Prefecto Pretorio; (205) y en Casiodoro (206) se halla vn edicto suyo acerca desta materia, del tiempo en que èl fue Prefecto Pretorio.

Ultimamente, para hazer manifiesta toda la administracion de los Prefectos, debemos explicar lo que Casiodoro escriuiò dellos: (207) *Nullus ei miles de fori sui auctoritate prescribit, excepto Officiali Magistri militum, credo ut vel illis aliquid antiquitas cederet qui videbatur pro Republica bella tractare.* Y para declarar el referido lugar, es necesario advertir lo que arriba en la institucion del Prefecto Pretorio, que hizo Augusto, segun el Consejo de Mecenas, auemos referido, que los Prefectos tenian el imperio en las Esquadras Pretorianas: por lo que Seyano, para su mayor seguridad, y poder, (208) reduxo à vn solo alojamiento toda la Milicia Pretoriana, que estaua por la Ciudad esparcida; aunque despues, segun lo que Zolimo refiere, (209) mucho mayor huvièssido su autoridad, pues todas las Milicias que en los limites del Imperio se alojauan, estauan debaxo de su dominio, en las quales tenia suma jurisdiccion. Y aunque se halla que muchos Prefectos Pretorios huviessen sido Capitanes del Exercito, como Cornelio Fusco, que venció à los Pueblos de Dacia en el Imperio (210) de Domiciano; de quien dixo Marcial en su Epitafio: (211)

*Me sacri lateris custos, Martisque togati
Credita cui summi castra fuere Ducis.*

Y de la vitoria dize:

Grande iugum domita Dacus ceruice recepit.

Y Misitheo, (212) que no solo el triunfo, sino que el Senado le erigió vna estatua, en testimonio de sus vitorias: no obstante, no se debe creer que esto fuesse proprio de los

203 Philost. li. 9. hist. Eccl. adduct. à D. Nicol. Ant.

204 L. vnic. C. de oper. publi. li. 1. 4. C. Theod. de eod. tit.

205 L. 12. C. de oper. publi.

206 Casiod. var. 12. c. 7.

207 Idem. 6. var. 3.

208 Tacit. li. 4. hist. ca. 1. & ibi Lips. vide.

209 Zosim. li. 2. hist.

210 Suet. in Domit. c. 6.

211 Marc. li. 6. epigr. 76.

212 Capitol. in Gord. ant.

193 L. 9. C. de exact. trib. l. duos. C. de suscept. & sapin. in. tit. C. Theod. de indulg. &c. & nouel. 128.

194 Casiod. lib. 1. 2. var. 8.

195 Idem 6. var. 3.

196 L. 40. C. de Decurion.

197 L. 4. C. de modo multa.

198 Casiod. loco adduct.

199 L. 1. §. 4. ff. de legat. 3.

200 D. Nicol. Ant. tract. de Exil.

201 L. 1. §. 2. de offic. Praef. Urbis.

202 Idem D. Nicol. Ant. li. 1. c. 28.

Prefectos Pretorios, pues el imperio de las Milicias, entonces lo obtenian los Magistrados, siempre que el Senado, o el Emperador se les concedia; como despues, del doctissimo Carlos Sigonio advirtio Scipion Centil. (213) Mas lo que auemos dicho, lo mudò el Emperador Constantino, porque el estatuyò el Maestro de la Caualleria, y de la Infanteria, los quales temian ordinaria jurisdiccion, è imperio en los Exercitos, como tambien asegura Vegetio. (214.) Instituidos, pues, los Maestros de la Milicia, toda la jurisdiccion que hasta aquel tiempo tenia el Prefecto Pretorio sobre ella, le fue quitada, como cuenta Zosimo: (215) pero yo, de las palabras de Amiano tomo argumento para dezir, que la jurisdiccion de los Maestros de los Soldados, fuesse solamente para castigarlos; mas que no se estendiesse à las causas civiles, pues hablando el del Emperador Costanço, (216) dize, que no mudò cosa alguna acerca de conceder mayor administracion; y añade del Maestro de la Milicia: *Nec contigit ei civile negotium permittebat sed cuncta castrenses, & ordinaria potestatis: ut honorum omnium apicem prisca reuerentia more Prefectos semper suspexere Prætorianos.* Lo qual tambien claramente se infiere del rescripto del mismo Emperador; (217) y lo que auemos dicho no fue observado de los Emperadores que reynaron despues de Costanço, como lo apunta Amiano, y manifestamente lo establecieron los Emperadores Graciano, Valenciano, y Teodosio, (218.) ordenando à los Prefectos, que no tuviessen dominio alguno en los Soldados; y los Emperadores Honorio, y Teodosio, concedieron à los Maestros de la Milicia tambien la civil jurisdiccion, (219)

Bastantemente hemos discurredo de la administracion del Prefecto, segun lo que auemos podido hallar de ella; debemos agora declarar en quanta veneracion tuviessen los Pueblos à este Magistrado, lo qual, aunque de lo que arriba auemos dicho se pueda facilmente comprehender; con todo esso me parece se deben aqui añadir algunas cosas, explicando à Casiodoro, que dize assi: (220) *Si Præfatum vox Præconis enuntiat si carpentum ipsius strepentibus vocis transire noscimus non ne omnes voluptates cordis addicimus, dum conspectum ipsius reuerentiam que metuimus.* Y el mismo en otro lugar refiere: (221)

Ipsum

Ipsum hodieque resonat vox Præconis. Fue, pues, costumbre de los Magistrados mayores, que les fuessen delante el pregonero, el qual auisaua al Pueblo, para que diessen passò, desmontassen del cauallo, è hizien humillacion, y otras señales de reuerencia, como obseruò entre otros Amaya; (222) y assi se debe entender Casiodoro, y el Emperador Iustiniano, (223) el qual haze mencion del pregonero del Prefecto Pretorio. Pero mayor obsequio me parece que se hazia al Prefecto; y para esto tomo argumento de lo que Casiodoro (224) escriue de los Prefectos en persona del Rey Teodorico: *Ingressus palatium nostra consuetudine frequenter adoratur, & tale officium morem videtur solvere, quod alios potuit accusare.* Escierto que era costumbre, que adorassen à los Emperadores aquellos que llegauan à su presencia, de rodillas, y en acto de suplica; el qual uso introduxo el Emperador Diocleciano, y entonces los suplicantes besauan la Purpura de los Emperadores con reuerente obsequio; de que tratan largamente Iacobo Gotofredo, (225) y Iulio Cesar Bulengero; (226) y tambien era costumbre el besar los pies, o la mano, de que habla el elegantissimo Iusto Lipsio; (227) y todos los Autores que hazen mencion de esta materia, se hallaràn compendiados en el doctissimo, y eruditissimo Memorial del señor Don Francisco Ramos del Mançano. (228) Ora si se debè dar fee à Casiodoro, tambien el Prefecto Pretorio era con igual reuerencia adorado; y aquellos obsequios semejantes à lo de los Emperadores, que en otros huvieran sido aborrecidos, eran permitidos por los mismos Emperadores, por la dignidad grande de los Prefectos.

Tuvieron los Magistrados Romanos insignias particulares, las quales denotauan su autoridad: la principal que fue concedida à los Prefectos Pretorios, en señal de su jurisdiccion, fue el cuchillo, pues aquel tenia el mero imperio, el qual tambien huviessen exercitado la potestad del cuchillo, como nos enseña Vlpiano. (229) Por lo que Herodiano escriuiendo de Plauciano (el qual dezimos, que fue Prefecto Pretorio del Emperador Seuero) dixo: (230) *Assem prætoræ gestabat, ceteraque omnia insignia suppone potestatis.* Y Xifilino, o verdaderamente Diò, (231) refiere, que Trajano à Sura Licinio su Prefecto le

con-

213 Scip. Gētil. li. 3. de iur. iudic. c. 2.

214 Veget. li. 2. de re milit. cap. 9.
215 Zosim. d. lib. 2.

216 Amian. lib. 21. hist.

217 L. 2. C. Theod. de iur. iudic.

218 L. 1. C. de offic. Magist. Milit.

219 L. 6. C. de iurisd. omn. iud.

220 Casiod. lib. 2. diuinar. instit. c. 23.

221 Dion. 6. p. 37.

222 Amia. vbi sup. n. 20.
223 Nouell. 70.
224 Casiod. loco cit.

225 Gothofr. in l. 1. C. Theod. de præpos. sac. cubic.

226 Buleng. de Imp. Rom. lib. 1. c. 11.

227 Lips. lib. 2. elect. c. 6.

228 D. Frac. Ramos del Mançano in suo Memor. pro elect. Episcop. Lusit. proposit. 1. n. 90.

229 L. Imperium, 3. ff. de iurisd. latè de his dixerit Petrus Faber. in l. 71. de regul. iur. Cujat. 21. obs. 30.

230 Herod. l. 3. histor.
231 Dion. in Traiano.

concedió la autoridad del cuchillo con estas palabras: *Ut sibi bene imperauero pro me sin male in me utaris*. Cuyo mote confirma Plinio, (232) el qual introduce à Trajano, que habla desta suerte: *Ego quidem in me, si omnium utilitas ita posceret Praef. Eri manum armaui*. Y Capitolino (233) cuenta, que por el Emperador Gordiano, su mismo hijo, *gladij potestate succi tus est* el qual hallamos en Aurelio Victor, (234) que fuese Prefecto Pretorio; y Pedro Fabro (235) obserua otras autoridades à este intento.

Tambien les fue concedido à los Prefectos Pretorios, para que se manifestasse mas su autoridad, vn genero de coche, tirado de quatro cauallos, que los Latinos llaman, *Carpentum* el qual solamente le vsauan personas Imperiales, y despues fue tambien concedido à los Prefectos de Roma; y de que lo vsasse el Prefecto Pretorio, es testimonio el Emperador Iustiniano, (236) y tambien Casiodoro (237) en el lugar poco antes referido, y aun hablando de Iosepho, que instituyó la Prefectura: *Ipse carpentum reuerendus ascendit ad hoc gloriae culmen euectus*. Y Sidonio, (238) escriuiendo à Ferreolo: *Propter prudentiam tantam (dixit) providentiamque currum tuum Praeuinciales cum plausum maximo accendit spontancis subiisse ceruicibus*. Lo qual tambien se arguye de la noticia del Imperio, donde entre las otras insignias del Prefecto Pretorio, se halla tambien esta; y del Carpentum dixo Isidoro: (239) *Carpentum vehiculi genus est, quasi carrum pomparicum*.

Tenia el Prefecto Pretorio el Tribunal, (240) que era vn lugar eleuado, donde el hazia justicia; y à esto aludió Casiodoro, (241) quando dixo: *Tribunal tuum, ideo tam excelsum factum esse noueris. ut locatus ibi, nihil humile, abiectumque cogitares*. Y el lugar donde presidia, se llamaua, *Auditorium*. (242) y era vn edificio por todas partes cerrado, como dixo Cujacio. (243)

En el Tribunal de los Prefectos estauan sus Assesores, los quales les dictauan las leyes, por lo que eran (244) llamados Consejeros; y estos Assesores del Prefecto Pretorio eran de mucha estimacion, pues ya auemos arriba dicho, que eran juzgados habiles, y dignos de la Prefectura; y los Emperadores Honorio, y Teodosio mandaron, que

que aunque depusiesen el oficio, gozassen de las mismas prerrogatiuas, (245) que los Vicarios del Prefecto Pretorio. En el dicho Tribunal de los Prefectos (245) auia ciento y cincuenta Abogados, los quales eran (247) eligidos por los Emperadores para puestos de mucha graduacion, y à los mismos les concedieron muchas exenciones, como rescribieron los Emperadores (248) Teodosio, y Valentiniano: y del numero destos, cada año eran (249) eligidos dos para Abogados del Fisco; y finalmente, (250) halló que en el Tribunal Pretoriano estaua el Abogado del Fisco. De los Vicarios, y Oficiales del Prefecto Pretorio escuso hazer mencion, pareciendome que he explicado bastantemente la autoridad del Prefecto: y podrá V. md. excusar mi prolixidad, pues para declarar esta materia, he juzgado que era menester aueriguarla por menor, presumiendo que no tendrá V. md. à cansancio auer tomado este trabajo, estando cierto yo de que por ser mio le avrá mirado con todo cariño; à quien guarde Dios muchos años,

8cc.

245 L. unica. C. Theod. de comit. qui illust. accidēt.
246 Leg. 8. C. de Aduocatis diuers. iudiciorum.
247 L. 2. C. 4. C. de Aduocat. diuers. iudic.
248 L. 6. C. de Aduoc. diuers. iudic. & l. penult. eod. tit.
249 L. Binos. C. de Aduoc. diuers. iudic.
250 Leg. posthanc. s. sextēti. C. de Adu. diuers. iudic. l. 2. C. Theod. de Adu. E. scā

232 Plin. in Panegy.

233 Capitol. in Gord.

234 Aur. Vict. lib. 2. hist.

235 Pet. Fab. lib. 1. semes. 3.

236 Nouell. 70.

237 Casiod. 6. var. 3.

238 Sid. lib. 7. epist. 12.

239 De Carpentum Latē a-

git Gothofr. in l. vnica. C. Theod. de honor. vehic. Causa-

bon. in vit. Eliogabal.

240 Vossius ethymolog.

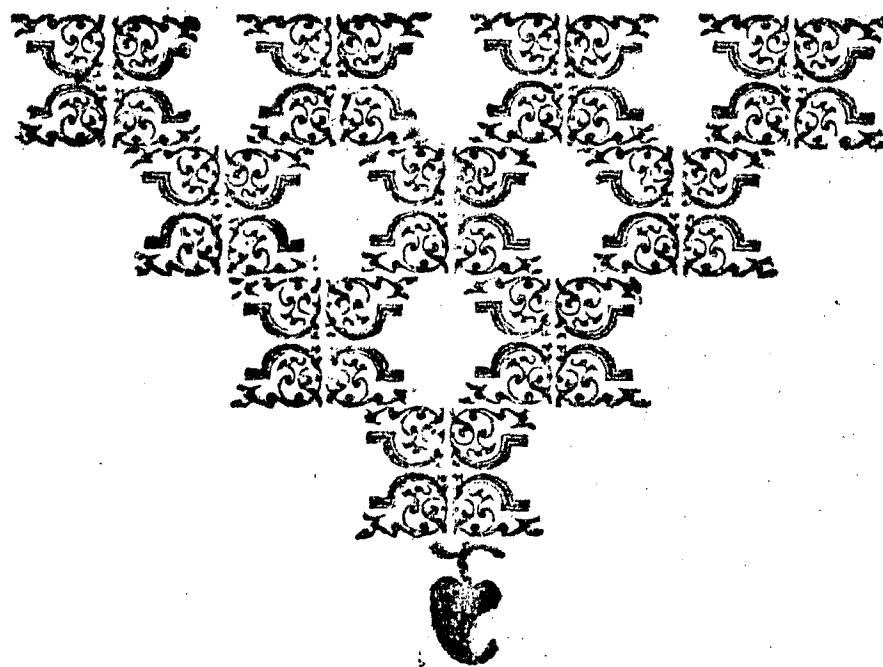
ver. Tribunal.

241 Casiod. loco adduct.

242 L. lecta, ff. si cert. pet. l. 10. C. Theod. de legat.

243 Cujat. li. 3. q. Pauli ad l. lecta.

244 Sidon. li. 1. ep. 3. Casio. 6. var. 1. 2. l. 6. & ultim. C. de Assessor. Cuj. Latē in nouel. 119.



SOBRE EL ORIGEN DE LA POESIA
en varias Naciones.

DEL SEÑOR DOMINICO DE AVLISE,
cèlebre Jurisconsulto, al Autor.

EL Curioso estudio de ir investigando las cosas ocultas de la antigüedad, sacarlas de las entrañas de la tierra, y darlas casi nueva vida, le he juzgado por medio el mas eficaz, para llegar, no solo à la erudicion, sino felizmente à la sabiduria; porque el orden inviolable de la naturaleza, concediendo al hombre solo vn breve giro de fugitiuos años, haze que èl no pueda con sus propios ojos obseruar muchas cosas, ò experimentarlas con la propria industria: y siendo incognitas las futuras, es demasiado que retroceda el pensamiento à las passadas, las quales careadas con las de nnestros tiempos, enriquecen nuestro talento con preciosas noticias. Estimulado, pues, de tan buena ocasion, he cõdescendido con el mandato de V. md. en que me ordena, que distintamente ponga por escrito el origen de la Poesia, y de los versos. Sè quan escabroso es el punto, y quantos, con Plinio, han casi desesperado el buen exito, por lo grande de la question, sin querer hablar adelante en ella: pero no obstante lo que refiero, por responder à la carta de V. md. (à la qual no sè dar mayor alabança, que llamarla suya) me valdrè de todas las cortas fuerças de mi talento, para facilitar el asunto, no cortando el nudo, sino procurando desenredarle.

Primeramente, no debe creerse à primera vista, que los versos, luego que los hallò vna gente, se esparciesen despues de mano en mano entre las otras Naciones del mundo, de manera, que vna sola fuesse la inventora, y todas las otras se deban contentar con sola la gloria de auer imitado à la primera, pues ay contrarias conjeturas. Es notorio, que los Hebreos, y los Egipcios entendierõ diferentemente los versos, que los Griegos, y los Latinos; y de todos estos, no poco desconvienen en su cõposicion los

Ita-

Italianos, y los Arabes; y si vna gente huviessse tomado esta costumbre de la otra, no serian tan distantes, y diuersas sus entabladuras. Solo parece que tengan el pleito entre aquellas Naciones, que de vna misma suerte las ponen en obra, y que vna destas pueda pretender el lauro de auer inventado los versos, y obligar à que las otras confiesse à esta por primera. Juzgo, pues, que el verso no nació de estudio cuidadoso, sino de casual contingencia, dandole ocasion el canto; como tambien vemos oy, que gente rustica, y que jamàs tuvo noticia de versos, si alguna vez se dexa llevar del genio natural, y desata al canto la lengua, sin preuenirle pronuncia versos ajustados, y de medida, y los mas dellos de vna armonia no desagradable; y no obstante que la prosa tambien admita el numero del canto, esto sucede solo en lo artificioso, pero no en lo natural.

Quien buelve la consideracion à la primera, y tierna edad del mundo, sospecharà que vezino al año 870. (viuiendo todavia Adan) fuesse Noama la primera que se expuso à la empresa de componer Poemas, ò à lo menos versos; muger que por su eleuado ingenio mereció ser nombrada por Moyfes en la memoria de las generaciones. Tubal Cain inventò el trabajo del metal, labrandole sobre el yunque, como se prueba con la autoridad de Pagnino, que la voz Hebrea del Genesis, ::::: traduxo Malleator. Obseruando, pues, su hermano Iuval el son de los martillos, los tiempos, y las medidas, inventò la armonia del Psalterio, y de la cytara; que despues la Grecia mentirosa atribuyò à Pythagoras, donde reclamaua los animos del pesar à la alegria, dando ocasion al nombre de jubilo. Quien, pues, debia desatar la voz, y cantar al son de estos instrumentos, sino su ingeniosa hermana Noama? y desta suerte lo presumió Thargum, antiquissimo Rabino Gerosolimitano; y fue llamada Noama, de la voz ::::: que dize, dulce, y agradable. Qué cosa, pues, mas dulce, que los versos, y el canto? A que doctamente Museo:

Ἔργον ἢ ἄριστον ἄριστον

De donde parece, que la Historia, y la Poesia fuesse à vn tiempo nacidas de vn vientre, pues casi en los mismos tiempos Enoc, el sexto de la descendencia de Adan, por

S

la

SOBRE EL ORIGEN DE LA POESIA
en varias Naciones.

DEL SEÑOR DOMINICO DE AVLISE,
cèlebre Jurisconsulto, al Autor.

EL Curioso estudio de ir investigando las cosas ocultas de la antigüedad, sacarlas de las entrañas de la tierra, y darlas casi nueva vida, le he juzgado por medio el mas eficaz, para llegar, no solo à la erudicion, sino felizmente à la sabiduria; porque el orden inviolable de la naturaleza, concediendo al hombre solo vn breue giro de fugitiuos años, haze que èl no pueda con sus propios ojos obseruar muchas cosas, ò experimentarlas con la propria industria: y siendo incognitas las futuras, es demasiado que retroceda el pensamiento à las passadas, las quales careadas con las de nnestros tiempos, enriquecen nuestro talento con preciosas noticias. Estimulado, pues, de tan buena ocasion, he cõdescendido con el mandato de V. md. en que me ordena, que distintamente ponga por escrito el origen de la Poesia, y de los versos. Sè quan escabroso es el punto, y quantos, con Plinio, han casi desesperado el buen exito, por lo grande de la question, sin querer hablar adelante en ella: pero no obstante lo que refiero, por responder à la carta de V. md. (à la qual no sè dar mayor alabança, que llamarla suya) me valdrè de todas las cortas fuerças de mi talento, para facilitar el asunto, no cortando el nudo, sino procurando desenredarle.

Primeramente, no debe creerse à primera vista, que los versos, luego que los hallò vna gente, se esparciesen despues de mano en mano entre las otras Naciones del mundo, de manera, que vna sola fuesse la inventora, y todas las otras se deban contentar con sola la gloria de auer imitado à la primera, pues ay contrarias conjeturas. Es notorio, que los Hebreos, y los Egipcios entendierõ diferentemente los versos, que los Griegos, y los Latinos; y de todos estos, no poco desconvienen en su cõposicion los

Ita-

Italianos, y los Arabes; y si vna gente huviessse tomado esta costumbre de la otra, no serian tan distantes, y diuersas sus entabladuras. Solo parece que tengan el pleito entre aquellas Naciones, que de vna misma fuerte las ponen en obra, y que vna destas pueda pretender el lauro de auer inventado los versos, y obligar à que las otras confiesse à esta por primera. Juzgo, pues, que el verso no nació de estudio cuidadoso, sino de casual contingencia, dandole ocasion el canto; como tambien vemos oy, que gente rustica, y que jamás tuvo noticia de versos, si alguna vez se dexa llevar del genio natural, y desata al canto la lengua, sin preuenirle pronuncia versos ajustados, y de medida, y los mas dellos de vna armonia no desagradable; y no obstante que la prosa tambien admira el numero del canto, esto sucede solo en lo artificioso, pero no en lo natural.

Quien buelve la consideracion à la primera, y tierna edad del mundo, sospecharà que vezino al año 870. (viuiendo todavia Adan) fuesse Noama la primera que se expuso à la empresa de componer Poemas, ò à lo menos versos; muger que por su eleuado ingenio mereció ser nombrada por Moyse en la memoria de las generaciones. Tubal Cain inventò el trabajo del metal, labrandole sobre el yunque, como se prueba con la autoridad de Pagnino, que la voz Hebrea del Genesis, ::::: traduxo Malleator. Obseruando, pues, su hermano Iual el son de los martillos, los tiempos, y las medidas, inventò la armonia del Psalterio, y de la cytara; que despues la Grecia mentirosa atribuyò à Pytagoras, donde reclamaua los animos del pesar à la alegria, dando ocasion al nombre de jubilo. Quien, pues, debia desatar la voz, y cantar al son de estos instrumentos, sino su ingeniosa hermana Noama? y desta fuerte lo presumió Thargum, antiquissimo Rabino Gerosolimitano; y fue llamada Noama, de la voz ::::: que dize, dulce, y agradable. Qué cosa, pues, mas dulce, que los versos, y el canto? A que doctamente Museo:

Ἔσθ' ἢ δὲ σὺν ἄλλοις

De donde parece, que la Historia, y la Poesia fuesse à vn tiempo nacidas de vn vientre, pues casi en los mismos tiempos Enoc, el sexto de la descendencia de Adan, por

S

la

la linea de Seth, escriuió la Historia; y Noama, la septima, por la linea de Cain, cantó los Poemas. No haga dificultad, que Iuval en la traduccion del Genesis sea llamado Padre de aquellos que cantan con cytara, y organo, pues en el Texto Hebreo está la palabra ::::: que segun su origen, no significa otra cosa, que tener, ó tratar tocando: con que él fue el Padre de aquellos que tratan los instrumentos musicos; y así traducen Steucho, Vatablo, Pagnino, y Fagio.

En los libros sagrados, los primeros hymnos que se encuentran son de Moyfes, que Origenes, Polidoro, y otros, lo quisieron falsamente por primer Poeta: él en la playa Asiatica, passadas à pie enxuto las ondas del golfo Arabigo, juntamente con el amado Pueblo, marauillado de tan gran vitoria, obtenida sin derramar sangre, ordenó en la misma orilla dos coros, el vno de hombres, y el otro de mugeres, y entonando acá él, y allá Maria la hermana, dió con vn deuoto hymno las debidas gracias al Dios de los Exercitos, que le hizo vencer huyendo.

Escriuió él tambien (al parecer de algunos) en verso los sucesos de Iob Arabe, Principe de los Vitis: otros pleitean auerlos Iob mismo dispuesto, que teniendo por muger à Dina, hija de Iacob, es forçoso que floreciese no poco antes de Moyfes; y por ventura fue aquella obrilla supuesta los años 184. antes de la salida del Pueblo de Israel del Egipto, siguiendo las conjeturas de Petauio.

Peromas alto, y antiguo origen conoce la Poesia, si damos fee à los Talmudistas, los quales afirman, que en aquel su largo, y penoso destierro, Adan se consolaua à sí mismo, cantando Hymnos, y Psalmos à Dios; y entre los onze Autores del Psalterio, le ponen à él tambien, atribuyendole el Psalmo nouenta y dos (que en la Vulgata es el nouenta y vno) que se canta el Sabado, en el qual celebra el beneficio de la creacion del mundo, y la prouidencia diuina para las cosas criadas; el qual, aunque parece sacado de Iob, no obstante puede conformarse con la autoridad del Texto Caldaico, donde aquel Psalmo se intitula, Encomio, y Cancion del primer hombre al Sabado. Añadese à esto, que el Beato Amadeo, por reuelacion que tuvo de lo Alto, dize, que Adan compuso dos Canciones,

vna

vna luego que Dios le mostrò à Eua, y otra despues de auer pecado, que las cantauan ellos à coros; y ambas las pone en su libro manuscrito. Dexo à la consideracion de otros el investigar si ajustadamente se le puede atribuir al primer hombre, haziendose allí mencion de la cytara, y de otros instrumentos musicos, que de allí à muchos años inventaron sus descendientes en el mundo. A la autoridad del Texto Caldaico se contrapone aquella bien mas cierta del Hebreo, donde simplemente se lee, que es vna Cancion que se canta el Sabado, sin nombrar su Autor; y el libro del Amadeo no es obra toda suya.

Dirèlo, ó passàrèlo en silencio? Las palabras con que el demonio mouiendo el plectro de la lengua à la serpiente, encantò, y engañò à Eua, están ligadas con metro de versos; y se prueba de que Moyfes nombra à la serpiente con la voz ::::: que propriamente significa encantar con el sonido de la voz; y los encantos eran cantados, y con versos, y así exclamaua la doncella Tarpeya, diziendo:

Ortinam Magica nossem cantamina Musa!

Y se puede concluir, que el verso se inventò en el infierno, y se oyò la primera vez en el Paraiso; y de aqui se puede sacar la razon, de donde es, que los encantos, aun antes de los Magos, se hiziesen en verso, y porque en versos tambien prosiguió en los siglos sucesiuos à hablar en los Oraculos Satanàs: pero puede libremente cada vno creer lo que mejor le pareciere.

Los versos antiguos del Hebraismo, quieren Filon, Iosepho, Origenes, Eusebio, Isidoro, y Didimo, que anduiesen texidos con los pies, no de otra suerte, que los Latinos, y los Griegos; y juntamente con Geronimo notò el Steucho, y Nieremberg, que tal vez se ven vsadas las syllabas, y las rimas à manera de los versos Italianos, y Españoles. Pero de qualquiera suerte, porque vno, ò dos exemplos que se traigan no bastan, si es cierto que vna fior no haze Primavera, dizen Genebrardo, y Belarmino, que los versos, de los quales se valieron Moyfes, y los Profetas, al presente se ignoran del todo; y los que están puestos en obra oy por los Hebreos, al modo ya de los Latinos, ya de los Españoles, è Italianos, fueron introducidos por el Rabino Selomo Iarhi) esto es, Iunar, puede ser denominado

de Luna, lugar de Gascoña) el año de la Era Dionisiana, 1300. à quien Aben Efdra llama Maestro de las Canciones con medida cierta.

Fueron estas Poesias de los Hebreos no mas que Melicas, y Liricas. Los Anabatistas pretendian que el librito de Job no era mas que vna fabula, ò tragedia, compuesta por Moyses, para que con la representacion de vn hombre pacientissimo se acostumbraie el Pueblo de Israel à llevar en paz la esclauitud, y vltimos de los Egipcios, y se consolasse. Pensauan confirmarlo, no solo porque es compuesto en verso con varios interlocutores, sino tambien porque canta en diuersas lenguas, Hebrea, Arabiga, y Siriaca. Budeo, por la primera razon quiere tambien que aquel Poema sea Dramatico, pero de manera, que sirue, no à los ojos del Pueblo, sino de los Filósofos. De qualquier manera, porque en él no se expresen acciones, sino discursos, no puede en modo alguno admitir el titulo de Drama.

De todo esto se arguye, que la Poesia echò sus raíces desde el principio del mundo, y floreció entre los Hebreos, primeros à todos los Poetas Griegos. Imitò destes, despues el Drama Ezequiel, que escribió vna Tragedia con el nombre de *Ἐσαγόνη*, donde tratò de la salida de los Israelitas de Egipto.

Bien es verdad, que entre los Egipcios es de creerse que la Poesia viniere en conocimiento primero de Moyses, en los tiempos de Osiris, hijo de Camo, que caminando por la Etiopia, tuvo en su Exercito, entre otras, nueue doncellas, que à la trauazon bien texida de los bayles, y à la armonia bien compuesta de los instrumentos, acompañauan con la suauidad del canto, y de los versos, como dize Diodoro.

Lo qual con alguna variacion viene fauorecido de Tibulo, que alabando à Osiris, como el primero que entre los Egipcios enseñasse el vño del vino, añade, que este aluia el animo de las tristezas, y mueue los pies al bayle, y la lengua al canto; como que esto sea lo maravilloso de Egipto, que acuerda Homero, que podia alegrar el coraçon, è introducirlo en jubilo. Estos son sus versos:

Hic

Hic docuit tener am palis adiungere vitem,

Hic viridem dura cadere falce comam.

Illi iucundos primis matura saporis,

Expressa in cultis vna dedit pedibus.

Ille liquor docuit voces inflectere cantu,

Mouit & ad certos membra modos.

Desto se infiere, que estas doncellas fueron llamadas las Musas por los Griegos, y Osiris, Apolo Musogeta fue tambien el llamado Baco, y en el monte Citero fue dedicado vn mismo altar por los Griegos à Baco, y à las Musas, mysteriosos en sus fabulas, que quiere significar, *Di ouvroir*, ò como habla Virgilio, *Deo communis*. No cause marauilla que tuellen transferidas semejantes noticias de los Egipcios à los Griegos, pues la Grecia, todas las ciencias mas bellas que possedyò las recogió del medio del Egipto, y deste, y no otro, aprendió el modo de señalar con varios caracteres los pensamientos de la idea humana. Y à la verdad, como lo Egipcios recibieron este heroico artificio de Theuth (Thoth dizen otros, y Tuliò Thoyth, haziendolo vno mismo con Mercurio, matador de Argos) que primero lo mostró al Rey Thamo, que demoraua en Thebas, la grande de cien puertas; así por los Egipcios fue transferido en la navegacion de los Fenicios à Grecia. Tambien Homero mismo fue Egipcio, y natural de Thebas, ò à lo menos habitò allí, donde aprendió varias ciencias, que esparció bien en sus Poemas. Verdades, que tambien Platon afirma, que las Poesias antiquissimas, conseruadas por los Egipcios, fueron de Isides, que fue hermana, y muger de Osiris; y à esta dan tambien algunos la gloria de auer enseñado à los Egipcios las letras. Pero mas antigua imaginò su Poesia Hermes Trismegisto (ò sea quien fuere) introduciendo à Isides à dezir, que entre los Egipcios fue renouada por Atclepio In.cete.

Primero que se passe adelante à hablar de los Griegos, acudamos à que los versos mas antiguos que cenoció la Poesia Griega, fueron dos, Exametro dactilico, y Iambico; aquel fue nombrado tambien Senario largo, y este, Senario breue. Así habla Terenciano:

Hexameteris tralitz gentis duo prima vetustas,

Herous ille est hinc vocant Iambicum.

S3

Nam

*Nam pedibus senis constare videmus utrumque
Diversa quibus una lex sit ambobus pedum.*

Y cuenta vna fabulilla, de que parece que nació todo en vn cuerpo; pero no ay duda que primero se inventò el Heroico, y no mucho despues el Iambico.

El verso Heroico le debe el mundo al Oraculo de Apolo, segun Plinio, del qual no salieron casi jamás las respuestas, sino en verso. El entendimiento humano, ardiendo en raptos, y eleuandose sobre si mismo, no puede concebir cosa que no fuere grande, desatando la lengua en mayor consonancia; de manera, que aunque no quiera poetizar, no obstante, sienan sus voces en verso. Iosue mismo, al encuentro de los Amorreos, fuera de si, y arrebatado en Dios (como defiende el Masio) hizo oír sus voces en verso. De aqui tambien los Sacerdotes, inspirados de vna Aura diuina, cantauan los Oraculos en verso, como obseruò Theofron. Pero por ventura, se necesita bien ser Profeta, para establecer el primero que ascendiese al Tripode à profetizar en versos. Danle algunos la gloria à Femonoe Pithia Delfico, y el primer verso que fue oído, es este:

Συμπεπε τε πέπο τ' οἶονοι κρηὶτε μελισσοῖ.

Y Pausanias cita en fauor deste la comun opinion de los hombres, y la autoridad de las memorias antiguas. Así igualmente pensò el erudito Obispo de Tesalonica, Eufacio Isaacozes, Proclo en Focio, y el Vida; que del verso Heroico cantò:

Munere concessum Phœbi venerabile donum,

Themonoes quæ prima dedit si vera vetustas,

Ex adytis haud alijs numeris responsa per Orbem.

Viviò en tiempo de Abbate, Rey de los Argibos; que murió el año 96. antes del incendio de Troya. Otros ponen su edad en tiempo del hijo Acrisio, que sucediò en el Reyno, gouernandolo treinta y vn años; y en qualquiera que fuere la verdadera destas opiniones, se engañò mucho el Patricio en poner de intervalo entre Femonoe, y el incendio Troyano ciento y ochenta y cinco años.

No falta tampoco quien quiera por Autor de la Poesia Griega à Oleno de Licia, que con otros muchos moços vino de los Países Hiperboreos à Delos, donde erigió el

Sa-

Sagrario de Febo, y fue el primer Poeta, y Profeta, à quien subscribiò Beò, muger forastera, pero Sacerdotisa en Delos, en vn hymno, donde contando muchos hiperboreos, añadió:

τ' Oleno, que los Oraculos de Febo

Cantò primero y del antiguo verso

Primero suauis numeros compuso.

Pero aunque Femonoe pueda venir en question con Oleno acerca de la invencion del verso, le debe ceder sin embargo en ser primer Poeta; porque Femonoe no hizo otra cosa, que poner en verso los Oraculos; pero à Oleno imitó, que les compuso hymnos varios, que se cantauan solemnemente en Delos, quando el Sacerdote esparcia las sagradas cenizas sobre las frentes de los enfermos, que concurrían con gran priesa, puestas sobre el sepulcro de Argos, y Opis. Cantò vn hymno à Lucina, celebrandola por madre de Cupido; alabò à Acheya, alabò à Iuno; y aqui de passo advierto, que primero de Homero, y de Hesiodo, viuiò quien atribuyò hijos à los Dioses, y les diò por renombre los honores, las artes, y las proezas; lo qual negò Herodoto; bien que este error suyo nació de otro, creyendo que no tuvièssè la Grecia Poetas mas antiguos que Homero, y Hesiodo.

Desto queda en duda lo que afirmó Taciano Africo en la Oracion contra los Griegos, diciendo, que el estudio de la Poesia lo aprendieron de Orfeo; con todo, que èl floreciò à tiempo de la expedicion de los Argonautas, entre los quales se cuenta èl tambien: esto es no mas que quarēta y dos años primero que el Imperio Troyano fuese deshecho en las vitimas guerras; aunque Orfeo de Libetra, por opinion de Aristoteles, no le huvo jamás en el mundo, y los Pytagoricos atribuían los versos Orficos à vn tal Cecrope, ò por mejor dezir, Cercrope, que fue el que oyò à Pytagoras, y el que escriuiò Poesias con el titulo de Sermones sagrados. Tambien se refutan aquellos que cuentan que el verso Heroico se debiò à Fanothea, muger de Icaro, que siendo madre de Penelope, floreciò no mucho antes de la guerra Troyana: pero yo doy fee à algunos que señalan el verso Heroico à Themides, vna de las Titanides, que en Beocia, en el largo del rio Cefiso daua los Oraculos; lo qual, si es cierto, la Poesia Griega seria mas

S4:

anti-

antigua que Femonee, siendo las Titanides hijas de Titã, hermano del antiquissimo Rey de Candia Saturno.

Los versos de pies Iambicos, desde los Heroicos, fueron transferidos à nosotros; pero por no passar adelante con pie ciego, debe notarse, que quantas vezes en buen Autor se halla nombrado el verso Iambico, se ha de tomar solamente por el Senario breue, ò digamos del Trimetro. Los otros versos todos, bien que de pies Iambicos texidos, toman el nombre entre los Griegos de las medidas mayores, y del numero de los pies entre los Latinos; por esto el verso mismo de aquellos es llamado Trimetro, y de estos, Senario. Desto se pudieran traer varias pruebas, pero vale mucho la autoridad de Aristoteles; el qual dize, que la tragedia se tomó, dexando los versos de ocho pies, y reduciendolo à seis.

Thestro, finalmente, cerca de los años 47. antes del incendio Troyano, hizo esculpir en vna columna, sobre el Istmo, dos versos octauarios; para establecer los confines de la Morea, y de la Ionica; y Homero, despues de docientos y treinta años, en su Margite, entre los versos Heroicos mezclò los Iambicos; sin embargo de que otros concedan aquella obra à otros Poetas.

De donde no poco me marauillo de Clemente Alexandrino, y Horacio, que atribuyeron la invencion del verso Iambico à Archiloco de Paro: *Archilocum proprio rabies armavit Iambico.* Y esto fue por vengarse de Licambe, que auiendose casado Neobole su hija, no se la concedió despues por su muger; mas tuvo la Golondrina por las alas, porque Archiloco hizo de tal suerte con sus versos; que Licambe, no pudiendo sufrir tantas villanias, se ahorcò à vn laço. Marauillome tambien del Glossador de Ephestion, que es liberal con Hiponates Efesio, que dando en vna vieja llamada Iambe, ocupada en lauar lana, que facandole el banco donde lauaua, la puso en ocasion de que la anciana muger se querellasse; cuyas voces conocidas por Hiponates, por numerosas se agradaron, y las nombrò versos Iambicos. Digo, pues, que me marauillo, porque el vno, y el otro florecieron mucho tiempo despues de Homero; Archiloco en tiempo de Giges, y Ciceron lo trae al tiempo de Romulo. Mas moderno lo imagino Cornelio Nepote, queriendo que el huiesse flore-

ci-

cido reynando Tulo Ostilio: Hiponates viuiò por tiempo de Dario, en la olympiada sesenta.

Dexo aparte la fabula de Proclo, y del Glossador de Nicandro, que à Iambe, esclaua de Tracia, hija de Pan, y de Ecco, le traen el origen, diziendo, que con versos tan ridiculos alegrò à Ceres en los confines de Eleusi, mientras estaua sentada sobre vna peña, hallandose cansada, y affigida de no hallar à Proserpina.

Bien concederè yo que Hiponates alterò de muchas maneras al Iambico antiguo, quitandole alguna vez vna sylaba en el fin, como en este exemplo:

Ternos vetusti congios falerni.

Y tal vez haziendole andar manco, mudandole los pies, de manera que el vltimo fuesse Espondeo, y el antecedente Iambo. Fue igualmente suyo el verso Trocheo de quatro medidas justas, como este de Cesar de la Escala:

Appetente vere primo, cum tener virefcit annus.

Y aunque se le niegue à Archiloco la gloria de ser el primer Iambista, no por esto puede dexarse de confessar mucha parte della, por la invencion de otros versos: el puso la mano en el Quaternario justo, à quien añadió vna sylaba en el fin. Inventò el Trocheo octauario, pero defectuoso de vna sylaba. Suyo es tambien el Anapesto, y el verso Daclilico desta forma:

Pulvis & umbra sumus.

En el qual se adelantò à aquellos que hallando el Pentametro, compusieron la Elegia, juntandolo con el Heroico antiguo: entre los quales, à quien se deba el primado, no se atreuiò Horacio à dezir su parecer. Algunos constantemente lo atribuyen à Calino de Efeso, que en Elegias cantò la guerra que se hizo contra los Esioneos; y Terenciano dize:

Pentametrum dubitant quis primus finxerit auctor,

Quidam non dubitant dicere Callinonum.

Las otras maneras de versos fueron compuestas en varios tiempos por varios Poetas, de los quales tomaron los nombres en los tiempos siguientes, como de Almanes, Alceo, Sapho, Steficoro, Anacreonte, Glicon, Terecrates, Taleco, Asclepio, Partenio, y Calimaco; cuyos versos explican bastantemente aquellos que han escrito de la Poesia Griega, y Latina.

Con

Con esta variedad de versos retoñaron muchas, y muy varias maneras de canciones, que por lo pasado eran todas de vna misma suerte, texidas en versos Heroicos; y primero de otro alguno, Steficoro de Imera, en la olympiada 45. emprendió el diuidirlas en muchas partes, que fueron llamadas Balata, Contrabalata, y Estancia; ò como hablan los Griegos, Strofa, Antistrofa, y Epodo: y porque este salió famosísimo en lo referido, pasó à proverbio contra los ignorantes el dezir: *No sabe ni aun el tres de Steficoro.* Otros lo atribuyen esto à Sacadas Argibo, que con semejante artificio compuso el Trimere, ò el Tripartito. Pero destas canciones he discurrido largamente en su lugar. En estos mismos tiempos diuidió Sapho su Oda en mas pequeñas estancias.

Y baste auer dicho esto de los versos, y Poemas Liricos, y Melicos, que entre todas las Naciones fueron los primeros que salieron à luz: tiempo es ya que se haga pasage à los Dramaticos, de los quales no es menos confusa la trama, pero con pocas huellas hallarèmos el camino que toman:

La primera introduccion de los Dramas se debe à los Doricos, de que ay dos congruencias; la primera, porque ellos solos entre los Griegos llamauan, *δραμα*, à las obras; de donde la Tragedia, y la Comedia entraron en el nombre comun de Drama: la segunda, porque ellos llaman à las Villas, ò Lugares, *νομας*, donde nacieron las Comedias, ò donde se refugiaron quando fueron vandidas de las Ciudades; aunque algunos quieran que su nombre se deriue de *νομαζειν*, vocablo comun, que denota bizarrear. Y si en los casos dudosos es bastante auerarse al verdadero semblante, el tomar el nombre del lugar donde nacieron, auiendo premisas suficientes, debemos dezir sin duda, que la Comedia, y la Tragedia se introduxeron entre los Doricos. Tambien, pues, con razon dirèmos, que se hallaron sus renueuos en el suelo Italiano; pues es prouincial suyo el nombre: mas porque algunos traxeron la habitacion de los Doricos de Sicilia, otros de Megara de Grecia, y otros del Peloponeso, ò Morea, por esta razon hablarèmos desto mas distintamente.

La Tragedia, finalmente, fue invencion de aquellos Doricos, que tuvieron su asiento en el Peloponeso, y con

particularidad, de aquellos que habitaron en Sicione, Ciudad antiquíssima de aquella Península, no lexos del Istmo, donde nació, y habitò Epigenes; y mas antiguo Tragediante que este, no es facil que pueda señalarse; y como algunos hagan diez y seis generaciones antes de Tespi, esto es, docientos y nouenta y dos años antes de la primera olympiada (poniendo a Tespi en la olympiada 47. y cõtando treinta años por cada generacion, segun enseñaron Porfirio, Heraclito, Herodoto, y Zenon, aunque Herodico estreche cada vna dellas dentro el giro de veinte y cinco años) de qualquier manera es mas verisimil lo que otros dixeron, haziendolo anciano no mas que dos generaciones, que viene à ser en la olympiada 32. en el qual tiempo viuìo tambien Arion de Metinna de Lesbos; el qual se me haze creible que ayudasse à Epigenes, inventando la manera del canto llamada Tragica, y el Coro, è introduciendo los Satiros à cantar versos; de donde las Tragedias tomaron el nombre de Satiricas; lo qual toma fuerza del auer el dicho habitado mucho tiempo en Corinto, Ciudad puesta sobre el Istmo del Peloponeso.

Desto no pensò bien Platon, queriendo que no huiesse Poema mas antiguo que la Tragedia, la qual cuenta que nació en Athenas desde el tiempo de Minos, Rey de Candia, que floreció tres generaciones antes de la guerra Troyana, como dize Herodoto; y dize, auer oido en aquellos tiempos lo Satirico, pues los Athenienses (como igualmente imaginò Plutarco) se valieron deste modo para infamar à aquel Rey, que les auia impuesto vn tan gran tributo, de embiarle cada nueue años, ò (como otros escriuen) cada año, siete moços, y siete doncellas, à los quales encerraua en el Laberinto, y los hazia morir en èl. A estos tambien los tuvo Virgilio por los primeros Tragediantes, pues hablando del gran daño que haze el ganado à las tiernas vides, añade:

*Calitur, & pateres ineunt proscenia ladi,
Præmiaque ingentes pagos, & compita circum,
Thescida posuere, atque inter pocula lati,
Mollibus in pratibus nectos saliere per vtres.*

Y este puntualmente fue el origen de las tragedias, si merece fee Pausanias, diziendo, que en las fiestas de Baco se proponia por premio del canto vna cabra, como aborrecible

ble à aquel Dios à quien roe las vides; y que ἑρα, os le llama-
man los Griegos, de donde fueron los Poetas llamados
Tragediados, por las Canciones que hazian por ganar
vna cabra; de que dixo Horacio:

Carmine qui tragico vitem certauit ob hircum.

Los vencedores firmes se bre vn pie saltauan por los pue-
tos resbaladeros: ni Virgilio acaso dió en este lugar à los
Athenienses el nombre de Theseo, pero bien quiere no-
tar que juegos celebrados desta suerte tuvieron su origen
debaxo del imperio de aquel valeroso guerrero, que los
libertó de aquel infame tributo con el ingenio, y las ar-
mas.

Queda igualmente excluida la opinion de Atheneo,
que penso que la tragedia se compuso la primera vez en
Icaro, Ciudad del Attica; y otro escruió, que era obra de
Tespi, que fue Icariente.

Ignotum tragicae genus inuenisse Camena,

Dicitur & plaustris vexisse poemata Thespis.

Y esto sucedió ya viejo Solon, cerca de la olympiada 47.
pero no obstante, es verdad que Tespi trabajó mucho en
el aumento de la tragedia. A Frinico Atheniense, algunos
falsamente lo tuvieron por Autor, mas él fue discipulo de
Tespi, y floreció en la olympiada 67. pero de los aumen-
tos, como del origen de la tragedia, he hablado bastante-
mente en otra parte.

La Comedia, de razon se atribuye à los Doricos de
Sicilia, pues el mas antiguo Comico de quien se tiene me-
moria, fue Epicarmio Pytagorico, que ayudado de Tor-
mis, la representó en Siracusas seis años antes que Xerxes
moviese las armas contra los Griegos, que viene à ser en
el año de Iñto 290. à lo que igualmente se ajustó Teocrito.
No debe passarse en silencio la desabrida agudeza de
aquel que escruió, que Epicarmio, estando desterrado en
la Isla Co, *hoc carmen frequentasse & sic à Co, Comediam
dicit;* las quales palabras, porña justamente el Vostro, que no
son de Diomedes.

Pero sin contrasse, no me dexan mouer el pie otras
tres nobilissimas Naciones de la Grecia, Athenienses, Do-
ricos de Megara, y Icarientes, que cada vna della quieren
adjudicarse à sí la invencion de la Comedia. Los Mega-
rienses pleitean, que nació entre ellos desde aquellos pri-
me-

meros tiempos que el estado de la Ciudad era popular, y
el gouerno solo en mano de soldados; porque la morda-
cidad que vna antiguamente la Comedia, no es creible
que pudiese sufrirse en otro Gouerno, que el Democrati-
co. Como, pues, se inventó? como se puso por obra en Si-
racusas, donde à su arbitrio daua leyes el Rey? A los Ica-
rienses los mantiene la autoridad de Atheneo, y Castido-
ro; y muestran despues, segun Clemente Alexandrino, por
primer Comico suyo à Sifarion (à quien Diomedes llama
Safarion.) Los Athenienses, de otra parte quieren por
primeros Comicos à Connides, y Magnetes, Ciudadanos
suyos. A este triplicado nudo se requiere vna triplicada
solucion, à la qual me dispondré desta suerte:

Aunque el Castelvetro juzgasse tan fuerte la con-
jetura de los Megarenenses, que dixo, quedaua indecisa la
lid que ellos tienen con los Sicilianos, tanto mas que Aristoteles
no auia traido la solucion, à mi todavia me parece
ligera la question; y cierto no hallo razon bastante por-
que deba ser en odio del Rey la Comedia mordaz, porque
en ella no se callen sus vicios, si solo aquellos de sus priua-
dos Ciudadanos. Augusto gustaua mucho della, y luego la
hizo representar en los publicos espectaculos. Luis Duo-
dezimo Rey de Francia dió à los nuevos Comediantes la
antigua licencia; y lo que es mas notable, que quiso que
igualmente con los otros se notasen los defectos del Rey.
Débiles, pues, la cōjetura de los Megarenenses, y no se debe
contraponer facilmente à la antigüedad de Epicarmio:
los Icarientes vienen desechados ya por esto, como por no
ser suya la voz κωμικη. Qué diremos, pues, de los Athenien-
ses? e los tambien quedan vencidos, especialmente por-
que Magnetes (si damos fee à Aristoteles) fue mucho tiem-
po despues de Epicarmio, ò (como dize Suidas) èl en la
vejez deste era todavia moço; no obstante, que Magnetes
hizo nuevas Comedias, que dispuso en musica acordada;
de donde consta, que en su tiempo ya florecia el arte Co-
mica, y eita en entre muchos esparcida; por lo que parece
que con razon no se le pueda à este dar por inventor. Bien
es verdad que Crates Atheniense, primero que otro algu-
no, puso mano en la Comedia nueva, dexando la antigua
for na Iambica, ò Satirica, y no el verso Iambico, atendi-
dose à la prosa, como alguno soño. No murmurana de los

Ciudadanos en las scenas por sus nombres, sino diziendola en vniuersal, fingiendo el mismo los personajes, y los nombres.

No ay duda que el Poema Heroico tuvo su origen mucho antes que los Dramas, y tambien mucho antes de Homero; pero à quien debemos dar las gracias, es del todo oculto, en sentir de Aristoteles: sin embargo, si miramos à las memorias que hasta los nuestros han pasado, el primero que se puso à tal empresa fue Orfeo de Libetro (si ya tal hombre hubo jamás) que describió la Argonautica, la qual venciendo à las injurias del tiempo, se conserua hasta oy; bien que otros hazen Autor desta obra à Orfeo Crotoniata, familiar de Pisistrato, tyrano de Athenas, en la olympiada 58. A tiempo de Orfeo floreció igualmente Tamira de Tracia, que por argumento de sus versos puso la guerra de los Titanes contra los Dioses. Con que si no fue Orfeo, este fue el primero que tratò el Poema Heroico. De aqui nacieron quatro Poetas, que antes de Homero cantaron la guerra Troyana, Palamedes, vno de los principales guerreros, Corinno su discipulo, Siagro, y Dares Frigio; y con la forma de todos estos diò Homero estimacion à su Poema Heroico, de donde pudo dezirse deste, que fue el primero que salio perfecto; de quien cantò el Petrarca:

Primo Pictor de le memorie antiche.

Nació este ciento y cincuenta y ocho años despues de aquella guerra igualmente dañosa à los vencidos, y vencedores.

Fue entretanto nacida la Poesia en el Lacio, y con passo muy lento iba adelantandole; y à la verdad, mucho tiempo antes que Roma se edificasse oyo el Lacio sus versos: *Quos olim fauni vatesque canebant*, como dize Enio. Nicostrata, madre de Euandro (que de Arcadia passò à quedar en Italia en el monte llamado Palatino, sesenta años antes del incendio Troyano, reynando Fauno) aquella que fue la primera en dar à los Latinos las antiguas letras quadradas, semejantes à las Griegas, de que se haze mencion en los versos de la libreria Settimana: *Quas ariani scripsimus edidit Nicostrata*; aunque Tacito, y Liuiò den los aplausos à Euandro; esta misma, digo, diò las respuestas, y Oraculos en verso, y adquirió el titulo de Carmenta.

Pe-

Però mucho mas antiguos que estos son los versos Saturninos, llamados assi, porque los cantauan los Labradores desde aquellos primeros tiempos que Saturno se acogió à Italia, como lo acuerda Festo; lo qual sucedió setenta años antes que llegasse Euandro en tiempos de Iano. Obserua Terenciano, que ellos al principio eran compuestos sin ley cierta, ni arte alguna, como claramente se ve en estos versos rusticos, que trae Macrobio:

Hyberno pulvere,

Verno Iute,

Grandia farrag-

Camille, metes.

Y bien lo entendió Servio, diziendo, que eran texidos del vulgar, *d rhythmum sobrum*; esto es, no con las reglas de los pies, sino con el sonido numeroso, eligido por solo el juicio del oido; y de esto entendió Virgilio:

Necnon Ausoni Troia gens missa ccloni,

Ver sibus incomptis ludunt risuque soluto,

Orique corticibus sumunt horrenda cauatis.

Dezianles tambien, Fesceninos; y Titoliuiò dixo dellos: *Iuco uo itam temere, ac rude*; y Horacio hablando del buen tiempo que se tomauan los Labradores del Lacio, escriue:

Fescennina per hunc inuenta licentia morem,

Veribus alternis opprobria uerba fudita.

Recibieron despues regla, y se establecieron de tres pies Iambos, y otros tantos Trocheos; mas no juzgo que deba aprobarse Terenciano, quando muestra creer que los Italianos los llamaron Saturninos, solo por mostrar que era dellos la invencion; y él dize, que fueron deriuados de Grecia:

Quem credidit uerustas,

Tanquam Italis reperi tum,

Saturium uocandum,

Sed est origo Græca.

Nació, pues, en los mismos tiempos la Poesia en Grecia, y en Italia, porque mientras Themides, hija de Titan, cantaua los Oraculos en Beocia, Saturno, hermano de Titan, hizo versos en el Lacio.

Però con todo esto, parece que el Poeta de Venosa trae à tiempos mas modernos la Poesia del Lacio, pues:

cuen-

cuenta, que el Pueblo Romano favorecía la antigüedad, porque

Annosa volumina vatam,

Diffitet Albano Musas in monte locutas.

Lo qual no puede mirar mas arriba, que al tiempo de Ascanio, el qual fue el primero que anduvo à habitar (edificando la Ciudad de Alba) treinta y cinco años despues de la ruina de Troya.

Triunfaron despues las Musas Latinas, al triunfar Romulo, en la olympiada octava, porque trayendo el ios despojos de sus antecessores, sus equadras con hymnos payfanos alabaron los Dioses, y dieron aplausos à la magnanimidad del Capitan, todo con versos compuestos de repente. Despues Numa Pompilio creò doze sacerdotes en honor de Marte, los quales con bayles conuenientes à las armas, y à los Soldados, mouiendote, y saltando al son de la flauta, ya de por sí, y ya vnidos, entre aquellos bayles cantauan sus hymnos llamados, *Mamurio*; sobre lo qual puede verse Ouidio, y se llamauan versos Salios, de los quales cuenta Quintiliano, que en los tiempos mas nuevos de la Republica no eran entendidos bastantemente por los Sacerdotes mismos; que tan diuersa era la lengua en sus principios entre sí misma, de tal manera, que à C. Elio, hombre de gran practica en la lengua Latina, le salió infelizmente la empresa, necesitado en tanta obcuridad de vn nadador de Delo. Horacio se reía de aquellos que dezian entenderlos:

Quod mecum ignorat solus vult scire videri.

Por mucho tiempo se contentò Roma de la Poesía Lyrica, y Melica; pero el año 391. siendo Consules C. Sulpicio Petico, y C. Licinio Stolón, diò principio à los juegos Scenicos, quando el Pueblo afligido con el açote de vna gran peste, para templar la ira del Cielo, supersticiosamente llamó de Toscana à Roma los Jugadores, los quales dançauan à la armonia de vna flauta; pero la juventud Romana añadió los versos (donde satirizauan, y se burlauan vnos de otros) rusticos, y latinos, semejantes al Escenico. A los Jugadores, porque en Toscana se llamauan, *Histrioni*, les fue confirmado el nombre de Histriones; aunque Ciuicò Ruto quera que se llamassen así de Histrío, que fue el mas excelente entre ellos. De allí à poco tiempo,

he-

hechos aquellos versos sin regulada medida, y sin alguna honestidad, dieron en componer versos satiricos, y elegantes, con las leyes de los pies, cantandolos en accordio de flautas, acompañados con bayles bien texidos; hasta que Liuió Andronico hizo subir à las tablas Romanas los Dramas, y él mismo los representaua enteramente al Pueblo; pero gastandosele la voz, hizo que vn moço tocasse la flauta, otro cantasse el Drama, y él cuidò solo de entretexerlo, y disponerlo. Y así de mano en mano, aumentando el numero de los Histriones, y formando el coro, aquellos recitauan la fabula, y este atè dia al son, y al bayle, cantando tambien à su tiempo algunas cosas.

Esto sucedió contado Roma el año 510. Consules Clodio Centone, y Sempronio Tuditano, como Tulio asegura en las *Questiones Tusculanas*: pero es por sí mismo diuerso en el Bruto, donde escriuió, que Liuió diò la primera fabula à las tablas de Roma el año (despues de su edificacion) 514. porque debe notar se, que à la segunda guerra de Cartago se diò principio en el Consulado de P. Cornelio Scipion, y T. Sempronio Longo, como concuerdan todas las memorias de aquellos tiempos; mas en que año sucedió esto, a b vrbe condita, ay grandissima dificultad, aunque segun el Calculo de Sigonio, sacado de la historia de Liuió, es puesto en el año 532. Pero en los *Fastos del Campidolio*, con quien conuene el Concilio, en el año 535. està señalado; y Varron añade otro año, à quien sigue el Petauio. Con que queda indeciso qual de los dos lugares de Ciceron se deba preferir como verdadero, porque buscando las pisadas del Sigonio, el Consulado de Centon, y Tuditano, fue en el año 510: como se reñere en las *Tusculanas*; pero si queremos mas arriarnos à la opinion de Varron, ferà el de 514. como se asegura en el Bruto, y aun vn año menos, si son verdaderos los *Fastos del Campidolio*. Mas bien tiene claramente necesidad de enmendarse Caton Mayor, pues el error està en el nombre de los Consules, hallandote escrito *Coss. Cetego, y Tuditano*; lo qual llega al año 546. y aun mas adelante; pero enmendandose con Polidoro, en vez de *Cetego*, se diga *Centone*.

De que se reconoce, que fueron dados al Pueblo Romano los Dramas, à lo menos veinte y dos años antes que

T

ar-

ardiese la segunda guerra Carraginesa; y se engañò Ge-lio, creyendo auer sucedido antes desto cerca de quinze años. Tambien se infiere, como deba entenderse Porcio Licinio, en aquellos versos:

Punico bello secundo Musa pinnato gradu,

Intulit se bellicosam in Romuli gentem feram.

El Poema Heroico lo introduxo tambien Lirio, pues ò ya sea imitando, ò ya sea copiando à Homero, tambien el compuso la Vlisea.

Ya, pues, auicinandome mas à nuestros tiempos, entrarè à discurrir de los inventores de la Poesia, y versos entre los Españoles, Italianos, y Franceses; pero no viendo quien tenga el primado del tiempo, y de quien tomaron el arte, remitirè este trabajo à otra ocasion. La Poesia Francesa, segun se cree, començo en la Prouença, en tiempos de Raymundo Berenguer, llamado el Iouen, Conde de Barcelona, y de Prouença, que floreció passado el año 1180. y llamauase en aquella Estacion el Arte de hazer versos, y del romancear, *la Science guaye*. Con todo esto, Huet, y el Presidente Fauchet, quieren que *Troubadours*; esto es, los inventores (así fueron llamados los Poetas) començassen del tiempo de Hugon Capet el año 987. mas con débiles conjeturas, como ellos en parte confiesan.

Entre estos, inventò la Sextina Arnaldo Daniel, natural de Ribrac, que hizo vna sola. Inventò el tambien la Cancion, y murió cerca del año 1190. El Soneto se cree invencion ingeniosa de Giraldo Burnel de Limoges, que murió el año 1278. y desto se arguye vn doblado error del Tasson, que quiere que el inventor del Soneto fuese del todo desconocido: y leyendose, que Burnel fue el primero *qu'afict des Sonnets* como escriue Nostradama, interpretò Canciones; y por ventura será porque los Prouençales les aplicauan tambien à las Canciones el nombre de Sonetos; mas para esta interpretacion no auia lugar alguno, pues dize Nostradama mismo, que el inventor de las Canciones fue el Daniel.

Entre los Españoles se juzga, que desde el año 1090. huviessen los Portugueses puesto la mano en los versos, y que en aquel tiempo Gundizalvo Hermiguez, Soldado de gran valor, escriuió à Ourana su muger algunos versos, q̄ refiere Bernardo Brito en su historia, que toman no poco del antiguo idioma:

Ourana

Ourana, Ourana oy tem per certo,

Que inha vida e viuer

Le aluidron per te maluidro, porque em cabo,

O que ey dela chebo e sem referto,

Mas no ha dor que se ver.

Con todo lo que sigue. Pero desta Poesia se perdió entre ellos la memoria; de donde fue necesario (como obseruò Caramuel) que de Italia traxessen de nueuo el verso de onze syllabas, pues vsauan ellos el de doze. Francisco Sá, que nació el año 1495. se alabò de auer el sido el primero que lo introduxo; à lo qual no consiente en forma alguna Manuel Faria, atestiguando, que era ya memoria cierta de que el Rey Don Donisio de Portugal, hasta el año mil docientos y sesenta y vno huviessen poetizado en esta forma.

Iuan Boscan, Cauallero de Barcelona, que murió el año 1543. dexò las Coplas, y se diò à componer Sonetos con versos de onze syllabas en su lengua, mouido de las persuasiones de Andres Nauajero; y estando satisfecho de la resolucion que auia emprendido, induxo à Garcilaso à correr por esta misma senda. Pero Fernando de Herrera dize, que Inigo Lopez de Mendoza, Marqués de Santillana, auia compuesto muchos años antes Sonetos con versos de onze syllabas; y aun, como lo advirtió Don Francisco de Queuedo en el Prologo que hizo, dando a luz las Obras del Bachiller Francisco de la Torre, donde se ven varios metros de versos, de que oy vsan los Españoles, y sonetos con versos de onze syllabas; ya el Boscan citaua al dicho Francisco de la Torre como Poeta antiquissimo, y oy se ve en vn Cancionero, que anda impresso de letra muy antigua: de que se arguye, que quando el Boscan introduxo al mundo sus versos, ya auia mucho antes quien huviessen hallado en España aquellos metros que el imitó. Aunque de los Españoles se puede dezir, desde que por vengança del Conde Don Iulian pasaron los Sarracenos con el nombre de Moros al tiempo del Rey D. Rodrigo, el año de la Era Christiana 712. y de la Española 750. y estuvieron por espacio de setecientos y ochenta años. Y Huet, en el origen de los Romances, al principio dize: *C'est des Arabes à mon avis, que nous tenons l'art de Rimer; et ie vois assés*

T. 2.

d.

d' apparence que les vers Leonins ont esté faits à l' exem-
ple des Leurs : car il ne paroît point que les Rimes eussent
cours dans l' Europe avant l' entree de Taric, et de Muça en
Espagne, et l' on en vid quantité dans les siècles suivans.
Aunque Alvaro de Cordoua en vn libro suyo manuscrip-
to en letra Gotica desde el año 854. se lamenta mucho
de los nacionales, que ignorauan la propria lengua La-
tina, dandose en todo à la Arabiga, componiendo en ella,
así en prosa, como en verso, adornado de Rimas. Pero
quando cessò la Arabiga, juzgo que se emprendió la La-
tina, hasta que Alfonso Dezimo, cerca del año 1260.
mandò, que en todos sus Reynos cessasse el uso de escri-
uir Latin (que debia de estar bien introducido) siruiendo-
se de vulgar Castellano.

Tuvo origen la Poesia Italiana en Sicilia, como se
reconoce del Petrarca en los Triunfos, donde entre mu-
cha gente que andaua cantando de amor, dize auer visto

————— *A. Sicilianis.*

Che fur già primi, e quivi eran da sezzo.

Habla desta suerte, porque à ellos se les auentajaron en
bondad los sucesores en los Ritmos; pero mas claramen-
te lo afirmó en la primera epistola, escrita à su Socrates,
esto es, à su Laura, à quien amaua con amor socratico; de
cuyas palabras harè mencion mas abaxo: y esto sucedió,
segun algunos juzgan (mas falsamente) en el Imperio de
Federico Segundo, que fue coronado Rey de Napoles, y
de Sicilia, el año 1197. muchacho de quatro años, y viuió
hasta el año 1250. teniendo su Corte en Palermo. Deste
tenemos varias Canciones, como tambien de dos hijos su-
yos bastardos, Enzo, y Manfredo. Pero antes de passar mas
adelante, serà biẽ quitar la duda que alguno pueda tener,
por la autoridad de Pedro Francisco Giambulari, el qual
muestra creer que floreciese en Toscana la Poesia, antes
que Federico reynasse. Tiene por fundamento de su opi-
nion vn Soneto, donde Agaton Drusi Pisano, contempo-
raneo de Cino Sigibaldi, trata (dize aquel) de sacar de
engaño à Guillelmo Ragonesi de Gaeta, el qual presu-
mió que Beltran su pariente, antes que otro alguno, hu-
uiese vnido las dos lenguas Toscana, y Siciliana. El So-
neto es este:

Se

*Se l' grand' Auolo mio che fu l' primiero,
Che l' parlar Sicilian giunse col nostro
Lassaro auesse vn' opera d' inghiosiro,
Come sempre che visse, ebbe in pensiero
Non sarebbe oggi in pregio il buon Romiero
Arnaldo, Prouenzal, no Beltram vostro,
Che questo de Poeti vnico mostro.
Terria di cutti il trionfante Impero.
Ei di sentenze, è d' amorosi detti,
Gli vinse, è di dolcissime parole
Ma ne l' invention vinse se stesso.
Non Brunellesco o Dante sarian letti,
Che la luce di quest' vnico Sole,
Sola riluceria lungi è da presso.*

Traxo este (como juzga el Giambulari) el nono de Lucio
Drusi, y por esto se mueue à creer, que como antecessor
suyo, fuesse superior en cinco edades, esto es, ciento y cin-
cuenta años, que sacados del siglo de Cino, vienen al año
1170. y veinte y tres años antes que Federico naciesse. El
juntar las dos lenguas, no fue otra cosa, que donde los
Toscanos, à manera de los Etruscos (de quien traen el ori-
gen) acabauan en consonante sus palabras, las terminarõ
despues por obrade Drusi, en vocal, cosa muy propria de
la lengua Siciliana en aquel tiempo; lo qual se requeria
para la bondad de la Rima: y aunque esto pareciesse duro
al principio, fue despues (muerto el dicho) como cosa
agradable, poco à poco abraçandose, no solo por los Es-
critores en sus versos, y en las prosas, mas tambien por el
Pueblo en sus razonamientos.

Pero me marauillo mucho, que vn hombre de enten-
dimiento aya discurrido desta suerte. Quen ferà tan fa-
cil, que quiera creer por verdadero, que Drusi aya osado
mudar toda vna lengua, por hazerla gozar de la Rima
perfecta? No avrà Nacion tan atreuida, que por dar siem-
pre Rima llana à sus Poemas, quiera, contra el natural ge-
nio de la lengua, acabar en vocales todas las voces. Pero
aunque Drusi aya hecho lo que otros fingen, podrá dezir-
se acaso, que el Pueblo, y los Escritores, ya de animo con-
corde ayan dado aplauso à esta inventina, siguiendola, de-
xando los finales de consonantes? Tanto mas, que las Ri-
mas deste perecieron antes que el Autor, anogadas en la

T 3.

Mar.

Nar. Jamás pudo hombre alguno, aunque de muy soberano pueſto, y autoridad, variar, ò alterar vna lengua, que toda depende de la mezcla con los Pueblos eſtraños. Con que el auer juntado la vna lengua con la otra, ſolo fue, que como la Poesia de las demás Prouincias, ſolo ſe juntò con los Sicilianos, Drusi fue el primero que la empeçò à cantar entre los Toscanos, à tiempo de Federico; que en la verdad, èl no fue antes que Agaton, paſſados nouenta años, los quales baſtan à ſerle abuelo; de manera, que à tiempo de Federico es menester que èl viuieſſe. Ni huvo diferencia entre Guillelmo, y Agaton, de quien fueſſe el primero que ſe huviereſſe aplicado à juntar las lenguas. Finalmente, la Poesia Italiana, aunque inventada en Sicilia, tuvo en varios Lugares de Italia ſus aumentos, como ſe verá.

El Soneto no fue traſplantedo à Italia, ſino que nació allí, pues Sonetos mas antiguos de los Italianos, no ſe leen en Nacion alguna, como lo obſeruò tambien Caſteltetro. Tales ſon los de Iacobo de Lentino, eſcritos en tiempo de Federico Segundo, y à ſaçon que Giraldo ſe contaua todavia entre los moços: y lo que es mas digno de conſideracion, es, que deſte no ſe lee ni aun vn Soneto, aunque ſe hallen ſus Poemas; y el engaño ha nacido (creo yo) de ver que Giraldo nombra el Soneto en vna Cancion ſuya, que comiença:

Vn sonet fatz malvatze bo.

No advirtiendole, que entre los Prouençales ſe atribuya eſte nombre à las Canciones, como deſte miſmo verſo ſe arguye, pues prometiendo hazer vn Soneto, forma vna Cancion. Aſi tambien hizieron Elias Carel, que en el principio de vna ſuya dixo:

Pos cui la fueilla del garrier,

Ferai mi gai Sonet.

Y Pierol de Alvernia, en otra ſuya dize:

Ab ioi quem demora

Vueill vn Sonet faire.

El qual es ſin duda muy eficaz argumento, que los Prouençales no conocieron el Soneto, pues no les huieran aplicado eſte nombre à las Canciones.

Son Italianas tambien le Ballates, y el vocablo Ballo, aunque de origen Griego. El Madrigal es invencion Ita-

lia-

liana, ſegun pensò Menagio, Autor Francès, por el origen del nombre derivado de Mandra; porque en aquellos primeros tiempos en que fue hallado, no comprehendia otra coſa, que amores, y coſas ſemejantes, ſucedidas en los bolques, y campañas entre Paſtores, y Paſtoras, de donde primero ſe nombrò, Madriale, como de las Villas ſe derivaron las Villanelas, que ſon tambien Canciones de coſas ruſticas. Lo qual parece confirmò el Petrarca, uſando ſiempre los Madrigales en ſugetos humildes, donde haze mencion de yeruas, flores, aguas, riberas, coſas todas, que huelen à campaña.

De la octaua Rima fue inventor, ò mas preſto reformador, Iuan Bocacio de Certaldo, en los años 1350. pues donde los Sicilianos uſaron, y uſan de componerla ſolo con dos Rimas, alternandolas haſta el fin, el Bocacio añadiò la tercera. Mas ſi damos fee al ſeñor de Viſche, ni fue el vno, ni el otro, porque dize auer viſto Eſtancias antiquiſſimas Sicilianas, con la Rima doblada en el fin. Eſta fue acortada por el Marino Napolitano en ſexta Rima, que tambien introduxo el Idilio.

La Catena fue trama de Dante Alighero Florentin, con la qual explicò el largo filo de ſus viages; los quales, por ſer eſcritos en mediano eſtilo, los quiſo llamar Comedia, como à las compoſiciones de eſtilo humilde llamó Elegias, y à aquellas de eſtilo eleuado nombrò Tragedias; y llamó Tragedia muchas vezes al Poema Heroico de Virgilio.

El verſo Eſdrújulo no le tuvieron los Prouençales, porque no lo ſufría la propiedad de la lengua, que ninguna voz larga pronuncia en la ſylaba antepenultima; y por ventura fue el dicho verſo de Dante, que le uſò, dizièdo:

Tra l' Iſola di Cipro è di Maiolica.

Quieren algunos, que la Tragedia la dieſſe à la Italia Jorge Friſino, que eſcriuiò la Sofonisba, àzia el año de 1250. de que cantò el Giraldo:

Prima d' ognun dal Tebro, è da l' Ilifo,

Gia traffe la Tragedia all' onde d' Arno.

Mas de la manera que es verdad que èl fue el primero que la eſcriuiereſſe en verſos ſueltos, que èl inventò, aſi tambien es falſo, que èl fueſſe el primero que la compuſieſſe; y èl miſmo ſe alabò baſtantemente por la vna razon, y no

T 4.

por

por la otra. El Caualcante aseguró, que la Tragedia entre los vulgares fue vagando mucho tiempo, hasta que el Trifino le dió sus versos; y Giraldi habló distintamente, diciendo, que el Trifino fue el primero que compuso Tragedia, aplaudida en nuestra lengua: pero no obitante esto, las primeras Tragedias que aparecieron en los Teatros, fueron las de Giraldi de Ferrara, cerca el año 1350. y él tambien juntó aquel ocioso discurso de los prologos, que se representan primero.

Los Dramas pastorales, incognitos à los Teatros Griegos, y Latinos, se deben à Agustín Becari de Ferrara, que tomando el motivo de las Eclogas de Teocrito, y de Virgilio, publicó una fabula pastoral comica, con el nombre de Sacrificio. El Tasso, componiendo la Aminta, hizo Tragedia de alegre fin, añadiendo à cada Auto la canció del coro: y últimamente, compuso Tragicomedia el Guarini; y de la manera que el Sanazaro transfirió las Eclogas de los bosques, y pastores, à las marmas, y pescadores, así tambien los mas modernos Napolitanos, à exemplo de las fabulas Pastorales, han traído à la Scena los Dramas Picarescos, unos en forma de Comedias, otros de Tragedias, y otros de Tragicomedias.

Quien introduxo las Comedias yaze embuelto en las tinieblas de los siglos Barbaros, no hallandose mucho mas antiguas de aquellas que compuso Ludouico Ariosto. Al Poema Heroico puso mano el Bocacio en la Teseida, donde en doze libros, y en octaua Rima explicó las Empeñas de Teieo contra las Amazonas.

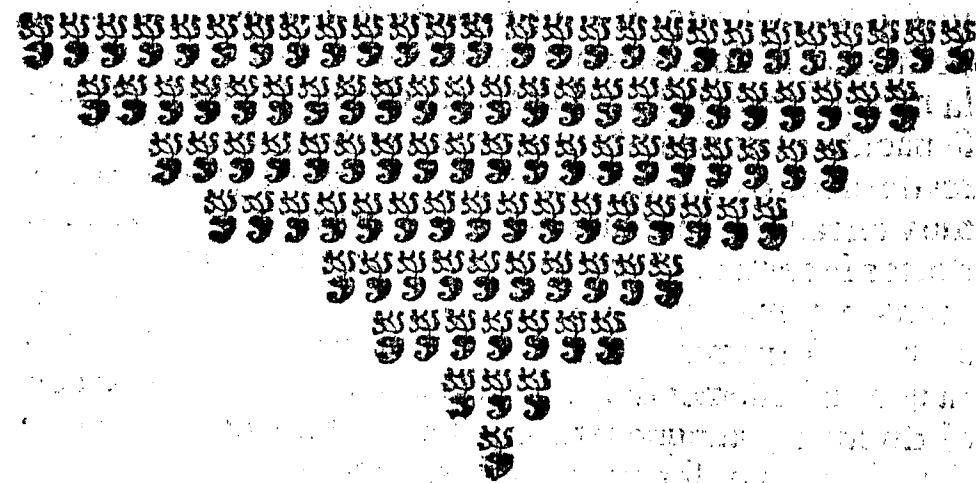
He dicho hasta aora lo que toca à la invencion, ò introduccion de los versos, y de los Poemas de varias Naciones; pero lo que toca à examinar la question agitada de la introduccion de los versos compuestos de fylabas, y adornados de Rimas entre Españoles, Italianos, y Franceses, y à quien dellos se deba el primado del tiempo, es cosa que pide vn volumen mas crecido, y me ha parecido solo hablar del asunto las partes que he referido, pocas al parecer, en atencion de lo mucho que se podia; pero no ha sido mi intencion dezirlo todo, ocupando muchas cosas, especialmente lugar mas oportuno en otra obra. Y aunque esta fatiga mia no sea digna de alabança, por no auerme estendido à aueriguarlo todo, tengo en la lengua las palabras

bras del Stoico: *Ita ne est? annales enobnam omnium gentium. Quis primus carmina scripserit quarum?* Pues Seneca no calumnió el buscar los inventores de las Artes, y de las Ciencias, sino el desear reducir à terminos vn trabajo inmenso, como lo muestran aquellas palabras: *Annales omnium gentium*, juzgando siempre por viciosos los extremos, como el saber el origen, y principio de las cosas, no solo es vtil, sino necesario. Así lo presumió Cayo, hombre famoso; por su erudicion, y doctrina, quando breuemente emprendió el escriuir el origen de las leyes Romanas: *In omnibus rebus animaduerto id perfectum esse quod ex omnibus suis partibus constat. Et certe cuiusque rei, potissima pars principium est.* Basteme, pues, que yo aya dado principio à vn discurso, que V. md. adelantará bastantemente con sus muchas noticias, y que quede deseoso, que à este principio de servirle se sigan muchos

empleos de su gusto. Guarde Dios à V. md.

muchos años, &c.

(*)



SOBRE

SOBRE SI LA LENGVA ITALIANA,
que oy està en vfo, fuesse la misma que
antiguamente se hablaua.

DEL SEÑOR IOSEPH MACRINO,
Jurisconsulto, al Autor.

LA Question que yo propuse el otro dia, para que
tuviessimos aquel rato, materia de vn gustoso ra-
zonamiento (de si la lengua Italiana de aora hu-
uiesse estado en vfo antiguamente, ò si todos en-
tonces hablasten Latin, como vemos escritos los libros de
aquellos tiempos, y que aquella aya debido su origen à
los siglos mas proximos) le pareció à V. md. curiosa, y dig-
na de que en ella hagan los estudiosos alguna diligencia,
y tomen algun trabajo en averiguarla. Y aunque es ver-
dad, que semejante question, comunmente se cree ya de-
cidida, puestodos presumen, que entonces se hablaua la
misma lengua Latina, de que los Escritores se valen, y que
la Italiana sea vna bastardia de la Latina, hecha quando
los Godos, y Longobardos se hizieron Patronos del Pais
de Italia, y le dominaron mucho tiempo, juzgando que de
la mezcla de las palabras Barbaras con las Latinas, huief-
se nacido. Digo tambien, que el juicio de algunos Auto-
res de credito, que imaginaron lo contrario, con razones
muy eficaces, y concluyentes haze que entre los hombres
doctos se aumente la curiosidad de saber qual sea la mejor
opinion, y mas digna de aprobarse. Por cuya causa me he
animado à examinar los fundamentos que estos tenian, pa-
ra que pudiessimos despues sacar à luz alguna verdad con
el discurso; aunque será vna verdad muy dificultosa de
sacar à luz, por ser tan peligroso, y tan poco facil el juz-
gar los hechos tan apartados de nuestros tiempos, y de los
quales no tenemos claridad alguna, sino solo vna leue cõ-
jetura, que nos participan los libros de los Historicos. Y
aunque yo reconozca que esta empresa merecia ingenio
mas perspicaz, y ombros mas robustos, que la tomassen por
su

su cuenta, y que se requiere, para salir ayroso della, vna
crecida noticia de Escritores, y particularmente de los
Romanos antiguos, y de libros eruditos; con todo esto he
querido obedecer à su instancia de V. md. y darle gusto,
aunque tenga por cierto, que aya de parecerle poco cabal
mi discurso, por no auer tratado la materia con la puntua-
lidad que debiera. Discurrirè, pues, breuemente la ques-
tion, assi porque no he querido copiar las razones, y eru-
diciones que otros han traído, siendo mejor verlas en sus
Autores, como tambien porque no he podido exceder los
terminos de vna carta, que no permite ser mas dilatada.

Y por dar principio à lo que se propuso, digo, que
dos cosas jantas se incluyen en nuestra question; la pri-
mera, si pueda dezirse, que hablasse el Vulgo de los anti-
guos de la lengua Italiana, ò si todos vsassen la lengua La-
tina: la segunda (quando se aya de tener por verdadero,
que la lengua Italiana no se vsasse en aquellos tiempos, si-
no que aya tenido su origen en siglos mas vezinos) si debe
decidirse, que naciesse desde la invasion de los Godos, y
Longobardos, ò antes de aquellos, ò en que tiempo aya
tenido su principio.

Pareceme cosa cierta, y bien creída de todos por in-
dubitable, que entonces hablasse comunmente, aun la mas
inferior Plebe, la lengua Latina; y es como puntualmente
lo escriuieron Cecilio, Enio, Plauto, Terencio, Ciceron,
y discurrendo assi, y que entonces no huiesse esta len-
gua Italiana de manera alguna, se reconoce de muchas, y
evidentes razones, que no tienen replica; porque jamas se
ha hallado memoria alguna, ò conjetura, que se huiesse
hablado de otra suerte. Y si esta lengua Italiana huiesse
estado en vfo, huiera llegado à nosotros alguna noticia
della, ò en libros, ò en escrituras, ò en piedras, ò en monu-
mentos, ò à lo menos, en los volumenes de tantos Escrito-
res se avria resbalado alguna palabra por fortuna: pero no
vemos, ni aun la menor luz de que tal lengua se vsasse en-
tonces, ni aun por sueños se halla memoria alguna. Sien-
do, pues, esto assi, como alguno podrá persuadirse jamas,
que esta lengua aya tenido ser entonces? Con que es co-
sa manifesta, que el hablar Latin fuesse tambien vfo de la
mas inferior Plebe, pues en las Comedias que se represen-
taua en los juegos publicos intervenia el Vulgo, la Plebe,

1 Plaut. in Prolog. p. 1. in
2 Terent. in Prolog. Andrea.

los esclavos, y los libres, como lo asegura Plauto; (1) y antes bien por entretenimiento de la Plebe se hazian, como quiere Lipsio, y se saca de aquellos versos de Terencio: (2)

Poeta cum primam animam ad scribendum attulit,

Id sibi negotij credidit solum dari

Populo, ut placerent quas fecisset fabulas.

3 Bembo. in Prolocut.

Necesitauase, pues, mientras las Comedias eran Latinas, y compuestas con tanta elegancia, que todos entendiesen, y hablasen latinamente. Añade el Bembo, (3) que se hallan todos los dias monumentos de personas ordinarias, desfabritamente compuestos, y desconcertadamente escritos; mas con todo esto, que sus palabras, que contienen sus inscripciones, son Latinas, y que no se halla señal de palabra Italiana. No obstante, ha auido algunos, que estauan con dictamen contrario; diziendo, que aun en aquellos tiempos se huviesse usado este idioma; pero solamente por la gente baxa, y que los doctos lo rehusaban, y particularmente los Escritores, los quales no solian componer, si solo en la elegante, y pulida lengua Latina: con que no era digno de admiracion el que no huviesse quedado de aquella escrito alguno. Desta opinion fueron Autores Leonardo Aretino, hombre muy insigne, el Pogio Florentino, y Iuan Ciambulari, tambien de Florencia: pero para dezirlo, como respondiò el Bembo, creo que estos han intentado burlarse, no porque ellos creyessen tal vanidad para si; y para probar su intento, no pueden traer otra razon, sino que ellos assi quisieron escriuirlo. Y cierto que estos juzgaron mal de aquellos ingenios que los leyessen, si presumieron que todos auian de ser tan ignorantes, e incapaces, que se dexassen persuadir de semejante extrauagancia. De qualquier manera son dignos de alguna excusa, pues se puede suponer, que quiza el cariño, y aficion à la Patria los aya liongeadò assi, y hecholes cegar de passion; que assi los excusa Florido Sabino (4) en su erudito libro.

4 Sabino. lect. subces.

5 Ciamb. in Dial. Gel.

Insufrible no menos es el arrojò del Ciambulari, (5) el qual con no sè que invenciones, y fabulas và deruando esta lègua de tiempos muy remotos, que nosotros no quisieramos, mostrandola dependiente, y aun hermana de la Hebrea, y Egipcia; y assi de mano en mano và comparado algu-

algunas palabras de aquellas con esta, y los nombres de las Ciudades de Toscana và sacandolos de fundadores Hebr eos, y Egipcios; que cierto no se puede leer sueño mas ridiculo del que èl escribe. Pero dexando aparte esto (que no si rue dezir mas, quando todos tienen por vana su intencion) digo yo con el mismo Florido Sabino, respondiendò à la opinion del Aretino, y Pogio, que no trayendo ellos alguna razon, y siendo euidente la contraria, segun se dize, no debemos creerles en modo alguno en lo que refieren; antes el dicho Sabino en muchas partes haze burla, y rie la estraña opinion de aquellos.

He hablado ya suficientemente de que los Antiguos no usaron esta lengua, si la Latina; con que debo ahora aueriguar quando se adulterasse la lengua Latina, y en que tiempo huviesse tal mudança en ella, que naciesse esta nueva Italiana. Dizen el Bembo, (6) el Florido Sabino, y Benedicto Buonmattei, y los otros Escritores comunmente, que tuuiesse principio desde la invasion de los Godos, Vandalos, y Longobardos en Italia; porque auiendo ellos por mucho tiempo dominandola, y habitado en ella, resultò de la vnion, y conuersaciones con la gente del Pais, que se mezclaron las palabras Barbaras con las Latinas, de donde poco à poco, con el curso de los años se fue produciendo esta Italiana, distinta de aquellas dos; porque (segun añade Buonmattei) (7) mientras los Latinos, y Barbaros se fatigauan para estenderse en el comun comercio, sucedia que los vno pronunciauan algunas palabras Barbaras latinamente, y los otros algunas voces Latinas barbaramente, de donde se formò vna nueva lengua.

6 Bembo. en el primer. de las prosas.

7 Buonmattei. in tractat. de vulgar. locut.

Pero yo no conuengo en todo con lo que aquellos dizen, pues encuentro muchas dificultades, como dirè adelante. Pareceme cosa mas razonable el dezir, que mucho tiempo antes que viniessen los Godos, y Longobardos à Italia se adulterò la lengua Latina, consintiendo en esto con la opinion de Celso Cittadini, (8) y de Lipsio, que và dudando lo mismo. Por lo que primeramente digo, que no se puede establecer estrecha certidumbre del tiempo de su corrupcion, y nacimiento de la Italiana; porque las lenguas (conforme casi todas las cosas deste mundo) no se mudan en pocos instantes, sino que à fuerça de tiem-

8 Cels. Citt. de orig. ling. Toscan. Lips. de pronunt. ling. Lat. c. 3.

tiempo, insensiblemente se varían; con que no se puede con facilidad mostrar el principio, medio, y fin de sus mutaciones. También me parece verisímil, que la dicha mudança de la lengua, y principio de la vulgar, aya sido mucho tiempo antes de los Godos, y Longobardos; ó que si aquellos dizen auerfe originado de la mezcla, y comercio de los Barbaros con los Latinos, siendo verdad que practicaron en Italia mucho antes que Longobardos, y Godos, otras barbaras, y estrangeras Naciones; por esta misma razon digo yo, que mucho antes se comenzó à corromper la lengua Latina. Esto se reconoce claramente por la historia, porque auiendo quedado Roma (después de sujeta a Cartago) por Patrona, y señora del mundo, concurrían en ella, como en la Corte, todas las Naciones sujetas à su dominio, y muchas gentes se quedauan en ella, y hazian mansion, auenzandose como Ciudadanos Romanos; pues liberales los Romanos con sus confederados, admitían cortesmente en su cuerpo Politico a todos los Pueblos, y particularmente à aquellos que eran mas afectos súvos. De donde (entre otros lugares) se lee de Octauiano Augusto en Suetonio, que (9) *urbis merita erga populum Romanum allegantis civitate, vel Civitate donavit.* Y era tanto el concurso de los forasteros, que no bastando el Pretor à administrarles justicia, fue creado vn segundo Pretor solo para los Estrangeros; de que se lee en las Pandectas: (10) *Post aliquos annos non sufficiente ratione, quod multa turba etiam peregrinorum in Civitatem veniret, creatus est, & alius Praetor, qui peregrinus appellatus est, quod inter peregrinos plerumque inserebatur.*

Mudada la Republica, sucedieron después los Emperadores, y entre otros Vitelio, el qual viniendo à apoderarse del dominio de Roma, traxo consigo vn Exercito de Ultramontanos, los quales fueron de nacion Francesa, y Alemana, como se arguye de las palabras de Cornelio Tacito: (11) *Vnde crebra in vulgus mortis & avaritia Tyberis Germanorum Gallorumque obnoxiamoribus corpora fluminis audivit & a?us impatienti. Ibis fecit.* Y el Exercito que poco después conduxo Vespasiano, fue tambien compuesto de varias, y barbaras Naciones, como se lee en el mismo Tacito: (12) *Vtque Exercitu vario*

lin.

linguis moribus, cui cives externi interessent. Y aun los mismos Emperadores fueron de varias Naciones; y el primero de los estrangeros, que dominasse en Italia, dize Bautista Ignacio, (13) fuese de España: después sucedió Settinio Seuero, embiado del Africa; Opilio Macrino, nacional de la Mauritania; Eliogabalo, de la Asiria; Julio Maximino, de Tracia; y otros muchos, que cuētan el mismo Ignacio, y Herodiano en las vidas que escriuieron de dichos Emperadores. Todos estos vinieron a Roma con Exercitos estrangeros, y allí concurrieron muchos de sus nacionales: de donde se haze evidencia, que la Ciudad confundida cō la diuersidad de gentes, y variedad de Naciones, por larga edad huviesse perdido, entre otras cosas, el nativo candor de su lengua, mezclandose con tan barbaras locuciones. Y para traer alguna prueba, y exemplo digno de leerse, me acuerdo de aquel lugar de Suetonio Tranquilo, (14) donde hablando de Octauiano Augusto, dize, que *Quotidiano sermone quaedam frequentius, & notabiliter vsurpabat.* Y poniendo los exemplos, dize: *Ponit pro stulto baccolum, pro pullo pulleiaceum, pro cerito vacerosum, & vapidē se habere, pro male, & betizare pro languere, quod vulgo lachanizare dicitur.* Donde es muy notable la palabra, vulgo, & quotidiano sermone, porque ya el Vulgo hablaua corrompidamente el Latin, y vsaua de la locucion barbara, traída de las otras Naciones; si bien se mantenía todavia la lengua entre los Escritores. Prueba tambien alguna cosa aquel lugar del mismo Suetonio, (15) donde hablando de Antonio, primero Capitan de Vespasiano, dize: *siquidem ab Antonio primo aduersum principem duce oppressus est, cui Tholosa nato, cognomen in pueritia, beco fuerat: id valet pulli gallinacci rostrum.* Puntualmente *il becco de polli*, que dizen en Italia. Vago, tambien es el lugar de Lipsio, traído por el Autor de la historia Miscelanea en Mauricio Emperador, donde se lee: *In exercitu cum animans cecidisset, clamante quodam: Torna torna frater vniuersas copias in fugam versas!* Añade Lipsio: (16) *Noscis italicismum ab illo tempore.* Y cuenta el mismo Lipsio, que se hallò en la Libreria Real de Paris vna transaccion entre Graciano pupilo, y Estefano tutor, escrita en esta lengua vulgar desde el tiempo de Justiniano. Demas de que de Festo, citado por Lipsio, se

argu-

Suet. in vit. August.

D. L. 2. ff. de orig. iuris.

Tacit. lib. 2. histor.

Tacit. lib. 3. histor.

13 In Imper. Rom. in vit. Trajani.

14 Sueton. in vit. Octavian. Cas.

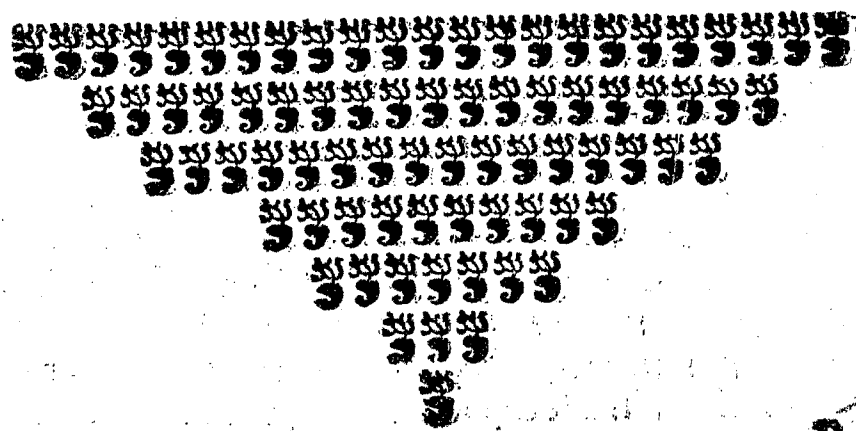
15 Sueton. in vit. Vitellij.

16 Lips. de pronun. ling. Latin.

arguye , que ya en su tiempo estava mudada , y corrompi-
 da en el hablar la lengua Latina, si bien la escriuan algu-
 nos Latinos con arte gramatical. Dize el dicho asá: *Latine loqui à lati. cist. m. est, qua locutio. deó est versa. vt nulla eius pars maneat in. noticia.* Bastenme auer traído los referidos lugares sobre la materia , pues quien quisiere ver muchos mas, los hallará en Celso Cittadini, los quales no he querido traer à la memoria, ya por no hazerme muy prolixo , y ya por no valerme de los despojos de otro. De aqui resulta el verse desde el tiempo de los Cesares , que sucesiuamente andauan siempre declinando los Escritores en el puro estílo de la lengua; aunque sea muy creíble que se ayán fatigado mucho por escriuir bien, como se vé en Vegecio, y otros de aquellos siglos. No por esto negaré que aya en esta lengua gran numero de voces Goticas, y Longobardas, pues fueron estos los vltimos que vinieron à Italia; y los Longobardos habitaron en ella, segun escriue Carlos Sigonio, (17) desde el año 571. que vino Alboino, por quinientos años continuos.

7. In histor.
Regul. Ital.

Esto es cumplir con el gusto, y precepto de V. md. y yo con mi propuesta, que fue de ser breue, y aun ya supongo auerle embaraçado mucho en leer este inuítal discurso, y puede perdonar V. md. el cansancio que le he dado, por la buena intencion que he tenido de obedecerle; aunque à quien está tan noticioso como V. md. era siempre ocioso entretenerle en estas materias. Guarde Dios à V. md. muchos años,
 &c.



RE-

REPROBANDO LOS DVELOS,
 y ajustando vn caso segun el hecho del.
 Refiere el origen de los desafios, y de las probaciones antiguas.

DEL SEÑOR D. IOSEPH DE CHAVES,
 Doctor en ambos Derechos, primo, y amigo del Autor.

Algunos dias ha recibi vna de V. md. y por hallarme indispuesto no respondi luego; aora que me ha dado lugar mi achaque, procuraré satisfacerle, si no quanto su capacidad merece, a lo menos quanto mi débil ingenio alcanza. Y porque busco V. md. mi parecer en orden à aquel embaraço que tuvieron sus dos amigos, respecto de que V. md. por la estrecha amistad que professaua con ambos, forçosamente auia de parecer apasionado, me ha remitido la decision deste punto. Digo, pues (no porque V. md. necesite de erudiciones, sino porque pueda representar los fundamentos de mi opinion) que supuesto el caso que me escriuió (el qual no dexaré de insinuarlo, para poder sobre él apoyar mi discurso) podrá V. md. con facilidad reducirlos à concordia; y si mal no me acuerdo, el lance pasó así:

Don Pedro, se supone, que procuró diuertir de la casa de Don Iayme vn criado suyo, y despues lo recibió en su seruicio. Don Iayme, noticioso del mal trato, se juzga que hizo dar de palos al dicho criado. Don Pedro, sabiendo la injuria de su nuevo seruidor (quizà dudando la ocasion) procura encontrar à Don Iayme, y hallandole en la Plaça, le reprueba la accion, y dize, ser cosa de vn mal hombre el auer hecho dar de palos à su criado. Don Iayme responde, serle esto nouedad, y que él era el mal hombre, que auia procurado auiarle de su seruicio, y admitirlo en su casa. A cuyas razones replica Don Pedro, diziendo, que mentia, respecto de que sin instancia alguna, y de su motiuo, auia ido à seruirle, y que esto lo probaria. Empuñará ambos la espada à vn tiempo, llega à la sazon vn

Y.

Ma-

Ministro, hazeles vn mandato penal, dandoles sus casas por carcel. Don Pedro el dia siguiente escriue vn papel à Don Iayme, en que de nuevo lo desafia, no obstante el mandato. Don Iayme se escusa, por hallarse embargado por la Iusticia, y responde, que està procurando la libertad, y que en tenièdola le satisfarà. Passaron algunos dias, y todavia estando en la prision, cree Don Iayme estar obligado à salir, y poco satisfecho de su respuesta, pregunta si es obligado à salir, no obstante el orden de la Iusticia, y en què grado de honor se halla? Digo, pues, por lo que alcanço à discurrir, que no està obligado, y que segun el referido caso, pueden conuenirse ambos à la paz, remitiendome siempre al mejor consejo de V. md.

El duelo, llamado à duorum bello, denominacion que de la voz Griega, *Monomachia*, tuvo origen, es vna de las vulgares probaciones, que antiguamente exercitauan los que por falta de evidencias no podian hazer que constasse su justicia: con que me parece, que siempre que el caso referido huvièsse podido aueriguarse con prueba ciuil, no debia guiarse por vna ciega passion, è irracional testimonio. Procurarè reducir en breue, aunque con algun trabajo, todas las maneras de probaciones, introducidas solo para conocer la verdad, poco manifesta. Eran estas, la Canonica, el emplaçar al Tribunal de Dios, la de fuego, la de agua, y finalmente, la Monomachia, pues aunque se hallassen otras, pocas fueron vsadas.

Diuidian la Canonica en dos maneras; la primera se hazia por vn solemne juramento, como sucediò à Soña, Reyna de Polonia, (1) acusada de estupro, que cò otras siete damas nobilissimas se librò, por el solemne juramèto de la imposiciò del delito. Usauan desta misma formula los Sacerdotes, y Obispos, q̄ acusados de alguna culpa, solo de esta suerte hallauan su defensa. Gregorio Magno hizo que muchos lo executassen asì; constituyeronlo tambien Alexandro, Inocencio, y Leon Pontifices; (2) decretaronlo los Concilios Agatense, è Ilerdenle, y lo dispusieron Sixto, y Leon III. La otra era por la Comunión del Sacramèto de la Eucaristia; esta fue aprobada por los antiguos Concilios de Germania, (3) estatuyèdo, q̄ si en vn Monasterio huvièsse sucedido algun hurto, debiessen todos los Religiosos con algariè, y q̄ en dula la Comunion dezia: *In ipis Domini sit tibi odie ad purgationem*; como tambièn si à los Prelados se les imputaua alguna cosa de difícil prueba.

1 Cromer. in hist. Pol. li. 19.
2 Cap. Si quis Presbyt. 2. q. 4. c. sup. caus. q. 4. c. quoties, c. omnibus, c. Presbyt. si à plibe, c. mandati, c. auditum ibi.
3 Sigisber. in Chri. c. sepè contingit, ibi c. si Episcopi, ibi.

Cuen-

Cuentase del Rey Lothario, que auiendo pactado con Nicolàs Pontifice, faltò à la promessà, y de nueuo se lleuò al lecho la adultera. Viniendo despues à Roma, quiso que Adriano (entonces Pontifice) le absolvièsse, diziendo: auer obseruado los pactos à Nicolàs. El Papa, para comprobar su inocencia, quiso hazer la prueba Canonica, segun Sigisberto: (4) *Ad examinationem Corporis & Sanguinis Domini tam Regem, quàm optimates. Regni inuitauit; illi nihil Deum veriti Corpus Domini nostri temere, & perperam acceperunt.* Y sucediò, como testifica el referido Autor, q̄ à la buelta de su viage muriò el dicho Rey en el camino, y los demàs no passaron el año. Malo era Enrico Emperador, pero quando para aclarar su inocencia le hizo instancias Gregorio VII. (5) le causò horror el cometer tal sacrilegio. Quitò despues la Iglesia esta prueba, (6) porque à sospechosos no debe darse la Eucaristia, y era forçoso que vno de los que probauan huvièsse de serlo.

Acostumbrauase tambien el llamar à cuentas al Tribunal de Dios (no hallando en el de los hombres justicia) vnas vezes dentro de tiempo fixo, y otras sin determinarle. Asì d. xo Sara à Abrahan: (7) *Iudicet Dominus inter te, & me.* Asì David à Saul: (8) *Iudicet Dominus inter me, & te, & uiscatur me ominus ex te.* Y Zacarias (9) (à quien mandò matar el Rey Ioas) dixo ya moribundo: *Uide Dominus, & requirat.* Y aun en el tiempo de nuestra Ley de Gracia se cuenta de Gualtero, (10) Obispo Pictauiense (à quien quitò Clemente V. su Obispado) que sufrió con paciencia en vida este suceso, y en muerte hizo escribir en su sepulcro: *Ad iutum Dei iudicium appello.* Leyò Clemente el epitafio, y atemorizado, euètan, que de allí à pocos dias muriò. Otros refieren, que llamado à juicio por vn Cauallero Templario Napolitano, el qual primero de morir nombrò tanto al dicho Clemente, quanto (11) à Filipo el Pulcro Rey de Francia, y entrambos despues del dia determinado murieron. Fernando, Rey de España, mandò precipitar de la peña de Martos à los Caualleros Carvajales, porque presumiò auer incurrido en la muerte del Cauallero Benauides, de la familia del Rey. Ellos hallandose inocentes, lo aplaçaron ante el Tribunal de Dios dentro de treinta dias, y el ultimo dellos le hallaron muerto en la cama; quedando deste suceso el llamarle Don Fernando el Aplaçado, en todas las historias.

4 Sigisb. an. no 870. in Chron.

5 Lambert. Schiafnabur. gens. an. 1077
6 Cap. dilecti, de purgat. canon. cap. tribus, de consecrat.

7 Gen. ca. 16. num. 5.

8 Reg. 1. cap. 24. vers. 13.

9 Paralip. 1. c. 24. vers. 23.

10 Raphael Volater. antropol. lib. 21.

11 Fulg. es. li. 1. c. 6.

12 Marian. Annal. Hisp. lib. 15. c. 21.

La prueba del fuego era, metiendose en vn horno, ò pira, ò tomando carbones hechos a aguas, ò hierros encendidos, y siempre q̄ salian ilefos constaua su inocencia. Desta, aun duran en el Japon las memorias, segun cuenta el P. Luis Fores. (13) Sucedió en Omura, que estuvo vn Christiano en sospecha de auer cometido vn hurto (delito, aunque fuesse de poca materia, castigado alli con rigor) y no hallando remedio, fue obligado el Christiano, segun vso de los del Japon, à tomar vn papel, y haziendo en él la señal de la Cruz (permitiendosele el Ministro q̄ gouernaua) y jurando ser inocente, auiedo embuelto la mano en el papel, tomò vn hierro hecho a agua, y para testimonio cierto de su inocencia, sacò también el papel sin quemarse. Llamauan antiguamente este hierro encendido, *iudicium*. (14) Las leyes de los Longobardos (15) disponian, q̄ caminasse el sospechoso por nueue hierros ardiendo, para poder librarse de la pena del homicidio. Tambien introduxo en Flandes (16) este modo de prueba su Conde Filipo el año 1164. En Germania la vsaua la gente de condicion, segun el Còcilio Tiburiense. (17) Solian algunas vezes meter las aguas en el seno, como cuenta Polidoro Virgilio (18) de vn Mòge, sospechoso de auer tenido comercio cò vna meretriz, q̄ haziendo esta prueba, dixo: Como no he tenido comercio cò muger alguna en todo el tiempo de mi vida, assi este fuego, ni aun à mis vestidos maltrate: y auiedo sucedido como lo dixo, fue tanto mas plausible su inocencia, quãto fue mas escrupulosa la sospecha. De la pira, y de el horno tenemos en la v. da de S. Onofre (19) el exemplo, pues dudoso el Rey su padre de que fuesse este hijo adulterino, lo probò metiendole en las llamas; y apartandose estas, dexaron ilefo al muchacho.

La prueba del agua era en dos maneras, ò por agua caliente, ò fria; esta era admitida de Longobardos, (20) Saxones, y otras gentes, como consta de sus leyes. De la caliente cuenta Gregorio Turonense, (21) q̄ disputando vn Diacono Catolico con vn Clerigo Arriano, vinieron à esta prueba, para saber qual era la verdadera Ley. Echaron vn anillo muy pequeño dentro de vn gran vaso de agua caliente; detuyose en buscarle gran rato el Catolico, y auiendolo sacado atestiguò, que el agua, aunque pareciesse hirviendo, èl no auia sentido en ella calor alguno, antes bien vna muy agradable; y placida frescura.

Hizo

Hizo despues el herege la misma prueba, y luego que metio la mano en el agua, la dexò descarnada, y en los huesos. La del agua fria se reducía à lo mismo, aunque con diuerfo efecto. En la vida de San Gangulfo martyr (22) se cuenta, que para satisfacer la presumpcion que auia concebido contra su muger, quiso que en prueba de no ser adultera (teniendo ella muy mala fama) metiesse la mano en el agua de vna fuente fria, y luego que la puso quedò consumida, y poco despues murió. La otra era, (23) sumergiendo todo el cuerpo tres vezes en el agua; y si acaso no peligrava, y se mantenía sobre ella, era libre el acusado, del crimen que le auian impuesto. Otra ay, pero muy reciente introducida en Germania, para conocer las hechizeras, y es, poniendoles vn peso acuestas, y segun lo que pueden sufrir, son mas, ò menos en el arte.

Todas estas pruebas fueron despues prohibidas por muchos Pontifices, como supersticiosas, y que eran causa de obligar à Dios à milagros, y tentarlo. Prohibieron las Estefano Quinto, (24) Alexandro Segundo, y Honorio Tercero, como tambien las vltimas. *

La mas vsada, è introducida en Italia por los Longobardos; es la Monomachia, ò Duelo, como consta por sus leyes, (25) la qual dizen muchos, que le dieron principio los Mantineos en la Grecia, nouidos (à mi juicio) de la denominacion de las armas antiguas, llamadas Mantineas. Pero yo soy de opinion, que tiene mas antiguo el origen, por auerlo sacado à luz el tyraño comun del genero humano. Homero haze mención de muchas vezes, quando entre dos Exercitos trae à Menelao con Paris à certamen; Eneas con Diomedes, y Hector con Ayaces. Virgilio acaba sus Eneidas con la muerte de Turno, que pereció en la singular contienda de Eneas. Escriuieron los Antiguos de Hercules, y Anteo; y del tiempo de los Romanos, de Valerio Coruino, Manlio Torquato, los Horacios, y otros, que por vtil de la Republica exercitaron este modo de duelo: y para animar la juventud, como para sacrificar à sus muertos, introduxeron los Juegos Gladiatores, siendo el primero que los instituyò Junio Bruto, en honor de su difunto padre. (26) Otros quieren que fuesse Apio Claudio, y Fulvio, Consules, en el foro Boario. A vezes se combatia con fieros animales, de cuya memoria

V3

22 In eius vit. Suria in 11. mēf. Maij

23 Abb. in cōlicō, in sin. extrane Clerici, vel Monachi, & Afflict. in consuet. Regn. Neap. li. 2. t. 3

24 Steph. 5. in 5. par. decret. Geacian. in c. consulisti, 2. q. 5. c. memurē, 2. q. 5. & Alex. 2. c. super causa, cod. tit. Honor. 2. c. dilecti filij, de vulgar. purgar.

* Reckio lib. d e prob. aqua frig. n. 41. 25 L. Longob. tit. qualiter se quisque defendere debet. tit. de homic. liberi hominis

26 Val. Max. li. 6. c. 3. Plur. probl. c. 13. & etiam Alex. ab Alex. lib. 3. c. 7. prop. sin.

23 Ex Epist. P. Cudou. For. Societ. 16. Jul. ann. 1595.

24 Petr. Loy. heyr. lib. 2. de spect. 7.

25 Lib. 1. tit. 11. de parric.

26 Micr. in Chron. Flātr.

27 Cap. nobilis, 2. q. 4.

28 Polidor. Virg. in lib. 8. hist. Angli.

29 In eius vita

20 L. Longob. lib. 1. tit. 10.

21 Greg. Tur. lib. 1. de glor.

Martyr. 6. 81.

Epistolas varias,

310

27 Idem loc.
cit. & idem li.
6. ca. 19. ante
medium.28 Idem ibid.
& Tirag. sup.
Alex. ubi quæ
plurim. inue-
nies, Tac. li. 4.29 Alex. ab
Alex. ibid.30 L. vnic. de
Gladiat.31 C. Mono-
machiam, 2.
q. 3.32 Par. de
Pu. t. tract. de
duel. in princ.Petr. de An-
char. in c. len-
sibus, de Cle-
ric. Spagn. in-
dalg. in nu. 2.
Iub. ai assign.
plures ratio-
nes quare in-
des. prob. Bul.33 L. certi cõ-
dit. §. si num-
mos, ff. si eccl.
pet. & Grib.
in tract. de ho-
mic. legit.34 C. cum ve-
nerabilis, in
fin. & ca. fin.
post princ. de
confet.35 C. penult.
eo l. tit.36 Ca. Mono-
machia, &
gl. 1. 2. q. 4.37 Aff. Et. c. 1.
§. si quis ho-
mine, n. 10. de pace tuend. & eius violatoribus.

ha quedado entre nuestros Españoles el juego de Toros (mas presto disimulado de los Pontifices, que permitido.) Eran estos espectaculos, digo los Gladiadores, prohibidos por ley à las mugeres; cuyo motiuo tuvo Publio Sempronio para repudiar su muger: (27) *Ad quos intromitti Matronas nefas habitum, ideo adeo usu, & moribus introductum fuit, ut P. Sempronius uxori quod ludis funeribus interfuisset repudium dedit.* Y esto fue porque no se acostumbrassen à actos crueles, y sangrientos. Esta razon obligò à Augusto à la misma prohibicion. No assi à las mugeres Cretenfes; (28) concediase à estas, no solo asistir, pero aun à las mas robustas, y de mayor edad, exercitarse en ellos: *Non sic Cretenfisibus, qui precipuas, & magno natu mulieres ad Gladiatorum munu admittebant;* como se refiere asimismo de las Espartanas. Y no obstante que dichos juegos se exercitassen para festejo de los Emperadores, despues de alguna edad, Teodorico, (29) Rey de Godos, juzgò este juego por tan contrario à la humana generacion, que no le obligaron los ruegos de los Romanos, para permitirle en adelante. Prohibiòlos Constantino, y despues los extirpò del todo, con todas (30) maneras de pruebas, y Monomachias. Las leyes Canonicas, (31) con mas rigurosos motiuos los embarcan, è impiden. No puede dezirse, que la costumbre lo aya hecho tolerable (como escriue Paris de Puteo, (32) diciendo, que ella (33) haze licito lo que sin ella seria illicito) porque se responde, que la costumbre contraria à la ley natural escrita, esto es, Civil, y Canonica, (34) se debe llamar mas presto abuso, que costumbre: demàs de que no puede dar leyes (35) la costumbre que combida à delinquir. Con que claramente consta, que siendo el duelo vna introduccion contraria à la Ley diuina, y humana, no debe permitirse: ni debemos hazer exemplar de David, y Goliath, y otros, que la sagrada Escritura haze mencion, porque aquellos fueron (como dizen los Expositores) inspirados del Espiritu Santo. Y viniendo à mas estrechas pruebas; què cosa es vn duelo, sino tentar à Dios el sugeto que quiere que se conozca (36) en el duelo su inocencia? Assi lo dize Asiueto, (37) donde pondera aquellas palabras: *Non tentabis Dominum Deum tuum De-*

mas de que esto es ocasion de mutilaciones, ò muertes (en-
trambos actos pecaminosos) y sobre el pecado, ni la cos-
tumbre, ni el Principe pueden dispensar. Y aunque esto
fuesse introducido para prueba de la verdad, no obstante,
no es verdad que el que vence en el campo aya probado
su propuesta, porque es absurdo el creer que quien tiene
mas fuerza, ingenio, ò fortuna, tenga mas justicia. Con es-
tas palabras lo pondera doctamente Hugon Grocio: (38)
*Vis agitata, v: in rebus humanis accidit, sapè aliarum
causarum oppositu ab effectu impeditur.* Ni debemos fun-
darnos en vna vana introduccion, y mas quando la ver-
dad puede constar de otra suerte, como abaxo declarare.
Fue tambien prohibido el duelo, como cosa irracional,
por Honorio, y Carlos Segundo, (39) con dos senten-
cias, y por Arcadio Emperador, y Teodosio, Rey de Co-
dos, y de Italia, en vna epistola suya; y despues, finalmen-
te, por el Concilio Tridètino, (40) y tambien por Gre-
gorio Dezimotercio, en vna Bula suya, (41) donde ful-
mina infinitas censuras à todos los Consultores, Principa-
les, Padrinos, y Princes, que conceden el campo.

A este duelo, ò por mejor dezir, peste, dieron princi-
pio los Longobardos en la Italia, como lo testifican Paris
de Puteo, Aiciato, Geronimo Mucio, (42) y todos los
que escriuieron deste asunto. Lee se de Roberto, que cõ-
cedia el campo (43) en esta Ciudad de Napoles para el
desafio, donde oy està el Conuento de San Juan de la Car-
bonara. Aluprando, vno de los Reyes Longobardos, en vna
ley suya (44) haze fee, que esta era costumbre antigua
suya; cuyas leyes disponian, que no se pudiesse combatir,
sino por casos especiales, que en ellas se declarauan; y que
fuesse el desafio delante de sus legitimos luezes, y segun
salian heridos de la contienda, los juzgava la Iusticia,
reos, ò inocentes. Y no obstante, que la barbaridad destas
leyes era muy hija de vn animo intrepido, y de alumbra-
do, no se concedian los desafios, sino en muy pocos casos:
demàs, que aun en estos eran menos barbaras, pues pelea-
uan con ciertas maças, herradas de suerte que pocas vezes
peligrava alguno. Estas leyes se reducian à poco mas de
veinte principios, que ya por la honra de la muger ofen-
dida, ò de hombre agrauado de traidor, ò enemigo de la
Patria, ò otros casos grauissimos, se les concedia el due-

38 Groti in
Proleg. circa
med. in tract.
de iur. bell. &
pacis.39 Othon. Tri-
singens, lib. 4.
c. 19.40 Conc. Tri-
dent. sess. 25.
c. 19.41 Greg XIII
in Bull. qua in-
cipit Ad toll-
endam de-
testab.42 Par. Alci-
at. & alijs
de duello.43 Perrard.
in epist.44 Ex legib.
Longobard.

lo; pero ni aun entre estos preceptos se halla, que por palabras que no fuesen del todo infamando al credito de la persona, se permitiese el desafio: de manera, que por los mismos que establecieron, aun sin razon, la campana (pues nunca puede auerla para acto tan sangriento) se deliberò, que por cada niñeria, ò presumpcion escrupulosa, no debiesse venir à las manos; y mientras dieron las reglas, no se debria salir dellas (y esto, no porque juzgue yo bien hechas estas leyes, sino porque presumo convencer aun con sus mismos argumentos, y principios à los duelistas.) De que se debe notar, que si à vno le huviessen dicho vn mentis, no por esto se huviere permitido el duelo; que como el mentis es vna repulsa de injuria, que obliga al otro à la prueba, ella no obstante, no induce obligacion de prueba, (45) quando la circunstancia, sobre la qual fue dicho el mentis, no merece ser probada; ni parece cosa de obligacion el meterse en peligro de muerte, sino por causa que merezca muerte, como del traidor à su Principe, &c.

Pero tornando à mi intento, digo, que todas estas pruebas, y Monomachias fueron introducidas (bien que supersticiosamente) en defensa de la verdad oculta; con que no està obligado à ninguna dellas quien de otra suerte puede hazer constar su razon. Esto supuesto, vengo à mi conclusion, y es, que tanto Don Iayme, quanto Don Pedro, son en igual grado de honor, y que no tiene obligacion Don Pedro de llamar al campo à Don Iayme, ni Don Iayme puede ser obligado, sin nueva causa de ofensa, al desafio; y lo pruebo assi: Don Pedro no tiene obligacion, respecto de los palos que se dieron à su criado, pues diziendo, que era mal hombre Don Iayme, por auerle hecho maltratar, este para ofenderlo debia responder: Es verdad que con orden mia se executò, y mentis, que yo sea mal hombre, siendolo vos, pues me le aueris sacado de casa; que assi aceptaua auerlo ofendido: y esto resultaua en deshonta de Don Pedro, y Don Iayme se libraba del cargo de mal hombre, con el mentis, transferiendolo (45) en Don Pedro, por el mal trato referido: luego no auendolo aceptado Don Iayme, antes hecho nouedad de la materia, no debe Don Pedro por esta parte presumirse agraviado. Este caso lo decide Mucio, (47) diziendo, si se deb

45 Muc. cap. 4
& 5. lib. 1.

46 In l. 1. ff. de
his qui notat.
infam.

47 Muc. lib.
1. cap. 19.

debe buscar el que diò los palos, ò el autor dellos; y responde, que quando se sabe de cierto el que los diò, y el que lo mandò, en este caso serà la vengança de entrambos; pero quando no consta, que ley enseña que se deba dexar la querrela cierta, por la dudosa? Tanto mas, que Don Iayme en la primera parte de su respuesta mostrò serle nuevo este suceso. Y replica el mismo Autor, que se debe aclarar, si quien diò los palos lo executò por su proprio interesse, ò instigado, pues la prueba de las armas es incierta, y el mal trato en quien lo hizo, es cierto; por lo que concluye con que se deba buscar el ofensor, y no el oculto Autor; y se adelanta à dezir, que aun debe correr assi, aunque aya algunos indicios dudosos del oculto autor, pues los del ofensor son los ciertos; y esto habla, quando el suceso fue en causa propria: luego siendo agraviado hecho à vn criado, mas presto puede suponerse interesse del mismo ofensor, que otra causa estraña, pues en lo dudoso se ha de mirar lo mas verisimil, (48) ò lo mas natural, y fauorable; y à ninguno debemos juzgar por infame, (49) sin cierta euidencia; è infame se llama el mandatario, pues se presume que le estimula solo vna vil paga que le ofrecen; con que debemos dezir, que lo hizo por su proprio interesse: y segun esto, queda Don Iayme sin el cargo de mal hombre, porque auendolo dicho Don Pedro condicionalmente (respecto del mal tratamiento, que suponía auer mandado hazer à su criado) cayendo el fundamento, cae el edificio, (50) y no siendo verdadera la condicion, cessa el cargo, como dize Mucio, (51) del mentis condicional: luego por esta parte quedan entrambos iguales en la honra.

El segundo cargo es, la respuesta de Don Iayme, que dixo: Vos sois el mal hombre, porque me aueris inquietado à mi criado. A que replica Don Pedro: Mentis, porque el vino de su motiuo à serirme. El cargo de Don Iayme, impuesto à Don Pedro, se le quita este (52) con el mentis; luego por esta parte queda libre Don Pedro. Pero no por este lado queda desauentajado Don Iayme, porque no siempre el mentis es por ofensa, sino por defensa, segun aseguran muchos Autores: (53) demàs, que aunque se confirmasse el mentis con la satisfacion, ò razon que le dà, no por esto viene ofendido Don Iayme, porque el cargo fue

48 L. in obs-
curis. ff. de re-
gul. iur. & c.
state, de reg.
iur.

49 L. merito,
ff. pro socio.

50 L. nihil do-
lo. §. cum. ff. de
reg. iur.
51 Muc. li. 1.
cap. 6.

52 L. que om-
nia, de procu-
ratorib.

53 Abbas de
re iud. col. 6.

54 *L. nihil do-
lo, § cum ff. de
regul. iur.*

fue fundado en vn falso credito, (54) y mas, que se obliga Don Pedro à probarlo : con que no ofende el mentis, primero que el ofensor no lo certifica con la prueba, ni de las armas, ni del juicio ciuil; porque aquel estará en obligacion de repullar vn mentis, quando contra si ha caido indubitadamente; pero quando todavia està pendiente, y no certificado (creyendo el mismo ofensor, no auer cumplido bastantemente hasta probarlo) no podrá obligar, siendo sin fundamento alguno, auendo juzgado así el mismo ofensor, supuesto que se exhibe à la prueba : tropieço comun, que siendo vno (con el mentis) reo, por auer desechado el cargo, y puesto en obligacion al enemigo de probarlo, se haya actor, (55) obligado à tantas estrechezas, siendo así, que el reo no tiene (56) otra obligacion, que la de la defensa; tropieço, como dixè, aun de Mucio (57) previsto, reprobado. Ahora tornando al caso, todos los Autores quieren que la introduccion destas pruebas vulgares (que fue causa que tanto al principio con prolixidad me dilatasse) fuese en defecto de las pruebas reales, y aparentes: luego pudiendole estas conseguir (58) sin dudar, que barbaridad puede estimularlos à las armas? Y siendo la prueba de la espada dudosa, y la ciuil cierta, la ciuil es en la que qualquier hombre de honra debe justificarse, porque siendo el cargo de palabras, puede tambien (59) con palabras quitarse: y mas honrado es aquel que con prueba cierta testifica su honor, que aquel que con incierto testimonio cree ser satisfecho; y siendo la prueba ciuil prueba de razon, y la del duelo prueba de fuerza, la razon, propria de los hombres, y la fuerza, de las fieras, no debemos dexar la que es propria de nosotros, por correr à la de los brutos. Ora pues, ò el auer diuertido Don Pedro el criado de Don Iayme, es verdadero, ò no; si es verdadero, que puede desear Don Iayme de ventaja, mas que vna entera satisfacion; que dixè Paris, (60) ser vn tacito mentis contra si mismo; y que en tanto, el Lur es mas infame, que el desdezirse; en quanto el desdezirse, terrà en el campo por fuerza, y el Lur terrà en el campo por vileza: luego quando no es por fuerza, creo ser mas auentajada la satisfacion, quanto es mas libre, y voluntaria. Ni esta satisfacion dà à Don Pedro deshonra, pues quieren todos los referidos Autores, que lo de ba hazer qualquier

55 *L. si prius
quam, ff. de
oper. nou. nüt.*

56 *Leg. propè
modum, § et si
quidem, C. de
iudic.*

57 *Mut. li. 1.
c. 12. in fin.*

58 *Muc. li. 1.
c. 13. & lib. 3.*

59 *Alciat. c. 6
de duell. Par.
lib. 6. c. 22. de
duell.*

60 *L. nihil tã
naturale ff. de
regul. iur.*

61 *Par. lib. 9.
cap. 40.*

Cauallero que avrà ofendido al otro, costandole tan poco el bolver por el credito de su contrario; y se apoyan al consejo de Platon, dado à Dionisio, Rey de Sicilia, donde dixè, que debe satisfacerse al ofendido con qualquier fuerte de razon, y aun desdiziendose. Vease à Mucio, (61) donde con infinitas ponderaciones lo aprueba; y mas adelante dixè, no ser esto vileza, sino officio de qualquier hombre que ama lo justo. Todo esto concurre en caso, como dixè, que sea verdad el que Don Pedro huviesse inquietado de su casa al criado de Don Iayme; pero si no fuesse verdadero, le será licito à Don Iayme el probarlo con el juicio ciuil, y hazerle capaz, que el caso passaua de otra fuerte, y que el no auia mentido. Con todo, que ni aun supongo que tenga esta necesidad, pues cae el mentis contra vna propuesta falsa, como he dicho: luego no queda por esto agraviado en el honor; demàs, de que ò el mentis es cierto, ò no; si es cierto, no se le haze agrauio à Don Iayme, porque demàs de auerlo dicho Don Pedro con razon, se ha de presumir que el mentis lo dixo por defensa; (62) si no es cierto, no ofende à Don Iayme, pues antes bien Don Pedro adquiere el renombre de calumniador, (63) y este queda ignominioso, y no Don Iayme. Demàs desto, ambos empuñaron las espadas, en que entrambos, ad invicem, parece quisieron darse satisfacion. Y no se dificulta, que mas facil es dezir vn mentis, que el dar vna herida, y quien elige lo mas facil es mas cobarde, como doctamente, y con mucho juicio lo testificò su tio de V. md. Don Francisco de Lucio Espinosa (64) en vn de las doze Conclusiones que sacò à luz contra la ley del duelo: luego auendo Don Pedro, no solo empuñado, sino sacado la espada para herir, no pudo hazer mas, pues quando las armas son impedidas por el Principe, como en nuestro caso, queda sin nota alguna la persona, pues no faltò à cosa alguna de su parte. Con que parece no ser ofendido el honor de alguno de entrambos, tanto por las razones sobredichas, como por auerles embaraçado la contienda el Principe, que pone, y quita las leyes à su arbitrio. Y passando mas adelante, digo, que Don Iayme no tiene obligacion de salir por la nueva instancia que le hizo Don Pedro, pues se exponia à romper el orden de la justicia, y la carcel, obrando como prudente en mantener

61 *M. c. li. 3.
c. 13. & c. 20.*

62 *Bart. in l.
qua omnia, ff.
de procurat.
cum aliis quã
plur. DD. sup.
ead. leg.*

63 *L. 1. C. ad
S. C. Turpil. &
L. qui accusa-
re, C. de ed. d.*

64 *D. Franc:
de Lucio Es-
pinosa in cõ-
cl. scõtra leg.
duell.*

ambas cosas, assi porque no tenia obligacion, como por-
 que incurriendo en esta prohibicion, se reducía à mayor
 deshonra: (65) y no todos los Caualleros lo discurren
 assi, como se debria, pues se ha de entender, que el Prin-
 cipe establece en sus mandatos las leyes; y el romperlas
 estas con desprecio, es no hazer caso del, y el menospre-
 ciar à su dueño, es vna especie de rebeldia; y finalmente,
 despues de aceptadas las leyes, se haze al Legislador vn
 manifesto agrauo en no mantenerlas, y se sujeta (66) à
 la pena dellas quien las irrita, y violenta. Y à este proposito
 dize Alciato: (67) *Quoties subest iusta causa impedi-*
menti, licere prouocato, certamen detrahere, non solum cum
Princeps, Dominus, Pater, consanguinei prohibeant, sed
etiam si illi aliquod graue damnum exoriri possit. Con que
 aparece cierto no tener esta obligacion Don Iayme, por
 la obediencia que debe, como buen Cauallero, à su Prin-
 cipe; tanto mas, que ha procurado la libertad para satisfa-
 cer al que le instaua, no obstante, que ya por ningun lado
 pudiesse vacilar su credito. Demàs, que quien negará; que
 solo el salir al campo, demàs de la pena del Principe (la
 qual, segun Alciato, puede ser tan seuera, como quisiere
 determinar) los hará dignos de muerte; porque proban-
 doseles la salida al duelo, se les prueba la salida à vn de-
 terminado homicidio, siendo cosa indubitada, que quando
 no ay permission de las leyes, ò tacito consentimiento del
 Principe en el duelo, cometido este, es vn homicidio de-
 terminado, y como tal (68) debe castigarse; cuya pena,
 segun Iulio Claro, (69) y la comun de los Doctores, oy
 es la pena ordinaria. En esto mismo conuiene Alciato, di-
 ziendo: (70) *Qui vero bona fortuna vsus vicerit, & ci-*
uem manu occiderit, si non aauente communi Principe,
praelium i aduētum proponatur, publico iudicio, homicidij
reus est. No obstante, que aya el consentimiento de en-
 trambos, porque prosigue diziendo: *Neque enim pacta pri-*
uatorum iuri publico derogare possunt, & membrorum suo-
rum nemo dominus est. Con que à mi ver, quedan D. Iayme
 sin la obligacion de salir por todas las causas referidas, y
 Don Pedro sin la de desañar, por las mismas que arriba pō-
 dero, y entrambos quedan decorosos en su reputacion.

Este es mi parecer, remitiendome siempre (al de V.
 ando que ser) muy hijo de su cordura; con que estando
 igua-

65 L. 22. ff. de iur. iudic. ff. de iur. iudic. ff. de iur. iudic.

66 L. non dub. C. de leg. & const. Prin- cip.

67 Alc. tract. de singul. cer- tam. 6. 19.

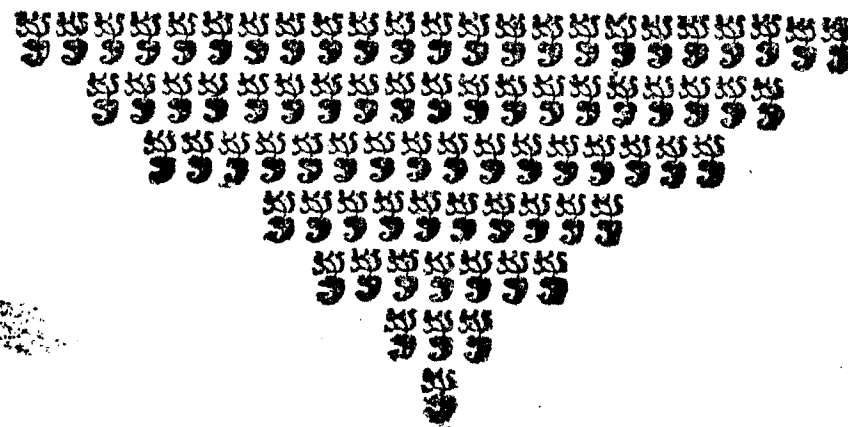
68 L. 1. ff. de cer.

69 Iul. Clar. §. homicid.

70 Alciat. vbi ap. 6. 6.

iguales en el honor, puede V. md. de su parte obrar en la
 concordia, acordandole de aquello que dixo Cesar: (71)
Hoc vnum est tempus de pace agendi, dum sibi, vterque con-
fidit, & pax ambo videntur. Y no podrán apartarse desto
 sin graue daño suyo: (72) *Si melior, & tutior est pax*
quam sperata victoria, segun Liuius, que tambien dize:
 (73) *Pacem querere debent, etiam qui vincere possunt* Y
 aunque la paz por alguna parte fuesse ventajosa (que en
 nuestro caso absolutamente se niega) dize Erasmo: (74)
Militem pacem aliquantum iniquam, quam bellum equissi-
mum. Asegurase con esto el titulo de perfecto Christia-
 no, que puede V. md. dexar à ellos mismos, que decidan la
 estimacion que deben hazer del, diziendo Isidoro: (75)
Pacem amantes, Deum, qui est author pacis amat. Y Gre-
 gorio: (76) *Omnis pax à Deo est.* Y el mismo: (77) *Qui*
seruare pacem non curat ferre fractum spiritus recusat. Y
 adviertan no despreciarla, pues segun Bernardo, (78)
Pacem contemntes, & gloriam appetentes, pacem per-
dunt, & gloriam. Pero ya me dilato demasiado, escriuien-
 dole à V. md. à quien no falta la erudicion, la doctrina, ni
 la persuasiua, para ponderar con lo eficaz de sus razones
 la verdad, y la independenciam que deben tener de los
 afectos de su animo apasionado, para llegar à este cono-
 cimiento. Esto es lo que se me ofrece, esperando la res-
 puesta de V. md. para satisfacerme de que le he feruido,
 como espero ejecutarlo, por afecto, y obligacion de pa-
 rentesco, en quanto me hallare habil. Dios guarde
 à V. md. muchos años, &c.

(*.**)



IN:

71 Cesar de bello civ. li. 3.

72 Lix. li. 10 decad. 3.

73 Idem lib. 1. decad. 1.

74 Erasmo. in Epist.

75 Isid. ep. 4. 1.

76 Greg. lib. 17. moral.

77 Idem in Pass.

78 Bernar. in Epist.

INDICE DE LAS Epistolas.

- Epist. I. Del origen de las Estatuas, causa de su ereccion, y varias ceremonias antiguas en semejantes funciones, pagina 1.
- Epist. II. De los Sepulcros antiguos, la forma de enterrar à sus difuntos, y descripciones de sus Epitafios, 19.
- Epist. III. Origen de las Coronas Militares, y de la materia dellas, con las funciones, y ceremonias que se vsauan, pag. 32.
- Epist. IV. Del Juramento que hazian antiguamente al tiempo de entrar en los puestos, y dignidades, 46.
- Epist. V. Del origen de las Monedas, y Erarios antiguos, 60.
- Epist. VI. De la causa del Terremoto, y se cuentan varios sucedidos en el mundo, y sus prodigiosos efectos, 66.
- Epist. VII. Descripcion de la fiesta de Toros de Madrid, creada con la antiguedad, 73.
- Epist. VIII. Del origen del Torques antiguo, que es oy lo mismo que el Tufon de oro, 79.
- Epist. IX. De las calidades que debe tener vn buen Ministro, pag. 93.
- Epist. X. De la velocidad del Tiempo, 103.
- Epist. XI. Del origen de la Letra, y problema entre la voz, y el caracter, 105.
- Epist. XII. Del origen del agua neuada, y varias bebidas que vsauan los Antiguos, 111.
- Epist. XIII. Advertencias Morales, y Politicas, 120.
- Epist. XIV. Consolatoria en la muerte de vn hermano, 126.
- Epist. XV. De la costumbre de los combites antiguos, y diuersion de viandas que vsauan en ellos, con otras singulares obseruaciones, 134.
- Epist. XVI. Consuelo al afàn de la pobreza, 147.
- Epist. XVII. Del origen de las Coronas de Reyes, y la materia dellas, 154.
- Epist. XVIII. Si el Principe deba, ò no, afsistir personalmente en la guerra, 165.
- Epist.

Epist. XIX. Comento de Carta que escriuiò Filipo de Macedonia à Aristoteles,	171.
Epist. XX. Si el Principe deba, ò no, castigar asperamente à aquellos que hablan, ò escriuen mal del,	179.
Epist. XXI. Porquè causas deba emprenderse la guerra,	185.
Epist. XXII. De la invencion de las Ciencias en varias Naciones, y sectas de Filósofos,	191.
Epist. XXIII. De la Pintura, y algunos inventores, y preceptos della,	199.
Epist. XXIV. El dar culto à Dios, es el principal exe del buen gouerno,	205.
Epist. XXV. La paz, y la vnion, son las que reduxeron al mundo à politica, y gouerno,	213.
Epist. XXVI. La norabuena por auer constituido en Dignidad à vn amigo,	218.
Epist. XXVII. De los confines del Pueblo Romano al tiempo de su mayor grandeza,	220.
Epist. XXVIII. De la institucion del Orden de la Vanda en España, y en que tiempo fuese,	224.
Epist. XXIX. Què cosa sea la Fama, y como llegue à conseguirse,	228.
Epist. XXX. Si sea licito castigar à vn Ministro malo, y que no ha cumplido con las obligaciones de su puesto,	232.
Epist. XXXI. De la Magia natural, distinta en todo de otras profesiones Nigromanticas,	240.
Epist. XXXII. Del origen del Prefecto Pretorio, de su autoridad, y administracion, y de sus particulares insignias,	pag. 245.
Epist. XXXIII. Sobre el origen de la Poesia en varias Naciones,	272.
Epist. XXXIV. Sobre si la lengua Italiana, que oy està en vso, fuese la misma que antiguamente se hablaua,	298.
Epist. XXXV. Reprobando los duelos, y ajustando vn caso segun el hecho del. Refiere el origen de los desafios, y de las probaciones antiguas,	305.



COM-

COMPENDIO DE LAS COSAS NOTABLES que contienen las Epistolas.

A

Adagio, mas inmoble què vna estatua,	pag. 22
Aguila de leño,	4.
Adagio, mas callado que vna estatua,	4.
Artifices Estatuarios,	6.
Afyo eran las estatuas,	14.
Agueros de las estatuas,	17.
Atributos varios de los sepulcros,	20.
Adornos del cadauer,	24.
Anillo, que entregauan los moribundos,	26.
Aulo Posthumio diò la Corona Militar,	32.
Aurea, Corona,	32.
Adagio, hijo de la gallina blanca,	43.
Apolo, llamado Daphniphoros,	44.
Areopago de Athenas,	52.
Aristides, llamado el Iusto,	94.
Amasis castigò à los Idolos,	95.
Alcibiades soberuio,	100.
Agua neuada,	111.
Artificio de enfriar el agua,	112.
Agua caliente,	114.
Aguardiente,	119.
Advertencias morales,	120.
Anibal centurado,	123.
Anaxagoras en la muerte de su hijo,	127.
Anquies llorò la destruccion de Troya,	129.
Arquiticlino cuidaua de la mesa,	136.
Aguamanil, le seruian en los combites,	136.
Aglao Plophudio, pobre dichoso,	150.
Adagio, el ojo del Patron engorda el cauallo,	165.
Amicla, pueblo perdido por descuido,	166.
Archias arruinado por negligente,	166.
Alexandro muere en el mismo dia que nace,	173.

Compendio de las

Archidamo, lo que respondió del gasto de la guerra,	187.
Amaril, lo que respondió al Rey Francisco,	188.
Afyrios, los primeros en la sabiduria,	192.
Academias cèlebres del mundo,	196.
Aristobulo, por qué causa perdió el Reyno,	216.
Alexandro de Mamea, como matò à Turino,	236.
Agapeto Diacono, lo que dixo à Iustiniano,	238.
Adan cantaua hymnos à Dios,	274.
Adan, canciones que compuso,	274.
Assesores del Prefecto Pretorio, su autoridad,	254.
Apelacion de los Prefectos Pretorios,	256.
Administracion del Prefecto Pretorio,	267.
Abogados del Tribunal del Prefecto Pretorio,	271.
Archiloco, versos que inventò,	281.

B

Busto, que cosa fuesse,	pag. 29.
Balança, symbolo de la justiciã,	94.
Besso, castigado por Alexandro,	94.
Beber frio, de que se introduxo,	112.
Brindis, su introduccion,	116.
Breuedad de la vida,	128.
Breuedad de fortuna,	132.
Bandas que vsauan en los vanquetes,	142.
Bion, lo que encargò en sus leyes,	205.
Banda, su origen,	225.

C

Cultos que hazian à las estatuas,	pag. 5.
Colosos, quales fuesen,	9.
Capitolio, lugar de las Estatuas,	11.
Columnas para estatuas,	12.
Combites en la ereccion de las estatuas,	13.
Coronas de estatuas,	16.
Ceremonia de echar tierra al cadauer,	25.
Ciprès en la puerta de los difuntos,	27.
Cadaueres, los lleuauan de noche,	30.
Combites funebres, ò parentalios,	31.
Coronas Militares,	32.
Cal-	Cal-

cosas notables.

Castrense Corona,	33.
Corona Mural,	32.
Corona Naual,	32.
Corona Obsidional,	32.
Corona Ciuica,	32.
Coronas Aureas,	32.
Coronas de vitoria,	34.
Ciudades coronadas,	35.
Corona Oual,	38.
Coronas Triunfales,	40.
Compras antiguas,	60.
Costumbre del que bosteza,	71.
Costumbre del que oye estornudar,	71.
Cosso, ò circo, qual sea,	73.
Caualleros toreadores,	75.
Camellos con el Torques,	91.
Ciervos de Alexandro con el Torques,	91.
Calidades de vn Ministro,	93.
Cordura de Papirio,	99.
Carneades, eficaz en persuadir,	107.
Cineas, eficaz en persuadir,	107.
Cleantes escriuia en vna texa,	108.
Colo niuario,	114.
Caliz, de donde se dixo,	117.
Cerveza, quien la vsa,	119.
Chà, bebida de Chinos,	119.
Cafè, bebida del Oriente,	119.
Chocolate, bebida de Indios,	119.
Chicha, bebida de maiz,	119.
Caton murmurado,	123.
Cesar llorò à Pompeyo,	129.
Christo llorò à Lazaro,	129.
Caton Censorino, lo que dixo en la ancianidad,	132.
Combites antiguos, su origen,	134.
Cocineros, su exercicio,	134.
Copa, quien la seruia en los combites,	136.
Combidados, su numero,	137.
Camas en que estauan los combidados,	138.
Comediantes celebrauan los combites,	141.
Combites, en que tiempos se vsassen,	141.
Castor, como se libra de los Caçadores,	152.
Cra-	Cra-

Compendio de las.

Crater arrojò al agua las riquezas,	152.
Coronas de Reyes,	154.
Coronas Reales, su materia,	155.
Corona Real con piedras preciosas,	156.
Corona de Christo, de que materia fue,	157.
Corona Imperial, como sea,	159.
Corona Pontificia,	159.
Cidaris, Tiara de los Armenios,	162.
Carlos Quinto, sus viages trabajosos,	166.
Capitanes grandes, en varias Naciones,	166.
Caracalla castigò à los murmuradores,	183.
Cyro arruinado por ambicioso,	187.
Cibando haze guerra al Aguila,	189.
Cain primer Sectario,	192.
Caldeos, porquè se llamaron assi.	193.
Chamo, inventor de la Quimica,	194.
Ciencias tenian varios nombres,	194.
Ciencias, en donde se propagaron,	196.
Calidades que ha de tener el Pintor,	200.
Corintios, los primeros en la Pintura,	200.
Crisias, lo que creyò de Dios,	205.
Castigos de Dios en algunos,	207.
Castigo por despreciar la Religion,	209.
Concordia, lo que se apreciava,	214.
Caualleria de la Estrella,	225.
Caualleria de la Vanda,	225.
Crueldad de algunos,	233.
Castigo de Ministros malos,	235.
Constantino, lo que publicò en Nicomedia,	239.
Ciencia, es la cosa mayor, y de mas precio,	240.
Comedias, su primero origen,	282.
Crates introduxo nuevas Comedias,	285.
Coche, que vsauan los Pretores,	270.
Citho, bebida de Egipcios,	119.

D

Diferencia entre estatua, è imagen,	pag. 2.
Dinero en los sepulcros,	25.
Daphneos, quien fuesen,	42.
Dineros Oscenses,	62.
	Di-

cosas notables.

Dineros Alexandreos,	62.
Dardos tirauan à los toros,	76.
Dulband, que cosa sea,	80.
Dicho de Chiron,	95.
Dicho de Architas,	98.
Democrates imprudente,	98.
Daños que ocasiona la lengua,	107.
Diodoro Siculo viò lo que escriuiò,	108.
Demetrio llorò à su padre,	129.
Dauid llorò à Absalon,	129.
Decreto de Fabio Maximo en Cannas,	130.
Despenseros, llamados Obsonatores,	137.
Dios amò la pobreza,	152.
Diadema, Corona Real entre Griegos,	155.
Diadema de los Turcos,	159.
Diadema Macedonico, llamado Causia,	162.
Diadema subitatio, qual fuese,	162.
Directores, y Consejeros en la guerra,	168.
Dia de nacimientos, muy celebrado,	173.
Dioses Geniales, quales fuesen,	174.
Dioses Lares, quales fuesen,	174.
Descripcion breue de vna guerra,	186.
Dioses, protectores de algunos Heroes,	206.
Dios, como le reuerenciavan,	207.
Dioses, su multiplicidad dañosa,	208.
Dios, sus atributos en las sagradas letras,	211.
Discordia, sus daños,	214.
Dignidad, como se deben portar en ella,	218.
Duelo, porquè se dixo assi,	306.
Desafios, su origen,	309.
Duelo, contrario à la Ley diuina, y humana,	311.
Duelo, sus prohibiciones,	310.

E

Estatua, su origen,	pag. 2.
Estatua de Roma,	2.
Estatuas en los Aticos antiguos,	3.
Estatuas Magicas,	3.
Estatuas de Dedalo en mouimiento,	3.
Estatua de Menon, que hablaua,	4.
	Esta-

Compendio de las

Estatua de Alberto Magno,	4.
Estatuas para culto de los Dioses,	4.
Estatuas para premio de los hombres,	4.
Estatuas en los sepulcros,	5.
Estatuas en lugares publicos,	6.
Estatuas en los triunfos,	6.
Estatuas que se lleuauan al Erario,	7.
Estatuas,son vna breue historia,	8.
Estatua de Pescenio Negro,	9.
Excelencia del Estatuario Praxiteles,	9.
Estatuas Hermeas,	9.
Estatuas Equestres,	10.
Estatuas Equestres modernas,	10.
Estatuas Curules,	10.
Estatuas,como las vestian,	10.
Estatuas seruian de asylo,	14.
Estatuas coronadas,	16.
Epitafios varios de los sepulcros,	20.
Escultura en los sepulcros,	24.
Epicidio era el Panegyrico,	28.
Epitafio era la inscripcion,	28.
Encina,sus simbolos,	37.
Excelencias de la Encina,	37.
Etymologia del Laurel,	45.
Expresiones de monedas,	63.
Erarios,	63.
Entereza de Licurgo,	95.
Esartanos consagran a las Musas,	96.
Egeas,eficaz en el persuadir,	107.
Epaminondas,eficaz en la persuasua,	107.
Estampa,su inventor,	110.
Ensalada,introducida en vanquetes,	142.
Emperador de Constantinopla,su Corona,	158.
Egipcios primeros sabios,quien lo diga,	192.
Egipcios,primeros Anotomos,y Geometras,	193.
Engaños de la expresion de la Pintura,	203.
Euripides,lo que creyó de Dios,	205.
Emperadores Romanos castigados,	210.
Emperadores empleados inutilmente,	220.
Enoc el sexto escriuió la historia,	273.
Edictos de los Prefectos Pretorios,	282.
Fi-	

cosas notables.

F

Fidelidad,quē jurauān los Soldados,	pag.47.
Figuras de monedas,	63.
Frutas,que vsauan en los vanquetes,	144.
Fabula del lobo,y el cordero,	169.
Farsas, en que se hablaua del Principe,	180.
Francisco de Francia,dicho suyo,	181.
Ferracati,castigado por murmurar,	183.
Formion dió preceptos de guerra a Anibal,	186.
Filipo Segundo,lo que dixo de la Religion,	208.
Fama,que cosa sea,	228.
Fama de los facinorosos,	229.
Femonoe,Poeta entre Griegos,	279.
Formula del juramento antiguo,	54.

G

Gramma,Corona,	pag.38.
Gastos de toros,	77.
Geremias lloró su Republica,	129.
Gotofredo no se coronó en Ierusalen,	161.
Geniales Dioses,quales fuesen,	174.
Guerras emprendidas para castigo,	186.
Guerra de Troya,que gente murió,	187.
Guerra de Grecia,que gente costó,	187.
Guerra de Naxo,por cobrar vn pescado,	187.
Guerra de Egipcios por vn gato,	187.
Guerra de Escoceses por vn perro,	188.
Griegos adelantaron las ciencias,	194.
Gentiles veneraron la Religion,	208.
Gayo Casio,que hizo con la estatua de la Concordia,	214.
Guerra,sus estragos,y ruinas,	215.
Gratiera,su institucion,	224.
Girtel,que cosa sea,	80.

H

Hombres de letras,su estimacion,	pag.172.
Hados muy creidos de los antiguos,	174.
Hi-	

Compendio de las

Hijos, como se criaban antiguamente,	174.
Hebreos, excelentes Astrologos,	192.
Hablar mal del Principe, no debe permitirse,	183.
Historia, quien la escriuiese,	197.
Histriones, porquè assi se llamaron,	288.

I

Idolo se llamò el simulacro,	pag. 2.
Inscripcion de las estatuas,	12.
Juegos Scenicos, y Gladiatorios,	13.
Juramento Militar,	47.
Juramento en nombre del Emperador,	47.
Juramento roto,	49.
Juramento de los Magistrados,	61.
Juramento de Iustiniano,	51.
Juramento al deponer las dignidades,	55.
Jurar, que cosa era,	56.
Jurar en las aras,	56.
Jurados, porquè se llamaron assi,	57.
Inventores de las monedas,	61.
Inscripciones de monedas,	63.
Juegos Taurinos,	73.
Indiscrecion de Ptolomeo,	98.
Isinias discreto,	99.
Yucas, bebida del Perù,	119.
Jacob llorò à Ioseph,	129.
Iactancia de Pausanias,	131.
Inferiores, quien fuesen en los combites,	137.
Imperial Corona, como sea,	159.
Indios, celebrauan su nacimiento en su muerte,	174.
Ignorancia, lo que dize della Platon,	176.
Ignorancia en los Principes, es desgracia,	177.
Iuno, lo que respondiò de la guerra,	188.
Imperio Romano, quanto se dilato,	222.
Isides, Poeta Egipcia,	277.
Idioma Italiano antiguo, qual fuesse,	299.
Insignias del Prefecto Pretorio,	269.
Jubileo, de què se dixo assi,	273.

Li-

cosas notables.

L

Licencia del Senado para las estatuas,	pag. 8.
Lutos en ocasion de muerte,	28.
Libituarios, quien fuesen,	29.
Laurel, usado en los triunfos,	40.
Laurel, consagrado à Apolo,	44.
Laurel, inmunidad al rayo,	44.
Licurgo prohibiò las monedas de oro,	60.
Lugares de Erarios,	64.
Leyes, cosa sagrada,	94.
Licurgo, su entereza,	95.
Letras, su inventor Theut,	105.
Letras, semejantes à la pintura,	106.
Lengua, sus daños,	107.
Luio Druso, estudioso,	108.
Librerias antiguas,	110.
Lung-yen, bebida del Oriente,	119.
Licurgo, murmurado,	123.
Llanto inutil, qual sea,	129.
Ley de los Romanos sobre el llanto,	129.
Ley de los Licenseses sobre el llanto,	129.
Ley Sibaritica para los Cocineros,	135.
Ley Orchia sobre el numero de los combidados,	137.
Lauar las manos en los combites,	139.
Laertes, pobreza contenta con que viuia,	149.
Letras, su estimacion en el mundo,	173.
Lares, quales fuesen,	174.
Leyes, mas necessarias que muros en las Ciudades,	213.
Lengua Italiana antigua, qual fuesse,	299.
Longobardos dieron principio al duelo en Italia,	311.
Lucerna de sepulcros,	25.

M

Mosca de hierro,	pag. 4.
Mausoleos,	20.
Monedas en los sepulcros,	25.
Muger, moria en el Rogo con el marido,	30.
Mugeres, que llorauan sus parientes,	27.

Mu-

Compendio de las

Mugeres alquiladas para llorar,	27.
Mural Corona,	32.
Murta, consagrada à Venus,	39.
Murta, sus symbolos,	39.
Magistrados, jurauan su officio,	51.
Monedas de plata, y oro,	61.
Motes de monedas,	63.
Manlio Torquato,	79.
Medalla del Torques,	82.
Ministro, sus calidades,	93.
Melenios, vencidos por la eficacia de Tirceo,	107.
Monte de nieve,	113.
Mulso, vino con miel,	118.
Mazato, bebida Occidental,	119.
Muerte, lo inexorable della,	127.
Marco Marcelo llorò por Siracusas,	129.
Muertes voluntariamente violentas,	130.
Muerte de Socrates,	132.
Maestresala, officio en los combites,	135.
Maestro de mesa, quien fuesse,	136.
Mesa, cosa sagrada entre los antiguos,	138.
Manteles vsauan antiguamente,	139.
Mugeres, que concurrían en los combites,	140.
Musicos en los combites,	140.
Muchachas seruian en los vanquetes,	141.
Mugeres preñadas hazian sacrificios,	173.
Maestros, que han sacado grandes discipulos,	175.
Metelo Tribuno, contrario de Cesar,	182.
Murmuracion del Principe, no debe permitirse,	183.
Magos admitidos para Reyes,	193.
Musicos, tenidos por Filósofos,	195.
Menenio Agripa, lo que dixo à la Plebe Romana,	213.
Micipsa, su razonamiento de la Concordia,	214.
Ministros malos, deben castigarse,	235.
Magia natural, qual sea,	241.
Magia ceremonial, qual sea,	242.

N

Nino, estatua que hizo à Belo,	pag. 51
Nombre del Artifice, se escriuia en la estatua,	13.
Nome	

cosas notables.

Nombres varios del sepulcro,	20.
Nombres varios de la vna,	21.
Natal Corona,	32.
Naciones que vsauan el Torques,	90.
Niene, la guardauan para el regalo,	113.
Nacimientos, como se celebrauan,	172.
Nombre à los hijos, en que tiempo se ponía,	175.
Nerón no supo desempeñarse en vn Panegyrico,	176.
Nombres que las Naciones dieron à sus Filósofos,	197.
Nealces Pintor, lo que le sucedió,	202.
Nerón fue cinco años muy piadoso,	237.
Noama compuso Poemas,	273.
Negromancia, llena de supersticiones,	241.

O

Ofrendas que se hazian à las estatuas,	pag. 133
Obsidional Corona,	32.
Oual Corona,	38.
Origen de la fiesta de toros,	73.
Origen del Torques,	79.
Opiniones de quien hallò las letras,	109.
Obsonatores, lo mismo que Despenferos,	137.
Origen de la Pintura,	200.
Orden de Gratiera, su Instituto, y origen,	224.
Orden de la Vanda, su origen,	225.
Orden de la Estrella en Francia,	225.
Origen de la Poesia,	273.
Oleno, si sea primer Poeta Griego,	278.

P

Portico que hizo Augusto,	pag. 2.
Paloma de Architas,	4.
Panegyricos al dedicar las estatuas,	13.
Pena de deshazer las estatuas,	16.
Profanadas estatuas,	17.
Prefagios de las estatuas,	17.
Panegyricos à los difuntos,	28.
Puerta Libitinense,	29.
Pyra, que cosa fuesse,	29.
Pom	

Compendio de las

Pompa funeral,	30.
Proverbio, hijo de la gallina blanca,	43.
Proverbio, mas inmoble que estatua,	2.
Pena, en contravencion del juramento,	51.
Perjuero,	56.
Permutaciones antiguas,	60.
Pecunia, de donde se llamó assi,	62.
Perros de toros,	77.
Pantera con el Torques,	91.
Platano adornado del Torques,	91.
Pescados con el Torques,	91.
Ptolomeo, su indiscrecion,	98.
Papirio sagaz,	99.
Platon comprò los libros de Filolao,	108.
Paniculo censurado,	123.
Pythagoricos, ficcion del Letheo,	132.
Philipo Macedon temió las felicidades,	132.
Privilegios de los Cocineros,	135.
Pregustador, quien era en los combites,	136.
Pan, muy vsado en los vanquetes,	142.
Pescados vsauan en los combites,	143.
Pobreza, sus calidades,	147.
Pobreza, muy amada de Dios,	152.
Pontifice, adoruado con vna lamina de oro,	160.
Pontifices coronan à los Emperadores,	163.
Proverbio, el ojo del Patron engorda el cauallo,	165.
Puericia, en que exercicios la empleauan,	174.
Pyrrò, lo que dixo de los que murmurauan del,	181.
Pericles, lo que dixo al morir,	182.
Philosophia, porquè se dixo assi,	191.
Philosophos, sus varios nombres,	193.
Poetas, eran especie de Philosophos,	195.
Pintura, sus excelencias,	199.
Pintura, su origen,	200.
Pintor, sus calidades,	200.
Pintores celebrados en algun primor,	201.
Pintura, su estimacion en precios excessimos,	204.
Piedad de Neròn en sus primeros años,	237.
Poesia, su origen,	273.
Poesias de los Hebreos, Melicas, y Liricas,	276.
Poesia del Lacio, quando se introduxo,	286.
Poe-	

cosas notables.

Poesia Francesa, quando nacielle,	290.
Poesia Española, su antiguedad,	290.
Poesia Italiana, su origen,	292.
Probaciones antiguas,	306.
Prefecto Pretorio, sus Ministros que hazian,	269.
Prerogatiua del Prefecto Pretorio,	262.
Prefecto Pretorio en exigir tributos,	264.
Poder del Prefecto Pretorio,	266.
Pregonero del Prefecto Pretorio,	269.

R

Romanos imitaron à los Griegos en estatuas,	pag. 5.
Rogo, que cosa fuesse,	29.
Ricinio, que cosa fuesse,	27.
Rejones para los toros,	76.
Racional, medalla de los Indios,	83.
Retrato de Antigono tuerto,	97.
Ruinas de varias Prouincias,	130.
Rico, quien sea,	150.
Rey, su nombre de gran credito,	154.
Reyes, quien fuesen en varias Naciones,	155.
Rey de Vtopia, vn hecho suyo,	189.
Rugero. Bacomofue Mago,	202.
Romanos tenian el Senado en vn Templo,	208.
Religion, venerada entre Gentiles,	208.
Ritos varios, perjudiciales,	208.
Reyes Catolicos, sus progressos por la Religion,	208.
Religion, quien la despreciaua,	209.
Reyes inuutilmente empleados,	221.
Rosa, antigua insignia de Inglaterra,	225.

S

Simulacro, proprio de los Dioses,	pag. 2.
Signos, estatuas de brutos,	2.
Sirofanes, si fue, ò no inventor de estatuas,	4.
Saruco, inventor de las estatuas,	4.
Sepulcro de Diogenes,	5.
Sepulcro de Isocrates,	5.
Sepulcro del Petrarca,	19.
Se-	

Compendio de las

Sepulcros, su diferencia,	21.
Sardanapalo, titulo de su sepulcro,	24.
Supremo vale,	26.
Sepulturas decretadas por el Senado,	25.
Sentimientos de vna familia con los difuntos,	27.
Soldados honorandos,	33.
Symbolos de la Encina,	37.
Soldados, jurauan fidelidad,	47.
Senado de los Quinientos en Athenas,	52.
Sucesos fatales de terremotos,	68.
Sepulcros adornados del Torques,	91.
Seleuco Locrense, su justicia,	95.
Soberuia de Alcibiades,	100.
Saco niuario,	115.
Sapa, es mosto medio cocido,	118.
Sorbete, bebida del Oriente,	119.
Simonides murmurado,	123.
Scipion censurado,	123.
Sileno, lo que dezia de la vida,	129.
Seruilletas vsauan antiguamente,	139.
Sal, puesta en las mesas de combites,	139.
Sal, cosa sagrada,	139.
Sal, el agujero de verterse en la mesa,	140.
Simphonia, vsada en los vanquetes,	141.
Sabios, como los llamauan varias Naciones,	176.
Sectas, quando empeçassen,	192.
Sibilas, llamadas Sambethe,	192.
Sectas, su diuersidad,	195.
Sueño de Domiciano,	205.
Salon de Babilonia con los Dioses,	207.
Superioridad de vnas cosas à otras,	210.
Serpiente, las palabras con que engañò à Eua,	275.

T

Titulos de sepulcros,	pag. 22.
Tablas con los nombres de los coronados,	34.
Trunfos,	40.
Titulos de monedas,	63.
Terremoto, que cosa sea,	66.
Terremotos naturales, y prodigiosos,	67.
Tau,	

cosas notables,

Taurinos juegos,	73.
Teatro, qual sea,	73.
Tablados para la fiesta de toros,	74.
Toreadores,	75.
Torques, su origen,	79.
Tormento, de donde se dixo,	80.
Tufon, ò Toison, su origen,	84.
Torques, tal vez siruiò de Corona,	88.
Torques, premio de las letras,	89.
Torques, premio de las armas,	84.
Tiempo veloz,	103.
Theut, ò Theot, inventor de las letras,	105.
Tirceo Poeta vencio à los Mefenios,	107.
Taberna, que cosa era,	118.
Tablilla con la nota de las viandas,	138.
Tiara, en que forma sea,	160.
Tiaras, huvo cinco maneras dellas,	161.
Traces, llorauan quando nacia vn hijo,	173.
Tiberio permitia que hablassen mal del,	180.
Teodorico, ley que hizo de los que murmurauan,	181.
Titanes, quien fuessen,	192.
Traces florecieron en la historia,	194.
Thales Milesio, sapientissimo Griego,	195.
Timantes, sagaz en la Pintura,	203.
Timoteo despreciua la prouidencia,	206.
Tiresias, lo que respondió à Scipion,	215.
Tiberio castigò à Seyano,	237.
Teseo, versos que hizo esculpir en vna columna,	280.
Tragedia, invencion de quien fuese,	282.
Tribunal del Prefecto Pretorio,	270.

V

Vna, varios nombres fuyos,	pag. 21.
Vna hallada en Pauija,	25.
Vltimo vale,	26.
Vncion de los cadaueres,	27.
Valerio Publicola, lo que introduxo,	29.
Vallar Corona,	33.
Varios modos de juramentos,	58.
Varios modos de Torques,	81.
Vera,	

Compendio de las cosas notables.

Verdad, medalla de los Egipcios,	83.
Vallena, la guia vn pescadillo,	97.
Velocidad del tiempo,	103.
Voz, que cosa sea,	106.
Vfo de efcriuir antiguo,	110.
Vfo de beber frio,	111.
Vasos de barro,	113.
Vidrio, fentian se rompiefse à tiempo de comer,	117.
Vino de palmas,	119.
Vida, fu breuedad,	128.
Vida, difcurrida por los de Tracia,	129.
Vida del hombre por fus edades,	131.
Vida larga, dañosa à muchos.	131.
Variedad de ritos, fue muy perjudicial.	208.
Verso, de que naciesse,	273.
Versos Griegos, tomaron nombres de Poetas,	281.
Versos Franceses, quando se introduxeron,	290.
Versos Españoles, fu antigüedad,	290.
Versos Italianos, fu origen,	292.
Veneracion al Prefecto Pretorio,	268.

X

Xenofonte, al oír que fu hijo era muerto,	pag. 127.
Xerxes, arruinado por ambiciofo,	287.

F I N.

